PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 30 de septiembre de 2026

Tomo III | Número 18 ordinario 1 | Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

Í N D I C E

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ. ACUERDO 24-27/243 NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA DE LA CUADRAGESIMA OCTAVA SES ION ORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2024-2027, LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.----------PÁGINA.-2

MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN. ACUERDO CON CARÁCTER DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL CUAL EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACIÓN 2024-2027.----------PÁGINA.-228

MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027.----------PÁGINA.-503

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.----------PÁGINA.-748

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
QUINTANA ROO

CONTENIDO

COPIA CERTIFICADA
PARTE CONDUCENTE

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2024-2027.

FECHA: 25-SEPTIEMBRE-2026.

000091

Acuerdo 24-27/243

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2024-2027, LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2024-2027, con fundamento en los artículos 25, 26, 115 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 10, 126, 145 y demás relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; las disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; las disposiciones del Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 26, 27, 28, 29, 31, 33, 44, 45, 46, 47, 53, 55 y demás relativos aplicables del Reglamento de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 3, 65, 66 fracción I inciso d) y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 3 fracción I, 21, 22, 23 fracción VIII, 27 fracción IX, X, XI, XII, 48 fracción VIII, 50 inciso A) fracciones II y XXI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 4, 11 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 5, 7, 8 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 120 fracción X y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y demás relativos aplicables en la materia.

CONSIDERANDO

Que en el ámbito de la planeación democrática del desarrollo nacional, los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal; la integración de la participación de los particulares, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en la materia de planeación les confieran las leyes y otras disposiciones normativas aplicables.

Que los COPLADEMUN están integrados por los Presidentes Municipales; Los miembros del Ayuntamiento; Los Coordinadores de los ejes que del Plan Municipal de Desarrollo, Los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal en materia de planeación; El representante de la Dirección Operativa del COPLADE; El Representante de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas; Los Representantes de las Instituciones de Educación; Los Representantes de las Cámaras Empresariales; Los Representantes de los Colegios de Profesionistas; El Consejo Ciudadano de Planeación; Otros ciudadanos, Organismos, Instituciones o Representantes del Sector Social y Privado, que consideren los integrantes; en términos de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

El COPLADEMUN, tiene la siguiente atribución: "Establecer los lineamientos, procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y sus respectivos programas; Tomando en consideración las propuestas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, del Gobierno Federal y Estatal, así como de la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, y los ejercicios de cocreación y participación social de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo nacional".

Que, de conformidad con el marco jurídico referenciado, el Ayuntamiento dentro del COPLADEMUN, tiene las siguientes atribuciones: "Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de éste deriven y remitirlos a la instancia correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; Asegurar la congruencia del Plan Municipal con el

JUÁREZ

GOBIERNO

1

000002

Plan Estatal, el Plan Estratégico y el Plan Nacional, así como con los Programas Regionales, Sectoriales, Institucionales y Especiales que se deriven de estos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo".

Que el Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, PMD 2024-2027 fue publicado el 27 de febrero del 2025, conforme a los términos de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, en el Periódico Oficial del Estado, en congruencia con el Plan Estatal y Nacional de Desarrollo vigente a la fecha de la publicación.

Que el 03 de diciembre del 2025 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, el cual está alineado y en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Por lo que es necesario actualizar el Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, PMD 2024-2027 para estar en congruencia con el Plan Estatal y actualizado en el segundo semestre del tercer año de la gestión administrativa.

Que la etapa de actualización del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, PMD 2024-2027, tiene como propósito fortalecer y adecuar el instrumento rector de la planeación municipal, incorporando los resultados derivados de los mecanismos de participación ciudadana, así como los nuevos diagnósticos, prioridades y necesidades identificadas durante el periodo de su implementación.

Para tal efecto, se desarrollaron Foros de Consulta Ciudadana, cuyos resultados permitieron identificar propuestas, prioridades y compromisos ciudadanos vinculados con los cuatro Ejes que integran el Plan Municipal de Desarrollo:

- Eje 1. Gobierno Humanista y de Resultados, orientado al fortalecimiento de la integridad y transparencia, la modernización institucional, la simplificación administrativa y el uso de herramientas digitales para mejorar la gestión pública.
- Eje 2. Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, que incorpora prioridades relacionadas con el mantenimiento preventivo de infraestructura y servicios públicos, movilidad, seguridad hídrica, gestión integral de residuos, crecimiento urbano ordenado y bienestar urbano.
- Eje 3. Todos por la Paz, que profundiza las acciones de prevención y atención de las violencias, seguridad y policía de proximidad, atención a víctimas, prevención del trabajo infantil, protección civil, salud mental, justicia cívica, derechos de niñas, niños y adolescentes y construcción de redes comunitarias de paz.
- Eje 4. Prosperidad Compartida y Justicia Social, que fortalece las acciones en materia de salud y bienestar, salud mental, empleo y emprendimiento, inclusión y accesibilidad, sistema municipal de cuidados, atención integral de niñas, niños y adolescentes, así como desarrollo turístico, cultural y económico local.

Que la actualización incorpora programas estratégicos y prioridades de atención, procurando una mayor articulación entre las demandas ciudadanas, las capacidades institucionales y los objetivos del desarrollo municipal, bajo un enfoque de coordinación, prevención, seguimiento, inclusión y corresponsabilidad.

Que, en consecuencia, la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, PMD 2024-2027, constituye una adecuación del instrumento de planeación municipal que permite fortalecer su congruencia con las condiciones actuales del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y orientar las acciones de la Administración Pública Municipal hacia resultados y prioridades identificadas mediante la participación ciudadana, en el Plan Municipal inicial tenía una visión de actividades por dependencias, trámites, tareas y procesos y una organización interna por silos, para pasar a una actualización donde se atiende directamente los programas públicos, por temáticas y con impacto causal para generar valor público y gestión por resultados, pasamos de tener 384 indicadores de gestión a 32 indicadores de impacto.

Que el Consejo Municipal de Planeación 2024-2027 mediante folio CCPMBJ: 2026/09/16 Nº 8 validó que se hayan llevado a cabo los mecanismos de cocreación y participación ciudadana en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, PMD 2024-2027.

Que con numero de oficio SEFIPLAN/DS/SSPyE/170926-5/IX/2026, de fecha 17 de septiembre del año en curso, la Subsecretaria de Planeación de la Secretaria de Finanzas y Planeación, validó la compatibilidad de la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, PMD 2024-2027 con los Ejes, Objetivos y Estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027.

Que, en cumplimiento al Reglamento de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el día catorce de septiembre del presente año, el Comité Técnico tuvo a bien sesionar en su Décima Sesión Ordinaria, donde aprobó el envío a la Comisión Edilicia de Planeación, la propuesta de actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, PMD 2024-2027.

Que, de acuerdo con el Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el día catorce de septiembre del presente año. La Comisión Ordinaria de Planeación Municipal, en su Decima Sexta Sesión Ordinaria, tuvo a bien sesionar y dictaminar la propuesta de actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, PMD 2024-2027, con el fin de estar debidamente alineado y en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027.

Que en observancia a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el día dieciocho de septiembre del presente año, se llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria del COPLADEMUN y en dicha sesión ordinaria fue aprobada la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, PMD 2021-2024.

Que la aprobación de la actualización al Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, PMD 2024-2027, en la Quinta Sesión Ordinaria del COPLADEMUN 2024-2027, es con el fin de estar debidamente alineado y en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027.

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo previsto en las fracciones II y V del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, PMD 2024-2027, aprobada en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2024-2027, COPLADEMUN, de fecha dieciocho de septiembre del dos mil veintiséis, como instrumento rector de la planeación municipal, incorporando los resultados de los mecanismos de participación ciudadana, los diagnósticos y prioridades identificadas, así como las adecuaciones correspondientes a sus cuatro Ejes: Eje 1. Gobierno Humanista y de Resultados; Eje 2. Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; Eje 3. Todos por la Paz; y Eje 4. Prosperidad Compartida y Justicia Social, en los términos del documento que se adjunta al presente acuerdo y que forma parte del mismo como si a la letra se insertase.

SEGUNDO. - Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, a considerar la actualización aprobada como instrumento de referencia para la planeación, programación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones y programas municipales correspondientes.

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

3

000004

ANEXO

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2024-2027

25-SEPTIEMBRE-2026

4

000005

ACTUALIZACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027



...A GENERAL
...DE BENITO JUÁREZ
...Q. ROO
...DICA Y DOCUMENT...

000006

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ

Lic. Ana Patricia Peralta de la Peña
Presidenta del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo

Miguel Ángel Zenteno Cortés
SÍNDICO MUNICIPAL

Samuel Mollinedo Portilla
OCTAVA REGIDURÍA
Comisión de Desarrollo Urbano y Movilidad

Landy Guadalupe Canché Pantoja
PRIMERA REGIDURÍA
Comisión de Obras y Servicios Públicos

Susana Andrea Dzib González
NOVENA REGIDURÍA
Comisión de Seguridad Ciudadana, Policía Preventiva, Tránsito, Bomberos y Protección Civil

Marcos de Naele Basilio Saldívar
SEGUNDA REGIDURÍA
Comisión de Bienestar, Participación Ciudadana y Derechos Humanos

Jorge Rodríguez Méndez
DÉCIMA REGIDURÍA
Comisión de Mejora Regulatoria, Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública

Miriam Morales Vázquez
TERCERA REGIDURÍA
Comisión de Desarrollo Familiar, Grupos Vulnerables, Asuntos Indígenas y Afromexicanos

Olga Esther Moo Tuz
DECIMOPRIMERA REGIDURÍA
Comisión para la Igualdad y Atención de la Violencia de Género y Diversidad Sexual

Paula Pech Vázquez
CUARTA REGIDURÍA
Comisión de Salud Pública, Asistencia Social y Protección Animal

Carlos Enrique Ávila Lizarraga
DECIMOSEGUNDA REGIDURÍA
Comisión de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios

Ivette Lorena Manjarrez Cardona
QUINTA REGIDURÍA
Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente

Julia Isabel Fuentes Espinosa
DECIMOTERCERA REGIDURÍA
Comisión de Espectáculos y Diversiones

Juan Manuel Torres Paredes
SEXTA REGIDURÍA
Comisión de Planeación Municipal

Jesús de los Ángeles Pool Moo
DECIMOCUARTA REGIDURÍA
Comisión de Trabajo y Previsión Social

Silvana Guadalupe Córdova Uicab
SÉPTIMA REGIDURÍA
Comisión de Educación, Cultura y Deporte

Lidia Nataly Méndez Vidal
DECIMOQUINTA REGIDURÍA
Comisión para el Desarrollo Juvenil

ORIGINAL
BENITO JUÁREZ
ROO
CA Y DOCUMENTA

000007

CONTENIDO

Mensaje institucional

Misión

Visión

Decálogo de principios y valores

Marco Jurídico

Metodología para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el Plan Estratégico para el Desarrollo Sostenible 2025 – 2050 y Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027

De la alineación con el Plan Estratégico para el Desarrollo Sostenible 2025-2050

Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ODS Agenda 2030)

Diagnóstico sociodemográfico

EJE 1. GOBIERNO HUMANISTA Y DE RESULTADOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADORES Y METAS

Programas de desarrollo Eje 1

INDICADORES EJE 1

EJE 2. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO ESTRATEGICO, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADORES Y METAS

Programas de desarrollo Eje 2

INDICADORES EJE 2

EJE 3. TODOS POR LA PAZ

OBJETIVO ESTRATÉGICO, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADORES Y METAS

Programas de desarrollo Eje 3

INDICADORES EJE 3

EJE 4. PROSPERIDAD COMPARTIDA Y JUSTICIA SOCIAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCION, INDICADORES Y METAS

Programas de desarrollo Eje 4

INDICADORES EJE 4

Lineamientos para el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo

Acciones que serán objeto de coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal, de otros estados, y municipios de otros estados, según sea el caso, de concertación o inducción con la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado

000008

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Mensaje institucional

La presente Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Benito Juárez reafirma el compromiso de nuestro gobierno con una planeación estratégica, participativa y orientada a resultados, que nos permita responder con oportunidad a los retos y oportunidades de un municipio dinámico, diverso y en constante crecimiento.

Desde el inicio de esta administración asumimos la responsabilidad de construir un gobierno cercano a la gente, capaz de escuchar, dialogar y transformar las necesidades ciudadanas en acciones concretas. Bajo el lema "Cancún nos une, por la transformación", hemos impulsado una visión de desarrollo que coloca en el centro a las personas, promoviendo el bienestar social, la prosperidad compartida, el crecimiento ordenado y la construcción de una ciudad más justa, segura, sostenible e incluyente.

La actualización de este instrumento rector de la planeación municipal responde a la necesidad de fortalecer nuestras estrategias de gobierno a partir de los avances alcanzados, los nuevos desafíos identificados y las áreas de oportunidad que surgen de una evaluación constante del desempeño institucional. Este ejercicio nos permite mantener vigente la visión que dio origen al Plan Municipal de Desarrollo, al mismo tiempo que incorporamos ajustes que fortalecen su capacidad para generar resultados en beneficio de las y los benitojuarenses.

Este documento mantiene la estructura de los cuatro ejes rectores que orientan el desarrollo de nuestro municipio, consolidando objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores que permiten dar seguimiento puntual al cumplimiento de las metas establecidas. De esta manera, fortalecemos una gestión pública basada en la transparencia, la rendición de cuentas y la evaluación permanente, garantizando que cada decisión y cada recurso público contribuyan efectivamente al bienestar de la población.

Asimismo, esta actualización se encuentra alineada con los principios de la Cuarta Transformación y con el Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo de Quintana Roo, sumando esfuerzos con los gobiernos estatal y federal para continuar construyendo un futuro con mayores oportunidades para todas y todos. La coordinación entre órdenes de gobierno resulta fundamental para impulsar políticas públicas que generen desarrollo sostenible, reduzcan desigualdades y fortalezcan la calidad de vida de nuestra comunidad.

Uno de los mayores valores de este proceso ha sido la participación activa de la ciudadanía. La actualización del Plan Municipal de Desarrollo es resultado de un

000009

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

ejercicio de diálogo, escucha y cocreación en el que convergieron distintas voces, experiencias y perspectivas comprometidas con el presente y el futuro de nuestro municipio.

Expreso mi más sincero agradecimiento a las y los integrantes del Consejo Ciudadano de Planeación Municipal por su valiosa participación, compromiso y disposición para aportar ideas, propuestas y reflexiones que enriquecieron este proceso. Su colaboración representa un ejemplo del papel fundamental que desempeña la ciudadanía en la construcción de políticas públicas más efectivas, incluyentes y cercanas a las necesidades reales de la población.

Reconozco también la participación de representantes de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, cámaras empresariales, colegios de profesionistas, así como de diversos sectores sociales que contribuyeron con su experiencia y conocimiento a fortalecer este instrumento de planeación. Gracias a su involucramiento, hoy contamos con una actualización más sólida, representativa y acorde con las aspiraciones de nuestra comunidad.

Estoy convencida de que cuando gobierno y sociedad avanzan juntos, somos capaces de alcanzar metas más ambiciosas y construir soluciones más duraderas. Por ello, continuaremos impulsando un modelo de gobernanza participativa que fortalezca la confianza ciudadana y promueva una mayor corresponsabilidad en la construcción del Benito Juárez que queremos para las presentes y futuras generaciones.

La transformación de Benito Juárez continúa. Sigamos construyéndola juntas y juntos, con unidad, compromiso y la certeza de que el bienestar de nuestra gente seguirá siendo la razón y el destino de nuestro trabajo.

Cancún nos une, por la transformación.

Lic. Ana Patricia Peralta de la Peña

Presidenta del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo

000010

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Misión

Transformar Benito Juárez con un gobierno humanista, moderno y eficiente, que priorice la dignidad, seguridad y derechos de las personas. Construir una ciudad limpia y sostenible, donde el desarrollo económico del turismo genere prosperidad con equidad y justicia social.

Visión

Un Benito Juárez unido, seguro y con oportunidades para todos. Una ciudad con calidad de vida, servicios eficientes y una mejor movilidad.

Un espacio donde la inclusión, el respeto y el desarrollo sustentable nos permiten convivir en paz y armonía.

Decálogo de principios y valores

Trabajaremos guiados por el Decálogo de principios y valores que será nuestra brújula en cada decisión y acción que emprendamos.

1.- No robar

Trabajar con honradez, combatiendo la corrupción, el influyentismo y la impunidad. Exigencia en todo momento trabajar con transparencia.

2.- No mentir

Gobernar siempre con honestidad y siempre con apego a la verdad.

3.- No traicionar al pueblo de Benito Juárez no fallarle a las y los benitojuarences

Cuidar y representar dignamente al municipio en las responsabilidades al servicio al pueblo. Trabajar con mis compañeras y compañeros para lograr los mejores resultados.

4.- Por el bien de todas y todos, primero los pobres

El trabajo estará orientado a mejorar el bienestar de las y los benitojuarenses, enfocando mis esfuerzos en reducir las brechas de desigualdad, priorizando a las personas que más lo necesitan.

5.- Gobierno con austeridad

Eficiente ejercicio del presupuesto público para optimizar los recursos y servir mejor al pueblo.

6.- Gobierno humanista

El centro de todo siempre serán las personas, su dignidad y sus derechos.

7.- Gobierno feminista, con perspectiva de género

Trabajar y servir con perspectiva de género. Garantizar que las mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades en todos los ámbitos.

8.- Todos los derechos para todas las personas

Respetar la diversidad y los derechos humanos.

9.- Proteger el medio ambiente y los recursos naturales

Cuidar el patrimonio natural de Benito Juárez, fuente de la prosperidad de nuestra ciudad y promesa de futuro para nuestras hijas e hijos.

10.- Prosperidad compartida con todas las familias

Esta forma de gobernar diferente, con el Nuevo Acuerdo para el Bienestar y el Desarrollo que inició nuestra gobernadora Mara Lezama; un gobierno humanista con corazón feminista con nuestra primera mujer presidenta de México, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.

Marco Jurídico

El marco jurídico es el fundamento que garantiza que el proceso de planeación se lleve a cabo de manera estructurada, coherente y dentro de los límites establecidos por la normativa que rige al Municipio. En este contexto, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, juega un papel esencial al proporcionar los lineamientos, principios y procedimientos necesarios para la elaboración, actualización y ejecución del PMD 2024 - 2027, así como de los documentos que de él deriven.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE REFERENCIA

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Instrumento internacional adoptado por los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas mediante la Resolución A/RES/70/1 de la Asamblea General, aprobada el 25 de septiembre de 2015.

FEDERALES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 2 Apartado B, 25, 26, 115.

Ley de Planeación

Artículo 2 Fracción V,3, 12, 13, 20, 33, 34 Fracción II.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 24, 25 y 27.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 4 Fracción V.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Artículo 1, 5 y 18.

ESTATALES

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo

Artículo 9, 10, 13 inciso B fracción IX, y demás relativos aplicables.

Ley de los Municipios del estado de Quintana Roo

Artículo 66 fracción I inciso d), V inciso b) y J).

Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo

Artículo 97.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado De Quintana Roo

Artículo 1, 2, 11, 12, 13, 14, 34 fracción I, IV, IX, XI, 36 Fracción I, y demás relativos aplicables.

000012

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo

MUNICIPALES

Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Artículo 6 Fracción III, 93 fracción XII, 131, 185 fracción XV, y demás relativos aplicables.

Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo

Artículo 3, 13, 16, 21, 22, 23, 27 fracción III, IV y XII, y demás relativos aplicables.

Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Artículo 106 fracción XIII, 120 y demás relativos aplicables.

Reglamento de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo

Artículo 1, 2, 3, 4, 7, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 23, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 46, 49, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 62, 64, 65,66, 67 y demás relativos aplicables.

000013

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Metodología para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Un proceso técnico, participativo y con visión de largo plazo

> Actualizar el PMD no significa empezar de cero: significa conservar lo que funciona, revisar lo que cambió e incorporar nuevas prioridades con sustento técnico y participación ciudadana.

El proceso en cifras

8	4	3	456
etapas	ejes revisados	enfoques transversales	participantes

Actualizar el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027 implica mirar lo que ha ocurrido desde su aprobación, reconocer qué objetivos siguen vigentes y ajustar aquello que ya no responde de la misma manera a la realidad de la ciudad. También permite que las decisiones municipales mantengan conexión con la planeación estatal, nacional y de largo plazo.

Este ejercicio no parte únicamente de una decisión técnica. La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo establece que los planes municipales deben adecuarse a los cambios políticos, sociales, ambientales, culturales, económicos, educativos y deportivos, y señala que su actualización debe realizarse durante el segundo semestre del segundo año de la gestión administrativa.

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) conduce este proceso: coordina la planeación, da seguimiento al Plan, promueve el trabajo entre instituciones y abre espacios para la participación de los sectores público, social y privado. Con esa base, la actualización conservó la Metodología del Marco Lógico (MML), pero la llevó a un ejercicio práctico de revisión, diálogo y toma de decisiones.

El proceso, paso a paso

La metodología se organizó en ocho etapas conectadas entre sí. Cada una aportó una pieza distinta: evidencia sobre el Plan vigente, alineación con otros instrumentos, análisis técnico, enfoque transversal, participación ciudadana, sistematización, integración y validación.

000014

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN



Ruta metodológica de la actualización del PMD 2024-2027.

ETAPA 1

Partimos del Plan vigente

El primer paso fue revisar el PMD tal como se ha implementado. Se observaron sus avances, los cambios en las problemáticas del municipio y las nuevas condiciones sociales, económicas, territoriales, ambientales e institucionales.

La pregunta no fue "¿cómo sustituimos todo el Plan?", sino "¿qué debe conservarse, qué necesita fortalecerse y qué requiere una actualización?". Este criterio permitió dar continuidad a los objetivos y políticas públicas que siguen siendo pertinentes, y concentrar los cambios donde existe una justificación técnica y estratégica.

RESULTADO DE LA ETAPA. Una primera identificación de los componentes que podían mantenerse y de aquellos que requerían ajuste.

ETAPA 2

Alineamos el PMD con la planeación vigente

Después se revisó que las prioridades municipales fuesen congruentes con los instrumentos que hoy orientan el desarrollo del territorio. Para ello se llevó a cabo el Taller de Alineación del Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible (PEDS) 2050 con el PMD 2024-2027, propuesto e impartido por el Consejo Ciudadano de Planeación.

000015

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

El análisis utilizó matrices derivadas de la vinculación con el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible, Plan Municipal de Desarrollo, Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población, Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y el Plan México: Estrategia Nacional de Industrialización y Prosperidad Compartida. En conjunto, se revisó un instrumento que vinculó 6 documentos para reconocer coincidencias, complementariedades y temas que podían fortalecerse desde las atribuciones municipales.

RESULTADO DE LA ETAPA. Una lectura más clara de cómo las decisiones de corto plazo pueden contribuir a objetivos estatales, nacionales y de largo alcance.

Del diagnóstico técnico a soluciones mejor articuladas

ETAPA 3

Pusimos el diagnóstico técnico sobre la mesa

Con la revisión inicial lista, se desarrolló un Taller Técnico Interinstitucional con las dependencias, entidades, empresas y concesionarias vinculadas a los cuatro ejes del Plan. El objetivo fue contrastar el documento con la experiencia de quienes operan diariamente las políticas y los servicios municipales.

Las mesas trabajaron con una secuencia sencilla: identificar con claridad el problema, revisar sus causas y efectos, valorar alternativas de solución y reconocer qué institución puede actuar y dónde hace falta coordinación. Esto permitió ir más allá de una revisión de programas y centrar la discusión en la capacidad real de respuesta del gobierno municipal.

LÓGICA DE TRABAJO. Problemática → causas → efectos → alternativas de solución → responsabilidades institucionales.

ETAPA 4

Revisamos cada propuesta con tres enfoques transversales

Además del análisis por tema y dependencia, cada problemática se miró desde tres enfoques que atraviesan la acción municipal:

Economía circular. Se revisaron oportunidades para reducir residuos, aprovechar mejor los recursos y valorizar materiales.

Sistema de cuidados. Se analizó cómo las políticas municipales pueden reducir barreras, mejorar la accesibilidad y favorecer la corresponsabilidad en las tareas de cuidado.

000016

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Anticorrupción. Se identificaron procesos, trámites y servicios donde conviene reforzar la prevención, la transparencia, el control y la rendición de cuentas.

Este cruce ayudó a evitar respuestas aisladas. En lugar de dejar cada solución dentro de una sola dependencia, permitió reconocer acciones concurrentes y necesidades de coordinación.

Como parte de este ejercicio transversal, se llevaron a cabo más de 25 reuniones de trabajo en materia de Sistema de Cuidados y tres reuniones específicas en materia de Anticorrupción, con la participación de las dependencias y entidades municipales involucradas en cada tema.

Estos espacios permitieron analizar problemáticas, identificar áreas de intervención y definir acciones que requieren coordinación entre distintas áreas de la administración municipal. Los resultados, acuerdos y propuestas derivados de estas reuniones fueron incorporados de manera transversal en las estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, evitando que estos temas quedaran concentrados en un solo apartado o dependencia y favoreciendo su atención desde las distintas competencias municipales.

RESULTADO DE LAS ETAPAS 3 Y 4. Problemas mejor definidos, alternativas más viables y responsabilidades institucionales más claras.

La ciudadanía también puso prioridades sobre la mesa

ETAPA 5

Abrimos el análisis a la participación ciudadana

Los Foros de Consulta Ciudadana se realizaron del 18 al 21 de agosto de 2026, uno por cada eje del PMD. No se plantearon únicamente como espacios para presentar información: se utilizaron para contrastar el diagnóstico técnico con la experiencia cotidiana de la población y para recoger problemas, necesidades y propuestas de solución.

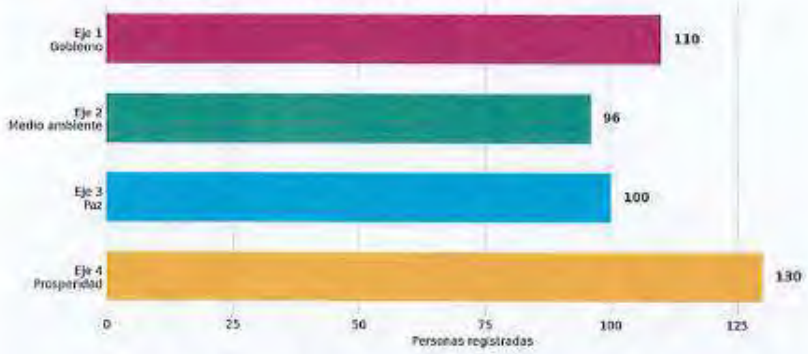
Participaron ciudadanas y ciudadanos, organizaciones sociales, instituciones académicas, iniciativa privada, cámaras empresariales, colegios de profesionistas, asociaciones civiles, integrantes del Consejo Ciudadano de Planeación y representantes de la Administración Pública Municipal.

La convocatoria se realizó por tres vías: invitación de los coordinadores y dependencias de cada eje; difusión en los medios y redes sociales institucionales del Ayuntamiento; y publicación en los dos periódicos de mayor circulación en el municipio.

000017

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Participación en los Foros de Consulta Ciudadana



Total: 436 personas | Promedio: 100 por foro

Participación registrada por eje. Los porcentajes se calcularon sobre un total de 436 personas.

Participación por eje y sede

EJE	FORO	SEDE	% DEL TOTAL
Eje 1	Gobierno Humanista y de Resultados	Instituto Tecnológico de Cancún	25.2%
Eje 2	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Colegio Boston	22.0%
Eje 3	Todos por la Paz	Colegio Boston	22.9%
Eje 4	Prosperidad Compartida y Justicia Social	Restaurante Hong Kong	29.8%
	TOTAL		100%

Fuente: Dirección General de Planeación Municipal, registros de asistencia de los Foros de Consulta Ciudadana, agosto de 2026. Nota: los porcentajes pueden presentar diferencias por redondeo.

ENERAL
BENITO JUÁREZ
ROO
A Y DOCUMENTOS

000018

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Evidencia de los Foros de Consulta Ciudadana










Las aportaciones ciudadanas complementaron el análisis de las dependencias. Su valor no estuvo solo en sumar opiniones, sino en mostrar coincidencias, matices y necesidades que debían ser consideradas antes de proponer cambios al Plan.

000019

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

ETAPA 6

Ordenamos y analizamos las aportaciones

Al concluir los talleres y los foros, la información se organizó y clasificó para poder compararla. Cada propuesta se revisó a partir de su relación con el problema identificado, la competencia municipal, la viabilidad institucional, la alineación con otros instrumentos, la posibilidad de coordinar esfuerzos y su aportación a los enfoques transversales.

El resultado no fue una lista única de peticiones. Se distinguieron dos rutas: las propuestas que podían traducirse en ajustes al PMD y aquellas cuya atención corresponde a programas, proyectos, instrumentos de gestión o acciones operativas de las dependencias.

RESULTADO DE LA ETAPA. Una base ordenada para decidir qué incorporar al Plan y qué canalizar por otras vías de atención municipal.

De las aportaciones a una propuesta de actualización

ETAPA 7

Tradujimos los resultados en ajustes concretos

Con la información sistematizada se revisaron los diagnósticos, objetivos, estrategias y líneas de acción de los cuatro ejes. Cada modificación debía responder a un problema reconocido y conservar la congruencia interna del Plan.

CADENA DE CONGRUENCIA. Problemática → causas → efectos → alternativas de solución → objetivos → estrategias → líneas de acción.

ETAPA 8

Revisamos, validamos y llevamos la propuesta a aprobación

La propuesta integrada se somete a revisión y validación dentro del COPLADEMUN. Después, se presenta ante el H. Ayuntamiento para su análisis y, en su caso, aprobación.

De acuerdo con la Ley de Planeación, el COPLADEMUN es el órgano rector de la planeación municipal, mientras que al Ayuntamiento le corresponde aprobar, publicar y ordenar la divulgación del Plan, además de propiciar la participación de los distintos órdenes de gobierno y de los sectores social y privado.

Un Plan actualizado para tomar decisiones más claras, coordinar mejor la acción municipal y mantener una ruta de desarrollo conectada con las prioridades de la ciudad.

000020

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

GOBIERNO
Humanista
Y DE RESULTADOS

MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO
Sostenible

TODOS POR
La Paz

Prosperidad
COMPARTIDA Y
Justicia Social

000021

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el Plan Estratégico para el Desarrollo Sostenible 2025 – 2050 y Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027

El **Eje 1, Gobierno Humanista y de Resultados**, del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 se alinea con los instrumentos de planeación nacional y estatal al compartir una visión de gobierno centrada en el bienestar de las personas, la integridad del servicio público, el fortalecimiento institucional, la participación ciudadana, la generación de resultados verificables y el combate a la corrupción.

Orientan sus objetivos hacia la construcción de un modelo de gobierno que no concibe la administración pública como un fin en sí mismo, sino como el medio para generar bienestar colectivo. Esta visión común se sustenta en instituciones íntegras, profesionales y eficaces; en la transparencia y la rendición de cuentas; y en la participación activa de la ciudadanía en los procesos de implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

Gobierno humanista y centrado en las personas

- Se reconoce que la actuación gubernamental debe orientarse a mejorar las condiciones de vida de la población.
- La eficiencia administrativa y la obtención de resultados adquieren sentido cuando se traducen en beneficios tangibles y sostenibles.

Integridad, transparencia y rendición de cuentas

- Se promueven gobiernos honestos, transparentes y responsables.
- Se recupera y fortalece la confianza de la ciudadanía en las instituciones.

Profesionalización y gestión orientada a resultados

- Los instrumentos impulsan el fortalecimiento de las capacidades institucionales.
- La gestión gubernamental se orienta al cumplimiento de objetivos y a la generación de resultados medibles.

Gobernanza democrática y participación ciudadana

- La participación social se reconoce como un componente fundamental de la gestión pública.
- Se mejora la toma de decisiones y fortalecimiento de la legitimidad de las políticas públicas.

000022
CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027		Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030		Plan Estratégico para el Desarrollo Sostenible 2025 - 2050		Plan Estatal de Desarrollo 2023 - 2027	
Eje 1	Objetivo estratégico 1	Eje General 1	Objetivo 13	Dimensión	5. Gobernanza participativa	Eje 5	Objetivo General
Gobierno Humanista y de Resultados	Combinar un profundo compromiso con el bienestar de las personas y un enfoque pragmático y profesional en la gestión pública, de forma que los beneficios sean palpables y sostenibles en el tiempo.	**Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana**	Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones. Objetivo 14 Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.	**Prosperidad**	Dirigir el desarrollo económico con un enfoque basado en la creación conjunta del gobierno y la comunidad, gobernanza democrática y respeto al patrimonio biocultural.	**Gobierno Honesto, austero y cercano a la gente**	Consolidar un gobierno humanista que se rija bajo los principios de transparencia, honestidad y austeridad, que recobre la confianza ciudadana en las instituciones públicas del Estado y propicie la participación social para la toma de decisiones.

El **Eje 2, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible**, del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 se alinea con los instrumentos de planeación nacional y estatal al compartir una visión de desarrollo territorial ordenado, sostenible y resiliente, basada en la conservación de los recursos naturales, la protección de los ecosistemas y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Convergen en la necesidad de orientar el crecimiento urbano y territorial conforme a las capacidades y límites ambientales del territorio, garantizando que el aprovechamiento de los recursos naturales no comprometa el bienestar de las generaciones presentes y futuras. Asimismo, coinciden en fortalecer la resiliencia climática, prevenir la contaminación, conservar la biodiversidad y promover una gestión ambiental participativa y coordinada entre los distintos órdenes de gobierno.

Ordenamiento territorial y desarrollo urbano sostenible

- Se promueve un crecimiento urbano planeado, compacto, regulado y congruente con las características ambientales del territorio.
- Se impulsa el uso responsable del suelo, la regularización de los asentamientos y el acceso equitativo a infraestructura, vivienda, espacios públicos y servicios básicos.
- Los instrumentos de planeación territorial deben incorporar criterios de sostenibilidad, resiliencia, movilidad y prevención de riesgos.

000023

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Conservación de los recursos naturales y la biodiversidad

- Se reconoce la protección de los ecosistemas como una condición indispensable para el desarrollo y el bienestar de la población.
- Se promueve la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Se busca evitar que el crecimiento urbano, turístico y de infraestructura provoque pérdida de biodiversidad, fragmentación de ecosistemas o deterioro del patrimonio natural.

Prevención de la contaminación y gestión integral de residuos

- Se promueve la economía circular mediante la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos.
- Se plantea mejorar la infraestructura y los procesos destinados al manejo integral de los residuos sólidos urbanos.

Bienestar y justicia intergeneracional

- La sostenibilidad ambiental se vincula directamente con la calidad de vida de la población.
- Se busca garantizar el derecho de todas las personas a vivir en un medio ambiente sano, seguro y resiliente.

Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027		Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030		Plan Estratégico para el Desarrollo Sostenible 2025 - 2050		Plan Estatal de Desarrollo 2023 - 2027	
Eje 2	Objetivo estratégico 2	**Eje general 4**	Objetivo 4.3	**Dimensión**	1. Promoción del desarrollo sostenible	**Eje 4**	Objetivo General
Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Promover un desarrollo urbano ordenado y sostenible, conservando los recursos naturales y mejorando la calidad de vida de sus habitantes presentes y futuros	**Desarrollo Sustentable**	Reducir las emisiones contaminantes y fortalecer la resiliencia climática mediante la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en la salud y los ecosistemas	**Planeta**	Promover un modelo de desarrollo que proteja el entorno natural, fomente el uso responsable de los recursos y garantice el acceso equitativo a estos para todas las personas, incluidas las futuras generaciones	**Medio ambiente y crecimiento sustentable**	Lograr un modelo de ordenamiento territorial con enfoque prioritario en las áreas de pobreza y equidad, productividad, medio ambiente y prevención de desastres naturales, que a partir de su transformación con nuevas infraestructuras regionales y urbanas impulsen el bienestar social, la sostenibilidad ambiental y la conservación de
					2. Consolidar una buena gobernanza ambiental		
					Garantizar un entorno libre de contaminación para que las y los quintanarroenses puedan gozar plenamente su pleno derecho a un ambiente sano		
			Objetivo 4.5				

ACTUALIZACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027 19

000024

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

			Proteger y restaurar los ecosistemas naturales, promoviendo su uso sustentable mediante una política ecológica humanista, inclusiva y participativa.		3. Fortalecer la gestión del agua para un futuro sostenible. Fortalecer, desde los gobiernos federal, estatal y municipal, las estrategias de gestión, saneamiento, protección y recuperación de los ecosistemas hídricos de Quintana Roo.		los recursos naturales.
			Objetivo 4.6		4. Manejo sostenible del territorio		
			Garantizar el derecho al agua mediante una gestión eficiente, sustentable y resiliente al cambio climático, protegiendo la integridad de las cuencas y asegurando su disponibilidad para las generaciones presentes y futuras.		Garantizar territorios seguros, ordenados y con acceso equitativo a servicios, mediante una planificación participativa y justa. Esta debe promover un uso del suelo responsable y respetuoso con el medio ambiente, que minimice riesgos y potencie la calidad de vida de las personas.		
Eje general 2:			Objetivo 2.9	**Dimensión**	3. Urbanización y movilidad sostenible		
Desarrollo con bienestar y humanismo			Garantizar el derecho a una vivienda adecuada y sustentable que mejore la calidad de vida de la población mexicana, contribuyendo a cerrar las brechas de desigualdad social y territorial.	**Personas**	Propiciar un entorno urbano armonioso, mediante una relación equilibrada entre las necesidades sociales y el cuidado del medio ambiente, con espacios públicos y áreas verdes que mejoren la calidad de vida y fortalezcan la identidad local; viviendas dignas con servicios básicos de calidad; y sistemas de movilidad y transporte público sostenibles.		

El **Eje 3, Todos por la Paz**, del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se alinea con los instrumentos de planeación nacional y estatal al compartir una visión integral de la seguridad ciudadana, basada en la prevención social de la violencia y la delincuencia, la construcción de paz, la cohesión comunitaria, la participación ciudadana y el respeto a los derechos humanos.

GENERA
E BENITO JUÁREZ
O. ROO
ICA Y GOBIERNO

000025

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Conciben la paz como una construcción colectiva que va más allá de la reacción ante el delito. Su convergencia se sustenta en prevenir los factores de riesgo, atender las causas sociales de la violencia, fortalecer la confianza en las instituciones, recuperar los espacios comunitarios y promover la corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanía para consolidar comunidades seguras, cohesionadas y con bienestar.

Prevención social de la violencia y la delincuencia

- Se prioriza la identificación y atención de los factores sociales, situacionales y comunitarios que generan violencia e inseguridad.
- Se promueven acciones preventivas en colonias, escuelas, espacios públicos y entornos familiares, con especial atención a niñas, niños, juventudes y grupos en situación de vulnerabilidad.

Cohesión social y reconstrucción del tejido comunitario

- Se promueven actividades artísticas, culturales, deportivas y comunitarias como herramientas para fortalecer los vínculos sociales y prevenir conductas de riesgo.
- La recuperación y apropiación de los espacios públicos contribuye al sentido de pertenencia, la convivencia y la reducción de comportamientos delictivos.

Proximidad y participación ciudadana

- Se fortalece la cercanía entre las instituciones de seguridad y la población, con el propósito de recuperar la confianza ciudadana.
- Se reconoce la participación social y la coproducción de seguridad como elementos esenciales para diseñar, implementar y dar seguimiento a las acciones de prevención.

Coordinación y fortalecimiento institucional

- Se promueve la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, las instituciones educativas, la sociedad civil, la academia y el sector privado.
- Se fortalecen las capacidades institucionales, la profesionalización y el uso de información para mejorar la prevención, la proximidad social y la respuesta ante la violencia.

000026

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027		Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030		Plan Estratégico para el Desarrollo Sostenible 2025 - 2050		Plan Estatal de Desarrollo 2023 - 2027	
Eje 3	Objetivo estratégico 3	Eje General 1	Objetivo 1.5	Dimensión	Objetivo	Eje	Objetivo General
Todos por la Paz	Consolidar una sociedad más segura y cohesionada mediante la prevención de la violencia y la promoción de actividades que fortalezcan la convivencia y el bienestar comunitario.	**Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana**	Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.	**Paz**	Construir un Quintana Roo justo, seguro y participativo, con instituciones confiables, libres de corrupción y comprometidas con los derechos humanos y con la cultura de paz.	**Seguridad Ciudadana**	Preservar el orden público y garantizar la paz social, en un marco de respeto a los derechos humanos, atendiendo a las demandas sociales en materia de seguridad y procuración de justicia, mejorando los niveles de percepción de seguridad pública y ciudadana.

El **Eje 4, Prosperidad Compartida y Justicia Social**, del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se alinea con los instrumentos de planeación nacional y estatal al compartir una visión de desarrollo centrada en el bienestar de las personas, la reducción de desigualdades, la inclusión social y económica, el fortalecimiento de derechos, la generación de oportunidades y la distribución equitativa de los beneficios del crecimiento.

Convergen en la construcción de un modelo de desarrollo que no mide la prosperidad únicamente por el crecimiento económico, sino por su capacidad para mejorar la vida de las personas, reducir desigualdades, ampliar derechos, fortalecer el tejido social y generar oportunidades reales para los grupos históricamente vulnerados. La alineación del Eje 4 permite vincular la política social municipal con el desarrollo económico inclusivo, el trabajo digno, la educación, los cuidados, el turismo sostenible y la justicia social.

Bienestar social e inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad

- Se prioriza la atención de la población en condiciones de vulnerabilidad.
- Los instrumentos reconocen que la prosperidad debe distribuirse de manera más equitativa entre la población y los territorios.
- Se promueven políticas que reduzcan brechas sociales, económicas, culturales y territoriales.

Turismo sostenible y distribución equitativa de beneficios

- Se promueve un modelo turístico que genere bienestar económico y social.

- La actividad turística se orienta hacia la sostenibilidad, la inclusión, el consumo responsable y la participación de las comunidades en sus beneficios.

Espacios públicos, movilidad y servicios para la calidad de vida

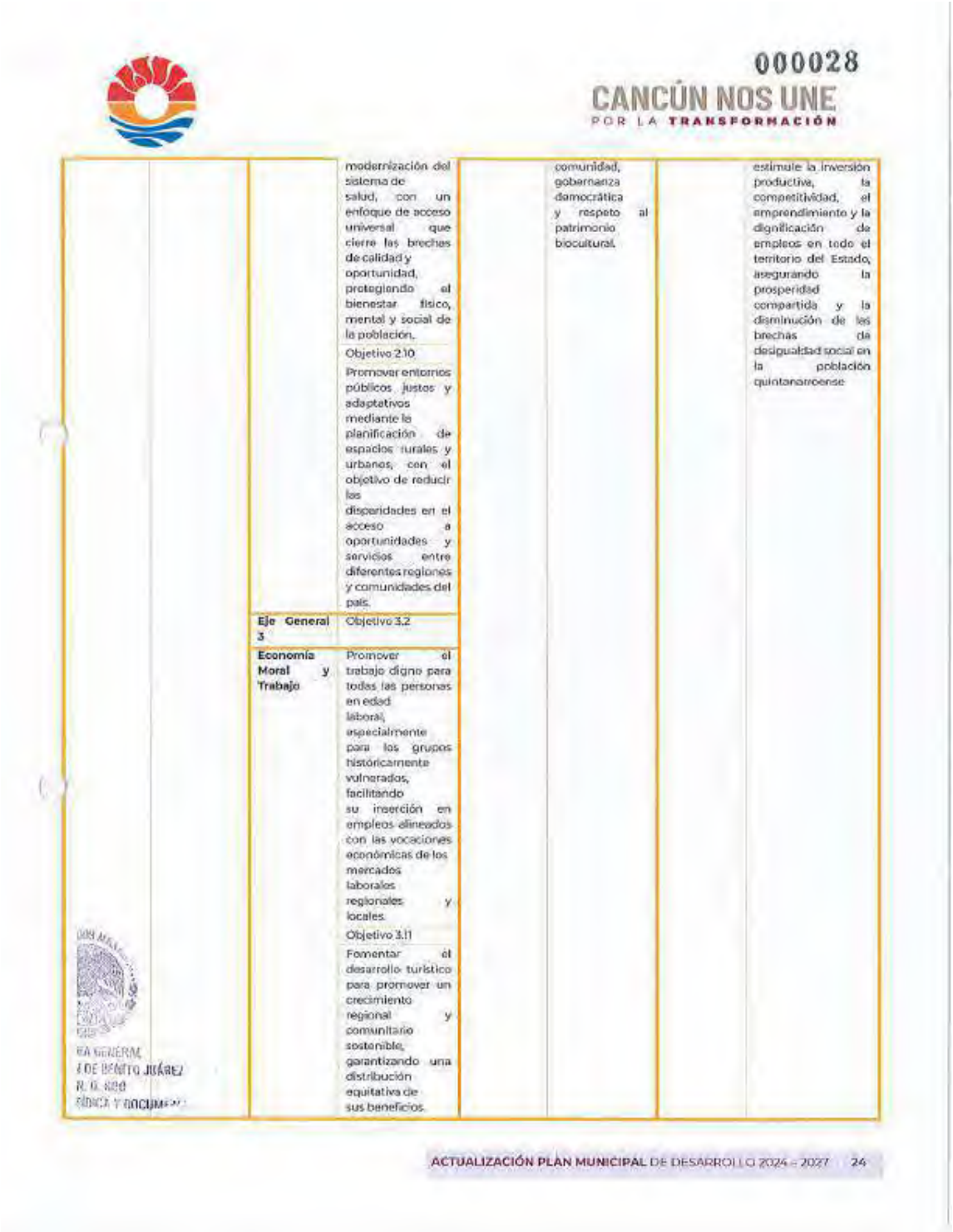
- Se reconoce la importancia de contar con entornos públicos dignos, accesibles, seguros y adaptativos.
- Los espacios comunitarios, culturales, deportivos y recreativos contribuyen a reducir desigualdades y ampliar oportunidades.

Participación social y coordinación interinstitucional

- Se promueve la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil, la academia, el sector privado y las comunidades.
- La participación ciudadana permite identificar necesidades, diseñar políticas más pertinentes y fortalecer la legitimidad de las acciones públicas.

Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027		Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030		Plan Estratégico para el Desarrollo Sostenible 2025 – 2050		Plan Estatal de Desarrollo 2023 - 2027	
Eje 4	Objetivo estratégico 4	Eje General 2	Objetivo 2.1	Dimensión	2. Bienestar humano	Eje 1	Objetivo General
Prosperidad compartida y justicia social	Promover un crecimiento económico inclusivo y equitativo, asegurando que los beneficios del desarrollo lleguen a todos los segmentos de la sociedad, especialmente a los más vulnerables	**Desarrollo con Bienestar y Humanismo**	Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad	**Personas**	Posicionar a Quintana Roo como un ejemplo en la defensa de la dignidad humana, la disminución de la pobreza y la marginación, así como el impulso de la inclusión y la igualdad de oportunidades para todas las personas.	**Bienestar Social y Calidad de Vida**	Lograr que la ciudadanía quintanarroense ejerza de manera efectiva sus derechos económicos, sociales y culturales, teniendo como eje rector la dignidad humana, poniendo énfasis en la reducción de las brechas de desigualdad, pobreza, discriminación, la violencia de género y las condiciones de vulnerabilidad, a través de políticas públicas para el desarrollo integral, sostenible y solidario del Estado.
			Objetivo 2.7	**Dimensión**	5. Gobernanza participativa	**Eje 3**	Objetivo General
			Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y	**Prosperidad**	Dirigir el desarrollo económico con un enfoque basado en la creación conjunta del gobierno y la	**Desarrollo Económico inclusivo**	Acelerar el dinamismo económico en el Estado con visión humanista y de forma equilibrada, inclusiva, solidaria y sostenible que

GENERAL
DE BENITO JUÁREZ,
R. ROO
DICA Y DOCUMENT



000028

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

		modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población.		comunidad, gobernanza democrática y respeto al patrimonio biocultural.	estimule la inversión productiva, la competitividad, el emprendimiento y la dignificación de empleos en todo el territorio del Estado, asegurando la prosperidad compartida y la disminución de las brechas de desigualdad social en la población quintanarroense
		Objetivo 2.10 Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.			
	Eje General 3	Objetivo 3.2			
	Economía Moral y Trabajo	Promover el trabajo digno para todas las personas en edad laboral, especialmente para los grupos históricamente vulnerados, facilitando su inserción en empleos alineados con las vocaciones económicas de los mercados laborales regionales y locales. Objetivo 3.11 Fomentar el desarrollo turístico para promover un crecimiento regional y comunitario sostenible, garantizando una distribución equitativa de sus beneficios.			

ACTUALIZACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027 24

000029

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

De la alineación con el Plan Estratégico para el Desarrollo Sostenible 2025–2050

Como parte de las acciones para orientar la planeación local hacia una visión prospectiva de largo plazo el Consejo Ciudadano de Planeación impartió el taller ***"Alineación del Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible (PEDS 2050) con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024 – 2027".***

El proceso involucró a los enlaces técnicos de las dependencias y entidades municipales quienes evaluaron, retroalimentaron y validaron la propuesta de Submatriz de Alineación elaborada por el Consejo Ciudadano. Este trabajo conjunto permitió alcanzar acuerdos y fortalecer la relación entre la actualización del Plan Municipal de Desarrollo y los objetivos establecidos en el PEDS 2050.



Como resultado del análisis de las submatrices presentadas, se identificaron los indicadores del PEDS 2050 a cuyo cumplimiento puede contribuir el Municipio, en el ámbito de sus facultades y atribuciones:

Fortalecimiento de la Rendición de Cuentas y Transparencia

Con el propósito de fortalecer la transparencia y facilitar el acceso a la información sobre los resultados de los programas presupuestarios, se revisaron las acciones municipales relacionadas con la publicación de reportes de rendición de cuentas. A partir de este análisis, se identificó que el Municipio puede contribuir al siguiente indicador:

- **Nombre del indicador:** Porcentaje de programas presupuestarios con reportes de rendición de cuentas accesibles.
- **Fórmula de cálculo:** (Número de programas presupuestarios publicados) / (Total de programas presupuestarios autorizados) x 100
- **Alineación con el PEDS 2050:** Se articula directamente con la dimensión de Prosperidad, Tema 5 (Gobernanza Participativa), Lineamiento 5.4 (Establecer sistemas innovadores de rendición de cuentas que exijan responsabilidades a las personas y entidades que participan en el desarrollo).

Prevención y Atención Integral de la Violencia contra las Mujeres

En materia de protección social y acceso a la justicia, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito a través del Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género (GEAVI) y el Instituto Municipal de la Mujer (IMM) podrían abonar al indicador:

- **Nombre del indicador:** Tasa de violencia contra las mujeres por cada 100 mil mujeres en el Municipio de Benito Juárez.
- **Fórmula de cálculo:** (Número de casos de violencia contra las mujeres registrados en el periodo) / (Población total de mujeres en el municipio) x 100,000
- **Alineación con el PEDS 2050:** Responde a la dimensión de Paz, Tema 3 (Prevención y Atención de todas las formas de violencias), Lineamiento 3.1 (Desarrollar políticas públicas integrales para prevenir, atender y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres, con garantías de protección y acceso a la justicia).

Recuperación del Entorno Urbano y Cohesión Comunitaria

Como estrategia orientada a la prevención social del delito mediante la recuperación de infraestructura comunitaria, la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios podría contribuir al indicador:

...NA GENERAL
...E BENITO JUÁREZ,
...ÍDICA Y DOCUMENTA

- **Nombre del indicador:** Porcentaje de espacios públicos rehabilitados en zonas de alta incidencia delictiva.
- **Fórmula de cálculo:** (Número de espacios públicos rehabilitados en zonas de alta incidencia delictiva) / (Número total de espacios públicos programados para rehabilitación en zonas de alta incidencia delictiva) x 100
- **Alineación con el PEDS 2050:** Se vincula con la dimensión de Paz, Tema 3 (Prevención y Atención de todas las formas de violencias), Lineamiento 3.8 (Garantizar espacios públicos dignos, seguros y estimulantes para la convivencia armónica, como estrategia de prevención de todas las formas de violencia).

Formación Preventiva y Reconstrucción del Tejido Social en la Juventud

Finalmente, a través de la Secretaría Municipal de Bienestar, el Instituto Municipal de la Mujer (IMM), y el Sistema DIF Municipal, se podría contribuir al indicador:

- **Nombre del indicador:** Porcentaje de estudiantes de educación básica y media superior capacitados en prevención de la violencia en zonas prioritarias.
- **Fórmula de cálculo:** (Número de estudiantes de educación básica y media superior capacitados con formación verificada) / (Matrícula total registrada de educación básica y media superior en zonas prioritarias) x 100.
- **Alineación con el PEDS 2050:** Se alinea con la dimensión de Paz, Tema 3 (Prevención y Atención de todas las formas de violencias), Lineamiento 3.6 (Dotar al estudiante de información y herramientas para que se prevenga la violencia en todas sus formas).

GENERAL
DE BENITO JUÁREZ
Q. ROO

000032

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ODS Agenda 2030)



GENERAL
DE BENITO JUÁREZ
N, Q. ROO
JÍDICA Y PROCU

- El **Eje 1 de Gobierno Humanista y de Resultados** se relaciona con los ODS 5, Igualdad de género; 8, Trabajo Decente y Crecimiento Económico; 10, Reducción de las desigualdades; 13, Acción por el clima; 16, Paz, justicia e instituciones sólidas; y 17, Alianzas para lograr los objetivos.

El objetivo del Eje I Gobierno Humanista y de Resultados es transversal a estos ODS, ya que busca consolidar una administración pública moderna, íntegra, innovadora y cercana a la ciudadanía. Esto se logra fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, el acceso a la información y el combate a la corrupción (ODS 16); impulsando la profesionalización del servicio público, la paridad de género y una atención incluyente y no discriminatoria (ODS 5, 10 y 16); modernizando la hacienda municipal y fortaleciendo la recaudación y el uso responsable de los recursos públicos (ODS 17); simplificando y digitalizando trámites, mejorando la regulación y facilitando la actividad económica (ODS 8 y 16); así como fortaleciendo la comunicación preventiva, las alertas tempranas y la sensibilización ante riesgos ambientales y climáticos (ODS 13). En conjunto, estas acciones contribuyen a consolidar un gobierno cercano, transparente, inclusivo, eficiente y orientado a resultados, fortaleciendo la confianza ciudadana y las capacidades institucionales del Municipio de Benito Juárez.

- El **Eje 2 de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible** se relaciona con los ODS 6, Agua limpia y saneamiento; 7, Energía asequible y no contaminante; 9, Industria Innovación e Infraestructura; 11, Ciudades y comunidades sostenibles; 12, Producción y Consumo Responsables; 13, Acción por el Clima; 14, Vida Submarina y 15, Vida de Ecosistemas Terrestres.

El objetivo del Eje es transversal a estos ODS, ya que busca armonizar el desarrollo urbano con la conservación de los recursos naturales y el bienestar humano. Esto se logra promoviendo el acceso y cuidado del agua (ODS 6), el saneamiento de cuerpos hídricos (ODS 6 y 14), la ampliación del acceso formal a la energía eléctrica (ODS 7) la modernización de la infraestructura urbana y vial (ODS 9 y 11) y la prestación eficiente de servicios públicos (ODS 9 y 11). También impulsa el ordenamiento territorial y la movilidad sostenible (ODS 11), la gestión integral y valorización de residuos bajo un enfoque de economía circular (ODS 11 y 12), así como la prevención de inundaciones y la adaptación al cambio climático (ODS 11 y 13). A ello se suman el saneamiento de playas y la protección de especies costeras (ODS 14), además de la reforestación y conservación de humedales, áreas verdes y biodiversidad (ODS 6, 13 y 15), contribuyendo a que el crecimiento del Municipio sea ordenado, resiliente y ambientalmente sostenible.

GENERAL
BENITO JUÁREZ
ROO

000034

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

- El **Eje 3 Todos por la Paz** se relaciona con los ODS 3, Salud y Bienestar; 4, Educación de Calidad; 5, Igualdad de Género; 8, Trabajo Decente y Crecimiento Económico; 10, Reducción de las Desigualdades; 11, Ciudades y Comunidades Sostenibles; 13, Acción por el Clima; y 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

ODS 3. Salud y Bienestar. El Eje fortalece la prevención de adicciones, la atención y canalización oportuna, la activación física y la seguridad vial, contribuyendo a reducir factores de riesgo que afectan la salud y el bienestar de la población.

ODS 4. Educación de Calidad. Promueve la cultura de paz, los derechos humanos, la igualdad, la prevención de las violencias y la convivencia mediante acciones educativas, deportivas, artísticas y culturales.

ODS 5. Igualdad de Género. Impulsa la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y las niñas mediante campañas, redes comunitarias, servicios especializados y acciones con perspectiva de género y no discriminación.

ODS 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico. Contribuye a prevenir y erradicar el trabajo infantil y fortalece las capacidades de las juventudes mediante oportunidades de formación, emprendimiento y desarrollo profesional.

ODS 10. Reducción de las Desigualdades. Favorece la inclusión, la accesibilidad y la participación de grupos en situación de vulnerabilidad, promoviendo el ejercicio de derechos en condiciones de igualdad.

ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles. Fortalece la recuperación de espacios públicos, la proximidad social, la seguridad vial y la prevención y respuesta ante emergencias y desastres para construir comunidades más seguras y resilientes.

ODS 13. Acción por el Clima. Refuerza la gestión integral de riesgos mediante capacitación, prevención, simulacros, refugios temporales y coordinación para responder ante fenómenos naturales y climáticos.

ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Constituye el principal referente del Eje al integrar prevención del delito y las violencias, justicia cívica, protección de víctimas, participación comunitaria, derechos humanos y fortalecimiento de las instituciones de seguridad.

- El **Eje 4 Prosperidad Compartida y Justicia Social** se relaciona con los ODS 1, Fin de la Pobreza; 2, Hambre Cero; 3, Salud y Bienestar; 4, Educación de Calidad; 5, Igualdad de Género; 8, Trabajo Decente y Crecimiento Económico; y 10, Reducción de las Desigualdades.

000035

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

ODS 1. Fin de la Pobreza. Fortalece la protección social mediante apoyos, servicios comunitarios y atención territorial dirigidos a personas y familias en situación de vulnerabilidad.

ODS 2. Hambre Cero. Promueve la seguridad alimentaria mediante apoyos nutricionales, raciones y el fortalecimiento de comedores y cocinas comunitarias para población prioritaria.

ODS 3. Salud y Bienestar. Amplía el acceso a servicios médicos, psicológicos, nutricionales y preventivos, incluyendo atención itinerante, salud mental y servicios dirigidos a las mujeres.

ODS 4. Educación de Calidad. Favorece la permanencia educativa y el aprendizaje mediante becas, apoyos escolares, regularización, bibliotecas y alianzas para ampliar oportunidades de formación.

ODS 5. Igualdad de Género. Promueve la corresponsabilidad en los cuidados, la autonomía de las mujeres y la prevención y atención de las violencias de género, fortaleciendo su acceso a derechos y oportunidades.

ODS 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico. Impulsa el empleo, la capacitación, el emprendimiento y el autoempleo, con especial atención a personas que enfrentan mayores barreras para generar ingresos.

ODS 10. Reducción de las Desigualdades. Orienta las políticas municipales a reducir brechas mediante el Sistema Municipal de Cuidados, la inclusión social y económica y la atención prioritaria de grupos en situación de vulnerabilidad.

Alineación de los Ejes de Desarrollo del Plan Municipal 2024-2027 con los ODS de la Agenda 2030



000036

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Diagnóstico sociodemográfico

Distribución territorial

Benito Juárez, ubicado en la región norte de Quintana Roo, es uno de los municipios más pequeños en extensión territorial del Estado, y al mismo tiempo, el de mayor concentración poblacional. La respuesta radica en su corazón: Cancún, principal centro urbano del municipio y uno de los polos turísticos más importantes del país. Con una superficie de 930.7 km², equivalente al 2.1% del territorio estatal, y una población proyectada para 2025 de 1,026,725 habitantes, Benito Juárez alcanza una densidad estimada aproximadamente de 1,103 habitantes por km². Esta presión demográfica no solo define su configuración territorial, sino que intensifica los retos asociados al crecimiento urbano, movilidad, vivienda, infraestructura, servicios públicos y la sostenibilidad del desarrollo municipal.

Localización del Municipio 005 de Benito Juárez, Quintana Roo



000037

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Distribución territorial

SUPERFICIE
930.7 km²
Representa el 2.1% del territorio estatal.

DENSIDAD DE POBLACIÓN
979.4 hab./km²

TOTAL DE LOCALIDADES
160

LOCALIDADES CON MAYOR POBLACIÓN

1	Cancún	860 797
2	Alfredo V. Bonfil	19 789
3	Lagos del Sol	1 021

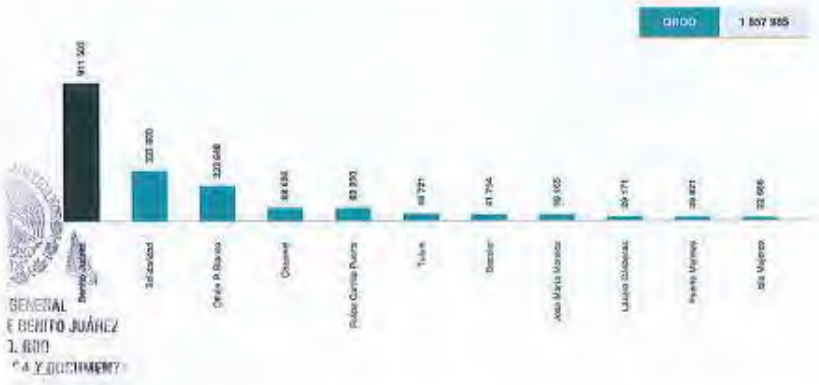
Fuente: Información y Estadísticas del municipio de Benito Juárez

Población, composición por edad y sexo

Benito Juárez concentra la mayor dinámica poblacional de Quintana Roo. En 2020, el INEGI registró 911,503 habitantes en el municipio, lo que representó el 49.1% de la población estatal. Para 2025, las proyecciones de COESPO/CONAPO estiman una población de 1,026,725 habitantes, manteniendo al municipio con cerca de la mitad de la población total del estado.

En términos territoriales, Benito Juárez está conformado por 160 localidades. Aunque Cancún concentra la mayor parte de la población municipal, también destacan localidades estratégicas como la Delegación Alfredo V. Bonfil, que registró 19,789 habitantes.

Número de habitantes por Municipio del Estado de Quintana Roo



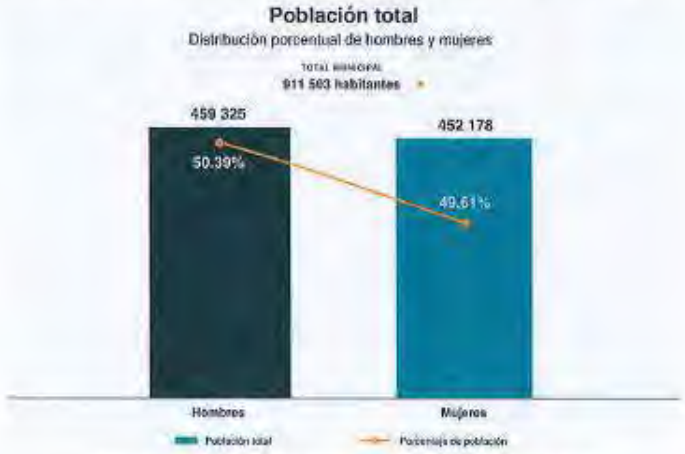
GENERAL
E BENITO JUÁREZ
1, 600
CIA Y DOCUMENTO

000038

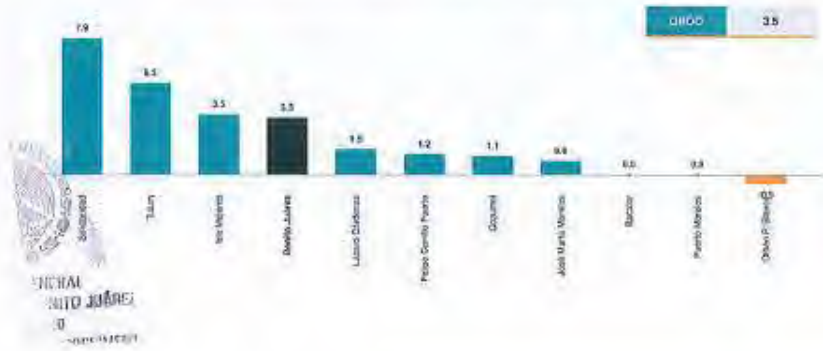
CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Cancún, cabecera del municipio de Benito Juárez, es el principal centro urbano y demográfico de Quintana Roo. En 2020 registró 888,797 habitantes, equivalentes al 97.5% de la población municipal. A nivel municipal, Benito Juárez contó con 911,503 habitantes, de los cuales 459,325 fueron hombres y 452,178 mujeres, reflejando una ligera predominancia masculina. Para 2025, las proyecciones de COESPO/CONAPO estiman que el municipio supera el millón de habitantes, con 1,026,725 personas, lo que refuerza la necesidad de fortalecer la planeación urbana, los servicios públicos, la vivienda, la movilidad y el desarrollo sostenible.

Población del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. Total y en porcentaje según sexo.



Tasa de crecimiento poblacional por Municipio. INEGI 2020



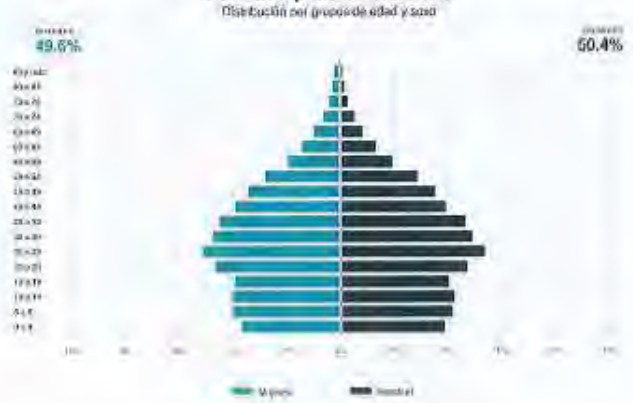
000039

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Pirámide poblacional

La estructura poblacional de Benito Juárez revela una oportunidad clave para el desarrollo municipal. Con una edad mediana de 29 años, el municipio cuenta con una población joven y en etapa productiva, capaz de impulsar el crecimiento económico, la educación continua, la innovación y la participación social. Esta dinámica invita a orientar el Plan Municipal de Desarrollo hacia estrategias que fortalezcan el empleo, la capacitación, la vivienda, la movilidad y los servicios públicos, asegurando un crecimiento más inclusivo y sostenible.

Distribución de la población del Municipio de Benito Juárez.



Discapacidad

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, 3.5% de la población de Benito Juárez presentaba alguna discapacidad, proporción ligeramente inferior al promedio estatal de Quintana Roo, de 3.6%. Considerando que el municipio registraba 911,503 habitantes, este porcentaje representa del orden de 32 mil personas, lo que evidencia una demanda significativa de políticas, infraestructura y servicios con criterios de inclusión y accesibilidad.

La presencia de discapacidad muestra diferencias importantes conforme avanza la edad. Mientras que entre la población de 0 a 17 años alcanza 2.3%, entre las personas de 18 a 29 años representa 1.8% y en el grupo de 30 a 59 años se ubica en 3.1%. El mayor contraste se observa en la población de 60 años y más, donde la proporción asciende a 17.6%, equivalente a aproximadamente una de cada seis personas de este grupo de edad.

000040

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Estos resultados muestran que, si bien la discapacidad requiere una atención transversal a lo largo del ciclo de vida, el envejecimiento constituye un factor particularmente relevante para la planeación municipal, al incrementar las necesidades relacionadas con accesibilidad universal, movilidad segura, cuidados, autonomía personal y adaptación de los espacios y servicios públicos.



Etnicidad

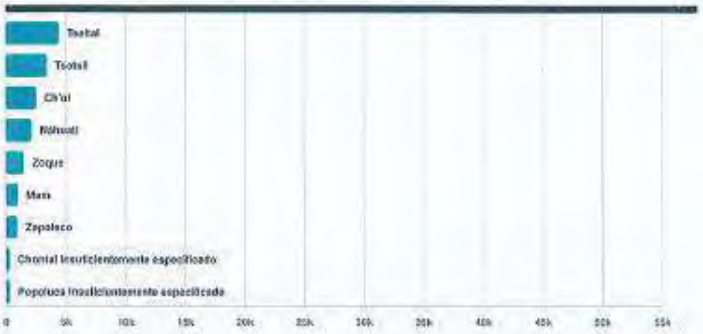
En el municipio de Benito Juárez, se observa que, a pesar de la riqueza cultural representada por el uso de lenguas indígenas, un significativo 0.97% de esta población no se comunica en español. ¿Qué desafíos enfrentan quienes preservan su lengua original? El idioma maya destaca como el más hablado, representando un impresionante 79.9% de los hablantes, a diferencia del tseltal, que apenas llega al 4.8%. Esta situación refleja una fusión cultural que merece ser explorada y promovida para enriquecer la identidad local.

Principales lenguas indígenas habladas por la población de 3 años y más. INEGI 2020

Población que habla lengua indígena	6.95%
Población que no habla español de los hablantes de lengua indígena	0.97
Lenguas indígenas más frecuentes	
Maya	79.9%
Tseltal	4.8%
Población que se considera afromexicana, negra o afrodescendiente	2.33%

000041

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

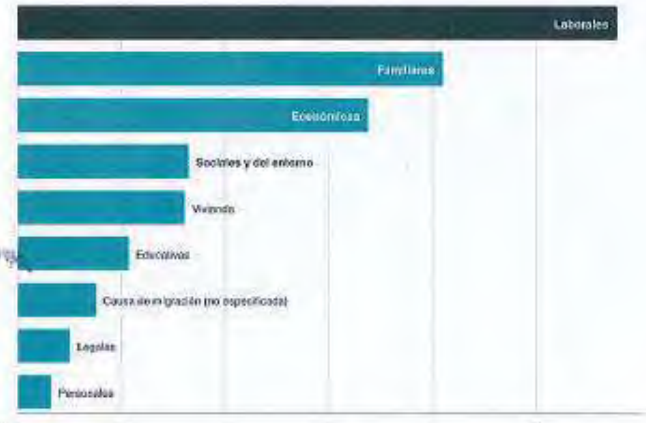


Inmigración extranjera

La mayor cantidad de migrantes que ingresó a Cancún en los últimos cinco años provino de Guatemala, con 1.82 mil personas; Argentina, con 1.19 mil; y Venezuela, con 1.15 mil personas.

Las principales causas de migración hacia Cancún durante este periodo fueron laborales, con 2.89 mil personas; familiares, con 2.05 mil; y económicas, con 1.68 mil personas.

Principales causas de inmigración a Cancún. Fuente Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).



000042

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Distribución de la población por distritos urbano

Distribución de la población del municipio por distritos urbanos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Benito Juárez



Vivienda

TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS
287 053
46.9% del total estatal

Promedio de ocupantes por vivienda	Promedio de ocupantes por cuarto	Viviendas con piso de tierra
3.2	1.1	1.3%

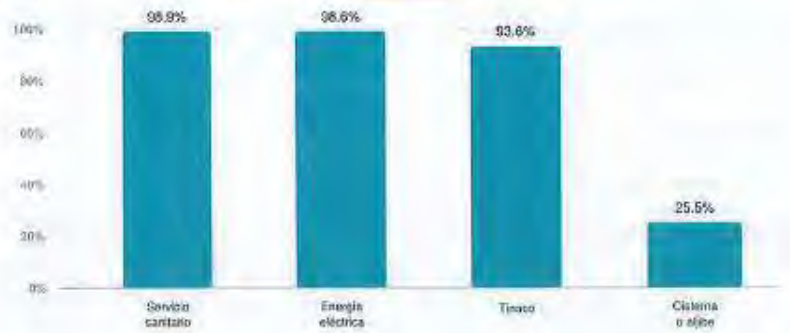
Incidencia de ocupación y características de las viviendas habitadas.

ENERAL
ENITO JUÁREZ,
ROO
Y DOCUMENTA

000043

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Disponibilidad de servicios y equipamiento



Disponibilidad de bienes



Distribución de la población por lugar de nacimiento

Benito Juárez es un municipio profundamente diverso. En 2020, el INEGI registró 911,503 habitantes, de los cuales 529,388, el 58.08%, nacieron en otra entidad federativa; 350,296, el 38.43%, nacieron en Quintana Roo; y 20,255 nacieron en otro país, incluyendo 2,266 personas originarias de Estados Unidos. Esta composición evidencia que el desarrollo municipal se construye a partir de una mezcla de población local, migración nacional e internacional, lo que fortalece su identidad multicultural y plantea el reto de diseñar políticas públicas inclusivas, integradoras y territorialmente pertinentes.

000044

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Situación Conyugal

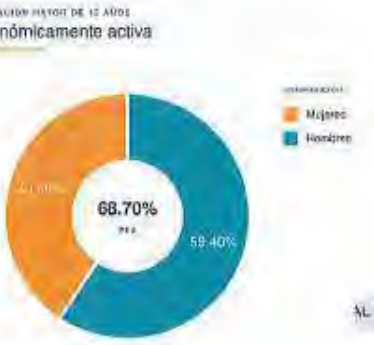
La estructura conyugal de las mujeres de 15 a 49 años revela importantes dinámicas sociales. ¿Sabías que el 52% de ellas vive en unión libre? Esto refleja un cambio significativo en las tradiciones familiares. Solo un 26% se encuentra casada por la vía civil, mientras que las uniones religiosas y los divorcios son menos comunes. Estos datos son cruciales para entender la planificación municipal, ya que influyen en programas de desarrollo social que abordan las necesidades específicas de este grupo demográfico.



Características Económicas

Población económicamente activa. PEA

Comprender la Población Económicamente Activa (PEA) nos permite desentrañar no solo el panorama laboral, sino también el potencial de desarrollo de nuestro municipio. ¿Sabías que, en 2020, el 68% de la población de Benito Juárez era parte activa del mercado laboral? De este grupo, los hombres representaron el 59.40% y las mujeres el 40.60%. Esta información es vital para evaluar capacidades productivas y diseñar estrategias efectivas para impulsar el crecimiento económico local.



000045

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

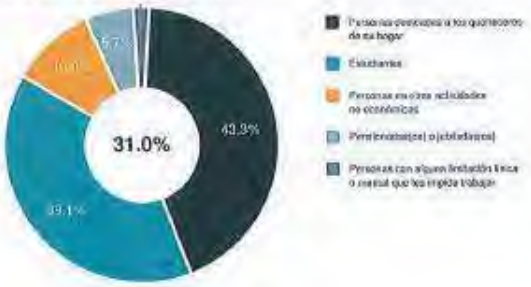
Población económicamente activa ocupada

El porcentaje total de la población económicamente activa ocupada de 12 años y más del municipio de Benito Juárez, fue del 98.20%; respecto a la población de hombres, en el mismo rango de edad, el porcentaje de ocupación fue del 97.6%, respecto al total de hombres económicamente activos y 98.5% respecto a las mujeres.



El 31.0% de la población está clasificada como no económicamente activa, lo que plantea la pregunta: ¿qué factores contribuyen a esta cifra? De este porcentaje, el 43.3% corresponde a quienes dedican su tiempo a los quehaceres del hogar, una labor fundamental, pero a menudo subestimada. Además, un 39.1% son estudiantes, quienes representan el futuro de nuestra sociedad. Un 5.7% son personas jubiladas, mientras que un 1.9% enfrenta limitaciones que les impiden participar en el mercado laboral.

*Población **no** económicamente activa*



000046

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Disponibilidad de TIC's

En el municipio de Benito Juárez, sorprendentes 271 mil 832 viviendas tienen acceso a teléfonos celulares, lo que representa un impresionante 94.70%. Pero, ¿qué significa esto para el desarrollo municipal? Nos encontramos con un segundo dato significativo: solo el 61.25% dispone de Internet, un recurso crucial para la educación y el crecimiento económico. Asimismo, el acceso más limitado se refleja en el 41% de propiedades con computadoras y un 33.72% con líneas telefónicas fijas. Estos números no solo son estadísticas; son una invitación a reflexionar sobre la brecha digital en nuestra comunidad.

Disponibilidad de TIC



GENERAL
BENITO JUÁREZ
ROO

000047

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

GOBIERNO HUMANISTA
Y DE RESULTADOS



GOBIERNO Humanista Y DE RESULTADOS

El Gobierno Humanista parte de una pregunta esencial: ¿para quién y para qué gobierna una administración pública? Poner a las personas en el centro significa reconocer que cada decisión, programa y recurso debe orientarse a proteger derechos, reducir desigualdades y ampliar las oportunidades de desarrollo. El progreso de un municipio no puede medirse únicamente por su crecimiento económico, sino también por la manera en que fortalece el bienestar social, cultural y comunitario de quienes lo habitan.

Sin embargo, una visión humanista solo adquiere sentido cuando se traduce en resultados concretos. ¿Cómo responder con eficacia a las necesidades de la población sin instituciones sólidas, transparentes y cercanas? Para lograrlo, fortaleceremos las capacidades del gobierno municipal en materia de planeación, administración, fiscalización, transparencia y evaluación, asegurando que los recursos públicos se ejerzan con responsabilidad, integridad y sentido social.

Gobernar con resultados implica comprender que la eficiencia institucional no es un fin en sí mismo, sino una herramienta para mejorar la vida cotidiana de las personas. Este eje propone transformar la capacidad interna del gobierno en mejores servicios, mayor confianza ciudadana y beneficios tangibles para la población, porque un gobierno verdaderamente humanista no se define solo por sus intenciones, sino por su capacidad de convertirlas en bienestar colectivo.

Diagnóstico Eje 1

El enfoque humanista de la gobernanza coloca a las personas en el centro de las políticas públicas y de la toma de decisiones gubernamentales. Desde esta perspectiva, la acción gubernamental debe orientarse a generar condiciones que contribuyan a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

Para que esta visión se traduzca en beneficios concretos para la población, es indispensable impulsar un gobierno orientado a resultados, capaz de definir objetivos, medir el desempeño de sus acciones, evaluar sus efectos y realizar los ajustes necesarios para atender de manera efectiva las necesidades ciudadanas. Este enfoque permite vincular la actuación de la administración pública con la generación de resultados medibles, la mejora de los servicios públicos y el fortalecimiento de la confianza en las instituciones.

En este contexto, el Eje 1, "Gobierno Humanista y de Resultados", constituye el componente transversal del quehacer público en el Municipio de Benito Juárez. Su propósito es fortalecer y articular las capacidades institucionales necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de la administración pública y orientar la gestión municipal hacia la generación de beneficios tangibles para la población.

A través de dimensiones estratégicas, este eje condiciona de manera directa la suficiencia financiera y la confianza ciudadana que sostienen las intervenciones de los ejes restantes del Plan Municipal de Desarrollo.

Integridad Pública y Prevención de la Corrupción

La integridad pública constituye un componente esencial para el fortalecimiento de un gobierno humanista y orientado a resultados, debido a que el ejercicio responsable de las atribuciones públicas, la prevención de conductas irregulares y la investigación de posibles faltas administrativas inciden directamente en la confianza de la ciudadanía, la adecuada utilización de los recursos públicos y la legitimidad de las instituciones municipales.

La intensa actividad turística, comercial y de servicios genera una elevada demanda de licencias, permisos, verificaciones, inspecciones y autorizaciones administrativas donde aumenta el riesgo de prácticas irregulares en áreas relacionadas con el desarrollo urbano, el comercio, la fiscalización, la movilidad, entre otras.

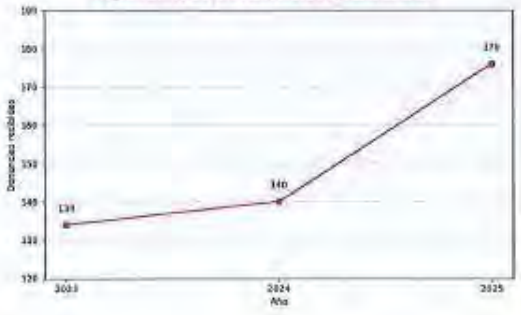
Uno de los principales desafíos, es la baja confianza de la ciudadanía en las instituciones encargadas de recibir, investigar y dar seguimiento a las denuncias. La percepción de que denunciar no produce consecuencias, el desconocimiento de los canales disponibles o el temor a represalias pueden limitar la participación de las personas afectadas y provocar que una parte importante de los actos de corrupción no sea reportada.

El estado actual del gobierno municipal en la prestación de trámites y servicios públicos, además de contar con el apoyo del "Modelo para la Gestión de Riesgos de Corrupción en el Sector Público", creado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México, en colaboración con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) y con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), hace uso de la herramienta de Autodiagnóstico de Riesgos de Corrupción, la cual detectó la alta probabilidad de que la estructura administrativa es altamente sensible de incidencia por Actos de Cohecho, Peculado y Abuso de funciones en Trámites y Servicios a la Ciudadanía; lo que trae por consecuencia la necesidad prioritaria de implementar una gestión de riesgos de corrupción en su quehacer diario por medio de esquemas flexibles y permanentes.

¿Cómo podemos asegurar que cada voz sea escuchada y se convierta en un pilar para nuestras decisiones y la detección de riesgos de corrupción?

La atención de actos presuntamente vinculados con corrupción y responsabilidades administrativas se desarrolla principalmente mediante la recepción de denuncias ciudadanas, la apertura de investigaciones de oficio y la actuación de las unidades administrativas de la Contraloría Municipal encargadas de investigar posibles faltas cometidas por personas servidoras públicas.

EVOLUCIÓN DE LAS DENUNCIAS RECIBIDAS



Se observa una tendencia creciente en el número de denuncias recibidas. Entre 2023 y 2024, estas aumentaron 4.5 %; mientras que entre 2024 y 2025 se registró un incremento más significativo de 25.7 %.

En 2023 se identificó una escasa solicitud de investigaciones derivadas de auditorías y de omisiones relacionadas con la presentación de las declaraciones de situación patrimonial en sus distintas modalidades.

En 2024 se mantuvo la difusión a través de carteles y plataformas digitales, se puso en operación la Estrategia Anticorrupción Municipal instrumento que define objetivos, acciones e indicadores para promover la integridad y combatir la corrupción, alineado con el Sistema Nacional Anticorrupción. Se incorporaron códigos QR en gafetes y vehículos oficiales como mecanismos de acceso directo a los medios de denuncia.

Para 2025, entre las principales acciones implementadas se encuentra la puesta en marcha de la campaña permanente "Cero Corrupción", el lanzamiento de una plataforma digital para la presentación de denuncias, la adquisición y utilización de cámaras corporales por parte de elementos de la policía municipal y el reforzamiento de los medios de denuncia durante las audiencias públicas. Asimismo, se fortaleció la apertura de investigaciones de oficio por hechos difundidos o denunciados a través de redes sociales.



El principal reto no consiste únicamente en incrementar el número de denuncias, sino en garantizar que estas sean recibidas, investigadas y concluidas mediante procedimientos accesibles, oportunos, imparciales y transparentes.

000051

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Control Interno

Además de las 252 capacitaciones otorgadas para 2024, bajo la metodología del Marco Integrado de Control Interno (MICI) en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, en 2025 se impartió el curso de capacitación denominado "Protocolo de Atención Ciudadana para Trámites y Servicios" a 20 unidades administrativas de los cuales se capacitaron 1,059 servidores públicos.

En seguimiento al Programa Municipal "Identifica y Transforma" se han otorgado un total de 1215 gafetes a servidores públicos de 27 unidades administrativas de diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal; de un total de 1668 personas servidoras públicas que han sido registradas en el respectivo Sistema Municipal a lo largo de la administración 2025.

Se realizaron acciones de revisión física y documental de las obras públicas y se consolidaron el año 2025, 35 Comités de Contraloría Social para la supervisión de obra pública, estableciendo 50 Comités de acuerdo con la información que se recibió de la dirección ahora encargada de las verificaciones; a lo largo de la administración oct 2024 - 2026.

Como resultado del levantamiento encuestas ciudadanas mediante la Contraloría Itinerante, en lo que va del periodo 2025 se aplicaron un total de 1,539 encuestas para medir el nivel de satisfacción de atención recibida, durante la gestión de trámites y/o servicios de las dependencias Municipales.

Durante el periodo que corresponde de febrero a septiembre del 2025, se realizó la Primera Visita de Verificación del Programa Municipal de Acreditación "Calidad y Servicio con CUENTAS CLARAS" a 72 unidades administrativas de los cuales 25 cumplen con los Parámetros para ser Acreditadas como "Oficina Transparente e Innovadora", 44 En Vías para ser Acreditadas, 1 No Acreditada y 2 se visitaron, pero no se generaron observaciones por cambio de domicilio.

Declaraciones de situación patrimonial

Las Declaraciones de Situación Patrimonial son una pieza central del Sistema Nacional Anticorrupción. En municipios como Benito Juárez, donde la percepción de corrupción es elevada con respecto a los otros municipios del Estado, su correcta aplicación y publicación puede ser un instrumento poderoso para recuperar la confianza ciudadana, ya que obligan a los servidores públicos a transparentar sus bienes, ingresos y posibles conflictos de interés, permitiendo la vigilancia ciudadana y el control institucional.

Durante el ejercicio 2025 se acumularon diez mil ciento cuarenta y ocho (10,148) Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses de las personas servidoras

000052

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

públicas activas, las cuales están conformadas por: Setecientos doce (712) de Conclusión, Mil cuatrocientos setenta y uno (1,471) de Iniciales; y siete mil novecientos sesenta y cinco (7,965) de Modificación.

Durante los siguientes años, continuaremos ampliando la capacidad institucional de prevención, detección e investigación de posibles actos de corrupción. Para ello, realizaremos auditorías a los videos obtenidos mediante las cámaras corporales, implementaremos un tablero público de transparencia para informar sobre las denuncias ciudadanas y las investigaciones iniciadas de oficio, reforzaremos los mecanismos de denuncia durante las audiencias públicas y daremos continuidad a la apertura de investigaciones derivadas de hechos difundidos en redes sociales, estos elementos ayudarán a consolidar una política municipal de integridad pública y responsabilidades administrativas orientada a resultados y a la recuperación de la confianza ciudadana.

Transparencia y Gobierno Abierto

Gobernanza Cercana



Como reflejo de un gobierno cercano, atento y de resultados, la estrategia "Día del Pueblo, Cancún nos Une por la Transformación" sigue consolidándose como un mecanismo eficaz para la interacción directa y el diálogo entre la autoridad y la población, para la atención de sus necesidades, la regularización en materia de trámites municipales, así como la canalización de peticiones a otras instancias e instituciones ajenas a la administración con las que se trabaja en colaboración.

Desde octubre de 2024 a la fecha, se ha beneficiado a más de 75,190 ciudadanos en 51 fechas en distintas colonias de la ciudad y en el Palacio Municipal, también se han tenido audiencias ciudadanas, una modalidad cara a cara entre funcionarios y vecinos de las zonas habitacionales.

Presupuesto Participativo

Uno de los avances más significativos en materia de participación ciudadana ha

sido la consolidación del Presupuesto Participativo, mecanismo que permite a las personas presentar proyectos de obra pública y elegir, mediante votación, aquellos que serán ejecutados.

La respuesta ciudadana ha crecido de manera histórica: de apenas 5 proyectos registrados en 2020 se pasó a 331 propuestas en 2025, la cifra más alta hasta la fecha. Esto representa un incremento de 6,520 % en cinco años y refleja que cada vez más ciudadanos participan directamente en la definición de las obras que contribuyen a mejorar sus entornos.



Acceso a la información

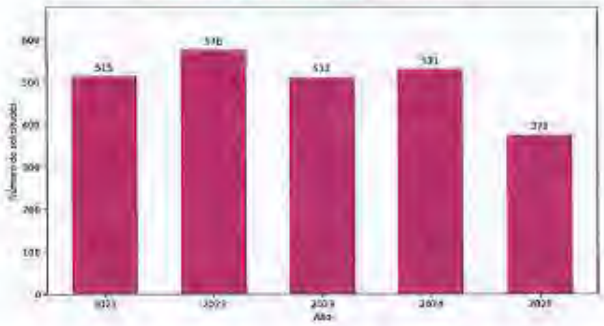
La transparencia y el acceso a la información pública son componentes fundamentales de un gobierno abierto, responsable y cercano a las personas. El acceso a la información constituye un derecho humano que permite a las personas solicitar, buscar, recibir, investigar y difundir información relacionada con el ejercicio de las funciones públicas.

A través de la Unidad de Transparencia municipal se coordina la atención de solicitudes de información, supervisión del cumplimiento de las obligaciones de publicación y la asesoría a los enlaces responsables de generar y proporcionar la información.

000054

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Las respuestas a esas solicitudes pueden ser diversas de acuerdo con su posible clasificación. Un aspecto favorable es el incremento proporcional de las respuestas clasificadas como entrega de información. En 2021, este tipo de respuesta representó 38.6 % del total de solicitudes; para 2025 alcanzó 62.5 %. Si se suman las respuestas de entrega y aquellas en las que se indicó que la información ya era pública, la proporción pasó de 51.8 % en 2021 a 71.5 % en 2025.

Asimismo, las respuestas por inexistencia disminuyeron de 77 casos en 2021 a cero en 2025, mientras que las declaraciones de no competencia se redujeron de 58 a 28. Estos resultados reflejan una mejor identificación, conservación y localización de la información, así como una mayor claridad sobre las atribuciones de las unidades administrativas.

Finanzas Públicas Sostenibles

La sostenibilidad de las finanzas públicas municipales depende de la capacidad institucional para generar ingresos propios, administrar de manera eficiente los recursos, así como promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias y administrativas. Una hacienda pública sólida permite financiar la prestación de servicios, la ejecución de obra pública y el desarrollo de programas orientados al bienestar de las y los ciudadanos.

En nuestro Municipio, el crecimiento urbano, inmobiliario, comercial y poblacional ha incrementado las necesidades de financiamiento y, al mismo tiempo, ha generado nuevos retos para la actualización de los padrones, la localización de contribuyentes, la recuperación de créditos fiscales y la regularización de los contribuyentes. Los principales desafíos se concentran en el fortalecimiento de los

ingresos propios, la modernización del catastro y la consolidación de una fiscalización orientada al cumplimiento y la regularización.

Recaudación y fortalecimiento de los ingresos municipales

Los ingresos propios constituyen un componente fundamental para la autonomía financiera del municipio, debido a que permiten disponer de recursos para atender las necesidades de la ciudad y reducir la dependencia de transferencias provenientes de otros órdenes de gobierno. Dentro de estos ingresos, el impuesto predial representa una de las principales fuentes de recaudación municipal, por su vinculación directa con la propiedad inmobiliaria y con el desarrollo territorial.

No obstante, persiste un rezago significativo en su recaudación, entre las principales causas se encuentran la desactualización del padrón catastral, las dificultades para localizar a las personas contribuyentes, la resistencia al cumplimiento de las obligaciones fiscales y la incorporación tardía de nuevos predios como consecuencia del crecimiento urbano acelerado.

PADRÓN CATASTRAL ACTIVOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025



Al cierre del ejercicio fiscal 2025, el padrón catastral registró un total de 400,448 claves activas. La morosidad se concentra principalmente en la zona norte del municipio, donde coinciden condiciones como predios sin fraccionar ante el catastro, lotes baldíos, inmuebles invadidos y colonias irregulares como: Tres Reyes, El Milagro, Avanza, Porvenir, Avante, La Chiapaneca, Valle Verde, Nuevo México, Pedregal, Los García, Santa Cecilia, Betel, Nueva Generación y El Trébol.

En esta zona también existen condiciones de vulnerabilidad social y económica, así como problemas de seguridad que dificultan el ingreso del personal responsable

000056

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

de realizar diligencias de notificación y cobranza.

Estas condiciones han limitado la aplicación de mecanismos de cobro coactivo. El personal municipal ha enfrentado actos de intimidación y amenazas durante las diligencias, por lo que, en determinados casos, ha sido necesario suspender o restringir las actuaciones para proteger su integridad.

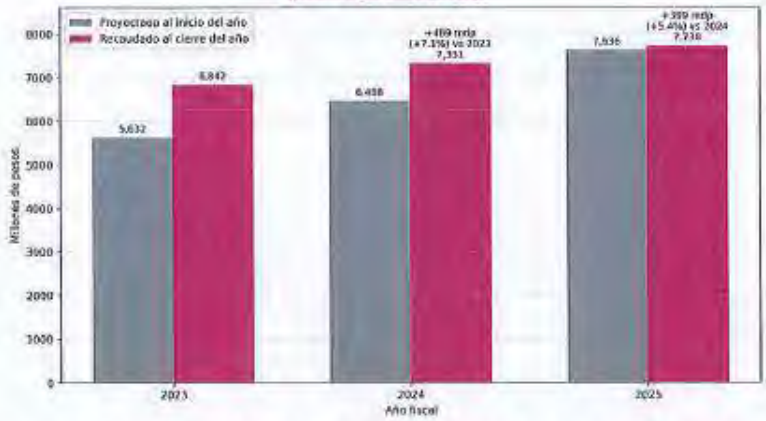
Para atender esta situación, una de las estrategias que se han implementado ha sido a través de las Jornadas del Día del Pueblo donde se tiene el programa de regularización del impuesto predial, dirigido a las y los contribuyentes que por alguna razón dejaron de pagar este gravamen durante varios años, y, gracias a la prescripción que marca la ley, pueden ponerse al corriente cubriendo únicamente los últimos cinco años, además de acceder a descuentos en multas y recargos que se aplican durante estas ediciones, facilitando así la regularización de su patrimonio.



Otras estrategias han sido la implementación de programas de estímulos fiscales, descuentos en recargos y multas, fortalecimiento del Procedimiento Administrativo de Ejecución, depuración del padrón catastral, herramientas de pago en línea, coordinación para la localización de contribuyentes y estrategias de promoción de la cultura contributiva.

Gracias a estas acciones y al cumplimiento de los contribuyentes el presupuesto ha ido comportándose de la siguiente manera:

COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO Y RECAUDADO 2023 – 2025
(millones de pesos, mdd)



Durante el periodo 2023–2025, los ingresos municipales recaudados al cierre de cada ejercicio superaron las estimaciones de inicio de año:

- 2023: se proyectaron 5,632 millones de pesos y se recaudaron 6,842 millones, lo que representó un superávit de 21.5 %.
- 2024: se estimaron 6,468 millones de pesos y se obtuvieron 7,331 millones, equivalente a un superávit de 13.3 %.
- 2025: se proyectaron 7,636 millones de pesos y se recaudaron 7,730 millones, lo que significó un superávit de 1.2 %.

Deuda pública

La deuda pública municipal ha mantenido una disminución constante durante cinco años consecutivos. En 2021, el saldo ascendía a 932.1 millones de pesos; para 2022 se redujo 3.60 %, en 2023 disminuyó otro 3.18 %, en 2024 bajó 3.97 % y durante 2025 registró su mayor reducción anual, con 4.65 %.

000058

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Al 30 de junio de 2026, el saldo se ubicó en 774.8 millones de pesos, lo que representa una disminución adicional de 2.73 % respecto al cierre de 2025. Así, entre 2021 y junio de 2026, la deuda municipal se redujo en 157.3 millones de pesos, equivalente a una disminución acumulada de 16.88 %.

Estos resultados reflejan una administración responsable de las finanzas públicas:

- Reducción de manera sostenida el saldo de la deuda pública municipal.
- Mantenimiento superávit financiero durante cinco años consecutivos.
- El 66 % de los ingresos operativos del municipio proviene de recursos propios.
- La deuda pasó de representar el 43 % de los ingresos operativos en 2021 al 21% en 2025.

Evolución de la deuda pública municipal

Saldo final del periodo, 2022-2026. | Millones de pesos

DISMINUCIÓN ACUMULADA
$123.7 MDP | -13.8%



* 2026 corresponde al corte al 30 de junio de 2026.

Fuente: Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - EDF, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo

¿Qué significa esto para las y los benitojuarenses?

Que el municipio cuenta con finanzas más sólidas, menor presión por endeudamiento y mayor capacidad para orientar recursos a obras, servicios públicos y proyectos que mejoran la calidad de vida de las familias.

000059

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Solidez financiera y calificación crediticia



La evaluación de la calidad crediticia constituye un indicador externo de la capacidad del municipio para administrar sus recursos, mantener el equilibrio de sus finanzas y cumplir oportunamente con sus obligaciones financieras. Las valoraciones emitidas por las calificadoras, muestran una evolución favorable de la posición financiera del Municipio, derivada del fortalecimiento de los ingresos propios, la reducción del endeudamiento, la generación de resultados financieros positivos y una mayor capacidad de liquidez.

Moody's Local México mejoró la calificación de emisor de Benito Juárez de A+.mx a AA-.mx, lo que representa la calificación más alta obtenida por el municipio en su historia. Asimismo, mantuvo en AAA.mx las calificaciones correspondientes a dos financiamientos municipales, nivel máximo dentro de su escala nacional.

Esta mejora refleja la reducción del endeudamiento de 43 % a 21 % de los ingresos operativos entre 2021 y 2025, la generación de superávits durante cinco años consecutivos y el fortalecimiento de los ingresos propios, que representan 66 % de los ingresos operativos.

Moody's otorgó una Perspectiva Estable para 2026-2027, sustentada en un

desempeño favorable en materia de ingresos propios, liquidez y sostenibilidad fiscal.

Por su parte, Fitch Ratings, confirmó la calificación nacional de largo plazo del Municipio de Benito Juárez en AA(mex), con Perspectiva Estable. Asimismo, ratificó en AAA(mex)vra las calificaciones de dos créditos bancarios contratados con BBVA y Banco Azteca, ambos originalmente por 500 millones de pesos. Al 30 de junio de 2025, sus saldos eran de 428.2 millones y 388.5 millones de pesos, respectivamente.

La calificación municipal se sustenta en la combinación de un perfil de riesgo evaluado en "Rango Medio Bajo" y un perfil financiero con puntuación "aa". Uno de los principales elementos favorables es el desempeño de los ingresos municipales.

La calificadora reconoce como una fortaleza la recaudación tributaria del municipio, relacionada con la actualización de las tablas de valores catastrales, la dinámica de las operaciones inmobiliarias, la modernización del Sistema Catastral Municipal y el fortalecimiento de las actividades de inspección, vigilancia y fiscalización.

Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa

La mejora regulatoria y la simplificación administrativa son elementos fundamentales para consolidar un gobierno eficiente, accesible y orientado a resultados. El crecimiento demográfico, urbano y económico del municipio ha incrementado la demanda de trámites, autorizaciones, licencias, registros y servicios municipales. Esta dinámica ha diversificado el perfil de las personas usuarias, entre las que se encuentran habitantes, personas físicas y morales, pequeñas y medianas empresas, población en situación de vulnerabilidad y personas que requieren mecanismos de atención accesibles.

En consecuencia, también han aumentado las exigencias ciudadanas respecto de la rapidez, claridad, accesibilidad y oportunidad con la que se prestan los servicios administrativos. Las principales cargas se relacionan con el tiempo requerido para reunir documentos, trasladarse a las oficinas, recibir atención y esperar la resolución de los trámites, así como con los costos derivados de integrar los requisitos, efectuar traslados y cubrir los derechos correspondientes.

Estas cargas administrativas afectan de manera diferenciada a la población. Para una persona o empresa, un procedimiento prolongado no representa únicamente una espera institucional, sino también horas de trabajo perdidas, gastos de transporte, reproducción de documentos, visitas reiteradas a distintas

000061

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

dependencias y retrasos en el inicio o regularización de actividades económicas.

Por ello, la calidad de los trámites y servicios no debe evaluarse solamente a partir de su resolución final. También deben considerarse la cantidad de requisitos, el número de interacciones necesarias, el tiempo total de respuesta, la facilidad para comprender el procedimiento y los costos directos e indirectos asumidos por las personas usuarias.

La complejidad de los trámites y servicios municipales responde a distintos factores institucionales. Uno de ellos es la acumulación de disposiciones, requisitos y procedimientos que, con el paso del tiempo, pueden perder correspondencia con las necesidades actuales de la administración y de la población.

También influyen la falta de homologación entre dependencias, la existencia de procesos predominantemente presenciales, la limitada interoperabilidad entre sistemas y la necesidad de presentar documentos que ya obran en poder de alguna autoridad municipal.

La persistencia de trámites complejos, prolongados o poco claros puede provocar que las personas incumplan obligaciones administrativas, incluso cuando estas sean obligatorias. También puede retrasar la regularización de establecimientos, bienes y documentos, así como propiciar la permanencia de actividades económicas en la informalidad.

Los procedimientos excesivamente complejos también pueden generar espacios de discrecionalidad. Cuando los requisitos, plazos o etapas no se encuentran claramente definidos, aumenta el riesgo de que las personas busquen mecanismos informales para agilizar sus gestiones o evitar determinadas obligaciones.

Esta situación puede afectar la confianza en las instituciones municipales, disminuir la percepción de eficiencia gubernamental y generar desigualdades entre quienes cuentan con tiempo, recursos o conocimientos para completar los procedimientos y quienes enfrentan mayores barreras económicas, territoriales, tecnológicas o de accesibilidad.

Desde una perspectiva económica, los retrasos en licencias, permisos y autorizaciones pueden limitar la apertura y operación formal de negocios, retrasar inversiones y elevar los costos de cumplimiento para las empresas. Desde el ámbito social, pueden dificultar el acceso oportuno a documentos, registros y servicios necesarios para el ejercicio de otros derechos.

000062

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Como parte de las estrategias que ha implementado el Municipio, además del Día del Pueblo, se tiene el Programa Integral para la Optimización de Procesos Administrativos y la Mejora Regulatoria, orientado a modernizar los procedimientos y disminuir el tiempo y los costos asociados con los trámites y servicios.

Entre los principales componentes de este programa se encuentran los siguientes:

- Simplificación administrativa: revisión de requisitos y procedimientos para conservar únicamente aquellos que resulten indispensables.
- Mejora regulatoria: actualización de disposiciones y procesos para ofrecer certeza jurídica a las personas usuarias.
- Innovación y digitalización: diseño de sistemas que permitan reducir traslados, tiempos de atención y uso de documentos físicos.
- Fortalecimiento organizacional: revisión de estructuras, atribuciones y manuales para asegurar su correspondencia con las necesidades operativas.
- Atención y asesoría: orientación personalizada para facilitar el cumplimiento de trámites y obligaciones.
- Prevención de la corrupción: reducción de interacciones innecesarias y espacios de discrecionalidad mediante procesos claros y herramientas tecnológicas.
- Accesibilidad e inclusión: se cuenta con infraestructura para personas con discapacidad motriz, atención mediante Lengua de Señas Mexicana y una ventanilla inclusiva ubicada en un espacio accesible.

000063

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADORES Y METAS

DEPENDENCIAS CORRESPONSABLES DEL EJE 1

- Contraloría Municipal
- Presidencia Municipal
  - Dirección General de Planeación Municipal
- Tesorería Municipal
- Oficialía Mayor
  - Dirección General de Capacitación en Calidad
- Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación (IMDAI)
- Radio Cultural Ayuntamiento
- Secretaría General
  - Coordinación del Registro Civil

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Consolidar una administración pública moderna, íntegra, innovadora y con sentido humano, orientada a la generación de valor público mediante el ejercicio transparente, eficiente y disciplinado de los recursos, la gobernanza participativa y la digitalización de los servicios, garantizando que las decisiones gubernamentales impacten de manera directa, medible y sostenible en la calidad de vida de las y los benitojuarenses.

GOBIERNO CERCANO, TRANSPARENTE Y GESTIÓN PARA RESULTADOS

Objetivo 1.1: Consolidar un modelo de gobernanza abierta sustentado en la cercanía social y la rendición de cuentas proactiva, articulando el ciclo de planeación, programación y presupuestación bajo los principios del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Mediante la descentralización de la atención ciudadana y la garantía plena del derecho de acceso a la información y protección de datos personales, se fortalece el vínculo de confianza entre la sociedad y sus autoridades, orientando el quehacer institucional hacia la resolución efectiva y medible de las demandas comunitarias.

- **Estrategia 1.1.1:** Impulsar la gobernanza participativa, la atención ciudadana directa y la resolución oportuna de demandas comunitarias.
  - **Línea de Acción 1.1.1.1:** Consolidar el programa de audiencias públicas y jornadas territoriales para descentralizar los trámites y servicios municipales.
  - **Línea de Acción 1.1.1.2:** Fortalecer el centro de atención digital para reducir tiempos de respuesta, eficientar la gestión de reportes

ciudadanos e interconectar las solicitudes vecinales con las áreas operativas municipales.

- **Línea de Acción 1.1.1.3:** Operar canales de atención y orientación institucional en delegaciones y subdelegaciones para la recepción y canalización de demandas ciudadanas.

- **Estrategia 1.1.2:** Consolidar el modelo de presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño.
  - **Línea de Acción 1.1.2.1:** Institucionalizar los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas a los programas presupuestarios municipales.
  - **Línea de Acción 1.1.2.2:** Implementar el seguimiento trimestral de informes de los programas presupuestarios e instrumentos de planeación validados en el marco del Coplademun.
  - **Línea de Acción 1.1.2.3:** Coordinar la evaluación anual de desempeño mediante la guía consultiva de desempeño municipal y el informe local voluntario de la Agenda 2030.

- **Estrategia 1.1.3:** Garantizar la transparencia proactiva, la protección de datos personales y la rendición de cuentas institucional.
  - **Línea de Acción 1.1.3.1:** Mantener el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en el portal oficial y abatir las inconformidades y denuncias en portales públicos.
  - **Línea de Acción 1.1.3.2:** Promover la cultura de la privacidad y protección de datos personales mediante pláticas escolares, conferencias magistrales, concursos y el manual de protección de datos personales para niñas, niños y adolescentes.
  - **Línea de Acción 1.1.3.3:** Diseñar, implementar y mantener una plataforma digital de transparencia presupuestaria que permita consultar, de manera clara, accesible y actualizada, el presupuesto autorizado, modificado y ejercido, el destino de los recursos públicos y los resultados de los programas presupuestarios.

HACIENDA PÚBLICA MODERNA, FINANZAS SOSTENIBLES Y ORDENAMIENTO EN VÍA PÚBLICA

Objetivo 1.2: Maximizar la sostenibilidad, disciplina financiera y autonomía del municipio mediante el fortalecimiento y diversificación de los ingresos propios, la modernización catastral integral, la digitalización de cobros y el cumplimiento de las obligaciones crediticias. A la par, establece una política estratégica de

reordenamiento y regularización del comercio y servicios en la vía pública sustentada en la coordinación interinstitucional, promoviendo el desarrollo económico ordenado, la convivencia social y la certidumbre jurídica en el uso del espacio público.

- **Estrategia 1.2.1:** Modernizar el catastro municipal y digitalizar la recaudación hacendaria para fortalecer los ingresos propios y la disciplina fiscal.
  - **Línea de Acción 1.2.1.1:** Implementar servicios digitales catastrales, como el cambio de propietario y consulta en línea, y organizar el foro de catastro digital para socializar las innovaciones con cámaras y colegios profesionales.
  - **Línea de Acción 1.2.1.2:** Actualizar de forma permanente el padrón catastral y el estatus jurídico-físico de los predios municipales.
  - **Línea de Acción 1.2.1.3:** Captación de contribuciones mediante cajeros inteligentes y plataformas digitales con comprobantes validados por códigos QR para reducir el manejo de efectivo y asegurar la trazabilidad.
  - **Línea de Acción 1.2.1.4:** Implementar acciones de cobranza coactiva y notificación para el abatimiento del rezago del impuesto predial y multas administrativas.
  - **Línea de Acción 1.2.1.5:** Mantener la calificación crediticia positiva del municipio, maximizar el rendimiento de las cuentas bursátiles y garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones de la deuda pública.
  - **Línea de Acción 1.2.1.6:** Integrar, compilar y publicar periódicamente la cuenta pública, reportes financieros y avances de gestión ante órganos fiscalizadores.
- **Estrategia 1.2.2:** Establecer un marco integral de ordenamiento, certeza jurídica y coordinación interinstitucional en materia de comercio y servicios en la vía pública.
  - **Línea de Acción 1.2.2.1:** Implementar mesas de trabajo interinstitucionales permanentes en materia de comercio, desarrollo urbano, ecología, seguridad ciudadana y fiscalización para atender invasiones, estructuras y construcciones irregulares en la vía pública.

AL
JUÁREZ

000066

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

- **Línea de Acción 1.2.2.2:** Difundir el mapa de georreferenciación de zonas permitidas, restringidas y prohibidas para el ejercicio del comercio ambulante en plataformas digitales oficiales.
- **Línea de Acción 1.2.2.3:** Fortalecer la difusión de programas de regularización, trámites de permisos, requisitos y derechos de los tianguistas y comerciantes en vía pública.
- **Línea de Acción 1.2.2.4:** Ejecutar recorridos periódicos de inspección, verificación y vigilancia en tianguis y comercios en vía pública, consolidando el censo, geolocalización y credencialización de comerciantes.
- **Línea de Acción 1.2.2.5:** Implementar lineamientos para la reducción del consumo de plásticos desechables en el comercio en vía pública e institucionalizar la conmemoración del día municipal del tianguista.

INTEGRIDAD PÚBLICA, CONTROL INTERNO Y COMBATE FRONTAL A LA CORRUPCIÓN

Objetivo 1.3: Robustecer los mecanismos de prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas en el ámbito municipal. A través del fortalecimiento del control interno, la fiscalización documental a obras y licencias de construcción, la revisión aleatoria de nóminas y el fomento de la denuncia ciudadana protegida, se asegura un ejercicio pulcro de los recursos públicos, garantizando que el servicio público actúe bajo estrictos estándares éticos, de legalidad y rendición de cuentas.

- **Estrategia 1.3.1:** Fortalecer el control interno, la fiscalización preventiva y la auditoría gubernamental en el ejercicio del gasto público y la cuenta pública municipal.
  - **Línea de Acción 1.3.1.1:** Ejecutar acciones de control, auditorías integrales, revisiones y arqueos periódicos a las dependencias y unidades de la administración pública centralizada y descentralizada.
  - **Línea de Acción 1.3.1.2:** Efectuar revisiones aleatorias a la nómina de las personas servidoras públicas de la administración pública municipal para el control efectivo del erario y servicios personales.
  - **Línea de Acción 1.3.1.3:** Consolidar los comités de control interno y desempeño institucional en todas las dependencias municipales y aplicar la metodología del marco integrado de control interno.

- **Línea de Acción 1.3.1.4:** Supervisar y evaluar periódicamente las acciones, protocolos y apego a derechos humanos del personal operativo de la secretaría municipal de seguridad ciudadana y tránsito.
- **Línea de Acción 1.3.1.5:** Intervenir, vigilar y supervisar los actos de entrega-recepción de las personas servidoras públicas en la plataforma ciudadana correspondiente.
- **Línea de Acción 1.3.1.6:** Fortalecer la plataforma única para la recepción de denuncias anónimas o protegidas relacionadas con posibles faltas administrativas y actos de corrupción, que permita su canalización, seguimiento mediante folio y consulta del estado de atención.

- **Estrategia 1.3.2:** Fortalecer los mecanismos de vigilancia, revisión documental y auditoría a la obra pública y licencias de construcción.
  - **Línea de Acción 1.3.2.1:** Implementar verificaciones aleatorias periódicas a los expedientes unitarios de obra pública del municipio de Benito Juárez, corroborando la integración documental, normativa y técnica.
  - **Línea de Acción 1.3.2.2:** Realizar verificaciones aleatorias periódicas a los expedientes de licencias de construcción emitidas para asegurar el apego a la normatividad urbana y evitar discrecionalidades.
  - **Línea de Acción 1.3.2.3:** Impartir capacitaciones especializadas en materia de ejecución de obras y servicios públicos a organismos descentralizados y entes fiscalizables.
  - **Línea de Acción 1.3.2.4:** Promover la integración, asesoría y seguimiento a los comités de contraloría social en obras públicas, impulsando su participación en concursos anuales de transparencia.

- **Estrategia 1.3.3:** Consolidar el sistema anticorrupción municipal, la integridad pública y los mecanismos de denuncia ciudadana protegida.
  - **Línea de Acción 1.3.3.1:** Operar el sistema municipal de inspectores con credenciales oficiales con código QR para validar facultades de servidores públicos y evaluar su desempeño.
  - **Línea de Acción 1.3.3.2:** Monitorear la satisfacción ciudadana en oficinas municipales mediante la contraloría itinerante y promover

la recepción ágil de quejas y denuncias mediante el código QR de la campaña cero corrupción.

- **Línea de Acción 1.3.3.3:** Acreditar oficinas municipales mediante el programa de calidad y servicio con cuentas claras y sensibilizar al personal en el protocolo de atención ciudadana.
- **Línea de Acción 1.3.3.4:** Garantizar el cumplimiento total en la presentación de declaraciones de situación patrimonial y de conflicto de intereses de los sujetos obligados, brindando asesorías y turnando omisiones a investigación.
- **Línea de Acción 1.3.3.5:** Fortalecer la cultura ética mediante capacitaciones en el código de conducta, la operación de los comités de ética, la aplicación de la encuesta de apego ético y la certificación en responsabilidades administrativas.

PROFESIONALIZACIÓN DEL CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL EFICIENTE

Objetivo 1.4: Dignificar la función pública a través del desarrollo del talento humano, la profesionalización continua basada en competencias, derechos humanos y la paridad de género sustantiva. Asimismo, garantiza la salvaguarda, mantenimiento y certeza jurídica del patrimonio inmobiliario y mobiliario municipal, transformando la capacidad institucional en un motor de servicio eficiente, ético y empático hacia la población.

- **Estrategia 1.4.1:** Consolidar el patrimonio público municipal y optimizar el control de los bienes muebles e inmuebles.
  - **Línea de Acción 1.4.1.1:** Regularizar e incrementar el inventario del patrimonio inmobiliario municipal mediante donaciones, regularizaciones y formalizaciones de áreas de cesión.
  - **Línea de Acción 1.4.1.2:** Realizar auditorías físicas y documentales periódicas al parque vehicular, mobiliario, equipo de cómputo y maquinaria de las dependencias municipales.
  - **Línea de Acción 1.4.1.3:** Gestionar y regular el uso temporal de espacios públicos y administrar eficientemente el arrendamiento de locales en mercados públicos municipales.
- **Estrategia 1.4.2:** Profesionalizar al personal del servicio público bajo criterios de competencias laborales, derechos humanos y paridad sustantiva.

- **Línea de Acción 1.4.2.1:** Ejecutar el programa anual de capacitación institucional y procesos de certificación laboral para fortalecer las competencias de los trabajadores del ayuntamiento.
- **Línea de Acción 1.4.2.2:** Aplicar periódicamente la evaluación del desempeño laboral de las personas servidoras públicas para fomentar la mejora continua y el reconocimiento al mérito.
- **Línea de Acción 1.4.2.3:** Establecer convenios de colaboración con instituciones educativas para vincular estudiantes en servicio social y prácticas profesionales en dependencias municipales.
- **Línea de Acción 1.4.2.4:** Impulsar mecanismos para garantizar la paridad de género sustantiva en puestos de mandos medios y superiores de la administración pública.

- **Estrategia 1.4.3:** Fortalecer el sentido de pertenencia comunitaria y la cohesión social a través de la identidad cívica y cultural.
  - **Línea de Acción 1.4.3.1:** Coordinar los actos cívicos y efemérides oficiales en vinculación con el sector educativo, deportivo y la comunidad de acuerdo con el calendario anual.

INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, MEJORA REGULATORIA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Objetivo 1.5: Ser un gobierno digital e inteligente que minimice los costos de transacción para la ciudadanía y las empresas, reduciendo los tiempos de respuesta y eliminando barreras burocráticas. A través de la mejora regulatoria continua, la actualización permanente del marco normativo y la modernización de las estructuras orgánicas, se fomenta un entorno favorable para la inversión, la reactivación económica y una interacción ágil entre el gobierno y la sociedad.

- **Estrategia 1.5.1:** Simplificar y digitalizar los trámites y servicios municipales reduciendo cargas y costos económicos a la ciudadanía.
  - **Línea de Acción 1.5.1.1:** Operar y mantener actualizado el registro municipal de trámites y servicios simplificando requisitos y eliminando cargas administrativas innecesarias.
  - **Línea de Acción 1.5.1.2:** Operar y fortalecer la atención ciudadana integral a través de la ventanilla única y la ventanilla inclusiva, brindando asesoría personalizada en trámites y servicios.
  - **Línea de Acción 1.5.1.3:** Implementar evaluaciones ciudadanas de atención en ventanillas y módulos de servicio para medir la calidad y percepción del servicio público.

000070

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

- **Línea de Acción 1.5.1.4:** Impartir capacitaciones, asesorías y foros públicos a enlaces municipales y ciudadanía en materia de mejora regulatoria y política de gobierno digital.
- **Línea de Acción 1.5.1.5:** Implementar expediente digital único del contribuyente con interoperabilidad institucional.

- **Estrategia 1.5.2:** Modernizar las estructuras orgánicas y el marco jurídico-administrativo municipal para una operación ágil y eficiente.
  - **Línea de Acción 1.5.2.1:** Analizar, evaluar y actualizar periódicamente las estructuras orgánicas de las dependencias municipales para optimizar procesos y evitar duplicidades funcionales.
  - **Línea de Acción 1.5.2.2:** Revisar, validar e inscribir los manuales de organización y de procedimientos de las unidades administrativas del ayuntamiento.

COMUNICACIÓN PÚBLICA CIUDADANA, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y COHESIÓN SOCIAL

Objetivo 1.6: Tiene como finalidad consolidar una estrategia de comunicación gubernamental e información pública cercana, multicanal y accesible que fortalezca la rendición de cuentas, la prevención de riesgos y la cohesión social. A través de la radio pública y las plataformas oficiales de comunicación social, se asegura la difusión inmediata de alertas tempranas de protección civil, la educación ambiental, la promoción de la igualdad sustantiva y la visibilización del sistema de cuidados, generando una sociedad informada, resiliente y participativa.

- **Estrategia 1.6.1:** Fortalecer la cultura de la prevención, educación ambiental y alertas tempranas de protección civil mediante los medios públicos de difusión.
  - **Línea de Acción 1.6.1.1:** Transmitir en tiempo real alertas meteorológicas, avisos preventivos y orientación operativa de protección civil en radio y plataformas digitales ante contingencias naturales.
  - **Línea de Acción 1.6.1.2:** Producir e intercalar cápsulas y contenidos de educación ambiental sobre manejo de residuos sólidos, protección del agua, reforestación y bienestar animal.

000071

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

- **Línea de Acción 1.6.1.3:** Producir y difundir noticieros y coberturas informativas diarias con información oficial verificada, boletines y monitoreo de medios de comunicación.

- **Estrategia 1.6.2:** Impulsar el bienestar social, el sistema de cuidados, la identidad comunitaria y la perspectiva de género en los medios y canales institucionales.

  - **Línea de Acción 1.6.2.1:** Producir contenidos dedicados a visibilizar y orientar sobre la red y sistema municipal de cuidados, personas adultas mayores, infancia y personas con discapacidad.

  - **Línea de Acción 1.6.2.2:** Realizar transmisiones especiales y programas de rescate histórico e identidad local, incluyendo aniversarios de la ciudad y tradiciones culturales.

  - **Línea de Acción 1.6.2.3:** Impulsar campañas sociales y solidarias con la comunidad en beneficio de sectores en situación de vulnerabilidad.

  - **Línea de Acción 1.6.2.4:** Transmitir eventos deportivos municipales y difundir campañas de activación física y salud integral para reforzar el tejido social.

  - **Línea de Acción 1.6.2.5:** Gestionar de forma transparente, accesible y dinámica las redes sociales institucionales del ayuntamiento y la producción de materiales audiovisuales de acciones gubernamentales.

GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA, DERECHO A LA IDENTIDAD, CERTEZA JURÍDICA Y MEMORIA DOCUMENTAL

Objetivo 1.7: Consolidar la gobernabilidad democrática y la paz social en el municipio mediante la coordinación efectiva del cabildo, el diálogo social para la resolución pacífica de conflictos, la asesoría jurídica accesible y la vinculación interreligiosa. Asimismo, garantiza plenamente el derecho humano universal a la identidad a través de servicios registrales cercanos, accesibles, incluyentes y no discriminatorios, y asegura la correcta organización, conservación, valoración y difusión del patrimonio archivístico e histórico del municipio de Benito Juárez.

- **Estrategia 1.7.1:** Fortalecer la gobernabilidad democrática, la eficacia en los trabajos del cabildo y la atención pacífica de demandas y conflictos sociales.

  - **Línea de Acción 1.7.1.1:** Garantizar el adecuado funcionamiento del H. Ayuntamiento mediante la coordinación, celebración,

formalización y seguimiento oportuno de las sesiones de cabildo y sus acuerdos edilicios.

- **Línea de Acción 1.7.1.2:** Conducir la atención y mediación de contingencias y conflictos sociales mediante el diálogo institucional, la coordinación interinstitucional y el seguimiento a peticiones ciudadanas.
- **Línea de Acción 1.7.1.3:** Expedir cartillas del servicio militar nacional y gestionar trámites institucionales en materia de gobierno para las y los ciudadanos.
- **Línea de Acción 1.7.1.4:** Brindar asesoría y orientación jurídica gratuita a la ciudadanía en las jornadas comunitarias, así como atención presencial y asistencia legal telefónica.
- **Línea de Acción 1.7.1.5:** Promover la cultura de paz, el diálogo interreligioso, la mediación social, el mantenimiento del padrón municipal de templos y la capacitación al sector religioso bajo el principio de laicidad.

- **Estrategia 1.7.2:** Garantizar el derecho universal a la identidad jurídica mediante servicios registrales modernos, itinerantes e inclusivos.
  - **Línea de Acción 1.7.2.1:** Atender y expedir oportunamente actas y trámites por actos constitutivos, modificativos y extintivos del estado civil de las personas.
  - **Línea de Acción 1.7.2.2:** Implementar brigadas itinerantes de registro civil en colonias y jornadas comunitarias, facilitando la expedición de actas, actualización de clave única de registro de población y asesorías registrales.
  - **Línea de Acción 1.7.2.3:** Ejecutar el programa de registro extemporáneo de nacimientos dirigido a niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores sin registro previo.
  - **Línea de Acción 1.7.2.4:** Promover acciones registrales inclusivas y con perspectiva de derechos humanos, tales como bodas colectivas, matrimonios en centros penitenciarios, bodas en lengua de señas mexicana y reconocimiento de identidad de género.
  - **Línea de Acción 1.7.2.5:** Promover mecanismos de apoyo al cuidado materno mediante la habilitación y operación de salas de lactancia en las oficialías del registro civil.

000073

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

- **Estrategia 1.7.3:** Promover la observancia plena de los derechos humanos, la justicia cívica y la resolución pacífica de controversias.
  - **Línea de Acción 1.7.3.1:** Promover la mediación social y el desarrollo de audiencias conciliatorias en el sistema de justicia cívica para dirimir controversias vecinales y fortalecer la paz comunitaria.
  - **Línea de Acción 1.7.3.2:** Garantizar la observancia y salvaguarda de los derechos humanos en manifestaciones públicas y brindar asesoría y capacitación continua en derechos humanos y no discriminación a servidores públicos.

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, INNOVACIÓN Y PROYECTOS DE LARGO PLAZO (PEDS)

Objetivo 1.8: Sentar las bases institucionales, normativas, tecnológicas y de planeación para consolidar, a mediano y largo plazo, un modelo de gobierno municipal moderno, profesional, íntegro, abierto, incluyente y orientado a resultados.

- **Estrategia 1.8.1:** Desarrollar instrumentos, estudios y proyectos estratégicos para la modernización integral de la gestión pública municipal, fortaleciendo la planeación, la innovación, la simplificación administrativa, la integridad institucional y el aprovechamiento de herramientas tecnológicas.
  - **Línea de Acción 1.8.1.1**: Integrar y actualizar una cartera de proyectos estratégicos de modernización gubernamental que contemple, entre otros ámbitos, gobierno digital, mejora regulatoria, gestión documental electrónica, modernización catastral, administración financiera, atención ciudadana, transparencia, control interno y tecnologías para la supervisión de la actuación de las personas servidoras públicas.
  - **Línea de Acción 1.8.1.2:** Consolidar progresivamente un sistema institucional de cámaras corporales y geolocalización para el personal policial, que contemple la actualización y mantenimiento del equipamiento, la transmisión y almacenamiento seguro de información, así como protocolos para la operación, resguardo, acceso, trazabilidad y tratamiento de las grabaciones, con apego a los derechos humanos y a la protección de datos personales.
- **Estrategia 1.8.2:** Fortalecer las capacidades institucionales, la profesionalización, la igualdad sustantiva y los mecanismos de continuidad de la gestión pública municipal para consolidar políticas, proyectos y procesos estratégicos con visión de largo plazo.

000074

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

- **Línea de Acción 1.8.2.1:** Impulsar mecanismos institucionales que favorezcan la participación paritaria de las mujeres en los puestos de mando medio y superior de la administración pública municipal, promoviendo condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollo profesional y acceso a puestos de toma de decisiones.

- **Línea de Acción 1.8.2.2:** Promover la implementación de un Observatorio Municipal de Políticas Públicas, con coordinación y colaboración con los gobiernos estatal y federal, instituciones académicas, organismos especializados, consejo ciudadano de planeación y otros actores estratégicos para fortalecer las capacidades institucionales y desarrollar proyectos de políticas públicas, mediciones de impactos y modernización de largo plazo.

Programas de desarrollo Eje 1

Los Programas de Desarrollo derivados del Plan Municipal 2024-2027 se integran a los Ejes de Desarrollo considerando su aportación al logro de los Objetivos específicos del Eje al que se integraron.

PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL EJE I GOBIERNO HUMANISTA Y DE RESULTADOS

Programas Derivados	Unidad Administrativa que atiende el programa
PROGRAMAS SECTORIALES	
Programa de Control del Gasto Público y la Rendición de Cuentas	Contraloría Municipal
Programa para Optimizar la Administración Municipal	Presidencia Municipal
Programa de Consolidación de las Finanzas Públicas	Tesorería Municipal
Programa de Administración de Bienes y/o Servicios que Adquiere y Ofrece el Municipio de Benito Juárez	Oficialía Mayor
PROGRAMAS INSTITUCIONALES	
Programa Integral para la Optimización de Procesos Administrativos y la Mejora Regulatoria	Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación
Programa de Servicio de Radiodifusión que Promueve la Integración Municipal	Radio Cultural Ayuntamiento

SINDICATURA GENERAL
GOBIERNO DE BENITO JUÁREZ
CANCÚN, Q. ROO
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DOCUMENTAL

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

INDICADORES EJE 1

Temática	Nombre del Indicador	Método de Cálculo / Fórmula	Sentido / Frecuencia	Meta al fin de la administración	Fuente Oficial / Medio de Verificación Interno	Vinculación con metas de los ODS
Gobierno Cercano, Transparente y PbR	Índice de Eficacia en la Gestión Municipal Abierta y Transparente (IGMAT)	(Avance PbR/SED (SHCP) + Calificación Guía Consultiva de Desempeño (INAFED)) /2	Ascendente/ Anual	95.0%	Diagnóstico PbR-SED (SHCP) y Resultados INAFED. Dirección General de Planeación Municipal	ODS 16 | Meta 16.6. Submetas: 1. Instituciones eficaces; 2. Instituciones responsables; 3. Instituciones transparentes ODS 16 | Meta 16.7. ODS 16 | Meta 16.10.
Hacienda Moderna y Comercio	Tasa de Autonomía Financiera Municipal y Eficiencia Recaudatoria (TAF)	(Ingresos Propios (Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos) / Ingresos Totales del Municipio) x 100	Ascendente/ Anual	55.0%	Cuenta Pública Municipal Dictaminada / Sistema Hacendario (NIEC) / Tesorería Municipal	ODS 17 | Meta 17.1.
Integridad y Control Interno	Índice de eficacia en la Resolución de Cuentas respecto a las auditorías realizadas por los Órganos Fiscalizadores (ERCAROF)	Número de observaciones emitidas por los Órganos Fiscalizadores Externos/Número de observaciones atendidas x100	Ascendente/ Anual	100%	Informes individuales de Auditoría de la ASF y ASEQROO / Contraloría Municipal.	ODS 16 | Meta 16. 5 ODS 16 | Meta 16.6. Submetas: 1. Instituciones eficaces; 2. Instituciones responsables; 3. Instituciones transparentes.
	Porcentaje de procedimientos de responsabilidad administrativa competencia de la Contraloría Municipal que concluyen con resolución definitiva. (PPRACMCRD)	Número de procedimientos de responsabilidad administrativa competencia de la Contraloría Municipal concluidos mediante resolución definitiva durante el periodo / Número de procedimientos de responsabilidad administrativa competencia de la Contraloría Municipal Sujetos a resolución durante el periodo x 100	Ascendente/ Anual	70%	Informe de acuerdos de resolución emitidos, notificaciones efectuadas, bases de datos y registros.	ODS 16 | Meta 16.6. Submetas: 1. Instituciones eficaces; 2. Instituciones responsables.
	Porcentaje de hallazgos derivados de las revisiones	Número de hallazgos detectados y canalizados a la autoridad competente/	Ascendente/ Anual	60%	Informe de los hallazgos, oficios de remisión a la autoridad competente.	ODS 16 | Meta 16.6. Submetas:

000075

ACTUALIZACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027 71

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

000076

	aleatorias de registros audiovisuales (cámaras de solapa/ Body Cam) (PHDRAPA)	Número de total de hallazgos identificados x100					
Profesionalización y Patrimonio	Índice de Profesionalización y Certificación del Servicio Público (IPCSP)	(Servidores Públicos Capacitados y Certificados en Competencias y DDHH)/ Total de la plantilla Municipal Activa) x 100	Ascendente/ Anual	80.0%	Dirección General de Capacitación en Calidad (DICAL)	1. Instituciones eficaces; 2. Instituciones responsables.	**ODS 16 | Meta 16.6.** Submetas: 1. Instituciones eficaces; 2. Instituciones responsables.
Innovación y Mejora Regulatoria	Índice Subnacional de Mejora Regulatoria y Digitalización de Trámites (ISMR)	Porcentaje de cumplimiento Integral en el Modelo Nacional de Mejora Regulatoria y trámites con transaccionalidad digital Integral de punta a punta.	Ascendente/ Anual	85.0%	Catálogo de Trámites y Servicios / IMDAI.	1. Instituciones eficaces.	**ODS 16 | Meta 16.6.** Submeta aplicable: 1. Instituciones eficaces.
Comunicación y Prevención	Índice de Alcance y Efectividad de la Información Pública y Preventiva (IAEIP)	(Horas Transmitidas en Prevención, Cuidados, Cultura y Educación Cívica / Total de Horas Anuales Transmitidas en Frecuencia) x 100	Ascendente/ Anual	75.0%	Radio Ayuntamiento (RCA 105.9 FM)	1. Educación; 2. Sensibilización; 4. Capacidad Institucional	**ODS 16 | Meta 16.10. ODS 13 | Meta 13.3.** Submetas: 1. Educación; 2. Sensibilización; 4. Capacidad Institucional

000077

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE



MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO Sostenible

El desarrollo de una ciudad no puede medirse únicamente por cuánto crece, cuánto construye o cuánto produce, sino también por la manera en que protege aquello que hace posible la vida. ¿Qué ciudad queremos habitar en los próximos años? ¿Una que avance a costa de sus recursos naturales o una capaz de crecer con responsabilidad, equilibrio y visión de futuro? El verdadero reto consiste en reconocer que nuestras decisiones cotidianas dejan una huella en el territorio y que cuidar el medio ambiente no es una tarea aislada, sino una responsabilidad compartida entre gobierno, sociedad y sectores productivos.

Benito Juárez enfrenta el desafío de ordenar su crecimiento, reducir las desigualdades territoriales y garantizar que la infraestructura, los servicios públicos, la vivienda y los espacios urbanos respondan a las necesidades reales de la población. ¿Cómo construir una ciudad moderna sin perder de vista su identidad natural? ¿Cómo asegurar que el desarrollo urbano sea incluyente, accesible y compatible con la conservación de los ecosistemas? Avanzar hacia un municipio sostenible requiere planear con mayor responsabilidad, prevenir antes que corregir y comprender que cada obra, servicio o decisión sobre el territorio debe contribuir al bienestar colectivo.

La sostenibilidad comienza cuando dejamos de considerar los recursos como inagotables y asumimos que el bienestar presente no puede construirse a costa del futuro. Este eje plantea una transformación profunda: pasar de una visión centrada únicamente en el crecimiento a una que coloque en el centro el equilibrio ambiental, el orden territorial y la calidad de vida de las generaciones actuales y futuras.

000078

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Diagnóstico Eje 2

Benito Juárez enfrenta una tensión estructural entre crecimiento y sostenibilidad. La expansión de la mancha urbana, la consolidación de nuevas colonias y la presión económica del turismo han incrementado la demanda de suelo, vivienda, infraestructura, movilidad, recolección de residuos y servicios ambientales. Parte del territorio se ocupó antes de contar con certeza jurídica, redes y equipamiento completos; otra parte corresponde a ecosistemas frágiles y a un acuífero kárstico altamente vulnerable a la infiltración de contaminante.

Con una población de 911,503 habitantes y una extensión territorial aproximada de 929.84 km², el municipio de Benito Juárez enfrenta importantes desafíos derivados de su crecimiento urbano y de la creciente demanda de servicios e infraestructura, situación estrechamente relacionada con su dinamismo económico y turístico. Cancún, como uno de los principales destinos turísticos del país, ha generado durante las últimas décadas una importante atracción de población proveniente de otros municipios y entidades federativas, principalmente en búsqueda de oportunidades laborales vinculadas con los sectores turístico, comercial y de servicios.

Este fenómeno ha contribuido al incremento sostenido de la población y a una mayor concentración urbana, generando una presión creciente sobre la disponibilidad de vivienda, infraestructura, movilidad, servicios públicos y equipamiento urbano. El crecimiento demográfico y territorial representa un reto para la capacidad del municipio de atender de manera equilibrada las necesidades de una población cada vez más amplia y diversa.

A medida que nuevas zonas son ocupadas y se amplía la mancha urbana, también aumenta la demanda de servicios como agua potable, drenaje, energía eléctrica, pavimentación, transporte, recolección de residuos, alumbrado y espacios públicos, particularmente en sectores periféricos y zonas de reciente consolidación urbana. Estas condiciones han dado lugar a diversas problemáticas que requieren una atención integral para garantizar un desarrollo urbano ordenado, mejorar la prestación de los servicios públicos y fortalecer la sostenibilidad del territorio.

En conjunto, se identifican diversas problemáticas prioritarias que reflejan los principales retos que enfrenta actualmente el municipio, esta tensión se expresa en urbanización irregular, inseguridad patrimonial, desarrollos no municipalizados, infraestructura incompleta, movilidad fragmentada, presión sobre la disposición final de residuos, deterioro de ecosistemas, vulnerabilidad del acuífero, exposición climática y demanda creciente de protección animal.

000079

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

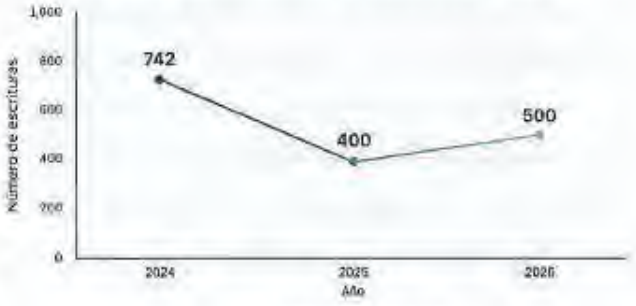
Ordenamiento territorial y regularización

Una parte de la población habita en asentamientos o desarrollos que carecen de certeza jurídica, autorización urbanística completa o infraestructura suficiente. La ocupación previa a permisos y servicios produce inseguridad patrimonial, eleva el costo futuro de urbanización y dificulta la prestación ordenada de agua, drenaje, energía, pavimentación, alumbrado, recolección y movilidad.

Como parte de las acciones para fortalecer el ordenamiento territorial y brindar mayor certeza jurídica a las familias del municipio, el Programa de Regularización a la fecha ha registrado los siguientes avances: 1,642 escrituras entregadas, beneficiado de manera directa a 6,568 personas, quienes ahora cuentan con mayores condiciones para acceder a servicios públicos, realizar trámites relacionados con sus predios y mejorar la seguridad sobre su patrimonio. Estos resultados contribuyen a reducir la ocupación irregular del suelo y generan mejores condiciones para el desarrollo urbano sostenible del municipio.

La entrega de escrituras representa uno de los principales indicadores del avance en la política de regularización territorial, al otorgar certeza jurídica sobre el patrimonio de las familias y facilitar su incorporación al desarrollo urbano ordenado. Durante los últimos años, el programa ha mantenido un ritmo constante de atención, reflejando la continuidad de las acciones emprendidas para disminuir la irregularidad en la tenencia de la tierra y ampliar los beneficios para la población del municipio.

NÚMERO DE ESCRITURAS ENTREGADAS 2024 – 2026



* Con corte a junio 2026.

000080

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Como se observa en la gráfica, la entrega de escrituras ha mantenido una tendencia sostenida, estos resultados reflejan la continuidad de una política pública orientada a brindar certeza jurídica a las familias, promover un crecimiento urbano ordenado y generar condiciones que faciliten la incorporación de infraestructura y servicios básicos en beneficio de la población.

Como resultado de estas acciones, 12 colonias ya se encuentran urbanizadas o en proceso de urbanización con acceso a servicios esenciales, lo que representa un avance significativo en la integración de estos asentamientos al desarrollo urbano del municipio. La regularización del suelo no solo fortalece la seguridad patrimonial de las familias, sino que también crea condiciones para ampliar la cobertura de agua potable, drenaje, energía eléctrica, pavimentación, alumbrado público y demás servicios municipales.

La incorporación gradual de servicios básicos constituye un elemento fundamental para consolidar el ordenamiento territorial y mejorar la calidad de vida de la población. Bajo este enfoque, el municipio impulsó acciones de coordinación con la Comisión Federal de Electricidad y el Fondo de Servicio

6,568	1,642	492	148	21	12
PERSONAS BENEFICIADAS	ESCRITURAS	MEDIDORES INSTALADOS	COLONIAS EN EL PROGRAMA	COMITÉS DE ELECTRIFICACIÓN	COLONIAS URBANIZADAS

Universal Eléctrico (FSUE), logrando la instalación de 492 medidores de electrificación en colonias en proceso de regularización. Estas acciones permiten avanzar en la reducción del rezago en infraestructura y favorecen el acceso de más familias a un servicio esencial, al tiempo que continúan las gestiones para ampliar la cobertura hacia otros asentamientos.

Asimismo, la participación ciudadana ha sido un elemento importante para el desarrollo de estas acciones. Durante el proceso se integraron 21 Comités de Electrificación, que representan a 2,072 habitantes de colonias en proceso de regularización, fortaleciendo la organización comunitaria y la coordinación entre la población y las autoridades para priorizar proyectos de infraestructura básica, logrando dar seguimiento a las gestiones necesarias para mejorar las condiciones de vida de sus comunidades.

Los resultados alcanzados muestran avances no solo en la regularización del patrimonio de las familias, sino también en la incorporación de infraestructura

000081

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

básica, la organización comunitaria y la ampliación de servicios esenciales, contribuyendo a un desarrollo urbano más ordenado e incluyente ofreciendo mayores oportunidades para las familias de Benito Juárez.

Infraestructura, accesibilidad y servicios públicos

El crecimiento sostenido de Benito Juárez ha incrementado la demanda de infraestructura urbana capaz de responder a las necesidades de una población en constante expansión. En este contexto, fortalecer la conectividad, mejorar la movilidad y ampliar la cobertura de servicios básicos representa un elemento fundamental para reducir las brechas territoriales, elevar la calidad de vida de la población y consolidar un desarrollo urbano más ordenado, seguro y resiliente.

Como parte de esta estrategia, el Municipio ha impulsado acciones orientadas a la construcción, rehabilitación y modernización de infraestructura urbana, priorizando las colonias con mayores rezagos, las zonas de atención prioritaria y los asentamientos que avanzan en su proceso de consolidación.

Estas intervenciones se han desarrollado bajo un enfoque integral, considerando la incorporación de pavimentación, guarniciones, banquetas accesibles, infraestructura pluvial, alumbrado público, señalamiento vial y redes complementarias que favorecen una mejor funcionalidad del espacio urbano. De los elementos destacados, los registros incluyen 43,648.95 metros lineales de guarniciones, 2,046.21 metros cuadrados de rampas, 17,302.30 metros lineales de drenaje sanitario, 15,245.80 metros lineales de agua potable y 30 transformadores.

Al cierre del ejercicio fiscal 2025, el municipio consolidó una cartera de obras orientadas a fortalecer la infraestructura urbana, ejecutando 51 obras a 73.39 kilómetros de intervención. Estas acciones contemplaron la construcción y rehabilitación de 597,159.45 metros cuadrados de pavimento, 29,557.71 metros lineales de guarniciones y 36,278.27 metros cuadrados de banquetas, contribuyendo a mejorar la conectividad entre colonias, facilitar la movilidad de peatones y vehículos, así como fortalecer la accesibilidad y las condiciones de seguridad en el espacio público.

Asimismo, las acciones emprendidas han incorporado infraestructura orientada a incrementar la resiliencia urbana frente a fenómenos hidrometeorológicos y mejorar la seguridad de los espacios públicos. De octubre 2024 a junio 2026 se han realizaron 218 acciones pluviales, además de la instalación de 665 luminarias y 1,016 piezas de señalamiento vertical, fortaleciendo la prevención de encharcamientos, la seguridad vial y las condiciones de movilidad en distintas

000082

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

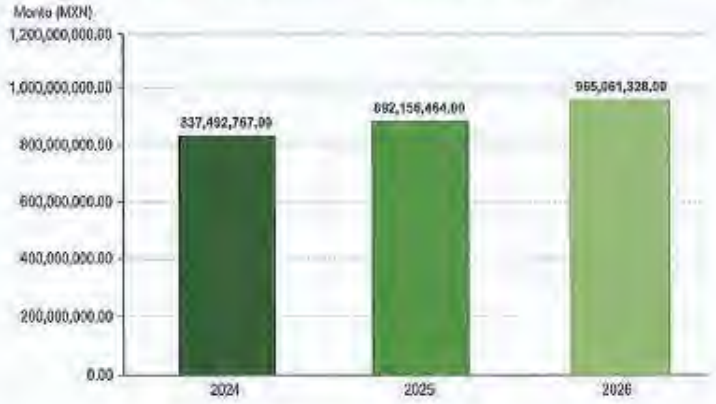
zonas del municipio.

La ejecución de estas obras ha requerido una estrecha coordinación con organismos especializados, como la Comisión Federal de Electricidad y el organismo operador de agua potable y drenaje, permitiendo integrar proyectos técnicamente viables y optimizar la incorporación de infraestructura básica antes de la realización de obras de urbanización.

Este esquema de trabajo contribuye a mejorar la eficiencia en la inversión pública, reducir intervenciones posteriores y garantizar que las obras respondan a las necesidades actuales y futuras del crecimiento urbano.

Finalmente, la infraestructura desarrollada durante este periodo representa un avance hacia un modelo de ciudad más accesible, resiliente y sostenible, al favorecer la integración de colonias en proceso de consolidación, mejorar las condiciones de movilidad y fortalecer la capacidad del municipio para responder a los desafíos derivados del crecimiento urbano y los efectos de los fenómenos climáticos.

MONTOS APROBADOS EN INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA



* Con corte a junio 2026

Atención de demandas emergentes y recolección de residuos voluminosos

El crecimiento urbano y poblacional de Benito Juárez ha incrementado la necesidad de contar con servicios de limpieza capaces de responder tanto a las

000083

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

actividades ordinarias como a las demandas emergentes que se presentan en distintos puntos del municipio.

La generación de cacharros, residuos vegetales, escombro, muebles, electrodomésticos, llantas y otros objetos en desuso requiere mecanismos específicos de recolección, debido a que por sus características y dimensiones no pueden ser retirados mediante las rutas ordinarias. Su atención oportuna permite mantener calles, parques, camellones, áreas verdes, además de otros espacios públicos en condiciones adecuadas, previniendo la formación de puntos de acumulación y basureros clandestinos.

Durante el periodo del 1 de octubre de 2024 al 25 de junio de 2026, se atendió 24,903 demandas emergentes, acompañadas de 1,074.460 kilómetros de barrido y limpieza, así como el retiro de 18,353.279 toneladas de residuos mediante estas labores. De manera complementaria, realizaron acciones de chapeo, poda y deshierbe en 6,947,350 metros cuadrados, atendiendo 58 áreas mediante acciones de rescate de espacios públicos, se efectuaron trabajos de mantenimiento o rehabilitación en 358,774 metros cuadrados, así como 70,259 metros cuadrados de desmonte y guardarraya.

ATENCIÓN DE DEMANDAS EMERGENTES
1 de octubre de 2024 al 25 de junio de 2026



Estas acciones comprenden barrido manual, brigadas emergentes, descacharrización, limpieza, recuperación de espacios públicos, mantenimiento urbano y atención de puntos críticos, permitiendo responder a necesidades que surgen de manera cotidiana en las distintas zonas del municipio.

Atención mediante mecanismos de reporte ciudadano

La participación de la ciudadanía constituye un elemento importante para identificar y atender oportunamente los puntos donde se requiere la intervención de los servicios de limpieza. A través del Programa Chat Bot 2026, entre enero y junio de 2026 se atendieron 5,319 reportes, se recolectaron 1,465.910 toneladas de residuos, se registraron 3,707 Supermanzanas y/o regiones atendidas.

Estos resultados permiten identificar la recurrencia de las solicitudes relacionadas con la recolección de cacharros y otros residuos, así como su distribución en diferentes sectores del territorio municipal.

Prevención de puntos críticos y basureros clandestinos



La acumulación de residuos voluminosos en banquetas, camellones, áreas verdes, predios baldíos y espacios públicos puede favorecer la aparición de basureros clandestinos, deteriorar la imagen urbana, obstruir rejillas y sistemas de drenaje pluvial, afectar la movilidad, además de generar condiciones propicias para la reproducción de mosquitos transmisores de enfermedades. Por ello, las acciones de descacharrización y limpieza se orientan no solamente al retiro de residuos acumulados, sino también a prevenir nuevos puntos críticos.

Los calendarios de descacharrización se elaboran mensualmente a partir de las demandas ciudadanas, permitiendo programar intervenciones en las zonas que requieren atención, así como contribuir a mantener espacios públicos limpios, seguros e higiénicos. Durante el periodo del 1 de octubre de 2024 al 25 de junio de 2026, se retiraron 380.530 toneladas de residuos asociados con basureros clandestinos, contribuyendo a recuperar espacios y reducir los efectos derivados de la acumulación inadecuada de residuos generados en el entorno urbano.

Esta programación se complementa con brigadas emergentes que permiten responder ante situaciones que requieren una intervención inmediata, particularmente aquellas relacionadas con lluvias, acumulación extraordinaria de residuos o deterioro de espacios públicos.

Parques y espacios públicos

Los parques, áreas verdes, así como las avenidas son espacios de uso cotidiano que requieren labores permanentes de limpieza y conservación para mantener entornos adecuados para la convivencia, la movilidad, además del disfrute de la población. En un municipio con el crecimiento urbano y la dinámica poblacional de Benito Juárez, estas acciones permiten atender de manera continua la acumulación de residuos, el crecimiento de la vegetación, así como las necesidades de mantenimiento que se generan en los espacios públicos.

Durante el ejercicio fiscal 2024-2026, con corte a junio de 2026, se realizaron

000085

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

trabajos de limpieza general en 37,348,126 m² de avenidas, además de brindar servicios de atención y mantenimiento a un total de 2,164 avenidas. Estas intervenciones contribuyen a conservar las vialidades en condiciones adecuadas de limpieza, favoreciendo un entorno urbano más ordenado para las personas que diariamente transitan por ellas.

En el caso de los parques, durante el mismo periodo de 2024 a 2026, se efectuaron labores de limpieza general en 22,451,207 m², mientras que se proporcionaron servicios de mantenimiento y atención a 5,682 parques. Estas acciones permiten conservar espacios destinados a la recreación, convivencia y actividad física de las familias, contribuyendo a que permanezcan en condiciones adecuadas para su aprovechamiento por la ciudadanía.

De igual manera, las áreas verdes recibieron atención permanente. Entre 2024 y 2026, con corte a junio de este último año, se realizaron trabajos de limpieza general en 3,094,516 m² de áreas verdes, además de brindar servicios a un total de 1,312 áreas verdes. El mantenimiento de estos espacios contribuye a conservar la imagen urbana, así como a disponer de entornos públicos más agradables y funcionales para la población.

Como parte de estas labores de conservación, también se realizó el retiro de 174,675 m³ de desechos durante 2024, 2025 y 2026, con corte a junio de 2026. Esta actividad resulta fundamental para evitar la acumulación de residuos en espacios públicos y áreas de uso común, contribuyendo a mantener condiciones de limpieza, salubridad, así como una adecuada imagen urbana.

En conjunto, las acciones realizadas durante los últimos tres años reflejan una atención continua de avenidas, parques y áreas verdes, acompañada del retiro de residuos que permite conservar estos espacios en mejores condiciones. Con ello, se favorece que la población de Benito Juárez cuente con espacios públicos limpios, funcionales, además de adecuados para la convivencia y el desarrollo de sus actividades cotidianas.

Alumbrado Público, Cobertura Energética y Modernización de la Infraestructura Eléctrica

El alumbrado público constituye un elemento fundamental para contar con espacios urbanos más seguros, accesibles y funcionales, al facilitar la movilidad, además de favorecer el uso de vialidades, parques y espacios públicos durante la noche. En Benito Juárez, el crecimiento de la ciudad, la incorporación constante de nuevos asentamientos, así como las condiciones



climáticas propias de la región representan un desafío permanente para conservar, además de ampliar, una infraestructura eléctrica que responda de manera oportuna a las necesidades de la población. Por ello, se mantiene una atención continúa orientada tanto al funcionamiento adecuado de la red existente como a la ampliación de la cobertura en aquellas zonas que requieren mejores condiciones de iluminación y seguridad.

Actualmente, el municipio cuenta con un parque lumínico censado de 65,971 luminarias con tecnología LED, infraestructura que, por sus características de eficiencia y durabilidad, contribuye a reducir el consumo energético, además de disminuir la huella de carbono. No obstante, factores como los fenómenos hidrometeorológicos, la antigüedad de algunas líneas de distribución, los siniestros viales, así como la incorporación continua de nuevos asentamientos, generan necesidades permanentes de mantenimiento preventivo, correctivo, además de ampliación de circuitos.

Atención a reportes y mantenimiento de la infraestructura

Para atender de manera oportuna las necesidades de la población, se fortalecieron los mecanismos de atención directa y digital mediante Reporta y Aporta, a través de WhatsApp, además de las audiencias públicas territoriales Cancún Nos Une. Durante el periodo comprendido del 1 de octubre de 2024 al 31 de julio de 2026, se atendieron de manera acumulada 18,574 reportes ciudadanos relacionados con fallas, interrupciones, así como solicitudes de mantenimiento de la red de alumbrado público.

En este mismo periodo se realizaron 13,106 intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo, que incluyeron reparación de tableros de control, reposición de cableado aéreo y subterráneo, reconexión de circuitos, además de sustitución de luminarias en avenidas, colonias y parques. Asimismo, se instalaron 419 postes galvanizados, destinados a sustituir estructuras deterioradas por corrosión ambiental o impactos viales, además de ampliar la infraestructura hacia puntos estratégicos.

RESULTADOS DE ALUMBRADO PÚBLICO

Periodo: octubre de 2024 a julio de 2026

18,574	9,202	419
REPORTES CIUDADANOS ATENDIDOS	REPARACIÓN Y RECONEXIÓN DE LUMINARIAS Y CIRCUITOS	COLOCACIÓN DE POSTES GALVANIZADOS

Ampliación y modernización del alumbrado público

Como parte de las acciones para atender deficiencias estructurales, así como fortalecer la cobertura de iluminación en vialidades y zonas habitacionales, se desarrollaron proyectos de modernización y ampliación de la infraestructura eléctrica en distintos puntos del municipio. Estas intervenciones han permitido atender zonas estratégicas, además de sectores habitacionales que requieren mejores condiciones de iluminación para favorecer la movilidad, así como contribuir a la prevención de situaciones de riesgo.

Entre los puntos intervenidos destacan el Boulevard Luis Donaldo Colosio, donde se contemplaron 14,505.24 metros lineales y 13 transformadores; la Avenida Leona Vicario y Avenida Tulipanes, en el tramo comprendido entre Avenida H. Castillo y Avenida Orquídeas; la Avenida Bugambilias, entre Avenida Niños Héroes y Avenida Orquídeas, en la Supermanzana 259; la Calle 45-A de la Supermanzana 77, correspondiente al Corredor Urbano/Universitario; el nodo vial de acceso a Cancún por la carretera libre a Mérida; la Avenida Tulipanes, entre Avenida Leona Vicario y Avenida Orquídeas, en Villas Otoch Paraíso; así como la Supermanzana 103, Calle 36, entre Avenida Ixtepec y Calle 159.

Estas acciones representan un esfuerzo para fortalecer la infraestructura de alumbrado en vialidades de alta circulación, zonas habitacionales, además de puntos estratégicos del municipio, contribuyendo a generar espacios mejor iluminados, con condiciones más favorables para el tránsito vehicular y peatonal.

Alumbrado para entornos seguros y accesibles



La modernización del alumbrado también se ha vinculado con acciones orientadas a mejorar la seguridad vial y generar entornos más seguros para la población. En este sentido, la estrategia Caminos Seguros incorporó intervenciones en cinco zonas prioritarias: los accesos a la Universidad del Caribe, Universidad Tecnológica, Universidad Politécnica, Villas Otoch Paraíso y Supermanzana 103. Estas acciones combinaron la instalación de luminarias LED con señalética además de pasos peatonales, con el propósito de favorecer trayectos más seguros para estudiantes, trabajadores, así como personas usuarias.

De igual manera, mediante el programa Caminemos Seguras, en atención a las directrices de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), se realizaron más de 700 diagnósticos ciudadanos en territorio. A partir de estos, se rehabilitaron e iluminaron estratégicamente 23 espacios públicos y andadores

ubicados en supermanzanas prioritarias. Estas intervenciones permitieron atender puntos con deficiencias de iluminación, además de reducir espacios que representaban condiciones de mayor vulnerabilidad, particularmente para niñas y mujeres.

Electrificación comunitaria y atención a zonas en proceso de regularización

La ampliación del alumbrado público también requiere avanzar en la electrificación formal de las colonias que se encuentran en proceso de regularización. En coordinación con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), el Fondo de Servicio Universal Eléctrico (FSUE) y el Programa de Ampliación y Modernización de Redes (PAM), se instalaron más de 490 medidores de energía eléctrica en asentamientos como Los Lirios, Santa Anita, El Porvenir, Valle Verde, Las Huayas, Colonia Amistad IV y Colonia Diamante.

A este esfuerzo se suma la conformación de 21 Comités de Electrificación, que representan a 2,072 habitantes, permitiendo fortalecer la organización comunitaria para la gestión, seguimiento de acciones de electrificación, además de la correcta instalación de transformadores y tendido de líneas.

La atención de estas zonas permite avanzar gradualmente en la incorporación de colonias en proceso de regularización a condiciones más adecuadas de infraestructura y servicios, favoreciendo que sus habitantes cuenten con mejores condiciones para la movilidad, seguridad, así como para el desarrollo de sus actividades cotidianas.

En conjunto, las acciones de mantenimiento, modernización, ampliación, así como electrificación han fortalecido la cobertura y el funcionamiento del alumbrado público en Benito Juárez. La atención de reportes ciudadanos, la intervención de vialidades y espacios públicos, el mejoramiento de entornos universitarios seguros, además de la incorporación progresiva de zonas en proceso de regularización, contribuyen a consolidar una infraestructura de iluminación eficiente, accesible, orientada a las necesidades, así como la seguridad de la población.

Infraestructura pluvial, pozos de absorción y sistemas de desazolve

Las características naturales del territorio de Benito Juárez hacen de la infraestructura pluvial un componente indispensable para reducir afectaciones durante la temporada de lluvias. El municipio se encuentra sobre una plataforma de roca caliza altamente permeable y carece de cauces superficiales de agua, por lo que el desalojo de las precipitaciones depende principalmente de la infiltración vertical hacia el acuífero kárstico subterráneo. A esta condición se suma que, en diversos sectores urbanos de Cancún, el nivel freático se localiza entre 1.5 y 3 metros respecto de la superficie.

000089

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN



El crecimiento de la mancha urbana ha incrementado la impermeabilización del suelo, mientras que la intensidad de los eventos hidrometeorológicos puede provocar una rápida saturación del subsuelo. Cuando las lluvias extraordinarias coinciden con la obstrucción de rejillas por basura vegetal o el azolvamiento de ductos, aumentan los riesgos de anegaciones y encharcamientos prolongados en vialidades principales y zonas habitacionales de cota baja.

Ante estas condiciones, se mantiene una estrategia permanente de prevención, mantenimiento y atención de la infraestructura pluvial, orientada a favorecer el desalojo oportuno del agua, reducir afectaciones a la movilidad y prevenir riesgos para la población. Como parte de estas acciones, se han realizado 7,431 desazolves de pozos de absorción, mediante unidades de presión y succión hidroneumática, con el propósito de remover sedimentos calcáreos y recuperar su capacidad de infiltración.

De manera complementaria, en el ejercicio fiscal 2024-2026 con corte a junio del año en curso, se efectuó la limpieza de 5,563 bóvedas, 11,324 registros captadores de arena y 38,507 rejillas pluviales, contribuyendo a evitar el arrastre y acumulación de sólidos que pueden limitar el funcionamiento de los sistemas de captación. Asimismo, se realizaron trabajos de desazolve y mantenimiento en 11,800 metros lineales de interconexiones pluviales, fortaleciendo la conducción hidráulica hacia los puntos de absorción.



La prevención también se refuerza mediante el Operativo Tormenta, implementado en coordinación con Protección Civil y Bomberos para atender de manera inmediata la acumulación de residuos en rejillas durante alertas hidrometeorológicas. A estas acciones se suma la canalización de reportes vecinales a través de la plataforma digital Reporta y Aporta, permitiendo atender oportunamente puntos que pueden representar riesgos de encharcamiento o afectaciones a la movilidad.

000090

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Implementación de nuevas obras y fortalecimiento de la infraestructura pluvial

La atención de los puntos con mayor recurrencia de encharcamientos también ha requerido ampliar y fortalecer la infraestructura existente. En este sentido, se han desarrollado obras y proyectos pluviales estratégicos que contemplan la perforación de 92 nuevos pozos pluviales, incorporando registros captadores dobles de arena y bocas de tormenta; la reperforación de 24 pozos de absorción en sitios donde la permeabilidad se encontraba totalmente colapsada, así como el mantenimiento integral de 62 pozos de captación pluvial ubicados en supermanzanas prioritarias.

Entre las intervenciones realizadas en el periodo de 2024 a junio de 2026, destaca la perforación de 395 metros lineales de pozos y la instalación de 9 registros captadores en la avenida Bonampak, en los tramos correspondientes a los bulevares Kukulcán, Luis Donaldo Colosio y López Portillo. Asimismo, se han construido sistemas de captación en sectores identificados con alta recurrencia de encharcamientos, incluyendo las SM 64 (Donceles), 66, 68, 72, 74, 75, 96, 99, 101, 102, 103, 105 (Tierra Maya), 107, 200, 211, 220, 221, 225, 227, 228, 232, 233, 235, 240, 244 y 245.

Como resultado de estas acciones, se contabiliza la construcción acumulada de 389 pozos de absorción y más de 218 acciones pluviales integrales en distintos puntos de la geografía municipal. En conjunto, la construcción de nuevos sistemas de captación, la incorporación de trampas de sedimentos, la reperforación de pozos en puntos críticos y el mantenimiento preventivo de la infraestructura existente permiten fortalecer la capacidad de respuesta ante lluvias intensas y avanzar hacia una ciudad con mayor resiliencia urbana.

La atención permanente de la infraestructura pluvial contribuye así a disminuir los riesgos de inundaciones y encharcamientos, proteger las vialidades y espacios urbanos, mantener la movilidad de la población y reducir posibles afectaciones al patrimonio de las familias benitojuarenses.

Bacheo y Pavimentación

La conservación de las vialidades es un componente esencial para mantener una movilidad segura, favorecer los traslados cotidianos y prolongar la vida útil de la infraestructura urbana. En Benito Juárez, el crecimiento constante de la ciudad, el flujo vehicular y el desgaste natural de las superficies de rodamiento hacen necesario mantener acciones permanentes de bacheo, así como su rehabilitación, atendiendo tanto las afectaciones identificadas como las solicitudes de la ciudadanía. En este sentido, se han impulsado trabajos continuos para recuperar las condiciones de las vialidades y contribuir a una circulación más segura y eficiente.

000091

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Durante el periodo comprendido de octubre de 2024 al 20 de agosto de 2026, se han realizado trabajos de bacheo en diferentes vialidades del municipio, alcanzando un registro acumulado de 329,457.31 m². De esta superficie, 191,011.31 m² corresponden a trabajos logrados, mientras que 46,149.00 m² se encuentran en proceso de atención y 92,297.00 m² permanecen pendientes de ejecución, cuya incorporación a los trabajos se determina conforme a las condiciones de las vialidades y las prioridades de atención.

Las intervenciones de bacheo requieren utilizar materiales de acuerdo con las características de cada vialidad y el tipo de afectación identificada. Para estos trabajos se han empleado mezcla asfáltica en caliente, emulsión de rompimiento rápido, asfalto en frío Premium, gravilla premezclada en caliente y material triturado de banco cementante.

Programas y atención a la ciudadanía

Las acciones de conservación vial se complementan con mecanismos de atención que permiten identificar necesidades en distintos sectores del municipio. La programación considera tanto las condiciones físicas de las vialidades como los reportes y solicitudes ciudadanas, priorizando aquellos puntos que presentan mayores necesidades de intervención.

A través de estas acciones se busca dar continuidad a la atención de las superficies que se encuentran en proceso, incorporar progresivamente las áreas pendientes y responder a nuevas afectaciones que puedan presentarse. De esta manera, el mantenimiento vial se mantiene como una acción permanente para conservar las condiciones de circulación y atender de manera gradual las necesidades que genera el crecimiento y la dinámica urbana de Benito Juárez.

La continuidad de los trabajos permitirá seguir atendiendo las vialidades que requieren rehabilitación, con una programación basada en las condiciones de la infraestructura, la prioridad de cada intervención y la capacidad operativa disponible. Esto contribuye a conservar la infraestructura vial, mejorar las condiciones de movilidad y reducir afectaciones que pueden incidir en los traslados cotidianos de la población.

Movilidad y transporte sostenible

La movilidad constituye un elemento fundamental para el desarrollo económico, social y urbano de Benito Juárez, al facilitar el acceso de la población a centros de trabajo, educación, salud, comercio y espacios públicos. En un municipio con un crecimiento poblacional constante y una importante actividad turística, contar con un sistema de transporte eficiente, accesible y sostenible representa un factor clave para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía y fortalecer la

competitividad del territorio.

En este contexto, el sistema de transporte público del municipio opera mediante 68 rutas urbanas y hoteleras, que diariamente atienden una demanda estimada de 482,200 pasajeros, consolidándose como uno de los principales medios de desplazamiento para la población. Asimismo, se estima que el 97 % de los trayectos se realizan de manera compartida, lo que refleja la relevancia del transporte colectivo para la movilidad cotidiana y su contribución a una utilización más eficiente del espacio vial.

No obstante, se identifica áreas de oportunidad para continuar fortaleciendo el sistema de movilidad. Se estima una sobreoferta de entre 35 % y 40 % en el servicio de transporte, situación que evidencia la necesidad de optimizar la planeación operativa y mejorar la distribución de unidades para incrementar la eficiencia del sistema. De igual forma, el 11.8 % de los viajes supera los 60 minutos de duración, mientras que el 33.1 % de los desplazamientos requiere la utilización de dos o más modos de transporte, condiciones que inciden en los tiempos de traslado de la población y representan un desafío para consolidar una movilidad más ágil, integrada y accesible.

Estos resultados proporcionan elementos para orientar las estrategias de movilidad hacia un modelo de transporte más eficiente y sostenible, enfocado en optimizar los tiempos de traslado, fortalecer la conectividad entre los distintos sectores del municipio y mejorar la experiencia de viaje de las personas usuarias, contribuyendo con ello al desarrollo urbano y al bienestar de la población.

Cabe precisar que, de conformidad con el marco normativo vigente, las atribuciones en materia de regulación, planeación integral, concesión y supervisión del transporte público corresponden al ámbito estatal a través del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo (IMOVEQROO). En este sentido, el municipio mantiene una estrecha coordinación intergubernamental para la instrumentación del Plan Integral de Movilidad Urbana y Sostenible (PIMUS), articulando el ordenamiento del territorio, la infraestructura vial y la seguridad de las personas usuarias dentro de su ámbito de competencia.

Gestión integral de residuos

La gestión integral de los residuos constituye uno de los principales desafíos para un municipio con el dinamismo urbano, turístico y demográfico de Benito Juárez. El crecimiento constante de la población, la actividad económica y la afluencia de visitantes incrementan diariamente la generación de residuos, haciendo indispensable fortalecer las acciones de recolección, disposición final, aprovechamiento, prevención y educación ambiental para proteger la salud

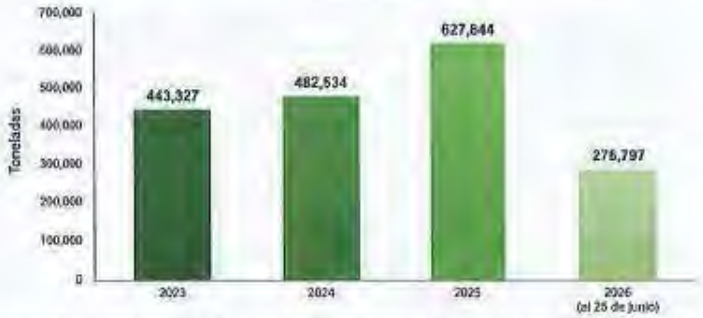
000093

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

pública, conservar el entorno y promover un modelo de desarrollo más sostenible.

De acuerdo con lo mencionado, el municipio ha consolidado una estrategia integral que articula acciones operativas, preventivas, administrativas y de participación ciudadana, orientadas a mejorar la eficiencia del servicio público y fomentar una cultura de corresponsabilidad en el manejo de los residuos sólidos urbanos.

RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS RECOLECTADOS Y CONFINADOS
2023 - 2026



El servicio de recolección de residuos sólidos urbanos se mantiene como una de las acciones esenciales para garantizar condiciones adecuadas de salud pública y limpieza urbana. Actualmente, el municipio genera entre 1,770 y 1,850 toneladas diarias de residuos sólidos urbanos, volumen que refleja la magnitud del reto operativo derivado del crecimiento poblacional y de la actividad turística.

Para atender esta demanda, el servicio opera mediante 111 rutas de recolección, distribuidas en 7 zonas operativas y apoyadas por 60 unidades recolectoras, que brindan atención permanente durante los 365 días del año. Como parte del seguimiento al desempeño del servicio, se realizaron 66,007 supervisiones de rutas, fortaleciendo el control operativo y la eficiencia en la prestación del servicio en beneficio de la ciudadanía.

GENERAL
BENITO JUÁREZ
Q. ROO
ICIA Y DOCUMENTA

000094

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN



Distribución de Unidades por Zona:

- **Zona 1** (Turno Vespertino 2:00 PM): 41 unidades.
- **Zona 2** (Turno Vespertino 2:00 PM): 40 unidades.
- **Zona 3** (Turno Matutino 6:00 AM): 42 unidades.
- **Zona 4** (Turno Matutino 6:00 AM): 46 unidades.
- **Zona Centro** (Turno Matutino 6:00 AM): 5 unidades.
- **Zona Hotelera** (Turno Nocturno 9:00 PM): 8 unidades.

Nota: Se destinan de manera exclusiva 8 unidades adicionales para la atención del sector comercial (plazas, supermercados y centros comerciales) con servicio fijo de lunes a sábado.

Rutas de Barrido Mecánico
Horario de operación
9:00 pm a 3:00 am

	Rutas	Total Kms
1	Av Tulum / Chichen Itza / Garcia de la Torre / Nader / Yaxchilan / / Tankah / Xpuhil / Playas / Mercado 28	62,4
2	Av. Chichen Itza / Palenque / La costa / Ixcun / Puertos / Yaxchilan / Labna / Kabah / Mayapan / Coba / Xcaret / Tulum	64.6
3	Av. Andres Q. Roo / Lopez Portillo / Bonampak	60,8
4	Av. Las Torres / 20 de Noviembre / Colosio	60,9
5	Av. Nichupte / Huayacan	60.6

Asimismo, mediante la plataforma de atención ciudadana "Aporta y Reporta" se atendieron 439 reportes, con tiempos de respuesta de entre 1 y 48 horas, mientras que las acciones para combatir tiraderos clandestinos permitieron instalar 1,476 lonas informativas, beneficiando de manera directa a 74,100 habitantes mediante campañas de sensibilización y recuperación de espacios.

En materia de limpieza urbana, el programa de barrido mecánico supervisó el mantenimiento de 32,300 kilómetros de calles y avenidas, contribuyendo a conservar una mejor imagen urbana y condiciones más seguras para la movilidad.

Reducción de desechos

Con el objetivo de consolidar una cultura de sustentabilidad en la demarcación, se han diseñado e instrumentado campañas de difusión y actividades orientadas a promover la correcta identificación, manejo integral, valorización y minimización de los residuos sólidos urbanos.

Estas acciones estratégicas se desplegaron de manera transversal en los sectores:

- Educativo
- Empresarial
- Social de nuestro municipio

Realizando 1,031 pláticas, logrando un alcance de 17,479 ciudadanos en las diversas acciones implementadas.

Con el propósito de consolidar la estrategia municipal para la reducción de desechos, se fortaleció la implementación del Programa "Residuo Cero", una política pública de economía circular centrada en la separación en origen y la valorización de materiales. A través de este esquema, se llevaron a cabo 11 jornadas comunitarias que contaron con la participación activa de 1,422 personas. Dichas acciones permitieron el acopio de 22 toneladas de residuos reciclables, los cuales fueron intercambiados por productos de la canasta básica; con ello, se evitó su confinamiento en el sitio de disposición final y se garantizó su reintegración a las cadenas productivas.

Estas acciones consolidan un enfoque integral que articula la educación ambiental, la corresponsabilidad ciudadana, así como el cumplimiento normativo, avanzando firmemente hacia una gestión de RSU más sostenible y participativa. Como impacto directo en el entorno urbano, además de la calidad de vida en Benito Juárez, este esfuerzo conjunto permitió rescatar y rehabilitar 6 espacios públicos, transformándolos en áreas limpias, seguras, libres de focos de contaminación, beneficiando directamente a 1,544 ciudadanos de las

comunidades atendidas.

Prevención y vigilancia ambiental

Con el propósito de prevenir la disposición inadecuada de residuos sólidos y combatir la formación de tiraderos clandestinos, se fortaleció la capacidad operativa mediante un sistema especializado de vigilancia ambiental.

De octubre 2024 a junio 2026 se atendieron 11,068 reportes ciudadanos, se levantaron 741 actas circunstanciadas, se efectuaron 192 detenciones de personas y 37 aseguramientos de vehículos relacionados con infracciones en materia de manejo de residuos. Estas acciones fortalecen el cumplimiento de la normatividad ambiental y contribuyen a preservar espacios públicos más limpios y seguros para la población.



El fortalecimiento de la vigilancia ambiental y la prevención de la disposición inadecuada de residuos sólidos urbanos se impulsaron mediante la consolidación del programa "Unidades Verdes", una estrategia orientada a combatir los tiraderos clandestinos, proteger los espacios públicos y fomentar el cumplimiento de la normatividad ambiental en el municipio.

Para ello, se implementó un esquema de monitoreo permanente mediante un Centro de Mando, que permite supervisar en tiempo real las actividades del personal operativo y mejorar la capacidad de respuesta ante reportes ciudadanos. El programa opera con 9 Unidades Verdes, integradas por 5 vehículos, equipados con sistemas de radiocomunicación, geolocalización (GPS), videocámaras y tecnología de monitoreo enlazada al Centro de Mando, fortaleciendo las labores de inspección y vigilancia en distintos sectores del municipio.

Como resultado de estas acciones, durante el periodo de análisis se atendieron 12,567 reportes ciudadanos, se levantaron 741 actas circunstanciadas, se realizaron 207 detenciones de personas y 45 aseguramientos de vehículos relacionados con conductas que afectan el manejo adecuado de los residuos sólidos. Estas acciones contribuyen a inhibir la formación de tiraderos clandestinos, fortalecer el cumplimiento de la normatividad ambiental y conservar espacios públicos más limpios, seguros y saludables para las y los habitantes de Benito Juárez.

Arbolado Urbano, Infraestructura Verde y Gobernanza Ecológica

El arbolado urbano, las áreas verdes, así como los ecosistemas que forman parte del territorio municipal cumplen una función esencial para mantener condiciones ambientales favorables, contribuir a la regulación térmica, favorecer la infiltración, recarga del acuífero kárstico, captura de carbono, además de mejorar la calidad del aire.

En Benito Juárez, el crecimiento demográfico, junto con la expansión de la mancha urbana, han generado una transformación constante del territorio, con pérdida histórica de cobertura vegetal nativa, así como una mayor presencia de infraestructura gris. Ante este escenario, se han fortalecido acciones de protección, conservación, recuperación de la vegetación, priorizando la incorporación de especies nativas adaptadas a las condiciones del suelo kárstico, entre ellas makulís rosa, caoba, siricote, ceiba, chacté, tronadora y xk'anlol.

Regulación y protección del arbolado urbano



La conservación de la cobertura vegetal requiere acompañarse de mecanismos de regulación, supervisión y control que permitan prevenir afectaciones al arbolado y asegurar que las obras y actividades que se desarrollan en el municipio incorporen medidas de mitigación y compensación ambiental. En este sentido, en el ejercicio fiscal 2024 a junio de 2026, se emitieron 218 permisos de poda, trasplante o derribo justificado, así como 202 dictámenes técnicos de afectación de arbolado urbano.

De igual manera, en el mismo periodo, se otorgaron 148 anuencias ambientales de obra civil y actividades relacionadas con la preparación de sitios y edificación, además de 2,890 permisos ambientales de operación para establecimientos comerciales y de servicios. Estas acciones se complementan con la expedición de constancias de potencial de desarrollo de predios, conforme a los criterios y usos de suelo establecidos en el Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL).

En materia de inspección y vigilancia ambiental, en el periodo de 2024 a junio de 2026, se atendieron 245 denuncias ciudadanas canalizadas mediante el 911 y plataformas municipales, además de realizarse 1,175 visitas de inspección y verificación en obras y establecimientos comerciales. Como resultado de estos procesos, se emitieron 56 resoluciones administrativas relacionadas con

afectaciones a la vegetación y tala no autorizada, fortaleciendo la aplicación de las disposiciones ambientales en el territorio municipal.

Programa "Arboriza Cancún" y fortalecimiento del arbolado urbano

La recuperación de la cobertura vegetal también se impulsa mediante el programa *"Arboriza Cancún"*, complementado por la vertiente *"Arboriza Cancún en tu Escuela"*, cuya meta sexenal contempla la incorporación de más de 11,000 árboles nativos en camellones, parques, planteles educativos y corredores térmicos prioritarios. Entre los espacios considerados se encuentran la avenida López Portillo, Parque de la Equidad, avenida Tulum, avenida Cancún, Villas Otoch Paraíso y la Zona Fundacional.

Como parte de las acciones desarrolladas, se realizaron 14 jornadas de arborización, en las que se logró la plantación directa de 865 árboles nativos. Asimismo, se entregaron 752 plantas nativas para su adopción y cuidado en predios particulares, promoviendo la participación de la ciudadanía en la conservación de la vegetación. Estas jornadas permitieron además la participación de 1,950 voluntarias y voluntarios provenientes de los sectores educativo, empresarial y de la sociedad civil.

Benito Juárez obtuvo el distintivo internacional "Ciudad Árbol del Mundo 2025" (Tree Cities of the World), otorgado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Arbor Day Foundation. Este reconocimiento se obtuvo tras acreditar cinco estándares internacionales de manejo forestal urbano: la existencia de un Comité de Arborización Municipal, un marco normativo para la protección, poda controlada y compensación forestal, un censo e inventario del arbolado urbano, recursos destinados al mantenimiento y sanidad vegetal, así como acciones de educación y celebración orientadas a fortalecer la participación comunitaria en torno a los servicios ambientales del arbolado.

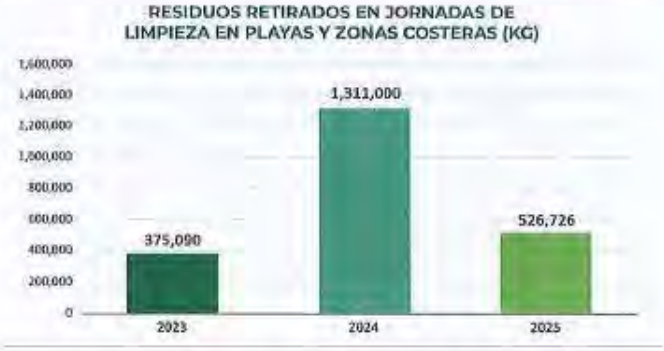
Humedales, Cenotes y Cuerpos de Agua

La conservación de los recursos hídricos y de los ecosistemas costeros constituye un elemento estratégico para el desarrollo sostenible de Benito Juárez. La calidad ambiental de sus playas, cenotes y acuíferos no solo representa un patrimonio natural de gran valor ecológico, sino también un factor determinante para la salud pública, la protección de la biodiversidad, el bienestar de la población y el fortalecimiento de la principal actividad económica del municipio. En este sentido, las acciones orientadas a la limpieza y conservación de las zonas costeras contribuyen a preservar los ecosistemas marinos, mejorar la imagen urbana y mantener espacios públicos seguros y adecuados para residentes y visitantes.

Limpieza de playas y zonas costeras

Como parte de las estrategias para proteger los ecosistemas costeros y reducir los impactos ambientales ocasionados por la acumulación de sargazo y otros residuos, el municipio fortaleció las jornadas permanentes de limpieza en playas y zonas costeras. Estas acciones permiten conservar en mejores condiciones los espacios naturales, proteger la fauna marina, disminuir riesgos sanitarios y mantener las playas como uno de los principales atractivos ambientales y turísticos de Benito Juárez.

Durante el periodo 2023-2025 se retiraron 2,212,816 kilogramos de residuos mediante jornadas de limpieza realizadas en playas y zonas costeras.



Estas acciones reflejan el esfuerzo permanente del municipio para preservar la calidad ambiental del litoral, fortalecer la conservación de los ecosistemas costeros y ofrecer espacios más limpios y seguros para la población, contribuyendo al mismo tiempo a la protección de los recursos naturales y a la sostenibilidad de la actividad turística.

Conservación de cenotes urbanos, áreas naturales y ecosistemas

La protección ambiental también se ha extendido hacia los ecosistemas presentes dentro de la ciudad y sus zonas de influencia. En materia de saneamiento de cenotes urbanos y humedales, se realizaron 13 jornadas de limpieza en cuerpos de agua y humedales, con intervenciones en los cenotes "El Torito" y "La Mall", así como en SM 233, Curva de los Frailes, Malecón Tajamar y el Sistema Lagunar Nichupté. Estas acciones permitieron retirar 8,804.65 kg de residuos sólidos y de manejo especial, con la participación de 1,319 voluntarios.

Las jornadas se complementaron con actividades de educación ambiental en centros escolares, entre ellos la Preparatoria Kaan Kun y el CETMAR 41,

fortaleciendo la participación de las comunidades en el cuidado de los cuerpos de agua. Este programa cuenta además con el Premio Temático en Ciudades Sostenibles de la FENAMM y el Mérito Hídrico, como reconocimientos vinculados con las acciones realizadas.

En las Áreas Naturales Protegidas Municipales, particularmente en Parque Kabah y Ombligo Verde, se llevaron a cabo 64 recorridos guiados, 9 eventos de limpieza perimetral (PEEK), 10 pláticas, 79 talleres y 5 funciones de teatro guiñol, alcanzando la participación de 3,510 personas. Estas actividades contribuyen al conocimiento y conservación de un inventario de 99 especies de flora, además de micro ecosistemas como "La Aguada".



En conjunto, la protección del arbolado, la recuperación de áreas verdes, el saneamiento de cenotes y humedales, la conservación de áreas naturales protegidas y la atención de fauna silvestre permiten avanzar hacia una gestión ambiental que combina regulación, restauración, prevención y participación social. La continuidad de estas acciones resulta fundamental para conservar los servicios ambientales del territorio y fortalecer la capacidad del municipio para responder a los efectos del crecimiento urbano y las condiciones ambientales propias de la región.

Saneamiento y conservación de cenotes urbanos y humedales

Los cenotes urbanos, humedales de agua dulce y sistemas lagunares constituyen ecosistemas estratégicos para la conservación de la biodiversidad, la protección del acuífero y el equilibrio ambiental del municipio. Sin embargo, la disposición inadecuada de residuos, la presión urbana y la falta de prácticas responsables en algunos sectores generan riesgos de contaminación y deterioro, por lo que su atención requiere acciones permanentes de saneamiento, prevención y participación social.

GENERAL
E BENITO JUÁREZ
Q. ROO
ICA Y DOCUMENT

000101

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN



Durante el periodo comprendido del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2026, se realizaron 50 jornadas de limpieza y saneamiento, en las que se retiraron 44 toneladas de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, equivalente a un promedio aproximado de 880 kilogramos por jornada. Estos resultados reflejan la continuidad de las acciones municipales para recuperar cuerpos de agua, reducir fuentes de contaminación y proteger los recursos hídricos y la biodiversidad.

Durante 2026, las acciones se ampliaron hacia otros ecosistemas relevantes del territorio municipal. En abril se llevó a cabo una jornada simultánea en el Sistema Lagunar Nichupté, con la participación de más de 300 personas de los tres órdenes de gobierno, iniciativa privada, sector académico, asociaciones civiles y ciudadanía. Las labores comprendieron áreas terrestres, canales y zonas acuáticas de difícil acceso, donde se retiraron plásticos, latas y líneas de pesca que representaban riesgos para la fauna.

En conjunto, estos avances permiten identificar una política municipal que articula saneamiento, prevención, educación ambiental, participación comunitaria y coordinación interinstitucional. No obstante, la presión urbana y la generación constante de residuos hacen necesario mantener la vigilancia, fortalecer la señalización, ampliar el monitoreo ambiental y consolidar la participación ciudadana para evitar que los sitios intervenidos vuelvan a deteriorarse.

Conservación de la biodiversidad y la protección de la fauna silvestre

La conservación de la biodiversidad constituye un componente esencial para el desarrollo sostenible de Benito Juárez, debido a la riqueza de sus ecosistemas costeros y a la presencia de especies que forman parte del patrimonio natural del municipio. En este sentido, la protección de la fauna silvestre representa una responsabilidad compartida que contribuye a mantener el equilibrio ambiental, fortalecer la resiliencia de los ecosistemas y promover una convivencia armónica entre la población y el entorno natural.

Durante los últimos años, el municipio ha fortalecido programas permanentes de conservación, monitoreo y protección de especies prioritarias, consolidando acciones que favorecen la preservación de la biodiversidad y la participación ciudadana en el cuidado del medio ambiente.

006102

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Programa de Protección a las Tortugas Marinas



Como parte de las acciones dirigidas a la conservación de las especies marinas que anidan en las costas del municipio, se fortaleció el Programa de Protección a las Tortugas Marinas, mediante actividades permanentes de monitoreo, resguardo de nidos y liberación de crías durante cada temporada de anidación.

Entre 2023 y 2025 se protegieron 29,219 nidos, se resguardaron 3,501,867 huevos y se logró la liberación de 3,298,606 crías, contribuyendo a incrementar las posibilidades de supervivencia de estas especies y a conservar uno de los recursos naturales más representativos del municipio.

PROTECCIÓN DE TORTUGAS MARINAS



Programa de Protección y Conservación del Cangrejo Azul

El cangrejo azul, Cardisoma guanhumi, es una especie vinculada a los ecosistemas de manglar y a las zonas costeras del municipio. Durante su temporada reproductiva, principalmente en los meses de septiembre y octubre, las hembras salen de sus madrigueras y se desplazan hacia el mar para depositar sus huevecillos. Este proceso está relacionado con las lluvias, las fases lunares y las condiciones ambientales, por lo que los ejemplares enfrentan riesgos durante su tránsito, especialmente por la circulación vehicular, la expansión urbana y la alteración de sus rutas naturales.

Para favorecer la continuidad de su ciclo reproductivo, el Municipio implementa acciones de monitoreo, vigilancia, orientación ciudadana y apoyo al desplazamiento de los organismos en los principales puntos de cruce de la zona costera. Durante el periodo 2023 a 2025 se realizaron 21 recorridos de monitoreo y protección, mediante los cuales se registraron y apoyaron 501 organismos, con la participación acumulada de 369 personas en las diferentes actividades del programa.



Estas acciones fortalecieron la protección del cangrejo azul durante su periodo de reproducción, redujeron los riesgos en sus rutas de desplazamiento y promovieron una mayor conciencia ciudadana sobre la importancia de conservar la biodiversidad y los ecosistemas costeros del municipio.

Protección y bienestar animal



En el municipio persiste una insuficiente protección y bienestar de la población animal doméstica, manifestada en la sobrepoblación canina y felina, el abandono, el maltrato y la presencia de animales sin control reproductivo o atención médica adecuada. Esta problemática afecta directamente su integridad y calidad de vida y genera consecuencias sobre la salud pública, el entorno urbano y la convivencia social.

El crecimiento demográfico y urbano de Benito Juárez ha incrementado la presencia de animales de compañía y su interacción con la población. Sin embargo, este proceso no siempre ha estado acompañado por una cultura suficiente de respeto y tenencia responsable, por una adecuada planeación antes de adoptar o adquirir un animal ni por el conocimiento de las obligaciones que implica garantizar su cuidado durante toda su vida.

A estas condiciones se suman la cobertura todavía insuficiente de las acciones de esterilización y control reproductivo, las camadas no planificadas y las limitaciones económicas para cubrir alimentación, consultas, medicamentos y servicios veterinarios preventivos. También influyen los cambios de domicilio, las modificaciones en la dinámica familiar y las enfermedades de los propios animales, circunstancias que pueden dificultar la continuidad de sus cuidados y

000104

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

favorecer su abandono.

El maltrato animal comprende tanto las conductas deliberadas de violencia como las situaciones de negligencia, falta de alimentación, ausencia de atención médica, confinamiento inadecuado, exposición permanente a condiciones climáticas adversas y abandono. Estas conductas se relacionan con el desconocimiento o incumplimiento de las disposiciones en materia de protección animal y pueden provocar que perros y gatos permanezcan en condiciones inadecuadas dentro de los hogares, sean entregados de manera informal o terminen en la vía pública, expuestos al hambre, enfermedades, accidentes, agresiones y reproducción continua.

Entre noviembre de 2025 y junio de 2026, se recibieron 1,371 denuncias ciudadanas relacionadas con presuntos casos de maltrato, abandono o incumplimiento de las disposiciones aplicables. La magnitud de los reportes confirma que no se trata de hechos aislados, sino de una demanda permanente de intervención institucional.

Como resultado, aumenta la población animal en situación de calle y vulnerabilidad, así como los conflictos vecinales, las afectaciones en espacios públicos y los riesgos sanitarios y viales. Al mismo tiempo, se incrementa la cantidad de reportes ciudadanos que requieren inspección, valoración, seguimiento y, en su caso, medidas de protección, además de una mayor demanda de consultas veterinarias, vacunación, desparasitación, esterilizaciones, rescates, adopciones y espacios de resguardo.

El Municipio tiene a un instituto especializado de reciente creación y se encuentra en proceso de consolidación administrativa y operativa. Aunque su establecimiento representa un avance en la especialización de la política municipal, persisten necesidades relacionadas con recursos humanos, equipamiento, infraestructura, cobertura territorial y capacidad de respuesta.

Como apoyo a esta necesidad se está construyendo el Hospital de Bienestar Animal, concebido como el primero de su tipo en Quintana Roo. El proyecto surgió del Presupuesto Participativo y de las solicitudes planteadas por rescatistas, fundaciones, asociaciones civiles y habitantes del municipio, quienes identificaron la necesidad de contar con un espacio público digno y especializado para la atención de los animales.

000105

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

ATENCIONES Y SERVICIOS OTORGADOS

OCT 24 – SEP 26



El volumen de servicios otorgados evidencia la magnitud de la demanda, en ese sentido la atención institucional solo puede ampliar su alcance cuando se acompaña de participación comunitaria, adopción responsable, denuncia ciudadana y cuidados adecuados dentro de los hogares.

OBJETIVO ESTRATÉGICO, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADORES Y METAS

DEPENDENCIAS CORRESPONSABLES DEL EJE 2

- Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano
- Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios
- Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez (IMPLAN)
- Solución Integral de Residuos Sólidos (SIRESOL)
- Instituto Municipal para la Protección y Bienestar Animal
- Instituto de Regularización y Vivienda
- Secretaría General (Dirección General de Transporte y Vialidad)
- Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana (Dirección de Tránsito Municipal)

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Impulsar un desarrollo urbano integral, ordenado y sostenible mediante la planeación territorial resiliente, la modernización de la infraestructura vial, hidrometeorológica y comunitaria, la eficiencia en los servicios públicos, la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas hídrico-costeros, el bienestar animal y la transición metropolitana hacia una economía circular y una gestión sustentable de los residuos, garantizando un entorno seguro, accesible e incluyente que eleve la calidad de vida de las familias del municipio.

CULTURA AMBIENTAL, REGULACIÓN Y VIGILANCIA ECOLÓGICA

Objetivo 2.1: Promover la cultura ambiental y el saneamiento municipal mediante la sensibilización social, la valorización de materiales reciclables, las jornadas de acopio y descacharrización, la implementación de planes de manejo y el fortalecimiento de la inspección y vigilancia, a fin de asegurar una gestión integral de residuos sólidos que consolide un entorno urbano sostenible en beneficio de la comunidad.

- **Estrategia 2.1.1:** Consolidar la cultura ambiental en la ciudadanía, sector educativo y empresarial mediante programas permanentes de difusión, capacitación y adopción de buenas prácticas de manejo y separación de residuos sólidos en origen.
  - **Línea de Acción 2.1.1.1:** Fortalecer el Sistema de Manejo Ambiental en los inmuebles de la administración pública municipal, mediante auditorías internas, mecanismos de consumo responsable y la capacitación del personal para institucionalizar las buenas prácticas en la gestión y reducción de residuos.
  - **Línea de Acción 2.1.1.2:** Desarrollar programas integrales de formación y sensibilización ambiental dirigidos a los sectores educativo, comercial y empresarial, orientados al cumplimiento

normativo, la separación en fuente y la valorización de los residuos sólidos urbanos.

- **Estrategia 2.1.2:** Fomentar la economía circular y el saneamiento urbano a través de jornadas de acopio de residuos recuperables, programas de descacharrización comunitaria y la provisión de infraestructura básica para la clasificación de residuos.
  - **Línea de Acción 2.1.2.1:** Coordinar e institucionalizar el programa "Reciclatón" como un esquema permanente de acopio, entrega-recepción y valorización de residuos sólidos urbanos reciclables, articulando la participación ciudadana con empresas acopiadoras autorizadas.
  - **Línea de Acción 2.1.2.2:** Fortalecer la estrategia municipal "Residuo Cero" para ampliar la captación, segregación en fuente y reinserción en cadenas de valor de los materiales recuperables generados en el municipio, con jornadas itinerantes y Centro de canje fijo.
  - **Línea de Acción 2.1.2.3:** Desplegar y modernizar el equipamiento e infraestructura urbana para el depósito diferenciado de residuos sólidos urbanos en espacios públicos e instituciones, garantizando su accesibilidad y correcta clasificación.
  - **Línea de Acción 2.1.2.4:** Ejecutar jornadas permanentes de descacharrización, saneamiento y recolección de residuos de manejo especial en colonias prioritarias, para mitigar riesgos a la salud pública, prevenir la formación de tiraderos clandestinos y mejorar la imagen urbana.
- **Estrategia 2.1.3:** Regularizar la gestión de residuos en el sector comercial e industrial mediante la dictaminación de planes de manejo, la supervisión de pesajes y el padrón de grandes generadores para maximizar la disminución y valorización de residuos.
  - **Línea de Acción 2.1.3.1:** Optimizar los mecanismos de padrón, cobro y regularización de derechos por el servicio de recolección y gestión de residuos sólidos urbanos aplicables al sector comercial y empresarial, garantizando la certeza jurídica y la recaudación municipal.
  - **Línea de Acción 2.1.3.2:** Dictaminar, evaluar y dar seguimiento a los Planes de Manejo de Residuos de los Grandes Generadores, promoviendo la reducción en la fuente, el tratamiento adecuado y la máxima valorización de los materiales comercializables.

000108

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

- **Línea de Acción 2.1.3.3:** Implementar auditorías operativas y esquemas de verificación de volumetría y pesaje declarados por las empresas contribuyentes, a fin de asegurar la precisión de las declaraciones y prevenir omisiones en las obligaciones ambientales.

- **Estrategia 2.1.4:** Garantizar el cumplimiento del marco legal en materia ambiental mediante inspecciones operativas, la atención con Unidades Verdes y el desahogo de procedimientos administrativos para prevenir y sancionar malas prácticas ambientales.

  - **Línea de Acción 2.1.4.1:** Ejecutar un programa permanente de inspección, verificación y vigilancia ambiental en establecimientos comerciales, comercio en vía pública y predios baldíos, a fin de asegurar el apego a la normatividad ecológica municipal y sancionar omisiones o infracciones.

  - **Línea de Acción 2.1.4.2:** Fortalecer el modelo operativo de inspección y patrullaje ambiental mediante "Unidades Verdes" para la prevención, detección oportuna y atención ciudadana ante tiraderos clandestinos y faltas en el manejo de residuos sólidos urbanos.

  - **Línea de Acción 2.1.4.3:** Fortalecer la fundamentación y certeza jurídica ambiental mediante la sustanciación eficaz de procedimientos sancionadores, convenios de colaboración y la defensa legal del Municipio en materia de gestión integral de residuos.

OPERATIVIDAD Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

Objetivo 2.2: Garantizar una gestión integral y sustentable de los residuos sólidos urbanos mediante esquemas eficientes de recolección, valorización y disposición final técnica y ambientalmente normada, fortaleciendo la corresponsabilidad ciudadana en la separación en origen y minimizando los impactos al entorno natural.

- **Estrategia 2.2.1:** Fortalecer la cobertura, operatividad y calidad del servicio de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos (domésticos y comerciales), garantizando la regularidad de rutas y la pronta atención ciudadana.

  - **Línea de Acción 2.2.1.1:** Monitorear y evaluar el cumplimiento operativo, frecuencias y coberturas de las rutas del servicio de recolección y transporte de Residuos Sólidos Urbanos (RSU).

  - **Línea de Acción 2.2.1.2:** Implementar un mecanismo ágil de seguimiento y resolución a reportes e inconformidades ciudadanas

000109

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

sobre el servicio de recolección para elevar los estándares de atención y eficiencia.

- **Estrategia 2.2.2:** Asegurar el cumplimiento del marco regulatorio ambiental en la operatividad, saneamiento, mantenimiento y planes de cierre y posclausura de los sitios de disposición final.
  - **Línea de Acción 2.2.2.1:** Ejecutar las acciones permanentes de mantenimiento, monitoreo ambiental y saneamiento del sitio de disposición final clausurado en la Parcela 1113.
  - **Línea de Acción 2.2.2.2:** Realizar las labores de mantenimiento, equipamiento, saneamiento y monitoreo del programa de posclausura en la Parcela 196, conforme al marco legal del Centro Integral de Manejo de Residuos Sólidos Intermunicipal Benito Juárez – Isla Mujeres.
  - **Línea de Acción 2.2.2.3:** Desarrollar los estudios técnicos y ambientales, obras de equipamiento, mantenimiento y medidas de mitigación operativa en el sitio de disposición final de la Parcela 175, garantizando la operatividad legal del Centro Integral Intermunicipal.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANISMO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Objetivo 2.3: Implementar mecanismos de planeación urbana estratégica, regulación del suelo y protección ambiental que garanticen un desarrollo territorial ordenado, sostenible e incluyente, asegurando el equilibrio ecológico, la movilidad alternativa y la resiliencia del municipio.

- **Estrategia 2.3.1:** Actualizar y consolidar el marco normativo e instrumentos de planeación urbana para encauzar el crecimiento sostenible y la cohesión territorial del municipio.
  - **Línea de Acción 2.3.1.1:** Elaborar y actualizar de forma integral los instrumentos de ordenamiento territorial, ecológico y desarrollo urbano sostenible, incorporando estudios técnicos multidisciplinarios, análisis de resiliencia y participación ciudadana.
  - **Línea de Acción 2.3.1.2:** Armonizar y modernizar el reglamento e instrumentos normativos de desarrollo urbano, alineando los criterios de zonificación y densidad con los estándares vigentes de sustentabilidad y equidad territorial.
- **Estrategia 2.3.2:** Proteger la biodiversidad y preservar el equilibrio ecológico municipal mediante la evaluación ambiental eficiente del

aprovechamiento del suelo y la ejecución de acciones directas de mitigación.

- **Línea de Acción 2.3.2.1:** Ejecutar jornadas permanentes de arborización y reforestación con especies vegetales nativas en áreas degradadas y espacios públicos, para restaurar ecosistemas, recuperar superficies verdes y fortalecer la sostenibilidad ambiental del municipio.
- **Línea de Acción 2.3.2.2:** Implementar criterios de infraestructura verde y capacidad de carga ambiental en la evaluación técnica de predios, promoviendo un aprovechamiento del suelo compatible con la conservación de los ecosistemas.
- **Línea de Acción 2.3.2.3:** Dictaminar y supervisar la viabilidad ambiental de proyectos de obras y actividades urbanas, garantizando la incorporación de medidas efectivas de mitigación y compensación del impacto ambiental.

- **Estrategia 2.3.3:** Fomentar entornos urbanos seguros, funcionales e incluyentes a través del ordenamiento del paisaje urbano, la supervisión normativa de construcciones, el control de asentamientos irregulares.
  - **Línea de Acción 2.3.3.1:** Regular la compatibilidad de usos de suelo y la instalación de elementos publicitarios en el territorio municipal, asegurando un desarrollo económico ordenado y la preservación de la calidad del paisaje urbano.
  - **Línea de Acción 2.3.3.2:** Fortalecer la supervisión técnica y la verificación normativa de desarrollos inmobiliarios, obras civiles e infraestructura publicitaria para garantizar la seguridad estructural, la prevención de riesgos y la certeza jurídica urbana.
  - **Línea de Acción 2.3.3.3:** Ejecutar operativos interinstitucionales permanentes de inspección, vigilancia y clausura de desarrollos habitacionales e inmobiliarios irregulares, en coordinación con dependencias municipales de desarrollo urbano, ecología, protección civil y seguridad ciudadana, así como instancias estatales y federales competentes, para salvaguardar el ordenamiento territorial, prevenir el impacto ambiental y garantizar la certeza patrimonial de la ciudadanía.

MOVILIDAD URBANA, TRANSPORTE Y CONTROL VIAL

Objetivo 2.4: Consolidar con la instancia estatal en materia de movilidad, un sistema de movilidad urbana seguro, incluyente, eficiente e inteligente en el municipio, que garantice el acceso equitativo a los espacios públicos y

recreativos, modernice la infraestructura vial y semafórica con base en datos estratégicos, y optimice las condiciones de operación e infraestructura del transporte público.

- **Estrategia 2.4.1:** Mejorar la accesibilidad, cobertura y calidad del transporte social, garantizando traslados incluyentes a zonas turísticas y de esparcimiento, así como la adecuada operación y mantenimiento de la infraestructura para usuarios.
    - **Línea de Acción 2.4.1.1:** Fortalecer el programa de transporte social gratuito "Ruta Mar", facilitando el traslado seguro y equitativo de la población que habita en zonas de alta marginación o baja conectividad hacia las playas públicas del municipio.
    - **Línea de Acción 2.4.1.2:** Supervisar, regular y dar seguimiento a las condiciones físicas, operativas y de mantenimiento en las zonas concesionadas de paraderos de transporte público, garantizando espacios seguros, accesibles e iluminados para las y los usuarios.
- **Estrategia 2.4.2:** Implementar esquemas tecnológicos integrales de control vial y seguridad peatonal y no motorizada mediante la modernización, sincronización semafórica y análisis de datos en tiempo real para optimizar los flujos vehiculares y salvaguardar la integridad de los usuarios de la vía pública.
    - **Línea de Acción 2.4.2.1:** Desarrollar e implementar la Estrategia Integral de Sincronización Semafórica y adecuación de cruces seguros inteligentes en intersecciones de alta complejidad vial, priorizando la reducción de incidentes y la eficiencia del flujo vehicular y peatonal.
    - **Línea de Acción 2.4.2.2:** Centralizar, integrar, analizar y visualizar la información estratégica de movilidad urbana en los cruces semaforizados del municipio de Benito Juárez a través de una plataforma digital y técnica para la toma de decisiones basada en evidencia.
    - **Línea de Acción 2.4.2.3:** Promover la integración de la movilidad no motorizada dentro de la estructura vial del municipio mediante el impulso de programas de micro-movilidad, infraestructura ciclista segura e intermodalidad.
    - **Línea de Acción 2.4.2.4:** Desarrollar programas integrales de educación y cultura vial incluyente que concienticen sobre el respeto al peatón, la protección al ciclista y la convivencia armónica en la vía pública.

- **Estrategia 2.4.3:** Fortalecer la gestión municipal de la movilidad activa y la micromovilidad mediante una estructura institucional especializada y mecanismos de coordinación con el sistema estatal de movilidad, para favorecer desplazamientos seguros, accesibles y sostenibles.
    - **Línea de Acción 2.4.3.1:** Impulsar la creación y puesta en funcionamiento de una instancia municipal especializada en movilidad activa y micromovilidad, con atribuciones y capacidades técnicas para planear, gestionar y dar seguimiento a programas y acciones en el ámbito de competencia municipal.
    - **Línea de Acción 2.4.3.2:** Establecer mecanismos de coordinación con el Sistema de Movilidad del Bienestar Quintanarroense (MOBI) y las autoridades competentes para vincular los desplazamientos peatonales, ciclistas y otros medios de micromovilidad con el transporte público, en congruencia con la planeación de la movilidad urbana y metropolitana.

INFRAESTRUCTURA URBANA

Objetivo 2.5: Garantizar el desarrollo, mantenimiento y modernización de la infraestructura y los servicios públicos municipales bajo criterios de urbanización inclusiva y sostenible, asegurando la conectividad, la accesibilidad universal y la optimización del entorno edificado para mejorar la calidad de vida de las familias del municipio.

- **Estrategia 2.5.1:** Planear, ejecutar y conservar la infraestructura pública, el equipamiento social y los servicios básicos municipales con criterios de sostenibilidad, resiliencia, accesibilidad universal y mejoramiento del entorno urbano y rural.
    - **Línea de Acción 2.5.1.1:** Ejercer obras de urbanización para optimizar la movilidad urbana motorizada y no motorizada, espacios públicos, equipamiento social, deportivo, cultural y comunitario, con enfoque sustentable, de cuidados, inclusivo y de mejoramiento a la imagen urbana.
    - **Línea de Acción 2.5.1.2:** Ejercer obras para servicios básicos, inclusivos y sustentables dando prioridad a las zonas de atención prioritaria del municipio.
    - **Línea de Acción 2.5.1.3:** Ejecutar programas permanentes de mantenimiento, modernización y rescate de la infraestructura gubernamental, inmuebles operativos y patrimonio arquitectónico,

integrando criterios de eficiencia energética, diseño universal y mejoramiento de la imagen urbana.

- **Línea de acción 2.5.1.4:** Publicar en el portal de transparencia el estatus, monto y avance físico financiero de cada contrato de obra pública.

- **Estrategia 2.5.2:** Garantizar la cobertura, confiabilidad y seguridad vial/peatonal mediante la dotación de redes eléctricas y la consolidación del alumbrado público.
  - **Línea de Acción 2.5.2.1:** Ejecutar medidas programadas y preventivas para la reparación, sustitución y conservación de la red de alumbrado público.
  - **Línea de Acción 2.5.2.2:** Ampliar y modernizar la infraestructura luminaria para pacificar vialidades, dignificar el entorno urbano y reforzar la seguridad en trayectos peatonales y zonas prioritarias.
- **Estrategia 2.5.3:** Asegurar los niveles de servicio mediante una estricta supervisión técnica de la concesión municipal de alumbrado público.
  - **Línea de Acción 2.5.3.1:** Establecer mecanismos permanentes de auditoría técnica y verificación, cumplimiento de tiempos de respuesta en reportes ciudadanos y fiscalización de los alcances operativos y contractuales de la empresa concesionaria del servicio en el municipio.
- **Estrategia 2.5.4:** Mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas ubicadas en zonas con rezago social, mediante acciones de autoconstrucción, mejoramiento y equipamiento que contribuyan al acceso a servicios básicos.
  - **Línea de Acción 2.5.4.1:** Impulsar esquemas de apoyo para el mejoramiento físico y equipamiento básico de las viviendas, priorizando hogares en zonas de atención prioritaria y asentamientos en proceso de regularización.
- **Estrategia 2.5.5:** Coordinar interinstitucionalmente la introducción de infraestructura eléctrica formal y acometidas en asentamientos en proceso de regularización e integración urbana.
  - **Línea de Acción 2.5.5.1:** Consolidar mesas de trabajo y esquemas de enlace institucional entre el Municipio, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y los comités vecinales para viabilizar proyectos

de electrificación en polígonos habitacionales en vías de regularización.

- **Estrategia 2.5.6:** Incrementar la capacidad de absorción y desalojo de aguas pluviales en vialidades, colonias y zonas bajas del municipio, mediante jornadas permanentes e intensivas de desazolve, retiro de sedimentos, limpieza de interconexiones y mantenimiento de la infraestructura de captación, mitigando riesgos de encharcamientos, inundaciones y salvaguardando la salud pública y el patrimonio familiar.
  - **Línea de Acción 2.5.6.1:** Realizar labores continuas de retiro de residuos sólidos, basura vegetal, azolve y arenas en rejillas, registros, areneros y bocas de pozo para asegurar el ingreso inmediato del agua de escorrentía y evitar taponamientos en vialidades principales y zonas habitacionales.
  - **Línea de Acción 2.5.6.2:** Ejecutar trabajos mecánicos y manuales de desazolve profundo en pozos de absorción y bóvedas pluviales para restaurar su permeabilidad al manto filtrante y optimizar los volúmenes de almacenamiento temporal durante eventos hidrometeorológicos.
  - **Línea de Acción 2.5.6.3:** Llevar a cabo limpieza de tuberías y ductos de interconexión para garantizar el flujo continuo y sin obstrucciones desde los puntos de captación hacia las bóvedas y pozos de infiltración.

SERVICIOS PÚBLICOS, IMAGEN URBANA Y MANEJO COSTERO

Objetivo 2.6: Garantizar la cobertura, calidad y eficiencia de los servicios públicos municipales y la recolección de residuos sólidos mediante el mantenimiento continuo de vialidades y espacios públicos, la erradicación de focos de contaminación, el saneamiento de ecosistemas costeros e hídricos, y el fortalecimiento de esquemas de economía circular, asegurando un entorno urbano limpio, saludable y ambientalmente sostenible para la población.

- **Estrategia 2.6.1:** Mantener la imagen urbana, la higiene y la funcionalidad de parques, camellones, andadores y avenidas principales a través de cuadrillas operativas permanentes de barrido y mantenimiento de áreas verdes.
  - **Línea de Acción 2.6.1.1:** Ejecutar rutas continuas de barrido manual y mecánico en calles y avenidas primarias y secundarias.
  - **Línea de Acción 2.6.1.2:** Brindar servicios de conservación, poda y limpieza integral a parques y áreas jardinadas de uso comunitario.

- **Línea de Acción 2.6.1.3:** Realizar limpieza de andadores en camellones y desmonte de vegetación para preservar la visibilidad vial y seguridad peatonal.
- **Línea de Acción 2.6.1.4:** Realizar programas de sembrado de plantas de ornato y forestal para la infraestructura y buena imagen en parques y camellones.

- **Estrategia 2.6.2:** Prevenir riesgos sanitarios y fauna nociva mediante la intervención en tiraderos clandestinos, programas vecinales de descacharrización y gestión ambiental de residuos de la administración pública.
  - **Línea de Acción 2.6.2.1:** Intervenir en puntos críticos utilizados como vertederos ilegales mediante retiro de escombros, poda y saneamiento.
  - **Línea de Acción 2.6.2.2:** Recolectar cacharros, neumáticos y recipientes de desecho en polígonos habitacionales para mitigar la proliferación de vectores (dengue, zika, chikungunya).
  - **Línea de Acción 2.6.2.3:** Implementar la correcta separación y disposición de residuos generados por dependencias municipales bajo el Sistema de Manejo Ambiental.
- **Estrategia 2.6.3:** Proteger cuerpos de agua, humedales y playas públicas del municipio mediante certificaciones y el retiro oportuno de sargazo y residuos, complementado con esquemas de participación ciudadana para el acopio y valorización de materiales reciclables.
  - **Línea de Acción 2.6.3.1:** Realizar jornadas de rescate, extracción de residuos y saneamiento en cuerpos de agua superficiales y subterráneos (Cenotes Urbanos y Sistema Lagunar).
  - **Línea de Acción 2.6.3.2:** Garantizar playas limpias y accesibles mediante el retiro continuo de residuos sólidos y el manejo de arribazones de sargazo en las playas públicas.
  - **Línea de Acción 2.6.3.3:** Promover la entrega segregada de residuos valorizables y de manejo especial mediante jornadas de acopio ciudadano (Reciclatón).
  - **Línea de Acción 2.6.3.4:** Gestionar, refrendar y dar cumplimiento a los criterios y auditorías de los distintivos y certificaciones ambientales nacionales e internacionales en playas, embarcaciones

006116

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

y centros educativos del municipio, promoviendo la sostenibilidad y la excelencia turística y comunitaria.

PAVIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

Objetivo 2.7: Garantizar la transitabilidad, funcionalidad y seguridad de la red vial municipal mediante obras integrales de pavimentación, nivelación de terracerías y mantenimiento correctivo emergente, mejorando la conectividad urbana y la accesibilidad.

- **Estrategia 2.7.1:** Incrementar la cobertura, transitabilidad y seguridad vial en el municipio mediante obras de rehabilitación y nuevas pavimentaciones asfáltica e hidráulica, adecuación de infraestructura vial, operativos continuos de bacheo emergente y rastreo de caminos de terracería, garantizando una movilidad accesible y eficiente en vialidades principales, accesos a colonias y zonas en proceso de consolidación urbana.
  - **Línea de Acción 2.7.1.1:** Pavimentar y adecuar superficies de rodamiento en vialidades primarias, secundarias y de zonas susceptibles a desgaste severo.
  - **Línea de Acción 2.7.1.2:** Atender de forma ágil reportes ciudadanos y puntos críticos de deterioro en calles y avenidas para evitar daños vehiculares y riesgos de accidentes.
  - **Línea de Acción 2.7.1.3:** Mejorar la accesibilidad y tránsito en calles no pavimentadas de colonias y zonas semiurbanizadas mediante motoconformado y rastreo de caminos de terracería.

SUMINISTRO HÍDRICO EMERGENTE Y ATENCIÓN A CONTINGENCIAS

Objetivo 2.8: Asegurar el abastecimiento hídrico emergente a la población vulnerable, la preservación de la infraestructura verde y la atención oportuna de contingencias mediante servicios operativos de distribución, saneamiento y auxilio interinstitucional, garantizando entornos urbanos limpios, seguros y resilientes.

- **Estrategia 2.8.1:** Garantizar la operatividad del suministro hídrico emergente, el saneamiento de espacios públicos y el auxilio interinstitucional en contingencias para fortalecer la resiliencia urbana y el mantenimiento ambiental del municipio.
  - **Línea de Acción 2.8.1.1:** Operar programas continuos y emergentes de distribución de agua potable y no potable mediante pipas y sistemas móviles en zonas no municipalizadas, asentamientos irregulares o ante contingencias en la red de distribución.

- **Línea de Acción 2.8.1.2:** Implementar esquemas eficientes y sustentables para el riego y conservación periódica de camellones, glorietas, parques y áreas verdes de jurisdicción municipal.

- **Línea de Acción 2.8.1.3:** Ejecutar labores permanentes de lavado, desazolve preventivo y saneamiento en vialidades prioritarias, infraestructura pluvial y espacios públicos de alta afluencia.

- **Línea de Acción 2.8.1.4:** Brindar apoyo logístico y operativo con vehículos cisterna y equipamiento a los cuerpos de Bomberos y Protección Civil durante siniestros, incendios y emergencias socioambientales.

BIODIVERSIDAD COSTERA Y BIENESTAR ANIMAL

Objetivo 2.9: Consolidar la protección, conservación y bienestar de la fauna silvestre y costera, así como el control integral, atención médica y tenencia responsable de animales de compañía en el municipio, mediante acciones operativas, vigilancia comunitaria y apego a la normatividad ambiental y de salud pública.

- **Estrategia 2.9.1:** Fortalecer los programas de protección, monitoreo, rescate y conservación in situ/ex situ de especies costeras prioritarias (tortugas marinas) durante sus ciclos biológicos de arribazón, anidación, desove y eclosión.

  - **Línea de Acción 2.9.1.1:** Ejecutar operativos permanentes de monitoreo costero, vigilancia en playas y atención inmediata a varamientos, recales e incidentes que amenacen la integridad de ejemplares de fauna marina y costera.

  - **Línea de Acción 2.9.1.2:** Desarrollar las labores técnicas de registro, resguardo y protección de nidos en corrales y playas de anidación, así como la incubación, registro de huevos y liberación controlada de crías eclosionadas al mar.

- **Estrategia 2.9.2:** Promover el bienestar animal, el control poblacional ético y la salud pública preventiva mediante servicios médico-veterinarios, atención a denuncias de maltrato, esquemas de adopción responsable y disposición humanitaria.

  - **Línea de Acción 2.9.2.1:** Brindar atención médico-veterinaria integral a animales de compañía mediante campañas masivas de esterilización quirúrgica, desparasitación preventiva y consultas clínicas básicas.

- **Línea de Acción 2.9.2.2:** Atender, investigar y dar seguimiento oportuno a reportes ciudadanos por maltrato, abandono u omisión de cuidados, promoviendo el rescate y resguardo de ejemplares en situación de vulnerabilidad.
- **Línea de Acción 2.9.2.3:** Impulsar programas permanentes de adopción y concientización sobre tutela responsable para reintegrar a perros y gatos rescatados a hogares idóneos.
- **Línea de Acción 2.9.2.4:** Cumplir con los protocolos sanitarios y normativos de observación antirrábica por agresiones/mordeduras y garantizar el manejo digno y disposición final de cadáveres animales conforme a la regulación ambiental y de salud.

ALINEACIÓN ESTRATÉGICA METROPOLITANA Y PROYECTOS DE LARGO PLAZO (PEDS)

Objetivo 2.10: Sentar las bases técnicas, financieras, normativas y de coordinación metropolitana para la transición hacia un modelo de economía circular y gestión integral de residuos sólidos a mediano y largo plazo, mediante estudios de viabilidad y acuerdos intergubernamentales que aseguren la sostenibilidad ambiental y la eficiencia operativa de la infraestructura municipal y regional.

- **Estrategia 2.10.1:** Desarrollar los estudios de prefactibilidad técnica, legal, ambiental y financiera, así como las carteras de proyectos ejecutivos orientados a la separación en origen, recolección diferenciada, transferencia y valorización energética y material de los residuos del municipio.
  - **Línea de Acción 2.10.1.1:** Elaborar los estudios de viabilidad técnica, operativa y financiera para el diseño de rutas de recolección diferenciada de residuos valorizables, análisis de tenencia de la tierra y manifiestos ambientales para la construcción de Puntos Verdes y Centros de Acopio Estratégicos.
  - **Línea de Acción 2.10.1.2:** Desarrollar los análisis de preinversión, para la edificación de Estaciones de Transferencia y Plantas de Tratamiento y Separación Mecánico-Biológica de Residuos Sólidos Urbanos.
- **Estrategia 2.10.2:** Consolidar mecanismos de gobernanza intermunicipal y coordinación metropolitana con los tres órdenes de gobierno para planear, financiar y operar esquemas regionales de manejo, tratamiento y disposición final controlada de residuos con visión de largo plazo.

000119

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

- **Línea de Acción 2.10.2.1:** Instalar y coordinar mesas de trabajo interinstitucionales y metropolitanas con el Gobierno del Estado y los municipios de Isla Mujeres y Puerto Morelos, para homologar normativas, optimizar la cadena de valor de los residuos e impulsar proyectos intermunicipales de infraestructura compartida.

- **Línea de Acción 2.10.2.2:** Conducir los estudios de prospección territorial, viabilidad técnica-financiera, manifestación de impacto ambiental y proyectos de ingeniería de detalle para la construcción, equipamiento y operación de nuevas celdas emergentes y definitivas de disposición final con cumplimiento estricto de la NOM-083-SEMARNAT-2003.

Programas de desarrollo Eje 2

Los Programas de Desarrollo derivados del Plan Municipal 2024-2027 se integran a los Ejes de Desarrollo considerando su aportación al logro de los Objetivos específicos del Eje al que se integraron.

PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL EJE 2 MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programas Derivados	Unidad Administrativa que atiende el programa
PROGRAMAS SECTORIALES	
Programa de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Sustentable	Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano
Programa de Infraestructura Básica Urbana, Mejoramiento de Imagen y Servicios y Obras Públicas Dignas, Sustentables e Inclusivas	Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios
PROGRAMAS INSTITUCIONALES	
Programa para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible	Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano (IMPLAN)
Programa de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos y Disposición Final	Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún (SIRESOL)
Programa de Protección y Bienestar Animal	Instituto Municipal para la Protección y Bienestar Animal
Programa para la Regularización de Asentamientos Humanos	Instituto de Regularización y Vivienda

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

INDICADORES EJE 2

Temática	Nombre del Indicador	Método de Cálculo / Fórmula	Sentido / Frecuencia	Meta al fin de la administración	Fuente Oficial / Medio de Verificación Interno	Vinculación con metas de los ODS
Cultura Ambiental y Vigilancia	Tasa de Valorización y Desvío de Residuos en programas de reciclables	(Toneladas recibidas en programas /Toneladas programadas por recibir) x 100	Ascendente / Anual	Incrementar al 10% los valorizables	Bitácoras del Programa Reciclatón ***Dirección General de Ecología***	**ODS 11 | Meta 11.6.** *Submeta 2. Gestión de desechos municipales.* **ODS 12 | Meta 12.5.** *Submetas 2. Políticas de reducción; 3. Políticas de reciclaje; 4. Políticas de reutilización.*
Operatividad y Disposición (SIRESOL)	Porcentaje de toneladas de RSU en el sitio de disposición final	(Toneladas de RSU dispuestas) (Toneladas totales de RSU ingresadas) X 100	Ascendente / Semestral	100% de cumplimiento en celdas activas y monitoreo posclausura	Manifiestos de báscula del CIMRSI ***SIRESOL***	**ODS 11 | Meta 11.6.** *Submeta 2. Gestión de desechos municipales.* **ODS 12 | Meta 12.4.**
Movilidad y Control Vial	Eficiencia y Seguridad de la Red Semafórica Centralizada	(Cruces semaforizados integrados al Sistema de Información y sincronizados) (Cruces semaforizados totales del municipio) x 100	Ascendente / Anual	100% (178 cruces sincronizados e integrados)	Plataforma del Sistema de Información para la Movilidad ***IMPLAN***	**ODS 9 | Meta 9.1.** *Submeta 3. Acceso equitativo y asequible a la infraestructura* **ODS 11 | Meta 11.2.** *Submeta 1. Seguridad vial.*
Infraestructura y Drenaje Pluvial	Reducción de Puntos Críticos de Encharcamiento e Inundación Urbana	(Puntos críticos pluviales atendidos y desazolvados con flujo continuo) (Puntos críticos pluviales georreferenciados en la mancha urbana) x 100	Ascendente / Anual	90% de reducción de puntos críticos de anegación	Atlas Municipal de Riesgos / Reportes operativos de desazolve ***Dirección General de Servicios Públicos***	**ODS 11 | Meta 11.5.** *Submetas 1. Reducción de muertes y personas afectadas; 2. Reducción de pérdidas económicas.* **ODS 13 | Meta 13.1.**
Servicios Públicos y Costas	Tasa de Preservación y Certificación de Excelencia en Playas Públicas	(Playas públicas con certificaciones vigentes) (Total de playas públicas municipales bajo administración activa) x 100	Ascendente / Anual	100% de playas públicas activas certificadas	Dictámenes de auditoría FEE, IMEEC ***ZOFEMAT***	**ODS 14 | Meta 14.1.** **ODS 14 | Meta 14.2.**
Mantenimiento y Red Vial	Índice de Pavimentación y Transitabilidad Urbana Segura	(M2 de vialidades primarias y secundarias rehabilitadas/pavimentadas) (M2 totales programados con deterioro crítico) x100	Ascendente / Anual	100% del programa trienal de pavimentación ejecutado	Reportes de entrega-recepción de obra pública ***Dirección General de Obras Públicas***	**ODS 9 | Meta 9.1.** **ODS 11 | Meta 11.2.**
Suministro Hídrico y Auxilio (Pipas)	Eficiencia en la Cobertura del Abastecimiento Hídrico Emergente	(Litros de agua distribuidos a población vulnerable y contingencias)	Ascendente / Mensual	95% de atención a folios ciudadanos validados	Bitácoras de distribución vehicular y folios del	**ODS 6 | Meta 6.1.** **ODS 13 | Meta 13.1.**

000120

		(Litros totales demandados en solicitudes validadas y emergencias) x 100			sistema "Reporta y Aporta" ***Dirección General de Servicios Públicos***		
Fauna Costera y Bienestar Animal	Tasa de Éxito en la Protección y Conservación de Fauna Costera	(Crías de tortuga marina liberadas con vida)/ (Total de huevos registrados en nidos resguardados) x 100	Ascendente / Anual	Superar el 85% de tasa de eclosión y liberación	Bitácoras del Comité de Protección a la Tortuga Marina ***Dirección General de Ecología***	ODS 14 | Meta 14.2. ODS 14 | Meta 14.5.	
Alineación PEDS y Economía Circular	Porcentaje de Avance en la Cartera de Proyectos Ejecutivos de Residuos	(Estudios de economía circular con viabilidad técnica/financiera concluidos)/ (Total de estudios de largo plazo programados) x 100	Ascendente / Bianual	100% de proyectos ejecutivos listos para fondeo	Banco de Proyectos de Inversión	ODS 9 | Meta 9.4. ODS 11 | Meta 11.6. ODS 12 | Meta 12.5.	

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

000121

000122

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

TODOS POR LA PAZ



TODOS POR La Paz

La paz no comienza únicamente cuando desaparece la violencia, sino cuando una sociedad decide no acostumbrarse a ella. ¿Qué tipo de comunidad construimos cuando normalizamos el miedo, la discriminación, el abandono o la exclusión? Vivir en paz implica mucho más que transitar por calles seguras: significa contar con condiciones de dignidad, respeto, justicia y confianza que permitan a todas las personas desarrollar su vida sin temor.

Las violencias no surgen de manera aislada, son multifactoriales, por lo que la construcción de paz exige actuar desde sus causas. La cultura, el deporte, la educación, la participación juvenil, el acceso a espacios de convivencia y el fortalecimiento del Sistema de Cuidados constituyen herramientas fundamentales para prevenirlas, al contribuir a reducir desigualdades, sobrecargas y condiciones de vulnerabilidad que pueden profundizar situaciones de exclusión y violencia.

¿Cuántos conflictos podrían evitarse si las personas encontraran espacios para expresarse, aprender, crear, convivir, cuidar y sentirse parte de su comunidad? Promover oportunidades de desarrollo y fortalecer la corresponsabilidad en los cuidados no es una acción complementaria de la seguridad, sino una de sus bases más sólidas.

La paz también implica contar con una comunidad preparada para responder ante emergencias, accidentes y situaciones que ponen en riesgo la vida y el patrimonio. Proteger no significa únicamente reaccionar frente al delito, sino anticipar riesgos, coordinar capacidades y acompañar a la población en los momentos de mayor vulnerabilidad. De esta manera, Todos por la Paz propone transitar de una visión limitada de seguridad hacia un enfoque integral de prevención, protección, justicia, fortalecimiento institucional y corresponsabilidad social.

000123

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Diagnóstico Eje 3

La paz no depende únicamente de la ausencia de delitos o conflictos, sino de las condiciones que permiten a las personas vivir con seguridad, ejercer sus derechos y relacionarse dentro de entornos de respeto, inclusión y confianza. Analizar la situación del municipio desde esta perspectiva exige reconocer que las violencias no aparecen de manera aislada: se relacionan con desigualdades, discriminación, debilitamiento de los vínculos comunitarios, falta de oportunidades, conflictos familiares y una limitada capacidad para resolver las diferencias de forma pacífica.

En un municipio con crecimiento acelerado y una amplia diversidad social y cultural, la construcción de paz representa un desafío complejo. Las necesidades de seguridad y protección conviven con problemáticas como la violencia familiar y de género, la discriminación, las adicciones, las conductas antisociales y los riesgos que enfrentan niñas, niños, adolescentes, jóvenes y otros grupos en condiciones de vulnerabilidad. Estas situaciones afectan la integridad de las personas, deterioran la convivencia y generan desconfianza hacia las instituciones y entre quienes comparten el territorio.

Las causas de la violencia también se encuentran en la falta de espacios seguros para la convivencia, en las dificultades para acceder a actividades culturales, deportivas y formativas, y en la ausencia de redes comunitarias capaces de acompañar a las personas antes de que los conflictos se agraven. Por ello, la prevención requiere atender los factores sociales, familiares y territoriales que debilitan el tejido social, así como ampliar las oportunidades de participación, expresión, desarrollo y pertenencia comunitaria.

A estas condiciones se suma la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales para prevenir el delito, atender emergencias, proteger a las víctimas, resolver conflictos cotidianos y garantizar que la actuación de las autoridades se realice con legalidad y respeto a los derechos humanos. La seguridad ciudadana, la justicia cívica y la atención de las violencias deben articularse con mecanismos de proximidad, coordinación y respuesta oportuna, evitando que cada institución atienda una parte del problema.

El Eje analiza, las condiciones que afectan la seguridad, la convivencia y la protección de la población, así como las capacidades municipales para atenderlas. Su enfoque comprende tanto la prevención y atención de las causas como la respuesta institucional ante delitos, violencias, conflictos, emergencias y riesgos, con el propósito de identificar brechas y orientar acciones que contribuyan a construir comunidades más seguras, incluyentes, resilientes y capaces de resolver sus diferencias sin recurrir a la violencia.

000124

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Prevención social

La construcción de paz comienza mucho antes de que una conducta se convierta en una falta administrativa o en un delito. Se relaciona con la existencia de oportunidades para participar, convivir, desarrollar capacidades y establecer vínculos comunitarios. Cuando el acceso a actividades culturales, deportivas y formativas se distribuye de manera desigual, algunos sectores de la población quedan con menos alternativas para ocupar positivamente su tiempo, expresar sus necesidades y fortalecer su sentido de pertenencia.

En materia cultural, el principal problema identificado es el acceso limitado y desigual a la oferta artística, la formación y los espacios culturales comunitarios, particularmente en zonas con alta densidad poblacional y menor infraestructura. Entre sus causas se encuentran el crecimiento demográfico acelerado, la distribución territorial desigual de los centros culturales, la cobertura insuficiente en zonas periféricas, las limitaciones presupuestales y operativas, la difusión limitada de la programación y las escasas plataformas para el desarrollo de artistas locales.

A pesar de dichas brechas, la actividad cultural ha registrado un crecimiento importante. El número de actividades desarrolladas pasó de 90 en 2021 a 1,483 en 2025, mientras que las personas beneficiadas aumentaron de 55,605 a 2,746,184 en el mismo periodo. No obstante, el crecimiento cuantitativo no garantiza por sí mismo una cobertura territorial equitativa, por lo que persiste la necesidad de acercar de manera continua la oferta cultural a las zonas con menor disponibilidad de espacios.

En materia deportiva, el municipio cuenta con más de 240 áreas deportivas, algunas con una antigüedad de entre 15 y 30 años. El uso intensivo, las condiciones climáticas y el vandalismo generan necesidades constantes de mantenimiento, mientras que los recursos presupuestales y el personal resultan insuficientes para atender la totalidad de los espacios. Se intervinieron 60 áreas deportivas, incluyendo la rehabilitación de nueve canchas de pasto sintético, con una estimación de 162,600 personas beneficiadas por las acciones de mantenimiento.

También se identificas barreras para el desarrollo de talentos, la participación de personas con discapacidad y la organización de ligas comunitarias. La falta de recursos puede provocar el abandono del deporte o la migración de atletas hacia otras entidades; las barreras arquitectónicas y de transporte limitan el deporte adaptado, y la desarticulación de las ligas populares dificulta la detección de talentos y puede favorecer conflictos y expresiones de violencia. Algunas de las

acciones que se han tomado en cuenta para atender esta situacion son las siguientes:



La cultura y el deporte funcionan, por tanto, como mecanismos de prevención social al generar espacios de encuentro, fortalecer habilidades, construir referentes positivos y ofrecer alternativas frente a la violencia, las adicciones y las conductas antisociales. Sin embargo, para ampliar su impacto preventivo resulta necesario priorizar las zonas con menor infraestructura, garantizar la continuidad de las actividades y fortalecer su vinculación con escuelas, familias, comités vecinales e instituciones responsables de la atención social

Consumo problemático, tratamiento y reinserción

La prevención y atención del consumo de sustancias forma parte de una política integral de salud, convivencia y desarrollo social. El Instituto Municipal Contra las Adicciones aborda el fenómeno mediante información, detección temprana, diagnóstico, canalización, seguimiento y reinserción, con atención diferenciada para adolescentes, jóvenes, personas adultas, familias y población en situación de calle.

La atención integral requiere que las acciones preventivas no se limiten únicamente a pláticas informativas, sino que funcionen como un mecanismo de entrada hacia procesos de detección de riesgos, intervención inicial, acompañamiento familiar, canalización y seguimiento. Esta perspectiva permite atender el consumo de sustancias como un fenómeno multifactorial vinculado con condiciones personales, familiares, educativas y comunitarias.

000126

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

DEMANDA ATENDIDA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES, 2024-2026

2,331	8,151	265	156
Primeros contactos	Atenciones de seguimiento	Canalizaciones / internamientos	Personas en situación de calle internadas

Fuente: Instituto Municipal Contra las Adicciones, registros administrativos 2024-2026.

Los primeros contactos y las atenciones de seguimiento describen la demanda institucional atendida y muestran una capacidad activa de vinculación. Los seguimientos corresponden a sesiones o atenciones, por lo que se interpretan de manera distinta al número de personas únicas. La desagregación por sexo, tipo de servicio y condición social permite diseñar rutas diferenciadas sin asumir que el volumen de atención equivale a prevalencia poblacional.

De manera complementaria, los registros institucionales sobre prevención, atención y canalización muestran que, en un ejercicio específico de atención, se registraron 451 personas, de las cuales 293 recibieron atención integral, aceptaron la canalización y contaron con seguimiento. Por grupo de edad, las personas de 21 a 40 años concentraron 41% de las atenciones, mientras que el grupo de 0 a 20 años representó 31%, lo que evidencia la necesidad de mantener acciones diferenciadas tanto para juventudes como para población adulta



Demanda atendida y continuidad de servicios

Entre 2024 y el corte de 2026, el IMCA reportó 2,331 primeros contactos, 954 hombres y 1,377 mujeres y 8,151 atenciones de seguimiento, 3,370 a hombres y 4,781 a mujeres. También registró 265 canalizaciones a centros de rehabilitación y 156 internamientos de personas en situación de calle. Las cifras reflejan la amplitud de la ruta de atención y la necesidad de mantener trazabilidad por persona, servicio y resultado.

INTERNAMIENTOS DE HOMBRES Y MUJERES
COMPARATIVO DE 2024 AL CORTE DE MARZO 2026



Fuente: Instituto Municipal Contra las Adicciones, registros de internamientos de hombres y mujeres.

Lo cual facilita identificar que existe una alta demanda de atención preventiva, como una mayor participación de mujeres en los servicios de primer contacto y seguimiento, lo que sugiere a una mayor apertura o acceso a servicios institucionales. Aunque los hombres presentan una mayor incidencia en casos que requieran internamiento, apuntando a patrones de consumo más problemáticos o búsqueda tardía de ayuda.

Las estrategias preventivas fortalecen factores como redes familiares, permanencia escolar, habilidades socioemocionales, alternativas culturales y deportivas, acceso a salud mental, oportunidades de formación y participación

comunitaria. Este enfoque reconoce que la prevención se construye con capacidades personales y entornos protectores, además de información sobre sustancias.

La información disponible sobre juventudes permite precisar algunos de los espacios estratégicos para estas intervenciones. El 46.92% de las juventudes señaló a los centros educativos como una de sus principales fuentes de información sobre drogas, mientras que 35.24% identificó la calle o el parque como el lugar más frecuente de inicio del consumo; asimismo, los amigos aparecen como la compañía más recurrente durante el primer uso. Estos elementos refuerzan la importancia de desarrollar acciones preventivas simultáneamente en escuelas, espacios públicos, familias y comunidades.

Asimismo, en la consulta realizada en el ámbito educativo, 27.6% de las personas participantes señaló la prevención de adicciones como un tema que debería incorporarse a los programas, acompañada de acciones relacionadas con el bienestar mental y emocional. Esto fortalece la pertinencia de vincular la prevención del consumo con estrategias de salud mental, crianza positiva, deporte, cultura y generación de oportunidades para adolescentes y jóvenes.

Ruta municipal de prevención, atención y reinserción

La atención de primer contacto permite escuchar la solicitud, identificar factores de riesgo y acordar una ruta. Lo cual orienta a una modalidad de intervención en donde la canalización conecta con centros de tratamiento y el seguimiento acompaña la recuperación, la reintegración familiar y la reincorporación educativa, comunitaria o productiva.

En este sentido, la ruta puede entenderse como un proceso continúo integrado por información preventiva, detección oportuna, intervención inicial, canalización a servicios especializados y seguimiento familiar y comunitario. Bajo este enfoque, las actividades preventivas constituyen el inicio de una posible ruta de atención y no acciones aisladas de sensibilización.

Las unidades móviles acercan orientación y detección a colonias y zonas prioritarias. El programa de realidad virtual aporta una herramienta de sensibilización para jóvenes, mientras que "Yo No Soy Cómplice" consolida compromisos preventivos en instituciones educativas en donde se reportan 17 escuelas y organizaciones incorporadas entre 2024 a febrero de 2026.

...DA GENERAL
...O DE BENITO JUAREZ
...N. C. ROO

000123

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

YO NO SOY CÓMPLICE

	Fecha	Escuela/Empresa
1	08/11/2024	Escuela Secundaria #37 "Carlos Fuentes"
2	25/11/2024	CECyTE 2
3	06/12/2024	CETMAR 41
4	05/02/2025	Escuela Secundaria "Joaquín Nassim Ibarra"
5	01/04/2025	Colegio San José
6	06/05/2025	Bachilleres Plantel 2
7	21/05/2025	Alamos Norte
8	18/06/2025	CBTIS 272
9	25/06/2025	Escuela Secundaria Técnica #38 "Carmen Serdán"
10	25/08/2025	CECyTE 4
11	19/09/2025	Universidad del Caribe
12	09/10/2025	Escuela Secundaria Técnica #39 "IKAL"
13	12/11/2025	Bachilleres Plantel 4
14	15/12/2025	Escuela Secundaria #37 "Carlos Fuentes"
15	23/01/2026	Escuela Secundaria General #6 "Belisario Domínguez"
16	11/02/2025	Escuela Secundaria Técnica #11 "Moisés Sáenz Garza" SM 01
17	25/02/2026	Escuela Secundaria General "8 de marzo" SM 260









La coordinación con Juzgados Cívicos, Seguridad Ciudadana, centros de rehabilitación, instituciones educativas, sector salud, DIF y organizaciones civiles permite que la canalización sea más que una referencia. El siguiente nivel consiste en confirmar recepción, registrar el plan acordado, acompañar la adherencia y documentar el cierre o la reactivación del apoyo.

Esta coordinación también requiere fortalecer los mecanismos de referencia y contrarreferencia con los centros de tratamiento, así como verificar las condiciones y calidad de los servicios a los que son canalizadas las personas. El acompañamiento familiar constituye igualmente un elemento relevante para favorecer la permanencia en tratamiento y reducir riesgos de abandono o recaída

Un expediente interoperable y protegido puede distinguir personas únicas, sesiones, diagnósticos, referencias, internamientos, egresos y seguimientos. Indicadores de acceso, continuidad, terminación, reinserción y bienestar familiar complementarían los conteos operativos y ofrecerían una lectura más completa de los resultados.

Su fortalecimiento permitiría además registrar de manera sistemática detecciones, canalizaciones, ingresos a tratamiento, permanencia, egresos y posibles recaídas, manteniendo la protección de los datos personales. Esta trazabilidad facilitaría conocer no solamente cuántas atenciones se realizan, sino también qué proporción de las personas canalizadas ingresa efectivamente a tratamiento, permanece en él y continúa con procesos de seguimiento o reinserción.

Cultura y deporte

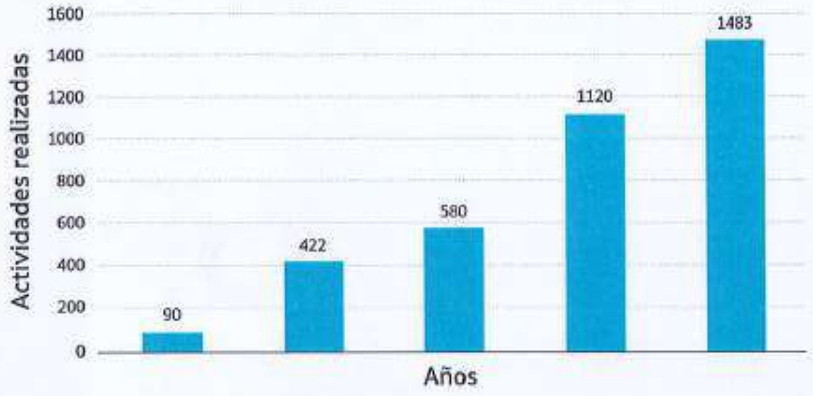
En los registros del Instituto de la Cultura y las Artes se muestran que las actividades culturales pasaron de 90 en 2021 a 1,483 en 2025. La participación reportada avanzó de 55,605 a más de 2.7 millones personas en el mismo periodo. Estas cifras reflejan una expansión significativa de programación y alcance, por lo que para su seguimiento conviene distinguir asistentes, participaciones acumuladas, personas únicas, transmisiones y población beneficiaria indirecta.

La escala alcanzada permite avanzar hacia una programación territorial que combine grandes festivales con procesos formativos de continuidad. La ubicación de actividades por región o supermanzana, junto con datos de edad, disciplina y recurrencia, puede orientar decisiones sobre horarios, sedes, movilidad, accesibilidad y públicos prioritarios.

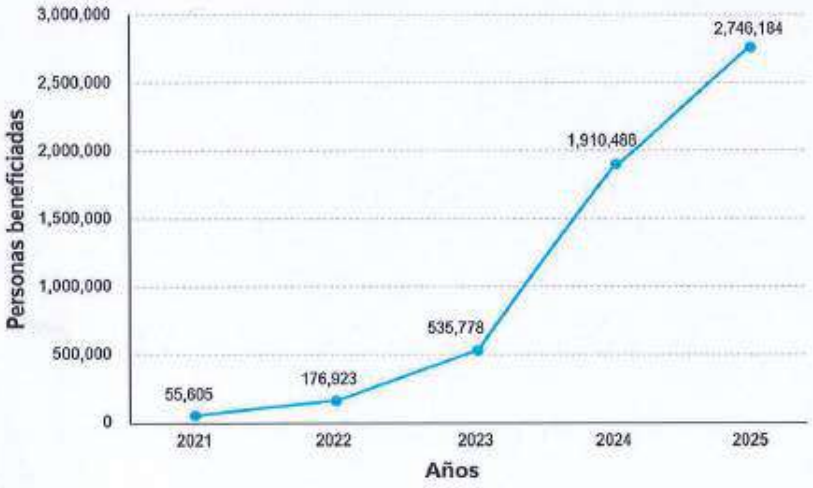
006131

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS POR EL INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO (2021-2025)



PERSONAS BENEFICIADAS POR LAS ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS POR EL INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO (2021-2025)



ERAL
ENITO JUÁREZ
ROO
Y DOCUMENTA

Formación artística, identidad y desarrollo creativo

Los talleres de música, danza, teatro, artes visuales, literatura y otras disciplinas ofrecen habilidades creativas, expresión emocional y vínculos comunitarios para niñas, niños, jóvenes y personas adultas. Su continuidad facilita trayectorias formativas y la identificación de talentos, además de crear espacios seguros de encuentro.

Festividades como el Carnaval de Cancún y Janal Pixán fortalecen memoria, identidad y convivencia. Al integrar artistas locales, comunidades de origen diverso y visitantes, estas celebraciones proyectan una identidad plural y generan oportunidades para la economía creativa y el turismo cultural.

El programa Arte y Cultura en Cada Rincón de Cancún acerca talleres y presentaciones a regiones con menor disponibilidad de equipamiento. Su fortalecimiento puede organizar circuitos regulares, alianzas con escuelas y espacios comunitarios, calendarios públicos y mecanismos de participación vecinal para seleccionar contenidos pertinentes.

La vinculación con instituciones educativas, organizaciones culturales, colectivos, sector turístico y otras dependencias permite ampliar públicos y recursos. Esta articulación transforma la cultura en una política de cohesión social y desarrollo, además de una agenda de eventos.





000133

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN





Deporte, inclusión y espacios comunitarios

La práctica deportiva y los espacios comunitarios fortalecen salud, inclusión, disciplina, convivencia y sentido de pertenencia. El Instituto de la Cultura Física y Deporte cuenta con un mandato actualizado para promover actividad física, igualdad, turismo deportivo, prevención de violencias y adicciones, desarrollo de talentos, mantenimiento de instalaciones y participación social.

240+ áreas deportivas reportadas	**9** canchas de pasto sintético rehabilitadas	**147** atletas en deporte adaptado

Fuente: Instituto de la Cultura Física y Deporte.

Desarrollo de talentos y deporte competitivo

La Dirección de Promoción y Desarrollo Deportivo incorpora psicología deportiva, nutrición, rehabilitación física y metodología para acompañar a atletas. Esta capacidad fortalece procesos selectivos, representación en competencias estatales y nacionales, permanencia de talentos y apoyo a familias y entrenadores.

Las eliminatorias municipales, el equipamiento técnico, la coordinación con asociaciones y el Premio al Mérito Deportivo reconocen trayectorias y ofrecen referentes positivos para la niñez y la juventud. La evaluación puede integrar participación, progresión, permanencia, resultados deportivos y bienestar integral.









Inclusión y deporte adaptado

Las escuelas municipales ofrecen para-atletismo, para-danza deportiva, taekwondo, fútbol para personas con síndrome de Down, fútbol de sordos y basquetbol en silla de ruedas. El diagnóstico reporta 147 atletas, además de la coordinación con el Centro de Equinoterapia Cancún para brindar atención gratuita a niñas y niños con discapacidad.

La accesibilidad de instalaciones, baños, transporte, comunicación y equipamiento permite ampliar la participación de personas con discapacidad física, sensorial o intelectual. La planeación conjunta con atletas, familias, personas cuidadoras y organizaciones especializadas asegura que las adecuaciones respondan a experiencias reales de uso.





000135

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN





Deporte comunitario, cursos y eventos

Los cursos de verano promueven más de 25 disciplinas entre niñas y niños de 6 a 14 años, favoreciendo el uso formativo del tiempo libre y la orientación hacia actividades acordes con sus intereses y aptitudes. Los torneos interregionales de basquetbol, voleibol, fútbol y tochito reúnen entre 800 y 2,500 participantes por torneo y pueden incorporar mediación, juego limpio y participación familiar.









Los eventos de triatlón, medio maratón, carreras pedestres, ciclismo y nado en aguas abiertas proyectan la vocación de turismo deportivo. Las ediciones de

000136

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Fútbol Socca Américas y Mundial de Fútbol Socca Cancún reunieron a 32 países y más de 97,000 aficionados, mostrando la capacidad municipal para coordinar deporte, movilidad, seguridad, turismo e iniciativa privada.











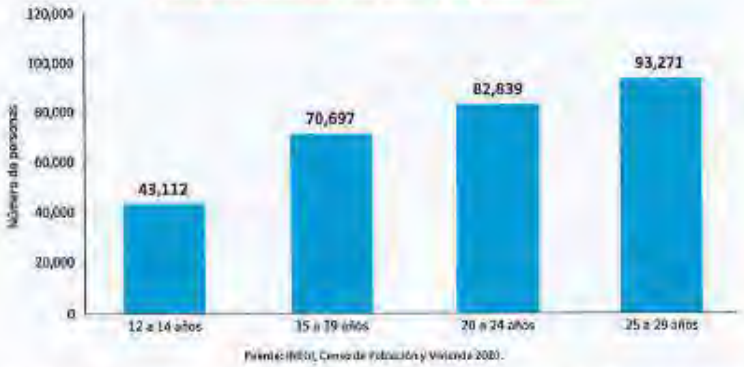
Juventudes

La legislación y las políticas nacionales consideran población joven a las personas de 12 a 29 años. En Benito Juárez, los grupos de 20 a 24 y de 25 a 29 años sumaban 176,110 personas en 2020, equivalentes a aproximadamente 19.3% de la población municipal. Al incorporar el grupo de 15 a 19 años reportado por el DIF, la población de 15 a 29 años alcanzaba aproximadamente 246,807 personas, alrededor de 27.1% del total municipal. Esta estimación todavía excluye a las personas de 12 a 14 años, por lo que la población objetivo del IMJUVE es mayor.

Al considerar también a la población de 12 a 14 años, el Censo de Población y Vivienda 2020 permite dimensionar con mayor precisión la importancia de este sector: en Benito Juárez residían aproximadamente 289,919 personas de 12 a 29 años, equivalentes a 31.8% de la población municipal. Esto significa que cerca de una de cada tres personas que habitaban el municipio se encontraba dentro del rango de edad considerado joven, lo que convierte a este grupo en un sector estratégico para las políticas públicas municipales.

La composición por edades también refleja diferentes etapas y necesidades. En 2020 se registraban aproximadamente 43 mil personas de 12 a 14 años, 70 mil de 15 a 19 años, 82 mil de 20 a 24 años y más de 93 mil de 25 a 29 años. Esta diversidad implica que las políticas de juventud requieren intervenciones diferenciadas, ya que las necesidades de quienes cursan educación secundaria o media superior son distintas a las de quienes ingresan a la educación superior, se incorporan por primera vez al mercado laboral o comienzan procesos de independencia económica y familiar.

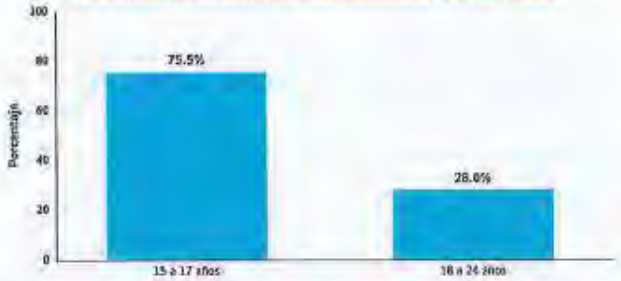
POBLACIÓN JOVEN POR GRUPO DE EDAD, 2020



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Uno de los principales retos se relaciona con la continuidad educativa. En 2020, alrededor de 75.5% de la población de 15 a 17 años asistía a la escuela; sin embargo, entre las personas de 18 a 24 años la proporción disminuía a aproximadamente 28%. Esta reducción muestra que la transición entre la educación media superior, la educación superior y la incorporación al mercado de trabajo constituye una etapa especialmente relevante para las juventudes del municipio.

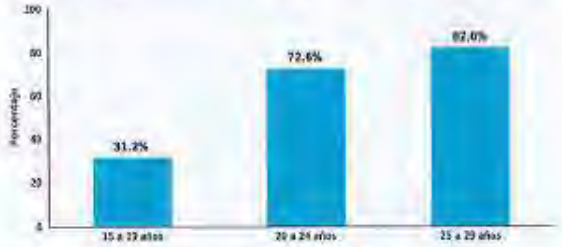
ASISTENCIA ESCOLAR DE LA POBLACIÓN JOVEN, 2020



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

De manera paralela, la participación económica aumenta rápidamente conforme avanza la edad. Para 2020, aproximadamente 31.2% de las personas de 15 a 19 años participaba en actividades económicas, proporción que ascendía a 72.6% entre los 20 y 24 años y a 82% entre los 25 y 29 años. Este comportamiento evidencia una incorporación progresiva al mercado laboral y plantea la necesidad de fortalecer oportunidades de capacitación, vinculación laboral, emprendimiento, adquisición de experiencia y acceso a empleos que permitan el desarrollo profesional y económico de las personas jóvenes.

PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN JOVEN, 2020



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

En este grupo se identifican factores de riesgo como abandono escolar, conflictos familiares, consumo de sustancias, falta de supervisión, limitada percepción del riesgo, ausencia de oportunidades y exposición a contextos de violencia.

A estos factores se suman necesidades relacionadas con la salud mental, la prevención de adicciones, la salud sexual y reproductiva, el desarrollo de habilidades socioemocionales y la generación de redes de apoyo. Información recabada por el Instituto Municipal de la Juventud mediante ejercicios de participación ha permitido identificar entre las principales preocupaciones de las personas jóvenes temas como la delincuencia, la violencia familiar, las adicciones,

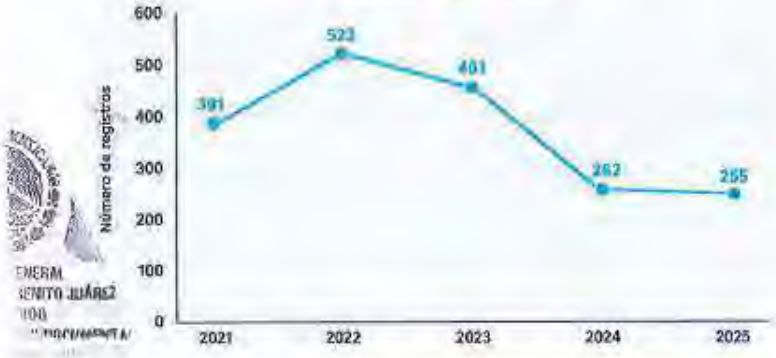
la violencia sexual, la falta de oportunidades laborales, los embarazos no planeados, las infecciones de transmisión sexual, la deserción escolar y la insuficiente atención a la salud mental. Si bien estos ejercicios no constituyen estimaciones representativas de toda la población juvenil, sí permiten reconocer ámbitos que requieren atención preventiva y coordinación institucional.

Asimismo, las juventudes enfrentan retos vinculados con su integración social y comunitaria. La existencia de espacios para la cultura, el deporte, la recreación, la formación de capacidades, el acceso a tecnologías y la participación en asuntos públicos representa un componente importante para fortalecer los factores de protección y prevenir conductas de riesgo. En este sentido, las políticas municipales requieren complementar las intervenciones dirigidas a atender problemáticas específicas con acciones que amplíen las oportunidades de desarrollo y participación de las personas jóvenes.

La participación juvenil también constituye una dimensión relevante. Promover mecanismos mediante los cuales las juventudes puedan expresar sus necesidades, intervenir en los asuntos comunitarios y formular propuestas contribuye no sólo al ejercicio de sus derechos, sino también al fortalecimiento de su sentido de pertenencia y corresponsabilidad. Instrumentos como consultas, actividades comunitarias, espacios de representación y ejercicios de participación juvenil permiten incorporar sus perspectivas en las decisiones públicas y reconocer a las personas jóvenes como agentes activos del desarrollo municipal.

Los registros de Justicia Cívica muestran que los ingresos de personas menores de edad pasaron de 523 en 2022 a 255 en 2025.

MENORES INFRACTORES
COMPARATIVO 2021 - 2025



000140

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

La reincidencia disminuyó, aunque persisten necesidades relacionadas con la intervención psicosocial, el acompañamiento familiar y la canalización hacia servicios especializados.

La reducción de los ingresos de personas menores de edad constituye un comportamiento favorable; sin embargo, estos registros deben analizarse desde una perspectiva preventiva y no únicamente sancionatoria. La atención de adolescentes y jóvenes requiere identificar las condiciones familiares, escolares y comunitarias asociadas con las conductas de riesgo y fortalecer alternativas como la atención psicológica, la prevención de adicciones, la mediación de conflictos, la permanencia escolar, las actividades deportivas y culturales y la vinculación con programas sociales y servicios especializados.

En conjunto, el diagnóstico muestra que las juventudes representan un componente central de la estructura demográfica de Benito Juárez y enfrentan retos diversos que cambian conforme avanzan en su trayectoria de vida. Las condiciones educativas, laborales, familiares y comunitarias se encuentran estrechamente relacionadas, por lo que su atención requiere una intervención transversal que involucre a las áreas responsables de juventud, educación, salud, empleo, prevención de violencias, cultura, deporte y desarrollo social.

El desafío municipal consiste, por tanto, no sólo en atender a las personas jóvenes que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad o riesgo, sino también en generar condiciones que favorezcan la continuidad educativa, la incorporación laboral, el bienestar físico y emocional, el desarrollo de capacidades, la participación ciudadana y la construcción de proyectos de vida, reconociendo a las juventudes como actores fundamentales para el desarrollo presente y futuro de Benito Juárez.

Seguridad ciudadana, coordinación institucional y atención territorial

Benito Juárez enfrenta una demanda permanente de servicios de seguridad derivada del crecimiento poblacional, la expansión urbana, la movilidad de sus habitantes y la concentración de población flotante. A ello se suma su condición como destino turístico: entre 2021 y 2025, Cancún recibió más de 33.6 millones de turistas, lo cual aumenta la complejidad operativa de la prevención, vigilancia, movilidad y atención de emergencias.

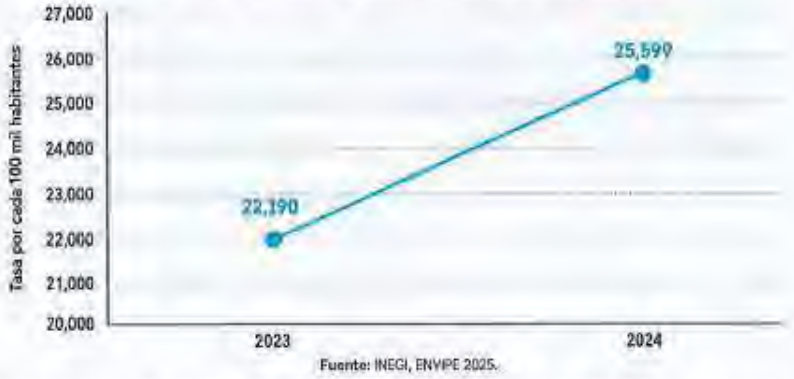
El problema público se centra en las oportunidades de mejora de la coordinación interinstitucional. La articulación limitada de acciones, el intercambio insuficiente de información, la dispersión de estrategias y la falta de mecanismos homogéneos de seguimiento dificultan una respuesta integral y oportuna frente a las problemáticas sociales y delictivas.

Entre las causas se identifican la falta de protocolos homologados, las diferencias metodológicas entre instituciones, las limitaciones tecnológicas, la elevada carga operativa, el crecimiento territorial y la participación de múltiples actores sin mecanismos permanentes de seguimiento. Como consecuencia, se producen duplicidad de esfuerzos, retrasos en la atención, dispersión de información, menor eficiencia operativa, debilidad de las acciones preventivas y dificultades para medir resultados conjuntos.

Este contexto adquiere mayor relevancia al considerar los niveles de victimización registrados en Quintana Roo. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2025 del INEGI, durante 2024 la entidad registró una tasa de 25,599 víctimas de algún delito por cada 100 mil habitantes de 18 años y más, superior a las 22,190 víctimas registradas en 2023. Asimismo, 30.7% de los hogares de Quintana Roo contó con al menos una persona víctima del delito durante 2024.

EVALUACIÓN DE LA TASA DE VICTIMIZACIÓN EN QUINTANA ROO
COMPARATIVO 2023-2024

Víctimas de algún delito por cada 100 mil habitantes de 18 años y más



Fuente: INEGI, ENVIPE 2025.

Aunque estos resultados corresponden al ámbito estatal y no deben interpretarse como cifras específicas del municipio de Benito Juárez, permiten dimensionar el entorno de seguridad en el que se desarrollan las acciones municipales de prevención, vigilancia y atención a la población. La evolución de la victimización refuerza la necesidad de contar con mecanismos de coordinación capaces de integrar información, identificar patrones de riesgo y orientar de manera complementaria las intervenciones de las distintas instituciones.

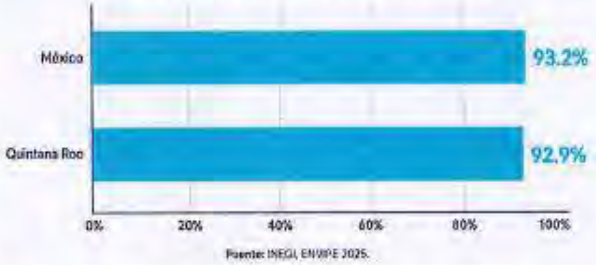
000142

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

A este escenario se suma la elevada cifra oculta del delito. En Quintana Roo, 92.9% de los delitos estimados durante 2024 no fueron denunciados o no derivaron en el inicio de una carpeta de investigación. Esta situación limita el alcance de los registros administrativos como única fuente para conocer la magnitud de la problemática y evidencia la importancia de complementar la información institucional con estadísticas de victimización, percepción ciudadana y otros instrumentos de análisis.

CIFRA OCULTA DEL DELITO, 2024

Porcentaje de delitos no denunciados o sin carpeta de investigación



Fuente: INEGI, ENVIPE 2025.

Por ello, el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional no sólo implica mejorar la operación conjunta de las dependencias, sino también avanzar hacia sistemas compartidos de información, protocolos homologados, mecanismos permanentes de seguimiento y análisis integral de datos, que permitan orientar las acciones preventivas y de atención con base en evidencia.

Percepción de inseguridad

La inseguridad también genera efectos sobre la vida cotidiana y la confianza ciudadana. De acuerdo con la ENVIPE 2025, 70.5% de la población de 18 años y más en Quintana Roo consideraba la inseguridad como el problema más importante de la entidad. Aunque este dato es estatal y no exclusivamente municipal, muestra la relevancia que la seguridad tiene en la percepción social.

Las afectaciones no se distribuyen de manera homogénea. Las colonias con mayor rezago urbano, marginación o incidencia delictiva requieren respuestas que combinen presencia institucional, proximidad social, iluminación, recuperación de espacios, atención psicológica, desarrollo comunitario y fortalecimiento del tejido social. Las mujeres, niñas, niños y adolescentes presentan riesgos específicos asociados con violencia familiar y de género, mientras que la población turística demanda mecanismos diferenciados de prevención y orientación.

000143

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

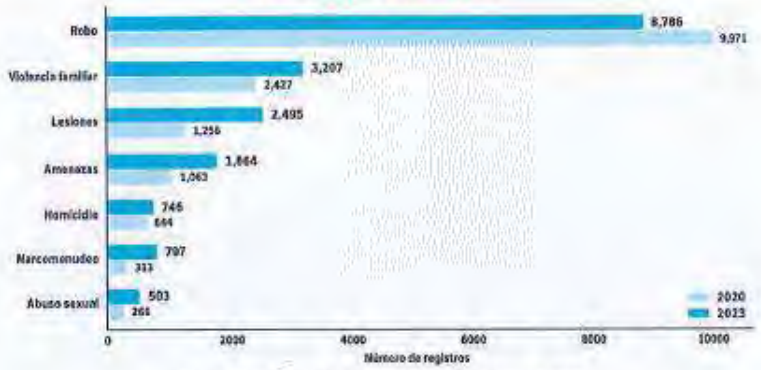
La base proporcionada por los Comités de Paz refuerza esta dimensión territorial. Entre las gestiones registradas destacan solicitudes de patrullaje, reparación y colocación de luminarias, limpieza de parques, adecuaciones viales, atención de adicciones y otras intervenciones de seguridad ciudadana. En la hoja de asuntos resueltos se registraron 81 solicitudes relacionadas con patrullaje y 41 con reparación de luminarias; en la hoja de pendientes permanecían 67 solicitudes de patrullaje, 61 de reparación de luminarias y 86 relacionadas con adecuaciones viales. Estos registros muestran que la percepción de seguridad se relaciona no solamente con la presencia policial, sino también con las condiciones físicas del espacio público.

De acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), sistematizada por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, el conjunto de los principales delitos analizados pasó de 21,561 registros en 2020 a 27,579 en 2023, lo que representa un incremento de 27.9%. Sin embargo, el comportamiento no ha sido uniforme entre los distintos tipos de delito, por lo que la problemática requiere respuestas diferenciadas y no puede interpretarse únicamente a partir de la variación del total de registros.

El robo continúa siendo el delito con mayor número de registros en Benito Juárez, aunque mostró una reducción al pasar de 9,971 casos en 2020 a 8,786 en 2023. En contraste, durante el mismo periodo se observaron incrementos en otras conductas con implicaciones directas para la convivencia y la seguridad comunitaria: la violencia familiar pasó de 2,427 a 3,207 registros; las lesiones, de 1,256 a 2,495; las amenazas, de 1,063 a 1,864; y los homicidios, de 644 a 746 registros. Destaca particularmente el comportamiento del narcomenudeo, que pasó de 313 casos en 2020 a 797 en 2023, más del doble en tres años. Para octubre de 2024 se habían registrado 906 casos, cifra que ya superaba el total observado durante todo 2023. Los datos correspondientes a 2024 deben interpretarse como un corte parcial y no como un cierre anual.

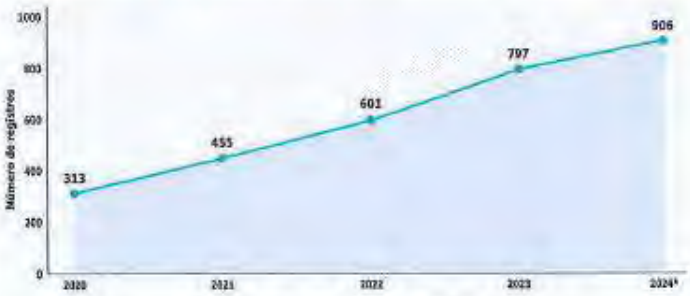
ENERAL
BENITO JUÁREZ
L ROO
CA Y DOCUMENTAL

PRINCIPALES DELITOS REGISTRADOS EN BENITO JUÁREZ
COMPARATIVO 2020 Y 2023



Fuente: SESNSP, sistematizado por el Gobierno del Estado de Quintana Roo (FARO).

EVALUACIÓN DE LOS REGISTROS DE NARCOMENUDEO EN BENITO JUÁREZ



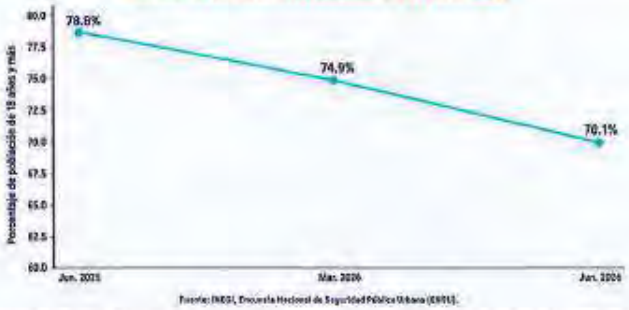
*2024 corresponde a enero-octubre; no representa un cierre anual.
Fuente: SESNSP, sistematizado por el Gobierno del Estado de Quintana Roo (FARO).

A estos registros se suma la percepción ciudadana observada directamente en Cancún. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del INEGI, en junio de 2026, 70.1% de la población de 18 años y más de Cancún consideró inseguro vivir en la ciudad. Este porcentaje representa una disminución respecto de marzo de 2026, cuando el indicador se ubicó en 74.9%, y de junio de 2025, cuando alcanzó 78.8%. A pesar de esta reducción, la percepción de inseguridad en Cancún se mantiene por encima del promedio de las áreas urbanas del país, que en junio de 2026 fue de 59.8%, por lo que continúa siendo un componente relevante de las condiciones de vida de la población.

006145

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD EN CANCÚN



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU).

La información evidencia que el reto de seguridad en Benito Juárez es multidimensional. La disminución observada en determinados delitos patrimoniales convive con una mayor presencia de problemáticas vinculadas con violencia familiar, lesiones, amenazas y narcomenudeo, mientras que una proporción elevada de la población continúa percibiendo inseguridad en su entorno urbano. Esta combinación demanda fortalecer no sólo las capacidades de vigilancia y respuesta policial, sino también las estrategias de prevención social, atención de adicciones, intervención comunitaria, protección a grupos vulnerables, recuperación del espacio público y detección temprana de factores de riesgo.

En este contexto, resulta particularmente importante fortalecer los mecanismos de generación y análisis de información a escala territorial. Los registros del SESNSP permiten conocer los delitos que llegan a las autoridades mediante averiguaciones previas o carpetas de investigación, mientras que las encuestas de percepción aportan información sobre la experiencia y valoración de la población. Su integración con los reportes de los Comités de Paz, las llamadas de emergencia, los operativos y demás registros municipales permitiría identificar zonas prioritarias, orientar recursos y evaluar con mayor precisión los resultados de las intervenciones de seguridad y prevención.

Actualmente se desarrollan mesas interinstitucionales, reuniones de seguimiento, operativos coordinados, intercambio de información estratégica, acciones de proximidad social y vinculación con dependencias municipales, estatales y federales. No obstante, el diagnóstico reconoce que se requiere institucionalizar estos mecanismos, mejorar la interoperabilidad tecnológica y construir indicadores compartidos que permitan evaluar resultados integrales.

000146

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Seguridad ciudadana, prevención y coordinación

En el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la dinámica poblacional, el crecimiento urbano acelerado, la movilidad social y la alta afluencia turística generan una demanda constante de servicios de seguridad, prevención y atención ciudadana. Esta complejidad social y territorial requiere la participación coordinada de dependencias municipales, estatales y federales, así como de organismos autónomos, instituciones educativas, sector empresarial y sociedad civil.

No obstante, persisten áreas de oportunidad en la coordinación interinstitucional entre las dependencias y organismos involucrados en la seguridad ciudadana, la prevención social de la violencia y la atención de problemáticas vinculadas con el orden público. La limitada articulación de acciones, el intercambio insuficiente de información, la dispersión de estrategias y la falta de mecanismos homogéneos de seguimiento dificultan una atención integral y oportuna.

Entre las principales causas que inciden en la débil coordinación interinstitucional en materia de seguridad ciudadana destacan las siguientes:

Causas identificadas	Consecuencias institucionales
Falta de mecanismos homologados de coordinación	Duplicidad y dispersión operativa
Insuficiente intercambio de información	Atención tardía y limitada capacidad de respuesta
Diferencias metodológicas entre instituciones	Dificultades para implementar estrategias integrales
Saturación operativa institucional	Reducción de eficiencia administrativa y operativa
Limitaciones tecnológicas y administrativas	Obstáculos para el seguimiento y monitoreo institucional
Crecimiento poblacional y complejidad territorial	Incremento en la demanda de atención institucional
Ausencia de mecanismos permanentes de seguimiento	Debilidad en la evaluación y continuidad de acuerdos
Coordinación transversal limitada	Menor articulación de acciones preventivas y comunitarias

Estas condiciones limitan la capacidad institucional para implementar estrategias conjuntas de prevención, proximidad social y construcción de paz. La intervención aislada de las dependencias puede generar duplicidad de esfuerzos,

000147

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

dispersión de información, retrasos en la atención, dificultades para dar continuidad a los acuerdos y menor eficiencia administrativa y operativa. También restringe la posibilidad de identificar factores de riesgo, evaluar resultados y orientar las acciones hacia los territorios con mayores necesidades.

La problemática impacta de manera directa e indirecta a la población del municipio, especialmente a los sectores con mayores condiciones de vulnerabilidad social y exposición a situaciones de violencia. Entre los principales grupos afectados se encuentran niñas, niños y adolescentes; jóvenes expuestos a conductas antisociales; mujeres víctimas de violencia; familias en situación de vulnerabilidad; habitantes de zonas con mayor incidencia delictiva; personas usuarias de los servicios de seguridad, así como los sectores turístico y comercial.

Las afectaciones no se presentan de manera homogénea. Las mujeres, niñas, niños y adolescentes enfrentan riesgos específicos relacionados con la violencia familiar y de género, mientras que las colonias con mayor vulnerabilidad social requieren una intervención coordinada que articule seguridad, prevención, atención especializada y fortalecimiento comunitario.

La atención institucional a niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo constituye un componente relevante para dimensionar las condiciones de vulnerabilidad presentes en el municipio. De acuerdo con registros del Sistema Municipal DIF Benito Juárez, durante el primer semestre de 2026 la Unidad Especializada de Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Riesgo brindó 8,628 atenciones a NNA en situación de riesgo y/o víctimas de violencia, que comprendieron 1,870 atenciones integrales, 3,753 jurídicas, 947 psicológicas, 464 de trabajo social y 1,594 detecciones y atenciones de niñas, niños y adolescentes que trabajan en vía pública.

En el mismo periodo se atendieron 1,673 reportes de maltrato atendidos, de los cuales 757 correspondieron al primer trimestre y 916 al segundo. Los registros muestran una importante concentración de las atenciones entre adolescentes de 12 a 17 años, particularmente mujeres. Asimismo, entre enero y junio de 2026 se interpusieron 204 denuncias ante la Fiscalía General relacionadas con los casos atendidos.

Las propias instituciones públicas también enfrentan consecuencias derivadas de la coordinación limitada, como saturación operativa, retrasos administrativos, repetición de actividades y dificultades para mantener el seguimiento de los casos. La falta de procesos compartidos reduce la continuidad de las acciones y debilita la evaluación del cumplimiento de los acuerdos institucionales.

GENERAL
E BENITO JUÁREZ
Q. ROO

En este sentido, la débil coordinación interinstitucional constituye un factor que limita la implementación integral y eficiente de las estrategias orientadas a la prevención social de la violencia, la atención ciudadana y el fortalecimiento de la seguridad pública. De no consolidarse mecanismos permanentes de articulación, seguimiento, intercambio de información y homologación de criterios, podrían incrementarse las dificultades operativas y la fragmentación de las acciones institucionales.

El crecimiento poblacional, la movilidad social y la dinámica turística continuarán incrementando la demanda de servicios asociados con seguridad ciudadana, prevención y atención integral. En consecuencia, la consolidación de mecanismos permanentes de coordinación, seguimiento de acuerdos, intercambio de información, homologación de procesos y evaluación conjunta será fundamental para mejorar la eficiencia institucional, optimizar los recursos disponibles y fortalecer la capacidad de respuesta ante las problemáticas sociales y de seguridad del municipio.

FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La atención integral de las problemáticas de seguridad ciudadana requiere la participación articulada de dependencias e instituciones de los distintos órdenes de gobierno, así como de actores sociales y privados. En este esfuerzo intervienen la Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana y Tránsito, la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Ciudadana estatal, Guardia Nacional, las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, Protección Civil, el Sistema DIF Municipal, el Instituto Municipal de la Mujer y las direcciones municipales vinculadas con la prevención y el desarrollo social.

A esta participación institucional se suma la colaboración de organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, comités vecinales, cámaras empresariales, sector turístico y ciudadanía. La intervención coordinada de estos actores resulta indispensable para fortalecer las estrategias de prevención social de la violencia, proximidad comunitaria, atención especializada, protección de derechos y construcción de paz.

La coordinación institucional representa un elemento estratégico para garantizar la atención integral de las problemáticas sociales, el seguimiento eficiente de los acuerdos y el intercambio oportuno de información. Asimismo, permite optimizar los recursos humanos y operativos, fortalecer la capacidad de respuesta y consolidar estrategias preventivas que atiendan tanto los hechos de seguridad como sus factores de riesgo.

Esta articulación debe considerar las características diferenciadas del territorio. Las colonias con mayores niveles de marginación, rezago urbano o incidencia delictiva requieren intervenciones coordinadas que integren acciones preventivas, proximidad social, atención psicológica, desarrollo comunitario y fortalecimiento del tejido social. De igual manera, la población flotante y turística demanda estrategias específicas de prevención, orientación, atención y respuesta institucional.

Actualmente, las instituciones de seguridad y las dependencias vinculadas desarrollan mesas de trabajo interinstitucionales, reuniones de seguimiento y evaluación, operativos coordinados entre órdenes de gobierno, intercambio de información estratégica y acciones de vinculación. También participan en estrategias de prevención social, atención transversal de problemáticas comunitarias, seguimiento de acuerdos y fortalecimiento de la proximidad social.

Estas acciones constituyen una base importante; sin embargo, requieren consolidarse mediante mecanismos permanentes de articulación y seguimiento. Para ello, será necesario avanzar en la homologación de procesos y criterios operativos, fortalecer las herramientas tecnológicas para el intercambio de información y generar indicadores integrales que permitan evaluar los resultados obtenidos de manera conjunta.

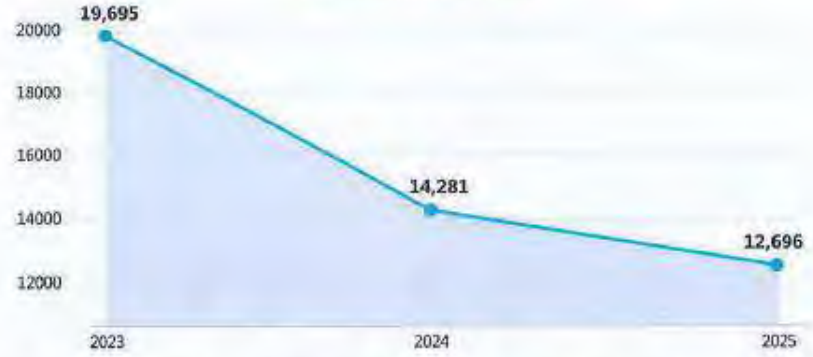
El fortalecimiento de la coordinación interinstitucional permitirá mejorar la eficiencia operativa, optimizar los recursos disponibles y dar continuidad a las estrategias preventivas. También facilitará que cada institución conozca con claridad sus responsabilidades, comparta información relevante y participe oportunamente en la atención de las problemáticas que requieren una intervención transversal.

Por ello, resulta indispensable consolidar esquemas permanentes de coordinación, seguimiento de acuerdos, intercambio de información y evaluación estratégica entre las instituciones involucradas. Su implementación permitirá fortalecer las capacidades institucionales, brindar una atención más integral y contribuir a la construcción de entornos más seguros, pacíficos y cercanos a la ciudadanía.

JUSTICIA CÍVICA Y CONVIVENCIA COTIDIANA

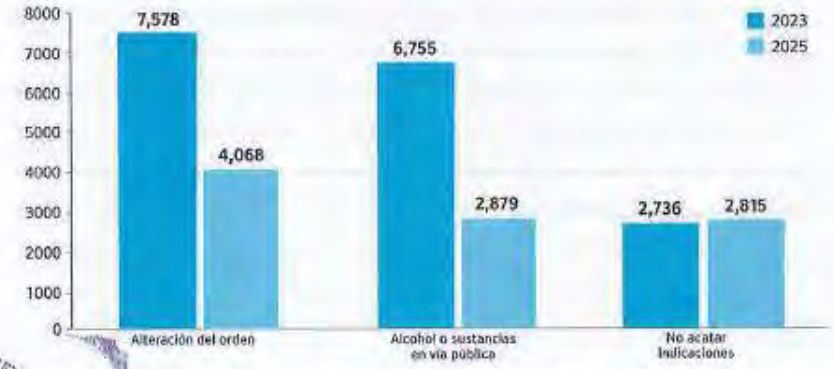
Los registros de Juzgados Cívicos muestran una reducción agregada de puestas a disposición entre 2023 y 2025. La serie aporta una señal favorable para el seguimiento institucional y, al mismo tiempo, invita a analizar de manera conjunta los cambios en conductas, vigilancia, cobertura, criterios de registro, medidas restaurativas y formas de canalización.

PUESTAS A DISPOSICIÓN ANTE JUZGADOS CÍVICOS
COMPARATIVO 2023-2025



Fuente: Dirección General de Juzgados Cívicos, tabla consolidada por tipo de infracción, 2023-2025.

PRINCIPALES FALTAS ADMINISTRATIVAS
COMPARATIVO 2023-2025



Fuente: Dirección General de Juzgados Cívicos, registros administrativos 2023 y 2025.

Los datos evidencian que las faltas administrativas están estrechamente vinculadas en cuanto a perturbar el orden público, escandalizar en la vía pública y no acatar las indicaciones de la Autoridad. Por ello, se considera necesario fortalecer las estrategias, para preservar la seguridad ciudadana, el orden público y la tranquilidad de las personas respetando los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados

Internacionales de los cuales forma parte el Estado Mexicano, así como promover el desarrollo de una Cultura de la Legalidad comunicación respetuosa, actuación policial de proximidad y claridad de derechos y obligaciones.

JUSTICIA RESTAURATIVA Y PREVENCIÓN TEMPRANA

El Modelo de Justicia Cívica amplía la respuesta municipal mediante audiencias públicas, tamizaje, trabajo a favor de la comunidad, medidas para mejorar la convivencia cotidiana y mecanismos alternativos de solución de controversias. Su enfoque restaurativo atiende las causas subyacentes de las conductas, promueve la reparación, fortalece la corresponsabilidad y evita que los conflictos cotidianos escalen.

EXPANSIÓN DE MEDIDAS RESTAURATIVAS Y CONCILIACIÓN
COMPARACIÓN 2023-2025



Fuente: Dirección General de Juzgados Cívicos, registros administrativos 2023-2025.

Evolución normativa y organizacional

El municipio cuenta con experiencia acumulada desde la creación de los Juzgados Calificadores en la década de 1990, la incorporación del juzgado itinerante vinculado con Conduce sin Alcohol en 2012 y la adopción del Modelo Homologado de Justicia Cívica. El Reglamento de Justicia Cívica municipal, publicado en 2021, incorporó visión sistémica, audiencias públicas, actuación policial con enfoque de proximidad y medidas para mejorar la convivencia. En 2024, la estructura se fortaleció mediante la conformación de la Dirección General de Juzgados Cívicos.

000152

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Trabajo a favor de la comunidad y medidas formativas

El trabajo a favor de la comunidad pasó de 817 registros en 2023 a 1,205 en 2024 y 4,877 en 2025. La evolución muestra una utilización creciente de actividades de limpieza, pintura, restauración, ornato, balizamiento y reforestación como vías de corresponsabilidad. Estas medidas pueden complementarse con cursos y talleres sobre cultura de paz, prevención de adicciones, relaciones familiares, equidad de género, cultura vial y habilidades para la vida.

Durante 2025 se registraron 76 canalizaciones al Instituto Municipal Contra las Adicciones, 49 hombres y 27 mujeres y seis a Fundación ADARA, cinco hombres y una mujer. Esta articulación ofrece una ruta concreta para conectar la decisión del Juzgado Cívico con atención especializada y seguimiento individual.

CANALIZACIONES IMCA

AÑO	TOTAL	INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (IMCA) (HOMBRES)	CANALIZADOS INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (IMCA) (MUJERES)
2025	76	49	27

CANALIZACIONES FUNDACIÓN ADARA

AÑO	TOTAL	CANALIZADOS FUNDACIÓN ADARA (HOMBRES)	CANALIZADOS FUNDACIÓN ADARA (MUJERES)
2025	6	5	1

Mediación y conciliación comunitaria

Los mecanismos alternativos de solución de controversias registrarón 173 asuntos en 2023, 157 en 2024 y 196 en 2025. La mediación permite que las partes construyan acuerdos ante conflictos vecinales, afectaciones a bienes, trato desconsiderado y otras conductas susceptibles de conciliación. La ratificación ante el Juzgado Cívico da certeza al acuerdo y fortalece la cultura del diálogo.

La sala de oralidad de la Supermanzana 247 favorece audiencias públicas, transparencia procedimental y confianza de las personas usuarias. A esta

capacidad se suman brigadas ciudadanas, encuentros con comités vecinales de paz, difusión de trámites y servicios, así como talleres en centros educativos.

Adolescentes y jóvenes

En 2025 el Centro de Menores Infractores registró la atención de 255 adolescentes: 221 hombres y 34 mujeres. El 70.2% se concentró en las edades de 16 y 17 años. El dato describe a la población atendida y permite focalizar prevención temprana, orientación familiar, continuidad educativa, habilidades socioemocionales y canalización especializada en la etapa de secundaria y educación media superior.

ADOLESCENTES REGISTRADOS POR JUZGADOS CÍVICOS, 2025

255	221	34	70.2%
ingresos de menores	hombres	mujeres	de 16 a 17 años

Fuente: Dirección General de Juzgados Cívicos, registros administrativos 2025.

Entre 2021 y 2025, el registro anual pasó de 391 a 255 atenciones.

MENORES INFRACTORES
COMPARATIVO 2021-2025



Fuente: Dirección General de Juzgados Cívicos, registros de menores infractores.

En 2025 también se documentaron 332 familiares vinculados al proceso, 315 vinculaciones con otras direcciones u organizaciones, 90 canalizaciones al IMCA, 31 al DIF y 28 a Prevención del Delito. Esta red ofrece una plataforma para fortalecer el acompañamiento de adolescentes, madres, padres, tutores y personas cuidadoras.

INSTITUCIONES	2021	2022	2023	2024	2025
D.I.F.	14	70	109	48	31
CU	26	58	26	10	0
GEAVIG	0	0	32	0	0
UNEME CAPA	28	14	26	38	4
FUNDACION ADARA	0	0	0	0	24
PREVENCION DEL DELITO	0	0	0	0	28
CENTRO DE REHABILITACION	27	26	0	46	2
NO SE CANALIZA	158	206	187	69	73
IMCA	136	118	70	30	90
UNEME CISAME	2	15	11	21	3
OTRAS DIRECCIONES U ORGANIZACIONES	0	0	0	0	315

Los talleres realizados con CECYTE 4, CONALEP, la Secundaria Técnica número 19 y CONALEP Plantel 3 acercan contenidos de cultura de la legalidad y convivencia a comunidades escolares. Su continuidad puede medirse mediante cobertura, asistencia, aprendizaje, canalización oportuna y seguimiento de los grupos participantes.

El enfoque de atención prioriza la protección integral de derechos. Para menores de doce años, el Reglamento orienta la rehabilitación y asistencia social; para adolescentes, la intervención conjunta de psicología y trabajo social facilita una entrega segura a familiares o tutores y la vinculación con programas educativos, comunitarios o terapéuticos.

GRUPO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO (GEAVIG)

En Benito Juárez persiste una demanda sostenida de intervención municipal ante situaciones de violencia y riesgo, con una presencia relevante de violencia familiar, sexual y contra niñas, niños y adolescentes. La respuesta combina seguridad, proximidad, atención psicológica, orientación jurídica, traslados y canalizaciones; sin embargo, la fragmentación de registros y la falta de variables

estandarizadas dificultan dar seguimiento a las rutas de atención y medir resultados.

Principales factores asociados

- Dependencia del reporte de emergencia como puerta principal de entrada, especialmente mediante el 911.
- Necesidad de coordinación entre seguridad, procuración de justicia, salud, asistencia social y servicios especializados.
- Concentración territorial de reportes y acciones preventivas, sin tasas ajustadas por población o exposición.
- Predominio de necesidades psicológicas y de orientación jurídica en la atención especializada.

Efectos institucionales y sociales

- Riesgo de discontinuidad entre la primera respuesta y los servicios de atención integral.
- Dificultad para conocer reincidencia, tiempos de atención, cierre de canalizaciones y restitución de derechos.
- Limitaciones para focalizar acciones preventivas con criterios comparables y evaluar cobertura efectiva.

Con la información del 2025 se muestra una operación municipal sostenida en prevención, proximidad, atención a víctimas y prestación de servicios especializados. En conjunto se evidencia una demanda relevante de respuesta ante violencia familiar, violencia sexual, maltrato infantil y otras situaciones de riesgo, así como una elevada necesidad de orientación jurídica y atención psicológica.

Fuente	Registros 2025	Unidad de observación
Atención policial y proximidad	4,910	Reportes o intervenciones registradas
Punto Morado	376	Acciones, módulos o jornadas registradas
Atención jurídica y psicológica	978	Servicios o contactos de atención

- El 68.4% de los registros policiales se originó mediante el 911 y el 77.6% reportó atención directa.
- Se identificaron 804 registros clasificados como violencia familiar, 157 como violencia sexual y 87 como maltrato infantil.

- Punto Morado acumuló 376 registros de operación. Sus columnas auxiliares consignan 4,863 personas beneficiarias, 69.2% mujeres y 30.8% hombres.
- La base especializada registró 978 atenciones: 89.9% psicológicas y 10.1% jurídicas.

Durante 2025, el Municipio de Benito Juárez mantuvo una operación continua de prevención, proximidad social, respuesta policial y atención especializada frente a situaciones de violencia y riesgo. Los registros analizados reflejan 4,910 reportes o intervenciones policiales, 376 acciones asociadas a Punto Morado y 978 atenciones jurídicas o psicológicas.

La violencia familiar constituye la categoría específica con mayor número de registros en la base policial, seguida por la violencia sexual y el maltrato infantil. La mayor parte de los reportes llegó a través del 911 y las intervenciones combinaron proximidad social, orientación jurídica, traslados, acompañamiento, canalización, atención médica y contención psicológica. Las mujeres concentraron la mayoría de las víctimas identificadas, mientras que las edades de 18 a 44 años agruparon tres cuartas partes de los registros. La presencia de niñas, niños y adolescentes obliga a fortalecer rutas diferenciadas y mecanismos de coordinación interinstitucional.

Hallazgos de atención policial y proximidad

La base policial y de proximidad contiene 4,910 registros fechados durante 2025. El 68.4% se originó en el 911 y el 77.6% consigna atención directa. En 56.3% se registró una víctima localizada o identificada y en 42.8% no se asentó una víctima localizada.

Registros mensuales de atención policial y proximidad en 2025



La segunda mitad del año concentró 3,161 registros, frente a 1,749 en la primera; la diferencia puede reflejar tanto cambios en la demanda como modificaciones operativas o de captura.

Indicador	Conteo	Porcentaje
Reportes recibidos mediante 911	3,359	68.4%
Registros con atención directa	3,809	77.6%
Registros con víctima localizada o registrada	2,764	56.3%
Registros sin víctima localizada o registrada	2,100	42.8%

Tipos de situaciones y perfil

La clasificación identifica 804 registros de violencia familiar, 157 de violencia sexual, 87 de maltrato infantil, 68 vinculados con código verde o persona extraviada y 26 de acoso u hostigamiento. Además, 1,532 registros se relacionan con apoyo o proximidad social. En 2,233 registros la clasificación quedó en otros o no especificado.



De los 2,930 registros, 2,420 correspondieron a mujeres y 510 a hombres. Esto significa que 8 de cada 10 registros fueron de mujeres.

En cuanto a la edad, de los 2,855, 3 de cada 4 personas tenían entre 18 y 44 años.

000153

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Respuesta institucional

La proximidad social aparece en 84.6% de los registros, la orientación jurídica en 45.7%, los traslados en 28.9%, el acompañamiento en 11.2%, la canalización en 9.4%, la contención psicológica en 8.5% y la atención médica en 8.1%. Este patrón muestra que la atención frecuentemente requiere combinar componentes policiales, jurídicos, sociales y de salud.

Cobertura territorial

Los registros se concentran principalmente en las supermanzanas 248, 259, 94 y 260.

Supermanzana	Registros	Participación entre ubicaciones válidas
248	396	9.0%
259	305	6.9%
94	223	5.1%
260	177	4.0%

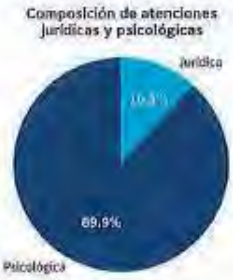
Punto Morado

La base de Punto Morado registra 376 acciones durante 2025; 355 corresponden a instalación u operación de módulos. La actividad fue sostenida a lo largo del año: 187 registros en el primer semestre y 189 en el segundo.

la supermanzana 101 concentró 224 de las ubicaciones de punto morado, equivalentes a 61.9%, seguida a distancia por la supermanzana 259.

Se tienen 4,863 personas beneficiarias registradas: 3,366 mujeres y 1,497 hombres.





Atención jurídica y psicológica

Durante 2025 se registraron 978 atenciones especializadas, realizadas entre el 2 de enero y el 30 de diciembre. La mayoría, 879 atenciones, estuvieron relacionadas con apoyo u orientación psicológica, mientras que 99 correspondieron a asesoría u orientación jurídica.

La mayor parte de las atenciones se brindó directamente en la base o unidad especializada (81.2%); otro 15.3% se realizó en FARO y 0.9% a través de Punto Morado.

Servicio	Registros	Participación
Atención u orientación psicológica	879	89.90%
Asesoría u orientación jurídica	99	10.10%
Total	**978**	**100.00%**

GUARDA, CUSTODIA, TRATO DIGNO Y DERECHOS

La guarda y custodia por faltas administrativas se desarrolla con condiciones seguras, trato digno y atención diferenciada. La Dirección General de Centros de Retención y Sanciones Administrativas tiene como función salvaguardar la integridad de las personas durante su permanencia, garantizar sus derechos y articular una respuesta adecuada ante necesidades de salud física, salud mental, discapacidad, consumo de sustancias y ausencia de redes de apoyo.

La Dirección General de Centros de Retención y Sanciones Administrativas cuenta con experiencia en supervisión, mantenimiento, alimentación, resguardo, capacitación del personal y vinculación con organizaciones sociales. Estas capacidades permiten consolidar protocolos de ingreso, valoración, estancia, canalización y egreso con perspectiva de género, inclusión y derechos humanos.

Atención centrada en la persona

El área de Aduana constituye el primer punto de registro y valoración. Una recepción integral puede reunir identidad, motivo de ingreso, condiciones de salud, medicación, discapacidad, pertenencia a un grupo prioritario, contacto familiar y necesidad de intérprete o apoyo especializado. La información debe recabarse con confidencialidad y utilizarse para definir condiciones de estancia y canalización.

La permanencia por arresto administrativo puede alcanzar hasta 36 horas. Durante ese periodo, el Centro proporciona resguardo, agua y alimentación

conforme a la normatividad aplicable. El mantenimiento de instalaciones y equipo contribuye a ofrecer espacios dignos tanto para las personas bajo custodia como para el personal de Juzgados Cívicos y del propio Centro.

Perspectiva de género, inclusión y salud mental

A partir de 2025 se incorporó la desagregación de registros entre hombres y mujeres y la organización de espacios diferenciados. Este avance favorece la planeación con perspectiva de género y puede ampliarse con variables de edad, discapacidad, condición de salud, nacionalidad, pertenencia indígena y tipo de canalización, siempre bajo criterios de protección de datos.

La identificación temprana de condiciones psicosociales permite activar apoyos para personas con probable discapacidad intelectual o psicosocial, crisis emocional, consumo problemático o requerimientos médicos. Protocolos interinstitucionales con salud, IMCA, DIF y organizaciones especializadas aportan continuidad y reducen la dependencia de respuestas improvisadas.

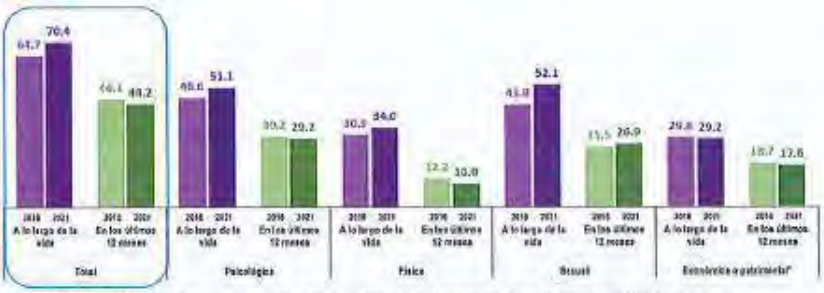
En el municipio de Benito Juárez persisten brechas estructurales de desigualdad de género que limitan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y aumentan su exposición a situaciones de violencia, discriminación, dependencia económica y exclusión social.

La violencia contra las mujeres constituye una de las principales manifestaciones de las desigualdades de género y se presenta de forma psicológica, física, sexual, económica o patrimonial en distintos ámbitos de la vida, entre ellos el familiar, escolar, laboral, comunitario y de pareja. De acuerdo con la ENDIREH 2021, en Quintana Roo el 70.4% de las mujeres de 15 años y más experimentó algún tipo de violencia a lo largo de su vida, frente al 64.7% registrado en 2016; asimismo, 44.2% reportó haber vivido alguna situación de violencia durante los 12 meses previos al levantamiento. Por tipo de violencia, a lo largo de la vida, la mayor prevalencia correspondió a la violencia sexual, con 52.1%, seguida de la psicológica, con 51.1%, la física, con 34.0%, y la económica o patrimonial, con 29.2%.

En cuanto a los ámbitos de ocurrencia, el comunitario presentó la mayor prevalencia, ya que el 46.9% de las mujeres señaló haber experimentado violencia en este espacio a lo largo de su vida; le siguieron el ámbito de pareja, con 37.5%; el escolar, con 31.6%; y el laboral, con 31.2%.

000161

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN



Fuente: ENDIREH 2021, prevalencia de violencia contra las mujeres en el Estado de Quintana Roo.

Estos resultados evidencian que la violencia contra las mujeres se manifiesta en diversos espacios de convivencia y desarrollo, lo que refuerza la necesidad de fortalecer las acciones de prevención, atención, acompañamiento y coordinación institucional con perspectiva de género.

A esta situación se suma la dependencia económica. Muchas mujeres enfrentan obstáculos para incorporarse al mercado laboral en igualdad de condiciones, acceder a mejores ingresos, obtener financiamiento o desarrollar proyectos productivos. La informalidad, la concentración en actividades de menor remuneración y las brechas laborales reducen su autonomía y dificultan que puedan salir de contextos de violencia familiar o de pareja.

La distribución desigual de las tareas domésticas y de cuidado también profundiza estas brechas. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo de 2024, y que se realiza cada 5 años, a nivel nacional las mujeres dedican 28.2 horas semanales al trabajo doméstico no remunerado, frente a 11.5 horas de los hombres; asimismo, destinan 13.6 horas al cuidado de integrantes del hogar, mientras que los hombres dedican 8.7 horas. Esta sobrecarga disminuye sus posibilidades de capacitación, empleo, emprendimiento, participación comunitaria y desarrollo profesional.

Las barreras para acceder a servicios especializados, oportunidades económicas y espacios de toma de decisiones afectan especialmente a mujeres víctimas de violencia, jefas de familia, adolescentes y niñas, mujeres migrantes, adultas mayores, mujeres con discapacidad y aquellas en situación de vulnerabilidad económica o pertenecientes a grupos históricamente discriminados. Además, aproximadamente tres de cada diez hogares en Quintana Roo son encabezados por mujeres, quienes suelen asumir mayores responsabilidades económicas y de cuidado.

Esta problemática se relaciona con la persistencia de estereotipos de género, la desigualdad histórica, la normalización de conductas violentas, la discriminación cultural, las brechas laborales, el desconocimiento de derechos y las limitaciones para acceder oportunamente a servicios especializados. Sus principales consecuencias son el deterioro de la salud mental, la exclusión social, la menor participación económica, la reproducción intergeneracional de la violencia y las afectaciones al desarrollo familiar y comunitario. De mantenerse estas condiciones, continuará aumentando la demanda de atención especializada en el municipio.

IGUALDAD SUSTANTIVA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES

El Instituto Municipal de la Mujer desarrolla acciones orientadas a promover la igualdad sustantiva, incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas y facilitar el acceso de las mujeres a servicios especializados de prevención, atención y acompañamiento.

Entre sus principales acciones se encuentran la capacitación y sensibilización de las personas servidoras públicas; la atención médica, psicológica y preventiva; así como la asesoría jurídica, el acompañamiento institucional y la canalización de casos a las instancias competentes.

Asimismo, impulsa la autonomía económica de las mujeres mediante la capacitación para el trabajo, el desarrollo de habilidades productivas, la vinculación laboral y el apoyo al emprendimiento. En materia de violencia de género, brinda atención a casos emergentes y realiza actividades para prevenir la violencia y la trata de personas, promover la aplicación de la NOM-046 y fomentar masculinidades positivas.

El Instituto también fortalece la coordinación con dependencias gubernamentales, instituciones educativas y de salud, organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial y organismos de derechos humanos, con la finalidad de ampliar la cobertura de los servicios y brindar una atención integral, oportuna y especializada a las mujeres del municipio.

El crecimiento poblacional, la movilidad migratoria y la permanencia de factores asociados con violencia, desigualdad y dependencia económica permiten prever una demanda creciente de servicios especializados para las mujeres.

En este contexto, será necesario fortalecer las capacidades institucionales, ampliar la cobertura de los servicios preventivos y de atención, consolidar la coordinación interinstitucional y profundizar las estrategias orientadas al acceso a derechos, a la autonomía económica y la prevención de la violencia.

000163

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

DIVERSIDAD SEXUAL, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

El reconocimiento de los derechos de todas las personas constituye un componente indispensable para avanzar hacia un municipio incluyente, justo y libre de discriminación. Aunque durante los últimos años se han registrado avances normativos en materia de igualdad y reconocimiento de derechos de las personas de la diversidad sexual, persisten brechas significativas entre el marco jurídico y las condiciones que enfrentan cotidianamente las personas LGBTTTIQ+.

Entre las principales problemáticas identificadas se encuentran la discriminación en el ámbito laboral, las distintas manifestaciones de violencia, la exclusión que afecta particularmente a personas trans, las barreras en el acceso a servicios de salud y las situaciones de acoso y discriminación dentro de los espacios educativos.

Estas condiciones se relacionan con la persistencia de esquemas tradicionales y estereotipos de género, prejuicios sociales, insuficiente sensibilización y una aplicación desigual de los avances normativos en la vida cotidiana. Las personas trans enfrentan condiciones particulares de vulnerabilidad en materia laboral, social y de acceso a servicios. Asimismo, la discriminación puede manifestarse en el ámbito familiar mediante rechazo y exclusión; en el ámbito laboral a través de obstáculos para la contratación y el desarrollo profesional; y en los espacios sociales mediante conductas de rechazo o resistencia a la convivencia.

La información disponible permite dimensionar estas problemáticas principalmente desde los ámbitos nacional y estatal. A nivel nacional, la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021 estimó que 5 millones de personas de 15 años y más se identifican con una orientación sexual o identidad de género LGBTI+, equivalentes al 5.1% de la población de ese grupo de edad en México. Para Quintana Roo, la misma encuesta estimó que la población con orientación sexual o identidad de género LGBTI+ representa aproximadamente el 6.7% de la población de 15 años y más.

En materia de discriminación, a nivel nacional, la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022 reportó que 37.3% de las personas de 18 años y más de la diversidad sexual y de género declaró haber experimentado al menos una situación de discriminación durante los 12 meses previos al levantamiento. Entre las mujeres de la diversidad sexual y de género, esta proporción alcanzó 44.6%. Estos datos evidencian la persistencia de prácticas discriminatorias asociadas con la orientación sexual y la identidad o expresión de género en el país.

La población objetivo comprende a las personas residentes de Benito Juárez que se reconocen como parte de la comunidad LGBTTTIQ+, con especial atención a

personas en condiciones de mayor vulnerabilidad, entre ellas jóvenes en situación de calle, personas adultas mayores de la diversidad y mujeres trans.

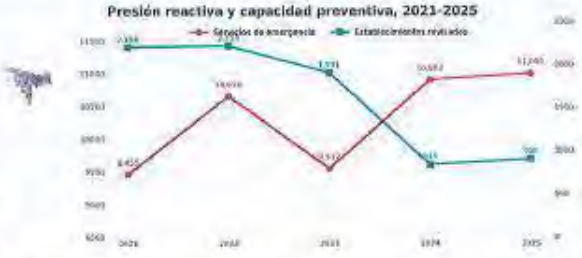
Para atender estas problemáticas se desarrollan acciones de sensibilización en planteles educativos, capacitación a personas servidoras públicas, fortalecimiento de políticas de igualdad laboral y no discriminación, vinculación con el sector privado para promover espacios laborales inclusivos y acompañamiento a personas que enfrentan situaciones de discriminación o requieren orientación en trámites institucionales.

A nivel municipal, una de las principales limitaciones identificadas es precisamente la insuficiencia de información estadística desagregada sobre las condiciones de vida de la población LGBTTTIQ+ de Benito Juárez. Actualmente no se cuenta con una estimación municipal suficientemente robusta que permita determinar con precisión la magnitud de la población, la prevalencia de discriminación y violencia, las barreras de acceso al empleo, salud y educación, así como las diferencias existentes por orientación sexual, identidad y expresión de género. Esta ausencia de información limita la construcción de líneas base y la medición de resultados, por lo que resulta un desafío por vencer el fortalecer los registros administrativos municipales y generar mecanismos locales de recopilación de información que permitan orientar, focalizar y evaluar las políticas públicas en materia de diversidad sexual, igualdad y no discriminación.

PROTECCIÓN CIVIL, RIESGOS Y EMERGENCIAS

Benito Juárez dispone de experiencia histórica y capacidades institucionales para gestionar fenómenos hidrometeorológicos, incendios, accidentes, fugas, materiales peligrosos, rescates y concentraciones masivas. Su ubicación en el Caribe, la presencia de acuíferos, cenotes, lagunas, manglares, playas y arrecifes, junto con la expansión urbana y la actividad turística, hacen de la gestión integral de riesgos una función transversal del desarrollo municipal.

Presión reactiva y capacidad preventiva, 2021-2025



Fuente: Dirección General del H. Cuerpo de Bomberos, registros operativos 2021-2025.

Entre 2021 y 2025, los servicios atendidos por el H. Cuerpo de Bomberos aumentaron aproximadamente 16.3%. En el mismo periodo, las revisiones de establecimientos pasaron de 2,198 a 900 y el estado de fuerza se mantuvo cercano a 176 elementos. La serie orienta una expansión equilibrada de respuesta, inspección, capacitación, infraestructura y tecnología; los tiempos de respuesta deberán medirse directamente mediante registros operativos por estación y tipo de servicio.

Entorno geográfico y cultura de autoprotección

El clima tropical húmedo, la temporada de lluvias de mayo a octubre y la exposición costera requieren preparación permanente. Huracanes como Gilberto en 1988 y Wilma en 2005 dejaron aprendizajes institucionales sobre refugios, comunicación de alertas, continuidad de servicios, coordinación intergubernamental, recuperación de infraestructura y participación ciudadana.

La gestión integral de riesgos abarca fenómenos hidrometeorológicos, inundaciones, sequías, socavones, incendios forestales y urbanos, contaminación, accidentes viales, concentraciones masivas y emergencias sanitarias. Esta visión permite organizar acciones antes, durante y después de cada evento, con especial atención a zonas costeras, áreas de expansión, corredores de movilidad, instalaciones turísticas y comunidades con mayores requerimientos de apoyo.

Prevención, preparación, respuesta y recuperación

La prevención se apoya en atlas de riesgos, regulación, inspección, mantenimiento y educación comunitaria. La preparación integra planes, simulacros, refugios, inventarios, capacitación y comunicación accesible. La respuesta articula mando, alertamiento, evacuación, rescate, atención prehospitalaria y continuidad operativa. La recuperación orienta la rehabilitación de servicios, la documentación de daños y la incorporación de aprendizajes a la planeación.



La resiliencia municipal también depende de proteger acuíferos, manglares, dunas, playas y arrecifes, que ofrecen servicios ambientales para regulación hídrica y protección costera.

000166

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN



Servicios de emergencia y alcance operativo

El H. Cuerpo de Bomberos atiende incendios en vivienda, comercio, palapas, maleza y residuos, así como accidentes vehiculares, fugas de gas, rescate de personas y fauna, rescate acuático, enjambres, poda y apoyo urbano; contingencias por tormenta y operativos especiales. La diversidad de servicios confirma su papel como infraestructura esencial para la seguridad, la actividad económica y la confianza en el destino.

La capacitación a instituciones públicas y privadas mostró variaciones anuales, con 4,857 personas en 2025. Una programación plurianual por sector puede dar continuidad a hoteles, restaurantes, comercios, escuelas, mercados, instalaciones públicas, organizadores de eventos y comunidades, con contenidos y simulacros adaptados a sus riesgos.

Desarrollo de infraestructura, personal y equipamiento

La expansión de estaciones en zonas estratégicas puede acercar la respuesta a áreas de crecimiento y corredores turísticos. El fortalecimiento del estado de fuerza, mediante reclutamiento, formación y especialización, aporta capacidad para operar de manera simultánea, proteger la salud laboral y sostener servicios permanentes.

La modernización del parque vehicular, equipo de protección personal, herramientas hidráulicas, recursos para materiales peligrosos y sistemas de comunicación eleva la seguridad del personal y la calidad del servicio. La priorización puede basarse en vida útil, frecuencia de uso, criticidad, costo de mantenimiento y riesgo territorial.

JUAREZ

ACTUALIZACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027 162

000167

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADORES Y METAS

DEPENDENCIAS CORRESPONSABLES DEL EJE 3

- Secretaría General
  - Dirección General de Protección Civil
  - Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres
  - Dirección General de Centros de Retención y Sanciones Administrativas
  - Dirección General de Juzgados Cívicos
  - Dirección de derechos humanos y grupos prioritarios
  - Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)
  - Coordinación de apoyo interinstitucional como autoridad transmisora para la búsqueda de personas no localizadas
- Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana y Tránsito
- Instituto de la Cultura y las Artes
- Instituto de la Cultura Física y Deporte
- Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE)
- Instituto Municipal Contra las Adicciones (IMCA)

OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL

Fortalecer la seguridad y la cohesión social mediante la prevención de las violencias y el delito, la atención y protección integral de las personas, el fortalecimiento de las capacidades institucionales, la gestión integral de riesgos, la seguridad vial, la participación comunitaria y la promoción de oportunidades deportivas, culturales y formativas, consolidando una cultura de paz, legalidad, inclusión y corresponsabilidad que genere entornos seguros y favorezca el bienestar y el desarrollo integral de la población del municipio.

PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS, ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y PROTECCIÓN DE DERECHOS

Objetivo 3.1: Prevenir, detectar y atender integralmente las distintas manifestaciones de violencia mediante acciones de sensibilización, atención especializada, orientación, acompañamiento y coordinación institucional, garantizando la protección de las víctimas con enfoque de derechos humanos, igualdad, perspectiva de género y no discriminación.

- **Estrategia 3.1.1:** Fortalecer la prevención de la violencia familiar, de género, sexual y comunitaria mediante acciones educativas, territoriales y de sensibilización.
  - **Línea de Acción 3.1.1.1:** Desarrollar pláticas, talleres y campañas de prevención de las violencias en centros educativos, espacios comunitarios, instituciones y zonas prioritarias.

- **Línea de Acción 3.1.1.2:** Fortalecer redes comunitarias y redes de mujeres para la detección, prevención y canalización oportuna de situaciones de violencia.
- **Línea de Acción 3.1.1.3:** Implementar campañas para prevenir el acoso, hostigamiento, violencia sexual, violencia familiar y otras conductas que vulneren la integridad y derechos de las personas.
- **Línea de Acción 3.1.1.4:** Desarrollar acciones comunitarias que promuevan relaciones igualitarias, resolución pacífica de conflictos y una cultura de respeto y no violencia.

- **Estrategia 3.1.2:** Fortalecer la atención integral, orientación y acompañamiento a víctimas de violencia y personas en condición de vulnerabilidad.
  - **Línea de Acción 3.1.2.1:** Brindar atención psicológica, jurídica, social y de orientación a personas víctimas de violencia.
  - **Línea de Acción 3.1.2.2:** Implementar módulos y jornadas itinerantes para acercar servicios de atención y prevención a colonias y comunidades prioritarias.
  - **Línea de Acción 3.1.2.3:** Fortalecer mecanismos de detección, canalización, acompañamiento y seguimiento de casos hacia las instituciones competentes.
  - **Línea de Acción 3.1.2.4:** Implementar intervenciones integrales para la prevención, atención y seguimiento de la violencia familiar y de género.

- **Estrategia 3.1.3:** Promover el respeto, protección y ejercicio de los derechos humanos mediante acciones de orientación, capacitación y prevención de la discriminación.
  - **Línea de Acción 3.1.3.1:** Impartir capacitaciones especializadas en derechos humanos, igualdad y no discriminación dirigidas al personal municipal y a la población.
  - **Línea de Acción 3.1.3.2:** Brindar orientación y asesoría jurídica a la ciudadanía con enfoque de derechos humanos.
  - **Línea de Acción 3.1.3.3:** Desarrollar campañas de sensibilización para prevenir prácticas discriminatorias y promover el respeto a la dignidad y diversidad de las personas.

- **Línea de Acción 3.1.3.4:** Fortalecer la canalización institucional de casos en los que se identifique una posible vulneración de derechos.

- **Estrategia 3.1.4:** Fortalecer la atención, orientación, asistencia y acompañamiento institucional ante reportes de personas desaparecidas.

  - **Línea de Acción 3.1.4.1:** Brindar orientación, asesoría y acompañamiento a familiares y personas solicitantes ante reportes de personas desaparecidas.

  - **Línea de Acción 3.1.4.2:** Fortalecer la coordinación interinstitucional para facilitar el seguimiento y atención de solicitudes relacionadas con personas desaparecidas.

PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Objetivo 3.2: Fortalecer la protección integral y el ejercicio efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes mediante acciones de promoción, prevención, detección, orientación y canalización que reduzcan situaciones de violencia, explotación, trabajo infantil y otros factores que puedan afectar su desarrollo integral.

- **Estrategia 3.2.1:** Promover el conocimiento y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes mediante acciones permanentes de difusión, sensibilización y formación.

  - **Línea de Acción 3.2.1.1:** Realizar campañas, talleres y actividades comunitarias para difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes.

  - **Línea de Acción 3.2.1.2:** Desarrollar actividades educativas dirigidas a madres, padres, personas cuidadoras, docentes y comunidad para fortalecer la protección de la niñez y adolescencia.

  - **Línea de Acción 3.2.1.3:** Promover mecanismos de participación y expresión de niñas, niños y adolescentes en asuntos que incidan en su bienestar y entorno.

- **Estrategia 3.2.2:** Prevenir situaciones que vulneren los derechos y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes mediante intervenciones institucionales, educativas y comunitarias.

  - **Línea de Acción 3.2.2.1:** Impartir capacitaciones y desarrollar acciones para prevenir y contribuir a la erradicación del trabajo infantil.

000170

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

- **Línea de Acción 3.2.2.2:** Desarrollar acciones preventivas sobre embarazo adolescente, violencia, explotación y otros factores de riesgo.
- **Línea de Acción 3.2.2.3:** Identificar y canalizar oportunamente situaciones de posible vulneración de derechos a las autoridades e instituciones competentes.
- **Línea de Acción 3.2.2.4:** Implementar actividades preventivas y formativas en escuelas y comunidades prioritarias.

CULTURA DE PAZ, COHESIÓN SOCIAL, DEPORTE Y CULTURA

Objetivo 3.3: Fortalecer la cultura de paz, la convivencia y la cohesión social mediante actividades deportivas, culturales, artísticas, recreativas y comunitarias que promuevan la inclusión, la identidad, el sentido de pertenencia, la participación ciudadana y la apropiación positiva de los espacios públicos.

- **Estrategia 3.3.1:** Fortalecer la infraestructura deportiva municipal mediante el rescate, rehabilitación, mantenimiento y adecuación de espacios deportivos seguros, funcionales, inclusivos y accesibles, promoviendo su aprovechamiento comunitario como entornos de convivencia, integración social y prevención de las violencias.
  - **Línea de Acción 3.3.1.1:** Rehabilitar y dar mantenimiento preventivo y correctivo a canchas, unidades y espacios deportivos municipales, priorizando aquellos con mayor deterioro, demanda ciudadana o ubicados en zonas de atención prioritaria.
  - **Línea de Acción 3.3.1.2:** Adecuar y equipar los espacios deportivos para mejorar sus condiciones de seguridad, funcionalidad y accesibilidad universal, favoreciendo la participación de niñas, niños, adolescentes, juventudes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.
  - **Línea de Acción 3.3.1.3:** Recuperar espacios deportivos deteriorados o subutilizados mediante intervenciones integrales que permitan su reincorporación a las actividades deportivas, recreativas y comunitarias.
  - **Línea de Acción 3.3.1.4:** Promover el uso permanente y comunitario de las instalaciones deportivas rehabilitadas mediante actividades físicas, torneos, ligas, cursos y jornadas orientadas a fortalecer la convivencia, el sentido de pertenencia y la cultura de paz.

ENERAL
BENITO JUÁREZ
LADO
CA Y DOCUMENTA

- **Línea de Acción 3.3.1.5:** Impulsar la participación ciudadana en el cuidado, conservación y apropiación de los espacios deportivos, fortaleciendo la corresponsabilidad entre gobierno y comunidad.

- **Estrategia 3.3.2:** Impulsar el deporte y la activación física como instrumentos de prevención social, convivencia comunitaria, inclusión y desarrollo integral.
  - **Línea de Acción 3.3.2.1:** Organizar actividades deportivas y recreativas abiertas a la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, familias y población en general.
  - **Línea de Acción 3.3.2.2:** Impulsar ligas, torneos, clínicas y programas deportivos comunitarios que promuevan disciplina, respeto, colaboración y estilos de vida saludables.
  - **Línea de Acción 3.3.2.3:** Fortalecer centros y espacios de formación deportiva para niñas, niños y jóvenes.
  - **Línea de Acción 3.3.2.4:** Otorgar estímulos y apoyos para fomentar la participación y desarrollo del talento deportivo.
  - **Línea de Acción 3.3.2.5:** Promover actividades deportivas en zonas prioritarias como mecanismo de prevención de conductas de riesgo y fortalecimiento comunitario.

- **Estrategia 3.3.3:** Promover el arte, la cultura y las expresiones comunitarias como herramientas para reconstruir el tejido social, fomentar la inclusión y consolidar una cultura de paz.
  - **Línea de Acción 3.3.3.1:** Realizar eventos artísticos y culturales que fomenten la cultura de paz, la convivencia y el reconocimiento de la diversidad.
  - **Línea de Acción 3.3.3.2:** Desarrollar proyectos colaborativos de arte y cultura que promuevan cooperación, confianza y participación comunitaria.
  - **Línea de Acción 3.3.3.3:** Fortalecer espacios culturales accesibles para la formación, creación, exhibición y difusión artística.
  - **Línea de Acción 3.3.3.4:** Promover el talento artístico local y ampliar el acceso de la población a las distintas manifestaciones culturales.

000172

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

- **Línea de Acción 3.3.3.5:** Impulsar actividades culturales con perspectiva de género, inclusión y reconocimiento de la diversidad social y cultural.

- **Estrategia 3.3.4:** Fortalecer el diálogo, la mediación y los espacios de encuentro comunitario como mecanismos para prevenir conflictos y promover la convivencia pacífica.
  - **Línea de Acción 3.3.4.1:** Desarrollar acciones de cultura de paz y diálogo entre comunidades, organizaciones y grupos sociales.
  - **Línea de Acción 3.3.4.2:** Promover mecanismos de orientación y mediación para la solución pacífica de conflictos comunitarios.
  - **Línea de Acción 3.3.4.3:** Fortalecer la vinculación institucional con asociaciones civiles, agrupaciones religiosas y organizaciones comunitarias bajo principios de respeto, legalidad y convivencia.
  - **Línea de Acción 3.3.4.4:** Impulsar actividades intercomunitarias que favorezcan el reconocimiento, respeto y convivencia entre personas con diferentes identidades, culturas y creencias.

JUVENTUDES, PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y FACTORES DE RIESGO

Objetivo 3.4: Promover el desarrollo integral de las juventudes y prevenir factores de riesgo asociados con las violencias, las adicciones y la exclusión mediante acciones de participación, inclusión, formación, desarrollo socioemocional, prevención, detección temprana, atención y canalización que fortalezcan sus capacidades y proyectos de vida.

- **Estrategia 3.4.1:** Impulsar el desarrollo, bienestar, inclusión y participación activa de las juventudes mediante oportunidades formativas, comunitarias y de ejercicio de derechos.
  - **Línea de Acción 3.4.1.1:** Realizar actividades que promuevan la igualdad, inclusión y no discriminación entre las juventudes.
  - **Línea de Acción 3.4.1.2:** Desarrollar actividades de promoción de la cultura de paz, prevención de la violencia y seguridad comunitaria dirigidas a jóvenes.
  - **Línea de Acción 3.4.1.3:** Impulsar actividades educativas, de emprendimiento, desarrollo profesional, ambiental y comunitario.
  - **Línea de Acción 3.4.1.4:** Fortalecer mecanismos de participación juvenil mediante Cabildo Juvenil, comités, foros y espacios de representación.

000173

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

- **Línea de Acción 3.4.1.5:** Mantener y actualizar instrumentos de conocimiento sobre la población juvenil para orientar las políticas públicas municipales.

- **Estrategia 3.4.2:** Fortalecer la prevención de las adicciones mediante información, educación, desarrollo de habilidades socioemocionales y sensibilización comunitaria.
  - **Línea de Acción 3.4.2.1:** Implementar campañas de información y sensibilización sobre causas, efectos y factores asociados al consumo de sustancias y otras conductas adictivas.
  - **Línea de Acción 3.4.2.2:** Realizar pláticas, talleres, jornadas y actividades preventivas en centros educativos, comunidades y espacios públicos.
  - **Línea de Acción 3.4.2.3:** Desarrollar programas de habilidades socioemocionales, toma de decisiones y factores protectores dirigidos prioritariamente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
  - **Línea de Acción 3.4.2.4:** Difundir contenidos preventivos mediante medios digitales, redes sociales y canales institucionales.

- **Estrategia 3.4.3:** Fortalecer la detección temprana, atención de primer contacto, diagnóstico, orientación y canalización de personas con problemas relacionados con las adicciones.
  - **Línea de Acción 3.4.3.1:** Brindar atención de primer contacto para identificar oportunamente factores y condiciones asociados con las adicciones.
  - **Línea de Acción 3.4.3.2:** Realizar valoraciones y diagnósticos para determinar necesidades de intervención y tratamiento.
  - **Línea de Acción 3.4.3.3:** Canalizar a las personas usuarias hacia servicios especializados de atención, rehabilitación y seguimiento.
  - **Línea de Acción 3.4.3.4:** Fortalecer los mecanismos de coordinación con instituciones públicas, sociales y especializadas para asegurar continuidad en la atención.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, JUSTICIA CÍVICA Y COORDINACIÓN PARA LA PAZ

Objetivo 3.5: Fortalecer las capacidades profesionales, operativas, tecnológicas y de coordinación de las instituciones municipales responsables de la seguridad,

justicia cívica y construcción de paz, garantizando actuaciones eficaces, legales, respetuosas de los derechos humanos y articuladas con los diferentes órdenes de gobierno.

- **Estrategia 3.5.1:** Profesionalizar y fortalecer las capacidades del personal responsable de la seguridad ciudadana mediante formación, especialización, evaluación y certificación.
  - **Línea de Acción 3.5.1.1:** Impartir formación inicial a personal en activo y aspirantes conforme a los perfiles y disposiciones aplicables.
  - **Línea de Acción 3.5.1.2:** Implementar programas permanentes de formación continua y actualización policial.
  - **Línea de Acción 3.5.1.3:** Impartir formación especializada de acuerdo con las funciones, necesidades operativas y riesgos identificados.
  - **Línea de Acción 3.5.1.4:** Fortalecer los procesos de certificación, evaluación y mejora de procedimientos administrativos policiales.
- **Estrategia 3.5.2:** Fortalecer las capacidades operativas de las instituciones de seguridad ciudadana mediante la modernización de su equipamiento, infraestructura, tecnología y parque vehicular, así como el mejoramiento progresivo de las condiciones laborales del personal, para incrementar la eficacia, capacidad de respuesta y calidad del servicio policial.
  - **Línea de Acción 3.5.2.1:** Modernizar y ampliar el equipamiento policial necesario para fortalecer las labores de prevención, vigilancia, proximidad y respuesta operativa.
  - **Línea de Acción 3.5.2.2:** Fortalecer el parque vehicular destinado a las funciones de seguridad ciudadana y tránsito, asegurando su disponibilidad operativa.
  - **Línea de Acción 3.5.2.3:** Incorporar y modernizar herramientas tecnológicas, sistemas de comunicación y equipamiento especializado que fortalezcan la coordinación, vigilancia y capacidad de respuesta policial.
  - **Línea de Acción 3.5.2.4:** Mejorar y mantener la infraestructura e instalaciones destinadas a la operación, capacitación y atención de las instituciones de seguridad ciudadana.

...NICIPAL
...NITO JUÁREZ
...ROO
...Y DOCUMENTA...

- **Línea de Acción 3.5.2.5:** Impulsar, conforme a la disponibilidad presupuestaria y la normatividad aplicable, el mejoramiento progresivo de las remuneraciones, prestaciones, estímulos y condiciones laborales del personal policial.

- **Línea de Acción 3.5.2.6:** Fortalecer la infraestructura de videovigilancia mediante el mantenimiento, modernización y, en su caso, ampliación de cámaras de seguridad y equipos asociados en puntos estratégicos del municipio, asegurando su funcionamiento y vinculación con los sistemas de monitoreo para fortalecer la prevención, vigilancia y capacidad de respuesta ante hechos delictivos y situaciones de riesgo.

- **Estrategia 3.5.3:** Fortalecer la justicia cívica y los mecanismos institucionales de actuación ante delitos y faltas administrativas, garantizando legalidad, derechos humanos y protección de las víctimas.

  - **Línea de Acción 3.5.3.1:** Fortalecer la correcta puesta a disposición de personas presuntamente responsables de delitos ante las autoridades competentes.

  - **Línea de Acción 3.5.3.2:** Fortalecer los procedimientos de remisión y atención de personas por faltas administrativas ante los juzgados cívicos.

  - **Línea de Acción 3.5.3.3:** Garantizar la adecuada documentación, registro y seguimiento de actuaciones policiales y administrativas.

  - **Línea de Acción 3.5.3.4:** Fortalecer la implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica mediante la adecuación progresiva de los procedimientos, capacidades institucionales y mecanismos de coordinación para la atención de faltas administrativas y conflictos comunitarios, promoviendo la cultura de la legalidad, la solución pacífica de controversias y la prevención de la reincidencia.

  - **Línea de Acción 3.5.3.5:** Promover una actuación institucional basada en legalidad, debido proceso, respeto a los derechos humanos y protección de las víctimas.

- **Estrategia 3.5.4:** Consolidar la coordinación interinstitucional y operativa entre dependencias municipales y autoridades estatales y federales para prevenir y atender de manera integral los factores que afectan la seguridad y la convivencia social.

  - **Línea de Acción 3.5.4.1:** Fortalecer mesas y mecanismos permanentes de coordinación entre dependencias municipales y

BENERAL
E BENITO JUÁREZ
1.ROO
CIÓN Y DOCUMENTOS

autoridades estatales y federales en materia de seguridad y construcción de paz.

- **Línea de Acción 3.5.4.2:** Implementar acciones y operativos conjuntos para atender problemáticas que requieran intervención interinstitucional.
- **Línea de Acción 3.5.4.3:** Fortalecer el intercambio de información estratégica para la prevención, planeación operativa y toma de decisiones.
- **Línea de Acción 3.5.4.4:** Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de acuerdos y acciones interinstitucionales.

SEGURIDAD CIUDADANA, VIGILANCIA Y PROXIMIDAD SOCIAL

Objetivo 3.6: Fortalecer la seguridad ciudadana mediante acciones integrales de prevención del delito, vigilancia, inteligencia, proximidad social y participación comunitaria, mejorando la capacidad de respuesta institucional y la coordinación operativa para proteger la integridad, libertad y patrimonio de residentes y visitantes del municipio.

- **Estrategia 3.6.1:** Fortalecer la prevención social del delito y la proximidad ciudadana mediante intervenciones territoriales, participación comunitaria y mecanismos de corresponsabilidad social.
  - **Línea de Acción 3.6.1.1:** Desarrollar jornadas periódicas de proximidad social en colonias y zonas prioritarias para identificar factores de riesgo, atender necesidades comunitarias y fortalecer la confianza entre ciudadanía e instituciones de seguridad.
  - **Línea de Acción 3.6.1.2:** Integrar, capacitar y dar seguimiento a comités de paz vecinales, empresariales, educativos y otros mecanismos ciudadanos de participación en materia de prevención y seguridad.
  - **Línea de Acción 3.6.1.3:** Implementar reuniones comunitarias, diálogos vecinales, ferias de prevención y actividades de recuperación y apropiación positiva de espacios públicos en zonas con factores de riesgo o incidencia delictiva.
  - **Línea de Acción 3.6.1.4:** Desarrollar acciones de prevención del delito en centros educativos, espacios públicos, zonas comerciales y comunidades prioritarias, incorporando derechos humanos y perspectiva de género.

GENERAL
E BENITO JUÁREZ
D. ROO
ICA Y DOCUMEN.

000177

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

- **Estrategia 3.6.2:** Consolidar la vigilancia preventiva y la presencia territorial mediante operativos focalizados y patrullaje estratégico basado en la identificación de zonas y situaciones de riesgo.
    - **Línea de Acción 3.6.2.1:** Ejecutar operativos permanentes de vigilancia, prevención y disuasión en zonas con mayor incidencia de delitos y faltas administrativas.
    - **Línea de Acción 3.6.2.2:** Fortalecer la presencia policial en parques, centros comerciales, escuelas, instituciones bancarias, zonas turísticas, espacios de concentración ciudadana y eventos públicos.
    - **Línea de Acción 3.6.2.3:** Implementar operativos coordinados con autoridades estatales y federales para prevenir y atender delitos de alto impacto y fortalecer la seguridad territorial.
    - **Línea de Acción 3.6.2.4:** Realizar operativos especiales de vigilancia y prevención durante festividades, actividades culturales, deportivas, religiosas y eventos de concentración masiva.
- **Estrategia 3.6.3:** Fortalecer la seguridad y atención especializada de residentes y visitantes en zonas de alta afluencia y relevancia económica, turística y social.
    - **Línea de Acción 3.6.3.1:** Consolidar operativos preventivos y de proximidad social en la zona turística, playas, centros comerciales, corredores de servicios y espacios de alta concentración.
    - **Línea de Acción 3.6.3.2:** Fortalecer módulos y mecanismos de orientación, asistencia y atención a visitantes.
    - **Línea de Acción 3.6.3.3**: Implementar puntos y filtros preventivos de vigilancia en sitios estratégicos conforme a la normatividad aplicable.
    - **Línea de Acción 3.6.3.4:** Coordinar acciones preventivas con prestadores de servicios, establecimientos comerciales, sector turístico y organizaciones empresariales.
    - **Línea de Acción 3.6.3.5:** Implementar y fortalecer el operativo "Playa Segura" mediante acciones permanentes y coordinadas de vigilancia, prevención, proximidad y disuasión de hechos delictivos y faltas administrativas en playas públicas y zonas de afluencia turística, en coordinación con las autoridades competentes, para

ARÍA GENERAL
TO DE BENITO JUÁREZ
CÚN, Q. ROO
URÍDICA Y DOCUMENT...

006178

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

salvaguardar la integridad de residentes, trabajadores, turistas y visitantes.

- **Línea de Acción 3.6.3.6:** Fortalecer los operativos mediante acciones de vigilancia, inspección preventiva y proximidad social en unidades y paraderos de transporte público, particularmente en zonas de alta afluencia y corredores turísticos, para prevenir delitos y faltas administrativas y brindar orientación y seguridad a residentes, trabajadores, turistas y visitantes.

SEGURIDAD VIAL, TRÁNSITO Y MOVILIDAD SEGURA

Objetivo 3.7: Fortalecer la seguridad vial y el ordenamiento del tránsito mediante acciones de prevención, educación, señalización, control y gestión tecnológica que reduzcan factores de riesgo y hechos de tránsito y protejan la integridad de peatones, ciclistas, pasajeros y conductores.

- **Estrategia 3.7.1:** Fortalecer la prevención y cultura vial mediante acciones educativas, operativas y de sensibilización dirigidas a las personas usuarias de la vía pública.
  - **Línea de Acción 3.7.1.1:** Implementar campañas y actividades de prevención vial dirigidas a peatones, ciclistas, motociclistas y conductores.
  - **Línea de Acción 3.7.1.2:** Impartir educación y cultura vial en escuelas, empresas, espacios públicos y comunidades.
  - **Línea de Acción 3.7.1.3:** Ejecutar operativos preventivos para reducir conductas de riesgo y mejorar la seguridad en vialidades prioritarias.
  - **Línea de Acción 3.7.1.4:** Promover el respeto a las normas de tránsito y la convivencia segura entre los distintos modos de movilidad.
  - **Línea de Acción 3.7.1.5:** Implementar y fortalecer el operativo "Vidas en Movimiento" mediante acciones permanentes y aleatorias de supervisión, prevención y vigilancia dirigidas a motociclistas, con el propósito de reducir conductas de riesgo, prevenir hechos de tránsito, promover el cumplimiento de la normatividad y proteger la integridad de las personas usuarias de la vía pública.
  - **Línea de Acción 3.7.1.6:** Implementar y fortalecer el operativo "Carrusel" en vialidades de alta velocidad y zonas estratégicas,

UA GENERAL
O DE BENITO JUÁREZ
IN, Q. ROO
ÍDICA Y DOCUMEN...

000179

mediante recorridos preventivos y dispositivos coordinados que promuevan el respeto a los límites de velocidad, reduzcan conductas de riesgo y contribuyan a disminuir los hechos de tránsito.

- **Estrategia 3.7.2:** Fortalecer la regulación, señalización y gestión operativa del tránsito mediante infraestructura de control y herramientas tecnológicas orientadas a la seguridad vial.
  - **Línea de Acción 3.7.2.1:** Instalar, conservar y mejorar la señalización vial vertical y horizontal necesaria para fortalecer la seguridad y el ordenamiento del tránsito.
  - **Línea de Acción 3.7.2.2:** Generar información operativa sobre tránsito, siniestros y puntos de riesgo que permita focalizar acciones preventivas.
  - **Línea de Acción 3.7.2.3:** Coordinar con las áreas competentes la implementación de medidas correctivas en puntos identificados con riesgo vial.
  - **Línea de Acción 3.7.2.4:** Implementar acciones para la identificación, notificación y retiro de vehículos abandonados, en desuso o que obstruyan indebidamente la vía pública, conforme a la normatividad aplicable, contribuyendo al ordenamiento vial, la seguridad y la recuperación del espacio público.

PROTECCIÓN CIVIL, EMERGENCIAS Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Objetivo 3.8: Fortalecer la gestión integral de riesgos y la capacidad municipal de prevención, preparación, auxilio y respuesta ante emergencias, siniestros y fenómenos perturbadores, promoviendo una cultura de autoprotección que salvaguarde la vida, los bienes, la infraestructura y el entorno de la población.

- **Estrategia 3.8.1:** Fortalecer la prevención de riesgos y la cultura de protección civil mediante capacitación, sensibilización y preparación comunitaria.
  - **Línea de Acción 3.8.1.1:** Capacitar a la población en primeros auxilios, evacuación, uso de extintores y medidas básicas de autoprotección.
  - **Línea de Acción 3.8.1.2:** Realizar simulacros, ejercicios preventivos y actividades de formación en centros educativos, empresas, instituciones y comunidades.

A GENERAL
DE BENITO JUÁREZ
I, Q. ROO
ÍDICA Y DOCUMENT

- **Línea de Acción 3.8.1.3:** Capacitar y recertificar al personal operativo y primeros respondientes, incluyendo guardavidas y personal de rescate y salvamento acuático.
- **Línea de Acción 3.8.1.4:** Difundir información preventiva sobre riesgos, emergencias y fenómenos hidrometeorológicos.

- **Estrategia 3.8.2:** Fortalecer la inspección, verificación y reducción de riesgos en establecimientos, instalaciones y espacios de concentración poblacional.
  - **Línea de Acción 3.8.2.1:** Realizar inspecciones a establecimientos comerciales, de servicios y espacios de mediano y alto riesgo para verificar el cumplimiento de medidas de seguridad.
  - **Línea de Acción 3.8.2.2:** Emitir recomendaciones y medidas preventivas para reducir riesgos derivados de instalaciones, operaciones o concentraciones de personas.
  - **Línea de Acción 3.8.2.3:** Verificar las condiciones físicas, operativas y de seguridad de los refugios temporales habilitados para contingencias.
  - **Línea de Acción 3.8.2.4:** Fortalecer los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las medidas preventivas determinadas por la autoridad.
- **Estrategia 3.8.3:** Garantizar una respuesta oportuna y coordinada ante emergencias, accidentes, siniestros y fenómenos perturbadores.
  - **Línea de Acción 3.8.3.1:** Brindar atención integral y oportuna a reportes de emergencias para salvaguardar la vida, los bienes y el entorno.
  - **Línea de Acción 3.8.3.2:** Coordinar acciones operativas de auxilio, rescate y atención entre las dependencias municipales y los organismos estatales y federales competentes.
  - **Línea de Acción 3.8.3.3:** Fortalecer los mecanismos de activación y operación de refugios temporales ante fenómenos hidrometeorológicos.
  - **Línea de Acción 3.8.3.4:** Mantener actualizados los instrumentos, protocolos y sistemas de información para la identificación, monitoreo y atención de riesgos.

ARÍA GENERAL
TO DE BENITO JUÁREZ
JÚN, Q. ROO
JURÍDICA Y DOCUMEN

006181

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Programas de desarrollo Eje 3

Los Programas de Desarrollo derivados del Plan Municipal 2024-2027 se integran a los Ejes de Desarrollo considerando su aportación al logro de los Objetivos específicos del Eje al que se integraron.

PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL EJE 3 TODOS POR LA PAZ

Programas Derivados	Unidad Administrativa que atiende el programa
PROGRAMAS SECTORIALES	
Programa de Atención y Apoyo a las Demandas de la Ciudadanía y Organismos No Gubernamentales	Secretaría General del Ayuntamiento
Programa Cancún Contigo y Sin Violencia	Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana y Tránsito
PROGRAMAS INSTITUCIONALES	
Programa Deporte Sin Límites	Instituto de la Cultura Física y Deporte
Programa de Arte y Cultura Detonadores de Paz	Instituto de la Cultura y las Artes
Programa Pioneros Fútbol Cancún	Asociación de Futbol Pioneros Cancún, A.C.
Programa de Desarrollo Integral de las Juventudes	Instituto Municipal de la Juventud
Programa de Prevención y Atención de las Adicciones	Instituto Municipal Contra las Adicciones

IA GENERAL
DE BENITO JUÁREZ
N. Q. ROO
ÍDICA Y DOCUMEN.

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

INDICADORES EJE 3

Temática	Nombre del Indicador	Método de Cálculo / Fórmula	Sentido / Frecuencia	Meta al fin de la administración	Fuente Oficial / Medio de Verificación Interno	Vinculación con metas de los ODS
Prevención de las Violencias, Atención a Víctimas y Protección de Derechos	Porcentaje de Atención Integral a Personas Víctimas o en Situación de Violencia	(Personas/casos que reciben atención, orientación, acompañamiento o canalización integral / Total de personas/casos identificados que solicitan atención) × 100	Ascendente / Semestral	95% de los casos identificados o recibidos con atención	Registros de la Unidad Especializada, expedientes de atención y registros de canalización. ***SMSCyT*** ***IMM*** ***DIF Municipal***	**ODS 5 | Meta 5.2.** *Submeta 1. Violencia.* **ODS 16 | Meta 16.1.**
Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	Cobertura de Acciones para la Protección de Derechos de NNA	(NNA participantes o atendidos mediante acciones de promoción, prevención y protección / Población objetivo de NNA programada) × 100	Ascendente / Anual	90% de cobertura de la población objetivo programada	Registros de atención, listas de asistencia, informes de actividades. ***DIF Municipal***	**ODS 16 | Meta 16.2.** *Submetas 1. Maltrato; 2. Explotación; 5. Otras formas de violencia.* **ODS 8 | Meta 8.7.** *Submeta 4. Eliminación de todas las formas de trabajo infantil.*
Cultura de Paz, Cohesión Social, Deporte y Cultura	Cobertura de Participación Comunitaria en Actividades para la Cultura de Paz	(Personas participantes en actividades deportivas, culturales, artísticas y comunitarias vinculadas a cultura de paz / Población objetivo programada) × 100	Ascendente / Anual	Incrementar anualmente la participación ciudadana en 100% de las zonas prioritarias programadas.	Registros de participantes, eventos, ligas, talleres y actividades culturales. ***Instituto de la Cultura Física y Deporte*** ***Instituto de la Cultura y las Artes*** ***Pioneros Cancún***	**ODS 4 | Meta 4.7.** *Submetas 4. Cultura de paz y no violencia; 6. Valoración de la diversidad cultural.* **ODS 16 | Meta 16.7.**
Juventudes, Prevención de Adicciones y Factores de Riesgo	Índice de Cobertura de Prevención y Atención de Factores de Riesgo en Juventudes	(Personas jóvenes atendidas, sensibilizadas o participantes en acciones de prevención, inclusión, participación y atención de adicciones / Población objetivo programada) × 100	Ascendente / Anual	90% de cobertura respecto	Registros de atención, padrón juvenil, listas de participantes y expedientes de canalización. ***IMCA***	**ODS 3 | Meta 3.5.** *Submetas: 1. Sustancias adictivas incluyendo estupefacientes; 2. Consumo nocivo de alcohol.*
Fortalecimiento Institucional, Justicia Cívica y Coordinación para la Paz	Índice de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para la Seguridad y la Paz	(Personal y procesos que cumplen criterios de capacitación, certificación, coordinación y evaluación / Total de personal y procesos programados) × 100	Ascendente / Anual	100% del personal programado con formación.	Actas de coordinación, constancias de capacitación y registros administrativos. ***SMSCyT. Academia de profesionalización***	**ODS 16 | Meta 16.6.** *Submetas 1. Instituciones eficaces; 2. Instituciones responsables.* **ODS 16 | Meta 16.11.** *Submetas 1. Prevención de*

006182

						la violencia; 3. Combatir la delincuencia.
Seguridad Ciudadana, Vigilancia y Proximidad Social	Índice de Cobertura de Prevención, Vigilancia y Proximidad Social	(Zonas prioritarias con intervenciones permanentes de prevención, vigilancia y proximidad / Total de zonas prioritarias identificadas) × 100	Ascendente / Anual	100% de las zonas prioritarias identificadas	Registros de operativos, bitácoras de patrullaje, reportes de proximidad social, mapas de incidencia y bases de datos. ***Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana y Tránsito***	**ODS 16 | Meta 16.1. ODS 16 | Meta 16.11.** *Submetas 1. Prevención de la violencia; 3. Combatir la delincuencia.*
	Porcentaje de la población de 18 años y más que considera inseguro vivir en Cancún.	(Población de 18 años y más que considera inseguro vivir en Cancún / Total de población de 18 años y más encuestada en Cancún) × 100	Descendente / Anual	Reducir al cierre de 2027 la percepción de inseguridad de la población de 18 años y más en Cancún a 71.7% o menos, lo que representa una disminución de al menos 10 puntos porcentuales respecto de la línea base de diciembre de 2025 (81.7%)	***INEGI,*** Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)	**ODS 16 | Meta 16.1. ODS 16 | Meta 16.11.** *Submetas 1. Prevención de la violencia; 3. Combatir la delincuencia.*
Seguridad Vial, Tránsito y Movilidad Segura	Índice de Cobertura de Seguridad y Prevención Vial	(Puntos, cruces y zonas prioritarias intervenidas mediante acciones de seguridad, señalización, prevención o control vial / Total de puntos prioritarios identificados) × 100	Ascendente / Anual	100% de los puntos prioritarios identificados	Registros de siniestros viales, Sistema de Información para la Movilidad, Centro de Control Semafórico, inventario de señalización y reportes operativos. ***Dirección de Tránsito IMPLAN***	**ODS 3 | Meta 3.6. ODS 11 | Meta 11.2.** *Submeta 1. Seguridad vial.*
Protección Civil, Emergencias y Gestión Integral de Riesgos	Índice de Capacidad Preventiva y Respuesta ante	(Acciones preventivas, inspecciones y emergencias atendidas conforme a protocolo / Total de acciones	Ascendente / Semestral	95% de atención efectiva de emergencias, y 100% de refugios	Reportes de emergencia, actas de inspección, padrón de refugios temporales, Atlas	**ODS 11 | Meta 11.5.** *Submetas 4. Resiliencia ante los desastres; 5. Gestión de riesgos de desastres.*

000134

	Riesgos y Emergencias	Inspecciones y reportes programados o recibidos) x 100		temporales habilitados verificados	Municipal de Riesgos y registros de capacitación. *Dirección General de Protección Civil Dirección General del H. Cuerpo de Bomberos*	ODS 13 | Meta 13.1.

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027 180

006185

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

PROSPERIDAD COMPARTIDA Y JUSTICIA SOCIAL



Prosperidad COMPARTIDA Y Justicia Social

Hablar de prosperidad compartida y justicia social es preguntarnos qué significa realmente avanzar como comunidad. ¿Podemos considerar próspero a un municipio cuando las oportunidades no llegan de la misma manera a todas las personas? ¿Es suficiente generar crecimiento si persisten barreras que limitan el acceso al empleo, los cuidados y una vida digna? El desarrollo adquiere sentido cuando sus beneficios se reflejan en el bienestar cotidiano y permiten que cada persona construya su propio proyecto de vida.

Cancún es una ciudad dinámica, diversa y con una importante capacidad económica, impulsada en gran medida por su vocación turística. Sin embargo, esa fortaleza también nos exige reflexionar sobre la forma en que se distribuyen las oportunidades que genera. La prosperidad compartida busca que el crecimiento económico se traduzca en empleos dignos, mejores ingresos, fortalecimiento de las capacidades locales y condiciones que permitan participar en el desarrollo sin que el origen, el género, la edad o la condición económica determinen el futuro de las personas.

La justicia social parte del reconocimiento de que no todas las personas enfrentan las mismas circunstancias ni cuentan con los mismos recursos para avanzar. Por ello, tratar a todas y todos de manera idéntica no siempre es suficiente. ¿Cómo construir igualdad cuando existen desigualdades históricas, económicas y sociales? Es necesario identificar las barreras que afectan con mayor

intensidad a mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, juventudes, comunidades en rezago y grupos que han enfrentado exclusión, para generar respuestas públicas que les permitan ejercer plenamente sus derechos.

Garantizar el acceso a los cuidados, la salud, la educación, la alimentación, y la protección social no debe entenderse como una concesión, sino como una condición indispensable para el desarrollo humano. Una sociedad más justa se construye cuando las personas cuentan con las herramientas necesarias para fortalecer su autonomía, desarrollar sus capacidades y participar activamente en la vida económica, social y comunitaria. Los apoyos públicos deben representar un punto de partida hacia mejores oportunidades, no convertirse en el límite de la política social.

El desarrollo económico también debe mirar hacia las personas y las comunidades. Impulsar el emprendimiento, el empleo digno, la economía local y la vinculación con los sectores productivos permite que la riqueza generada en el municipio tenga un impacto más amplio. Del mismo modo, el turismo puede convertirse en una herramienta de bienestar cuando diversifica las oportunidades económicas, reconoce la identidad de la comunidad y genera beneficios que trascienden las zonas donde se concentra la actividad turística.

Este eje propone avanzar hacia una política integral que vincule bienestar, cuidados, igualdad, desarrollo económico y turismo con sentido social. La prosperidad compartida y la justicia social no son objetivos separados: una permite generar oportunidades y la otra procura que todas las personas puedan acceder a ellas en condiciones de dignidad.

Porque una sociedad verdaderamente próspera no es aquella en la que todas las personas reciben lo mismo, sino aquella que reconoce sus diferencias, reduce las brechas y crea las condiciones necesarias para no dejar a nadie atrás.

000187

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Diagnóstico Eje 4

Benito Juárez dispone de una base económica sólida y de una red institucional con capacidad para promover bienestar; no obstante, la concentración territorial de oportunidades, la informalidad, la desigual distribución de los cuidados, la expansión urbana periférica y la fragmentación de servicios impiden que la prosperidad se comparta de manera uniforme. La actualización del Eje debe transitar de programas sectoriales dispersos a un modelo territorial de empleo, cuidados, inclusión y economía local.

El municipio concentra una economía de alcance internacional, impulsada principalmente por el turismo, pero sus beneficios no se distribuyen de manera uniforme entre la población y el territorio. El crecimiento demográfico, la movilidad migratoria y la expansión urbana han incrementado la demanda de vivienda, empleo, cuidados, protección, atención social e infraestructura, especialmente en zonas periféricas y asentamientos de crecimiento acelerado.

Este contexto ha generado condiciones diferenciadas de acceso a oportunidades y servicios, que se manifiestan en situaciones de vulnerabilidad social y acceso territorial desigual; desigualdad sustantiva y desprotección de niñas, niños, adolescentes, mujeres y familias; inseguridad jurídica y servicios incompletos en asentamientos irregulares; dependencia turística con beneficios insuficientemente documentados.

Como referencia complementaria, Data México reporta para la zona metropolitana de Cancún —integrada por Benito Juárez e Isla Mujeres— una población de 934,189 habitantes en 2020, 37.9% mayor que en 2010. Los grupos de 20 a 34 años concentraron 28.7% de la población, lo que confirma una estructura demográfica joven y una presión sostenida sobre el empleo, la vivienda, la educación, la salud y los servicios de cuidado.

POBLACIONES PRIORITARIAS IDENTIFICADAS



000188

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

La prosperidad compartida y la justicia social parten del reconocimiento de que el crecimiento económico y la existencia de programas y servicios no garantizan, por sí mismos, que todas las personas puedan acceder al bienestar en condiciones de igualdad. Factores como el género, la edad, la discapacidad, la orientación sexual o identidad de género, la situación económica, las responsabilidades de cuidado, el origen migratorio o el lugar de residencia pueden generar brechas que limitan el ejercicio de derechos y el acceso a oportunidades, servicios y recursos. Estas barreras se manifiestan, por ejemplo, en el empleo, la autonomía económica, la salud, la educación, la participación social y la atención especializada.

Brechas para el acceso al bienestar y las oportunidades

La identificación de poblaciones prioritarias permite dimensionar a los grupos que enfrentan mayores necesidades de atención; sin embargo, las condiciones de vulnerabilidad no dependen únicamente de características individuales o demográficas, sino también de barreras territoriales, económicas, laborales, educativas e institucionales que limitan el acceso efectivo al bienestar y a las oportunidades.

En este sentido, el diagnóstico identifica un conjunto de brechas en las que se ha trabajado, las cuales permiten explicar por qué los beneficios del desarrollo municipal no alcanzan de manera homogénea a toda la población y ofrecen una base para orientar las prioridades de la Planeación Municipal.

Brecha identificada	Descripción de la brecha	Principal efecto en el bienestar
Territorial	Desigualdad en infraestructura y servicios entre zonas del municipio, especialmente periféricas y marginadas.	Limita el acceso equitativo a servicios y derechos.
Económica	El crecimiento económico y turístico no beneficia de manera homogénea a toda la población; persisten pobreza y marginación.	Reduce las oportunidades de desarrollo y acceso al bienestar.
Laboral	Persisten informalidad, falta de seguridad social y prestaciones, así como dificultades de empleo asociadas con menor escolaridad.	Genera empleos precarios y menor protección social.
Formación–mercado laboral	La formación académica no siempre corresponde con las necesidades del mercado, particularmente en sectores tecnológicos.	Dificulta la inserción laboral y el acceso a mejores empleos.

GENERAL
BENITO JUÁREZ
ROO
Y DOCUMENTA

006189

Emprendimiento y financiamiento	Existen necesidades de capacitación, financiamiento, vinculación comercial y espacios de apoyo al emprendimiento.	Restringe el autoempleo y la generación de ingresos.
Inclusión y accesibilidad	Persisten retos para garantizar servicios y oportunidades accesibles e inclusivos.	Genera condiciones desiguales de acceso y participación.
Información y cercanía institucional	Se requiere mayor difusión, cobertura territorial y comunicación de programas y servicios.	Dificulta que la población conozca y aproveche los apoyos disponibles.
Concentración económica y especialización turística	La estructura económica presenta una elevada concentración en el sector terciario y particularmente en actividades relacionadas con el turismo, mientras persisten retos de informalidad y diversificación productiva.	Incrementa la exposición del empleo y los ingresos a la dinámica del turismo y limita la diversificación de oportunidades económicas

El reto no consiste únicamente en ampliar la cobertura de programas, sino en reducir las barreras que producen accesos diferenciados al bienestar. La dimensión territorial condiciona la cercanía a los servicios y oportunidades; las brechas educativas y de formación inciden en la inserción laboral; la informalidad reduce la protección social; las responsabilidades de cuidado pueden limitar la participación económica; y la elevada especialización de la economía en actividades terciarias y turísticas plantea la necesidad de fortalecer la diversificación, la formalización y los encadenamientos productivos locales.

Sistema Municipal de Cuidados

Los cuidados constituyen una condición indispensable para el bienestar de las personas y, al mismo tiempo, un componente que incide directamente en las posibilidades de estudiar, trabajar, emprender y participar en la vida económica y comunitaria. Las necesidades de cuidado comprenden a niñas y niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas con enfermedades o dependencia temporal y a quienes realizan trabajo de cuidado, remunerado o no remunerado.



...RAL
...UTO JUÁREZ
...DO
Y DOCUMENTAL

En Benito Juárez poco más de 230 mil personas requieren algún tipo de cuidado, equivalentes aproximadamente al 25% de la población municipal. Esta magnitud evidencia la necesidad de articular las capacidades institucionales existentes y avanzar hacia un Sistema Municipal de Cuidados que permita identificar necesidades, ampliar la cobertura, reducir las cargas familiares y mejorar la compatibilidad entre los servicios de cuidado y las jornadas laborales.

El municipio dispone de infraestructura y servicios que pueden formar parte de esta red, entre ellos los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI), espacios de atención para personas adultas mayores, servicios para personas con discapacidad, centros comunitarios y diferentes programas de asistencia y acompañamiento. Sin embargo, actualmente estos servicios se encuentran distribuidos entre distintas dependencias, con horarios, requisitos y mecanismos de acceso diversos, lo que dificulta conocer de manera integral su cobertura, capacidad disponible y demanda no atendida.

La distribución desigual del trabajo de cuidados afecta particularmente las oportunidades de las mujeres. Como referencia nacional, las mujeres dedican significativamente más tiempo que los hombres al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, reduciendo su disponibilidad para la capacitación, el empleo, el emprendimiento, el descanso y la participación comunitaria. En una economía caracterizada por jornadas y horarios vinculados con el turismo y los servicios, esta situación adquiere especial relevancia.

Entre los principales retos se encuentra integrar un registro municipal de necesidades y oferta de cuidados; conocer la capacidad, ubicación y horarios de los servicios existentes; ampliar modalidades y horarios de atención; desarrollar servicios de apoyo y respiro para las familias; fortalecer la capacitación y protección de las personas cuidadoras; mejorar la accesibilidad y movilidad; y establecer una ruta articulada que permita orientar, canalizar y dar seguimiento a las personas que requieran servicios de cuidado.

La consolidación del Sistema Municipal de Cuidados permitirá vincular las políticas de bienestar, empleo, educación, salud, igualdad e inclusión, contribuyendo a que las responsabilidades de cuidado no constituyan una barrera para el ejercicio de derechos y el desarrollo económico y social de las personas.

Entre las principales brechas se encuentra la falta de un inventario consolidado de guarderías, estancias, Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil y servicios privados, comunitarios o laborales que permita conocer su capacidad, horarios y ubicación. Asimismo, en algunas zonas el crecimiento urbano ha avanzado más

000191

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

rápido que la expansión de la infraestructura educativa y de cuidados. A ello se suma que los horarios escolares y de atención no siempre son compatibles con las jornadas laborales del sector turístico y de servicios. También se requiere fortalecer el mantenimiento, equipamiento, accesibilidad y atención inclusiva de estos espacios, así como ampliar la oferta de educación emocional, prevención de adicciones, inclusión de personas con discapacidad y capacitación digital, de acuerdo con las necesidades expresadas por la ciudadanía.

Entre enero de 2025 y julio de 2026, los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI) registraron 131 inscripciones, otorgaron 47 mil 129 servicios, desarrollaron 479 actividades y entregaron 45 mil 243 raciones de alimentos. Estos resultados muestran la diversidad de funciones educativas, asistenciales, formativas y alimentarias que desempeñan los CADI dentro de la red municipal de cuidados. Sin embargo, para determinar su cobertura efectiva se requiere complementar esta información con la capacidad instalada de cada centro, matrícula o población atendida vigente, ocupación, horarios, lista de espera y demanda no atendida.

La red municipal de cuidados comprende también servicios de alimentación y atención dirigidos a personas que requieren apoyos específicos. Los registros integrados para la actualización del PMD reportan, entre otras acciones, 31 mil 176 raciones de alimentos destinadas a personas adultas mayores, con 1,145 personas beneficiadas, además de servicios de alojamiento, atención y cuidados a través de los espacios y clubes del Sistema DIF Municipal. Estas acciones muestran que las necesidades de cuidado trascienden el cuidado infantil y requieren una respuesta articulada que considere alimentación, autonomía, acompañamiento y atención cotidiana a lo largo del curso de vida.

CADI | ENERO 2025 – JULIO 2026

Resultados acumulados del Sistema Municipal DIF Benito Juárez de enero de 2025 a julio de 2026.

131	47,129	479	45,243
INSCRIPCIONES	SERVICIOS OTORGADOS	ACTIVIDADES REALIZADAS	RACIONES DE ALIMENTOS ENTREGADAS

Fuente: Sistema DIF Municipal Benito Juárez. Reporte de CADI, enero 2025 – julio 2026.

La cercanía y disponibilidad de escuelas, guarderías y espacios de cuidado infantil inciden directamente en la permanencia educativa, la inserción laboral de madres y padres, el desarrollo infantil y la reducción de desigualdades.

Educación y permanencia escolar

Para el ciclo escolar 2025-2026 se reportó una matrícula de 214,151 estudiantes en Benito Juárez. La mayor concentración se ubicó en primaria, con 82,637 estudiantes, seguida de secundaria, con 42,726; media superior, con 36,033; y superior, con 31,959 estudiantes. La educación inicial registró 1,249 estudiantes y preescolar 19,547.

Durante 2025, el municipio de Benito Juárez mantuvo acciones orientadas a favorecer la permanencia escolar y reducir las barreras económicas que pueden afectar la continuidad educativa. De enero a junio se dio continuidad al Programa Municipal de Becas "Calidad Educativa e Impulso al Desarrollo Humano", mediante el cual se otorgaron 3 mil 490 becas, con una inversión de 16 millones 631 mil 580 pesos. Para el periodo de septiembre a diciembre, el programa adoptó la denominación "Educación para Transformar", alineándose al proyecto ejecutivo de la administración municipal; en esta etapa se otorgaron 3 mil 477 becas a estudiantes de distintos niveles educativos, con una inversión de 11 millones 90 mil 435 pesos.

En conjunto, durante ambos periodos se otorgaron 6 mil 967 becas, con una inversión municipal de 27 millones 722 mil 15 pesos. Estas acciones reflejan la continuidad del apoyo municipal a la educación como un mecanismo para contribuir a la permanencia escolar, ampliar las oportunidades de desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y disminuir las brechas que enfrentan los hogares para sostener la trayectoria educativa de sus integrantes.

Con el objetivo de apoyar la economía familiar y fortalecer la permanencia escolar, durante 2025 el Ayuntamiento de Benito Juárez llevó a cabo la entrega de 119 mil 696 tenis escolares, como parte del programa "Pasos para la Transformación Calzado Escolar 2025", beneficiando a estudiantes de Educación Especial, Preescolar, Primaria y Secundaria en escuelas públicas del municipio.

Bienestar, desarrollo social e inclusión

El bienestar de la población depende no sólo de la existencia de programas y apoyos sociales, sino de la posibilidad efectiva de acceder a ellos en condiciones de cercanía, igualdad y continuidad. El municipio cuenta con una red de servicios, brigadas, centros comunitarios y acciones de asistencia e inclusión que permiten

atender necesidades sociales diversas; sin embargo, la distribución territorial de la población y la fragmentación institucional pueden generar diferencias en el acceso.

La territorialización de los servicios constituye una de las principales herramientas municipales para reducir estas barreras. Los registros integrados para la actualización reportan 30 Brigadas Asistenciales Institucionales en zonas de atención prioritaria, mediante las cuales se acercaron trámites y servicios del Sistema DIF Municipal a 10,685 personas. Asimismo, los Centros de Desarrollo Comunitario desarrollan actividades educativas, físicas, recreativas y de formación orientadas a fortalecer capacidades y ampliar las oportunidades de la población.

Las barreras no se presentan de la misma manera para todas las personas. La discapacidad, la edad, las responsabilidades de cuidado, la situación económica, la condición migratoria, las barreras de comunicación, la discriminación y el lugar de residencia pueden limitar el conocimiento, acceso y aprovechamiento de los programas y servicios públicos.

El reto consiste en avanzar hacia una atención social territorialmente más cercana, accesible y articulada, fortaleciendo la coordinación entre dependencias, la difusión de los servicios, los mecanismos de orientación y canalización y el seguimiento de las personas atendidas, de manera que los apoyos contribuyan progresivamente al ejercicio de derechos, el desarrollo de capacidades y la autonomía.

Salud y acceso a servicios



El crecimiento poblacional y la expansión territorial de Benito Juárez mantienen una presión constante sobre la disponibilidad y cercanía de los servicios de salud. La red pública se complementa con acciones municipales de prevención, brigadas comunitarias, consultas médicas, atención odontológica, psicológica, nutricional y actividades de promoción de la salud, que permiten acercar servicios principalmente a población que enfrenta barreras económicas o territoriales.

Los registros municipales integrados para la actualización muestran una demanda significativa de estos servicios. Se reportan 12,552 atenciones médicas generales, correspondientes a 6,226 personas beneficiadas; 9,353 atenciones psicológicas, con 3,965 personas beneficiadas; y

2,424 atenciones odontológicas, que alcanzaron a 2,209 personas. Estas cifras corresponden a servicios con universos distintos y una misma persona puede recibir más de una atención, por lo que no deben sumarse para estimar una cobertura única de salud.

Las acciones municipales han registrado una demanda relevante, particularmente en servicios preventivos y de salud mental. Sin embargo, persisten diferencias territoriales en el acceso, especialmente para habitantes de zonas periféricas, personas adultas mayores, personas con discapacidad y población sin acceso inmediato a servicios especializados.

Entre los principales retos se encuentran fortalecer la cobertura territorial de las brigadas y servicios de proximidad, mejorar los mecanismos de referencia y seguimiento entre instituciones, ampliar las acciones de prevención y salud mental y disponer de información actualizada sobre capacidad, horarios, personal, demanda no atendida y continuidad de la atención.

Igualdad sustantiva y autonomía de las mujeres

Las desigualdades de género se manifiestan en distintos ámbitos de la vida social y económica y pueden limitar el acceso de las mujeres a oportunidades de desarrollo, empleo, autonomía económica, salud, participación y ejercicio pleno de sus derechos. Estas condiciones se profundizan cuando convergen con responsabilidades de cuidado, dependencia económica, discapacidad, movilidad, situación migratoria o residencia en zonas con menor acceso a servicios.

La atención municipal cuenta con capacidades específicas en materia de salud integral, acompañamiento psicológico, formación y autonomía económica. Los registros integrados para la actualización muestran acciones de prevención y atención a la salud de las mujeres, entre ellas estudios de Papanicolaou, ultrasonidos, exploraciones mamarias y acceso a métodos anticonceptivos, mediante servicios y jornadas que buscan acercar la atención a distintas zonas del municipio.

En materia de autonomía económica también se han desarrollado esquemas de capacitación, acompañamiento y vinculación para mujeres emprendedoras. La Casa de la Mujer Emprendedora constituye uno de estos mecanismos y los registros municipales reportan 4,627 personas beneficiadas en acciones vinculadas con este espacio y su estrategia de fortalecimiento productivo.

El reto consiste en que estas intervenciones trasciendan la atención aislada y contribuyan a reducir de manera sostenida las barreras que limitan la autonomía,

la participación económica y el ejercicio de derechos de las mujeres, fortaleciendo al mismo tiempo la incorporación transversal de la perspectiva de género en las políticas municipales.

Desarrollo económico y mercado laboral

La dinámica económica reciente de Cancún muestra un mercado laboral con elevada participación y capacidad de absorción de la fuerza de trabajo. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), durante el segundo trimestre de 2026 la tasa de participación económica alcanzó 65.8%, mientras que la tasa de ocupación se ubicó en 97.5% y la desocupación en 2.5%.

EVOLUCIÓN DE INDICADORES SELECCIONADOS DEL MERCADO LABORAL DE CANCÚN, 2025–2026



	2025 T1	2025 T2	2025 T3	2025 T4	2026 T1	2026 T2
Informalidad laboral	32.9	34.9	33.0	33.5	33.6	35.6
Subutilización	10.1	10.7	10.8	13.1	10.6	8.8
Desocupación	3.3	3.5	3.4	3.3	2.5	2.5

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Cifras correspondientes al primer (T1), segundo (T2), tercer (T3) y cuarto (T4) trimestre de 2025 y primer (T1) y segundo (T2) trimestre de 2026.

La subutilización de la fuerza de trabajo comprende a la población desocupada y a la que enfrenta condiciones críticas de ocupación. La informalidad laboral incluye a las personas ocupadas en unidades económicas no agropecuarias.

Los datos de la ENOE corresponden a la ciudad de Cancún por ello, no deben interpretarse como estimaciones directas de la totalidad del territorio municipal de Benito Juárez.

Estos resultados muestran que el desafío económico no se limita a la disponibilidad de puestos de trabajo. La calidad, formalidad, estabilidad y protección asociadas al empleo constituyen retos igualmente relevantes. Entre el primer trimestre de 2025 y el segundo trimestre de 2026, la tasa de informalidad laboral pasó de 32.9% a 35.6%, mientras que la ocupación en el sector informal alcanzó 20.3%.

La estructura laboral mantiene además una elevada concentración en las actividades de servicios. En el segundo trimestre de 2026, 84.6% de la población ocupada de Cancún se encontraba en el sector terciario y 29.6% se concentraba

específicamente en los servicios de hospedaje y preparación de alimentos y bebidas. Esta especialización constituye una fortaleza por su capacidad para generar empleo, pero también incrementa la exposición de la economía local a la estacionalidad y a las variaciones de la demanda turística.

En este contexto, la prosperidad compartida requiere complementar la generación de empleo con acciones orientadas a la formalización, capacitación, productividad, diversificación económica y vinculación efectiva entre las capacidades de la población y las necesidades del sector productivo.

Empleos cercanos

El acceso al empleo no depende únicamente de la existencia de vacantes. También está determinado por la distancia entre la vivienda y el centro de trabajo, el tiempo y costo de traslado, los horarios, la seguridad del trayecto, la disponibilidad de cuidados y la correspondencia entre las competencias de la población y la demanda empresarial.

La dimensión territorial de esta problemática se confirma con los datos de movilidad. En 2020, el tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo en Cancún fue de 38 minutos; aunque 77.3% de la población tardaba menos de una hora, 12.8% requería más de una hora para llegar a su centro laboral. Estos tiempos reducen el ingreso disponible, afectan la conciliación entre empleo y cuidados y pueden convertir una vacante disponible en una opción poco viable para quienes residen en zonas periféricas.

A ello se suma la falta de indicadores que permitan conocer la colocación efectiva, el nivel salarial, las prestaciones, la permanencia a seis meses y la cercanía del empleo con el domicilio. También persiste un desajuste entre la formación académica de la población y las competencias requeridas en sectores tecnológicos, administrativos y de servicios especializados. En este contexto, la existencia de una vacante no siempre representa una oportunidad laboral viable para mujeres cuidadoras, personas con discapacidad, jóvenes o personas adultas mayores.

006197

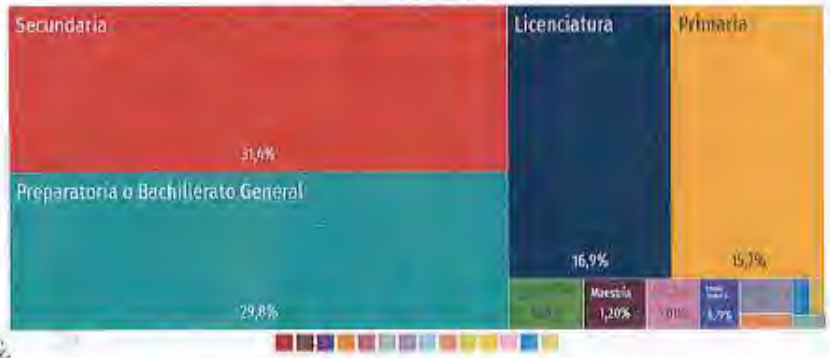
CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN



Entre octubre de 2024 y mayo de 2025, las modalidades Empléate Oficina, Web, Itinerante, Itinerante Rosa, Inclusión y Vinculación Laboral conectaron a más de 7 mil personas con oportunidades laborales, con participación destacada de los sectores hotelero y comercial. Estas modalidades constituyen una plataforma adecuada para evolucionar hacia una bolsa de trabajo territorial.

El perfil educativo también debe considerarse en la vinculación laboral. Entre la población de 15 años y más, los niveles de escolaridad con mayor presencia en 2020 fueron secundaria, con 31.4%; preparatoria o bachillerato general, con 29.8%; y licenciatura, con 16.9%. Esta composición demanda esquemas de capacitación diferenciados, certificación de competencias y acuerdos con empleadores que permitan conectar la formación disponible con puestos administrativos, tecnológicos, turísticos y de servicios especializados.

Niveles de escolaridad de la población de 15 años y más en Cancún
(distribución de la población total)



000198

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Emprendimiento, autoempleo y desarrollo de MIPYMES

El emprendimiento y el autoempleo representan alternativas para generar ingresos, diversificar la actividad económica y ampliar las oportunidades de las personas que enfrentan barreras para incorporarse al mercado laboral convencional. El municipio ha desarrollado acciones de capacitación, asesoría, ferias, exposiciones, acompañamiento a artesanos y mecanismos de vinculación dirigidos a personas emprendedoras y MIPYMES.



Como referencia de la capacidad institucional existente, entre octubre de 2024 y mayo de 2025 el área de Desarrollo Económico reportó más de 12 mil personas beneficiadas mediante distintas acciones. Entre ellas se registraron asesorías a personas artesanas, jornadas de emprendimiento juvenil, cursos, exposiciones, espacios de comercialización y más de 90 capacitaciones dirigidas a personas emprendedoras, juventudes y MIPYMES.

No obstante, el inicio de un emprendimiento no garantiza por sí mismo su consolidación. Persisten necesidades relacionadas con el acceso a financiamiento, educación financiera, herramientas digitales, medios de pago, comercialización, mejora de productos, logística, vinculación con mercados y acompañamiento especializado.

Asimismo, es necesario fortalecer la medición de resultados. Además del número de cursos, asesorías o participantes, se requiere conocer la permanencia de los negocios apoyados, sus niveles de formalización, evolución de ventas e ingresos, empleos generados y capacidad para integrarse a cadenas de proveeduría y comercialización.

El fortalecimiento del ecosistema emprendedor municipal requiere avanzar de acciones aisladas hacia rutas diferenciadas de capacitación, acompañamiento, formalización y acceso a mercados, considerando las condiciones específicas de mujeres, personas cuidadoras, personas con discapacidad, personas adultas mayores y demás grupos que enfrentan barreras para desarrollar actividades económicas.

Comercio de barrio

El comercio de barrio sostiene el consumo cotidiano, genera ingresos familiares, activa el espacio público y ofrece oportunidades de autoempleo. En una ciudad extensa y con diferencias territoriales, su fortalecimiento permite acercar bienes y servicios a la población y distribuir la derrama económica fuera de los grandes corredores turísticos.

Benito Juárez concentra aproximadamente 45% de las unidades económicas de Quintana Roo y presenta una estructura predominantemente terciaria. Mercados tradicionales como el Mercado 23 y el Mercado 28, además del Parque de las Palapas y otros espacios de convivencia, muestran la capacidad del comercio local para articular identidad, gastronomía, artesanías y consumo comunitario.



Entre las principales brechas se encuentra la falta de un padrón territorial consolidado que permita identificar a los comercios de barrio, mercados, productores y actividades económicas en proceso de formalización. A ello se suma el acceso limitado a financiamiento, medios de pago, comercialización digital, mejora de imagen, empaque y logística. También persiste una dependencia de ferias temporales que no siempre cuentan con mecanismos suficientes para dar seguimiento a las ventas, la generación de clientes recurrentes o el crecimiento de los negocios. Estas condiciones se ven agravadas por las desigualdades en infraestructura, seguridad, alumbrado, movilidad peatonal y disposición de residuos, así como por la dificultad de los pequeños comercios para competir con cadenas de gran escala y plataformas digitales.

080200

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Los programas de Tiendas Móviles y Tiendas Móviles Rosa atendieron más de 50 colonias y beneficiaron a más de 1,900 personas, mientras ferias y exposiciones permitieron visibilizar a productores locales.



Estas acciones demuestran que existe demanda y capacidad organizativa; sin embargo, se requiere pasar de intervenciones eventuales a una estrategia permanente de fortalecimiento comercial.

Turismo y prosperidad local

El turismo constituye el principal motor económico de Benito Juárez y uno de los elementos estructurales de su empleo, conectividad y actividad empresarial. Cancún mantiene una infraestructura turística de gran escala, con 216 hoteles y 47 mil 386 habitaciones reportadas durante 2026, además de conexión aérea directa con 134 destinos y 31 países. Entre 2024 y 2026 se estima un acumulado cercano a 19.5 millones de turistas hospedados en Cancún, lo que confirma la dimensión internacional del destino y la relevancia de mantener su competitividad y capacidad de atracción.

TURISMO QUE GENERA PROSPERIDAD LOCAL



Esta fortaleza se refleja también en el mercado laboral. Durante el segundo trimestre de 2026, los servicios de hospedaje y preparación de alimentos y bebidas concentraron 29.6% de la población ocupada de Cancún. Sin embargo, la elevada especialización turística también incrementa la exposición del empleo y de los ingresos locales a las variaciones de la demanda, la estacionalidad y factores externos. Por ello, además de mantener la promoción y el

posicionamiento del destino, resulta necesario ampliar la diversificación de experiencias turísticas y fortalecer su vinculación con la economía y las capacidades locales.

Durante el periodo 2024–2026, la Secretaría Municipal de Turismo fortaleció la promoción nacional e internacional mediante la participación en nueve ferias y foros turísticos, la realización de 45 reuniones de vinculación institucional, la formalización de ocho convenios o cartas de intención y acciones de colaboración con empresas, aerolíneas, cadenas hoteleras, organizadores de eventos y otros actores estratégicos del sector. Estas actividades tuvieron presencia en encuentros como World Travel Market, FITUR, ANATO y Tianguis Turístico, contribuyendo al posicionamiento de Cancún en mercados nacionales e internacionales.



Como parte de la evolución de la promoción turística municipal se desarrolló ALL YOU CANCÚN, concebida como la marca integral de promoción y posicionamiento del destino. La estrategia amplía la percepción tradicional de Cancún más allá del segmento de sol y playa mediante experiencias vinculadas con bienestar, deporte, gastronomía, cultura, naturaleza, aventura y entretenimiento. Su implementación ha integrado una plataforma digital, campañas de comunicación, presencia en eventos especializados y activaciones internacionales en ciudades como Madrid, Nueva York, Cartagena de Indias, Río de Janeiro y São Paulo, alcanzando más de cinco millones de impactos potenciales de marca.

La diversificación de la oferta turística también representa una oportunidad para ampliar la derrama hacia actividades económicas y actores locales. El Cancún World Fest NUUCH reunió a más de 50 mil asistentes y generó espacios de promoción y comercialización para 300 artesanas y artesanos, más de 70 emprendimientos, restaurantes, empresas y aliados estratégicos. El evento integró gastronomía, artesanías, cultura, tecnología y otras experiencias, mostrando el potencial de articular la promoción turística con el

GENERAL
ROO
CIA Y DOCUMENTO

emprendimiento, la identidad cultural y la comercialización de productos. Asimismo, otros eventos especializados han contribuido al fortalecimiento de segmentos como el turismo deportivo, gastronómico, de bienestar, tecnológico y de enoturismo, ampliando las posibilidades de diversificación económica vinculada con la actividad turística.

La realización de eventos de alcance nacional e internacional también ha mostrado capacidad para generar actividad económica asociada al turismo. Por ejemplo, el SMART FIT HYROX Cancún 2026 reunió participantes de 16 países y 24 estados del país, generó una afluencia superior a 35 mil espectadores y una derrama económica estimada de 266 millones de pesos, mientras que el Cancún Fut Fest 2026 registró más de 58 mil asistentes y contribuyó al consumo en establecimientos gastronómicos y comerciales. Estos resultados muestran el potencial de los eventos deportivos, culturales y recreativos como instrumentos para diversificar las experiencias turísticas y activar distintos sectores de la economía local.

Junto con la promoción y la diversificación, la atención al visitante constituye un componente relevante de la competitividad turística. Mediante Casa Consular, entre enero de 2024 y julio de 2026 se atendieron 8 mil 575 casos de turistas nacionales e internacionales y se reportó la recuperación aproximada de 1 millón 94 mil 47 pesos en favor de visitantes afectados por distintos incidentes. Este modelo articula autoridades de seguridad y justicia, representaciones consulares y prestadores turísticos para brindar orientación, acompañamiento y seguimiento, contribuyendo a fortalecer la confianza del visitante y la calidad de la experiencia en el destino.

El reto consiste, por tanto, en avanzar hacia un modelo turístico que combine promoción y posicionamiento del destino, diversificación de productos y experiencias, atención al visitante y una mayor vinculación de la actividad turística con la economía local. La elevada capacidad de atracción de Cancún puede convertirse en un instrumento más amplio de prosperidad compartida cuando genera oportunidades para MIPYMES, emprendimientos, personas artesanas, productoras y prestadoras de servicios, además de fortalecer el empleo y ampliar la distribución territorial de los beneficios económicos.

En este sentido, los indicadores tradicionales de afluencia, conectividad y ocupación hotelera deben complementarse progresivamente con información que permita conocer la participación de proveedores y empresas locales en la actividad turística, los espacios de comercialización generados, la vinculación entre eventos y unidades económicas del municipio, la derrama asociada a las acciones municipales y la distribución de los beneficios entre distintos sectores y

territorios. Esto permitirá evaluar no sólo la fortaleza de Cancún como destino, sino también la capacidad del turismo para contribuir efectivamente a la prosperidad compartida y la justicia social.

Servicios funerarios y panteones

Los servicios funerarios municipales y de panteones atienden necesidades esenciales que requieren condiciones de dignidad, oportunidad, seguridad, accesibilidad y cumplimiento normativo. A través de la Operadora y Administradora de Bienes Municipales (OPABIEM), el municipio dispone de la Funeraria Municipal, el Parque Funerario OPABIEM y los panteones municipales Los Olivos y Álamos, mediante los cuales se ofrecen servicios funerarios, crematorios, inhumaciones, derechos de uso de bóvedas, nichos, osarios y diversos trámites asociados.

La operación de estos espacios requiere acciones permanentes de conservación, limpieza, mantenimiento y atención a las familias. Sin embargo, la información públicamente disponible no permite integrar una línea base homogénea sobre demanda, capacidad disponible, ocupación y servicios otorgados. Esta limitación plantea la necesidad de fortalecer los registros operativos y los mecanismos de seguimiento que permitan evaluar oportunamente la cobertura y suficiencia de los servicios funerarios y de panteón.

000204

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADORES Y METAS

DEPENDENCIAS CORRESPONSABLES DEL EJE 4

- Secretaría Municipal de Bienestar
- Secretaría Municipal de Turismo
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
- Instituto Municipal de la Mujer
- Operadora y Administradora de Bienes Municipales S.A. de C.V.

OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL

Impulsar el bienestar integral, la prosperidad compartida y la justicia social mediante políticas que reduzcan las brechas de desigualdad, garanticen el acceso efectivo a derechos, servicios y oportunidades, fortalezcan la autonomía de las personas, consoliden un Sistema Municipal de Cuidados y promuevan la inclusión, la corresponsabilidad, la participación y el desarrollo de las personas y comunidades, con atención prioritaria a quienes enfrentan condiciones de vulnerabilidad.

SISTEMA MUNICIPAL DE CUIDADOS Y ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS

Objetivo 4.1: Consolidar un Sistema Municipal de Cuidados que reconozca, reduzca y redistribuya las responsabilidades del cuidado y fortalezca la atención integral de niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas cuidadoras y demás grupos que requieran cuidados o protección especial.

- **Estrategia 4.1.1:** Institucionalizar y fortalecer el Sistema Municipal de Cuidados.
  - **Línea de Acción 4.1.1.1:** Promover la integración, actualización y armonización del marco normativo, manuales, atribuciones y demás instrumentos administrativos de las dependencias y entidades municipales que participan en la provisión y gestión de los cuidados.
  - **Línea de Acción 4.1.1.2:** Consolidar una instancia permanente de coordinación interinstitucional.
  - **Línea de Acción 4.1.1.3:** Elaborar, implementar y actualizar el Plan Municipal de Cuidados con enfoque de derechos, género, inclusión y corresponsabilidad.
  - **Línea de Acción 4.1.1.4:** Elaborar y actualizar el diagnóstico municipal de necesidades y oferta de cuidados, incorporando

información desagregada por género, edad, discapacidad, condición laboral, territorio y tipo de cuidado.

- **Línea de Acción 4.1.1.5:** Integrar registros y sistemas de información municipales en materia de cuidados.
- **Línea de Acción 4.1.1.6:** Establecer mecanismos de participación, seguimiento y evaluación del Sistema Municipal de Cuidados con la participación de personas cuidadoras, sociedad civil, academia y demás actores involucrados.
- **Línea de Acción 4.1.1.7:** Establecer acuerdos y mecanismos de colaboración con instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, empresas y comunidades para fortalecer el desarrollo, implementación y sostenibilidad del Sistema Municipal de Cuidados.
- **Línea de Acción 4.1.1.8:** Promover la incorporación del enfoque de cuidados, proximidad y accesibilidad universal en la planeación, gestión y adecuación de los espacios y servicios municipales, en coordinación con las dependencias competentes.

- **Estrategia 4.1.2:** Fortalecer y ampliar los servicios directos de cuidado y apoyo a las personas que requieren cuidados.
  - **Línea de Acción 4.1.2.1:** Fortalecer los servicios de cuidado infantil mediante Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI) y demás espacios municipales.
  - **Línea de Acción 4.1.2.2:** Fortalecer los servicios de Centros de Día y atención integral para personas adultas mayores.
  - **Línea de Acción 4.1.2.3:** Brindar servicios integrales de atención, rehabilitación, inclusión y movilidad a personas con discapacidad.
  - **Línea de Acción 4.1.2.4:** Fortalecer los DIF-PILARES, Centros de Desarrollo Comunitario, Centros de Oportunidades, Bienestar y Unidad Social (COBUS) y demás espacios comunitarios que proporcionan servicios de cuidado, bienestar y desarrollo integral.
  - **Línea de Acción 4.1.2.5:** Implementar servicios comunitarios de respiro y apoyo que permitan reducir la carga de cuidados de las familias.
  - **Línea de Acción 4.1.2.6:** Implementar y fortalecer servicios comunitarios de apoyo a los cuidados, incluyendo lavanderías,

cocinas comunitarias y otros mecanismos que contribuyan a reducir las cargas domésticas y liberar tiempo para las personas cuidadoras.

- **Línea de Acción 4.1.2.7:** Ampliar y adecuar, conforme a las necesidades de la población y disponibilidad institucional, los horarios y periodos de atención de los espacios municipales que brindan servicios de cuidado y apoyo comunitario.
- **Línea de Acción 4.1.2.8:** Fortalecer e impulsar espacios, servicios y modelos integrales de cuidado para niñas, niños y adolescentes fuera del horario escolar, que brinden atención segura, protectora y formativa, favorezcan su bienestar y desarrollo integral y contribuyan a la corresponsabilidad social y a la reducción de las cargas de cuidado de las familias y personas cuidadoras.
- **Línea de acción 4.1.2.9:** Publicar y actualizar los padrones de beneficiarios del Sistema Municipal de Cuidados.

- **Estrategia 4.1.3:** Fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional de las personas y grupos prioritarios.
  - **Línea de Acción 4.1.3.1:** Otorgar apoyos y raciones alimentarias a niñas, niños y adolescentes.
  - **Línea de Acción 4.1.3.2:** Brindar alimentación y apoyos nutricionales a personas adultas mayores y personas en situación prioritaria.
  - **Línea de Acción 4.1.3.3:** Fortalecer los comedores y cocinas comunitarias.
  - **Línea de Acción 4.1.3.4:** Impulsar esquemas de asistencia alimentaria con criterios de calidad nutricional

- **Estrategia 4.1.4:** Fortalecer las capacidades, derechos y autonomía de las personas cuidadoras.
  - **Línea de Acción 4.1.4.1:** Desarrollar programas de formación y capacitación en materia de cuidados.
  - **Línea de Acción 4.1.4.2:** Promover la certificación de competencias de personas cuidadoras mediante convenios con instituciones competentes.

006207

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

- **Línea de Acción 4.1.4.3:** Brindar orientación sobre derechos laborales, seguridad social y mecanismos de protección jurídica a personas cuidadoras remuneradas, personas trabajadoras del hogar y demás personas vinculadas a actividades de cuidado.
- **Línea de Acción 4.1.4.4:** Promover la formación de las personas cuidadoras en derechos, participación comunitaria, liderazgo y economía del cuidado, fortaleciendo su capacidad de incidencia en las políticas que les afectan.

- **Estrategia 4.1.5:** Promover la corresponsabilidad social y comunitaria de los cuidados.
  - **Línea de Acción 4.1.5.1:** Desarrollar campañas permanentes sobre reconocimiento y redistribución del trabajo de cuidados.
  - **Línea de Acción 4.1.5.2:** Promover la participación corresponsable de los hombres en los cuidados y las tareas domésticas.
  - **Línea de Acción 4.1.5.3:** Impulsar cursos, talleres y actividades comunitarias que fortalezcan las capacidades, la autonomía, el bienestar, la convivencia y las redes comunitarias de cuidado.
  - **Línea de Acción 4.1.5.4:** Implementar redes comunitarias y bancos de tiempo para el intercambio solidario de cuidados.
  - **Línea de Acción 4.1.5.5:** Promover acuerdos con empresas para favorecer la conciliación entre trabajo, familia y cuidados.

BIENESTAR INTEGRAL, SALUD, EDUCACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

Objetivo 4.2: Fortalecer el bienestar y el desarrollo integral de la población mediante el acceso equitativo a servicios de salud, educación, inclusión, desarrollo comunitario y apoyos sociales que contribuyan a reducir las desigualdades y mejorar la calidad de vida.

- **Estrategia 4.2.1:** Ampliar el acceso de la población a servicios integrales de salud y prevención.
  - **Línea de Acción 4.2.1.1:** Brindar servicios municipales de atención médica, psicológica, nutricional, odontológica y optométrica.
  - **Línea de Acción 4.2.1.2:** Realizar brigadas integrales, jornadas y campañas de promoción, prevención y atención a la salud.

- **Línea de Acción 4.2.1.3:** Desarrollar acciones de educación para la salud, prevención de enfermedades, accidentes y conductas de riesgo.
- **Línea de Acción 4.2.1.4:** Fortalecer los servicios y acciones de atención a la salud mental y bienestar emocional.
- **Línea de Acción 4.2.1.5:** Acercar los servicios de salud a colonias, comunidades y zonas de atención prioritaria mediante esquemas territoriales e itinerantes.
- **Línea de Acción 4.2.1.6:** Implementar el Programa de Salud Mental Comunitaria mediante acciones territoriales de promoción, prevención, detección temprana, orientación, atención y canalización, acercando servicios de bienestar emocional a colonias, comunidades y zonas de atención prioritaria.
- **Línea de Acción 4.2.1.7:** Otorgar apoyos y becas para el bienestar, funcionales y complementarios a personas cuidadoras y familias en situación prioritaria, conforme a la disponibilidad presupuestaria y normatividad aplicable.

- **Estrategia 4.2.2:** Fortalecer el acceso a la educación y las oportunidades de desarrollo de la población.
  - **Línea de Acción 4.2.2.1:** Otorgar becas y apoyos escolares que favorezcan la permanencia y continuidad educativa.
  - **Línea de Acción 4.2.2.2:** Desarrollar actividades de fortalecimiento educativo, regularización y formación complementaria.
  - **Línea de Acción 4.2.2.3:** Promover actividades de lectura, acceso a bibliotecas y aprendizaje permanente.
  - **Línea de Acción 4.2.2.4:** Impulsar mecanismos de colaboración con instituciones educativas, sociales y privadas para ampliar las oportunidades educativas.
  - **Línea de Acción 4.2.2.5:** Promover acciones de formación, sensibilización y participación cívica dirigidas a niñas, niños y adolescentes que fortalezcan el conocimiento y ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y violencias, la expresión de sus ideas y propuestas y su participación en los asuntos de interés comunitario.

- **Estrategia 4.2.3:** Reducir las brechas de acceso a derechos, servicios y oportunidades mediante acciones de inclusión, atención social, desarrollo comunitario y fortalecimiento de la participación y cohesión social.
  - **Línea de Acción 4.2.3.1:** Implementar brigadas y acciones territoriales para acercar servicios y programas de bienestar a zonas de atención prioritaria.
  - **Línea de Acción 4.2.3.2:** Promover la inclusión y accesibilidad de las personas con discapacidad en los servicios, programas y espacios municipales.
  - **Línea de Acción 4.2.3.3:** Implementar acciones que contribuyan a eliminar barreras de acceso y prácticas discriminatorias que limiten el ejercicio de los derechos sociales.
  - **Línea de Acción 4.2.3.4:** Fortalecer la coordinación con organizaciones sociales, instituciones educativas y sector privado para atender las brechas de bienestar e inclusión.
  - **Línea de Acción 4.2.3.5:** Impulsar acciones de información, capacitación, sensibilización, visibilidad, expresión y convivencia que promuevan el respeto, la inclusión, la no discriminación, el reconocimiento y el ejercicio de los derechos de las personas de la diversidad sexual.
  - **Línea de Acción 4.2.3.6:** Promover acciones de convivencia e integración comunitaria que fortalezcan la cohesión social, el sentido de pertenencia, la participación y los vínculos entre las personas, familias y comunidades del municipio.
  - **Línea de Acción 4.2.3.7:** Fortalecer la difusión, información y convocatoria de los programas, servicios y acciones de bienestar social para facilitar su conocimiento, acceso y participación por parte de la población.
  - **Línea de Acción 4.2.3.8:** Fortalecer mecanismos de organización y participación comunitaria y vecinal que promuevan la corresponsabilidad, la vinculación entre ciudadanía y gobierno y la participación de la población en la identificación y atención de las necesidades de sus comunidades.
  - **Línea de Acción 4.2.3.9:** Promover acciones de convivencia escolar que fortalezcan el respeto, la inclusión, la participación, la cohesión social y la prevención de la discriminación y el acoso, en

coordinación con las comunidades educativas y las instituciones competentes.

- **Línea de Acción 4.2.3.10:** Fortalecer la coordinación y vinculación con los distintos órdenes de gobierno y demás instituciones competentes para la implementación, articulación y seguimiento de programas y acciones de bienestar social.
- **Línea de Acción 4.2.3.11:** Implementar acciones que faciliten el acceso y traslado de la población hacia las playas públicas del municipio, promoviendo la inclusión, la convivencia, el esparcimiento y el bienestar social.

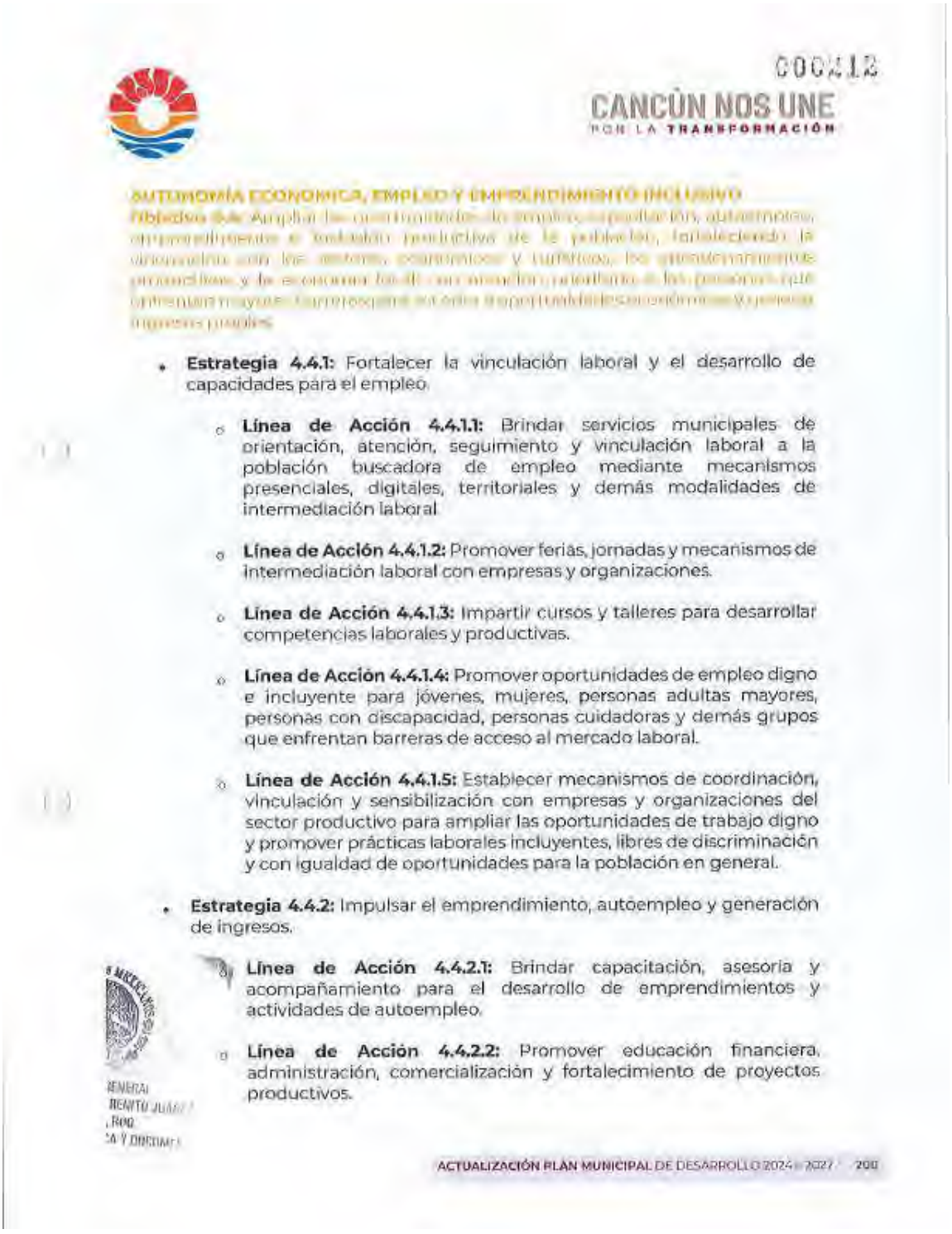
IGUALDAD SUSTANTIVA, AUTONOMÍA Y VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS PARA LAS MUJERES

Objetivo 4.3: Fortalecer la igualdad sustantiva, la autonomía, la salud integral y el ejercicio de los derechos de las mujeres mediante acciones de transversalización de la perspectiva de género, educación, desarrollo económico y corresponsabilidad social que contribuyan a reducir las desigualdades entre mujeres y hombres.

- **Estrategia 4.3.1:** Prevenir y atender integralmente las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas.
  - **Línea de Acción 4.3.1.1:** Desarrollar acciones de prevención primaria, secundaria y terciaria de las violencias de género.
  - **Línea de Acción 4.3.1.2:** Brindar atención psicológica, jurídica, médica, social y acompañamiento a mujeres en situación de violencia.
  - **Línea de Acción 4.3.1.3:** Capacitar a personas servidoras públicas y sectores sociales en perspectiva de género.
  - **Línea de Acción 4.3.1.4:** Promover el acceso de mujeres, adolescentes y niñas a la justicia con perspectiva de género y derechos humanos.
  - **Línea de Acción 4.3.1.5:** Implementar acciones para prevenir la trata, explotación y otras formas de violencia.
- **Estrategia 4.3.2:** Fortalecer el acceso de las mujeres a servicios de salud integral y al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

- **Línea de Acción 4.3.2.1:** Acercar servicios preventivos y especializados de salud de las mujeres a las colonias y comunidades.
- **Línea de Acción 4.3.2.2:** Realizar estudios y acciones para la detección oportuna de enfermedades.
- **Línea de Acción 4.3.2.3:** Brindar orientación y servicios relacionados con salud y derechos sexuales y reproductivos.
- **Línea de Acción 4.3.2.4:** Realizar jornadas itinerantes para acercar servicios de salud a mujeres de colonias y zonas de atención prioritaria.
- **Línea de Acción 4.3.2.5:** Promover la coordinación con instituciones especializadas para ampliar la atención y canalización de necesidades de salud de las mujeres.

- **Estrategia 4.3.3:** Fortalecer la autonomía económica, educativa y laboral de las mujeres.
  - **Línea de Acción 4.3.3.1:** Impartir capacitación para el empleo, autoempleo y emprendimiento.
  - **Línea de Acción 4.3.3.2:** Fortalecer la Casa de la Mujer Emprendedora y los programas de acompañamiento empresarial.
  - **Línea de Acción 4.3.3.3:** Promover espacios para la comercialización de bienes y servicios desarrollados por mujeres.
  - **Línea de Acción 4.3.3.4:** Facilitar mecanismos de vinculación, educación financiera y fortalecimiento empresarial.
  - **Línea de Acción 4.3.3.5:** Brindar servicios educativos que favorezcan la continuidad y conclusión de estudios.
- **Estrategia 4.3.4:** Promover la igualdad sustantiva y la corresponsabilidad entre mujeres y hombres.
  - **Línea de Acción 4.3.4.1:** Realizar acciones de sensibilización sobre igualdad y no discriminación
  - **Línea de Acción 4.3.4.2:** Desarrollar acciones sobre masculinidades corresponsables y perspectiva de género.
  - **Línea de Acción 4.3.4.3:** Incorporar la perspectiva de género transversalmente en las políticas municipales.



CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

AUTONOMÍA ECONÓMICA, EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO INCLUSIVO

Objetivo 4.4: Ampliar las oportunidades de empleo, capacitación, autoempleo, emprendimiento e inclusión productiva de la población, fortaleciendo la vinculación con los sectores económicos y turísticos, los ajustes razonables y la economía local de cada región, prioritario a las personas que enfrentan mayores barreras para acceder a oportunidades económicas y generar ingresos propios.

- **Estrategia 4.4.1:** Fortalecer la vinculación laboral y el desarrollo de capacidades para el empleo.
  - **Línea de Acción 4.4.1.1:** Brindar servicios municipales de orientación, atención, seguimiento y vinculación laboral a la población buscadora de empleo mediante mecanismos presenciales, digitales, territoriales y demás modalidades de intermediación laboral.
  - **Línea de Acción 4.4.1.2:** Promover ferias, jornadas y mecanismos de intermediación laboral con empresas y organizaciones.
  - **Línea de Acción 4.4.1.3:** Impartir cursos y talleres para desarrollar competencias laborales y productivas.
  - **Línea de Acción 4.4.1.4:** Promover oportunidades de empleo digno e incluyente para jóvenes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas cuidadoras y demás grupos que enfrentan barreras de acceso al mercado laboral.
  - **Línea de Acción 4.4.1.5:** Establecer mecanismos de coordinación, vinculación y sensibilización con empresas y organizaciones del sector productivo para ampliar las oportunidades de trabajo digno y promover prácticas laborales incluyentes, libres de discriminación y con igualdad de oportunidades para la población en general.
- **Estrategia 4.4.2:** Impulsar el emprendimiento, autoempleo y generación de ingresos.
  - **Línea de Acción 4.4.2.1:** Brindar capacitación, asesoría y acompañamiento para el desarrollo de emprendimientos y actividades de autoempleo.
  - **Línea de Acción 4.4.2.2:** Promover educación financiera, administración, comercialización y fortalecimiento de proyectos productivos.

ACTUALIZACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027 200

- **Línea de Acción 4.4.2.3:** Realizar ferias, bazares, exposiciones y espacios de comercialización para personas emprendedoras.
- **Línea de Acción 4.4.2.4:** Impulsar mecanismos de colaboración con cámaras empresariales, instituciones académicas y organismos públicos y privados.
- **Línea de Acción 4.4.2.5:** Vincular a recicladores de base, cooperativas y emprendedores de economía circular con los programas de capacitación, comercialización y encadenamiento.

- **Estrategia 4.4.3:** Promover la inclusión económica de personas y grupos que enfrentan condiciones de desigualdad.
  - **Línea de Acción 4.4.3.1:** Impulsar mecanismos de capacitación y autoempleo para personas adultas mayores.
  - **Línea de Acción 4.4.3.2:** Promover alternativas económicas y laborales compatibles con las responsabilidades de cuidado.
  - **Línea de Acción 4.4.3.3:** Facilitar el acceso de las personas con discapacidad a programas de capacitación, empleo y emprendimiento.
  - **Línea de Acción 4.4.3.4:** Promover esquemas de inclusión financiera que contribuyan al fortalecimiento de la autonomía económica.

- **Estrategia 4.4.4:** Fortalecer los encadenamientos productivos y comerciales entre la actividad turística y la economía local, promoviendo una mayor participación de empresas, MIPYMES, personas emprendedoras y productoras locales en los beneficios generados por el turismo.
  - **Línea de Acción 4.4.4.1:** Promover la vinculación de MIPYMES, personas emprendedoras, artesanas y productoras locales con empresas y cadenas de valor vinculadas a la actividad turística.
  - **Línea de Acción 4.4.4.2:** Impulsar mecanismos de promoción, comercialización y proveeduría que favorezcan el consumo de bienes y servicios producidos en el municipio.
  - **Línea de Acción 4.4.4.3:** Fortalecer la coordinación con el sector turístico, cámaras empresariales y organismos especializados para ampliar oportunidades de empleo, proveeduría y desarrollo empresarial local.

000214

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

- **Línea de Acción 4.4.4.4:** Fortalecer e impulsar el programa "All You Cancún" como mecanismo de promoción, vinculación y comercialización de la oferta local, favoreciendo la participación de MIPYMES, personas emprendedoras, artesanas, productoras y prestadoras de servicios del municipio en la dinámica económica y turística de Cancún.

- **Línea de Acción 4.4.4.5:** Promover acciones que favorezcan que los beneficios económicos derivados de la actividad turística alcancen a una mayor diversidad de personas, empresas y zonas del municipio.

- **Línea de Acción 4.4.4.6:** Generar y fortalecer información que permita conocer la participación de proveedores locales, los encadenamientos productivos y la distribución de los beneficios económicos asociados a la actividad turística.

- **Estrategia 4.4.5:** Fortalecer la promoción, posicionamiento, diversificación y competitividad turística de Cancún mediante una estrategia integral que amplíe los segmentos y experiencias del destino, fortalezca su presencia en mercados nacionales e internacionales y contribuya a la generación de oportunidades económicas y a la prosperidad local.

  - **Línea de Acción 4.4.5.1:** Consolidar ALL YOU CANCÚN como la marca integral de promoción turística del destino, difundiendo experiencias vinculadas con bienestar, deporte, gastronomía, cultura, naturaleza, aventura, entretenimiento y demás segmentos con potencial turístico.

  - **Línea de Acción 4.4.5.2:** Desarrollar campañas, contenidos, plataformas digitales, activaciones y demás acciones de promoción que fortalezcan el posicionamiento de Cancún en mercados nacionales e internacionales.

  - **Línea de Acción 4.4.5.3:** Participar en ferias, foros, encuentros y espacios nacionales e internacionales que favorezcan la promoción del destino, la cooperación institucional, la conectividad y la generación de alianzas estratégicas.

  - **Línea de Acción 4.4.5.4:** Impulsar eventos, productos y experiencias que diversifiquen la oferta turística del destino mediante segmentos como turismo deportivo, gastronómico, cultural, de bienestar, naturaleza, reuniones, entretenimiento y otros con potencial de desarrollo.

- **Línea de Acción 4.4.5.5:** Fortalecer la coordinación y vinculación con aerolíneas, hoteles, operadores turísticos, organismos empresariales, instituciones académicas, autoridades y demás actores estratégicos para promover la competitividad, conectividad y posicionamiento turístico de Cancún.
- **Línea de Acción 4.4.5.6:** Promover que los eventos y acciones de diversificación turística incorporen oportunidades de participación económica para empresas, MIPYMES, emprendimientos, personas artesanas, productoras y prestadoras de servicios locales.
- **Línea de Acción 4.4.5.7:** Fortalecer los mecanismos municipales de orientación, atención y acompañamiento a visitantes nacionales e internacionales mediante la coordinación con autoridades, representaciones consulares, prestadores de servicios y demás instituciones competentes.

SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES DIGNOS Y ACCESIBLES

Objetivo 4.5: Garantizar servicios funerarios, de panteón y demás servicios sociales municipales con criterios de dignidad, accesibilidad, atención y apoyo a la economía de las familias.

- **Estrategia 4.5.1:** Brindar servicios funerarios accesibles y dignos.
  - **Línea de Acción 4.5.1.1:** Otorgar servicios funerarios municipales.
  - **Línea de Acción 4.5.1.2:** Implementar descuentos y apoyos para facilitar el acceso de familias en condiciones económicas adversas.
  - **Línea de Acción 4.5.1.3:** Mejorar la calidad y eficiencia de los servicios funerarios.
- **Estrategia 4.5.2:** Fortalecer la operación y regularización de los panteones municipales.
  - **Línea de Acción 4.5.2.1:** Brindar servicios de inhumación, exhumación y sepultura.
  - **Línea de Acción 4.5.2.2:** Mantener condiciones adecuadas de limpieza y funcionamiento de los panteones.
  - **Línea de Acción 4.5.2.3:** Regularizar refrendos, bóvedas y demás situaciones administrativas relacionadas con los panteones.
- **Estrategia 4.5.3:** Fortalecer la infraestructura y capacidad operativa del rastro municipal, mediante la habilitación de instalaciones adecuadas y

optimas que permitan brindar servicios eficientes, seguros y conforme a la normatividad aplicable.

- **Línea de Acción 4.5.3.1:** Ejecutar las acciones técnicas, administrativas y de inversión necesarias para la construcción, equipamiento y puesta en operación del rastro municipal, garantizando el cumplimiento de las disposiciones sanitarias, ambientales y de bienestar animal aplicables.

Programas de desarrollo Eje 4

Los Programas de Desarrollo derivados del Plan Municipal 2024-2027 se integran a los Ejes de Desarrollo considerando su aportación al logro de los Objetivos específicos del Eje al que se integraron.

PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL EJE 4 PROSPERIDAD COMPARTIDA Y JUSTICIA SOCIAL

Programas Derivados	Unidad Administrativa que atiende el programa
PROGRAMAS SECTORIALES	
Programa de Impulso al Bienestar Social	Secretaría Municipal de Bienestar
Programa de Impulso Turístico	Secretaría Municipal de Turismo
PROGRAMAS INSTITUCIONALES	
Programa de Atención Integral a la Familia y Personas en Estado de Vulnerabilidad	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Programa de Prevención y Atención Multidisciplinaria de las Violencias Contra las Mujeres	Instituto Municipal de la Mujer
Programa de Servicios Funerarios Integrales y de Rastro Municipal	Operadora y Administradora de Bienes Municipales S.A. de C.V.

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

INDICADORES EJE 4

Temática	Nombre del Indicador	Método de Cálculo / Fórmula	Sentido / Frecuencia	Meta al fin de la administración	Fuente Oficial / Medio de Verificación Interno	Vinculación con metas de los ODS
Bienestar Integral, Salud, Educación e Inclusión Social	Cobertura de Atención Integral para el Bienestar Social	(Personas beneficiadas mediante servicios de salud, educación, inclusión, desarrollo comunitario y asistencia social / Población objetivo programada) × 100	Ascendente / Anual	90% de cobertura de la población objetivo	Padrones de beneficiarios, registros de servicios de salud, educación, brigadas, apoyos sociales e informes de actividades. ***Secretaría Municipal de Bienestar*** ***DIF Municipal***	**ODS 3 | Meta 3.8.** *Submeta 2. Acceso a servicios de salud esenciales de calidad.* **ODS 4 | Meta 4.5.** *Submeta 2. Acceso a todos los niveles de enseñanza.* **ODS 10 | Meta 10.2.** *Submeta 1. Social.*
Sistema Municipal de Cuidados y Atención a Grupos Prioritarios	Promedio semanal de horas de cuidado no remunerado liberadas por persona cuidadora usuaria del Sistema Municipal de Cuidados	$PHCL = \frac{\sum_{i=1}^{n} H_i}{N}$ Donde: PHCL = Promedio semanal de horas de cuidado liberadas. H_i = Número de horas semanales durante las cuales la persona que requiere cuidados permanece bajo atención de uno o más servicios municipales, sustituyendo efectivamente el cuidado que normalmente realizaría la persona cuidadora. N = Número de personas cuidadoras usuarias consideradas en la medición	Ascendente / Anual	Establecer la línea base municipal del promedio semanal de horas de cuidado no remunerado liberadas por persona cuidadora usuaria del Sistema Municipal de Cuidados.	Registros del Sistema Municipal de Cuidados; padrones de personas cuidadoras y personas que requieren cuidados; registros de asistencia, permanencia y atención de los servicios municipales participantes. ***Secretaría Municipal de Bienestar*** ***DIF Municipal*** ***IMM***	**ODS 5 | Meta 5.4.** *Submeta 1. Proporción de tiempo dedicado al trabajo doméstico y asistencial no remunerado, desglosada por sexo, edad y ubicación.*
	Índice de Cobertura y Consolidación del Sistema Municipal de Cuidados	(Acciones, servicios y mecanismos del Sistema Municipal de Cuidados implementados / Acciones, servicios y mecanismos programados) × 100	Ascendente / Anual	90% de cumplimiento de las acciones y servicios programados	Plan Municipal de Cuidados, diagnóstico, registros de servicios, CADI, Centros de Día, DIF-PILARES, registros de personas cuidadoras, convenios e informes del Sistema Municipal de Cuidados. ***Secretaría Municipal de Bienestar*** ***DIF Municipal***	**ODS 5 | Meta 5.4.** *Submetas: 2. Provisión de infraestructura; 3. Formulación de políticas de protección social; 4. Promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia.* **ODS 10 | Meta 10.2.** *Submeta 1. Social.*
Igualdad Sustantiva, Autonomía y	Cobertura de Acciones para la Igualdad Sustantiva y	(Mujeres beneficiadas mediante acciones de salud, educación, autonomía, derechos e igualdad /	Ascendente / Anual	90% de cobertura de la población objetivo	Registros de servicios, jornadas de salud, capacitaciones, acciones de autonomía	**ODS 5 | Meta 5.1.** **ODS 5 | Meta 5.7.**

Derechos de las Mujeres	Autonomía de las Mujeres	Población objetivo de mujeres programada) * 100			económica, servicios educativos e informes de transversalización. ***Instituto Municipal de la Mujer.***	
Autonomía Económica, Empleo y Emprendimiento Inclusivo	Cobertura de Inclusión Laboral y Productiva	(Personas atendidas mediante acciones de empleo, capacitación, autoempleo, emprendimiento e inclusión financiera / Población objetivo programada) × 100	Ascendente / Anual	90% de cobertura de la población objetivo	Registros de bolsa de empleo y vinculación laboral, ferias, cursos, talleres, emprendimientos, bazares y acciones de inclusión financiera. ***Secretaría Municipal de Bienestar***	**ODS 8 | Meta 8.3.** *Submetas: 1. Actividades productivas; 2. Creación de empleo decente; 3. Emprendimiento; 5. Oficialización y crecimiento de MiPyMES.* **ODS 8 | Meta 8.5.**
Servicios Sociales Municipales Dignos y Accesibles	Porcentaje de Cobertura de Servicios Funerarios y de Panteón	(Solicitudes procedentes de servicios funerarios, inhumación, exhumación y sepultura atendidas / Total de solicitudes procedentes recibidas) × 100	Ascendente / Semestral	95% de las solicitudes procedentes atendidas.	Registros de servicios funerarios, inhumaciones, exhumaciones, sepulturas, cremaciones, refrendos, bóvedas y reportes de operación. ***OPABIEM***	**ODS 1 | Meta 1.3.**

006219

Lineamientos para el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN, tiene atribuciones legales de establecer los procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste se deriven.

El seguimiento de los avances físicos y financieros del PMD y Programas derivados es crucial y fundamental para una gestión orientada a resultados ya que sin ella es improbable el logro de los objetivos.

El PMD 2024-2027 integrado por cuatro Ejes de Desarrollo, Objetivos Estratégicos, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción, Indicadores y Metas que se utilizan para el Seguimiento y la Evaluación del Plan Municipal y sus Programas Derivados.

Los Programas de Desarrollo presentados en este Documento refieren a los Programas Sectoriales e Institucionales los cuales para su operación derivan en las Matrices de Indicadores para Resultados, MIR. Las MIR a su vez derivan en los Programas Presupuestarios, a los cuales se les da seguimiento programático y presupuestal trimestral mediante el Formato diseñado exprofeso para este fin.

El objetivo de construir el Sistema de Seguimiento es utilizar la información sobre el desempeño institucional para tomar decisiones y rendir cuentas. Los resultados de seguimiento trimestral son dados a conocer a la Presidencia Municipal, al Cabildo, a los Coordinadores de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN y a los funcionarios públicos de las dependencias y entidades mediante reuniones trimestrales de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN con la finalidad de que los resultados presentados sean considerados como insumos para la asignación presupuestal y la mejora del desempeño de los programas.

Sistema de evaluación

El seguimiento y la evaluación constituyen una función estratégica de la gestión pública orientada a resultados: el seguimiento permite advertir oportunamente los desvíos en la ejecución de las metas, mientras que la evaluación examina de manera sistemática y rigurosa la pertinencia, eficacia e impacto de las políticas y programas, transformando los datos en evidencia útil para la toma de decisiones, la mejora continua y la rendición de cuentas.

CEPAL / ILPES (2017/2020). "Panorama de la Gestión Pública en América Latina y el Caribe: Planificación y evaluación para el desarrollo sostenible".

ILPES-CEPAL, "Guía metodológica para el seguimiento y evaluación de planes y programas de desarrollo".

El seguimiento y la evaluación constituyen instrumentos complementarios e interdependientes del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), esenciales para consolidar una Gestión para Resultados (GpR). Mientras el seguimiento mide de forma continua el avance físico y financiero, la evaluación analiza con rigor metodológico el diseño, operación, eficiencia, eficacia e impacto de los programas presupuestarios.

Para tal fin, el Municipio de Benito Juárez, a través de la Dirección General de Planeación Municipal, formula y ejecuta anualmente el Programa Anual de Evaluación (PAE), sustentado en las metodologías, directrices y Términos de Referencia emitidos por la Unidad de Política y Estrategia para Resultados (UPER) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como en la normatividad hacendaria aplicable. Los informes derivados de las evaluaciones y el seguimiento a sus Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) se difunden en las plataformas oficiales de transparencia municipal para retroalimentar la toma de decisiones y fortalecer la rendición de cuentas.

000221

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

Acciones que serán objeto de coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal, de otros estados, y municipios de otros estados, según sea el caso, de concertación o inducción con la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado

El desarrollo del Municipio se logra trabajando de manera coordinada con los tres órdenes de gobierno, en instrumentos de planeación municipal, estatal, nacional y estratégicos de desarrollo sostenible con visión a corto, mediano y largo plazo.

En materia de seguridad ciudadana

Con el propósito de reducir los índices delictivos y generar entornos seguros y de paz tanto en la zona turística como en las zonas urbanas de la ciudad, el municipio alinea su política de seguridad a la Estrategia Nacional de Seguridad y a los esfuerzos del Gobierno del Estado. Esta estrategia se sustenta en cuatro ejes rectores: Atención a las causas, Consolidación de la Guardia Nacional, Fortalecimiento de la inteligencia e investigación, y Coordinación absoluta en el Gabinete de Seguridad con las entidades federativas y municipios, haciendo de la pacificación una prioridad compartida para que la ciudadanía viva en tranquilidad y armonía.

En materia de protección civil

A través de la identificación y zonificación de peligros geológicos e hidrometeorológicos, el Atlas de Riesgo permite focalizar las acciones preventivas, el reforzamiento de infraestructura y la respuesta operativa oportuna ante ciclones tropicales e inundaciones pluviales.

Ante la constante amenaza de fenómenos hidrometeorológicos y situaciones de emergencia en el municipio, se fortalece la cultura de prevención y la coordinación con los órdenes estatal y federal en las etapas de antes, durante y después del impacto de cualquier evento adverso.

En materia de movilidad, transporte y seguridad vial

Con el propósito de consolidar una movilidad urbana accesible, segura, sustentable y eficiente, el Municipio de Benito Juárez orienta sus políticas públicas bajo los principios de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, priorizando a las personas peatonas, los medios no motorizados y la modernización del transporte público.

Para lograr una correcta articulación intergubernamental y metropolitana, se fortalecen las siguientes líneas de acción estratégica:

- **Instrumentación del PIMUS:** Coordinación interinstitucional permanente con el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo (IMOVEQROO), y el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano (IMPLAN Cancún), para la efectiva aplicación y seguimiento del Plan Integral de Movilidad Urbana y Sostenible (PIMUS) en la Zona Metropolitana.
- **Sistema Integrado de Transporte (SIT):** Continuidad y gestión de los proyectos y estudios de preinversión del Sistema Integrado de Transporte (SIT) de Cancún registrados ante la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y los mecanismos de financiamiento del PROTRAM / BANOBRAS, orientados a la reestructuración de cuencas de servicio, corredores troncales y sistemas de pago electrónico unificado.
- **Intermodalidad y Conectividad Estratégica:** Articulación de la red vial y de transporte local con la infraestructura estratégica federal y estatal (como los nodos de conexión urbana, estaciones de transporte regional y el Aeropuerto Internacional), garantizando traslados más ágiles, seguros y con menor impacto ambiental para residentes y visitantes.

En materia de residuos sólidos

La dinámica metropolitana y la conurbación con los municipios vecinos de Isla Mujeres y Puerto Morelos, aunadas a la intensa afluencia turística, comercial y habitacional en Cancún, demandan una política pública sustentada en la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) y una estrecha coordinación intergubernamental.

En este marco, el Municipio de Benito Juárez, a través de su organismo público descentralizado Solución Integral de Residuos Sólidos (SIRESOL Cancún) y en articulación con la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado (SEMA) y las demarcaciones colindantes, asume la supervisión técnica y operativa de toda la cadena de servicio. Esto comprende vigilar la cobertura, regularidad y trazabilidad en las rutas de recolección y transporte en zonas habitacionales, comerciales y la zona turística, erradicando tiraderos clandestinos y optimizando la atención ciudadana.

Asimismo, se garantiza el estricto cumplimiento de la norma NOM-083-SEMARNAT-2003 en la operación del Centro Intermunicipal de Manejo Integral de Residuos (CIMRSI) —donde se confinan los residuos de los tres municipios metropolitanos—, así como el monitoreo ambiental, el control de lixiviados y el

000223

CANCÚN NOS UNE
POR LA TRANSFORMACIÓN

mantenimiento preventivo en los sitios en etapa de posclausura para blindar el acuífero kárstico regional.

En materia de planeación

Planificar es democratizar la gestión gubernamental, transformando la administración pública tradicional en un modelo abierto, transparente y centrado en las personas. Bajo este principio, la formulación y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo se sustentan en la labor coordinada del COPLADEMUN, el COPLADE y COPLADEST, garantizando una estricta alineación multinivel con la Agenda 2030 de la ONU, el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y el Plan Estratégico para el Desarrollo Sostenible (PEDS).

Con la premisa de impulsar una planeación prospectiva orientada a construir un futuro sostenible e incluyente para todas y todos, este marco de coherencia intergubernamental armoniza las políticas de bienestar, seguridad, crecimiento económico y sustentabilidad ambiental, canalizando las atribuciones de cada orden de gobierno hacia resultados tangibles de alto valor social para las familias benitojuarenses.

ENERAL
BENITO JUÁREZ
ROO
CA Y DOCUMENT

EL CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **NOVENO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2024-2027,** DE FECHA **25 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.** -----

C. PABLO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

LA CIUDADANA LIC. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **NOVENO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2024-2027,** DE FECHA **25 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.** -----

LIC. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA
LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

EL QUE SUSCRIBE CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y 32 INCISO A) FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE **224 (DOSCIENTOSVEINTICUATRO)** FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL PROVENIENTE DE LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y QUE CORRESPONDE EN SU PARTE CONDUCENTE AL **NOVENO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SU ANEXO, DE LA **CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2024-2027**, DE FECHA **25 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.**----------

CANCÚN, QUINTANA ROO, A LOS **VEINTICINCO** DÍAS DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTISEÍS.**----------

C. PABLO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

SECRETARÍA GENERAL
AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ
CANCÚN, Q. ROO

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYA DEL CARMEN
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

GOBIERNO DE PLAYA DEL CARMEN

PROSPERIDAD PARA TODOS

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

ACUERDO, CON CARÁCTER DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, POR EL CUAL EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 26 Apartado A y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 126, 127, 128, 133, 134 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículos 1, 2, 3, 7, 11, 12, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 71, 74, 78, 81, 82, 84, 94, 107, 114, 115, 130, 131, 132 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; artículos 3, 65, 66, 90 fracciones VI y VII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y artículos 3, 4, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 24 Bis y 25 del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo, así como el Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo publicado el 23 de octubre de 2025; y de acuerdo con lo siguiente:

ANTECEDENTES

I. Que en la Segunda Sesión Ordinaria del COPLADEMUN, se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo del entonces Municipio Solidaridad, Quintana Roo, Administración 2024-2027.

II. Que mediante Sesión de Cabildo de fecha 18 de febrero de 2025, el Honorable Ayuntamiento del entonces Municipio de Solidaridad aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, en cumplimiento a los artículos 81 y 82 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo vigente.

III. Que mediante Decreto 111 emitido por la Honorable XVIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 19 de marzo de 2025, el Municipio de Solidaridad cambia su denominación oficial a Municipio de Playa del Carmen, estableciendo en su artículo Octavo Transitorio que no se altera la validez de los actos, documentos y planeación previamente emitidos.

IV. Que con fecha 19 de agosto de 2025 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Q. Roo el Decreto 131 emitido por la Honorable XVIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del

1

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYA DEL CARMEN
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

GOBIERNO DE PLAYA DEL CARMEN

PROSPERIDAD PARA TODOS

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Estado de Quintana Roo, actualizando el Sistema Estatal de Planeación, los contenidos mínimos del Plan Municipal y los mecanismos de evaluación y actualización.

V. Que en términos del artículo 83 y 84 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo reformada, el Plan Municipal de Desarrollo de Playa del Carmen podrá ser actualizado cuando ocurran: cambios en la denominación municipal, reformas a la legislación de planeación, actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, del Plan Estratégico para el Desarrollo Sostenible del Estado de Quintana Roo 2025-2050 o por resultados de la evaluación del desempeño.

VI. Que mediante oficio MPDC/SPE/0383/2026 la Secretaría de Planeación y Evaluación del Municipio de Playa del Carmen convocó a una reunión de trabajo al Consejo Ciudadano de Planeación Municipal de Playa del Carmen con el objetivo de construir de manera conjunta la agenda y los mecanismos de cocreación ciudadana.

VII. Que en el Acta de Acuerdos de la reunión de trabajo realizada entre la Secretaría de Planeación y Evaluación del Municipio de Playa del Carmen y el Consejo Ciudadano de Planeación Municipal de Playa del Carmen, en su acuerdo número 3 Valida los mecanismos de cocreación y participación ciudadana para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Playa del Carmen, así mismo aprueban la ruta y sus ejes temáticos.

VIII. Que en la Sexta Sesión Ordinaria del COPLADEMUN, el pleno de la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo, aprobó los Mecanismos de Cocreación y Participación Ciudadana que serían implementados en el proceso para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Administración 2024-2027 del Municipio de Playa del Carmen.

IX. Que mediante oficio MPDC/SPE/0519/2026 la Secretaría de Planeación y Evaluación del Municipio de Playa del Carmen, invitó a los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo, Administración 2024-2027 (COPLADEMUN) para que formaran parte de los Foros y Diálogos de participación ciudadana para la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Playa del Carmen.

X. Que mediante oficio MPDC/SPE/0602/2026, la Secretaría de Planeación y Evaluación del Municipio de Playa del Carmen invitó al Síndico Municipal, a los

2

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYA DEL CARMEN
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

GOBIERNO DE PLAYA DEL CARMEN

PROSPERIDAD PARA TODOS

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Honorables Regidoras y Regidores del Honorable Ayuntamiento de Playa del Carmen Quintana Roo, para que formen parte de los Foros y Diálogos de participación ciudadana para la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Playa del Carmen.

XI. Que mediante oficio MPDC/SPE/0794/2026, la Secretaría de Planeación y Evaluación del Municipio de Playa del Carmen envió a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, el Acta de Acuerdos de la reunión de trabajo realizada con el Consejo Ciudadano de Planeación Municipal de Playa del Carmen donde se validan los mecanismos de cocreación y participación ciudadana para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Playa del Carmen.

XII. Que mediante oficio MPDC/SPE/0797/2026, la Secretaría de Planeación y Evaluación del Municipio de Playa del Carmen solicitó a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, la validación de Compatibilidad de la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Administración 2024-2027 del Municipio de Playa del Carmen, con el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible 2025-2050 y el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, así como la del Comité de Planeación para el desarrollo del Estado de Quintana Roo, COPLADE.

XIII. Que mediante oficio SEFIPLAN/DS/SSPyE/080926-13/IX/2026, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo validó la Compatibilidad de la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Playa del Carmen, con el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible 2025-2050 y el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, así como la acreditación del Acta de Acuerdos en la que consta que el Consejo Ciudadano de Planeación Municipal de Playa del Carmen mediante acuerdo número 3 valida los mecanismos de cocreación y participación ciudadana.

XIV. Que en la Decimosegunda Sesión Extraordinaria del COPLADEMUN, de fecha 09 de septiembre de 2026, el pleno de la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo, aprobó la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Administración 2024-2027 del Municipio de Playa del Carmen.

XV. Con fecha 14 de septiembre de 2026, se recibió en la Secretaría General del Honorable Ayuntamiento, el oficio número **MPDC/SPE/0811/2026,** suscrito por M. de P. Rolando Mario Méndez Navarro, Secretario de Planeación y Evaluación y Coordinador del COPLADEMUN, mediante el cual solicitó, considerando la obvia y

3

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

urgente resolución, sea incluida como punto de acuerdo en la sesión próxima inmediata, **la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Administración 2024-2027**, y sea sometida a la aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo, **y en consecuencia sea Publicado en la Gaceta Municipal y Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo; y**

CONSIDERANDO

Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga personalidad jurídica y autonomía al Municipio para formular su planeación, a través de Municipio libre el cual es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine. La competencia que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del Estado.

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126 establece que "El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda." Y continúa diciendo en su párrafo segundo que "La Autonomía del Municipio Libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan." Mismas disposiciones que se encuentran establecidas en el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3° dice: "Cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes."

4

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYA DEL CARMEN
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

GOBIERNO DE PLAYA DEL CARMEN

PROSPERIDAD PARA TODOS

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Que la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, en su artículo 8 establece que: "Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Ayuntamientos, así como los Órganos Públicos Autónomos deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades de la planeación estatal del desarrollo, en congruencia con la planeación nacional de desarrollo observando siempre la integralidad del desarrollo sostenible e igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de los Objetivos del Desarrollo Sostenible a nivel mundial, derechos humanos y anticorrupción, desde su formulación hasta la evaluación, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que la planeación sea equitativa, incluyente, integral y sostenible."

Que la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 11 y 13 establecen que: "Las personas titulares de las Presidencias Municipales, al informar a su Ayuntamiento respectivo sobre el estado general que guarda la Administración Pública Municipal, harán referencia a las decisiones adoptadas para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del plan municipal correspondiente y de los programas de desarrollo que de éste se deriven; así como del avance en el cumplimiento de dicho Plan y programas.

Que la reforma constitucional local que crea el Municipio de Playa del Carmen obliga a armonizar todos los instrumentos de planeación a la nueva denominación, imagen institucional y vocación turística internacional.

Que la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Playa del Carmen no modifica su visión ni sus 4 Ejes de Gobierno, sino que incorpora Adecuaciones de los indicadores de la Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible 2025-2050; Incorpora el enfoque de inclusión de personas con discapacidad, personas adultas mayores, pueblos indígenas y afromexicanos, así como la Alineación presupuestal con los Lineamientos de Programación 2026 y la nueva Ley de Planeación reformada.

Que el artículo 11 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo establece que la planeación democrática promoverá la participación de los sectores social y privado y el artículo 14 señala que la planeación democrática se sustenta en la consulta popular.

5

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYA DEL CARMEN
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

GOBIERNO DE PLAYA DEL CARMEN

PROSPERIDAD PARA TODOS

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Que los artículos 37, 38 y 39 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo facultan al Comité de Planeación Municipal (COPLADEMUN) para constituir Subcomités Sectoriales, promover la participación de grupos sociales y coordinar los trabajos con el Consejo Ciudadano de Planeación Municipal.

Que por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de los miembros de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba el Acuerdo de la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo, Administración 2024-2027. Mismo que se anexa al presente Acuerdo y se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

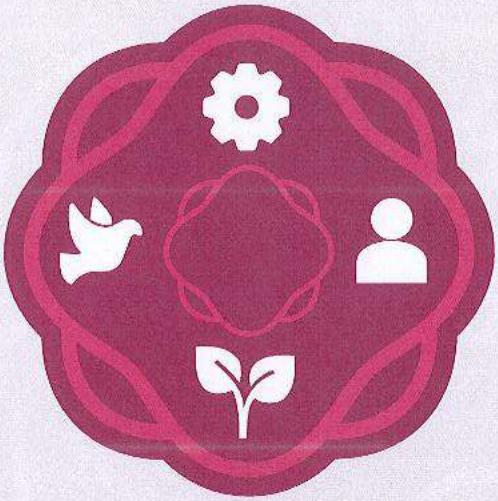
TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal de Playa del Carmen, Quintana Roo.

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo, "Cúmplase".

6

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

GOBIERNO DE
PLAYA DEL CARMEN



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 2027

PLAYA DEL CARMEN

PROSPERIDAD PARA TODOS

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYA DEL CARMEN ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027 | GOBIERNO DE PLAYA DEL CARMEN

H. Ayuntamiento de Playa del Carmen Administración 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Lic. Angy Estefanía Mercado Asencio
Presidenta Municipal

Lic. José Agustín Aguilar Méndez
Síndico Municipal
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública;
y de Obras y Servicios Públicos

Lic. María de los Milagros Álvarez Vidal
Primera Regidora
Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social
y de la Comisión Especial para la Atención
y Seguimiento de la Alerta de Violencia contra las Mujeres

Mtro. Orlando Muñoz Gómez
Segundo Regidor
Presidente de la Comisión Edilicia
de Seguridad Ciudadana, Policía Preventiva y Transito, Bomberos y Protección Civil

Lic. Matilde Carrillo Vejar
Tercera Regidora
Presidenta de las Comisiones Edilicias
de los Derechos de la Niñez y Adolescencia y de la Comisión Edilicia para el Desarrollo Juvenil

C. Uri Carmona Islas
Cuarto Regidor
Presidente de las Comisiones Edilicias
de Desarrollo Urbano; y de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana

C. Alma Angelina Rodríguez Medina
Quinta Regidora
Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables

C. Javier Renán Santos Morales
Sexto Regidor
Presidente de la Comisión Edilicia de Movilidad, Trabajo y Previsión Social

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYA DEL CARMEN
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

GOBIERNO DE PLAYA DEL CARMEN

Lic. Xel-Ha María Elena Dehesa Cortés
Séptima Regidora
Presidenta de la Comisión Edilicia para la Igualdad de Género
y de la Comisión Edilicia para la Atención y Seguimiento del Cumplimiento de la Agenda 2030

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

C. Fernando Muñoz Calero
Octavo Regidor
Presidente de las Comisiones Edilicias de Turismo; y de Ecología, Ambiente y Protección Animal

C. Marián Solís Arriaga
Novena Regidora
Presidenta de las Comisiones Edilicias de Industria, Comercio
y Asuntos Agropecuarios y de Diversidad Sexual

C. Danna Felisa Ramírez Saldaña
Décima Regidora
Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos

Lic. José Luis Toledo Medina
Décimo Primer Regidor
Presidente de la Comisión Edilicia de Espectáculos y Diversiones

Lic. Nellyadi Anaiza Quian Medina
Décima Segunda Regidora
Presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos Nacionales e Internacionales
y de Asistencia al Migrante

Lic. Juan Humberto Novelo Zapata
Décimo Tercer Regidor
Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas y Afromexicanos

C. María Josefina Muza Simón
Décima Cuarta Regidora
Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud Pública y Asistencia Social

Lic. Saúl Jamin Barbosa Heredia
Décimo Quinto Regidor
Presidente de la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Deporte

PROSPERIDAD PARA TODOS 3

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Administración Pública Municipal

Ing. Luis Armando Herrera Quiam
Secretario General

Lic. Arturo Castro Duarte
Secretario de Gobierno

Lic. Nagib Eduardo Flores Jiménez
Oficial Mayor

Lic. Guillermo Andrés Brahms González
Tesorero Municipal

Lic. Cristina del Carmen Alcérreca Manzanero
Titular del Órgano Interno de Control

Mtro. Rolando Mario Méndez Navarro
Secretario de Planeación y Evaluación

Comandante Carlos Alberto Montesinos García
Secretario de Seguridad Ciudadana Municipal

Lic. Darwin Manuel Covarrubias Góngora
Secretario de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos

Lic. Rusbel Briegel Pat Cauich
Secretario de Justicia Social y Participación Ciudadana

Dr. José Antonio Uribe Trujillo
Secretario de Salud Municipal

Arq. Hernán Gerardo González de los Santos
Secretario de Ordenamiento Territorial

C. Dorys Ake Sierra
Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Lic. Julieta del Carmen Martín Azueta
Secretaria de Servicios Públicos Municipales

Lic. Diana Estefanía Hernández Flores
Secretaria de Desarrollo Económico y de Atracción de Inversiones

Lic. Ludwig Alejandro Vivas Arjona
Secretaria Jurídica y Consultiva

C. María de los Ángeles Fabiana Briseño Suárez
Secretaria de Turismo

Lic. Andrea Sabina Piña Valle
Secretaria de Justicia Cívica y Convivencia Humana

Lic. Kandy Joana Mendoza Ramírez
Secretaria de Medio Ambiente Sustentable y Cambio Climático

C. Gilberto Gómez Martínez
Alcalde de Puerto Aventuras

Lic. Deyanira Martínez Estrada
Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Mtro. Alberto López Castro
Director General del Instituto Municipal del Deporte

Ing. José Gabriel Pérez Álvarez
Director General del Instituto de la Juventud

C. Ernesto Santiago Martínez Cuellar
Director General del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes

Mtra. Idania Cristina Gamboa Medina
Directora General del Instituto de las Mujeres

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN QUINTANA ROO

H. Ayuntamiento de Playa del Carmen 2024 - 2027 9
Administración pública municipal 11
Presentación 13
Introducción 14
Misión 15
Visión 15
Objetivo estratégico 15
Marco jurídico 16
Participación ciudadana 17
Metodología 33
Alineación del plan municipal de desarrollo 2024 – 2027 de Playa del Carmen 37
Diagnóstico general 41

Eje 1 prosperidad compartida 69
Apartado estratégico del Eje 1 prosperidad compartida 91
Objetivo general 91
Estrategia general 91
Políticas de acción 91
Política de acción 1.1 Integración productiva 92
Política de acción 1.2 Turismo competitivo, innovador y sostenible 93
Política de acción 1.3 Economía circular 94
Política de acción 1.4 Innovación y competitividad 95

Eje 2 gobierno incluyente 97
Apartado estratégico del eje 2 gobierno incluyente 138
Objetivo general 138
Estrategia general 138
Políticas de acción 138
Política de acción 2.1 Gobierno abierto 139
Política de acción 2.2. Simplificación administrativa 146
Política de acción 2.3 Participación ciudadana 147
Política de acción 2.4 Promoción a la salud 148
Política de acción 2.5 Escuela para todos 150
Política de acción 2.6 Bienestar social y grupos vulnerables 152
Política de acción 2.7 Fortalecimiento de la hacienda pública municipal 155

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Eje 3 recuperar la paz 157
Apartado estratégico del eje 3 recuperar la paz 177
Objetivo general 177
Estrategia general 177
Políticas de acción 177
Política de acción 3.1 Combate a la corrupción 178
Política de acción 3.2 Seguridad responsabilidad compartida 179
Política de acción 3.3 Policía cercana a la gente 180
Política de acción 3.4 Mejor comunidad igual a seguridad 182
Política de acción 3.5 Tecnología en la prevención del delito 183
Política de acción 3.6 Cultura vial 184
Política de acción 3.7 Cultura cívica 184
Política de acción 3.8 Protección civil 186

Eje 4 transformación urbana 187
Apartado estratégico del eje 4 transformación urbana 230
Objetivo general 230
Estrategia general 230
Políticas de acción 231
Política de acción 4.1. Intervención de espacios públicos 232
Política de acción 4.2. Nueva imagen urbana 233
Política de acción 4.3 Servicios públicos especializados 235
Política de acción 4.4 Infraestructura suficiente y de calidad 237
Política de acción 4.5 Gestión ambiental integral y participativa 238

Ejes transversales 243
Eje transversal 1: igualdad sustantiva y mujeres libres de violencia 244
Apartado estratégico del eje transversal 1 igualdad sustantiva y mujeres libres de violencia 245
Eje transversal 2: Construcción de paz y seguridad ciudadana 247
Apartado estratégico del eje transversal 2 construcción de paz y seguridad ciudadana 249
Eje transversal 3: gobierno digital: innovación, transparencia y buen gobierno 251
Apartado estratégico del eje transversal 3 gobierno digital: innovación, transparencia y buen gobierno 252
Eje transversal 4: identidad maya, derechos indígenas y afromexicanos 255
Apartado estratégico del eje transversal 4 identidad maya, derechos indígenas y afromexicanos 256
Seguimiento y evaluación al plan municipal de desarrollo 2024-2027 261

Programas de desarrollo 263
Glosario de términos 265
Integrantes que colaboraron en la elaboración del plan municipal de desarrollo del municipio de Playa del Carmen 2024-2027 267

Presentación

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, presento ante el Honorable Ayuntamiento de Playa del Carmen y ante la ciudadanía, la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Playa del Carmen.

Este documento marca una directriz en el futuro de Playa del Carmen constituido con planeación, participación ciudadana y visión de largo plazo. Es la hoja de ruta que guiará la transformación de nuestro municipio bajo los principios del Humanismo Mexicano: justicia social, bienestar, inclusión y prosperidad compartida.

Su construcción fue un ejercicio de democracia participativa, realizada a través de ocho Diálogos Ciudadanos: 5 realizados en la cabecera municipal, 1 en Puerto Aventuras y 2 en las localidades rurales; estos últimos, con la participación de la población de Campamento Hidalgo, Punta Laguna y Nuevo Noh Bec; consultas públicas y mesas de cocreación, las voces de niñas, niños, estudiantes, académicos, empresarios, organizaciones civiles, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres, hombres, población LGBTTTIQA+, pueblos indígenas y afromexicanos que reafirman el rumbo de nuestras prioridades.

La actualización del Plan nace de una realidad innegable: somos el corazón turístico de la Riviera Maya, el municipio con mayor crecimiento del país, lo que nos obliga a ordenar nuestro desarrollo para sumar esfuerzos con la gran visión de transformación nacional y de nuestro estado.

Está alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 que encabeza nuestra presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, que consolida el Segundo Piso de la Cuarta Transformación; al Nuevo Acuerdo por el Bienestar y el Desarrollo de Quintana Roo que lidera nuestra Gobernadora Mara Lezama; al Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible de Quintana Roo 2025-2050 para ser un Municipio resiliente y referente global en turismo sostenible; así como, a los compromisos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Para responder a los desafíos de nuestro tiempo, este Plan se ha estructurado en cuatro grandes ejes que consolidarán una transformación profunda y duradera.

Eje 1. Prosperidad compartida. Somos el corazón turístico de la Riviera Maya, pero queremos que esa riqueza llegue a todas y a todos. Como lo hemos afirmado, vamos a migrar del modelo del "All Inclusive" al modelo de "Todos Incluidos"; un modelo con justicia social. Impulsaremos un turismo más competitivo, innovador y sostenible, fortaleceremos la economía circular, la diversificación económica y la inversión local, para que el desarrollo no esté concentrado en unos cuantos, sino que beneficie a quienes todos los días generan valor en nuestra comunidad.

Eje 2. Gobierno incluyente. Queremos un gobierno cercano a la gente con un modelo de gobernanza abierta, transparente y con rendición de cuentas, como lo establece el Plan Estratégico para el Desarrollo Sostenible de Quintana Roo 2025-2050. Promoveremos la participación ciudadana activa en la toma de decisiones, la innovación pública y el gobierno digital para facilitar trámites, y garantizaremos el acceso equitativo a la educación, a la salud y a los derechos de las mujeres, de los pueblos indígenas y afromexicanos.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Eje 3. Recuperar la paz. Sabemos que no hay transformación sin tranquilidad en nuestras calles. Reforzaremos la seguridad con una visión integral que atienda las causas con inteligencia, con una policía cercana, comunitaria, de proximidad social y una cultura cívica que fomente el respeto y la sana convivencia. La paz no se impone, se construye con oportunidades, con justicia y con acciones concretas.

Eje 4. Transformación urbana. No podemos hablar de prosperidad sin infraestructura digna. Estamos comprometidos con la rehabilitación de espacios públicos, mantenimiento de vialidades, gestión integral y sostenible del agua, gestión eficiente de residuos y la movilidad sostenible. Un municipio bien planeado y resiliente frente al cambio climático, al sargazo y a los fenómenos hidrometeorológicos; es un municipio con calidad de vida. Esta es la base del Quintana Roo sostenible al 2050.

Para garantizar que esta transformación sea verdaderamente integral, con justicia social y visión de largo plazo, los cuatro ejes de desarrollo tendrán una transversalidad con los cuatro ejes, alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo de Quintana Roo. Estos ejes permean cada programa, obra y acción de gobierno:

I. Igualdad sustantiva y mujeres libres de violencia. Ninguna transformación es posible sin las mujeres. Todas las políticas de este Plan contribuirán a la perspectiva de género, con el objetivo de cerrar brechas de desigualdad, garantizar la autonomía económica, la participación paritaria y el derecho de todas las mujeres, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia.

II. Construcción de paz y seguridad ciudadana. La paz es transversal a todo. Desde la prosperidad hasta la obra pública, cada acción contribuirá a atender las causas estructurales de la violencia, fortalecer el tejido social, promover la cultura de la legalidad y consolidar una seguridad ciudadana con enfoque de derechos humanos, proximidad y justicia cívica.

III. Gobierno digital: innovación, transparencia y buen gobierno. Migraremos hacia un gobierno inteligente, simple y sin corrupción. La innovación, la digitalización de trámites, la transparencia proactiva y la rendición de cuentas serán el sello de cada eje para facilitar la vida ciudadana y recuperar la confianza en lo público.

IV. Identidad maya, derechos indígenas y afromexicanos. Somos un municipio con raíces mayas y con una gran riqueza cultural. Este eje transversal garantiza que en cada proyecto se reconozca, respete y promueva nuestra identidad maya, así como los derechos, la dignidad y la inclusión plena de los pueblos indígenas y afromexicanos que forman parte esencial de Playa del Carmen.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Sabemos que nuestra ciudad enfrenta retos importantes derivados del acelerado crecimiento poblacional y alta dependencia del turismo. Nuestra economía necesita diversificarse, la seguridad debe reforzarse, la planeación territorial debe ser más eficiente y las brechas de desigualdad deben cerrarse.

Para lograrlo, esta administración ha destinado una inversión histórica en proyectos clave que impactarán directamente en la vida de las y los playenses:

- **Pavimentación y mejora integral de vialidades para garantizar calles dignas.**
- **Programas de bienestar social que fortalezcan la alimentación, la educación y el acceso a la salud.**
- **Impulso al turismo sostenible y a la economía moral, asegurando que los pequeños emprendedores y las comunidades locales también se beneficien.**
- **Mayor equipamiento, capacitación, inteligencia e investigación y proximidad social en materia de seguridad.**
- **Digitalización del gobierno y simplificación de trámites para eliminar la corrupción y brindar atención de calidad, rápida y eficiente.**

Este gobierno está del lado del pueblo y trabaja con el pueblo. Nada de lo que hacemos tendría sentido sin la participación ciudadana, sin la voz de quienes todos los días construyen este municipio con esfuerzo y esperanza.

Sigamos transformando Playa del Carmen con honestidad, con trabajo y compromiso; porque cuando todas y todos tienen oportunidades, la sociedad avanza.

Con este Plan, sentamos las bases del Playa del Carmen justo, seguro, inclusivo y sostenible que heredaremos al 2050.

¡Trabajaremos incansablemente para que la prosperidad llegue a todos los hogares de Playa del Carmen!

Lic. Angy Estefanía Mercado Asencio
Presidenta municipal de Playa del Carmen

Introducción

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 es el instrumento de planeación que da respuesta a los requerimientos y aspiraciones legítimas de las y los playenses guiando la acción gubernamental y estableciendo una ruta encaminada a hacer del municipio el mejor lugar para vivir.

El gran desafío que nos impone ser uno de los municipios con mayor crecimiento demográfico en el orden nacional, nos induce a trabajar de manera conjunta Gobierno y Sociedad hacia el objetivo común de transformar el municipio para enfrentar de mejor manera la presión del crecimiento de la demanda de servicios básicos, mitigar la desigualdad, recuperar la paz social y enfrentar los efectos del cambio climático en congruencia con un marco de planeación nacional y estatal a través de 4 instrumentos rectores:

1. **El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030,** que bajo el modelo del Humanismo Mexicano consolida el Segundo Piso de la Cuarta Transformación, con el objetivo de lograr un desarrollo con bienestar, justicia social y sustentabilidad, bajo el principio de "Por el bien de todos, primero los pobres" y prosperidad compartida.

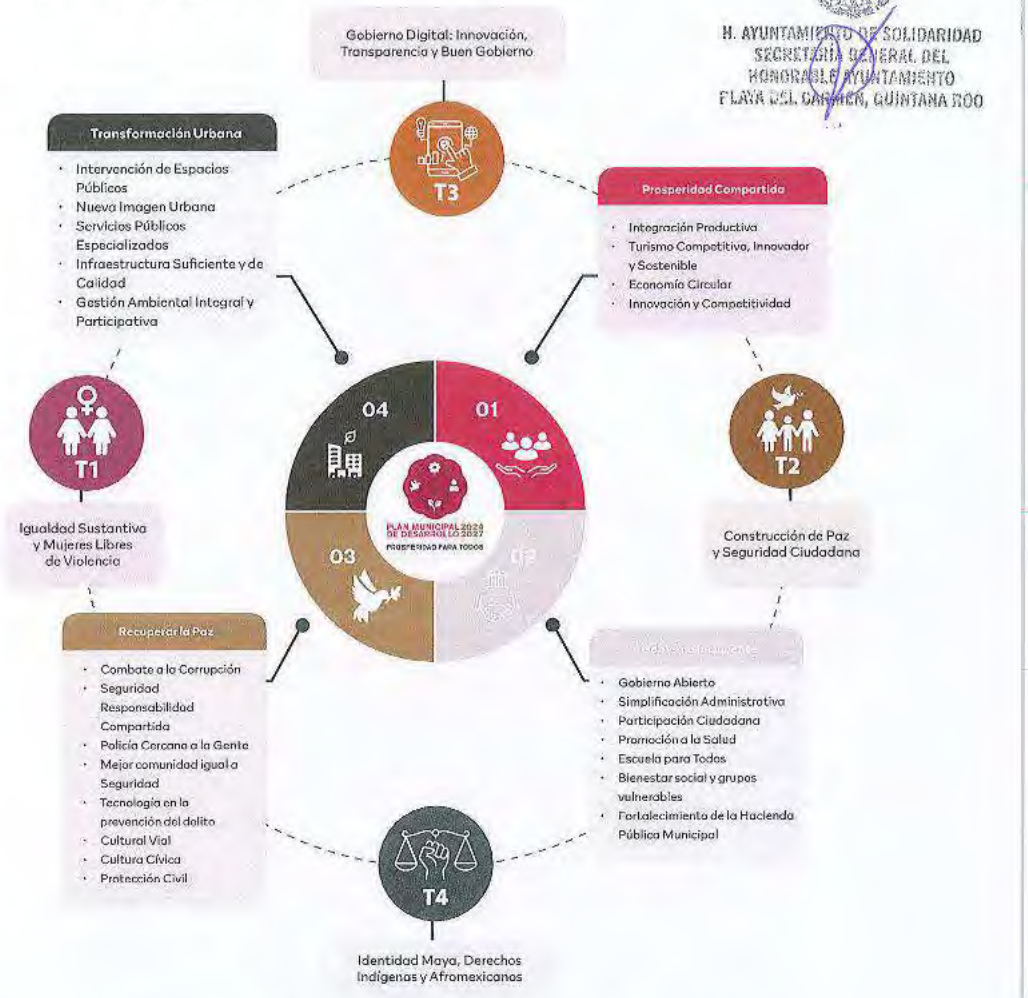
2. **El Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027,** que establece una nueva forma de gobernar orientada a la reducción de las brechas de desigualdad, generar condiciones de bienestar social y garantizar la sostenibilidad ambiental y económica en un entorno de paz y con empleos dignos.

3. **El Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible de Quintana Roo 2025-2050**, con una visión de largo plazo que nos convoca a ser un municipio resiliente, referente global en turismo sostenible, con capacidades para hacer frente al cambio climático, que revaloriza la cultura maya y los saberes locales, protege su patrimonio biocultural y su agua, fortalece el estado de derecho y reconoce a las personas migrantes como parte integral del desarrollo.

4. **La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU,** transversalizando sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con énfasis en el ODS 5 Igualdad de Género, ODS 8 Trabajo Decente, ODS 11 Ciudades Sostenibles, ODS 13 Acción por el Clima y ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Figura 1. Esquema de Ejes Rectores.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO



PLAYA DEL CARMEN | 2024 2027

Como se representa en la **Figura 1. Esquema de Ejes Rectores**, el presente Plan se estructura bajo una premisa básica: la transformación real de Playa del Carmen a través de acciones innovadoras, humanas y sostenibles, que garanticen la participación efectiva entre sociedad y gobierno.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

El presente plan se encuentra estructurado en 4 ejes rectores y 4 ejes transversales con sus respectivos objetivos estratégicos.

Ejes Rectores:

1. Prosperidad compartida.
2. Gobierno incluyente.
3. Recuperar la paz.
4. Transformación urbana.

Ejes Transversales:

1. Igualdad sustantiva y mujeres libres de violencia.
2. Construcción de paz y seguridad ciudadana.
3. Gobierno digital: innovación, transparencia y buen gobierno.
4. Identidad maya, derechos indígenas y afromexicanos.

La integración del presente documento es resultado de un amplio proceso de consulta pública y mecanismos de co-creación y participación ciudadana sustentados en un Gobierno incluyente, logrado mediante ocho diálogos ciudadanos, encuestas digitales y mesas de trabajo en las que se recopilaron las propuestas de las y los playenses con la participación efectiva e incluyente de niñas, niños, mujeres, hombres, estudiantes universitarios, sector académico, sector empresarial, organizaciones civiles, personas con discapacidad, personas adultas mayores, población LGBTTTIQA+, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, y otros grupos sociales que generaron consciencia ciudadana a través de diversas formas de comunicación.

Se sumaron a este esfuerzo:

Organismos, instituciones y representantes del sector social: Consejo Ciudadano de Planeación Municipal en su carácter consultivo, organizaciones de trabajadores, campesinos y sociedades cooperativas debidamente registradas, así como, organizaciones no gubernamentales con actividad prioritaria en desarrollo comunitario.

Organismos, instituciones y representantes del sector privado: Instituciones de educación superior, organizaciones empresariales, instituciones privadas generadoras de información estratégica y particulares por iniciativa propia.

Servidoras y servidores públicos: Titulares y personal de los Organismos Centralizados y Descentralizados de la Administración Pública Municipal y sus direcciones adscritas.

Con la suma de todas estas voces, hoy presentamos la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 que sentará las bases del Playa del Carmen ordenado, seguro, próspero, inclusivo y sostenible que heredaremos a las futuras generaciones al 2050.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO

Misión

Somos un gobierno humanista, cercano, honesto y eficaz, comprometido con la transformación de Playa del Carmen para mejorar la calidad de vida de su gente, generando bienestar social, prosperidad compartida y desarrollo humano con justicia social.

SOLIDARIDAD SECRETARÍA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Garantizamos servicios públicos de calidad, paz, igualdad sustantiva y sostenibilidad ambiental, económica y cultural, mediante una gobernanza abierta, transparente, participativa y con rendición de cuentas.

Visión

Para 2027, Playa del Carmen habrá fortalecido sus capacidades institucionales y de gobernanza; y establecido las condiciones necesarias para avanzar hacia un modelo de desarrollo turístico sostenible, resiliente, incluyente y competitivo, que genere mayor bienestar, seguridad, servicios públicos de calidad, justicia social y participación ciudadana.

Para 2050, Playa del Carmen será la Capital del Turismo Sostenible de México y un referente global en la gestión de destinos resilientes: un municipio seguro, próspero, incluyente y en paz, donde el bienestar, justicia social, sostenibilidad e innovación generen oportunidades para todas las personas, preservando y revalorizando su riqueza natural, cultural y biocultural para las generaciones presentes y futuras.

Objetivo estratégico

Transformar la forma de gobernar y el modelo de desarrollo de Playa del Carmen, bajo los principios del Humanismo Mexicano, para generar bienestar, reducir las desigualdades y construir un municipio justo, democrático, incluyente, sostenible y resiliente.

Marco jurídico

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Con fundamento en las disposiciones establecidas en el Artículo 25, Párrafo 2; Artículo 26; y, Artículo 115 Fracciones IV y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Playa del Carmen, Quintana Roo (2026) establece las condiciones de estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero necesarias para favorecer el crecimiento económico y el empleo sustentado en una planeación democrática que imprime solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía que guarda congruencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible previstos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, así como, el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 y su Actualización (2025).

Su implementación fue realizada bajo las consideraciones de orden federal previstas en el Artículo 20 de la Ley de Planeación Federal (2024), el Artículo 54 párrafo 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (2024); Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (2022); Artículo 16 y 17 de la Ley General para la Igualdad Sustantiva Mujeres y Hombres (2025); Artículos 2, 78 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2024).

Estatal

En el orden Estatal, la integración del documento fue realizada atendiendo las disposiciones establecidas en el Artículo 10 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Quintana Roo; Los Artículos 34, 36, 38,44 Fracción VII, 45, 47, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo (2025); Los Artículos 5, 19, 20, 54, 57 y 61 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; y, el Artículo 66 Fracción D de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo (2024).

Municipal

A nivel Municipal, el Plan fue realizado atendiendo los estipulaciones señaladas en el Artículo 97 Fracción XX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio Playa del Carmen (2025); El Artículo 7 Fracción XI del Bando de Gobierno para el Municipio de Solidaridad, Quintana Roo (2024); Los Artículos 1, 14 Fracciones II, III y IX, 15 Fracciones I, III y 18 del Reglamento de Planeación para el Desarrollo del Municipio Solidaridad, Quintana Roo (2023-2024); Artículos 3 y 29 Fracciones II y XI del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio Solidaridad (2023-2024); y los Artículos 18 y 20 del Reglamento para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Municipio Solidaridad, Quintana Roo (2022).

Participación ciudadana

A mitad de la actual administración y en cumplimiento al principio de Gobierno Incluyente y Prosperidad para Todos, el Ayuntamiento convocó a la ciudadanía a un proceso abierto, incluyente y territorializado para la actualización del documento rector del municipio: el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Se promovió la participación ciudadana a través de foros municipales, diálogos con personas ciudadanas, encuestas, sondeos de opinión y buzones de opinión ciudadana que incluyó moderadores, relatores y enlaces. Este ejercicio sirvió para transitar de un modelo de planeación vertical a uno de co-creación ciudadana, donde las propuestas y necesidades reales de la población son manifestadas.

Objetivo general:

Recopilar, sistematizar y analizar las propuestas, necesidades, problemáticas y visiones de futuro de los habitantes de Playa del Carmen para enriquecer y actualizar el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, garantizando la representatividad de todos los sectores sociales y grupos de atención prioritaria.

Objetivos específicos:

1. Garantizar el derecho a la participación ciudadana en la planeación municipal.

2. Territorializar la consulta para escuchar a los habitantes de Puerto Aventuras, así como de las colonias y fraccionamientos de Playa del Carmen, como Villas del Sol, La Guadalupana, Luis Donaldo Colosio, Centro y las localidades rurales del municipio con la finalidad de oír todas las voces de las y los playenses.

3. Incorporar la visión intergeneracional, incluyendo a niñas y niños de 8 a 14 años con una proyección al 2050.

4. Asegurar la trazabilidad de cada propuesta, desde su recolección hasta su incorporación en el PMD.

JUNTA DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Principios Rectores

Inclusión, Accesibilidad, Interculturalidad, Perspectiva de Género, Interés Superior de la Niñez, Transparencia y No Discriminación. Se convocó expresamente a mujeres y hombres, jóvenes, personas con discapacidad, personas adultas mayores, estudiantes, académicos, integrantes de la población LGBTTTIQA+, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, colectivos, empresarios y organizaciones de la sociedad civil.

Se contó con la participación de 1,179 personas y 350 funcionarios públicos de las diferentes dependencias y organismos descentralizados del Ayuntamiento, aportando propuestas que sirvieron como insumos para poder realizar la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, propone impulsar y consolidar la gestión de gobierno a través de los cuatro ejes rectores y cuatro ejes transversales.

Ejes Rectores:

1. Prosperidad compartida
2. Gobierno incluyente
3. Recuperar la paz
4. Transformación urbana

Ejes Transversales:

1. Igualdad sustantiva y mujeres libres de violencia
2. Construcción de paz y seguridad ciudadana
3. Gobierno digital: innovación, transparencia y buen gobierno
4. Identidad maya, derechos indígenas y afromexicanos

Resultados de los mecanismos de co-creación y participación ciudadana

Derivado de la implementación de los mecanismos de co-creación y participación ciudadana, a través de los ocho "Diálogos Ciudadanos" y diversas encuestas digitales donde se obtuvieron las propuestas de las y los playenses, que en su conjunto evidencian la participación efectiva de la población del municipio.

Los Diálogos se llevaron a cabo en las siguientes fechas y sedes:

Tabla 1. Diálogos ciudadanos.

Sede	Fecha
Alcaldía de Puerto Aventuras	19 de junio de 2026
Segundo Domo de la colonia La Guadalupana	24 de junio de 2026
Domo de la Unidad Deportiva "Luis Donaldo Colosio"	30 de junio de 2026
Poliforum "Unidad Deportiva Playa del Carmen"	7 de julio de 2026
Plaza 28 de Julio	9 de julio de 2026
Campamento Hidalgo	9 de julio de 2026
Nuevo Noh Bec	10 de julio de 2026
Salón Leona Vicario Niños 2050	15 de julio de 2026

Se realizó la convocatoria para la participación ciudadana de todos los grupos sociales del municipio, iniciativa privada, organizaciones civiles, colegios de profesionistas, sector educativo, grupos prioritarios y ciudadanía en general con el fin de escuchar todas las voces.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO
QUINTANA ROO

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYA DEL CARMEN ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027 | GOBIERNO DE PLAYA DEL CARMEN

Figura 2. Convocatoria Diálogos Ciudadanos 2026 para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYA DEL CARMEN ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027 | GOBIERNO DE PLAYA DEL CARMEN | PROSPERIDAD PARA TODOS

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

CONVOCATORIA



DIÁLOGOS CIUDADANOS 2026

Para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

El H. Ayuntamiento de Playa del Carmen y la presidenta municipal, la licenciada Estefanía Mercado Asencio, a través de las dependencias y entidades de la administración pública municipal 2024-2027,

CONVOCAN

A todas y todos los habitantes de Playa del Carmen: mujeres y hombres, empresarios, organizaciones de la sociedad civil, personas con discapacidad, personas mayores, estudiantes, académicos, integrantes de la comunidad LGBTIQ+, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, colectivos y cualquier grupo social comprometido con el desarrollo de nuestro municipio, a participar en los Diálogos Ciudadanos 2026.

TODOS LOS EJES, 1, 2, 3 y 4

Lugar: Alcaldía de Puerto Aventuras, calle Chechen s/n, Lt. 01, Mz. 18, Puerto Aventuras, Playa del Carmen Q. Roo.
Fecha y hora: 19 de junio de 2026 a las 18:00 horas.

SUBCOMITÉS:

Eje 1. Prosperidad Compartida.
Eje 2. Gobierno Incluyente.
Eje 3. Recuperar la Paz.
Eje 4. Transformación Urbana.
*Se presentarán todos los temas de interés para la alcaldía.

EJE 1. PROSPERIDAD COMPARTIDA

Lugar: Segundo Domo de la Col. La Guadalupana, Av. Xel-Há con Av. Chichén Itza, C. P. 77724, Playa del Carmen, Q. Roo.
Fecha y hora: 24 de junio de 2026 a las 18:00 horas

SUBCOMITÉS:

1.-Subcomité de Desarrollo Social.
2.-Subcomité de Turismo.
3.-Subcomité de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
4.-Subcomité de Desarrollo Económico.

EJE 2. GOBIERNO INCLUYENTE

Lugar: Domo de la Unidad Deportiva "Luis Donaldo Colosio", Av. 30 Norte entre calles 98 y 104, Col. Luis Donaldo Colosio, C. P. 77728, Playa del Carmen, Q. Roo.
Fecha y hora: 30 de junio de 2026 a las 18:00 horas.

SUBCOMITÉS:

5.-Subcomité de Deportes.
6.-Subcomité de Igualdad de Género
7.-Subcomité de Cultura y Artes.
8.-Subcomité de Finanzas.
9.-Subcomité de Fortalecimiento Institucional.
10.-Subcomité de Salud Municipal.
11.-Subcomité de Juventud.
12.-Subcomité de Desarrollo Social.

EJE 3. RECUPERAR LA PAZ

Lugar: Polifórum "Unidad Deportiva" Playa del Carmen", Av. Benito Juárez con Av. 115, Col. Ejidal, C. P. 77712, Playa del Playa del Carmen, Q. Roo.
Fecha y hora: 7 de julio de 2026 a las 18:00 horas.

SUBCOMITÉS:

13.-Subcomité de Seguridad Pública.
14.-Subcomité de Protección Civil

EJE 4. TRANSFORMACIÓN URBANA Y MEDIO AMBIENTE

Lugar: Plaza 28 de julio, 15 Av. Norte, entre calle 10 Nte. y 8 Nte, Col. Centro, Playa del Carmen, C. P. 77710, Playa del Carmen, Q. Roo.
Fecha y hora: 9 de julio de 2026 a las 18:00 horas.

SUBCOMITÉS:

15.-Subcomité de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
16.- Subcomité de Servicios Públicos e Imagen Urbana.
17.- Subcomité de Obras Públicas

BASES DE PARTICIPACIÓN

I. REGISTRO

- Los interesados en participar deberán acudir en el día y hora indicada al espacio público establecido en esta convocatoria.
- Deberá acreditar su nacionalidad mexicana con una identificación oficial (INE, CURP, licencia, pasaporte, cédula profesional o credencial de estudiante).
- Deberá de registrarse en la lista de asistencia para participar en el Diálogo Ciudadano.
- Deberá de llenar un formulario para la recopilación de las propuestas y/o problemáticas sociales.

II. DINÁMICA DE PARTICIPACIÓN

- En el diálogo ciudadano se contará con personal capacitado para ayudar a llenar las listas de asistencia y formatos o resolver dudas en caso de existir.
- Los diálogos ciudadanos se abrirán a partir de la hora indicada.
- El participante deberá seleccionar lo o las temáticas en las cuales le gustaría participar.
- Cada mesa realizará una breve exposición de motivos y la dinámica para una participación ordenada.
- Los ciudadanos darán a conocer su propuesta y/o problemática social.
- Una vez expuesta la problemática y/o propuesta, les y los servidores públicos darán conclusiones, retroalimentación o posibles soluciones, priorizando siempre el diálogo y la elaboración de propuestas.

20 PROSPERIDAD PARA TODOS

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYA DEL CARMEN
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

GOBIERNO DE PLAYA DEL CARMEN

Figura 3. Convocatoria «Tu voz construye el Playa del Carmen 2050». Foro y diálogo ciudadano para niñas y niños.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYA DEL CARMEN
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

GOBIERNO DE PLAYA DEL CARMEN

PROSPERIDAD PARA TODOS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

CONVOCATORIA

¡TU VOZ CONSTRUYE EL PLAYA DEL CARMEN DEL 2050!

Foro y Diálogo Ciudadano para Niñas y Niños

¿Tienes entre 8 y 14 años y vives en Playa del Carmen?
El gobierno municipal te invita a un foro hecho solo para ti. ¡Queremos escucharte!

¿PARA QUÉ?

Para que nos digas: ¿Cómo vives Playa hoy? ¿Cómo sueñas Playa en el año 2050? Tus ideas se usarán para actualizar el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. O sea: lo que tú digas hoy, ayudará a construir la ciudad donde vas a crecer.

¿CUÁNDO?

15 de julio de 2026

¿HORA?

10:00 a.m. a 12:30 p.m.

¿DÓNDE?

Salón Leona Vicario, en el Nuevo Palacio Municipal. Av. CTM entre 115 Av. Pte. y C. 125 Nte., Fracc. Gran Plaza de la Riviera, C.P. 77723, Playa del Carmen, Q. Roo.

¿QUIÉNES?

Niñas y niños de 8 a 14 años que viven en Playa del Carmen.

¡HABRÁ SORPRESAS, SNACKS Y DIPLOMA DEL "CIUDADANO/A DEL FUTURO"!

¿QUÉ HAREMOS?

Vamos a jugar, dibujar y planear sobre 5 temas:

1. Que a todos nos vaya bien.
2. Que nadie se quede fuera.
3. Vivir sin miedo.
4. Una ciudad más bonita.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Cupo limitado a 150 niñas y niños.
- Para tu seguridad, acude con la ley de consentimiento firmada por tu madre, padre o tutor.
- Tendrás actividades con juegos y cuentas con acompañamiento calificado.
- Al finalizar, te contaremos cómo tus ideas se volvieron parte del Plan de Playa del Carmen.

¿CÓMO ME INSCRIBO?

Pide a tu mamá, papá o tutor que registre tu asistencia con tu nombre, edad y colonia.
Correo electrónico: participacionciudadana@playadelcarmen.gob.mx

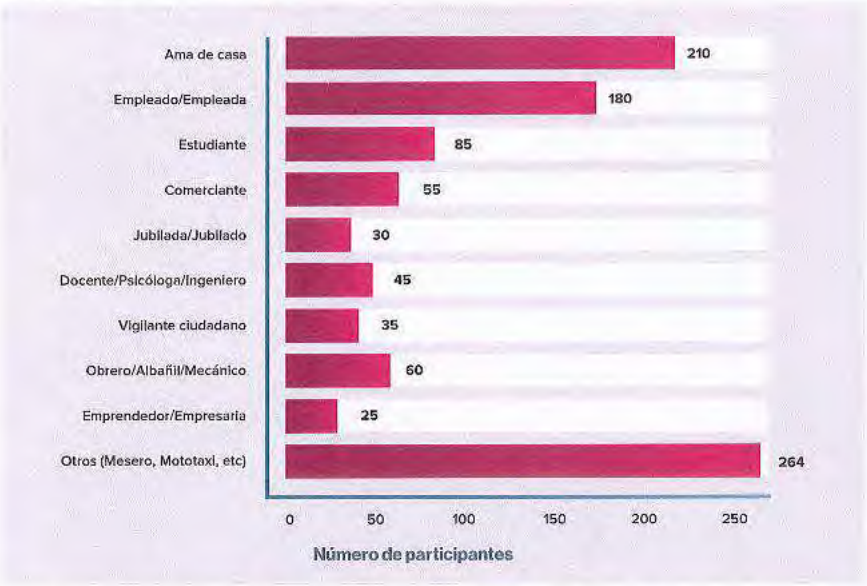
www.playadelcarmen.gob.mx

PROSPERIDAD PARA TODOS 21

En total participaron 1,179 ciudadanos y 350 servidores públicos, se instalaron 151 mesas de trabajo que coordinaron las diferentes Dependencias y Organismos Descentralizados del H. Ayuntamiento, según el eje rector que les corresponde, con la participación del 57% mujeres, 37% hombres, y el 6% con la participación 93 niñas y niños, 23 personas con discapacidad, 69 personas de pueblos indígenas, 35 afromexicanos y 25 LGBTTTIQA+.

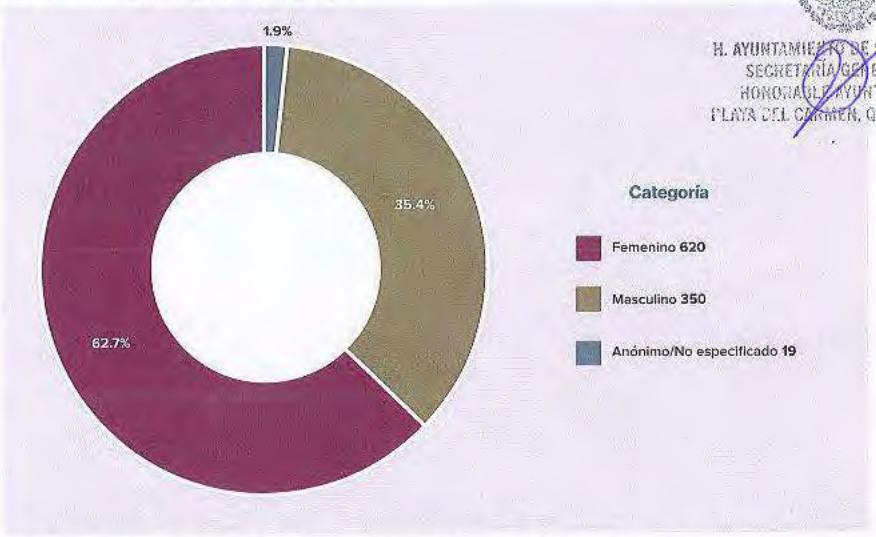
H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
COPIA CERTIFICADA
H. AYUNTAMIENTO DE PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Figura 4. Distribución por ocupación (top 10).



Fuente: Elaboración propia con información recopilada en las encuestas realizadas en las mesas de diálogo 2026.

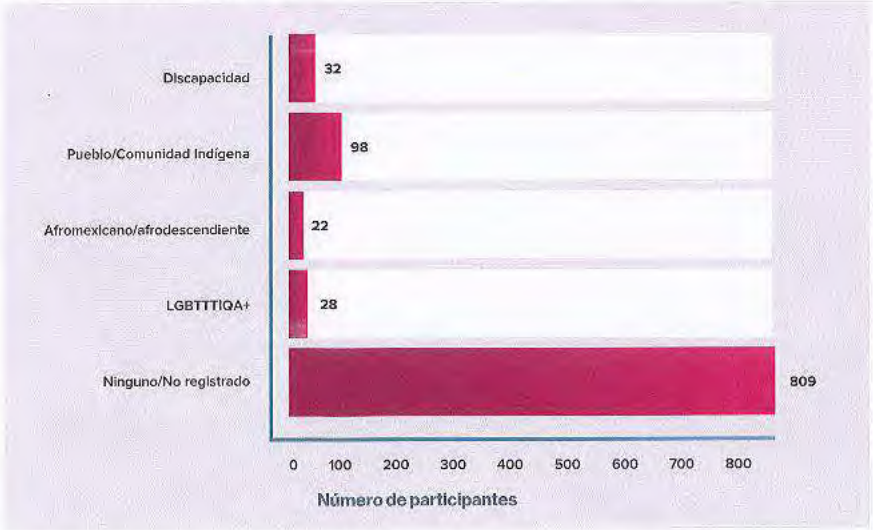
Figura 5. Distribución por género - mesas de diálogo.



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Fuente: Elaboración propia con información recopilada en las encuestas realizadas en las mesas de diálogo 2026.

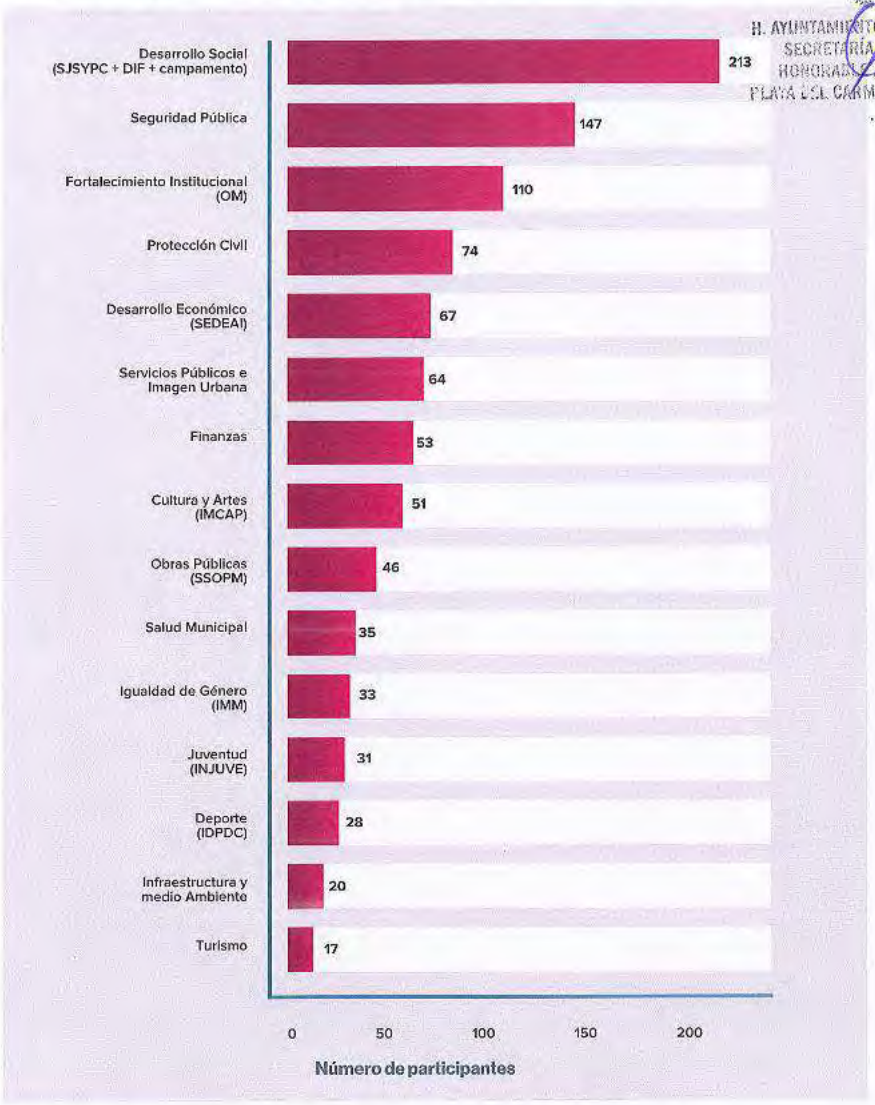
Figura 6. Pertenencia a sectores de población.



Fuente: Elaboración propia con información recopilada en las encuestas realizadas en las mesas de diálogo 2026.

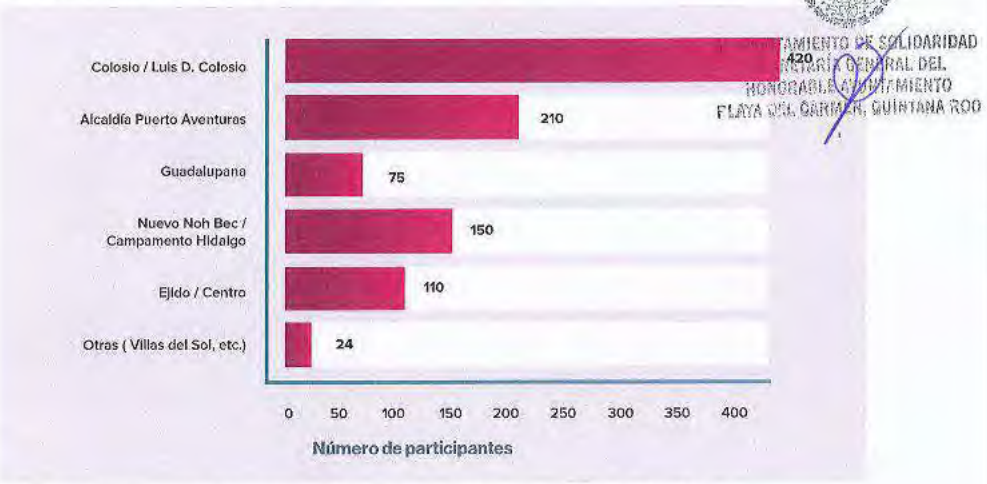
Figura 7. Participación por subcomité - mesas de diálogo 2026. Total: 989 registros.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO



Fuente: Elaboración propia con información recopilada en las encuestas realizadas en las mesas de diálogo 2026.

Figura 8. Distribución por mesa de trabajo / sede.



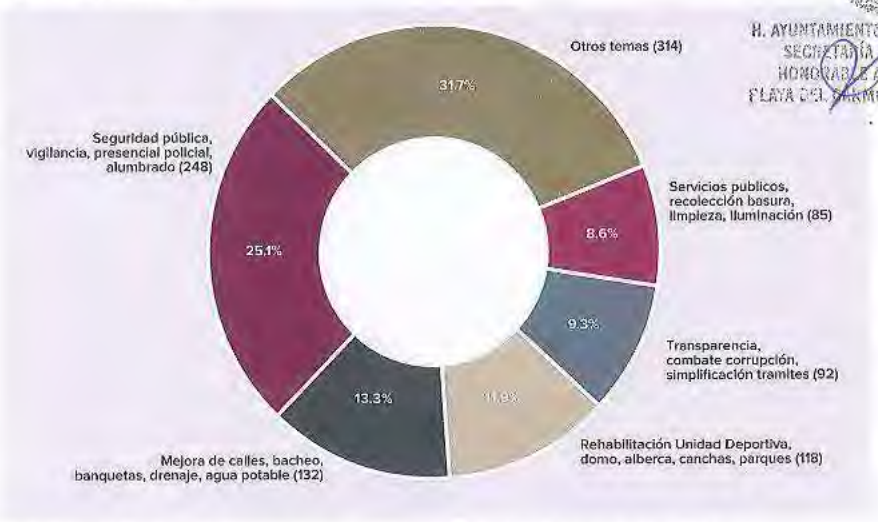
Fuente: Elaboración propia con información recopilada en las encuestas realizadas en las mesas de diálogo 2026.

Figura 9. Principales propuestas ciudadanas - mesas de diálogo 2026.



Fuente: Elaboración propia con información recopilada en las encuestas realizadas en las mesas de diálogo 2026.

Figura 10. Top 5 propuestas.



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Fuente: Elaboración propia con información recopilada en las encuestas realizadas en las mesas de diálogo 2026.

I. Principales propuestas sugeridas.

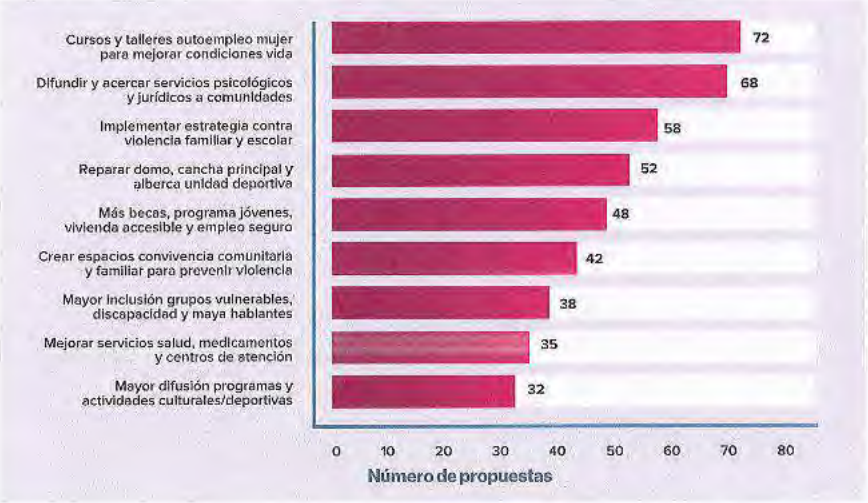
- **Eje 1 Prosperidad compartida:** Financiamiento a pymes, talleres autoempleo mujeres, mercados municipales, contenedores sargazo tipo Puerto Morelos, regularización de tenencia de la tierra.
- **Eje 2 Gobierno incluyente:** Rehabilitar ISSSTE, ampliar salud mental, becas, capacitar maestros en autismo/TDAH/primeros auxilios, reparación urgente alberca y domo de la Unidad Deportiva Luis Donaldo Colosio, incluir a jóvenes 20-30 en la toma de decisiones, llevar cultura a Villas del Sol, transparencia.
- **Eje 3 Recuperar la paz:** Alumbrado en colonias y escuelas, depuración y capacitación policiaca, patrullaje en Villas del Sol/Guadalupana/Puerto Aventuras, protección civil en escuelas Bugambilias, cursos primeros auxilios para infancias.
- **Eje 4 Transformación urbana:** Comité permanente acuífero y cenotes, censo drenaje, baños secos en asentamientos irregulares, pavimentación Noh Bec y Puerto Aventuras, camellón Av. Colosio/Flor de Ciruelo, limpieza selva y playas, crecimiento ordenado.
- **Digitales:** Inversión en seguridad + agua + electricidad, transporte público digno, economía circular, gobierno cercano.

Figura 11. Eje 1- Prosperidad compartida: propuestas ciudadanas (turismo + desarrollo económico).



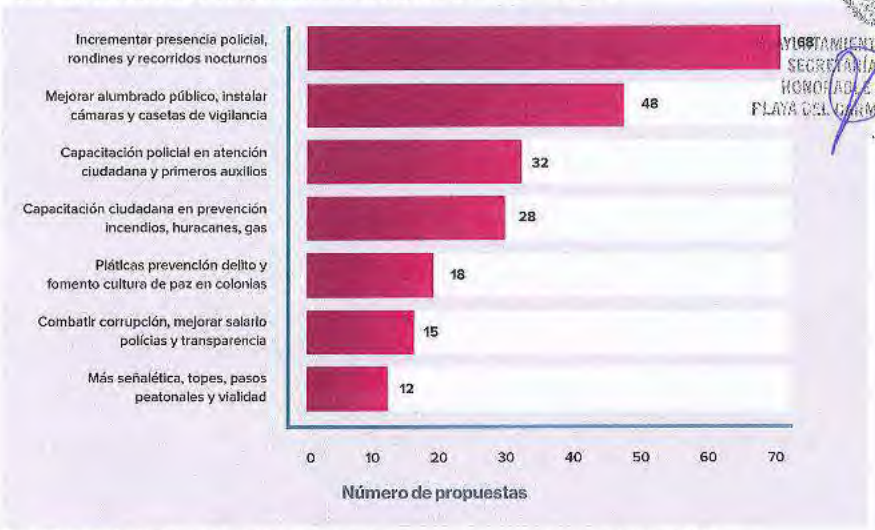
Fuente: Elaboración propia con información recopilada en las encuestas realizadas en las mesas de diálogo 2026.

Figura 12. Eje 2 - Gobierno incluyente: propuestas ciudadanas (desarrollo social, salud, igualdad, juventud, deporte, cultura).



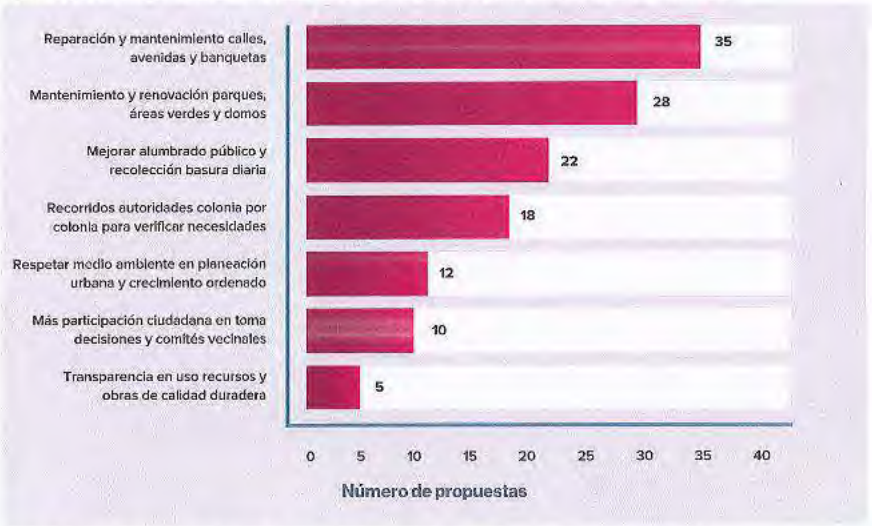
Fuente: Elaboración propia con información recopilada en las encuestas realizadas en las mesas de diálogo 2026.

Figura 13. Eje 3 - Recuperar la paz: propuestas ciudadanas (seguridad pública + protección civil).



Fuente: Elaboración propia con información recopilada en las encuestas realizadas en las mesas de diálogo 2026.

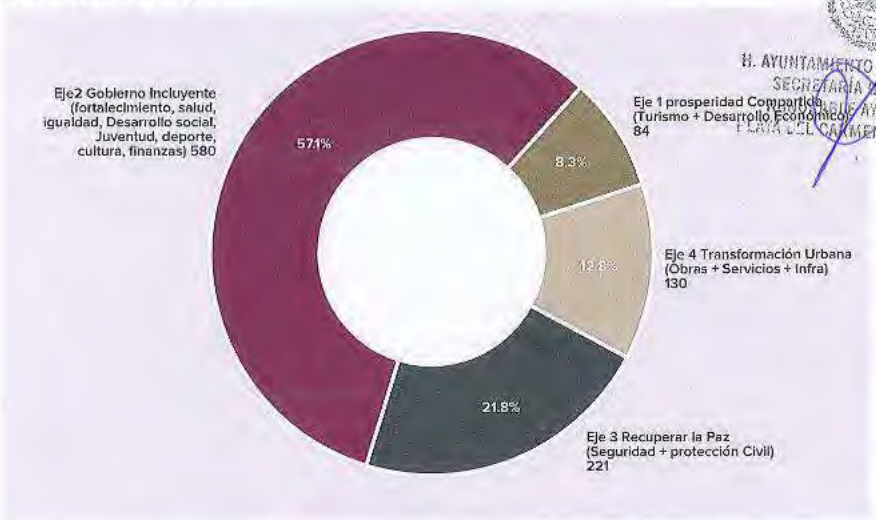
Figura 14. Eje 4 - Transformación urbana: propuestas ciudadanas (obras, servicios, imagen urbana, infraestructura).



Fuente: Elaboración propia con información recopilada en las encuestas realizadas en las mesas de diálogo 2026.

AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Figura 15. Participación por eje temático.



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Fuente: Elaboración propia con información recopilada en las encuestas realizadas en las mesas de diálogo 2026.

II. Problemáticas por orden de importancia.

1. **Seguridad pública (35%):** Calles sin luz, falta de patrullaje, robos, drogas, corrupción policial. Zonas críticas: Guadalupana, Villas del Sol, Nuevo Noh Bec, Puerto Aventuras, Colosio.

2. **Servicios públicos y alumbrado (18%):** Alumbrado deficiente, baches, basura, agua potable y drenaje, sargazo.

3. **Infraestructura urbana (15%):** Domo y alberca UD Colosio deteriorados (15 menciones), falta de parques en Puerto Aventuras y Noh Bec, falta de camellón Av. Colosio/Flor de Ciruelo.

4. **Gobierno y transparencia (12%):** Trámites burocráticos, falta de tabuladores, gobierno lejano, demanda de atención colonia por colonia.

5. **Salud y desarrollo social (10%):** ISSSTE sin laboratorios ni especialistas, falta de medicamentos, personal maya hablante, salud mental, becas.

6. **Movilidad, juventud y economía (10%):** Transporte inseguro, jóvenes excluidos, falta de apoyo a pymes y emprendimiento femenino.

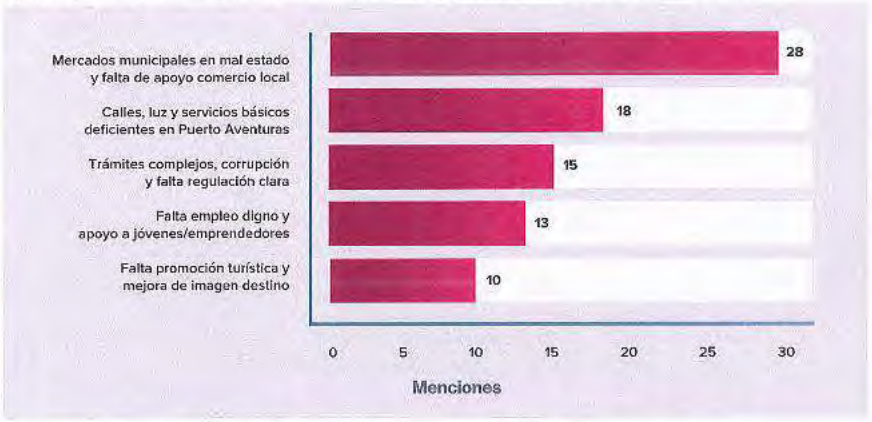
Figura 16. Principales problemáticas reportadas.



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

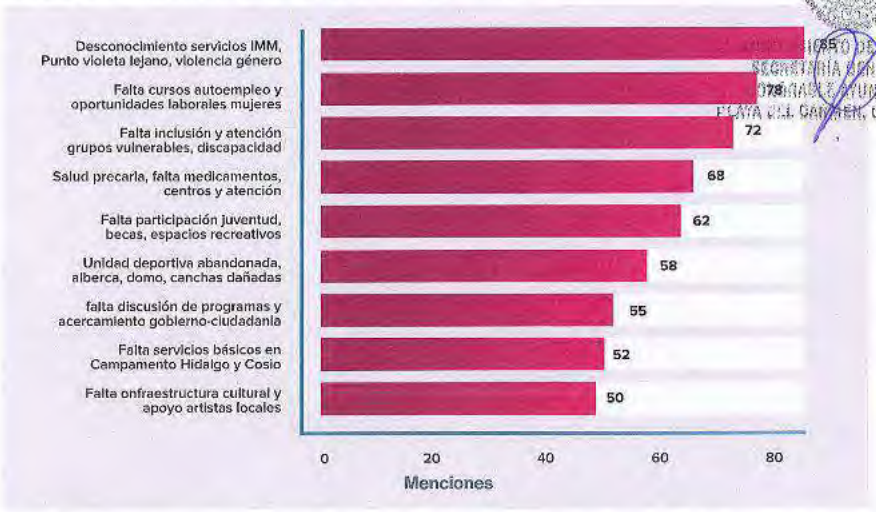
Fuente: Elaboración propia con información recopilada en las encuestas realizadas en las mesas de diálogo 2026.

Figura 17. Eje 1 - Prosperidad compartida: principales problemáticas (84 participantes: turismo + desarrollo económico).



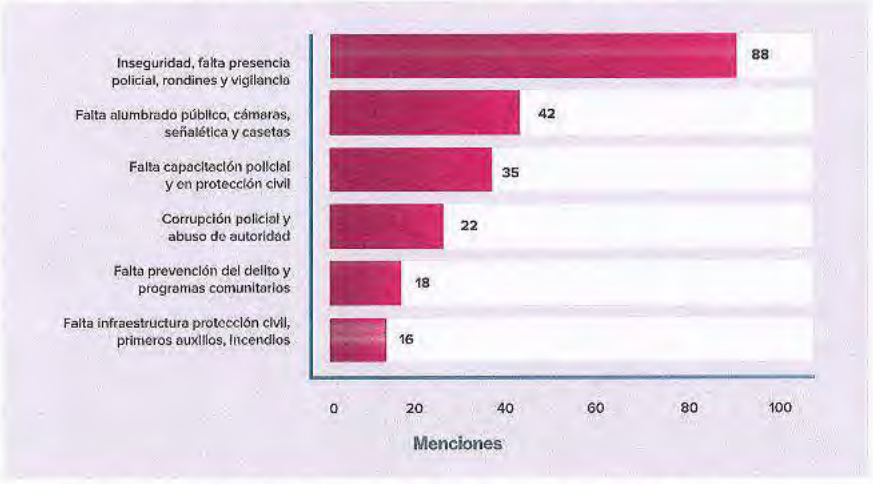
Fuente: Elaboración propia con información recopilada en las encuestas realizadas en las mesas de diálogo 2026.

Figura 18. Eje 2 - Gobierno incluyente: principales problemáticas (580 participantes).



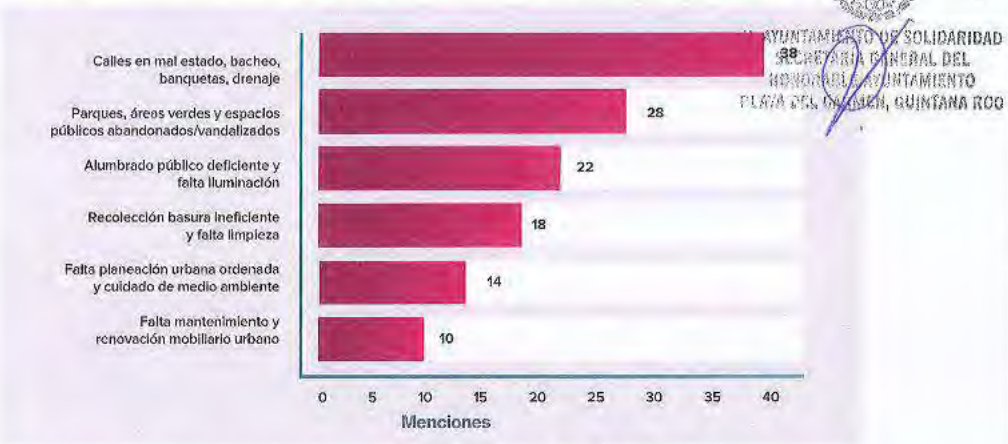
Fuente: Elaboración propia con información recopilada en las encuestas realizadas en las mesas de diálogo 2026.

Figura 19. Eje 3 - Recuperar la paz: principales problemáticas (221 participantes: seguridad + protección civil).



Fuente: Elaboración propia con información recopilada en las encuestas realizadas en las mesas de diálogo 2026.

Figura 20. Eje 4 - Transformación urbana: principales problemáticas (130 participantes: obras + servicios + infraestructura).



Fuente: Elaboración propia con información recopilada en las encuestas realizadas en las mesas de diálogo 2026.

III. Concentrado por colonia.

Tabla 2. Concentrado por colonia.

Sede	Participantes	Problemática principal reportada
Puerto Aventuras	200	Bacheo, luz, mototaxis, vivienda, salud, parques.
Guadalupana	28	Seguridad, robo a casa habitación.
Colosio UD	409	Alberca, domos, deporte y seguridad.
Ejido Poliforum	192	Seguridad y servicios.
Centro	93	Infraestructura e imagen urbana.
Nuevo Noh Bec	27	Calles, luz, agua, drenaje y parques.
Hidalgo / Punta Laguna	40	Servicios básicos comunidades indígenas.
Niños	93	Ciudad bonita, segura, con juegos y áreas verdes.

Fuente: Elaboración propia con información recopilada en las encuestas realizadas en las mesas de diálogo 2026.

Conclusión: La ciudadanía demanda **SEGURIDAD** + **SERVICIOS BÁSICOS** como base de prosperidad, rehabilitación urgente de UD Colosio, atención prioritaria a Nuevo Noh Bec y Puerto Aventuras, y gobierno cercano colonia por colonia.

AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Metodología

La Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, es el instrumento rector de la planeación municipal que contiene las políticas públicas que deberá seguir la Administración Pública Municipal para alcanzar el desarrollo económico, social, sustentable y el bienestar de la ciudadanía en el municipio de Playa del Carmen.

El PMD se estructura bajo la lógica de planeación estratégica municipal alineada al sistema estatal y nacional, y se compone de 4 Ejes rectores y 4 transversales, 8 objetivos estratégicos, 8 estrategias generales, 30 políticas de acción, 30 objetivos específicos por política, 31 estrategias por política, 251 Líneas de Acción, 31 indicadores y 31 metas, estos se describen como las áreas de enfoque en las que las que el municipio proyecta para generar el bienestar y desarrollo de Playa del Carmen.

Cada Eje cuenta con un diagnóstico situacional con enfoque territorial y poblacional, que permite identificar las necesidades prioritarias del municipio. Una vez realizado el análisis de estos diagnósticos, se proponen Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción que servirán como directriz de las acciones del gobierno municipal. El documento cuenta con indicadores propuestos específicamente para medir los avances relacionados con cada una de las metas planteadas.

La Actualización del Plan Municipal de Desarrollo se elaboró bajo la metodología del Presupuesto basado en Resultados, PbR, apoyada con la Matriz de Indicadores para Resultados, MIR, y con enfoque de Gestión para Resultados (GpR), conforme a los Lineamientos del CONAC, SEFIPLAN y la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

El proceso de integración se dividió en tres etapas:

Primera etapa.

Consulta ciudadana y definición de prioridades municipales.

Esta etapa es la base de legitimidad social del PMD.

1.1. Instalación del Sistema de Planeación Municipal: Integración del COPLADEMUN, designación de enlaces por eje de cada dependencia y entidad paramunicipal.

1.2. Mecanismos de Consulta Ciudadana: Conforme al artículo 130 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, se ejecutaron:

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

- Diálogos y foros de consulta ciudadana por Eje Temático.
- Buzones ciudadanos físicos y digitales.
- Consultas sectoriales con cámaras empresariales, sindicatos, academia, colectivos y pueblos originarios.
- Consulta específica en Alcaldía de Puerto Aventuras y comunidades rurales.

1.3. Análisis de Contenidos y Aspiraciones: Sistematización y análisis cualitativo y cuantitativo de las propuestas ciudadanas recibidas.

1.4. Alineación Estratégica Superior: Alineación de las demandas ciudadanas con los instrumentos de planeación de largo alcance:

- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- Plan Estatal de Desarrollo de Quintana Roo 2023-2027 Actualizado.
- Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible de Quintana Roo 2050.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Resultado de esta etapa: Definición de los Temas prioritarios municipales que permiten atender las problemáticas locales alineadas a la visión estatal y nacional. Estos temas se agrupan en los 4 Ejes Municipales y sus 4 Ejes Transversales.

Segunda etapa.

Análisis estratégico, diagnóstico y diseño programático.

2.1. Elaboración de Diagnósticos por Eje: Cada eje cuenta con diagnóstico.

- Datos estadísticos INEGI y SEFIPLAN.
- Indicadores de desempeño municipal de la administración anterior.
- Problemática identificada en los diálogos y foros.

2.2. Diseño de Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción:

El análisis de los objetivos generales y específicos, así como las estrategias generales y específicas, se diseñaron con respecto a la política nacional y sectorial identificadas, jerarquizadas y alineadas con la política de largo plazo estatal y la vocación turística, de servicios y de crecimiento ordenado de Playa del Carmen.

Las dependencias municipales se agruparon por ejes, validaron y en su caso ajustaron las propuestas derivadas de los mecanismos de consulta ciudadana, tomando en cuenta:

- La política actual del gobierno municipal.
- Las atribuciones conferidas en el Art. 115 Constitucional.
- La capacidad presupuestal, humana e institucional del H. Ayuntamiento.

Tercera etapa.

Alineación final, transversalidad e indicadores.

3.1. Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

Se alinearon los Temas municipales a las metas de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, priorizando aquellos con impacto directo en el municipio, considerando:

- La biodiversidad, cenotes, selva y sistema arrecifal del municipio.
- La presión por crecimiento urbano y movilidad.
- La desigualdad, seguridad y economía turística.

Esta alineación fue validada en ejercicios participativos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

3.2. Definición de Enfoques Transversales Municipales:

Se incorporan líneas transversales que deberán observarse en toda la programación:

1. Perspectiva de Género e Igualdad Sustantiva.
2. Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
3. Inclusión de Pueblos Originarios y Afromexicanos.
4. Sustentabilidad Ambiental y Cambio Climático.
5. Gobierno Abierto, Transparente y Combate a la Corrupción.
6. Innovación Digital y Simplificación Administrativa.
7. Protección Civil y Resiliencia.

3.3. Integración de Indicadores Estratégicos y de Gestión:

Se define un Sistema de Evaluación y Seguimiento del PMD con:

- Indicadores Estratégicos por Objetivo.
- Fichas técnicas de indicadores con línea base 2024 y meta 2027.

3.4. Validación, Aprobación y Publicación:

Integración del documento final, validación por el COPLADEMUN, aprobación en Sesión de Cabildo y publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, garantizando su difusión ciudadana.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 de Playa del Carmen

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Fundamento de la actualización

La presente actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Playa del Carmen se realiza en cumplimiento al artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, con el propósito de garantizar la congruencia metodológica y programática del instrumento rector municipal con los marcos de planeación nacional, estatal y global.

Esta actualización responde a la necesidad de alinear el PMD a tres instrumentos fundamentales publicados con posterioridad a su formulación original:

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2025, el cual establece como obligatoria la incorporación de tres ejes transversales: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres, Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional, y Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas. Además, estructura la acción gubernamental bajo el modelo de las 14 Repúblicas.

2. El Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, estructurado bajo el Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo de Quintana Roo, que constituye el antecedente inmediato y la base programática coincidente con el PND 2025-2030.

3. El Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible de Quintana Roo 2050, como visión de largo plazo que articula el desarrollo del estado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

Congruencia Metodológica: Del PED al PND 2025-2030

El Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 fue concebido bajo los 5 ejes rectores del Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo de Quintana Roo. Si bien el PED no nombra textualmente las 14 Repúblicas por ser un instrumento previo del 2023, su contenido programático es plenamente coincidente con el modelo establecido en el PND 2025-2030:

Eje 1. Bienestar Social y Calidad de Vida del PED concentra las Repúblicas Fraterna, Educadora, Cultural, Sana, Vivienda y de y para las Mujeres.

Eje 2. Seguridad Ciudadana del PED concentra la República Segura y con Justicia.

Eje 3. Desarrollo Económico Inclusivo del PED concentra las Repúblicas con Trabajo Justo, Solidaridad Rural Soberana y Próspera y Conectada.

SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Eje 4. Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable del PED concentra las Repúblicas Soberana y con Energía, con Derecho al Agua y que Protege el Medio Ambiente.

Eje 5. Gobierno Honesto, Austero y Cercano a la Gente del PED concentra la República Democrática y Justa.

Por tanto, el PMD 2024-2027 de Playa del Carmen, al haberse alineado originalmente al PED 2023-2027, se encontraba ya pre-alineado a la estructura sustantiva del PND 2025-2030. La presente actualización formaliza dicha congruencia mediante la contemplación de las 14 Repúblicas y la incorporación transversal de los 3 ejes obligatorios que mandata el Plan Nacional.

Alineación Integral: Visión Municipal hacia 2027, Estatal a 2050 y Global a 2030

Alinear la política pública del PMD 2024-2027 al PND 2025-2030 y al Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible de Quintana Roo 2025-2050 es un ejercicio técnico que reafirma la solidez de los fundamentos metodológicos del municipio, así como la adopción de los compromisos internacionales establecidos en los 17 ODS de la Agenda 2030.

Para el éxito de las políticas públicas ejecutadas a través de los instrumentos de planeación y programación financiera, es indispensable la congruencia entre los tres órdenes de gobierno, respetando la autonomía municipal, pero garantizando que los objetivos locales contribuyan a los fines superiores de bienestar, justicia social y desarrollo sostenible que México y Quintana Roo han adoptado. La siguiente matriz sintetiza la alineación estratégica del PMD 2024-2027 de Playa del Carmen.

Tabla 3. Alineación estratégica del PMD 2024 – 2027 de Playa del Carmen.

Actualización del PMD 2024 - 2025	Eje PED 2023 - 2027	Ejes del PND 2025 – 2030	Dimensiones del Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible de Quintana Roo 2050	ODS 2030
Eje 1. Prosperidad Compartida	Bienestar Social y Calidad de Vida Desarrollo Económico Inclusivo	Desarrollo con bienestar y humanismo Economía moral y trabajo	Personas Prosperidad	ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura ODS 12: Producción y Consumo Responsables ODS 17: Alianzas para Lograr los Objetivos
Eje 2. Gobierno Incluyente	Gobierno Honesto, Austero y Cercano a la Gente	Gobernanza con justicia y participación ciudadana	Paz Prosperidad	ODS 1: Fin de la Pobreza ODS 2: Hambre Cero ODS 3: Salud y Bienestar ODS 4: Educación de Calidad ODS 5: Igualdad de Género ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura ODS 10: Reducción de las Desigualdades ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 15: Vida de Ecosistemas Terrestres ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas ODS 17: Alianzas para Lograr los Objetivos
Eje 3. Recuperar la Paz	Seguridad Ciudadana	Gobernanza con justicia y participación ciudadana	Paz	ODS 1: Fin de la Pobreza ODS 3: Salud y Bienestar ODS 4: Educación de Calidad ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 13: Acción por el Clima ODS 14: Vida Submarina ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
Eje 4. Transformación Urbana	Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable	Desarrollo sustentable	Planeta Prosperidad	ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento ODS 7: Energía Asequible y no contaminante ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 12: Producción y Consumo Responsables ODS 13: Acción por el Clima ODS 14: Vida Submarina ODS 15: Vida de Ecosistemas Terrestres ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas ODS 17: Alianzas para Lograr los Objetivos

Fuente: Elaboración propia con información recopilada en las encuestas realizadas en las mesas de diálogo 2026.

Congruencia de Ejes Transversales PND 2025-2030 - PMD 2024-2027

En cumplimiento al Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, para poder realizar la actualización del PMD 2024-2027, el municipio de Playa del Carmen adopta el modelo de transversalidad del PND 2025-2030. La correspondencia se establece de la siguiente forma:

PND - Eje Transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres se instrumenta en el PMD a través del Eje Transversal 1: Igualdad Sustantiva y Mujeres Libres de Violencia.

PND - Eje Transversal 2: Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional se instrumenta en el PMD a través del Eje Transversal 3: Gobierno Digital: Innovación, Transparencia y Buen Gobierno.

PND - Eje Transversal 3: Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanos se instrumenta en el PMD a través del Eje Transversal 4: Identidad Maya, Derechos Indígenas y Afromexicanos.

PND - Eje General 4: Desarrollo Sustentable se instrumenta de forma transversal en todo el PMD bajo criterios ambientales y se potencia con el Eje Transversal 2 del PMD: Construcción de Paz y Seguridad Ciudadana, como condición habilitante para la sostenibilidad social.

Esta arquitectura permite que programas emblemáticos como Parquemanía, Playa Llena, Chambamanía y Salud sin tanto choro no tengan que reescribirse, únicamente deberán anexar en su expediente la Matriz de Transversalidad de 1 página donde se acredite: quién se beneficia (sexo, pueblo), cómo se innova (digitalización), cómo se consulta (pertinencia cultural) y cómo se mitiga ambientalmente.

La actualización del PMD 2024-2027 no representa una ruptura con lo previamente planeado, sino una evolución técnica y normativa que fortalece su alcance. Se garantiza que cada acción, programa y proyecto del municipio de Playa del Carmen contribuya de forma directa al Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo de Quintana Roo, al modelo de las 14 Repúblicas del Gobierno de México, a la visión a 2050 del estado y al cumplimiento de la Agenda 2030.

Playa del Carmen reafirma su compromiso de planear con visión de futuro, ejecutar con responsabilidad en el presente y rendir cuentas bajo un esquema de congruencia intergubernamental que pone al centro a las personas, su bienestar y su derecho a un desarrollo sostenible.

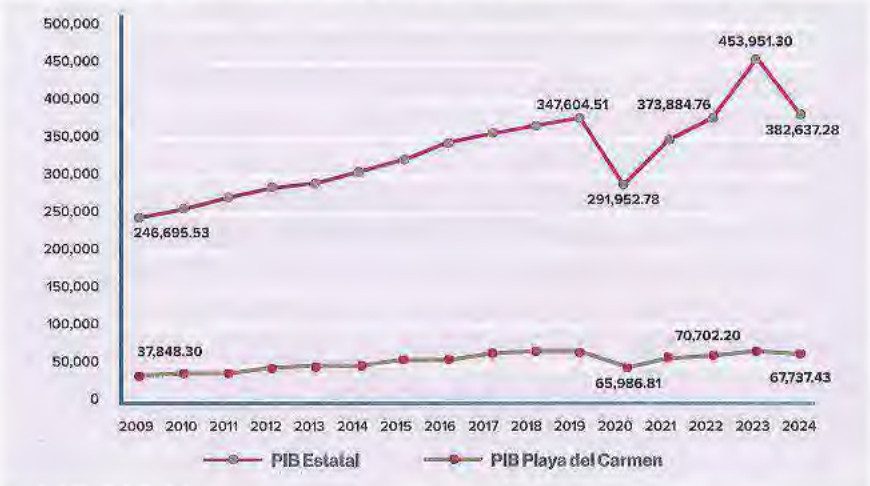
H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Diagnóstico general

El municipio de Solidaridad (ahora Playa del Carmen) fue establecido el 28 de julio de 1993, mediante el decreto 19, convirtiéndose en el octavo municipio de Quintana Roo. Sus principales actividades económicas incluyen el turismo, el comercio y los servicios turísticos. Además, actúa como un puente entre el continente y los visitantes a la Isla de Cozumel. Playa del Carmen es reconocido no sólo como un destacado destino turístico en México, también a nivel mundial, sobresaliendo por su calidad y excelencia. Más allá de ser un destino de sol y playa, se ha consolidado como un espacio de crecimiento y desarrollo, líder en ofrecer experiencias únicas a los turistas. Dado este contexto, es fundamental considerar los datos de crecimiento para guiar las políticas y acciones de esta administración, con el fin de trazar un camino que impulse aún más el progreso del municipio.

Producto Interno Bruto (PIB), es un indicador económico que refleja el valor total de los bienes y servicios producidos en un territorio específico durante un periodo determinado, para calcular el PIB en el municipio, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo a través de la Subsecretaría de Análisis Económico y Finanzas Públicas, ha generado el Proyecto de Estadística Experimental en la que realiza la "Estimación del Producto Interno Bruto Municipal de 2009 al 2024". En la Figura 21 Estimación del Producto Interno Bruto Municipal y Estatal 2009 al 2024. Cifras preliminares.

Figura 21. Estimación del Producto Interno Bruto Municipal y Estatal 2009 - 2024.



Fuente: Elaboración propia con datos del Producto Interno Bruto estatal del INEGI y estimación del Producto Interno Bruto municipal de SEFIPLAN.

Quintana Roo registró un PIB estimado de 246,695.53 millones de pesos en 2009, alcanzando 382,637.28 millones de pesos en 2024, equivalente a un crecimiento nominal aproximado del 55%. La trayectoria estatal confirma la importancia de las actividades económicas desarrolladas en sus principales destinos turísticos, entre ellos Playa del Carmen. En este contexto, en el Gobierno impulsa una visión en la que el crecimiento económico no sea un fin en sí mismo, sino una herramienta para alcanzar prosperidad compartida, reducir desigualdades y garantizar que la riqueza generada en el territorio beneficie directamente a las y los quintanarroenses. Playa del Carmen participa de manera estratégica en este proceso, por lo que fortalecer su economía local significa también contribuir al desarrollo integral de Quintana Roo, bajo los principios de no dejar a nadie atrás y no dejar a nadie fuera.

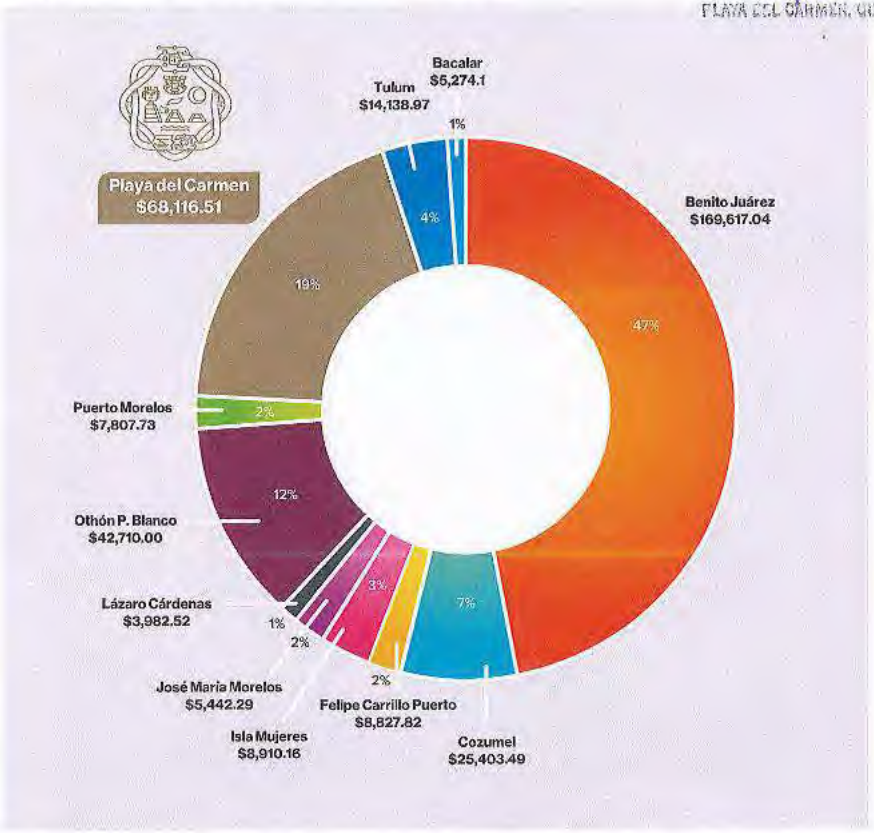
Playa del Carmen, se consolida como uno de los principales motores económicos de Quintana Roo. De acuerdo con la estimación del Producto Interno Bruto (PIB), entre 2009 y 2024 el municipio pasó de 37,848.30 millones de pesos a 67,737.43 millones de pesos, lo que representa un crecimiento nominal cercano al 79%. Esta evolución refleja la capacidad productiva y el dinamismo de Playa del Carmen, particularmente en actividades vinculadas al turismo, los servicios, el comercio y la generación de empleo. A pesar de la contracción económica registrada en 2020, el municipio mostró una recuperación sostenida, alcanzando en 2023 un máximo de 70,702.20 millones de pesos. Para el Gobierno de la Cuarta Transformación, este desempeño representa una oportunidad para consolidar un modelo de desarrollo económico con bienestar y justicia social, donde el crecimiento del PIB se traduzca en mejores oportunidades, empleo digno, fortalecimiento de las empresas locales y mejores condiciones de vida para las familias playenses.

H. AYUNTAMIENTO SOLIDARIDAD ... PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

En la Figura 22, se presenta la Contribución Municipal al PIB Estatal con cifras preliminares 2024.

Figura 22. Contribución Municipal al PIB Estatal con cifras preliminares 2024.



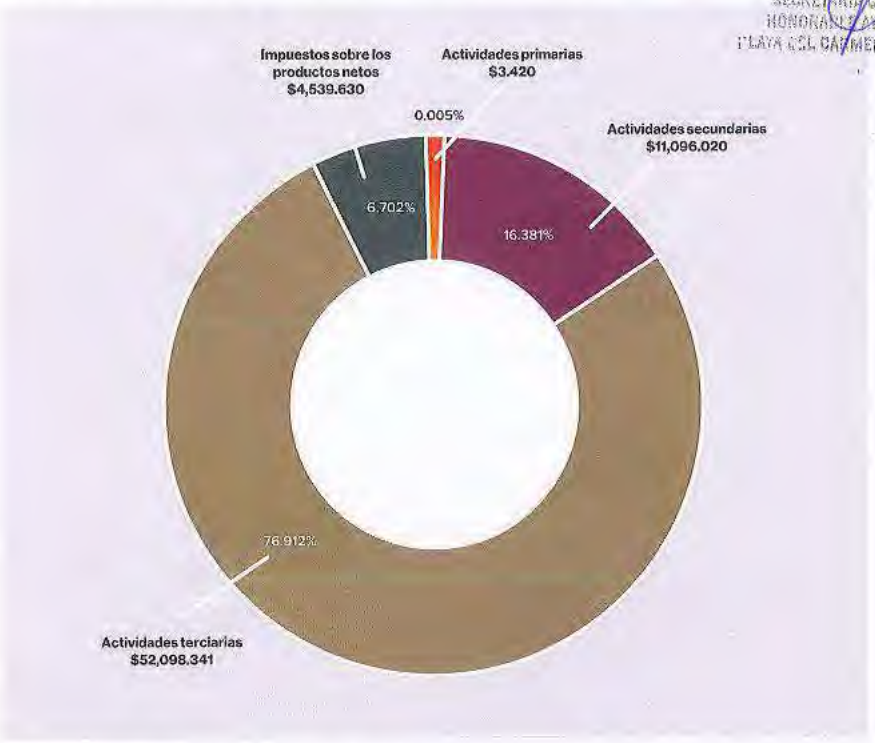
Fuente: Elaboración propia con datos de la estimación de PIB Municipal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, cifras revisadas 2024.

El municipio de Playa del Carmen según las últimas estimaciones de SEFIPLAN al 2023 reporta 68,116.51 millones de pesos, con lo que contribuye con 19% al PIB Estatal ocupando el segundo lugar, únicamente rebasado por el municipio Benito Juárez. La alta aportación de su industria turística y de la construcción, juegan un papel fundamental en su economía.

En la Figura 23 se presenta el PIB Municipal por Sector Económico con cifras preliminares 2024.

Figura 23. PIB Municipal en millones de pesos por sector económico con cifras preliminares 2024.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO



Fuente: Elaboración propia con datos de la estimación de PIB Municipal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, cifras revisadas 2024.

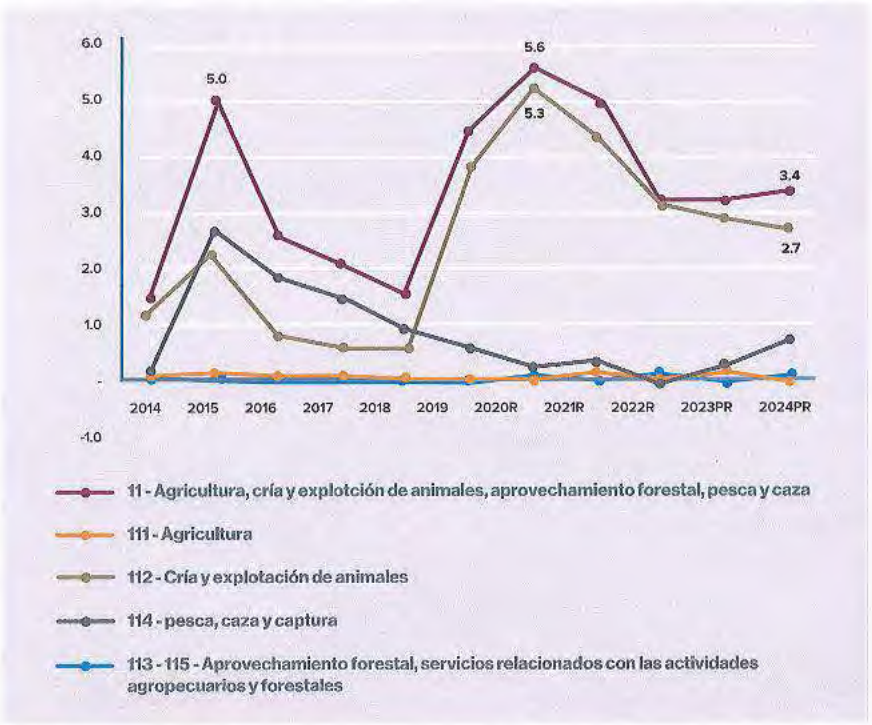
La estructura económica, revela las interacciones entre los distintos sectores y actividades productivas, factores determinantes que permiten potenciar la creación de empleos dignos, elevar la calidad de vida de su población y acelerar de manera eficiente el crecimiento económico. Como se observa en la Figura 23, en Playa del Carmen, el sector económico más importante es el de Actividades terciarias con una contribución en el año 2024 de 52,098.341 millones de pesos, que representa el 76.912% del total del PIB municipal, en segundo lugar, está el sector de actividades secundarias con una aportación de 11,096.020 millones de pesos representando el 16.381%, finalmente el sector de actividades primarias contribuye al PIB municipal con 3.420 millones de pesos es decir 0.005%.

Sector Primario

En la Figura 24 se presenta el Producto Interno Bruto Municipal de Actividades Económicas del Sector Primario 2014-2024.Cifras preliminares.

H. AYUNTAMIENTO SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Figura 24. Producto Interno Bruto Municipal de actividades económicas del sector primario 2014 -2024.



Fuente: Elaboración propia con datos de la estimación de PIB Municipal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, cifras revisadas 2024.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD SECRETARÍA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

En el municipio de Playa del Carmen, el sector primario mantiene una participación reducida en el Producto Interno Bruto (PIB) Municipal. Durante el periodo 2014-2024, las actividades de agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza han presentado variaciones en su comportamiento. En 2015 se registró una aportación de 5.0 millones de pesos, seguida de una tendencia descendente hasta 2017. A partir de 2018 se observa una recuperación gradual, alcanzando en 2020 una de sus cifras más altas, con 5.6 millones de pesos. Posteriormente, pese a los efectos económicos derivados de la pandemia por COVID-19, las actividades del sector han mostrado señales de recuperación; sin embargo, aún se encuentran por debajo de los niveles registrados antes de la contingencia sanitaria. Para 2024 se observa un ligero incremento, al alcanzar 3.4 millones de pesos.

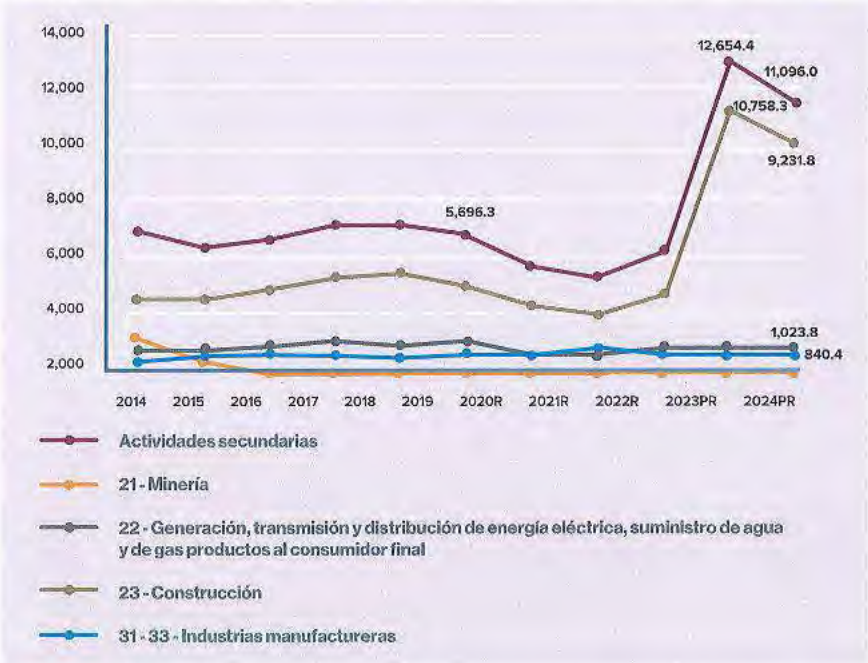
Dentro del sector primario destaca la actividad de cría y explotación de animales, cuyo comportamiento ha seguido una tendencia similar a la del sector en su conjunto, aunque con una disminución en los últimos años, ubicándose en 2023 en 3.2 millones de pesos. Por su parte, la pesca, caza y captura registró su mayor aportación en 2015, con 2.6 millones de pesos. Estos resultados reflejan que, si bien existen actividades productivas vinculadas al sector primario, su participación en la economía municipal continúa siendo limitada frente al peso que tienen otros sectores, particularmente los servicios y las actividades relacionadas con el turismo.

La reducida participación de la agricultura y del aprovechamiento forestal representa, al mismo tiempo, un área de oportunidad para impulsar una economía más diversificada y fortalecer las actividades productivas locales. Bajo una visión de transformación y bienestar, resulta importante promover el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, fortalecer a las y los productores, fomentar la economía local y generar condiciones para que las actividades del sector primario contribuyan de manera progresiva al desarrollo económico del municipio, siempre bajo criterios de sostenibilidad y protección del patrimonio natural.

Sector Secundario

El PIB del sector secundario, como se observa en la Figura 25, presenta una tendencia sostenida durante el periodo del año 2014 al 2019, pasando de 5,666.1 a 5,696.3 millones de pesos, disminuyendo su crecimiento en el año 2020 y acentuándose en 2021 con su cifra más baja con 3,894.7 millones de pesos, como consecuencia de la pandemia; sin embargo, en el año 2023 registra su máximo histórico con una contribución de 12,654.4 millones de pesos, lo que refleja el impacto en la construcción de grandes obras como el Tren Maya.

Figura 25. Producto Interno Bruto Municipal de actividades económicas del sector secundario 2014 - 2024. Cifras preliminares.



Fuente: Elaboración propia con datos de la estimación de PIB Municipal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, cifras revisadas 2024.

Dentro de este sector destaca el subsector de la construcción, cuya dinámica ha acompañado de manera importante el comportamiento de la economía municipal. Durante el periodo analizado se observa un crecimiento sostenido hasta 2019; posteriormente, como consecuencia de los efectos económicos de la pandemia por COVID-19, en 2020 y 2021 se presentó una disminución en su actividad, alcanzando en 2021 su nivel más bajo, con una contribución de 2,343.5 millones de pesos al PIB Municipal. A partir de entonces, el subsector inició un proceso de recuperación, alcanzando en 2023 su mayor contribución, con 10,758.3 millones de pesos, resultado que refleja el dinamismo de la inversión y el desarrollo de importantes obras de construcción en el municipio.

Este comportamiento da cuenta de la relevancia de la construcción como generadora de actividad económica, empleo y oportunidades para las familias del municipio. En este sentido, el impulso a la infraestructura y a la obra representa una herramienta fundamental para avanzar hacia un desarrollo con bienestar, procurando que el crecimiento económico se traduzca en mejores condiciones de vida y en beneficios para la población.

Por otra parte, las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, el suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final, así como las industrias manufactureras, mantienen una participación reducida dentro del PIB Municipal. En el caso de la minería, no se registra contribución a partir de 2015. Este escenario representa una oportunidad para avanzar en la diversificación de la economía municipal, fortalecer las capacidades productivas locales y promover nuevas actividades económicas bajo criterios de sostenibilidad, bienestar social y aprovechamiento responsable de los recursos.

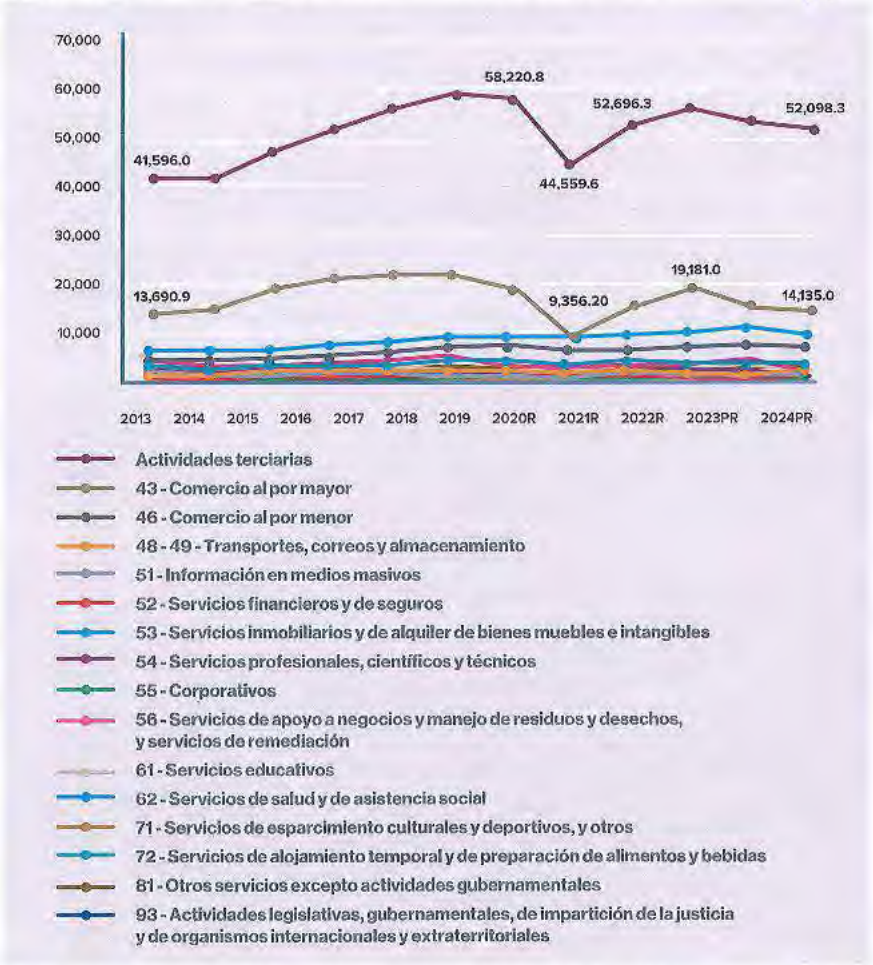
SECRETARÍA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Sector Terciario

En la Figura 26 se presenta Producto Interno Bruto Municipal de Actividades Económicas del Sector Terciario 2014-2024. Cifras preliminares.

Figura 26. Producto Interno Bruto Municipal de actividades económicas del sector terciario 2014 - 2024.



Fuente: Elaboración propia con datos de la estimación de PIB Municipal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, cifras revisadas 2024.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Como se presenta en la Figura 26, el Sector Terciario constituye el principal componente de la economía del municipio de Playa del Carmen, impulsado principalmente por la consolidación de su actividad turística, que ha permitido posicionarlo como el segundo municipio con mayor contribución al PIB Estatal. Durante el periodo 2014-2019, las actividades terciarias mantuvieron una tendencia creciente, al pasar de 42,051.3 a 58,220.8 millones de pesos, alcanzando su máximo nivel en 2019. En 2020, los efectos de la pandemia por COVID-19 provocaron una disminución significativa, al ubicarse en 44,559.6 millones de pesos. A partir de los años siguientes se observa una recuperación gradual de la actividad económica, aunque persisten retos para recuperar plenamente los niveles registrados antes de la contingencia sanitaria.

Entre las actividades que integran este sector destacan los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, estrechamente vinculados con la actividad turística y con la generación de empleos e ingresos para las familias playenses. Este subsector pasó de 13,690.9 millones de pesos en 2014 a 19,329.8 millones en 2019, alcanzando su mayor contribución; posteriormente, derivado de la pandemia, registró una reducción a 9,356.2 millones de pesos. A partir de entonces presentó una recuperación progresiva, alcanzando un importante nivel de actividad en 2022; sin embargo, en 2023 registró una disminución de 28.17 por ciento respecto al año anterior, al ubicarse en 13,693.1 millones de pesos. Estos resultados reflejan la relevancia de fortalecer una economía que genere bienestar, empleo digno y mejores oportunidades para las y los playenses.

Por su parte, los servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, el comercio al por menor, el comercio al por mayor y los servicios financieros y de seguros presentan una participación menor dentro de las actividades terciarias. Ante este escenario, el Gobierno impulsa una visión de transformación orientada a fortalecer la economía local, promover la diversificación productiva y generar nuevas oportunidades para emprendedores, comerciantes y prestadores de servicios. Con ello, se busca que el crecimiento económico se traduzca en bienestar compartido, desarrollo sostenible y mejores condiciones de vida para todas y todos, fortaleciendo la capacidad del municipio para hacer frente a los desafíos económicos externos.

Comercio Internacional

En la Figura 27, se presenta las Ventas y Compras Internacionales de Playa del Carmen durante el periodo 2006-2024.

SECRETARÍA DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Figura 27. Ventas y compras internacionales de Playa del Carmen de 2006 - 2024 (millones de dólares). Cifras preliminares.



Fuente: Elaboración propia con información de Data México con datos de la Secretaría de Economía al 2006 - 2024.

En la Figura 27, se observa que el balance comercial muestra un déficit entre las importaciones y las exportaciones, común en municipios con fuerte actividad turística, en la que los productos demandados por el sector turístico (como alimentos, bebidas, artículos de lujo, ropa, tecnología, entre otros) provienen del extranjero y las exportaciones están más relacionadas con productos locales, pero parecen estar limitadas por la infraestructura, la capacidad productiva o el acceso a mercados internacionales. El municipio no se caracteriza por ser un gran exportador de bienes, pero en contraposición su economía se beneficia principalmente de las importaciones para satisfacer la demanda turística.

En el año 2022, por ejemplo, las importaciones fueron de 55.53 millones de dólares, mientras que las exportaciones apenas alcanzaron 2.11 millones de dólares. Esto refleja la dependencia del municipio de productos extranjeros para abastecer su economía, especialmente en el sector turístico.

Las importaciones muestran una tendencia de crecimiento cada vez con mayor dependencia de los bienes y servicios de orden, lo que podría reflejar una economía en expansión, impulsada por el turismo, orientada a una mayor estabilidad en el largo plazo.

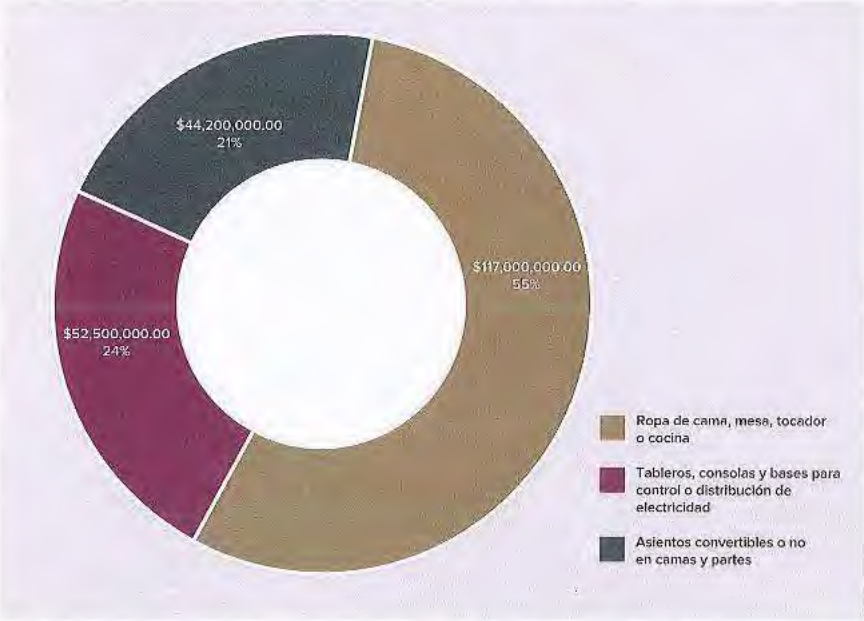
Aunque las exportaciones han sido menores en comparación con las importaciones, hay picos que muestran el potencial de crecimiento como en el año 2014 con un máximo histórico de 70.67 millones de dólares. Si se desarrollaran más productos locales para los mercados internacionales (como artesanías, alimentos procesados, productos textiles, entre otros), Playa del Carmen podría mejorar su balanza comercial en el futuro.

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Ventas Internacionales

La Figura 28 presenta las Principales ventas internacionales del municipio de Playa del Carmen en 2024.

Figura 28. Principales ventas internacionales del municipio de Playa del Carmen en 2024 (millones de dólares).



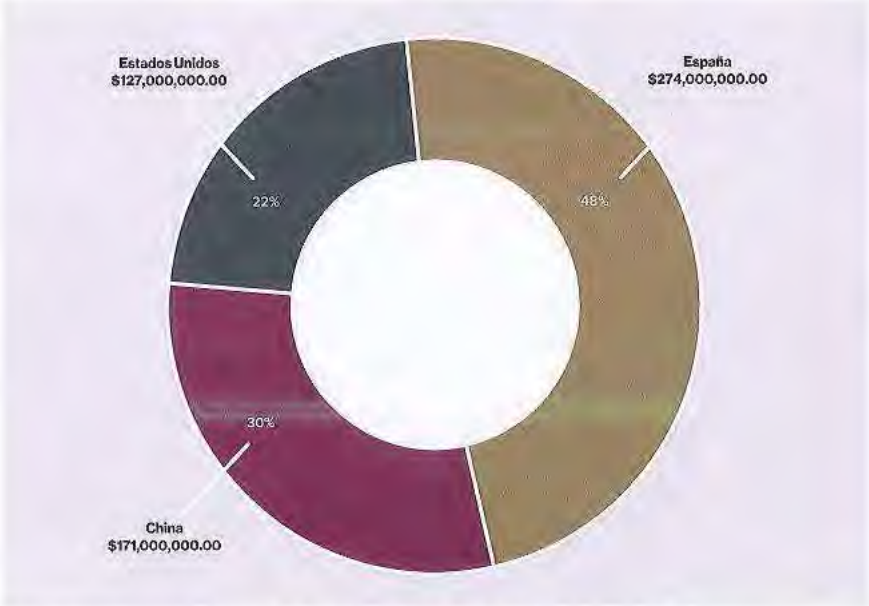
Fuente: Elaboración propia con información de Data México con datos de la Secretaría de Economía al 2025.

Durante 2025, los tres principales productos importados por el municipio de Playa del Carmen estuvieron vinculados con la dinámica turística, comercial y de infraestructura local. La ropa de cama, mesa, tocador o cocina representó el mayor monto, con 117 millones de

dólares, seguida de los tableros, consolas y bases para el control o distribución de electricidad, con 52.5 millones de dólares, y los asientos convertibles o no en camas y sus partes, con 44.2 millones de dólares. En conjunto, estos tres rubros alcanzaron 213.7 millones de dólares, reflejando la demanda de bienes e insumos asociada al crecimiento de la actividad económica y turística del municipio.

Desde la visión del Gobierno de la Transformación, este comportamiento representa una oportunidad para fortalecer las cadenas de proveeduría local, impulsar a las micro, pequeñas y medianas empresas y generar mayor participación de las y los playenses en la actividad económica. El reto consiste en aprovechar el dinamismo turístico y comercial para generar prosperidad compartida, promover empleos dignos, fortalecer las capacidades productivas locales y procurar que una mayor proporción del valor generado por estas actividades permanezca en el municipio, contribuyendo así a un desarrollo económico más incluyente, ordenado y con bienestar para las familias de Playa del Carmen. En la Figura 29 se presentan los principales destinos de las ventas internacionales del municipio de Playa del Carmen en 2025.

Figura 29. Principales destinos de las ventas internacionales de Playa del Carmen en 2025.



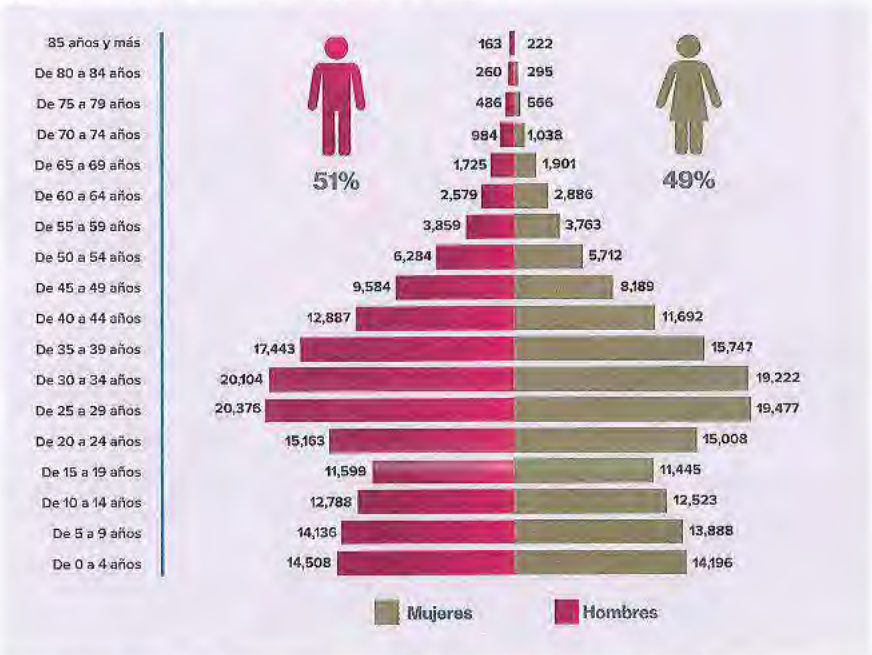
Fuente: Elaboración propia con información de Data México con datos de la Secretaría de Economía al 2025.

Para 2025, Playa del Carmen fortaleció su vinculación con los mercados internacionales, destacando como principales países de origen de sus importaciones España, China y Estados Unidos, que en conjunto representaron 572 millones de dólares. Esta dinámica refleja la importancia estratégica del municipio como un territorio con una economía abierta y vinculada al comercio global, al tiempo que reafirma la necesidad de impulsar, desde una visión de la Cuarta Transformación, políticas que fortalezcan la economía local, promuevan cadenas de proveeduría con empresas de la región y generen mayores oportunidades para las y los productores, comerciantes y empresarios de Playa del Carmen. De esta manera, el intercambio internacional se orienta hacia un desarrollo económico con bienestar, inclusión y beneficios para la población, colocando en el centro a las personas y fortaleciendo las capacidades productivas del municipio.

Población

En la Figura 30 se presenta la Pirámide Poblacional del municipio de Playa del Carmen en 2020

Figura 30. Pirámide población del municipio de Playa del Carmen en 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir del Cuestionario Básico del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Según el último Censo de Población y Vivienda, Playa del Carmen es el segundo municipio con más población en el Estado con 333,800 habitantes es decir 17.9% del total de habitantes en Quintana Roo, después de Benito Juárez el cual concentra el 49% de la población.

El 51% de su población son hombres y el 49% son mujeres, como se observa en la Figura 30. Playa del Carmen presenta una pirámide poblacional regresiva o constrictiva, este fenómeno se manifiesta en la disminución de la natalidad y en una distribución de la población concentrada principalmente en los rangos de edad que abarcan de los 20 hasta los 39 años, y de lado opuesto, reflejan una disminución abrupta de población en los rangos de edad que van desde los 40 y hasta los 85 años.

En lo que respecta a la niñez en el municipio de Playa del Carmen, según el último censo de población y vivienda 2020, esta representa el 24.6% de la población total del municipio, con 82,039 infantes de 0 a 14 años, el 49.5% son niñas y el 50.5% son niños. 13,221 niños y niñas de 3 a 14 años no asisten a la escuela y 997 infantes en edad escolar no saben leer ni escribir como puede observar en la Figura 31.

Figura 31. Información de la niñez en el municipio de Playa del Carmen 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir del Cuestionario Básico del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

A continuación, se presenta en las Figuras 32 y 33 la información sociodemográfica del municipio de Playa del Carmen en 2020.

Figura 32. Información sociodemográfica del municipio de Playa del Carmen 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir del Cuestionario Básico del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

La población del municipio es joven en su mayoría, en el rango de edad de 15 a 29 años que concentra el 27.9% de la población, mientras que la población estudiantil representa el 23.8% la población, por otro lado, la población adulta mayor de 65 años y más solo representa el 2.3%.

Figura 33. Información sociodemográfica del municipio de Playa del Carmen 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir del Cuestionario Básico del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

La población indígena por auto adscripción, representa el 28.7% del total, mientras que la población hablante de alguna lengua indígena concentra a 31,325 personas que representan el 9.4%. Por otro lado, la población afromexicana representa el 3.2% con 10,794 personas y finalmente la población del municipio que tiene algún tipo de discapacidad asciende a 8,368 personas es decir el 2.5% de la población total.

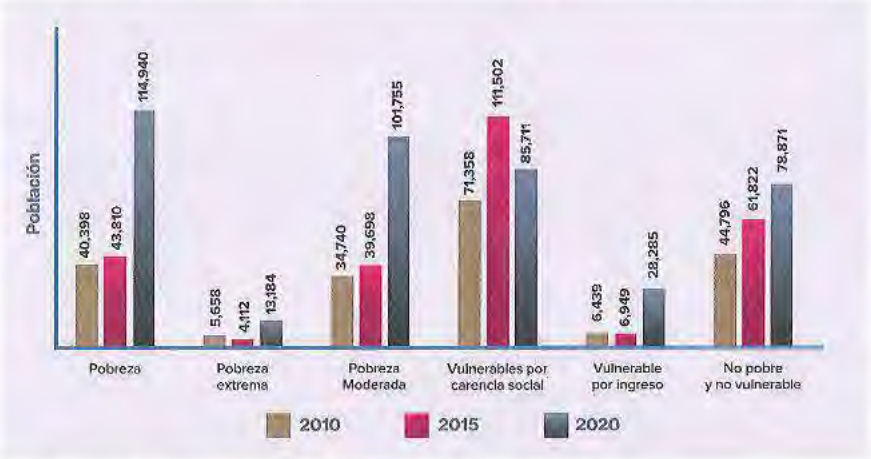
H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Nivel de bienestar de la población

En la Figura 34 Población del municipio de Playa del Carmen según condición de pobreza y vulnerabilidad, 2010-2020 (número de personas).

SECRETARÍA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Figura 34. Indicadores del nivel de bienestar de la población del municipio del Playa del Carmen 2010-2020. (número de personas).



Fuente: Elaboración propia con datos de medición de la pobreza por municipio del CONEVAL.

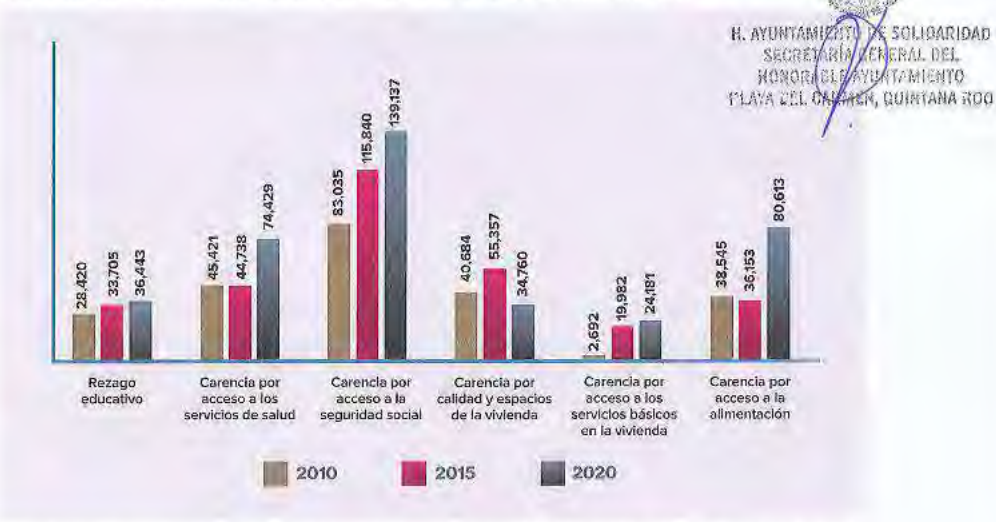
En la Figura 34, se observa que en los indicadores del Nivel de Bienestar se ven reflejados los estragos que dejó la pandemia COVID-19 en el municipio, que se caracteriza por las actividades económicas relacionadas con el Turismo, el cierre definitivo de las actividades en el año 2020, situación que provocó la disminución de los ingresos, la pérdida de empleos y los ceses laborales definitivos.

Por lo anterior, se puede observar que con respecto al año 2015, la población en pobreza incrementó 162.4% pasando de 43,810 a 114,940 personas y la población en pobreza extrema también creció 220.6% pasando 4,112 a 13,184 personas, la población en pobreza moderada, incrementó en 156% pasando de 39,698 a 101,755 personas, finalmente, la población vulnerable por ingresos incrementó del 307% con 6,949 personas en el año 2015 a 28,285 personas en el año 2020.

En la Figura 35 se presentan los indicadores de Carencias Sociales de la Población del Municipio de Playa del Carmen 2010-2020.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Figura 35. Indicadores de carencias sociales de la población del municipio de Playa del Carmen 2010 - 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en la medición de la pobreza a nivel municipal 2010,2015 y 2020 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Nota: A partir de 2025, las funciones de medición de la pobreza fueron asumidas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), manteniéndose la metodología para garantizar la continuidad y comparabilidad de la información.

En cuanto a carencias sociales, el indicador que refleja un incremento sustancial de 2015 al 2020 es el de acceso a la alimentación con 122.9% pasando de 36,153 personas a 80,613 personas, lo que sugiere un deterioro en la seguridad alimentaria, posiblemente agravado por factores como la crisis económica derivada de la pandemia. Por otro lado, se tiene un crecimiento del 66.4% de personas con carencia de acceso a los servicios de salud, pasando de 44,738 a 74,429 este incremento refleja un deterioro en la cobertura o calidad de los servicios de salud disponibles, que puede deberse a una mayor población sin afiliación o fallas en los sistemas de atención sanitaria.

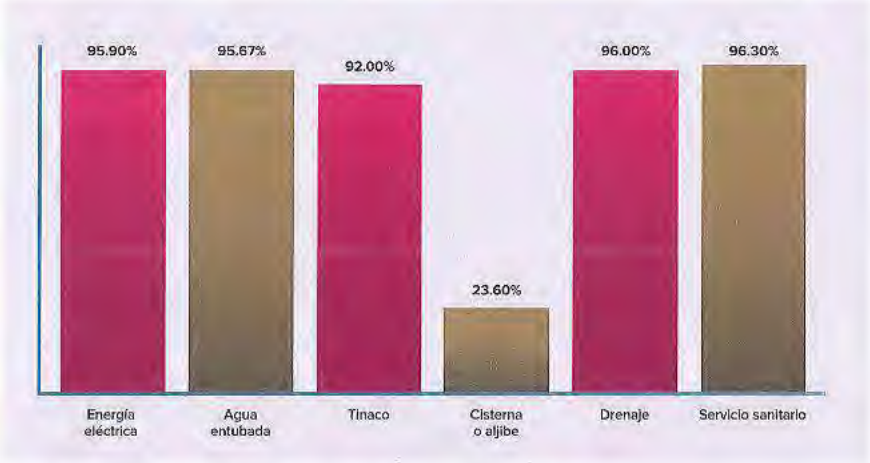
También se observa un aumento en la carencia por acceso a la alimentación del 123% que pasó de 36,153 a 80,613 personas, en cuanto al rezago educativo este incrementó un 8.1%, y el acceso a los servicios básicos en la vivienda incrementó en 21% pasando de 19,982 a 24,181 personas. Lo anterior indica que se deben establecer las políticas públicas que garanticen a la población del municipio su acceso a la alimentación, el acceso o la continuidad en la educación y a servicios básicos de calidad.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Vivienda y acceso a servicios básicos

En la Figura 36 se presenta la información relacionada con el número de viviendas con acceso a los Servicios Básicos y equipamiento en 2020.

Figura 36. Viviendas con acceso a servicios básicos y equipamiento en 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Con respecto al tema de vivienda, de acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en el municipio de Playa del Carmen se contabilizaron 110,776 viviendas habitadas. En materia de disponibilidad de servicios básicos y equipamiento, se observa una amplia cobertura de infraestructura en las viviendas: 96.0% dispone de drenaje, 96.3% cuenta con servicio sanitario, 95.90% tiene energía eléctrica y 95.67% dispone de agua entubada.

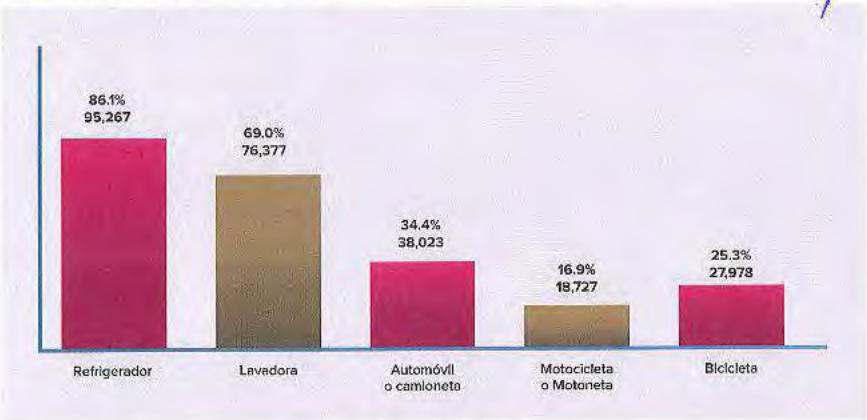
En cuanto al equipamiento para el almacenamiento y abastecimiento de agua, 92.0% de las viviendas cuenta con tinaco, mientras que 23.6% dispone de cisterna o aljibe. Estos indicadores reflejan una elevada cobertura de los servicios básicos en las viviendas del municipio; sin embargo, persisten áreas de oportunidad relacionadas principalmente con el acceso a sistemas de almacenamiento de agua, particularmente mediante cisternas o aljibes, así como con la consolidación de la cobertura universal de los servicios básicos.

Disponibilidad de bienes en las viviendas particulares habitadas

En la Figura 37 se presenta la disponibilidad de bienes con los que se cuentan en las viviendas particulares habitadas en el municipio de Playa del Carmen.

SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Figura 37. Disponibilidad de bienes en viviendas particulares habitadas en el municipio de Playa del Carmen en 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

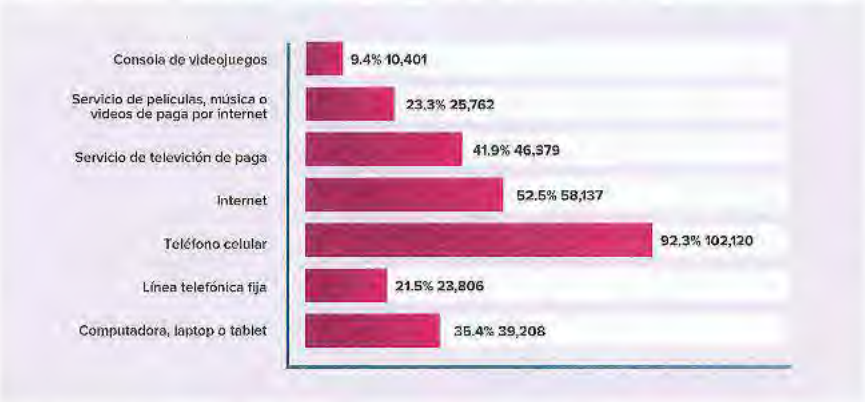
En la Figura 37 muestra que, del total de las viviendas particulares habitadas en el municipio, el 86.1% cuenta con refrigerador, el 69% con lavadora y con respecto a los medios de transporte, el 34.4% tiene automóvil o camioneta, el 16.9% moto y el 25.3% cuentan con bicicleta.

Disponibilidad de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación)

En la Figura 38 se presenta la Disponibilidad de Tecnologías de la Información y Comunicación con las que cuentan las Viviendas Particulares habitadas en el municipio según el último Censo de Población y Vivienda en 2020.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Figura 38. Disponibilidad de TIC en las viviendas particulares del municipio de Playa del Carmen en 2020.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

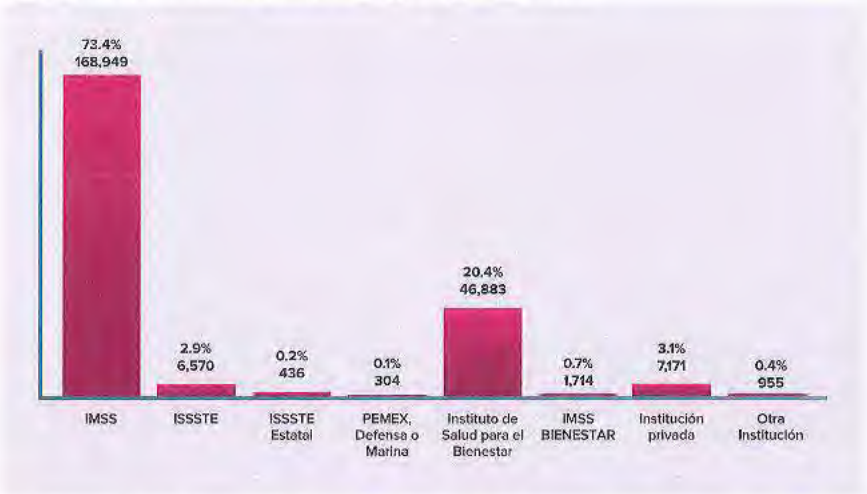
En la Figura 38, refleja la adopción de tecnologías y servicios de telecomunicaciones en el municipio de Playa del Carmen, el 92.3% de las viviendas particulares habitadas cuentan con un teléfono móvil, el 52.5% cuentan con internet, el 35.4% cuentan con computadoras y dispositivos similares. Aunque el porcentaje de estas últimas es relativamente alto, es menor que la de los teléfonos celulares, esto puede reflejar el uso de estos dispositivos principalmente para trabajo, estudio y actividades específicas, mientras que los teléfonos celulares son más versátiles para el uso diario.

Las viviendas con líneas telefónicas van siendo cada vez menos, solo el 21.5% de estas cuentan con telefonía fija. El 41.9% de las viviendas particulares tiene acceso a entretenimiento digital. Aunque la cantidad de viviendas que cuentan con consolas de videojuegos (9.4%) es menor en comparación con otros dispositivos, sigue siendo relevante, lo que refleja el interés en el entretenimiento digital y los videojuegos como una actividad popular.

Afiliación a servicios de salud

En la Figura 39 se presenta la información relacionada con la afiliación a los servicios de Salud de las personas del municipio de Playa del Carmen según el Censo de Población y Vivienda 2020.

Figura 39. Población afiliada a servicios de salud en el municipio de Playa del Carmen 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

En la Figura 39 se muestra que en el municipio 232.982 personas se encuentran afiliadas a algún servicio de salud, es decir el 69% de la población total del municipio. Destacando que el 73.4% de esta población está afiliada al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el 20.4% al Instituto Nacional de Salud para el Bienestar (INSABI) y solo el 6.2% a otros servicios de salud.

Migración

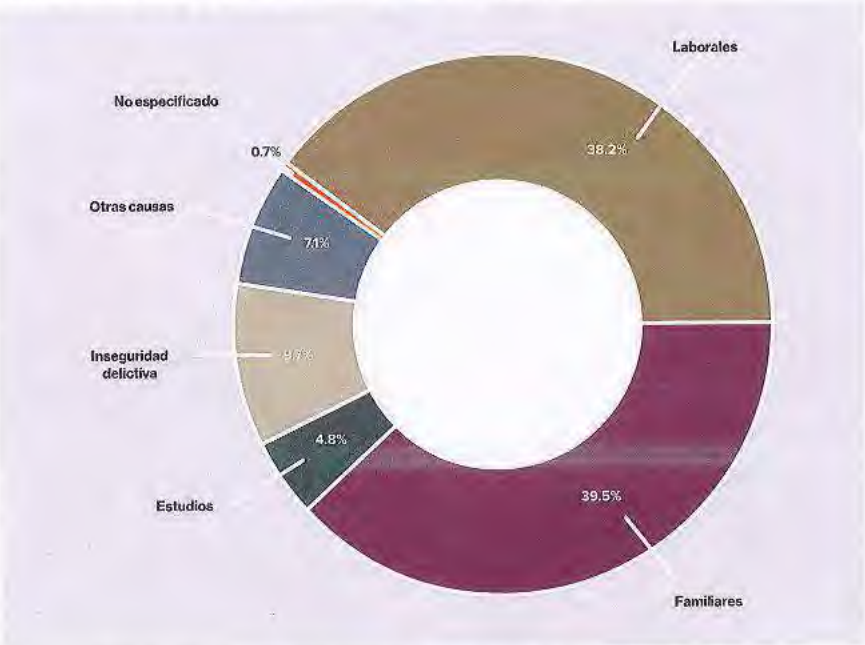
El municipio de Playa del Carmen, ha experimentado un notable dinamismo migratorio, tanto de personas provenientes de otras entidades dentro de México como de migrantes internacionales. Este fenómeno es reflejo de su crecimiento económico y la fuerte demanda laboral en sectores como el turismo y la construcción.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

De la población total de Playa del Carmen, 108,394 personas han nacido en el municipio es decir el 32.5% de la población es nativa. Sin embargo, el municipio también ha sido un importante receptor de migrantes de otras partes del país. De hecho, 203,908 personas que viven en Playa del Carmen han nacido en otras entidades, lo que subraya la importante migración interna que recibe el municipio.

Según el último Censo de Población y Vivienda en su cuestionario básico, entre los años 2015 y 2020, los datos muestran que de cada 100 personas que emigraron hacia el municipio de Playa del Carmen, 20 provenían de Chiapas, 19 de Tabasco, 14 de Yucatán, 14 de Veracruz, 10 de la Ciudad de México (CDMX) y 4 de Campeche. Esta información revela que la migración hacia Playa del Carmen proviene principalmente de entidades cercanas, lo que sugiere que muchos migrantes buscan mejores oportunidades laborales y económicas en el municipio. En la Figura 40 se presentan las principales causas de la migración de la población al municipio de Playa del Carmen.

Figura 40. Principales causas de migración de la población al municipio de Playa del Carmen.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Cuestionario Básico del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO

Como se puede observar en la Figura 40, las principales causas de la migración son 39.5% por cuestiones familiares, 38.2% por motivos laborares, 9.7% por inseguridad, 7.1% por otras causas y finalmente en menor proporción con el 4.8% para estudiar.

En cuanto a los migrantes internacionales la mayor parte de la migración internacional proviene de Estados Unidos con 1,513 personas, seguida de Venezuela con 619 personas y Colombia con 206 personas. Esta tendencia resalta el atractivo de Playa del Carmen no solo para los migrantes nacionales, sino también para los internacionales, quienes vienen en busca de mejores oportunidades laborales, el crecimiento turístico y las condiciones de vida en el municipio.

El municipio de Playa del Carmen es un claro ejemplo de movilidad migratoria, tanto interna como internacional, lo que refleja su atractivo como destino económico y turístico. Este flujo migratorio ha sido clave para el crecimiento y desarrollo de la región, que continúa evolucionando y ofreciendo oportunidades para quienes buscan mejorar su calidad de vida.

Población económicamente activa

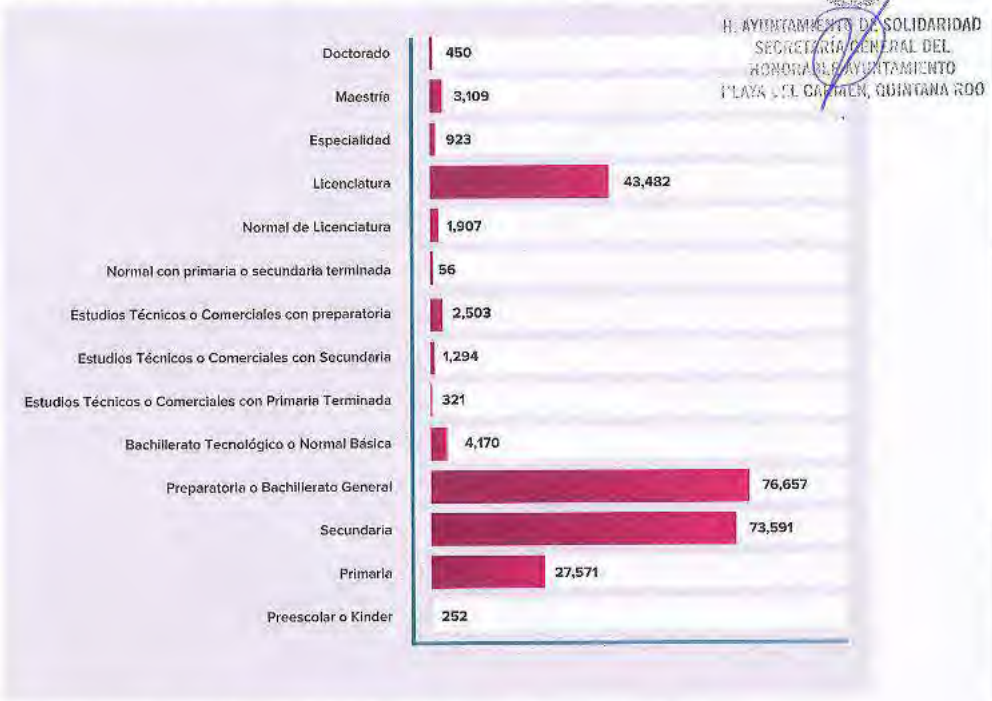
Según el INEGI a través de sus Indicadores Laborales para los municipios de México (ILMM) al Primer trimestre de 2023 en Playa del Carmen se reporta que el 71.3% de la población de 15 años y más es económicamente activa, de esta 97.8% se encuentra ocupada, y de la población ocupada el 49% de los cuales se encuentra en el sector informal. Estos cálculos fueron realizados por el INEGI, por técnicas de estimación en áreas pequeñas, a partir de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

Nivel de escolaridad de la población de 15 años y más

En la Figura 41 se presenta el Nivel de Escolaridad de la población de 15 años y más en el municipio de Playa del Carmen.

Figura 41. Nivel de escolaridad de la población de 15 años y más en el municipio de Playa del Carmen 2020.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO



Fuente: Data México con datos del Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Como se muestra en la Figura 41, el 43.2% de la población de 15 años y más del municipio cuenta con nivel de educación básica, es decir hasta secundaria con 101,414 personas, mientras que la población con nivel medio superior concentra al 36% con 84,945 personas. Aunque una proporción significativa de la población alcanza el nivel medio superior, hay una gran caída en la cantidad de personas que continúan sus estudios a nivel superior. Esto podría deberse a factores socioeconómicos (como la falta de recursos para continuar con los estudios universitarios) o la falta de acceso a instituciones educativas de nivel superior en la región. Sería importante explorar iniciativas para reducir la deserción y fomentar la continuidad en la educación superior.

Si bien hay personas con nivel de estudios técnicos y comerciales, los números son bajos, solamente 4,118 personas, lo que sugiere que hay un déficit de formación técnica especializada.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO

Playa del Carmen podría beneficiarse de aumentar la oferta de educación técnica y formación profesional para preparar mejor a los jóvenes para el mercado laboral, especialmente en sectores clave como el turismo, la tecnología y la construcción.

La población con nivel de educación en posgrado es limitada, solamente 4,482 personas es decir el 1.9% de la población de 15 años y más, sin embargo, hay un creciente interés en maestrías y especialidades. Esto puede ser una oportunidad para fortalecer las instituciones educativas que ofrezcan programas avanzados, permitiendo a la población obtener las habilidades especializadas que el mercado laboral requiere.

Playa del Carmen muestra una población con una sólida formación básica y media superior, pero con desafíos en la educación superior y la formación técnica especializada. Para mejorar la competitividad de la región, sería beneficioso enfocar esfuerzos en reducir la deserción escolar, fortalecer la educación técnica y ampliar las oportunidades de educación superior y de posgrado.

Sectores Productivos

En la Tabla 4, se presenta el Número de Unidades Económicas en el municipio de Playa del Carmen por sector y tamaño, según el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas en su última actualización a noviembre 2024.

Tabla 4. Unidades Económicas en el municipio de Playa del Carmen por sector y tamaño.

Sector	Tamaño de Unidad Económica				
	Micro	Pequeña	Mediana	Grande	Total
Primario	2	0	1	0	3
Secundario	460	47	11	1	519
Terciario	9,445	851	157	76	10,529
Total	9,907	898	169	77	11,051

Fuente: Elaboración propia a partir de la última actualización del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas a noviembre 2024, INEGI.

Como se aprecia en la Tabla 4, en el municipio existen 11,051 Unidades Económicas (UE), de estas 3 (0.03%) corresponden al Sector Primario, 519 (4.7%) al Sector Secundario y 10,529 (95.27%) al Sector Terciario. Existen 9,907 (89.7%) Microempresas, lo que sugiere que la actividad económica del municipio se concentra principalmente en el comercio local, pequeños negocios, y servicios personales, lo cual es muy típico en regiones con una alta actividad turística, seguido de 898 pequeñas unidades económicas que representan un 8.1% del total, 169 medianas empresas (1.5%), es decir el 99.7% de las Unidades Económicas del municipio son MIPyMES, las cuales tienen un papel clave en todos los sectores de la economía y su contribución fundamental a la generación de empleos. Sin embargo, a menudo se observa una visión aislada de estas, lo que dificulta la identificación de áreas de mejora y la implementación de estrategias de apoyo efectivas.

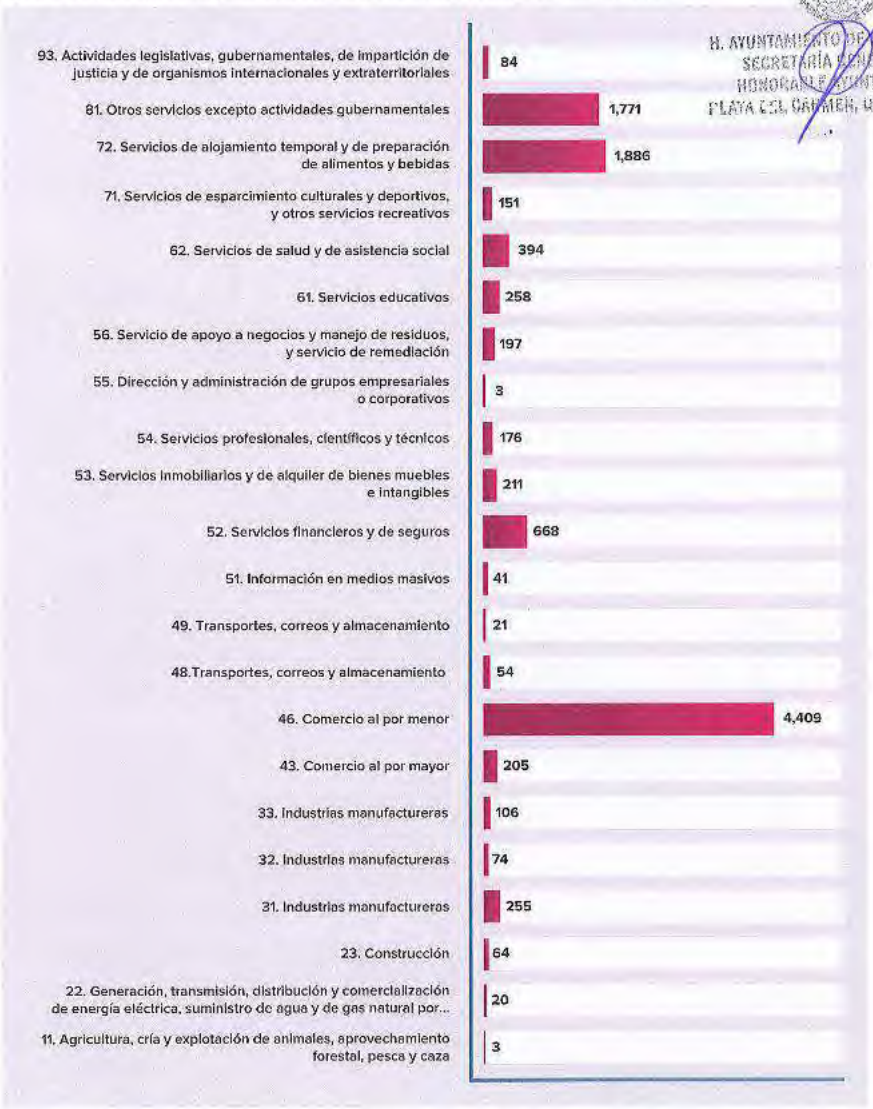
Reconocer el papel vital de las MIPYMES en su conjunto es esencial para abordar los desafíos estructurales que enfrentan, como la baja productividad, la falta de financiamiento y la excesiva burocracia. Al hacerlo, es posible promover un progreso social sostenible, asegurando no solo la creación de empleos formales, sino también mejores condiciones laborales, acceso a capacitaciones y un entorno de trabajo más seguro para las y los empleados.

Sectores Predominantes

En la Figura 42, se presenta el Número de Unidades por Actividad Económica en el municipio al 2024.

Los sectores que predominan en el municipio son el Comercio al por menor con 4,409 Unidades Económicas, lo que indica una alta actividad comercial, seguido de los servicios de Alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas con 1,886 UE, que reflejan la fuerte presencia del sector turístico y otros servicios excepto las actividades gubernamentales con 1,771 UE, que incluye una variedad de servicios que van desde reparaciones hasta entretenimiento. Entre los tres concentran 73% de las unidades económicas del municipio.

Figura 42. Unidades Económicas por actividad económica en el municipio de Playa del Carmen en 2024.



Fuente: Elaboración propia a partir de la última actualización del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas a noviembre 2024, INEGI.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

GOBIERNO DE
PLAYA DEL CARMEN

EJE 1

PROSPERIDAD COMPARTIDA

SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Con el firme objetivo de concretar la transformación en el municipio de Playa del Carmen y consolidar la prosperidad que como pueblo necesitamos, este eje rector comprende las estrategias primordiales para el desarrollo integral de Playa del Carmen, su alcaldía, comunidades y de cada uno de sus habitantes.

Este eje abarca temáticas estratégicas como economía circular, integración productiva, turismo competitivo, innovador y sostenible, e innovación y competitividad, dando prioridad a la igualdad sustantiva de oportunidades para todas las personas y reforzando la inclusión de los sectores históricamente más vulnerables, sin perder de vista la manifestación de ideales, valores, tradiciones y costumbres de nuestra gente, sin distinción de género, preferencia sexual, creencias religiosas, condición social o física, edad, origen étnico o de cualquier otra índole, que nos dé como resultado un municipio donde prevalezca la paz, que sea seguro, próspero y más unido.

El municipio de Playa del Carmen enfrenta grandes retos, uno de ellos es consolidarnos como uno de los municipios más importantes del Estado y del país, buscando la excelencia para mantener nuestra posición como el destino turístico de mayor importancia a nivel nacional e internacional, gracias a las bondades que nuestra tierra ofrece, así como al esfuerzo constante de su gente, garantizando que los beneficios generados se vean reflejados en prosperidad y bienestar para todas las personas que habitan este bello municipio.

A pesar de la imparable actividad económica del municipio, de acuerdo con los datos contenidos en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024, emitido por la Secretaría del Bienestar, el municipio de Playa del Carmen cuenta con 114,940 personas en situación de pobreza, de las cuales 101,755 viven en pobreza moderada y 13,184 se encuentran en situación de pobreza extrema; 85,711 personas se encuentran vulnerables por carencias sociales y 28,285 personas son vulnerables por ingresos.

Lo anterior refleja que un número importante de la población presenta carencias que le impiden disfrutar de una vida próspera y estable. Estas cifras evidencian la enorme brecha entre la riqueza generada por el dinamismo económico del turismo y la calidad de vida de nuestra población, lo que nos obliga a reflexionar sobre la necesidad de generar políticas públicas que prioricen la prosperidad compartida y la diversificación económica.

Por esta razón, la presente administración 2024-2027 reforzará el compromiso adquirido con las y los ciudadanos de Playa del Carmen de contribuir a la reducción de esta brecha socioeconómica. La falta de políticas para impulsar el emprendimiento local, la economía circular, la integración productiva, el turismo sustentable y los apoyos a la innovación y competitividad profundiza esta desigualdad, por lo que es imperativo trazar políticas públicas que fomenten la creación de empleos dignos, diversifiquen la economía y fortalezcan las capacidades productivas locales. Una de las principales limitantes detectadas en administraciones pasadas fue la falta de vinculación efectiva entre el gobierno, el sector privado y la sociedad civil organizada para diseñar e implementar estas políticas y traducirlas en programas sociales de impacto. Este distanciamiento

redujo la eficacia gubernamental y limitó la prosperidad de nuestra comunidad. Por tal motivo, esta administración diseñó políticas públicas que sistematicen los esfuerzos entre todos los actores involucrados para ofrecer soluciones sostenibles y de largo plazo, potencializando el impacto positivo en Playa del Carmen.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

1.1 Integración productiva

Playa del Carmen es un municipio diverso y multicultural debido a la convergencia de diferentes nacionalidades e identidades producto de la migración nacional e internacional. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el 67.5% de las personas que habitan el municipio nacieron en otro estado o país.

El crecimiento del sector turístico impulsa altas tasas de ocupación hotelera y un progresivo incremento de visitantes, lo que a su vez genera un crecimiento demográfico por migración, necesario para sostener la fuerza laboral de los servicios turísticos que ofrece nuestro destino. De acuerdo con el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) a noviembre de 2024, el 40% de las Unidades Económicas en el municipio se dedican al comercio al por menor, lo que sugiere una amplia oferta de productos y servicios; sin embargo, en su mayoría son micro y pequeñas empresas, mientras que la actividad de servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, motor de nuestra economía, representa solo el 17% de las unidades.

Dos actividades concentran el 67% de las unidades económicas, por lo que resulta indispensable implementar políticas para diversificar la economía a través de cadenas productivas y redes de valor que generen ventajas competitivas para los productos locales.

Por ello, se continuará impulsando la comercialización de productos locales que generan identidad, tradición y sentido de pertenencia, fortaleciendo la marca "Hecho en Playa del Carmen" como distintivo de calidad en eventos nacionales e internacionales y como referente turístico y comercial.

Asimismo, se implementarán herramientas de difusión como portafolios de negocios, foros de inversión y alianzas empresariales para atraer inversiones con criterios claros y cuantificables. La consigna es que la prosperidad llegue a todos, promoviendo oportunidades laborales con enfoque prioritario para grupos vulnerables como adultos mayores y personas con discapacidad. Respecto al sector primario, este se ha visto afectado por fenómenos como sequías e incendios, así como por la falta de certeza jurídica sobre la tierra, ya que el 90% son terrenos de propiedad nacional, lo que dificulta el acceso a programas de apoyo. Se aplicarán estrategias en coordinación con los tres órdenes de gobierno y el sector privado para fortalecerlo. La producción de hortalizas de traspatio y la apicultura representan oportunidades de autoempleo y combate a la pobreza alimentaria, por lo que se fomentarán buenas prácticas, esquemas de financiamiento y el fortalecimiento del abasto popular a través de los mercados municipales.

Diagnóstico Eje 1 Prosperidad compartida

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Política de Acción 1.1 Integración productiva

Desarrollo económico

El municipio de Playa del Carmen, tiene como principales actividades el turismo, comercio y servicios turísticos. Sirve de puente entre el continente y los visitantes a la Isla de Cozumel. Y es reconocido como un destino turístico sobresaliente en México y de excelencia mundial, no sólo como un destino de sol y playa; sino también como un espacio de crecimiento y desarrollo, líder al ofrecer experiencias únicas a los visitantes.

El crecimiento poblacional que ha tenido el municipio y su cabecera municipal de acuerdo con la información recopilada por los datos arrojados el INEGI a través de los Censos Generales y Conteos de Población y Vivienda es impresionante, para el año 2013 Playa del Carmen contaba con una población de 193 085 (ciento noventa y tres mil ochenta y cinco) habitantes. Manteniendo una tasa de crecimiento de población del 11.99% por ciento conformado por el crecimiento natural de 5.02% por ciento, más el crecimiento social (inmigración interna, nacional e internacional) representado por 6.97% por ciento. (PMD 2013-2016, 2014:21)

Contando para el año 2015 con una población total de 209,634 habitantes (PMD 2018-2021, 2019: 20) Y teniendo para el año 2020 una población total de 333,800 habitantes, de los cuales 170,476 son hombres que representan el 51.1% y 163,324 mujeres que representan el 48.9% de la población. (INEGI,2020).

Al respecto, referimos que la mayor parte la población playense es económicamente activa con una edad media de 28 años. Cifra que para el año 2020 (INEGI) representó el 73.1% de la población total como activa, quienes en su mayoría están empleados en el sector servicios y turísticos. De los cuales 86,788 representa el 26% de la población económicamente no activa, como son estudiantes, personas dedicadas a los quehaceres de su hogar, pensionados o jubilados, personas con alguna limitación física o mental que les impida trabajar y personas con otras actividades no económicas.

Refiriendo que la mayor parte la población playense es económicamente activa. Cifra que para el año 2020 (INEGI) representó el 73.8% de la población como activa, con un total de 255,166 habitantes. quienes en su mayoría están empleados en el sector servicios y turísticos. De los cuales 86,788 representa el 26% de la población económicamente no activa, como son estudiantes, personas dedicadas a los quehaceres de su hogar, pensionados o jubilados, personas con alguna limitación física o mental que les impida trabajar y personas con otras actividades no económicas, expuesto en la siguiente Figura.

Figura 43. Población económicamente activa en Playa del Carmen 2020.



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI 2020.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 25 a 29 años (39,853 habitantes), 30 a 34 años (39,326 habitantes) y 35 a 39 años (33,190 habitantes). Entre ellos concentraron el 33.7% de la población total, lo que se conoce como el llamado bono demográfico; es decir, tenemos una población joven que representa una gran fuerza laboral; toda vez, que la edad media de la población, para el año 2020 es de 28 años (INEGI,2020) un poco mayor en comparación con la presentada en el 2015 de 26 años o en el 2010 de 23 años. (PMD 2018-2021, 2020:23). Y de lo cual resalta a la vista, el asentamiento en la última década de aquellas personas que llegaron al municipio y que siguen llegando para quedarse. Siendo el porcentaje de Población con lugar de nacimiento distinto al municipio de un 21.3% (población migración), de los cuales, un 59.4% migro por razones de Trabajo, coincidente a otros territorios de preponderante actividad turística (INEGI, 2020).

Sin embargo, aun cuando existe un continuo crecimiento socio económico que conlleva a un aumento de la oferta laboral, de acuerdo con el Índice Básico de las Ciudades Prósperas (2018) a pesar de tener una ocupación del 97.6%, el 18.9% de la población recibió menos de 2 salarios mínimos (PMD 2018-2021, 2020: 27).

Por lo que, la concentración y dependencia económica al sector turístico, nos obliga a plantear la necesaria diversificación económica, que coadyuve a garantizar la prosperidad y bienestar económico y social de las y los playenses ante la llegada de fenómenos y/o factores externos de pongan en riesgo la actividad turística en nuestro municipio.

Resultando importante, reflexionar sobre la generación de industrias que ayuden a potencializar el Desarrollo Económico sostenible del municipio de Playa del Carmen, entendiendo como Desarrollo sostenible, aquel que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
QUINTANA ROO

capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades (ONU, 1987). Por lo que, como territorio además de garantizar un desarrollo económico sostenible, surge la necesidad de accionar mecanismos que ayuden a garantizar mejores ingresos a la población pudiendo satisfacer sus necesidades que resulten en una mejora de su calidad de vida. El uso de tecnologías y herramientas que generen una ventaja competitiva, así como a las nuevas necesidades y tendencias de la población constituyen una oportunidad dado que el municipio cuenta con un alto porcentaje de viviendas con acceso a telefonía móvil (91.7%). Sin embargo, el porcentaje de viviendas con acceso a internet es muy limitado (56%), (IMCO, 2021), el aumento en el uso de internet en áreas urbanas y rurales, abre oportunidades para el comercio en línea, economía digital, trabajo remoto, entre otros. La promoción del uso de internet y la capacitación en herramientas digitales y mecanismo de innovación serán clave para el desarrollo económico y el posicionamiento de la ventaja competitiva de Playa del Carmen. En atención a lo cual, se busca atender de manera permanente los objetivos estratégicos, para en garantizar un óptimo desarrollo económico, dirigido a la innovación de la actividad comercial.

Por lo anterior, con la finalidad de impulsar el desarrollo de los actores económicos con el apoyo de las tecnologías de información y comunicación local a través del impulso de la comercialización y posicionamiento de la economía local, la Secretaría de Desarrollo Económico y de Atracción de Inversiones realiza diversas actividades para el fortalecimiento al identificar la necesaria atracción de inversionistas así como el aumento de la competitividad económica en los diferentes actores que representa el sector enfatizando la importancia de realizar diagnósticos en materia de desarrollo económico que puedan abordar las principales necesidades del municipio.

La gestión del robustecimiento de la economía local se impulsan a través del uso de herramientas e instrumentos de la difusión y de conocimiento como el portafolio de negocios, generación de foros, alianzas de cooperación empresarial para la atracción de inversiones que permita brindar al capital de inversión generar una estrategia cuantificable con el objetivo de dar certeza a invertir con una dirección clara a partir de objetivos financieros, además de impulsar la diversificación económica en el municipio.

Sin embargo, para ser un municipio competitivo es importante apoyar el consumo local y la generación de pequeñas y medianas empresas, motivo por el cual a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y de Atracción de Inversiones son anunciados y promovidos los padrones de productores, emprendedores y la marca Hecho en Playa del Carmen. A través de los cuales se otorgan diferentes beneficios para quienes se registran, como lo es la entrega de material fotográfico la cual es incluida dentro de la información que promociona la Secretaría

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

a través de sus diversas plataformas y escaparates. Lo anterior para generar un impulso tangible que apoye la diversificación económica y el fortalecimiento de la comercialización de productos locales.

El tener acceso a la difusión y promoción de los productores, emprendedores y artesanos playenses, proyecta su desarrollo en diversos eventos, reuniones y exposiciones nacionales e internacionales.

Cabe mencionar que las y los artesanos playenses, además de ser reconocidos por el municipio, también han tenido reconocimientos en diferentes categorías a nivel estatal en los años 2021, 2022, 2023 y en el año 2024 a Nivel nacional en el Concurso Nacional de artesanos. De igual manera estuvieron entre los ganadores del VIII Concurso Estatal de Textil "Chuy K´ Kaab" en el 2025. Por lo que, la atención de los emprendedores artesanos y productores playenses es de total relevancia para contribuir al crecimiento de la economía local. En este sentido, la Secretaría brinda a las y los ciudadanos capacitaciones y asesorías relacionadas con el tema empresarial interesados en emprender algún producto o servicio además de la gestión y realización de eventos en los que pueden vender y exponer sus productos, apoyando la comercialización del consumo local.

Desarrollo agropecuario y pesquero

El municipio de Playa del Carmen cuenta con 32 comunidades rurales ubicadas en la zona norte Santa Cecilia, Vida y Esperanza, Los Arcos, Emiliano Zapata, Mezcalito y Valle Verde, con una población aproximada de 200 habitantes. En el centro Valle de la Primavera, Jacinto Canek, Campesinos Unidos, Faisanes, El Edén I Y II, Nuevo Noh Beck, Los Pájaros, Valle Encantado, El Paraíso, Cristo Rey, Las Gavias, Barrilito, La Flecha, Los Girasoles, con una población aproximada de 1,300 habitantes y al sur Monte Sinaí, San Carlos, Grupo la Selva, Los Sauces, Unión Campesina del Caribe, Pacto Obrero Campesinos, Edén II, Uxuxubi A.C., Cultura Sana del Caribe, con una población aproximada de 390, Además de contar con tres ejidos importantes como el Ejido Playa del Carmen, Nuevo Centro de Población Agrícola Ejido Lázaro Cárdenas y Ejido Constituyentes del 74. Y de acuerdo con las cifras del INEGI (2020) de la población total del municipio el 1% vive en comunidades y asentamientos irregulares lo cual nos da una población aproximada de 3,330 familias que en su gran mayoría viven en condiciones de mucha marginalidad. De ahí que esta Dirección de Desarrollo Agropecuario y Pesquero realiza permanentes recorridos por todas las comunidades llevando programas que permitan mejorar sus condiciones de vida. Con base a los datos recabados en los recorridos hasta el año 2025 se cuenta con un padrón de: Agricultores 264, Ganaderos 132, Acuicultores 5, Forestales 14, Ecoturismo 1, Pesqueros 164.

La necesidad de atención al sector primario a la fecha es muy alta ya que las contingencias como fenómenos meteorológicos, incendios forestales y sequías, se visualiza en la baja producción y desempleo limitando así el crecimiento en todo sentido de la población y reflejando mayores niveles de migración y abandono de las tierras en búsqueda de una mejor calidad de vida. Nuestra responsabilidad primaria es evitar el abandono del sector rural por tal razón se implementan programas corresponsables entre pueblo y gobierno. El ingreso de proyectos de programas estatales y federales lo margina la certeza jurídica o títulos de propiedad de los cuales en un 90% se carece por ser la mayoría terrenos de propiedad nacional.

El sector primario en Quintana Roo, es de vital importancia para temas como la seguridad alimentaria y la autosuficiencia como estado y nación. Las actividades económicas del sector primario están integradas por la agricultura, fruticultura, horticultura, apicultura, ganadería, desarrollo rural, acuicultura y pesca. Los rendimientos de productividad y rentabilidades de los cultivos son menores a los de otras entidades y latitudes asumiendo un nivel similar de inversión y esfuerzo. Por su parte, la producción de hortalizas de traspatio se ha convertido en una actividad para apoyar a las familias que viven en condición de pobreza alimentaria, ya que, los problemas de desnutrición están presentes por la falta de variedad de alimentos, de ahí la importancia de apoyar herramientas e insumos como semillas de hortalizas, paquetes tecnológicos y asesorías técnicas enfocadas en la producción orgánica de estos alimentos en las localidades de alta y muy alta marginación.

Dentro de la cría y explotación de animales, como porcícolas, ovinos, caprinos, avícolas y la apicultura es una gran oportunidad que las más de 100 familias del sector rural ocupadas en esta actividad conforme a datos del Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA) están impulsando con determinación, ya que representa una excelente fuente de autoempleo. Aunado a lo anterior se requiere continuar fomentando entre los productores y organizaciones las buenas prácticas de producción, que, a través del seguimiento y asistencia técnica, así como la implementación de un sistema de financiamiento permita a las organizaciones contar con capital de trabajo. El manejo de nuevas prácticas reditúa a realizar nuevas actividades de producción, protección y aprovechamiento racional de los recursos naturales en el Municipio de Playa del Carmen, así como proyectos y programas de apoyo a la producción agropecuaria y de pesca. La participación de los sectores públicos, privado y social, debe existir una coordinación interinstitucional a nivel Federal, Estatal y Municipal para lograr el desarrollo agropecuario y pesquero en las comunidades y el municipio. Los programas de abasto y de apoyo a la producción agropecuaria y pesquera, resalta el necesario fomento de las actividades productivas.

Trabajo y promoción del empleo

Uno de los principales problemas es la alta informalidad laboral, que en Quintana Roo se ubica entre el 42.4% y 44.2% de la población ocupada, lo que equivale a más de 428 mil personas sin acceso a seguridad social ni prestaciones laborales. A nivel municipal, Playa del Carmen presenta niveles similares, con tasas cercanas al 42.46%–44.20% de informalidad, lo que evidencia una limitada inserción en empleos formales. Esta situación refleja que, aunque existe empleo, una proporción significativa se desarrolla en condiciones precarias.

Adicionalmente, el mercado laboral presenta bajos niveles de ingreso y condiciones críticas de ocupación, ya que cerca del 29.7% de la población ocupada se encuentra en condiciones laborales desfavorables relacionadas con ingresos insuficientes y jornadas inadecuadas. Asimismo, la subocupación alcanza el 7.5%, lo que indica que miles de trabajadores requieren más horas de trabajo o mejores oportunidades laborales. Esto evidencia que el problema no radica únicamente en la falta de empleo, sino en la calidad de este.

Aunque la tasa de desocupación es relativamente baja (2.7%, equivalente a alrededor de 27 mil personas), esto oculta una realidad más compleja, ya que gran parte de la población se inserta en actividades informales o de alta rotación, especialmente en sectores como turismo y servicios. Esto genera inestabilidad laboral, limitada permanencia en los empleos y escasa acumulación de derechos laborales.

En este contexto, existe una débil vinculación entre la oferta y la demanda de empleo formal, lo que dificulta la colocación efectiva de buscadores de empleo en vacantes estables. A pesar de los esfuerzos institucionales, como las ferias de empleo y los programas de intermediación laboral, persiste una brecha significativa entre las competencias de la población y los requerimientos del sector productivo.

Por lo anterior, el problema público central que atiende la Dirección de Trabajo y Promoción del Empleo se define como: la alta proporción de población ocupada en condiciones de informalidad y baja calidad laboral, derivada de la insuficiente vinculación con el empleo formal y la limitada intermediación laboral efectiva. Esta problemática impacta directamente en los niveles de ingreso, el acceso a seguridad social y la estabilidad económica de la población, limitando el desarrollo económico sostenible del municipio.

En Playa del Carmen, el mercado laboral presenta una baja tasa de desocupación (2.7%), pero enfrenta una problemática estructural en la calidad del empleo. Entre el 42% y 44% de la población ocupada se encuentra en la informalidad, lo que implica falta de seguridad

social y estabilidad laboral. Además, el 19% de los trabajadores percibe menos de dos salarios mínimos y cerca del 29.7% enfrenta condiciones laborales críticas. Esta situación se relaciona con la alta dependencia de empleos temporales en el sector turístico, caracterizados por rotación constante. A ello se suma una débil vinculación entre la oferta y demanda laboral, lo que dificulta la colocación en empleos formales. En consecuencia, el principal problema es la limitada inserción en trabajos dignos y estables, afectando el bienestar económico de la población. Esto sugiere la necesidad de fortalecer estrategias de capacitación, orientación laboral y vinculación efectiva con empresas formales.

Política de Acción 1.2 Turismo competitivo, innovador y sostenible

Turismo

La nueva visión del turismo es impulsar el bienestar compartido en un destino inteligente con una oferta turística alternativa donde el concepto de all inclusive se transforme en "todos incluidos".

Una apuesta en la construcción de alternativas turísticas que garanticen el crecimiento de la economía local, la preservación de nuestros recursos naturales, el fortalecimiento de nuestra identidad y la atracción de nuevos nichos de mercado.

Se promoverá la transformación de Playa del Carmen desde la sostenibilidad, la innovación, la tecnología, la accesibilidad, la capacitación y el impulso de una política participativa. Un enfoque holístico aplicado en un sistema de cooperación de todo el ecosistema turístico de la mano de la sociedad civil y sociedad organizada. La meta es posicionar a Playa del Carmen como un referente de innovación turística a nivel nacional e internacional, diseñando políticas y programas para realizar acciones enfocadas a promover, incentivar y estimular un turismo alternativo aplicando una estrategia transversal aplicada en dos objetivos estratégicos: El turismo como motor de desarrollo social, un sistema comprometido con mejorar la calidad de vida de los residentes y el turismo como generador de prosperidad, un destino rentable capaz de impulsar la economía local, atraer potenciales inversiones y generar una oferta turística innovadora.

Playa del Carmen se ha consolidado como uno de los destinos más visitados del Caribe Mexicano, teniendo la mayor oferta de cuartos hoteleros y un referente en oferta turística, así como una de las ciudades con mayor multiculturalidad al tener residentes de más de 100 nacionalidades.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
QUINTANA ROO

Este intercambio cultural sumado a sus atractivos naturales hace del destino único, por lo que este plan pretende fortalecer los productos turísticos ya existentes y desarrollar nuevos enfocados a la cultura, deporte, gastronomía y naturaleza.

El reto de posicionar nuestro destino exige de la participación de todos los stakeholders, una agenda turística robusta, campañas publicitarias innovadoras, fortalecer nuestros canales de comunicación y sobre todo asegurar que todos los esfuerzos vayan enfocados hacia un bien común.

Infraestructura Hotelera

La infraestructura hotelera en Quintana Roo al último corte de mayo del 2026, fue de 1,481 hoteles y 140,760 habitaciones, de las cuales 316 hoteles se ubican en Playa del Carmen con un total de 47,639 habitaciones. Esto posiciona al municipio de Playa del Carmen en el primer lugar estatal tanto en número de hoteles (316) como en cuartos de hospedaje en el estado de Quintana Roo, superando por un estrecho margen a Benito Juárez en habitaciones (47,639 frente a 47,386). Esto representa el 33.84% del total de cuartos del estado (140,760) y el 79.88% del destino Riviera Maya (59,632 cuartos en total entre Playa del Carmen y Tulum).

La infraestructura hotelera responde a la constante demanda de visitantes en el destino, registrando una ocupación promedio del 80.0% en lo que va del periodo. En el caso de la Riviera Maya, la ocupación anual se ubicó en 71.5% para 2025, lo que representa un ajuste respecto al 76.2% alcanzado en 2024. Durante la temporada baja de septiembre y octubre de 2025, los cuales registraron un promedio conjunto del 55.7%, de acuerdo con el Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo; una dinámica que abre la oportunidad de captar e impulsar mercados emergentes. En la Tabla 5, se presentan las estadísticas correspondientes a la Infraestructura Hotelera con la que cuenta el Estado de Quintana Roo, con cifras de lo que va del 2026 según la Secretaría de Turismo del Estado (SEDETUR).

Tabla 5. Infraestructura hotelera.

Infraestructura Hotelera			
Municipio	**Destino**	**Hoteles**	**Cuartos**
Benito Juárez	Cancún	216	47,386
Puerto Morelos	Puerto Morelos	74	8,450
Isla Mujeres	Costa Mujeres	26	11,677
	Isla Mujeres	58	1,824
Cozumel	Cozumel	76	4,625
Playa del Carmen	Riviera Maya	316	47,639
Tulum		239	11,993
Lázaro Cárdenas	Holbox	171	2,380
	Kantunilkín	9	96
José María Morelos	José María Morelos	9	119
Felipe Carrillo Puerto	Felipe Carrillo Puerto	14	211
Bacalar	Bacalar	144	1,505
Othón P. Blanco	Chetumal	78	2,114
	Kohunlich	2	45
	Costa Maya-Mahahual	49	696
Estado		**1,481**	**140,760**

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Turismo del Estado de Quintana Roo del apartado «Infraestructura Turística» a primer cuatrimestre (enero - mayo 2026).

SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Afluencia turística

En la Tabla 6, se muestran las estadísticas respecto a la Afluencia de Turistas en Quintana Roo y la Riviera Maya en el periodo de 2024 a 2026, según el reporte realizado por la Secretaría de Turismo del Estado en 2026.

Tabla 6. Afluencia turística en Quintana Roo y Riviera Maya: 2024 - 2026 (acumulado a mayo).

Destino	2024	2025	2026 (Enero - Mayo)
Riviera Maya	4,848,115	4,655,017	2,046,973
Playa del Carmen	1,755,870	1,645,198	671,044
Quintana Roo	20,993,827	20,244,615	6,986,779

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Turismo del Estado de Quintana Roo en «¿Cómo vamos?, apartado «Afluencia Turística» al cuatrimestre enero - abril 2026.

Como se observa en la Tabla 6, la evolución de la afluencia turística y su porcentaje de variación en el Estado de Quintana Roo, en la Riviera Maya y particularmente en el municipio de Playa del Carmen muestra durante el periodo de análisis (2024-2025) una tendencia general a la baja en la llegada de visitantes. En el año 2024, mientras la afluencia en la Riviera Maya registró un pronunciado descenso del 42.4% y a nivel estatal el ajuste fue de tan solo -0.4%, Playa del Carmen se consolidó como uno de los principales motores del destino al captar 1,755,870 turistas. Para el año 2025, el comportamiento a la baja continuó, de forma más moderada en todo el estado, reflejando decrementos del 3.6% en Quintana Roo, del 4.0% en la Riviera Maya y del 6.3% en Playa del Carmen, lo que señala una fase de estabilización progresiva tras el reajuste del año previo. En el año 2025, Playa del Carmen alcanzó un total de 1,645,198 visitantes, cifra que representó una disminución de 109,672 turistas (-6.3%) respecto a 2024, aportando más del 35% del volumen total de la Riviera Maya (4,655,017 turistas). Por su parte, para el periodo acumulado de enero a mayo de 2026, el Estado de Quintana Roo reporta la captación de 6,986,779 turistas. De este total estatal, la Riviera Maya ha recibido 2,046,973 visitantes, correspondiendo 671,044 específicamente a Playa del Carmen (el 32.8% de la Riviera Maya). Estos resultados confirman la relevancia fundamental de Playa del Carmen dentro del corredor turístico para la captación de los principales mercados de origen nacional e internacional en la región, encabezados por Estados Unidos, México y Canadá.

Derrama económica

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

La Tabla 7 muestra la información correspondiente a la Derrama Económica por Turismo durante el periodo enero-mayo de los años 2024 a 2026, según estimaciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Quintana Roo.

Tabla 7. Derrama económica en millones de dólares (MDD).

Destino	2024	2025	2026
Riviera Maya	$ 3,754.69	$ 3,395.35	$ 3,354.64
	(--)	(-9.57%)	(-1.20%)
Quintana Roo	$ 8,074.86	$ 7,433.73	$ 7,412.42
	(--)	(-7.94%)	(-0.29%)

Fuente: Estimaciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Quintana Roo con datos de diversas fuentes.

Como se observa en la Tabla 7, la Riviera Maya se consolida como el principal motor de ingresos turísticos para la entidad. Durante el periodo de enero a mayo de 2024, el destino captó 3,754.69 millones de dólares (MDD), representando el 46.5% del total registrado a nivel estatal (8,074.86 MDD).

Para el mismo lapso de 2025, la derrama económica acumulada en la Riviera Maya se ubicó en 3,395.35 MDD, reflejando una disminución del -9.57% en comparación con el año anterior. Por su parte, el total del Estado de Quintana Roo alcanzó los 7,433.73 MDD, lo que representó una contracción del -7.94%.

Finalmente, en el acumulado de enero a mayo de 2026, la Riviera Maya reporta una derrama de 3,354.64 MDD, mostrando un comportamiento de mayor estabilidad al registrar un leve ajuste del -1.20% respecto a 2025. A nivel estatal, Quintana Roo alcanzó los 7,412.42 MDD (-0.29%), con lo cual la Riviera Maya mantiene su sólida aportación al concentrar el 45.3% de la derrama económica turística del estado en dicho periodo.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO
SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO

Percepción del destino

Con el propósito de fortalecer la competitividad turística del destino y orientar la toma de decisiones en materia de atención al visitante, a partir de junio de 2025 el Centro de Atención y Protección al Turista (CAPTA) implementó encuestas de percepción turística aplicadas a visitantes nacionales e internacionales. Estas acciones se desarrollan en el marco de la estrategia municipal de mejora continua de los servicios turísticos y de fortalecimiento de la identidad de Playa del Carmen como destino con atributos propios.

Tabla 8. Incidencias atendidas en el Centro de Atención y Protección al Turista (CAPTA).

Año	Personas Atendidas en CAPTA	Incidencias	
		Atendidos	Porcentaje del Total
2025 (julio – diciembre)	2,602	203	7.8%
2026 (enero-mayo)	3,378	295	8.7%

Fuente: Elaboración propia con datos del Centro de Atención y Protección al Turista (CAPTA) para el año 2025 y 2026.

Durante el segundo semestre de 2025, el Centro de Atención y Protección al Turista (CAPTA) brindó atención a 2,602 visitantes, de los cuales se registraron 203 incidencias, representando el 7.8% del total de usuarios atendidos. En este mismo periodo se aplicaron 2,092 encuestas de percepción turística, herramienta que permitió recopilar información sobre las necesidades, expectativas y experiencias de los visitantes.

Por su parte, durante el periodo enero-mayo de 2026, CAPTA atendió a 3,378 turistas, registrando 295 incidencias, equivalentes al 8.7% del total de personas atendidas. Asimismo, se realizaron 1,280 encuestas de percepción turística, fortaleciendo la capacidad institucional para identificar áreas de oportunidad y mejorar la experiencia del visitante.

Al comparar ambos períodos, se observa un incremento del 29.8% en el número de turistas atendidos, pasando de 2,602 a 3,378 usuarios. De igual forma, las incidencias aumentaron en términos absolutos de 203 a 295 casos, aunque se mantuvieron dentro de un rango menor al 10% respecto del total de atenciones.

Los datos reflejan una mayor demanda de los servicios de orientación y asistencia turística, así como la consolidación de CAPTA como un instrumento estratégico para la atención al visitante y la generación de información para la toma de decisiones en materia turística. La aplicación acumulada de 3,372 encuestas de percepción turística entre ambos periodos ha permitido identificar necesidades recurrentes relacionadas con la información turística, la experiencia en espacios públicos y la calidad de los servicios, información que resulta fundamental para el diseño de políticas orientadas al fortalecimiento de la competitividad turística y la consolidación de la identidad de Playa del Carmen como destino turístico diferenciado.

Promoción del destino

Durante el periodo 2024-2026, Quintana Roo ha consolidado su posición como líder turístico de México y uno de los destinos más importantes a nivel internacional. Tras la recuperación alcanzada en los años posteriores a la pandemia, la estrategia turística estatal ha evolucionado hacia un modelo enfocado en la diversificación de mercados, el fortalecimiento de la conectividad aérea, la innovación turística, la sustentabilidad y la promoción integral de los destinos que conforman el Caribe Mexicano.

De acuerdo con información de la Secretaría de Turismo de Quintana Roo (SEDETUR), durante 2025 el Caribe Mexicano recibió más de 20.2 millones de visitantes, manteniéndose como uno de los destinos turísticos más importantes del continente. Asimismo, el segmento de cruceros continuó registrando crecimiento, superando los 7.7 millones de pasajeros en los puertos de Cozumel y Costa Maya. Durante temporadas vacacionales y puentes turísticos se registraron importantes niveles de ocupación hotelera y derrama económica, consolidando al turismo como uno de los principales motores de desarrollo económico del estado.

Por su parte, el Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo (CPTQ) ha fortalecido la presencia internacional del Caribe Mexicano mediante la participación en ferias y eventos estratégicos como FITUR en España, ANATO en Colombia, ITB Berlín en Alemania y el Tianguis Turístico de México. Estas acciones han permitido ampliar mercados emisores, fortalecer la conectividad aérea y posicionar la oferta turística de los 12 destinos del Caribe Mexicano bajo una visión integral de promoción.

En este contexto, Playa del Carmen enfrenta una oportunidad estratégica para consolidar su posicionamiento como una marca turística con identidad propia, diferenciada y complementaria a la Riviera Maya. La consolidación de la marca ciudad "Playa del Carmen" destaca atributos únicos como su oferta gastronómica, cultural, deportiva, de entretenimiento, naturaleza y turismo de reuniones, fortaleciendo su reconocimiento tanto en el mercado nacional como internacional.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

El fortalecimiento de la promoción turística de Playa del Carmen representa beneficios directos para los prestadores de servicios turísticos, inversionistas, emprendedores y la población en general, al generar mayores oportunidades económicas, incrementar la competitividad del destino y contribuir al bienestar social de las y los habitantes del municipio.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Coordinación entre actores

El posicionamiento exitoso de la marca "Playa del Carmen" requiere una estrategia permanente de coordinación y colaboración entre los distintos actores vinculados al desarrollo turístico del municipio. En concordancia con las políticas impulsadas por el Gobierno del Estado y la Nueva Era del Turismo de Quintana Roo, resulta indispensable fortalecer los mecanismos de colaboración entre el sector público, la iniciativa privada, organismos empresariales, asociaciones turísticas, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y los diferentes órdenes de gobierno.

Esta coordinación impulsa acciones conjuntas orientadas a la promoción turística, la diversificación de productos y experiencias, la atracción de nuevos segmentos de mercado, el fortalecimiento de la conectividad, la innovación digital, la profesionalización del sector y la consolidación de un modelo turístico sustentable e incluyente.

Será fundamental reforzar la percepción de Playa del Carmen como un destino seguro, competitivo y de alta calidad, promoviendo la sostenibilidad ambiental, la conservación del patrimonio natural y cultural, así como la generación de beneficios económicos compartidos para las comunidades locales.

Turismo sustentable

El turismo sustentable es un enfoque de la actividad turística que busca minimizar los impactos negativos en el medio ambiente, la cultura y las comunidades locales, al mismo tiempo que fomenta beneficios económicos, sociales y culturales para todas las partes involucradas. Se basa en principios como el respeto por los ecosistemas, la conservación del patrimonio cultural, el apoyo al desarrollo económico local, y la creación de experiencias auténticas y responsables para los visitantes. Este modelo promueve un equilibrio entre las necesidades de los turistas, las comunidades anfitrionas y el entorno natural, garantizando que los recursos y valores esenciales sean preservados para las generaciones futuras.

Por tal motivo, resulta necesario optimizar y cuidar nuestros recursos ambientales, fomentar la autenticidad de nuestra cultura y la redistribución de la riqueza, es decir, garantizar la

generación de oportunidades de empleo estables, servicios sociales y la reducción de la pobreza en las comunidades. Siendo los principales objetivos: la prosperidad económica, la prosperidad local, la calidad en los empleos, la equidad social, la satisfacción de nuestros visitantes, el bienestar de la comunidad y la conservación de nuestras riquezas naturales y culturales, impactando directamente en la economía local, en el tema del medioambiente y en el ámbito sociocultural de nuestro municipio.

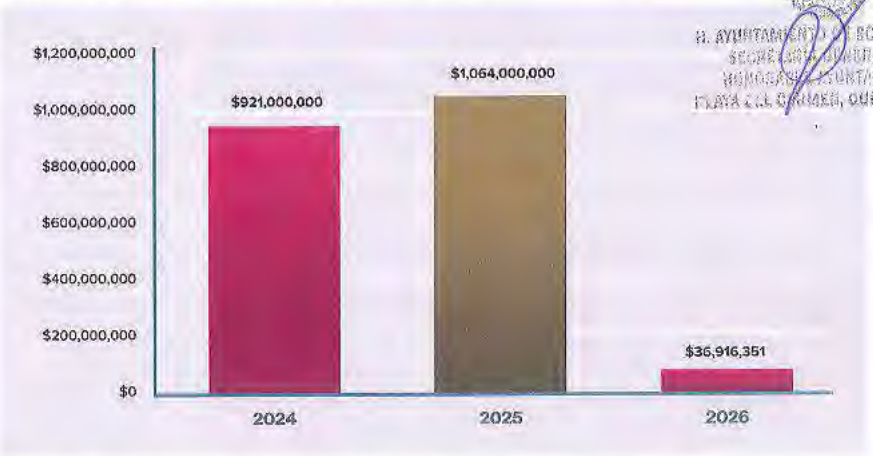
Derivado de lo anterior, esta administración ha implementado estrategias para cautivar este tipo de turismo, y así dar un óptimo uso de los recursos medioambientales, que, por ende, seguirán manteniendo los procesos ecológicos esenciales y ayudando a conservar la biodiversidad y nuestros recursos naturales.

En la actualidad no se puede pensar en un crecimiento en la actividad económica sin que esta sea sostenible, nuestra prioridad es lograr que nuestro destino turístico sea un referente nacional y mundial, para que esto ocurra, debemos trazar una estrategia que permanezca en el largo plazo, con un crecimiento económico sustentable y sostenible, en donde el turismo contribuya a lograr la prosperidad compartida de nuestra gente, preservando el patrimonio natural y cultural.

Innovación y competitividad

La atracción de inversiones fortalece el desarrollo económico de los territorios, debido a su conexión con el mercado internacional, resulta imprescindible señalar la importancia de la Inversión Extranjera Directa (IED) en Playa del Carmen; a través de la cual, se busca crear un vínculo duradero con fines económicos y empresariales de largo plazo con el inversionista extranjero y que resulte en un beneficio en la economía del municipio. La contribución de Quintana Roo a la Inversión Extranjera Directa (IED) nacional tiene un impacto significativo, impulsada principalmente por el sector de Servicios de Alojamiento Temporal y demás rubros vinculados a la industria turística. De acuerdo con la Figura 44, la IED en la entidad registró un incremento constante entre los ejercicios anuales consolidados, al pasar de 921,000,000 de dólares en 2024 a 1,064,000,000 de dólares en 2025, lo que representa un crecimiento del 15.5% con respecto al año anterior. Finalmente, para el año 2026 se reporta un avance preliminar de 36,916,351 de dólares.

Figura 44. Inversión extranjera directa en el estado de Quintana Roo 2024-2026 (millones de dólares).



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Economía, 2026.

La Inversión Extranjera Directa en el Estado ha registrado una dinámica ascendente en sus periodos anuales completos, pasando de 921,000,000 de dólares en 2024 a 1,064,000,000 de dólares en 2025, lo que representa un incremento del 15.5%. Por su parte, la cifra registrada en 2026 (36,916,351 de dólares) corresponde a un corte parcial del periodo en curso. Se registra al corte del último reporte 2026, una inversión de 36,916,351.00 de dólares. De acuerdo con lo reportado, el 2025 refiere el máximo histórico registrado en la gráfica para el Estado.

Por otro lado, la población del municipio según el último censo realizado por el INEGI, se concentra un 33.7% de la población total en los rangos de edad de 25 a 29 años (39,853 habitantes), de 30 a 34 años (39,326 habitantes) y de 35 a 39 años (33,190 habitantes), a esto se le conoce como bono demográfico; es decir, tenemos una población joven que representa una gran fuerza laboral; toda vez, que la edad media de la población, para el año 2020 es de 28 años, un poco mayor en comparación con la presentada en el 2015 que era de 26 años o en el 2010 que era de 23 años; lo que resalta la dinámica demográfica en la última década, con un mayor porcentaje de población nacida en otro estado o país, que representan el 67.5% de la población total del municipio y que en gran medida migraron por razones de trabajo y familiares como fue expuesto en la Figura 40.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Sin embargo, aun cuando existe un continuo crecimiento socio económico, que sugiere un aumento de la oferta laboral, las cifras estadísticas presentan un panorama un poco distinto, ya que de acuerdo al Índice Básico de las Ciudades Prósperas (2018) a pesar de tener una tasa de desempleo del 2.4% con una ocupación 97.6%, el 18.9% de la población recibió menos de 2 salarios mínimos, por lo que se debe considerar el impulso de la generación de comercio e industria que propicien trabajos mejor remunerados para las y los playenses.

La concentración y dependencia económica del sector turístico, nos obliga a plantear la necesaria diversificación económica, que coadyuve a garantizar la prosperidad y bienestar económico y social ante la llegada de fenómenos y/o factores externos que pongan en riesgo el desarrollo económico de nuestro municipio.

Resultando importante, reflexionar sobre la generación de industrias que ayuden a potencializar un desarrollo económico sostenible en el municipio de Playa del Carmen, entendiendo como desarrollo sostenible, aquel que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades (ONU, 1987). Por otro lado, el aprovechamiento del uso de tecnologías y herramientas digitales puede generar una ventaja competitiva para la población playense, adecuando las estrategias a las nuevas necesidades y tendencias globales. Al respecto, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) reporta en su Índice de Competitividad Estatal (ICE) 2025 que Quintana Roo se posiciona en el primer lugar nacional en disponibilidad de servicios de conectividad financiera, registrando la mayor tasa de contratos firmados de banca móvil por cada 10 mil adultos en el país, así como el primer lugar en acceso a telefonía celular, alcanzando al 96% de las viviendas. No obstante, la entidad muestra una importante brecha de infraestructura fija al situarse en un ranking menor de conectividad por el porcentaje de viviendas con acceso a internet (71%). Estas cifras reflejan el avance continuo en la digitalización de áreas urbanas y turísticas, lo que abre amplias oportunidades para impulsar el comercio electrónico, la economía digital y el trabajo remoto en el municipio.

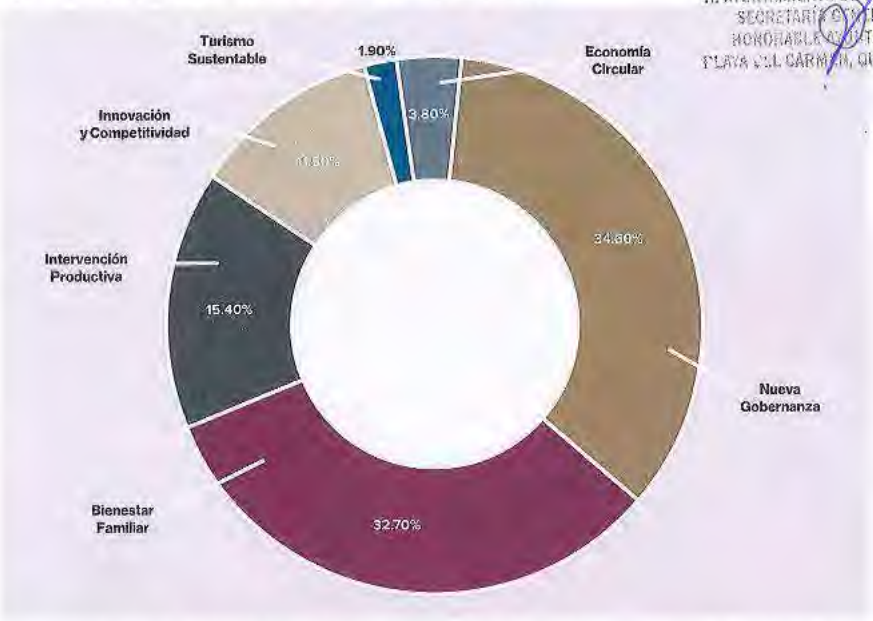
La promoción del uso de internet y la capacitación en herramientas digitales y mecanismo de innovación serán clave para el desarrollo económico y el posicionamiento de la ventaja competitiva de Playa del Carmen. Por lo que se busca atender de manera permanente los objetivos estratégicos, para garantizar un óptimo desarrollo económico, dirigido a la innovación de la actividad comercial.

Esta administración busca garantizar un desarrollo económico sostenible, a través de mecanismos que coadyuven a mejorar los ingresos de la población para satisfacer sus necesidades y que estas propicien mejor calidad de vida.

Política de Acción 1.3 Economía circular

Figura 45: Principales propuestas mencionadas en la mesa de diálogo del Eje 1, 2026.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO



Fuente: Elaboración propia con datos de la mesa de diálogo organizada por el Subcomité de Desarrollo Social, Turismo, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y Desarrollo Económico, 2026.

En la Figura 45 se muestran los resultados obtenidos de las principales propuestas mencionadas en la mesa de diálogo del Eje 1. La categoría con mayor frecuencia corresponde a Nueva Gobernanza, con un 34.60% de las propuestas, lo que refleja el interés de la ciudadanía por impulsar cambios en las estructuras de gobierno orientados a una mayor eficiencia y participación ciudadana. Le sigue Bienestar Familiar, con un 32.70%, evidenciando la importancia otorgada al mejoramiento de la calidad de vida de las familias. Por su parte, Intervención Productiva representa el 15.40%, destacando el interés por fomentar la colaboración y el desarrollo de los sectores productivos locales, mientras que Innovación y Competitividad concentra el 11.50%, reflejando la necesidad de promover la innovación y fortalecer la competitividad de la economía. En menor proporción se encuentran Economía Circular, con un 3.80%, vinculada al interés por prácticas sostenibles y la reutilización de recursos, y Turismo Sustentable, con un 1.90%, orientado hacia un desarrollo turístico responsable. En conjunto, los resultados muestran una mayor concentración de las propuestas ciudadanas en temas relacionados con la gobernanza y el bienestar familiar, seguidos de aspectos vinculados con el desarrollo productivo, la innovación, la sostenibilidad y el turismo.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Política de Acción 1.4 Innovación y competitividad

Mercados municipales

El municipio de Playa del Carmen presenta un crecimiento poblacional acelerado que ha superado la capacidad de planeación de la infraestructura pública, particularmente en lo relacionado con los mercados municipales. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el municipio de Playa del Carmen registró una población total de 333,800 habitantes en el Censo de Población y Vivienda 2020. Asimismo, la ciudad de Playa del Carmen concentró 304,942 habitantes en ese mismo año.

En función de estos datos poblacionales, los criterios de cobertura indican que el municipio debería contar con al menos ocho mercados públicos municipales para garantizar el abasto adecuado de productos de la canasta básica. No obstante, actualmente existen únicamente cuatro mercados en operación: el Mercado Mundo De las Piñatas, el Mercado Playa del Carmen, Mercado Diana Laura Riojas y el Mercado Puerto Aventuras, lo que evidencia un déficit importante en la infraestructura de abasto.

Esta insuficiencia genera diversas problemáticas. En primer lugar, limita el acceso de la población a productos básicos a precios accesibles, obligando a los habitantes a depender de cadenas comerciales privadas. En segundo lugar, reduce las oportunidades de comercialización para productores locales, afectando la economía regional, además se identifica una debilidad significativa en materia de promoción y difusión de los mercados municipales. A pesar de que el municipio forma parte de uno de los principales destinos turísticos del país, los mercados no han logrado posicionarse como espacios de interés cultural y comercial.

Sin embargo, si se ha tenido un avance significativo en los mercados Públicos Municipales, durante el año 2025 se atendieron a 609 personas, se tuvo un registro de 77 solicitudes de locatarios, se realizaron 27 reuniones con locatarios, se llevaron a cabo 4 Sesiones Ordinarias del Comité de Análisis de Mercados, donde se analizan temas sobre regularización de locales, trámites de permisos municipales, entre otros; así mismo se realizaron 45 actividades en donde se pueden destacar festejos de aniversarios de los mercados, reparaciones de las instalaciones, capacitaciones a locatarios, eventos culturales, etc., así como también se tuvo un registro de 51 personas que están interesadas en adquirir un local en mercados municipales para poder ejercer una actividad económica. Estas actividades ayudan a tener un parámetro de medición en la implementación de estrategias para ayudar a la promoción de los mercados municipales, ayudar a la economía local, a productores locales, e incentivar el turismo en los mercados.

Apartado estratégico del Eje 1 Prosperidad compartida

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Objetivo general

Consolidar en el municipio de Playa del Carmen un modelo de desarrollo económico inclusivo, sostenible y competitivo que reduzca las brechas de desigualdad, mediante la diversificación productiva, la economía circular y un turismo responsable, innovador y de valor agregado, que garantice el derecho a un trabajo digno y salario justo, fortalezca la identidad y el emprendimiento local con el distintivo Hecho en Playa del Carmen, y asegure que la riqueza generada por nuestro destino se traduzca en bienestar y prosperidad compartida para todas las familias playenses.

Estrategia general

Implementar políticas públicas integrales y colaborativas bajo un nuevo modelo de gobernanza abierta, participativa y honesta, que mejore el bienestar de las familias a través del impulso a la integración productiva local, el fortalecimiento de cadenas de valor, la atracción de inversión responsable, la transición hacia una economía circular y baja en emisiones, y la consolidación de un destino turístico inteligente, seguro y sostenible; promoviendo la innovación pública, la digitalización y la capacitación del capital humano para elevar la competitividad de los sectores productivos en armonía con el entorno natural.

Políticas de acción

1.1 Integración productiva

1.2 Turismo competitivo, innovador y sostenible

1.3 Economía circular

1.4 Innovación y competitividad

Aplicación transversal de los ejes transversales del PND 2025-2030 en congruencia con los ejes transversales del PMD 2024-2027 de Playa del Carmen

Las políticas, objetivos y líneas de acción se ejecutarán bajo el principio de transversalidad establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, que mandata 3 Ejes Transversales: 1) Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres, 2) Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional y 3) Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en articulación con su Eje General 4 de Desarrollo Sustentable.

En congruencia, el municipio de Playa del Carmen los aplica y amplía a través de sus 4 Ejes Transversales del PMD 2024-2027: 1) Igualdad Sustantiva y Mujeres Libres de Violencia, 2) Construcción de Paz y Seguridad Ciudadana, 3) Gobierno Digital: Innovación, Transparencia y Buen Gobierno y 4) Identidad Maya, Derechos Indígenas y Afromexicanos.

Para su cumplimiento, cada programa presupuestario derivado de estas políticas deberá acreditar en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y en su Programa Operativo Anual (POA) al menos un criterio de cada eje transversal, conforme a lo siguiente: a) desagregación de beneficiarios por sexo y acciones para mujeres libres de violencia, b) contribución a la paz y a la prevención, c) uso de herramientas digitales, datos abiertos y transparencia proactiva, d) pertinencia cultural maya, consulta y autoadscripción indígena y afromexicana, y e) incorporación de criterios ambientales del Filtro 2050 y de sostenibilidad. La verificación de su cumplimiento se realizará a través del Tablero del Bienestar y a través de la Evaluación de la Secretaría de Planeación y Evaluación Municipal.

Política de Acción 1.1 Integración productiva

Objetivo: Fortalecer el desarrollo económico a través de procesos de integración y consolidación de los sectores productivos y de servicios turísticos en el municipio.

Estrategia 1.1.1: Impulsar el crecimiento de la economía local dirigida a la sostenibilidad de la capacidad de las empresas para generar una ventaja competitividad en el mercado que a su vez mejore la calidad de vida de las y los playenses.

Líneas de acción:

1.1.1.1 Promover el fortalecimiento del desarrollo económico y atracción de inversiones para el impulso de la producción, comercialización y consumo local (ODS 8).

1.1.1.2 Desarrollar acciones de fortalecimiento para el sector agropecuario y pesquero aprovechando las ventajas y fortalezas del municipio para el incremento de la producción sustentable (ODS 8).

1.1.1.3 Impulsar la consolidación del éxito de la industria turística que propicie un impacto positivo en el desarrollo económico del municipio (ODS 8).

1.1.1.4 Impulsar la diversificación económica a través de estrategias productivas centradas en las necesidades del sector con el fin de generar una ventaja competitiva (ODS 8).

1.1.1.5 Gestionar los estudios y procedimientos técnicos necesarios para determinar la viabilidad del establecimiento de un rastro municipal que cumpla con la normatividad vigente en materia de sanidad animal e inocuidad alimentaria, contribuya al fortalecimiento de la cadena de valor del sector pecuario local y favorezca el abasto de productos trazables y de calidad (ODS 8).

Tabla 9. Indicador – Integración productiva.

Meta	Indicador	Línea Base o posición	Método de cálculo	Fuente	Dependencia responsable
Incrementar en 0.57% Unidades Económicas	Porcentaje de variación entre el año inmediato anterior y el año actual de las unidades económicas del municipio de Playa del Carmen reportadas en el DENUE.	-1.12%	Total de Unidades Económicos del año actual / total de Unidades Económicos del año anterior *100	INEGI-DENUE Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas: https: //www.inegi.org.mx /app/mapa/denue/	Secretaría de Desarrollo Económico y Atracción de Inversiones

Política de Acción 1.2 Turismo competitivo, innovador y sostenible

Objetivo: Impulsar el desarrollo del sector turístico para consolidar a Playa del Carmen como un destino líder a nivel internacional, destacándose por su competitividad, innovación y sostenibilidad.

Estrategia 1.2.1: Colaborar estrechamente con el sector turístico del municipio para preservar, fortalecer y realzar su atractivo, impulsando el desarrollo sostenible del destino.

Líneas de acción:

1.2.1.1 Diseñar e implementar un plan integral de desarrollo turístico sostenible (ODS 8).

1.2.1.2 Diseñar, desarrollar y posicionar la Marca Ciudad Playa del Carmen (ODS 8, 9 Y 12).

1.2.1.3 Implementar programas de capacitación y hacer uso de las plataformas digitales para el mejoramiento de la competitividad de los prestadores de servicios turísticos (ODS 8).

1.2.1.4 Fomentar alianzas, convenios y acuerdos entre la sociedad civil, pública y privada para mejorar la competitividad del sector turístico (ODS 17).

Tabla 10. Indicador - Turismo competitivo, innovador y sostenible.

Meta	Indicador	Línea Base o posición	Método de cálculo	Fuente	Dependencia responsable
Incrementar al 32% la captación de afluencia turística del municipio con respecto a la afluencia turística en el Estado.	Porcentaje de afluencia turística del municipio de Playa del Carmen con respecto a la afluencia turística del Estado	31.25%	(Afluencia turística de Playa del Carmen/ Afluencia Turística del Estado) *100	"Indicadores turísticos" Anuales de la Secretaría de Turismo del estado de Quintana Roo (SEDETUR). https: //siturq.gob.mx como-vamos	Secretaría de Turismo.

DE SOLIDARIDAD SECRETARÍA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Política de Acción 1.3 Economía circular

Objetivo: Implementar de manera eficiente pláticas y capacitaciones enfocadas a la concientización e implementación de métodos sostenibles para la protección de los recursos naturales.

Estrategia 1.3.1: Fomentar la participación comunitaria en actividades de protección del medio ambiente y prácticas sostenibles.

Líneas de acción:

1.3.1.1. Impartir pláticas de educación ambiental dirigido a todos los sectores poblacionales del municipio de Playa del Carmen, con el objetivo de sensibilizar sobre prácticas sostenibles en el uso de recursos y la protección del medio ambiente (ODS 13).

Tabla 11. Indicador - Economía circular.

Meta	Indicador	Línea Base o posición	Método de cálculo	Fuente	Dependencia responsable
Lograr en el 2027 Mejorar 2 posiciones del subíndice "Residuos Sólidos" del índice de Competitividad Urbana, Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.	Posición del subíndice en Residuos solidos	Posición 70	Posición del subíndice "Residuos Sólidos" del índice de Competitividad Urbana (Año actual)	Índice de competitividad urbana (subíndice sociedad y medio ambiente, indicador de residuos sólidos) Anual. IMCO	Secretaría de Medio Ambiente Sustentable y Cambio Climático

Disponible en:

https://api.imco.org.mx/release/latest/vendor/imco/indicesapi/documentos/Competitividad/%C3%8Dndice%20de%20Competitividad%20Urbana/20260601_0900%20%C3%8Dndice%20de%20Competitividad%20Urbana%202026/Documentos%20de%20resultados/2026%20Documento.pdf

Política de Acción 1.4 Innovación y competitividad

Objetivo: Impulsar la innovación en los sectores productivos y de negocios para generar un mayor valor económico al proceso productivo y de servicios que desarrolle un aumento en la competitividad del municipio.

Estrategia 1.4.1: Crear un marco favorable para la economía local que contribuya a aumentar el atractivo de Playa del Carmen como lugar para la creación y el desarrollo de industria, emprendimiento y negocios.

Líneas de acción:

1.4.1.1 Promover el fortalecimiento y regulación de los mercados municipales para garantizar la adecuada operación de los espacios públicos en los que se presta el servicio (ODS 8).

1.4.1.2 Fortalecer el Sistema Municipal del Empleo para promover la oferta laboral en vinculación con el sector empresarial, así como el fortalecimiento del autoempleo en el municipio (ODS 8).

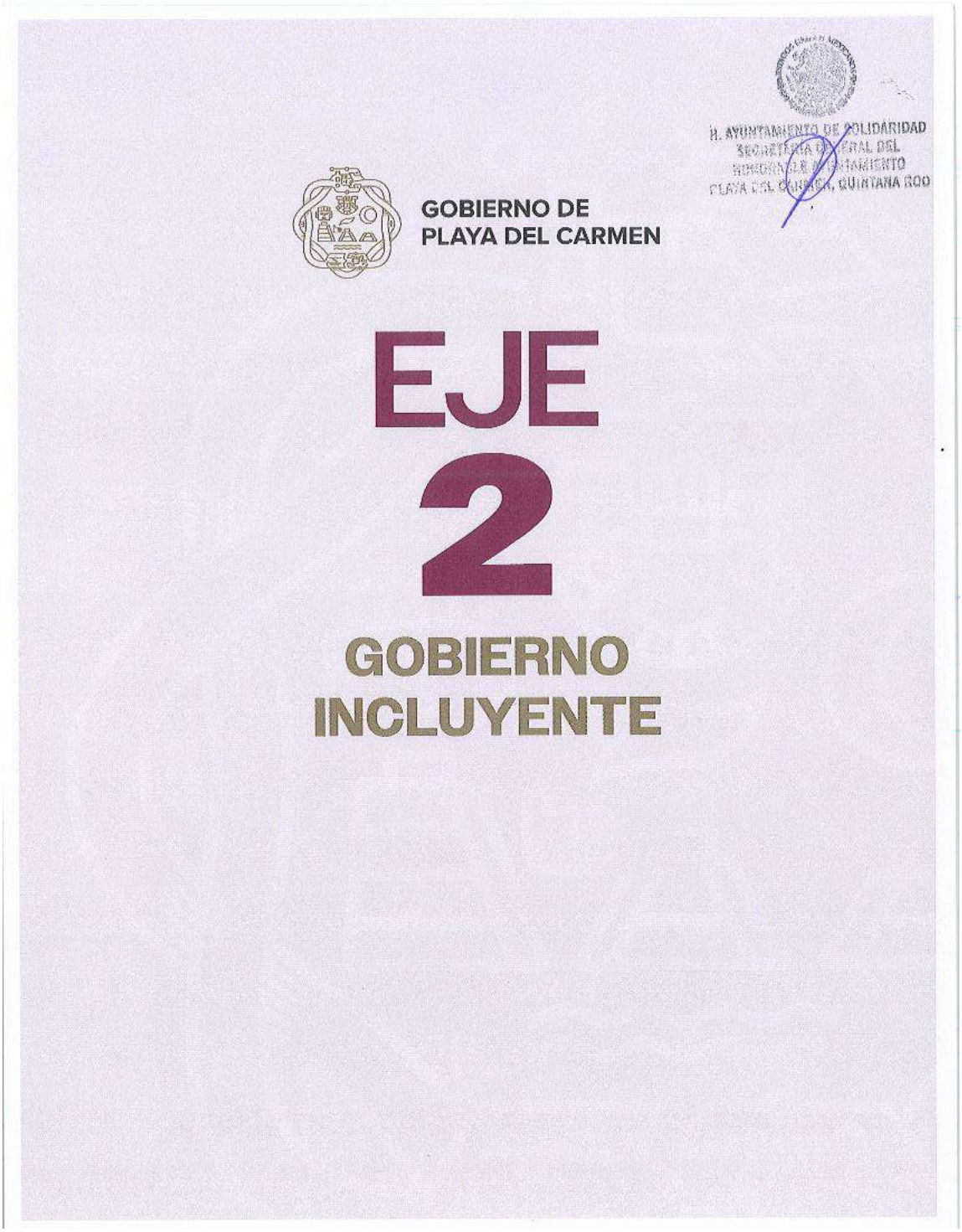
1.4.1.3 Propiciar el crecimiento económico a través de la mejora continua de los procesos para la apertura y renovación de negocios, aprovechando herramientas innovadoras y el uso de tecnología en los trámites asociados a los mismos (ODS 1, 8 y 9).

1.4.1.4 Impulsar acciones conjuntas en los mercados municipales que promuevan una mayor integración productiva y comercial en el municipio (ODS 8).

1.4.1.5 Diseñar e implementar el programa «Pase playense», mediante una tarjeta digital de descuentos que incentive el consumo en establecimientos y prestadores de servicios locales afiliados, fortalezca la economía familiar y fomente la vinculación entre la ciudadanía y el sector comercial (ODS 9).

Tabla 12. Indicador - Innovación y competitividad.

Meta	Indicador	Línea Base o posición	Método de cálculo	Fuente	Dependencia responsable
Ocupar el lugar 19 Ranking Nacional del índice de Competitividad Estatal	Posición Estatal en el Ranking en el Índice de Competitividad Estatal.	Posición 21	Posición estatal en el Rankin nacional del índice de competitividad (año actual)	IMCO-Índice de Competitividad Estatal 2025	Secretaría de Desarrollo Económico y Atracción de Inversiones


H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
GOBIERNO DE
PLAYA DEL CARMEN
EJE
2
GOBIERNO
INCLUYENTE

Diagnóstico Eje 2 Gobierno incluyente

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Política de Acción 2.1 Gobierno abierto

Planeación

Al inicio de la administración, en 2024, el municipio enfrentaba el reto de consolidar un modelo de gestión orientado a resultados, particularmente en la articulación de los procesos de planeación, programación, seguimiento y evaluación. La medición del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) registró un avance de 50.3%, evidenciando que, si bien existían bases institucionales para su operación, permanecía un margen importante para consolidar sus componentes y fortalecer la utilización de la información del desempeño en la gestión municipal.

Tomando en consideración lo anterior, durante 2025 fortalecimos la implementación y operación del PbR-SED, alcanzando un avance de 61.5%, lo que representa un incremento de 11.2 puntos porcentuales respecto de 2024. Asimismo, Playa del Carmen obtuvo el Segundo Lugar Estatal en esta evaluación y el componente específico de Planeación alcanzó 85.4%, uno de los resultados más altos dentro de la medición. Estos avances reflejan el fortalecimiento de las capacidades municipales para articular la planeación, la programación, el seguimiento y la evaluación, promoviendo que el ejercicio de los recursos públicos se oriente cada vez más al cumplimiento de objetivos y resultados en beneficio de la población.

Lo que se planea también debe medirse. Por ello, fortalecimos el seguimiento de los programas y acciones municipales mediante el monitoreo de 32 reportes trimestrales, correspondientes a 18 dependencias, 6 organismos descentralizados y la Alcaldía de Puerto Aventuras, alcanzando un promedio de 99% en su revisión. Este seguimiento nos permite conocer cómo avanzan las metas e indicadores, detectar oportunamente áreas que requieren atención y contar con información para tomar mejores decisiones. Así, medir deja de ser únicamente un ejercicio administrativo y se convierte en una herramienta para mejorar la gestión pública.

Se ha fortalecido la programación municipal mediante la Metodología de Marco Lógico, alcanzando la revisión del 100% de los Programas Presupuestarios entregados. Este proceso permite verificar que los objetivos, indicadores, metas y medios de verificación mantengan correspondencia con las prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y con el enfoque de Gestión para Resultados. El reto hacia los siguientes años consiste no solamente en mantener la cobertura alcanzada, sino en continuar mejorando la calidad de los instrumentos de planeación y su capacidad para reflejar los resultados que generan las acciones gubernamentales en beneficio de la población.

Evaluamos para saber qué funciona, qué debemos mejorar y hacia dónde debemos dirigir nuestros esfuerzos. En 2024, el Programa Anual de Evaluación (PAE) registró un cumplimiento promedio de 83.82% en los programas evaluados correspondientes a FORTAMUN 2023, FAISMUN 2023, Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas 2023 y Secretaría de Planeación y Evaluación 2023. Para 2025, los programas evaluados alcanzaron una calificación promedio de 90%, representando una mejora de 6.18 puntos porcentuales.

El comportamiento de estos resultados permite identificar una mayor consolidación de los procesos de evaluación y seguimiento de los recursos públicos. Sin embargo, avanzar hacia una gestión plenamente orientada a resultados requiere que la evaluación trascienda el cumplimiento administrativo y se convierta cada vez más en una herramienta para identificar áreas de mejora, corregir procesos y retroalimentar las decisiones de planeación, programación y presupuestación.

Las capacidades institucionales del municipio también son observadas mediante instrumentos externos. En la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, Playa del Carmen obtuvo en 2024 el Segundo Lugar Estatal, con un cumplimiento de 89.6%. En 2025 alcanzó el Primer Lugar Estatal, con un cumplimiento de 88%, ubicándose como el municipio mejor evaluado de Quintana Roo en dicha edición. Aunque el porcentaje de cumplimiento de 2025 fue menor en 1.6 puntos porcentuales respecto de 2024, el municipio mejoró su posición relativa hasta alcanzar el primer lugar estatal. Esto evidencia capacidades institucionales consolidadas, pero también señala la importancia de continuar trabajando para mantener el liderazgo alcanzado y, al mismo tiempo, elevar los niveles de cumplimiento.

Un gobierno que mide y evalúa también debe ser capaz de reconocer lo que funciona y convertirlo en una oportunidad para seguir mejorando. La participación de Playa del Carmen en el programa de Buenas Prácticas Municipales ha permitido visibilizar acciones innovadoras desarrolladas desde distintas áreas de la administración para responder a necesidades concretas de nuestra población.

En conjunto, los indicadores analizados muestran que Playa del Carmen ha avanzado en el fortalecimiento de su sistema de planeación y evaluación durante los primeros años de la administración. La evolución del PbR-SED de 50.3% a 61.5%, la mejora de 83.82% a 90% en los resultados promedio de los programas considerados en el PAE, el seguimiento de 32 reportes trimestrales, la revisión del 100% de los Programas Presupuestarios entregados y el Primer Lugar Estatal alcanzado en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal muestran una trayectoria favorable en las capacidades institucionales del gobierno municipal.

SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO

No obstante, los avances alcanzados no significan que el proceso de fortalecimiento de la planeación esté concluido. El municipio mantiene el desafío de consolidar integralmente el PbR-SED; elevar la calidad de los indicadores y Programas Presupuestarios; fortalecer el uso de los resultados de las evaluaciones; transformar la información del seguimiento en decisiones oportunas; mantener y elevar los estándares de desempeño institucional; y ampliar la identificación de buenas prácticas dentro de la administración municipal.

Queremos que la planeación se traduzca en resultados que puedan verse y medirse en la vida de las personas. Por ello, el desafío para Playa del Carmen es continuar avanzando hacia una planeación estratégica, participativa y orientada a resultados, capaz de anticipar necesidades, evaluar decisiones y dirigir los recursos públicos hacia donde puedan generar mayor bienestar y contribuir a reducir las brechas de desigualdad.

De esta manera, fortalecer la planeación municipal significa garantizar que cada peso tenga un propósito, cada programa responda a una necesidad, cada meta pueda medirse y cada resultado pueda informarse a la ciudadanía. La actualización del Plan Municipal de Desarrollo permitirá consolidar estos avances y orientar las decisiones presentes con una visión de largo plazo, construyendo un gobierno transparente, evaluable y con rumbo hacia el Playa del Carmen que queremos para al 2050.

Puerto Aventuras

La Alcaldía de Puerto Aventuras continúa experimentando un acelerado crecimiento demográfico, urbano y económico, consolidándose como uno de los principales centros poblacionales del municipio de Playa del Carmen. Sin embargo, dicho crecimiento sigue representando desafíos importantes en materia de infraestructura, servicios públicos, desarrollo social, seguridad y ordenamiento territorial.

Contexto demográfico

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, Puerto Aventuras registró una población de 22,878 habitantes, cifra que representó un incremento de 282.6 % respecto al año 2010. Posteriormente, las proyecciones demográficas del Consejo Estatal de Población de Quintana Roo estimaron que para 2025 la población podría alcanzar aproximadamente 37,714 habitantes, reflejando la continuidad de una tendencia de crecimiento acelerado. Esta dinámica incrementa la demanda de servicios públicos, infraestructura educativa, movilidad urbana y atención social.

La administración municipal ha enfrentado el reto de fortalecer su capacidad operativa y de gestión para atender la creciente demanda de servicios públicos. Durante el año 2025, la plantilla de personal ascendía a 4,455 servidores públicos, de los cuales 3,816 eran empleados de confianza (85.7%), 293 sindicalizados (6.6%) y 346 eventuales (7.7%). Para el 2026, se prevé un ligero incremento de la plantilla con el propósito de atender la expansión territorial y poblacional, alcanzando aproximadamente 4,580 servidores públicos, distribuidos de manera similar entre los diferentes regímenes laborales.

Durante el año 2025 se realizaron servicios de recursos administrativos, soporte técnico, mantenimiento, implementación de redes, telecomunicaciones, desarrollo de sistemas y actualización de la página web institucional indicados:

- Se realizaron 1,202 trámites administrativos para garantizar la operación de los sistemas y proveedores de servicios tecnológicos en las distintas dependencias.
- Se brindaron 4,249 servicios de soporte técnico, lo que permitió avanzar en la seguridad de los equipos y software de oficina.
- Del mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos y telecomunicaciones se realizaron 180 servicios.
- Se realizaron 809 servicios de implementación y actualización de redes e internet.
- De soporte de sistemas se atendieron 435 solicitudes de soporte para sistemas, correos y la página web, asegurando su correcto funcionamiento.
- En cuanto al mantenimiento y desarrollo de sistemas, se realizaron 981 servicios entre actualizaciones, nuevos desarrollos y administración de usuarios, lo que ha optimizado el servicio brindado a la ciudadanía.
- Se realizaron 808 actualizaciones en la página oficial y control de correos institucionales, garantizando la disponibilidad y actualización de la información gubernamental.

La Dirección de capacitación ha consolidado su papel estratégico como motor del fortalecimiento institucional y la profesionalización del servicio público municipal. La plantilla general asciende actualmente a aproximadamente 4,381 servidores públicos municipales, distribuidos entre niveles directivos, mandos medios, puestos administrativos y operativos, todos ellos considerados población potencial de los programas de capacitación institucional.

Durante el ejercicio fiscal 2025, se impartieron un total de 119 servicios de capacitación, con la asistencia de 5,723 asistentes, que corresponden a un total de 2,130 servidoras y servidores públicos alcanzando una cobertura equivalente al 48.62 % del total del personal del Ayuntamiento.

- 56.47 % corresponden a mujeres (1,203 personas),
- 43.53 % a hombres (927 personas),
- De los cuáles el 5.96 % son personas mayores de 60 años (127 personas), lo que refleja una política de inclusión y equidad en el acceso a los programas de capacitación.

Al 30 de septiembre 2025, se registra un avance del 48.62 % de capacitación en el personal del Ayuntamiento (equivalente a 2,130 servidoras y servidores públicos) y un 78.87 % en los Organismos Descentralizados y Programas Municipales (equivalente a 799 servidores públicos), sumando un total de 2,929 personas capacitadas, lo que representa un 54.30 % del total del personal municipal (incluyendo organismos descentralizados), con la meta de superar el 80 % de cobertura al cierre del año 2025.

1. Contexto institucional

El Órgano Interno de Control (OIC) del H. Ayuntamiento de Playa del Carmen constituye una instancia fundamental para el fortalecimiento de la gestión pública municipal, al ejercer funciones relacionadas con el control, fiscalización, evaluación, investigación de presuntas faltas administrativas, substanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa y seguimiento de las obligaciones que corresponden a las personas servidoras públicas.

En materia de auditoría interna, la Dirección de Auditoría Financiera revisó 3,643 solicitudes de pago correspondientes al gasto corriente con recurso fiscal durante el periodo de enero a septiembre de 2025. De este universo, 469 solicitudes fueron observadas por deficiencias en la integración del soporte documental.

La Dirección de Investigación Administrativa y Responsabilidades recibió 462 denuncias durante 2024 y 588 durante 2025, lo que representa un incremento aproximado de 27.3 % entre ambos ejercicios.

Durante 2025, además de la recepción de denuncias, se realizaron diversas actuaciones relacionadas con la integración de los expedientes. Entre ellas se encuentran 2,342 acuerdos, 980 oficios, 527 notificaciones y dos visitas de verificación.

La Dirección Substanciadora, Consultiva y de Análisis Jurídico reportó 242 actuaciones durante 2024 y 364 durante 2025, además de actividades de asesoría jurídica relacionadas con las atribuciones del área.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

La información analizada evidencia, sin embargo, una creciente demanda de servicios de control. Durante 2025 se revisaron 3,643 solicitudes de pago, de las cuales 469 presentaron observaciones; asimismo, el número de denuncias recibidas por la Dirección de Investigación Administrativa y Responsabilidades pasó de 462 en 2024 a 588 en 2025, mientras que las actuaciones de la Dirección Substanciadora aumentaron de 242 a 364 en el mismo periodo. Estos datos muestran que los retos del OIC no se encuentran únicamente relacionados con la detección de posibles irregularidades, sino también con la necesidad de fortalecer las acciones preventivas que permitan reducir su recurrencia.

En consecuencia, las principales prioridades institucionales identificadas son el fortalecimiento de las capacidades técnicas y jurídicas, la prevención de faltas administrativas, la mejora de los controles sobre el ejercicio del gasto, la sistematización y seguimiento de la información, la capacitación de las personas servidoras públicas y el fortalecimiento de los mecanismos de denuncia, transparencia y rendición de cuentas.

El fortalecimiento del Órgano Interno de Control representa, por tanto, una condición relevante para consolidar una Administración Pública Municipal con mayores capacidades de prevención, vigilancia y respuesta, contribuyendo al uso responsable de los recursos públicos, al cumplimiento de la normatividad y a la recuperación de la confianza de la ciudadanía en las instituciones.

Juventud

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, Playa del Carmen cuenta con 333,800 habitantes, de los cuales 107,575 tienen entre 12 y 29 años, equivalentes al 32.24% de la población municipal. Por la magnitud de este grupo, resulta relevante atender las condiciones que inciden en su desarrollo integral.

Entre las principales problemáticas se identifican dificultades de acceso a empleos formales, ingresos estables y oportunidades de desarrollo económico, así como desafíos en el acceso, permanencia y continuidad educativa, particularmente en los niveles medio superior y superior. En materia de salud sexual y reproductiva, durante 2023, el 11% de los nacimientos correspondió a adolescentes de 15 a 19 años y el 0.51% a niñas de 10 a 14 años. Asimismo, durante 2025 se registraron en Quintana Roo 1,877 casos de infecciones de transmisión sexual, incluidos 459 casos de VIH.

Respecto a las conductas de riesgo, durante 2021 las sustancias de mayor consumo entre la población joven fueron alcohol (54.2%), tabaco (50.8%) y marihuana (47.5%). En materia de seguridad, en 2022 los delitos señalados como más frecuentes cometidos por personas jóvenes fueron narcomenudeo (42.5%), violaciones (20.4%), homicidios (19.5%) y violencia familiar (17.7%).

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

También se identifican barreras para las juventudes con discapacidad o condiciones de neurodivergencia, relacionadas con accesibilidad, atención especializada e inclusión. Finalmente, durante 2022 participaron 12,174 jóvenes en actividades deportivas, de los cuales 4,870 fueron mujeres y 7,304 hombres, y aproximadamente 45 personas contaban con alguna discapacidad. En este contexto, las principales áreas de atención para la política de juventud son educación, empleo, salud sexual y reproductiva, prevención de conductas de riesgo, inclusión y acceso a actividades culturales, deportivas y recreativas.

Deporte

El acceso de niñas, niños, jóvenes, adultos mayores y personas con alguna condición o en situación de vulnerabilidad a la práctica deportiva en el municipio continúa enfrentando desafíos. Aunque existe una amplia oferta de actividades deportivas, persisten barreras económicas, de transporte, infraestructura que limitan la participación de todos los sectores de la población. Playa del Carmen es un municipio con un crecimiento poblacional por ser una ciudad multicultural, que alberga a muchas familias provenientes de distintas regiones del país y del extranjero. Esto ha generado mayor demanda de espacios deportivos, recreativos y también adaptados, así como programas que promuevan la actividad física y desarrollo deportivo.

En el diagnóstico realizado en octubre de 2024 se identificaron 123 espacios deportivos bajo el esquema de comodato del Instituto del Deporte. De este total, 67 espacios (54%) presentaban algún grado de deterioro o áreas con daños significativos, lo que limitaba su funcionalidad y no garantizaba condiciones adecuadas para el desarrollo seguro de actividades físicas y deportivas por parte de la ciudadanía.

Durante el proceso de diagnóstico se identificaron otros espacios públicos utilizados de manera habitual para la práctica deportiva y recreativa, como parques ubicados en el fraccionamiento Villas del Sol y diversas áreas de uso comunitario, los cuales presentaban deficiencias de mantenimiento y requerían acciones de rehabilitación. Esta situación incidía negativamente en la percepción y el interés de la población por participar en actividades físicas y deportivas.

En año 2024, en el inicio de la administración se encontró registro de un total de 123 espacios deportivos, no obstante, en el año 2025, se lograron ubicar adicionalmente 48 espacios deportivos en colonias y fraccionamientos del municipio, en lo que llevamos del año 2026, se han creado 5 nuevos espacios deportivos, llegando así a un total de 176. No obstante, el uso permanente de la infraestructura deportiva genera un desgaste continuo en sus instalaciones, por lo que el mantenimiento preventivo y correctivo constituye una necesidad constante. Dentro de la infraestructura deportiva que requiere un mantenimiento correctivo, se encuentran: Gimnasio de box de la Unidad deportiva Colosio, requiere atención en el techo por las goteras; Poliforum (duela) de la Unidad deportiva Playa del Carmen, requiere mantenimiento en la duela, reparación de luminarias, reparación y mantenimiento en sistema de aire acondicionado, mantenimiento en puertas de acceso; Alberca Semi Olímpica de la Unidad deportiva Puerto Maya, requiere reparación de fugas; reparación de domo de la Unidad deportiva Puerto Maya; reparación de la Alberca de la Unidad deportiva Riviera Maya, se requiere reparación de calderas, cambio de mosaico veneciano, colocación de malla sombra, rehabilitación de baños; reencarpetamiento de la pista de tartán, reparación de baños, reparación de gradas de la cancha de basquetbol, reencarpetamiento de las canchas de tenis, de la Unidad deportiva Mario Villanueva. Adicionalmente se ha detectado que en los domos de la ciudad existe un gran problema de fauna (palomas) que afectan la imagen y abonan al deterioro de los mismo. No obstante, con el uso constante de los espacios deportivos, es importante que los 176 espacios deportivos cuenten con una programación de mantenimiento constante.

A pesar de los avances registrados en materia de infraestructura deportiva, aún es evidente que una parte importante de los espacios públicos destinados a la práctica del deporte carece de condiciones de accesibilidad e infraestructura incluyente que permitan la participación plena y segura de las personas con discapacidad y de las personas adultas mayores.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el municipio de Playa del Carmen residen 8,368 personas con discapacidad (aquellas que presentan mucha dificultad o no pueden realizar alguna actividad cotidiana), así como 13,105 personas adultas mayores de 65 años y más, lo que refleja la necesidad de fortalecer la oferta de espacios, programas y actividades deportivas adaptadas para estos sectores de la población.

Aún persisten barreras físicas, sociales y culturales que limitan el desarrollo del deporte adaptado y la participación de las personas con discapacidad en el municipio de Playa del Carmen y la alcaldía de Puerto Aventuras. Estas condiciones reflejan la necesidad de continuar promoviendo una cultura de inclusión que reconozca las capacidades, el talento y el potencial deportivo de este sector de la población.

Por otra parte, las personas adultas mayores constituyen otro grupo prioritario de atención. Históricamente, su participación en actividades físicas y deportivas ha sido reducida debido a la limitada oferta de espacios, programas y actividades diseñadas para sus necesidades, así como por modelos tradicionales que han privilegiado la atención de la población infantil, juvenil y adulta. Esta situación ha favorecido estilos de vida sedentarios, incrementando el riesgo de enfermedades crónicas, aislamiento social y afectaciones al bienestar físico y emocional. Derivado de este diagnóstico, se identifica la necesidad de incrementar la cobertura de actividades deportivas incluyentes y fortalecer la infraestructura destinada a grupos en situación de vulnerabilidad, particularmente personas con discapacidad y personas adultas mayores. Lo anterior permitirá fomentar una mayor participación comunitaria, promover la inclusión e integración social y garantizar el acceso equitativo al deporte como un derecho de toda la población.

En materia de accesibilidad, actualmente dos de las seis unidades deportivas cuentan con baños adaptados con accesos inclusivos, mediante la instalación de rampas y otros elementos de accesibilidad. En cuestión de accesos inclusivos y estacionamientos para personas con discapacidad, las seis unidades deportivas cuentan con ello. Para garantizar la accesibilidad de manera constante se tiene que realizar el mantenimiento de estos espacios, así como darles mayor visibilidad a los espacios destinados para uso exclusivo de este sector de la población. Se ha identificado un incremento en la demanda de actividades físicas, deportivas y recreativas en diversas colonias y fraccionamientos del municipio, particularmente en Villas del Sol (en todas sus etapas), Pescadores, Cristo Rey y zonas aledañas. En estos sectores, la población de todas las edades enfrenta diversas barreras para acceder a programas deportivos, entre las que destacan la distancia entre sus domicilios y las unidades deportivas, la limitada disponibilidad de transporte, los costos de traslado y la insuficiente oferta de actividades físicas y deportivas, incluyendo aquellas con enfoque inclusivo y adaptadas a las necesidades de distintos grupos de población.

Esta situación fue identificada a partir de las solicitudes, propuestas y necesidades expresadas por la ciudadanía durante las jornadas de Diálogos Ciudadanos impulsadas por el Gobierno Municipal, así como mediante la atención directa y el seguimiento realizado por el personal del Instituto del Deporte en su interacción cotidiana con las y los habitantes del municipio. Lo anterior evidencia la necesidad de ampliar la cobertura territorial de los programas deportivos y acercar servicios de activación física y recreación a las colonias con mayor demanda, favoreciendo un acceso más equitativo a la práctica del deporte y la actividad física. En respuesta a esta necesidad, el Instituto del Deporte implementó el Programa Prosperidad Deportiva, el cual, a un año y medio de su puesta en marcha, ha logrado acercar la práctica deportiva a un mayor número de habitantes mediante la impartición de 13 disciplinas deportivas, atendidas por 26

profesores y promotores deportivos, así como la activación de 26 domos, canchas y espacios deportivos distribuidos en diferentes colonias como Gonzalo Guerrero, Bellavista, Nicté-Ha, Luis Donaldo Colosio, Ejido y fraccionamientos como Misión del Carmen, Villamar 1, 1er y 2do parque de Villas del Sol, Misión del Carmen, Palmas 1 y en el parque de la Alcaldía de Puerto Aventuras ubicadas en el municipio. Como resultado, se ha beneficiado a un total de 172,697 personas de distintas edades por medio de las disciplinas de artes marciales mixtas, taekwondo, futbol, cardio salsa, box, atletismo, basquetbol y voleibol entre otros, fortaleciendo el acceso al deporte y la actividad física en entornos cercanos a la población.

A pesar de los avances alcanzados, persiste la necesidad de ampliar la cobertura de estos programas para atender a un mayor número de colonias, fraccionamientos y comunidades del municipio. Durante el año 2025 se logró beneficiar al 85.6% (241,190 personas) de un total de 281,562 personas de entre 6 y 65 años de edad. Esta población fue beneficiada de manera directa mediante programas y actividades como: Deportilandia, Sueño Olímpico, Transformando espacios deportivos, Centros de Formación, Prosperidad Deportiva, Guías voluntarios, conversatorios y ligas municipales. De manera indirecta mediante el uso de los espacios deportivos, al momento de participar en ligas, clubes, o realizando alguna actividad deportiva o recreativa.

Cultura

Playa del Carmen ha experimentado durante las últimas dos décadas un proceso acelerado de crecimiento urbano, demográfico y económico, acompañado de la llegada de población proveniente de diversas entidades federativas y de distintos países. Esta dinámica ha configurado una comunidad caracterizada por una amplia diversidad cultural, social y lingüística, lo que representa tanto una fortaleza como un reto para las políticas públicas culturales.

En este contexto, la cultura constituye un elemento estratégico para fortalecer la identidad local, el sentido de pertenencia, la cohesión social y el bienestar colectivo. El Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Playa del Carmen (IMCAP) es el organismo responsable de diseñar, coordinar, promover y ejecutar las políticas públicas culturales del municipio.

Durante 2025 se fortaleció la oferta cultural mediante actividades artísticas, académicas, festivales, exposiciones, conciertos, programas de vinculación comunitaria y acciones de difusión. Se ha incorporado acciones relacionadas con el patrimonio cultural y la identidad regional, entre ellas Janal Pixán y el programa Memoria e Identidad, así como encuentros literarios, exposiciones y festivales que favorecen el diálogo intercultural, la preservación de expresiones culturales y el sentido de pertenencia.

No obstante, el crecimiento poblacional y la expansión urbana generan una demanda creciente de servicios culturales. Entre los principales desafíos se identifican la necesidad de ampliar la cobertura territorial, fortalecer la infraestructura cultural, descentralizar la oferta artística y garantizar el acceso permanente a programas culturales en colonias y comunidades con menor acceso. Se plantea ampliar la oferta educativa, incorporar nuevas disciplinas artísticas y fortalecer las oportunidades para artistas, creadores y gestores culturales locales.

Otro reto corresponde al fortalecimiento de la evaluación de la política cultural. Actualmente, los resultados se concentran principalmente en variables como número de eventos, asistentes y acciones de difusión, por lo que se identifica la necesidad de incorporar indicadores que permitan valorar el impacto social de las acciones, incluyendo la formación de públicos, el desarrollo comunitario, la apropiación del espacio público, la preservación del patrimonio cultural y el ejercicio efectivo de los derechos culturales.

En este sentido, el desarrollo cultural del municipio presenta condiciones favorables para continuar consolidándose; sin embargo, requiere avanzar hacia un modelo de gestión más incluyente, participativo y descentralizado, acorde con el crecimiento y la diversidad de la población, fortaleciendo la infraestructura, la educación artística, la participación ciudadana, la vinculación institucional y los mecanismos de seguimiento y evaluación.

Política de Acción 2.2 Simplificación administrativa

Simplificación Administrativa

La Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos (2025) marcó un parteaguas en la modernización administrativa del país. Su implementación ha impulsado la Mejora Regulatoria, fortaleciendo la digitalización de procesos y reduciendo cargas administrativas que históricamente limitaban la competitividad y la confianza ciudadana.

De acuerdo con el análisis realizado por la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, se estima que a nivel federal existen más de 7,000 trámites vigentes. En promedio, cada estado gestiona alrededor de 523 trámites, mientras que cada municipio administra aproximadamente 144 trámites. Se calcula que una persona realiza a lo largo de su vida cerca de 486 trámites, de los cuales el 85% corresponde a gestiones estatales o municipales.

De acuerdo con el (INEGI, 2025) el 45.2% de ciudadanos en áreas G urbanas fueron víctimas de corrupción al interactuar con autoridades de seguridad pública, más de 169,769 empresas

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
CHETUMAL, QUINTANA ROO

(3.5%) reportaron haber sido víctimas de corrupción en 2023, con mayor prevalencia en medianas empresas (8.4%). Donde se sancionaron 2,341 servidores públicos federales, equivalente a 14.4 por cada 10 mil empleados.

En promedio, cada municipio gestiona 144 trámites, y cada persona realiza cerca de 486 trámites en su vida, de los cuales 85% son estatales o municipales. Donde en este primer semestre de 2025, 8.9% de ciudadanos que realizaron trámites fueron víctimas de corrupción, con mayor incidencia en hombres (10.2%) que en mujeres (7.9%) (INEGI, 2025).

El Centro Integral de Trámites y Asesorías (CITA) brindó atención a 6,081 contribuyentes durante el año 2025, ofreciendo orientación y acompañamiento en temas relacionados con la tramitología municipal y la resolución de dudas sobre procedimientos administrativos. El Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) registró en ese mismo año un total de 935 aperturas y renovaciones de empresas de bajo riesgo, consolidándose como una herramienta fundamental para la formalización empresarial y el impulso a la competitividad local, la Ventanilla Digital Simplificada (VDS) registro un total de 258 renovaciones digitales de empresas de bajo riesgo e impacto.

Política de Acción 2.3 Participación ciudadana

Participación ciudadana

Las actividades realizadas se ajustan a la visión tanto estatal como nacional, entendiendo que, para el municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo, el bienestar social y la calidad de vida son importantes para la construcción de un tejido social armonioso, promoviendo la inclusión y la cohesión social, y reconociendo la diversidad de orígenes y procedencia de la población residente del municipio.

En este contexto, es necesario reevaluar la política de desarrollo social, atendiendo principalmente las necesidades de los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad, que, por sus características, se encuentran tanto en el contexto urbano como en las zonas rurales y, particularmente, en zonas irregulares y marginadas que requieren atención.

Por ello, resulta importante brindar mayor atención a los derechos de la niñez, la juventud, los adultos mayores, los pueblos indígenas, las personas en situación de calle, las personas de la comunidad LGBTTTIQA+, las madres y padres solteros y las personas con discapacidad. Para lograrlo, se requiere generar políticas públicas aplicables en materia de bienestar social.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO
SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO

Atendiendo a la población

Para la ejecución de los programas del Plan Municipal de Desarrollo, es importante tener en cuenta los datos referentes a la "Carencia social" del último informe de la Secretaría del Bienestar, que considera aspectos como: ingreso corriente per cápita, rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación y grado de cohesión social.

Estas condiciones ubican a la población con carencia social en diversos grupos que se podrían considerar como Grupos de Atención Prioritaria en situación de vulnerabilidad. Este término se relaciona con los grupos de atención prioritaria reconocidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y con el artículo 1° de nuestra Carta Magna, en el cual se establece la prohibición de la discriminación en todos sus aspectos y el principio de igualdad.

Toda vez que nuestra Constitución determina la atención de grupos que se encuentran en alguna situación de desigualdad estructural y que históricamente han sido discriminados, excluidos o incluso violentados, se consideran, entre otros, las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas afrodescendientes, personas indígenas, personas migrantes y personas privadas de su libertad.

De acuerdo con el Censo Poblacional 2020, en el municipio de Playa del Carmen hay un total de 333,800 habitantes y una tasa de crecimiento promedio anual del 7.9% (INEGI 2020). En comparación con 2010, la población en Playa del Carmen creció un 110% según la Secretaría de Economía. Sus principales asentamientos humanos son la cabecera municipal, Playa del Carmen y la Alcaldía de Puerto Aventuras. Sin embargo, el municipio también cuenta con comunidades o colonias rurales en zonas periurbanas y rurales, algunas con población de origen indígena identificada.

Tabla 13. Asentamientos y/o comunidades indígenas identificadas en el municipio de Playa del Carmen 2022.

Asentamientos y/o comunidades indígenas identificadas en el municipio de Playa del Carmen	
1	Los faisanes
2	Campesinos unidos
3	La Flecha
4	Valle de la primavera
5	Vida y esperanza
6	Nuevo Noh-Bec
7	Los pájaros
8	El paraíso
9	La rinconada
10	Ek-balan
11	Jacinto Canek
12	Santa Cecilia
13	Valle Verde
14	Grupo la selva
15	San Carlos
16	El Edén
17	Las orquídeas
18	La selva
19	Pacto obrero
20	Santuario de los guerreros
21	Los sauces
22	Xpuha
23	Uxuxubi
24	Rancho Tigre grande
25	Lázaro Cárdenas
26	Punta laguna
27	Hidalgo y Cortés

El bienestar de la población está directamente relacionado con la atención de sus necesidades más preponderantes. La comunicación y la participación de los integrantes de la comunidad en los asuntos públicos son esenciales para una sana convivencia.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
QUINTANA ROO

En la medida en que el gobierno cuente con más y mejor información sobre las necesidades de sus habitantes, estará en mejores condiciones para atender las principales necesidades de la población y contribuir a mejorar la calidad de vida de quienes integran el municipio.

Una de las prioridades del PMD 2024-2027 es fortalecer la interacción Gobierno-Sociedad. En este sentido, la Dirección de Participación Ciudadana contó en 2025 con un alcance de 7,706 beneficiarios, a través de 408 mecanismos de participación ciudadana y órganos de representación ciudadana de su competencia, de los cuales 5,440 son mujeres y 2,266 son hombres.

Política de Acción 2.4 Promoción a la salud

Salud

La salud es un derecho fundamental y una condición indispensable para vivir con bienestar. Sin embargo, en el municipio de Playa del Carmen, muchas personas aún enfrentan dificultades para acceder a servicios básicos que les permitan cuidar de sí mismas y de sus familias.

De acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, 74,429 personas (24.2%) presentan carencia por acceso a los servicios de salud, mientras que 80,613 personas (26.2%) no tienen acceso a una alimentación nutritiva y de calidad. Estas cifras reflejan realidades que impactan directamente en la vida diaria de la población y evidencian la necesidad de fortalecer las acciones en materia de salud y bienestar.

Figura 46. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025.



Fuente: CONEVAL. Informe anual sobre la situación de pobreza y regazo social 2025.

Nota: El informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025 elaborado por el CONEVAL. A partir de 2025, las funciones de medición de la pobreza y evaluación integral de la política de desarrollo social fueron transferidas al INEGI, por lo que los datos históricos del CONEVAL se mantienen como antecedente estadístico para efectos de comparabilidad.

De acuerdo con el INEGI, el municipio cuenta con una población de 333,800 habitantes, de los cuales 230,165 personas (69.1%) tienen acceso a servicios de salud.

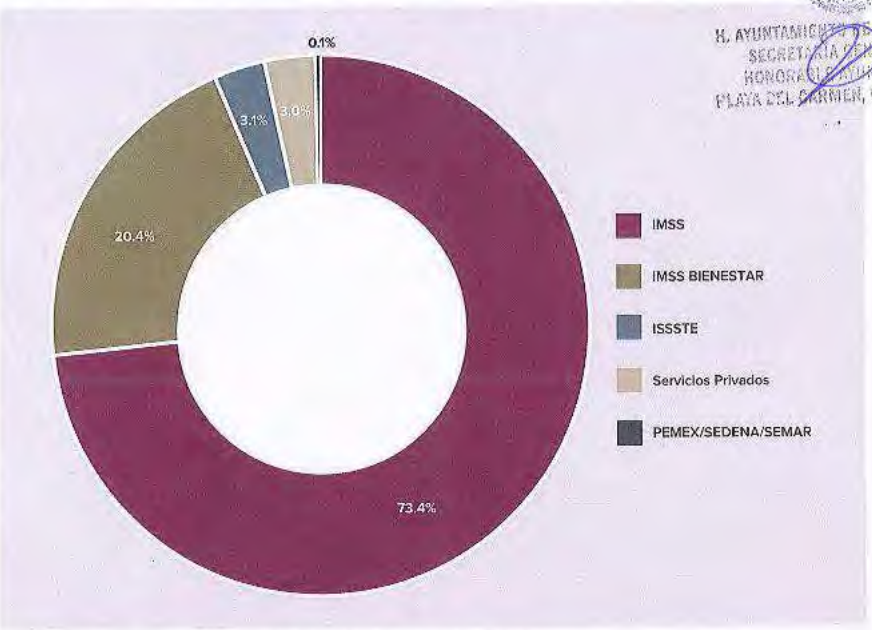
De esta población derechohabiente, la Figura 47 muestra que la principal institución de afiliación es el IMSS, que concentra el 73.4%, lo cual se asocia con la dinámica económica del municipio, principalmente en el sector turístico y de servicios. En segundo lugar, se encuentra el INSABI / IMSS-Bienestar con el 20.4%, seguido del ISSSTE con el 3.1%, PEMEX/SEDENA/SEMAR con el 3.0% y los servicios privados con el 0.1%.

No obstante, se estima que 100,635 personas (30.1%) no cuentan con acceso a servicios de salud, lo que representa una brecha importante en la cobertura. Ante esta situación, los Centros de Atención Primaria Municipal (CAPs) desempeñan un papel fundamental para la atención de la población sin afiliación.

A continuación, se presentan algunos de los principales problemas de salud que afectan a la población del municipio de Playa del Carmen, que representa a más de 99,351 atenciones registradas en el periodo de enero a diciembre del 2025, datos recabados de la estadística de la Dirección de Salud Física y Mental.

Figura 47. Población derechohabiente a servicios de salud en el municipio de Playa del Carmen, 2020 (número de personas: 230,165).

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Enfermedades crónicas:

- **Diabetes:** Al igual que en muchas otras partes de México, la diabetes es un problema de salud pública importante en Playa del Carmen, relacionado con factores como la obesidad, la mala alimentación y el sedentarismo.
- **Hipertensión:** La hipertensión arterial es otra enfermedad crónica prevalente, y al igual que la diabetes, es un factor de riesgo para enfermedades cardiovasculares.
- **Enfermedades del corazón:** Las enfermedades cardiovasculares, como los infartos y los accidentes cerebrovasculares, son una de las principales causas de muerte en Playa del Carmen.

Enfermedades infecciosas:

- **Enfermedades transmitidas por vectores:** Debido a su clima tropical y la presencia de mosquitos, enfermedades como el Dengue, Zika y Chikungunya son un problema recurrente.
- **Enfermedades gastrointestinales:** Las enfermedades diarreicas son comunes, especialmente en la temporada de lluvias, y pueden estar relacionadas con el consumo de agua o alimentos contaminados.

Otros problemas de salud:

- **Accidentes de tránsito.**
- **Mortalidad Infantil.**
- **Esperanza de vida.**
- **Cobertura de vacunación.**
- **Factores de riesgo:** tabaquismo, alcoholismo, obesidad, sedentarismo, el estrés laboral, la presión social, la fácil disponibilidad de sustancias y el ambiente festivo pueden contribuir al desarrollo de problemas relacionados con el consumo de drogas y alcohol.

Obesidad

La situación de salud nutricional actual nos hace relevancia en algunas patologías, las cuales han sido las de mayor consulta por parte de la población y se ha logrado diagnosticar, así como darles seguimiento y tratamiento, entre ellas:

- **Obesidad:** En 2023, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) reveló que el 36.5% de los menores de 5 a 11 años tienen sobrepeso u obesidad, además México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil y el segundo en obesidad en adultos, superado solo por Estados Unidos. La población mexicana se encuentra en una transición alimentaria, por lo que, en los próximos años, las zonas rurales y de nivel socioeconómico bajo también padecerán exceso de peso ocasionando el aumento de complicaciones graves y fallecimiento por enfermedades infecciosas o crónico degenerativas, entre otras.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

- **Desnutrición:** El 12% de niñas y niños menores de cinco años presenta desnutrición, esto derivado de los malos hábitos alimentarios de la población disminuyendo el consumo de productos frescos, optando por productos chatarra, alimentos procesados y altos en azucares. En Playa del Carmen la desnutrición es un parámetro poco reconocido y tratado, por lo que es de vital importancia aumentar programas que nos permitan hacer llegar a la población más información y orientación para mejorar su salud.

- **Inseguridad alimentaria:** se calcula que, a nivel global, entre 691 y 783 millones de personas experimentaron hambre en 2022, como consecuencia de la reducción en la disponibilidad y acceso a los alimentos. Asimismo, alrededor de la mitad de la población mundial enfrenta una significativa escases de agua durante al menos una parte del año, debido a la combinación de factores climáticos y no climáticos. Playa del Carmen es un municipio donde la mayor parte de los alimentos son importados de otros países o estados, con lo que repercute en el costo de estos, haciéndolos muy altos y de difícil acceso por gran parte de la población.

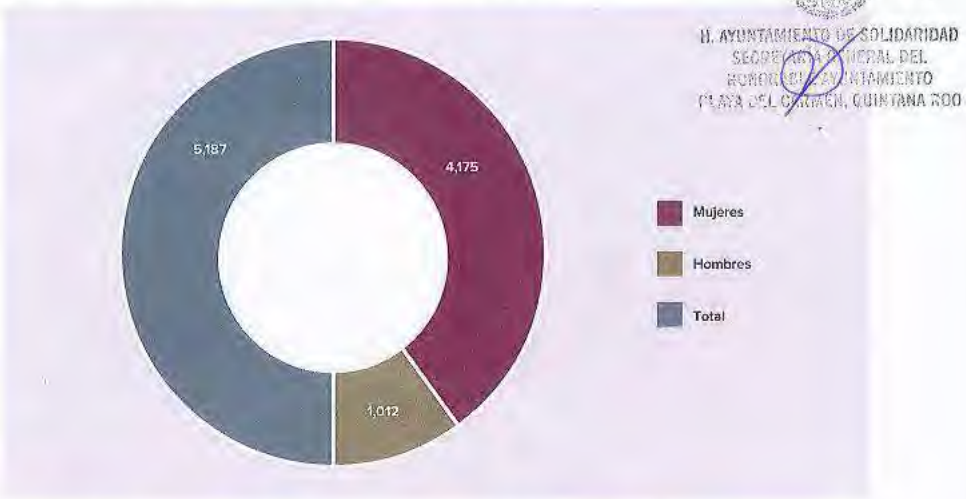
El municipio de Playa del Carmen enfrenta diversos retos relacionados con la transición alimentaria, la pobreza y el acceso limitado a servicios básicos y educación en salud, lo que genera condiciones que favorecen la aparición de enfermedades crónicas y problemas de malnutrición.

Ante este panorama, existen áreas de oportunidad para mejorar la situación nutricional de la población, tales como ampliar el alcance de las acciones, fortalecer la sensibilización, implementar proyectos nutricionales, promover los servicios de las unidades de primer nivel, así como fomentar la educación sobre alimentación saludable y actividad física, además de impulsar programas de apoyo alimentario.

La implementación de estas acciones puede contribuir a reducir los niveles de obesidad, desnutrición, diabetes y otras enfermedades relacionadas, promoviendo así una mejor calidad de vida en la población del municipio de Playa del Carmen. En este sentido, la Figura 48 muestra las atenciones y servicios otorgados en el área de nutrición durante el periodo de enero a diciembre de 2025.

Figura 48. Atenciones en los centros de atención primaria de salud en el área de nutrición.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO



Fuente: Información proporcionada por el área de estadísticas de la Dirección de Salud Física y Mental, perteneciente a la Secretaría de Salud Municipal 2025.

Salud mental

La salud mental forma parte esencial del bienestar integral de las personas. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud no se limita a la ausencia de enfermedad, sino que implica un estado de completo bienestar físico, mental y social, que permite a las personas desarrollarse plenamente en su entorno.

En este sentido, la salud mental es un derecho fundamental y un componente indispensable de la salud pública, ya que influye en la forma en que las personas piensan, sienten y actúan, así como en su capacidad para enfrentar el estrés, relacionarse con los demás y tomar decisiones. En México, la protección de la salud y de la salud mental es un derecho humano reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Salud, la cual establece que el Estado debe garantizar el acceso a servicios de atención en salud mental y adicciones sin discriminación.

A nivel estatal, la Ley de Salud Mental del Estado de Quintana Roo promueve y garantiza este derecho bajo un enfoque integral que considera factores psicológicos, biológicos, sociales y culturales, incorporando además la perspectiva de derechos humanos y de género.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

En el municipio de Playa del Carmen, la salud mental representa un tema prioritario debido al incremento en la demanda de atención por trastornos como ansiedad, depresión y conductas de riesgo, especialmente en población joven. En particular, el riesgo suicida se ha identificado como una problemática relevante que requiere atención oportuna.

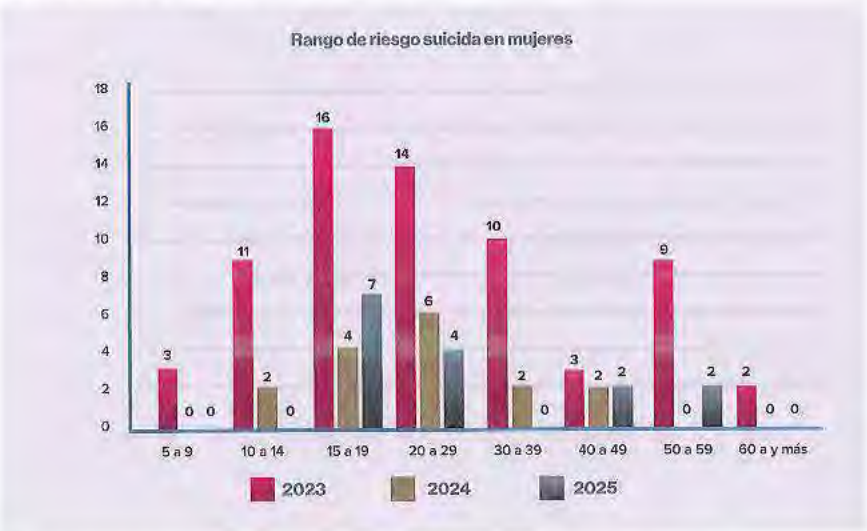
De acuerdo con información de la Coordinación de Salud Mental perteneciente a la Secretaría de Salud Municipal:

Como se puede apreciar en la Figura 49, en el año 2023 se registraron 68 atenciones a mujeres por riesgo suicida; sin embargo, el 65% de éstas correspondió a mujeres de entre 5 a 29 años, mientras que el 35% a mujeres de 30 años en adelante.

Para 2024 se registraron 16 atenciones, manteniéndose la tendencia observada en años anteriores, ya que el 75% de las mujeres atendidas se encuentra en el rango de edad de 10 a 29 años, y el 25% corresponde a mujeres de 30 años en adelante.

Para el año 2025 se registraron 15 atenciones, en continuidad con la tendencia de años anteriores, ya que el 73.3% de las mujeres atendidas se encuentra en el rango de edad de 15 a 21 años, mientras que el 26.7% corresponde a mujeres mayores de 30 años en adelante.

Figura 49. Atenciones por riesgo suicida en mujeres según rando de edad.



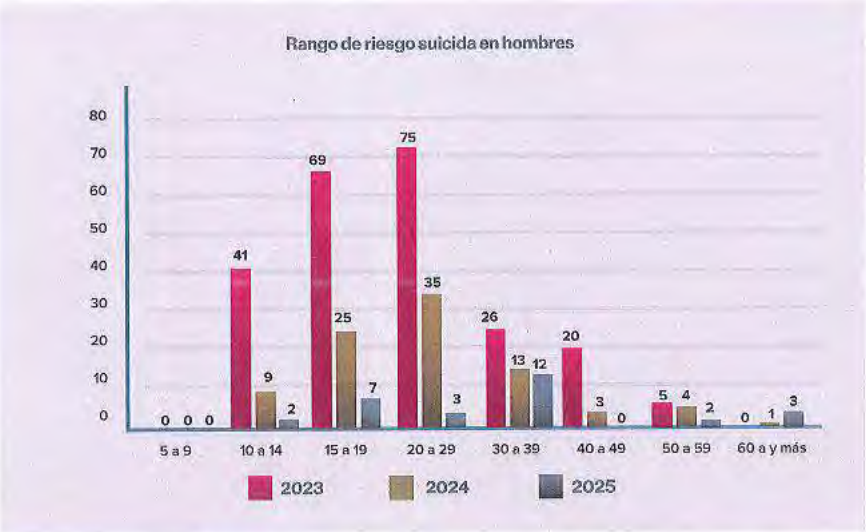
Fuente: Coordinación de Salud Mental, perteneciente a la Dirección de Salud Física y Mental 2023, 2024 y 2025.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

En lo que respecta a las atenciones brindadas a hombres por riesgo suicida en el municipio de Playa del Carmen, se observa una tendencia similar a la registrada en mujeres, con una mayor concentración de casos en población joven.

En el año 2023 la cifra registro 236 atenciones de los cuales el 78% fue a hombres jóvenes de entre 10 y 29 años y el 22% a hombres de 30 años en adelante. En 2024 se registraron 89 atenciones a hombres por riesgo suicida, de estos el 78% corresponde a jóvenes de entre 10 a 29 años y el resto a hombres de 30 años en adelante. Para el año 2025 se registraron 29 atenciones, de las cuales el 41.4% corresponde a hombres de entre 10 y 29 años, mientras que el 58.6% a hombres de 30 años en adelante, evidenciando una mayor concentración en población adulta.

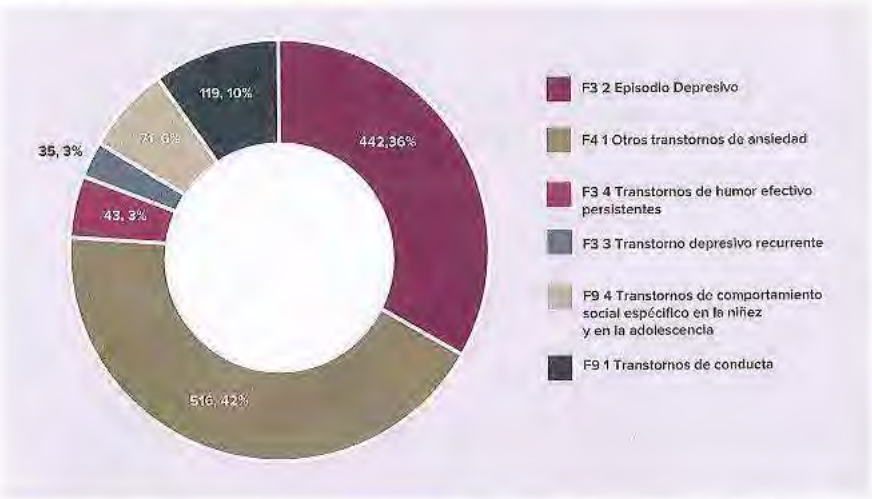
Figura 50. Atenciones por riesgo suicida en hombres según el rango de edad.



Fuente: Coordinación de Salud Mental, perteneciente a la Dirección de Salud Física y Mental 2023,2024 y 2025.

A continuación, se presenta la Figura 51, que muestra el número de atenciones por trastornos mentales en el municipio de Playa del Carmen. Para el periodo reportado, se identifica que el 42.3% de las atenciones corresponden a otros trastornos de ansiedad, equivalente a 516 casos, de los cuales 396 son mujeres y 120 hombres. Asimismo, los episodios depresivos representan el 36.2%, equivalente a 442 atenciones, de las cuales 358 corresponden a mujeres y 84 a hombres.

Figura 51. Diagnóstico en trastornos mentales 2025.



Fuente: Información proporcionada por la Coordinación de Salud Mental 2025, de la Dirección de Salud Física y Mental, perteneciente a la Secretaría de Salud Municipal.

Morbilidad

La morbilidad en el municipio de Playa del Carmen, con base en la información reportada del 01 enero al 31 de diciembre del 2025 por el Departamento de Estadística de la Dirección de Salud Física y Mental, refleja un predominio de enfermedades infecciosas y padecimientos prevenibles tanto en mujeres como en hombres. Entre las principales causas destacan las infecciones respiratorias agudas, que ocupan el primer lugar en ambos grupos poblacionales, seguidas por infecciones intestinales y de vías urinarias, evidenciando la persistencia de factores asociados a condiciones ambientales, hábitos de higiene y limitado acceso a los servicios de salud.

Este panorama permite identificar áreas prioritarias de intervención en materia de promoción de la salud, prevención de enfermedades y atención integral, orientando la toma de decisiones para el fortalecimiento de las políticas públicas de salud en el municipio.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD SECRETARÍA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Tabla 14. Morbilidad en mujeres en el municipio de Playa del Carmen 2025.

No.	Morbilidad en mujeres	Casos
1	Infecciones respiratorias agudas	5,926
2	Infección de vías urinarias	1,607
3	Infecciones intestinales por otros organismos y las mal definidas	2,049
4	Vulvovaginitis	548
5	Depresión	235
6	Otitis media aguda	243
7	Candidiasis urogenital	205
8	Conjutivitis	193
9	Úlceras, gastritis y duodenitis	194
10	Asma	107

Fuente: Información proporcionada por el área de estadísticas, adscrita a la Dirección de Salud Física y Mental, perteneciente a la Secretaría de Salud Municipal, 2025.

Tabla 15. Morbilidad en hombres en el municipio de Playa del Carmen 2025.

No.	Morbilidad en hombres	Casos
1	Infecciones respiratorias agudas	4,635
2	Infecciones intestinales por otros organismos y las mal definidas	1,866
3	Infección de vías urinarias	313
4	Conjutivitis	151
5	Otitis media aguda	213
6	Lesiones	210
7	Úlceras, gastritis y duodenitis	228
8	Herida por arma de fuego y punzocortante	102
9	Asma	103
10	Depresión	45

Fuente: Información proporcionada por el área de estadísticas, adscrita a la Dirección de Salud Física y Mental, perteneciente a la Secretaría de Salud Municipal, 2025.

Mortalidad

La mortalidad en el municipio de Playa del Carmen, con base en la información reportada del 01 enero al 31 de diciembre del 2025, se concentra principalmente en enfermedades crónico-degenerativas y en causas externas. El infarto agudo al miocardio se posiciona como la principal causa de defunción en ambos sexos, seguido por padecimientos como la diabetes mellitus y la enfermedad renal crónica.

Asimismo, destacan muertes relacionadas con lesiones, accidentes y agresiones, particularmente en la población masculina, lo que refleja la influencia de factores de riesgo y condiciones sociales en la dinámica de la mortalidad.

Tabla 16. Mortalidad en mujeres en el municipio de Playa del Carmen 2025.

No.	Mortalidad en mujeres	Casos
1	Infarto Agudo al miocardio	29
2	Diabetes mellitus, sin especificaciones	8
3	Descompensaciones metabólicas	13
4	Lesión autoinfligida intencionalmente por ahorcamiento o estrangulamiento.	6
5	Tumor maligno del cuello del útero	9
6	Exposición a factores no especificados, que causan fractura	2
7	Diabetes mellitus tipo 2, con complicaciones	10
8	Leucemia linfoblástica aguda	2
9	Tumor maligno de la mama	10
10	Enfermedad renal crónica, etapa 5	3

Fuente: Información proporcionada por el área de estadísticas, adscrita a la Dirección de Salud Física y Mental, perteneciente a la Secretaría de Salud Municipal, 2025.

Tabla 17. Mortalidad en hombres en el municipio de Playa del Carmen 2025.

No.	Mortalidad en hombres	Casos
1	Infarto agudo de miocardio	134
2	Lesión autoinfligida intencionalmente por ahorcamiento o estrangulamiento	32
3	Lesiones en accidente de tránsito	27
4	Agresión por armas de fuego	29
5	Diabetes mellitus no especificada	28
6	Cirrosis hepática	22
7	Neumonía, no especificada	18
8	Insuficiencia hepática crónica	5
9	Otras hepatopatías	11
10	Enfermedad renal crónica, etapa 5	5

Fuente: Información proporcionada por el área de estadísticas, adscrita a la Dirección de Salud Física y Mental, perteneciente a la Secretaría de Salud Municipal, 2025.

Durante el año 2025, los Centros de Atención Primaria de Salud (CAPs) otorgaron un total de 99,351 atenciones, beneficiando a una población equivalente al 29.7% de los habitantes del municipio de Playa del Carmen. Estos resultados reflejan la relevancia de los servicios de primer nivel de atención como estrategia fundamental para acercar los servicios de salud a la población y contribuir a la prevención, detección oportuna y control de enfermedades.

Del total de atenciones brindadas, la consulta de Medicina General concentró el mayor número de servicios con 57,318 atenciones, representando el principal motivo de acceso de la población a los CAPs. Asimismo, destacan los servicios de Psicología con 13,998 atenciones, lo que evidencia una creciente demanda de atención a la salud mental en el municipio.

Por otra parte, los servicios de atención odontológica registraron 7,953 atenciones y los servicios de Nutrición 5,187, contribuyendo a la prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles. De igual forma, los servicios especializados como Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Planificación Familiar, Terapia de Lenguaje, Psiquiatría y Medicina Familiar fortalecieron la atención integral de grupos prioritarios de la población.

Respecto a la distribución por sexo, las mujeres representaron el mayor porcentaje de personas atendidas con 63,071 beneficiarias, mientras que los hombres registraron 33,100 atenciones, lo que refleja una mayor demanda de los servicios de salud por parte de las mujeres.

Los resultados obtenidos durante 2025 permiten identificar áreas prioritarias de atención y constituyen un referente para la planeación de acciones orientadas al fortalecimiento de los servicios de salud municipal, con énfasis en la atención preventiva, la salud mental y la atención integral en el municipio de Playa del Carmen.

Tabla 18. Total de servicios en los Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS) 2025.

Enero a Diciembre 2025		
No.	**Tipo de servicio**	**Beneficiarios**
1	Medicina general	57,318
2	Nutrición	5,187
3	Planificación familiar	1,502
4	Dental	7,953
5	Ginecología y obstetricia	1,855
6	Pediatría	2,851
7	Trauma y ortopedia	237
8	Psicología	13,998
9	Psiquiatría	1,501
10	Terapia de lenguaje	1,899
11	Medicina familiar	812
12	Ultrasonido (USG)	1,058
13	Análisis clínicos	3,180
Total, por sexo		Mujeres: 63,071 Hombres: 33,100
Total		99,351

Fuente: Información proporcionada por el área de estadísticas de la Dirección de Salud Física y Mental, perteneciente a la Secretaría de Salud Municipal 2025.

Promoción y prevención

La promoción de la salud y la prevención de enfermedades constituyen pilares fundamentales para mejorar la calidad de vida de la población y reducir la carga de enfermedad en los servicios de salud. En este contexto, la implementación de pláticas y talleres educativos representa una estrategia clave para fomentar el autocuidado, fortalecer los conocimientos en salud y promover cambios positivos en los estilos de vida.

A través de estas intervenciones, se facilita el acceso a información clara y oportuna sobre temas prioritarios como la higiene bucal, la alimentación saludable, la salud mental y la prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles. Asimismo, permiten sensibilizar a la población sobre factores de riesgo y la importancia de la detección temprana, contribuyendo a disminuir complicaciones y costos asociados a la atención médica. Las pláticas y talleres también favorecen la participación comunitaria, ya que generan espacios de interacción donde las personas pueden expresar dudas, compartir experiencias y adoptar prácticas saludables en su entorno familiar y social, fortaleciendo la corresponsabilidad en el cuidado de la salud.

En el marco de las acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades, la Secretaría de Salud Municipal, a través de las áreas de salud dental, salud pública, nutrición y salud mental, llevó a cabo un total de 1,852 pláticas y talleres, alcanzando una cobertura de 41,400 personas. Del total de población atendida, el 65.4% correspondió a mujeres (27,091) y el 34.6% a hombres (14,309), lo que evidencia una mayor participación del sector femenino en las actividades de promoción de la salud.

En conjunto, estas acciones reflejan el fortalecimiento de estrategias preventivas a nivel comunitario, permitiendo incidir en los determinantes de la salud, reducir la incidencia de enfermedades y contribuir a la difusión de conocimientos y prácticas saludables en la población, lo cual resulta esencial para el bienestar y desarrollo del municipio.

Figura 52. Acciones en promoción y prevención a la salud en la Secretaría de Salud Municipal 2025.



Fuente: Información proporcionada por las coordinaciones de la Dirección de Salud Física y Mental, perteneciente a la Secretaría de Salud Municipal 2025.

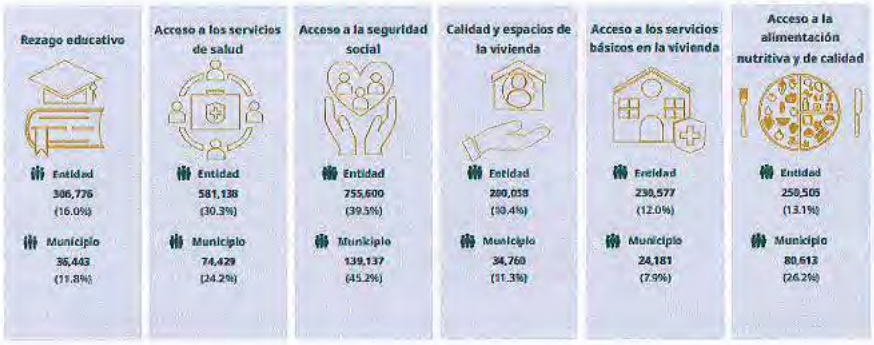
Las acciones de promoción y prevención implementadas por la Secretaría de Salud Municipal han permitido ampliar la cobertura de atención, fortalecer el autocuidado en la población y generar un impacto positivo en la salud comunitaria. No obstante, resulta fundamental continuar consolidando estas estrategias, ampliando su alcance y asegurando su permanencia, con el fin de seguir mejorando la calidad de vida de la población del municipio.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO
QUINTANA ROO

Política de Acción 2.5 Escuela para todos

La educación es un Derecho Humano establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos desde su promulgación en 1948 y consagrado en nuestra Carta Magna en su Artículo Tercero. Además, está establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) como objetivo número 4, que tiene como fin, el de garantizar el disfrute pleno del Derecho a la Educación como catalizador para lograr un desarrollo sostenible, pues permite a las personas salir de la marginación y de la pobreza. De acuerdo con el último informe emitido por la Secretaría del Bienestar 2026 nos indica la relación que existe entre el municipio con la entidad respecto al Indicador de Carencias Sociales en el municipio de Playa del Carmen, en lo que se refiere al Rezago educativo, se muestra que comparativamente el municipio cuenta con un 11.8% en comparación con el gobierno estatal que cuenta con el 16.5%, en particular, se registran 36,443 personas que se encuentran en esta condición.

Figura 53. Carencias sociales (número de personas y porcentaje).



Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago, Secretaría del Bienestar.

En materia de rezago educativo, para 2026 se reporta una población de 36,443 personas, equivalente al 11.8%. Si bien la atención educativa corresponde a los diferentes niveles de gobierno, durante 2025 el municipio reforzó acciones relacionadas con la educación, así como con la adecuación y rehabilitación de espacios públicos, escuelas, bibliotecas y Centros de Desarrollo Comunitario.

En este sentido, la Dirección de Educación, Desarrollo Humano y Bibliotecas Públicas realizó 29 acciones en pro de la educación, con un alcance reportado de 123,350 personas. Asimismo, las actividades educativas beneficiaron a 104,889 personas, entre alumnos, padres de familia y docentes.

El municipio cuenta con tres bibliotecas públicas, de las cuales dos se encuentran inscritas en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, que reportaron 14,555 personas beneficiadas mediante actividades educativas y lúdicas. Por su parte, los Centros de Desarrollo Comunitario realizaron 174 talleres, beneficiando a 2,722 personas, quienes adquirieron habilidades y herramientas básicas que pueden contribuir al empleo formal o al autoempleo.

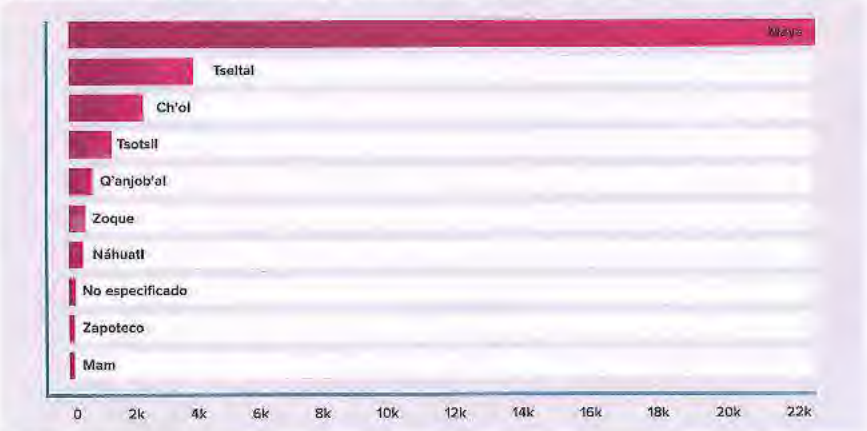
Política de Acción 2.6 Bienestar social y grupos vulnerables

La atención a los grupos vulnerables constituye un componente importante de la política de bienestar social, particularmente en materia de diversidad sexual, personas con discapacidad, personas adultas mayores, población indígena y afromexicana, así como igualdad de género y atención a personas que presentan carencias sociales.

En materia de diversidad sexual, se han realizado acciones de concientización y prevención de actos discriminatorios hacia las personas por su orientación sexual, identidad o expresión de género, mediante trabajos conjuntos con asociaciones civiles que brindan atención especializada a la comunidad LGBTTTIQA+.

En materia de discapacidad y personas adultas mayores, durante 2025 se implementaron estrategias y actividades de inclusión social que beneficiaron a 2,540 personas, de las cuales 2,088 correspondieron a personas con discapacidad y 452 a personas adultas mayores. Respecto a la población indígena, se reportan 31,300 habitantes que hablan alguna lengua indígena, equivalentes al 9.38% de la población de Playa del Carmen. Las principales lenguas señaladas son Maya (22,198), Tseltal (3,603) y Ch'ol (2,173).

Figura 54. Principales lenguas indígenas habladas por la población de 3 años y más en Playa del Carmen.



Fuente: Secretaría de Economía, 2025.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

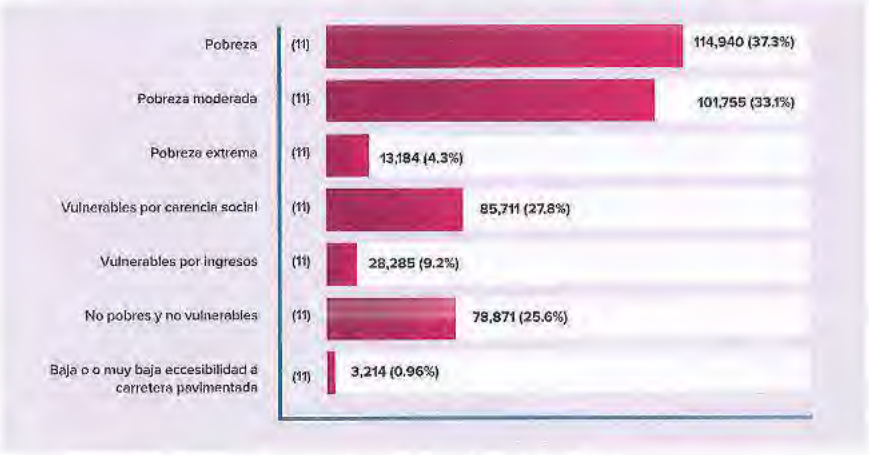
Durante 2025 se realizaron 8 acciones para la preservación del patrimonio cultural material e inmaterial, beneficiando a 3,287 personas.

En materia de igualdad de género, durante 2025 se realizaron 143 acciones de capacitación, formación, conversatorios, orientación y canalización, así como actividades de prevención de la violencia y promoción de la cultura de la denuncia, con 4,882 personas beneficiadas: 2,503 mujeres y 2,379 hombres. En Quintana Roo, la ENDIREH 2021 reportó que 46.9% de las mujeres de 15 años y más experimentó violencia comunitaria a lo largo de su vida.

Para la diversidad sexual, se desarrollaron acciones de atención y concientización dirigidas a la comunidad LGBTTTIQA+, incluyendo colaboración con asociaciones civiles y actividades para prevenir la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género. En cuanto a la vulnerabilidad por carencia social, el documento reporta 85,711 personas, equivalentes al 27.8% de la población considerada en el informe de la Secretaría del Bienestar.

En lo que respecta a la Atención a Grupos Prioritarios, o bien, atención a grupos vulnerables, en la medición del informe emitido por la Secretaría del Bienestar 2025, 85,711 de la población vulnerable por carencia social lo que representan el 27.8% de la población total tomada de acuerdo con el último Censo 2020.

Figura 55. Población en situación de pobreza del municipio o demarcación territorial (número de personas y porcentaje).



Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2026, Secretaría del Bienestar.

Finalmente, uno de los objetivos con los que cuenta también es el de poder contribuir con la Agenda 2030 en particular en el ODS sobre Hambre cero, poner fin al hambre y mejorar la nutrición, en este apartado sobre disminuir el rezago alimentario, garantizar el acceso y disponibilidad de alimentos a la población de escasos recursos y que también sean nutritivos, lo cual permitirá que se mejore la calidad de vida de los ciudadanos del municipio de Playa del Carmen.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Para atender la carencia por acceso a la alimentación, para la presente administración el bienestar de las familias es una prioridad. Se diseñó el programa "Playa Llena Corazón Contento, como una estrategia para llevar despensas directamente a las familias que más lo necesitan, impulsada como un acto de justicia social y economía moral.

Su objetivo es contribuir a garantizar el derecho a la alimentación, mejorar la calidad de vida y brindar tranquilidad a los hogares. Este programa forma parte de un modelo de desarrollo con bienestar y permitió atender a 119 colonias de todo el municipio, contribuyendo a la seguridad alimentaria y a la protección de la economía familiar, mediante recursos propios que complementan la política de asistencia directa de los gobiernos estatal y federal.

Por lo anterior, resulta necesario fortalecer un gobierno basado en los principios del Humanismo Mexicano y la Prosperidad Compartida, con un enfoque humano y comprometido con la igualdad. En este sentido, se requiere impulsar un cambio cultural mediante el uso de un lenguaje incluyente que contribuya a garantizar el goce y disfrute de los derechos de mujeres y hombres.

Desarrollo Integral de la Familia

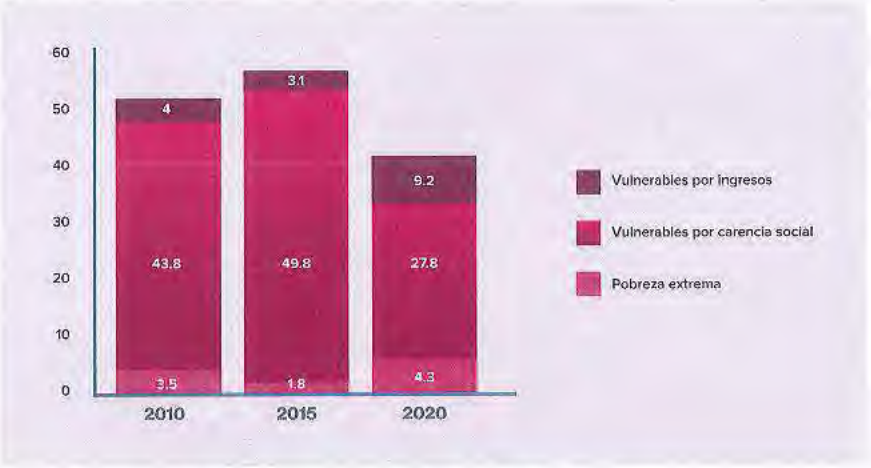
La pobreza es un problema multisectorial, los habitantes de zonas urbanas y rurales en condiciones de pobreza comparten muchas características, tienen familias más numerosas, con menor oportunidad de acceso a la educación y de accesos a servicios. En lo que respecta a patrones de consumo en las zonas urbanas gastan más relativamente en vivienda, transporte y educación, que en las zonas rurales.

Acorde a la información del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Playa del Carmen cuenta con 170,476 hombres y 163,324 mujeres, sumando un total de 333, 800 habitantes, que representa el 18% de la población total del estado de Quintana Roo.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO
QUINTANA ROO

A nivel Municipal para el año 2020 acorde al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, el 4.3% de la población del municipio se encuentra en pobreza extrema, mientras que el 33.1% está en pobreza moderada, el 27.8% es vulnerable por carencias sociales, y el 9,2% es vulnerable por ingresos. En los últimos 10 años la pobreza extrema ha aumentado en 128.96%. A continuación, se muestra gráficamente la evolución de estas variables en el municipio.

Figura 56. Medición de la pobreza de los últimos 15 años.



Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2026, Secretaría del Bienestar.

En Quintana Roo, la violencia comunitaria es la más frecuente: 46.9 % de las mujeres de 15 años y más ha experimentado violencia en la comunidad a lo largo de la vida y 25.4 % señaló haber vivido al menos un incidente de violencia en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta.

A través de la Casa de Asistencia Temporal del municipio de Playa del Carmen, se ha logrado brindar resguardo a niñas, niños y adolescentes víctimas de la violación de sus derechos a una vida familiar sana, en el 2024 a 324 Niñas, Niños y Adolescentes y en el ejercicio 2025 a 280 Niñas, Niños y Adolescentes a quienes se les ha otorgado una atención integral.

De igual manera y debido a que la entidad federativa de Quintana Roo, es uno de los estados fronterizos por excelencia, en el País, colindando al sur con el país vecino de Belice; contando con 3 aeropuertos internacionales (Cancún, Tulum y Chetumal); lo que sitúa al municipio de Playa del Carmen como un blanco fácil al estar en el tramo de paso, entre la entrada sur y el acceso a los aeropuertos de mayor afluencia como lo es el de Cancún. La afluencia de migrantes se ha incrementado. De acuerdo con el INEGI el año 2020, se tuvo un total de 945,101 personas en movilidad (migrantes).

En nuestro municipio, en el 2024 se atendieron a 3 niñas, 9 niños y 13 adolescentes y en 2025 a 15 migrantes teniendo bajo resguardo a 1 adolescente mujer y 1 niña.

El Centro de Integración Familiar el cual inicio operaciones en enero del año 2023, donde se contribuye con atención con terapias psicológicas a niños de 5 a 12 años, jóvenes de 13 a 18 años, adultos y adultos mayores. El cual tiene como objetivo fortalecer el desarrollo integral de los individuos, familia y comunidad, como estrategia de prevención de riesgos psicosociales, también atiende servicios de salud mental a otras áreas judiciales como el tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, así como quien lo requiera de manera voluntaria. Llevando hasta el momento la cantidad de 1679 servicios consistentes en entrevistas iniciales, terapia individual, de pareja y familiar, valoración psicológica clínica, canalizaciones a otras instituciones, seguimientos de trabajo social, platicas o talleres beneficiando a 2347 usuarios, en el 2024 se logró atender a 2908 usuarios y en el 2025 a 3606 usuarios.

El Centro de Atención de la Mujer tiene facultades de prevención y atención, proporcionando herramientas jurídicas, psicológicas y sociales que permitan llevar una vida digna y bajo la protección de sus derechos a no sufrir maltrato o violencia familiar de ningún tipo. La Coordinación del Centro de Atención a la Mujer contribuye a restituir sus derechos brindando atención integral a las mujeres del municipio de Playa del Carmen, logrando atender durante el año 2024 a 1139 usuarias y en 2025 un total de 1644 usuarios.

La Coordinación de Recreación, Cultura y Deporte en el año 2025 llevó a cabo 12,073 servicios a los alumnos inscritos a las escuelas, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, con las actividades deportivas, culturales y de recreación: futbol, volibol, folclore infantil, folclore adulto, natación adulto mayor y natación inclusiva para personas con discapacidad, además de las actividades transversales que se llevaron a cabo en las diferentes áreas de DIF como son: Cachi bol y atletismo para adultos mayores, clases de manualidades, clases de ecología y medio ambiente a 10-17, clases de educación física en cadi, CAT y al programa10-17, se beneficiaron a 197 usuarios inscritos.

La Coordinación de Desarrollo Comunitario Regional y Micro regional lleva el programa de desayunos escolares en la modalidad de fríos y calientes, a través de este programa se busca atender a más beneficiados, en el 2025 en la modalidad de desayunos fríos se logró entregar 771,200 raciones al año beneficiando a 3856 menores inscritos al programa de desayunos escolares, en la modalidad de calientes se entregaron 419,060 raciones al año, beneficiando a 4087 niños, para el siguiente ejercicio se pretende hacer la transición de Desayunos modalidad fríos a modalidad calientes tal como lo especifica la EIASAD 2026 (Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario).

En el Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 días y Primera Infancia en el 2025 se beneficiaron 50 mujeres embarazadas o en Periodo de lactancia, entregando 500 despensas al año, por lo que se proyecta entregar para el 2026 la misma cantidad con las mismas beneficiarias. En el Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad en el 2025 se entregaron 500 despensas mensualmente entregando 6000 despensas al año, a Adultos Mayores y Personas con Discapacidad.

En la Coordinación de los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil contribuye para mejorar la educación en los infantes, apoyando a las familias monoparentales que trabajan y estudian, proporcionándoles una atención integral de calidad a niños y niñas a partir de los 45 días de nacidos a 5 años 11 meses de edad, a través de espacios adecuados y seguros, se realizan actividades educativas en áreas para fomentar un desarrollo integral en los pequeños para la vida social, familiar y personal, logrando atender a 239 niños y niñas al cierre del año 2025, al cierre del ciclo escolar 2024-2025 egresaron de Preescolar III 46 niñas y niños para integrarse al nivel primaria. Al cierre del año 2025 se contaba con una matrícula de 226 niñas y niños en los 4 Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil del Sistema DIF Municipio de Playa del Carmen.

La Dirección de Asistencia Social a través de la Coordinación de Bienestar Social, ha brindado apoyos médicos, que constan en estudios especializados: tomografías, resonancia magnética, endoscopia, CPRE, estudios de laboratorio, etc.; Apoyo de medicamentos: medicamentos en general para brindar una mejor calidad de vida a las personas vulnerables; Apoyo de transporte para las personas que acudan a citas médicas fuera del Estado; Ayudas sociales: prótesis y ortesis, material ortopédico (sillas de ruedas básicas ,muletas, sillas de ruedas especializadas, andaderas, bastones de un punto, cuatro punto y bastones para invidentes), material quirúrgico para cirugías; Apoyos asistenciales: por desastres Naturales que cubre alimentación y kit básico de protección para las personas vulnerables en zonas irregulares que pertenecen a nuestro municipio; Apoyos alimentarios: que consisten en la entrega de productos de la canasta básica a personas en situación de vulnerabilidad y tengan al menos una carencia social y por ultimo apoyo funerario, en el periodo del año 2025 se otorgaron 5,100 apoyos beneficiando a 5,100 personas de las cuales 25% fueron mujeres y el 75% fueron hombres, todos en situación de vulnerabilidad dentro de la población de Playa del Carmen.

En el Club Cultural, Deportivo y Recreativo para las personas adultas mayores brinda un espacio para que nuestras personas adultas mayores tengan una sana convivencia. En beneficio del desarrollo humano del periodo del 2025 se atendieron 1,880 adultos mayores que obtuvieron herramientas para su desarrollo personal creando en ellas independencia y autosuficiencia. Durante el 2025 la Dirección de Salud del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Playa del Carmen a través de la coordinación de medicina general, otorgaron 20,355 atenciones a pacientes integrándose por 2,931 consultas generales; 3,221 consultas odontológicas, en clínica nutricional se otorgaron 4,999 atenciones, por parte de enfermería se brindaron 5,067 atenciones, 270 servicios de ultrasonido, 11 servicios de electrocardiograma.

En el municipio de Playa del Carmen Quintana Roo una de las enfermedades que afecta al sexo femenino es el cáncer de mama, ya que ocupa la primera causa de muerte por tumores malignos en mujeres de 25 años en adelante. De acuerdo con el INEGI el 48.9% que equivale a 163,324 personas de la población del municipio de Playa del Carmen es representado por el sexo femenino con una tasa de mortalidad del 15.58%, es decir 25mil 445 mujeres.

Es por ello que a través de la coordinación de Medicina General durante el año 2025, se realizaron acciones con la finalidad de crear en las mujeres la cultura y concientización, de realizar la auto exploración temprana a fin de detectar probables causas de desarrollar cáncer de mama, por lo que a través de campañas como la del mes Rosa, que tiene como objetivo la prevención y disminución de los índices de cáncer de mama en el municipio se logró atender con estudios de mastografía a 233 mujeres.

Como parte de la Campaña de detección de VIH se realizaron 91 pruebas rápidas. De igual manera, se beneficiaron a 88 pacientes con la campaña de pruebas del papanicolaou para prevención de cáncer cervicouterino. Se realizó la entrega de 38 glucómetros con su paquete de lancetas y de tiras reactivas a pacientes con diabetes, bajo previa valoración médica para fomentar el control de su enfermedad crónica y llevar niveles óptimos de glucosa y así evitar complicaciones graves.

El sistema DIF a través de la Coordinación del Centro de Rehabilitación Integral Municipal atendió durante el año 2025 un total de 33,775 servicios otorgados a usuarios entre niños, niñas, adolescentes jóvenes y adultos mayores de los cuales 1,129 fueron atendidos por trabajo social, 912 en consulta con el médico especialista en rehabilitación, 2,622 recibieron terapias de lenguaje, 2,877 en terapia física, 851 en terapia ocupacional, 2,114 en enfermería, 1,648 en psicología, 934 en aprendizaje, 1,775 en aula integral, 5 en taller de órdenes y prótesis , 538 recepción de documentos de certificados ,136 en constancia de discapacidad municipal, 533 certificados entregados, 159 tarjetones de discapacidad entregado, 12,178 en Parque Inclusivo, 1,776 playa inclusiva, 3,588 servicio de transporte inclusivo.

Durante el 2025 la Comunidad Terapéutica VIVE brindo la atención a un total de 118 usuarios, se otorgaron un total de servicios 2,580 que se dividen en sesiones psicológicas individuales, sesiones psicológicas grupales, sesiones de terapia familia, valoraciones médicas, atenciones médicas y sesiones de terapia ocupacional.

H. AYUNTAMIENTO SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

En Quintana Roo hay 312 mil personas en rezago educativo, de las cuales, 42 mil no saben leer ni escribir; 92 mil no cuentan con primaria, y 177 mil no cuentan con secundaria cursada (Fuente: Secretaría de educación pública, Boletín 103 en Quintana Roo).

Durante el año 2025 en el Programa Educativo 10/17, se brindaron 390 asesorías académicas beneficiando a un total de 76 niñas, niños y adolescentes; entregando 19,465 raciones alimenticias a los beneficiarios del Programa Educativo 10/17.

1. **DIDENNA "Difusión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes".** De acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en su informe de actividades del año 2022, el cumplimento efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes es un requisito esencial para lograr su desarrollo integral, y para impulsar la evolución de una sociedad donde se garantice la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en las distintas problemáticas a las que se enfrentan en los ámbitos de su vida. Durante el año 2025 se realizaron 70 actividades enfocadas a la temática de promover los derechos y la participación de las niñas, niños y adolescentes, donde se beneficiaron a 2167 menores de edad.

2. **PROPAEESCI "Programa de Prevención, Atención, Erradicación de la Explotación Sexual Comercial Infantil".** En el año 2025 en el programa PROPAEECSI (Prevención, Atención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial Infantil), se realizaron 30 pláticas. En las cuales se beneficiaron a un total de 1168 niñas, niños, adolescentes y adultos.

3. **PEIA "Prevención del Embarazo Infantil y Adolescente".** De acuerdo con el INEGI, el porcentaje de nacimientos de madres menores de 20 años pasó de 17% en 2019 a 14.8% en 2023, lo que significa que, de cada 100 partos registrados en el país, casi 15 corresponden a adolescentes. En el año 2025 en el programa PEIA (Prevención del Embarazo Infantil Adolescente), se realizaron 22 pláticas con los temas de "Sexualidad, conociendo mi cuerpo" y "Métodos anticonceptivos", beneficiando a un total de 526 niñas, niños, adolescentes y Adultos.

4. **PREVERP "Prevención de los Riesgos Psicosociales".** Los riesgos psicosociales de los niños, niñas y adolescentes se agudizan cuando confluyen entre sí, condiciones personales, familiares y sociales, que tiende a conductas antisociales o un bajo nivel

de desarrollo integral, cuando los padres no tienen condiciones suficientes (afectivas, sociales, económicas, educativas) para atenderlos. Es por ello, que a través del programa PREVERP (Prevención de los Riesgos Psicosociales) en el año 2025 se realizaron un total de 40 pláticas, beneficiando a un total de 824 niñas, niños, adolescentes y adultos.

SECRETARÍA GENERAL DEL
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

5. Programa de "Prevención de Trabajo Infantil". En Quintana Roo, el 6.9 por ciento de la población de 5 a 17 años está involucrado en trabajo infantil, lo que equivale a un total de casi 29 000 niñas, niños o adolescentes (Encuesta Nacional de Trabajo Infantil, ENTI 2022). En el año 2025 en el Programa de Prevención de Trabajo Infantil, se realizaron 241 recorridos en horario matutino y vespertino, conllevando a la detección y atención de 54 casos de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil. De mismo modo, dentro del Programa de Prevención se impartieron en el sector educativo nivel básico y sector empresarial 20 pláticas de sensibilización sobre el Trabajo infantil atendiendo 1163 niñas, niños, adolescentes y adultos.

6. PILARES "Punto de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes". La creación del programa PILARES en la Ciudad de México surge como respuesta a diversas problemáticas sociales evidenciadas por datos estadísticos, principalmente relacionadas con la pobreza, el rezago educativo, la desigualdad y la falta de oportunidades para jóvenes, en Playa del Carmen se comenzó en 2026.

Mujeres

De acuerdo con la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo, todas las instituciones que forman parte del Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género (PASEV), deben proveer de información al Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM), por lo que el banco actúa como un Sistema Único de Información Estadística. En el Estado de Quintana Roo, durante el periodo de enero a diciembre del año 2025, se atendieron 25,129 casos de violencia, durante este periodo el 14% de las mujeres fueron violentadas en más de una ocasión. Se han registrado 89,431 diferentes servicios que corresponden al número de acciones interinstitucionales en las que se brindó atención a la víctima, considerándose que una misma víctima, puede activar todo un andamiaje de instituciones, independiente a la Institución que funja como primer vínculo en la atención. De la misma manera, se registraron 6,251 medidas de protección, lo que obedece a que el 29% de las mujeres atendidas, se le brindó una medida de protección.

En lo que respecta al municipio de Playa del Carmen, durante el periodo enero a diciembre 2025 se registraron 5,492 Episodios de Violencia de los cuales el 14% son reincidentes, atendiendo a un total de 4,835 mujeres. Como se muestra en la Tabla 19.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Tabla 19. Registro de casos de violencia contra mujeres en el BANAVIM, periodo enero a diciembre 2025.

Municipio	Total habitantes mujeres	Total mujeres atendidas	Total de episodios de violencia	Porcentaje de reincidencias por municipio	Tasas por cada 10 mil hab. mujeres
Playa del Carmen	163,324	4,835	5,492	14%	296

Fuente: Elaboración propia con datos de plataforma BANAVIM. Periodo enero - diciembre 2025.

De acuerdo con la información de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) en 2021, las mujeres de 15 años y más han experimentado al menos un incidente de violencia psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o discriminación en al menos un ámbito y ejercida por cualquier persona agresora a lo largo de su vida. Quintana Roo ocupa el lugar 13 entre las entidades federativas con mayor prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida y el lugar 11 con mayor prevalencia en los 12 meses previos al levantamiento de la ENDIREH 2021. En la entidad, 70.4 % de las mujeres de 15 años y más ha vivido algún tipo de violencia al menos una vez en la vida y 44.2 % experimentó violencia en los 12 meses previos a la encuesta.

De acuerdo con el Sistema Estatal de Indicadores de Género del Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM) y en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2020 se registraron un total de 9,460 casos de reporte de violencia de género, cabe mencionar que el municipio de Playa del Carmen ocupa el 2do lugar de incidencias de violencia familiar y de género. Los primeros tres lugares de casos más recurrentes de violencia de género son:

1. Violencia psicológica
2. Violencia física
3. Violencia económica

Por su parte la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, reporta que, de acuerdo con las llamadas recibidas del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, el municipio de Playa del Carmen recibió un total de 7,779 llamadas de auxilio al número de emergencias 911.

En el municipio de Playa del Carmen, las colonias con mayores incidencias en llamadas al 911, son en la Colonia Luis Donaldo Colosio, el Fraccionamiento Pescadores 1, Villas del Sol 1 y 2. Consecutivamente se encuentran 16 colonias y fraccionamientos, considerando esto, el Instituto de las Mujeres pretende trabajar con estas 20 Colonias y Fraccionamientos, esto no quiere decir que, si en alguna colonia o fraccionamiento se necesita algún tipo de trámite, servicio, apoyo, curso u otro el Instituto tiene el objetivo de brindarlo. De lo anterior, se desprende que las demandas ciudadanas en materia de igualdad y perspectiva de género en el municipio de Playa del Carmen fueron estructuradas en diversos instrumentos de políticas públicas en materia de género dirigidas en acciones para atender en especial a las mujeres playenses. Mismas que han sido categorizadas en 4 necesidades.

1. Asistencia integral con asesorías jurídicas y atención psicológica a mujeres víctimas de violencia.

2. Promover la igualdad de género hacia las niñas, adolescentes y mujeres a través de conferencias, talleres y pláticas enfocadas a la prevención, detección y contención de la violencia; dirigidas al sector público, escolar y empresarial.

3. Implementación de pláticas y talleres con foque de masculinidades positivas.

4. Implementación de conferencias, talleres y pláticas dirigidas a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia en temas de empoderamiento con cultura de emprendimiento.

Apartado estratégico del Eje 2 Gobierno incluyente

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO
SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO

Objetivo general

Fortalecer un gobierno incluyente, eficiente y cercano a la gente, que fomente la participación ciudadana, promueva la transparencia y la rendición de cuentas, y garantice el acceso equitativo a servicios de calidad mediante un modelo de simplificación administrativa y digitalización, para asegurar el bienestar, la equidad social y la confianza ciudadana en la administración pública.

Estrategia general

Consolidar un gobierno abierto, eficiente y cercano mediante la articulación de la transparencia, la participación ciudadana y la simplificación administrativa como eje transversal.

Se modernizará la gestión pública a través de la mejora regulatoria, digitalización de trámites y ventanilla única, reduciendo tiempos, costos y barreras de acceso.

Esta eficiencia permitirá fortalecer la hacienda municipal y garantizar el acceso ágil y equitativo a los servicios de salud, educación y bienestar, promoviendo un gobierno honesto, sin burocracia y orientado a resultados.

Políticas de acción

2.1 Gobierno Abierto

2.2 Simplificación administrativa

2.3 Participación Ciudadana

2.4 Promoción a la Salud

2.5. Escuela para Todos

2.6 Bienestar social y grupos vulnerables

2.7. Fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal

Aplicación transversal de los ejes transversales del PND 2025-2030 en congruencia con los ejes transversales del PMD 2024-2027 de Playa del Carmen

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD SECRETARÍA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Las políticas, objetivos y líneas de acción se ejecutarán bajo el principio de transversalidad establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, que mandata 3 Ejes Transversales: 1) Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres, 2) Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional y 3) Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en articulación con su Eje General 4 de Desarrollo Sustentable.

En congruencia, el municipio de Playa del Carmen los aplica y amplía a través de sus 4 Ejes Transversales del PMD 2024-2027: 1) Igualdad Sustantiva y Mujeres Libres de Violencia, 2) Construcción de Paz y Seguridad Ciudadana, 3) Gobierno Digital: Innovación, Transparencia y Buen Gobierno, y 4) Identidad Maya, Derechos Indígenas y Afromexicanos.

Para su cumplimiento, cada programa presupuestario derivado de estas políticas deberá acreditar en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y en su Programa Operativo Anual (POA) al menos un criterio de cada eje transversal, conforme a lo siguiente: a) desagregación de beneficiarios por sexo y acciones para mujeres libres de violencia, b) contribución a la paz y a la prevención, c) uso de herramientas digitales, datos abiertos y transparencia proactiva, d) pertinencia cultural maya, consulta y autoadscripción indígena y afromexicana, y e) incorporación de criterios ambientales del Filtro 2050 y de sostenibilidad. La verificación de su cumplimiento se realizará a través del Tablero del Bienestar y a través de la Evaluación de la Secretaría de Planeación y Evaluación Municipal.

Política de Acción 2.1 Gobierno abierto

Objetivo: Optimizar los procesos administrativos y elevar la calidad del servicio público municipal mediante una gestión eficiente, organizada y planificada, garantizando la transparencia y el uso responsable de los recursos públicos.

Estrategia 2.1.1: Crear procesos administrativos eficientes y trasparentes para el uso de los recursos municipales; así como estrategias políticas y de planeación para la ejecución del gasto; creando mecanismos eficaces interinstitucionales para el manejo responsable de los recursos humanos, materiales y de servicio fortaleciendo el desempeño municipal.

Líneas de acción:

2.1.1.1 Mejorar los procedimientos administrativos y operativos, asegurando la conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles municipales, con el objetivo de consolidar una gestión pública eficiente y sostenible. (ODS 16)

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

2.1.1.2 Optimizar la gestión de los recursos humanos del Ayuntamiento mediante procesos eficientes, transparentes y apegados a las disposiciones legales vigentes, para fortalecer la estructura organizacional y mejorar la calidad del servicio público ofrecido a la ciudadanía. (ODS 16)

2.1.1.3 Administrar, coordinar y ejecutar los procesos de contrataciones públicas, garantizando la transparencia y eficiencia en la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios, respetando los requisitos legales y normativos. (ODS 16)

2.1.1.4 Capacitar a las y los servidores públicos en temas de administración eficiente, a efecto de mejorar la operatividad y funciones de la administración pública municipal. (ODS 16)

2.1.1.5 Promover, comunicar y divulgar las iniciativas, proyectos, programas, acciones y servicios que gestiona, realiza y desarrolla la administración pública municipal, garantizando transparencia y accesibilidad a la ciudadanía. (ODS 16)

2.1.1.6 Planificar, coordinar y brindar apoyo integral en la organización y desarrollo de espectáculos, actividades recreativas, artísticas, culturales, deportivas y actos cívicos, en colaboración con las dependencias, unidades administrativas o entidades municipales responsables. (ODS 11)

2.1.1.7 Fortalecer la gestión pública del Ayuntamiento mediante el cumplimiento eficiente de sus atribuciones, la coordinación entre dependencias y el establecimiento de mecanismos de participación ciudadana, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas, la innovación en los procesos administrativos, y un enfoque integral orientado al desarrollo sostenible, el bienestar social y la consolidación de un gobierno inclusivo, responsable y eficiente (ODS 16)

2.1.1.8 Incrementar la productividad laboral mediante una comunicación efectiva y coordinada entre las Dependencias del Ayuntamiento, con el objetivo de consolidar una agenda estratégica que genere un impacto social significativo (ODS 16).

2.1.1.9 Implementar mecanismos eficaces para validar y garantizar la precisión de los resultados municipales dictaminados por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), fortaleciendo la transparencia y el cumplimiento de estándares de calidad en la gestión pública (ODS 16).

2.1.1.10 Brindar asesorías técnicas a las áreas administrativas del municipio, así como también a la población vulnerable que lo solicite y/o requiera (ODS 16).

2.1.1.11 Coadyuvar en la realización de eventos de espectáculos y/o actividades (artísticas, culturales y deportivas) derivadas de la administración pública, así como apoyar a las instituciones privadas en eventos gratuitos y en beneficio de la ciudadanía (ODS 4).

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
QUINTANA ROO

2.1.1.12 Difundir los actos y hechos constitutivos del Estado Civil, logrando un mayor acercamiento a las zonas marginales, así como garantizar la validez jurídica de los Actos Registrales a los que tienen derecho la ciudadanía del municipio de Playa del Carmen (ODS 16)

2.1.1.13 Homogeneizar y optimizar los procesos de gestión documental para asegurar un manejo eficiente, transparente y ordenado de los documentos generados por las dependencias municipales (ODS 16).

2.1.1.14 Brindar asesorías y apoyo jurídico a la Secretaría General del Ayuntamiento en el desempeño de sus funciones (ODS 16).

2.1.1.15 Implementar un programa gubernamental que fortalezca la organización y ejecución de desfiles cívico-militares, garantizando además que el trámite para la expedición de cartillas militares sea eficiente, transparente y accesible para la ciudadanía, promoviendo la participación y el cumplimiento de responsabilidades cívicas (ODS 16).

2.1.1.16 Proteger y promover la normatividad relacionada a los trámites administrativos en materia de Libertad Religiosa como derecho humano, coordinar estrategias colaborativas con las asociaciones, agrupaciones y demás instituciones religiosas, para que participen en proyectos de reconstrucción del tejido social y cultura de paz, así como la actualización del padrón municipal de iglesias del municipio (ODS 16).

2.1.1.17 Impulsar la sistematización de información sociodemográfica generada en las dependencias de la administración pública municipal y través de estudios de investigación (ODS 16 y 17).

2.1.1.18 Brindar asesoría jurídica a la población vulnerable, así como a las áreas administrativas que conforman la administración pública municipal que así lo soliciten y/o requieran (ODS 16).

2.1.1.19 Promover la legalidad de los actos jurídicos de la administración pública municipal apoyando en la revisión de instrumentos jurídicos de las diferentes unidades administrativas municipales (ODS 16).

2.1.1.20 Promover la actualización y el uso de la reglamentación municipal con el fin de armonizar y defender jurídicamente el patrimonio municipal; así como los asuntos judiciales y contenciosos administrativos del ayuntamiento (ODS 16).

2.1.1.21 Fortalecer la implementación del Sistema de Planeación Democrática en el municipio, como un mecanismo permanente, racional y sistemático de acciones para la transformación política, social, ambiental, cultural y económica (ODS 16).

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

2.1.1.22 Instrumentar los procesos de Planeación Estratégica bajo la Metodología del Marco Lógico (ODS 16).

2.1.1.23 Coordinar los trabajos del Informe que guarda la administración pública municipal (ODS 16).

2.1.1.24 Fortalecer el seguimiento, control y la evaluación de la planeación estratégica municipal (ODS 16).

2.1.1.25 Coordinar los trabajos para la elaboración, actualización, seguimiento y evaluación de las acciones del Plan Municipal de Desarrollo y del Programa Operativo Anual para la construcción de obra pública y acciones sociales a ejecutarse en el municipio (ODS 16 y 17).

2.1.1.26 Participar en los programas estatales y federales que fortalezcan la gestión y mejora del desempeño municipal (ODS 16).

2.1.1.27 Coordinar la instalación y dar seguimiento a los trabajos del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y los subcomités sectoriales que lo integran (ODS 16).

2.1.1.28 Programa permanente de recuperación, mantenimiento y construcción de infraestructura deportiva municipal (ODS 11).

2.1.1.29 Conformación y seguimiento de comités deportivos vecinales. (ODS 16)

2.1.1.30 Contribuir y fomentar la creación de una cultura física deportiva enfocado a las niñas, niños y adolescentes para la práctica regular, sistemática e incluyente de la actividad física deportiva, creando un estilo de vida saludable (ODS 4).

2.1.1.31 Impulso municipal y estatal ante eventos deportivos nacionales, estatales e internacionales (ODS 3).

2.1.1.32 Contribuir en el impulso deportivo de los grupos vulnerables (ODS 3).

2.1.1.33 Actualización, formación e innovación profesional deportiva. Aumentar la calidad de servicios de formación, capacitación, certificación, acreditación y difusión para el mejoramiento de los especialistas en cultura física y deporte (ODS 4)

2.1.1.34 Impulso de talento deportivo y deporte profesional a través de escuelas de formación deportiva (ODS 3).

2.1.1.35 Torneos y actividades profesionales con la niñez y juventudes en academias de iniciación y formación deportiva de alto rendimiento (ODS 4).

2.1.1.36 Implementación de unidades de medicina deportiva (ODS 3).

2.1.1.37 Organizar eventos deportivos inclusivos y talleres de meditación, enfocados en fortalecer la salud integral de las juventudes (ODS 3 y 11).

2.1.1.38 Mantener y equipar parques públicos con instalaciones para actividades deportivas y recreativas (ODS 11).

2.1.1.39 Implementar programas de apoyo y becas para jóvenes destacados en disciplinas deportivas y artísticas, como danza y natación (ODS 4).

2.1.1.40 Implementar cursos accesibles sobre finanzas, emprendimientos sostenibles y uso de tecnologías, con apoyo en la creación de empresas (ODS 8).

2.1.1.41 Ofrecer préstamos, incentivos fiscales y permisos para jóvenes emprendedores que diversifiquen la economía local (ODS 8).

2.1.1.42 Implementar talleres y capacitaciones en contabilidad, marketing, administración y finanzas dirigidos a las y los jóvenes interesados en desarrollar sus propios negocios (ODS 4 y 8).

2.1.1.43 Crear alianzas con empresas locales para fomentar oportunidades de empleo que beneficien a jóvenes con diversas habilidades y perfiles (ODS 8).

2.1.1.44 Realizar campañas en escuelas para promover la igualdad de género y la no discriminación, fortaleciendo una cultura de derechos humanos desde edades tempranas (ODS 3).

2.1.1.45 Organizar eventos y talleres culturales gratuitos o de bajo costo que permitan a las juventudes expresar su creatividad y explorar su identidad cultural (ODS 11)

2.1.1.46 Ofrecer capacitaciones continuas para docentes, becas para estudiantes de familias vulnerables y cursos sobre el uso de tecnologías en la educación (ODS 4).

2.1.1.47 Mantenimiento a los espacios públicos del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Playa del Carmen (ODS 4).

2.1.1.48 Capacitación y profesionalización en las actividades académicas-culturales impartidas por el Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Playa del Carmen (ODS 4).

SECRETARÍA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

2.1.1.49 Mayor difusión de los agentes culturales en los proyectos, servicios y ofertas artísticas ofrecidos por el Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Playa del Carmen, así como realización de actividades culturales y artísticas en distintos puntos clave de nuestro municipio (ODS 4).

2.1.1.50 Realización de actividades culturales que fomente el fortalecimiento de la identidad de la región (ODS 8).

2.1.1.51 Realización de cursos y capacitación sobre la cultura regional. (ODS 4).

2.1.1.52 Seguimiento de a las primeras acciones de implementación del Programa Anticorrupción Municipal, para el fortalecimiento de la administración pública municipal de Playa del Carmen (ODS 16).

2.1.1.53 Diseñar estrategias para el impulso a la transparencia proactiva (ODS 16).

2.1.1.54 Fortalecer la gobernabilidad y la gestión pública municipal mediante la coordinación interinstitucional, el seguimiento de acuerdos y el cumplimiento eficiente de las atribuciones de la Secretaría General, garantizando trámites y servicios a la población, promoviendo la seguridad y el respeto a los derechos humanos, facilitando la movilidad y la atención a grupos prioritarios, asegurando la organización documental y jurídica y contribuyendo al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, para consolidar un gobierno ordenado, inclusivo y eficiente (ODS 16).

2.1.1.55 Fortalecer el funcionamiento del Centro de Retención Municipal mediante el cumplimiento de las disposiciones administrativas, la implementación de programas de atención integral y la promoción del respeto a los derechos humanos, orientados a la reinserción social de las personas privadas de su libertad (ODS 16).

2.1.1.56 Supervisar y articular las acciones del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, fomentando la colaboración interinstitucional para garantizar el cumplimiento de sus derechos en el municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo (ODS 16).

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

2.1.1.57 Fortalecer el desarrollo integral de las juventudes mediante acciones educativas y estrategias de voluntariado que promuevan la participación social, el aprendizaje y el compromiso comunitario (ODS 4).

2.1.1.58 Fortalecer el desarrollo económico de las juventudes mediante la implementación de acciones de capacitación, formación, vinculación laboral y promoción del emprendimiento (ODS 8)

2.1.1.59 Fomentar la activación física y la práctica deportiva en las juventudes mediante la implementación de actividades recreativas, formativas y de competencia que promuevan estilos de vida saludables (ODS 3).

2.1.1.60 Establecer, fortalecer y formalizar mecanismos de colaboración interinstitucional mediante la gestión de convenios estratégicos con organismos públicos, privados y sociales, a fin de ampliar la cobertura, eficiencia e impacto de los programas municipales dirigidos a la población juvenil (ODS 17).

2.1.1.61 Implementar estrategias integrales de promoción, prevención y atención en materia de salud para la población juvenil, que contemplen el bienestar físico, mental, emocional, nutricional y sexual, con enfoque diferenciado para juventudes en situación de vulnerabilidad y neurodivergencia (ODS 3).

2.1.1.62 Consolidar los procesos de gestión institucional y administrativa para la atención juvenil, a través de la implementación de instrumentos de planeación, monitoreo, evaluación y cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas (ODS 16).

Tabla 20. Indicador - Gobierno abierto.

Meta	Indicador	Línea base o posición	Método de Cálculo	Fuente	Dependencia responsable
Contribuir a mejorar la posición Estatal en el Subíndice de Sistema Político y Gobiernos del IMCO.	Posición en el Subíndice de Sistema Político y Gobiernos del Instituto Mexicano para la Competitividad.	Posición 27	Posición en el Subíndice de Sistema Político y Gobiernos del Instituto Mexicano para la Competitividad (Año actual).	Índice de Competitividad Estatal (ranking Subíndice Sistema Político y Gobiernos). Anual. Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO). Disponible en https://imco.org.mx/indices/estatal [	Instituto de la Cultura Instituto de la juventud - Secretaría Jurídica y Consultiva

Política de Acción 2.2. Simplificación administrativa

Objetivo: Promover el óptimo funcionamiento de las instituciones públicas para la generación de normas claras, trámites y servicios simplificados creado un entorno normativo eficiente, transparente y accesible a fin de que éstos generen beneficios superiores a sus costos para la sociedad.

Estrategia 2.2.1: Incrementar los niveles de productividad y crecimiento económico, impulsando y desarrollando programas para la simplificación de trámites, disminución de tiempos y requisitos en las actividades que realizan los empresarios y ciudadanos incentivando la innovación, y la confianza en los procedimientos administrativos impulsando la economía de Playa del Carmen.

Líneas de acción:

2.2.1.1 Promover el mejoramiento y armonización de los trámites y servicios municipales a través de la implementación de la simplificación administrativa integrando esfuerzos y acciones entre diferentes áreas para lograr objetivos comunes creando una mayor eficiencia, satisfacción ciudadana y crecimiento económico en el municipio de Playa del Carmen (ODS 16).

2.2.1.2 Impulsar la digitalización, homologación y simplificación de la información y requisitos de los trámites municipales combatiendo los niveles de corrupción y haciendo al ciudadano el centro de la gestión gubernamental fortaleciendo así la innovación y la confianza en el municipio (ODS 16).

Tabla 21. Indicador – Simplificación administrativa

Meta	Indicador	Línea base o posición	Método de Cálculo	Fuente	Dependencia responsable
Mejorar la posición en el Avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, posición 37	Posición en el Ranking del Avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria realizada por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.	Posición 38	Posición actual por el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria	CONAMER- Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria (Reporte)	Secretaría de Desarrollo Económico y Atracción de Inversiones

Política de Acción 2.3 Participación Ciudadana

Objetivo: Atender e informar de manera transparente a toda la ciudadanía, en particular a los grupos que requieren una atención prioritaria para una mejor interacción entre ciudadanía y gobierno, logrando incluir a la población en las actividades del gobierno.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Estrategia 2.3.1: Involucrar a la ciudadanía en las grandes decisiones del gobierno, participando en las actividades enfocadas al desarrollo y el bienestar social, elementos primordiales de un gobierno abierto, incluyente y transparente que recupere la confianza de la ciudadanía de Playa del Carmen.

Líneas de acción:

2.3.1.1 Generar acciones que permitan dar cumplimiento a los mecanismos de participación ciudadana (ODS 10, 11, 16 y 17).

2.3.1.2 Promover la participación de la ciudadanía del municipio por medio de actividades que promuevan el acercamiento vecinal y reuniones de difusión gubernamental en las diferentes colonias y fraccionamientos del municipio (ODS 16).

2.3.1.3 Implementar estrategias que refuercen la instalación de comités vecinales y comités de obra, que propicien mejorar la comunicación entre las autoridades municipales y los ciudadanos (ODS 16).

2.3.1.4 Realizar acciones que permitan el acceso a la información y de transparencia gubernamental por medio de foros abiertos con la ciudadanía (ODS 16).

2.3.1.5 Dar seguimiento oportuno a las gestiones ciudadanas en particular de las personas en situación de vulnerabilidad (ODS 16).

Tabla 22. Indicador - Participación ciudadana.

Meta	Indicador	Línea base o posición	Método de Cálculo	Fuente	Dependencia responsable
Incrementar el 10% de la Participación ciudadana en el municipio de Playa del Carmen.	Realizar acciones que contribuyan la participación de los ciudadanos del municipio en los mecanismos coadyuvantes de participación ciudadana.	6.62%	(Población que participa en los mecanismos coadyuvantes de participación ciudadana / Población total del municipio) * 100	Reporte anual emitido por la Secretaría de Justicia Social y Participación ciudadana. Disponible en www.gobiernodesolidaridad.gob.mx	Secretaría de Justicia Social y Participación Ciudadana

Política de Acción 2.4 Promoción a la salud

Objetivo: Implementar un sistema integral de promoción de la salud y prevención de enfermedades en el municipio de Playa del Carmen, mediante la educación sobre hábitos saludables, capacitación de profesionales y líderes comunitarios, y colaboración interinstitucional, para reducir la incidencia de enfermedades y mejorar el bienestar de la población.

Estrategia 2.4.1: La Secretaría de Salud Física y Mental, se basará en cuatro pilares fundamentales:

Primero, se incrementarán los recursos destinados a la salud, abogando por un mayor presupuesto y destinando parte de estos fondos a mejorar la infraestructura de atención y capacitar al personal de salud en temas de atención integral, con enfoque en salud física, mental y social.

Segundo, se promoverán campañas de sensibilización y educación para reducir el estigma social relacionado con enfermedades, especialmente las epidemias y trastornos mentales, destacando la importancia de la atención médica y la prevención.

Tercero, se fortalecerá la colaboración interinstitucional con sectores como la educación, el sector empresarial y la comunidad en general, integrando la salud en todos los ámbitos de la vida del municipio, desde las escuelas hasta los lugares de trabajo.

Cuarto, se implementarán programas educativos continuos para diferentes grupos etarios y culturales, centrados en la prevención de enfermedades, hábitos saludables y la importancia de la detección temprana.

Líneas de acción:

2.4.1.1 Fortalecer la prevención, detección, atención y promoción en salud pública de primer nivel en los CAPs Municipales (ODS 3).

2.4.1.2 Realizar campañas, servicios y brigadas de salud integral dirigidos a la prevención, atención y tratamiento de los problemas de salud (ODS 3).

2.4.1.3 Brindar atención nutricional en los CAPs municipales, con el objetivo de promover hábitos alimenticios más saludables y reducir la prevalencia de sobrepeso y obesidad en la comunidad (ODS 3).

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

2.4.1.4 Brindar servicios de educación y orientación sexual en los centros de salud municipales, con un enfoque preventivo dirigido a la prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados, a toda la población que lo requiera (ODS 3).

2.4.1.5 Desarrollar y ejecutar campañas educativas en materia de sexualidad dirigidas a jóvenes, adolescentes y preadolescentes, en colaboración con instituciones educativas y asociaciones civiles, para prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual a través de los servicios de salud del municipio (ODS 3).

2.4.1.6 Ofrecer prevención, diagnóstico y atención e intervención en salud mental de primer nivel en el municipio de Playa del Carmen, asegurando que se brinde el tratamiento adecuado a quienes lo necesiten (ODS 3).

2.4.1.7 Fortalecer los servicios de salud bucal de primer nivel en los centros de atención primaria de salud municipal que incluyan prevención, detección temprana, atención de enfermedades dentales y acciones de educación higiénico-dental así como su promoción (ODS 3).

2.4.1.8 Garantizar la calidad de la atención a través de capacitaciones constantes del personal y la disponibilidad de los recursos necesarios para asegurar la mejora continua del servicio, en los Centros de Atención Primaria de salud municipal (ODS 3).

2.4.1.9 Fortalecer la prevención, detección y referencia oportuna de enfermedades con potencial epidémico, en apego a la normatividad y lineamientos institucionales vigentes (ODS 3).

2.4.1.10 Edificar y restaurar instalaciones destinadas a los servicios de salud pública en el municipio (ODS 3).

Tabla 23. Indicador - Promoción a la salud.

Meta	Indicador	Linea base o posición	Método de Cálculo	Fuente	Dependencia responsable
Contribuir a disminuir el 10% de población por carencia de acceso a los servicios de salud.	Medición de la pobreza municipal, población del municipio con carencias por acceso a servicios de salud, de la Secretaria del Bienestar. El último reporte refiere que el 24.2% de la población presenta esta condición (2026)	24.2%	(Población vulnerable por Acceso a los servicios de salud/ Población total del municipio) * 100	Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social. Secretaría del bienestar disponible en https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informeanual-sobre-lasituacion-de-pobreza-y-rezago-social	Secretaría de Salud Municipal

Política de Acción 2.5 Escuela para todos

Objetivo: Propiciar el fortalecimiento de la educación en beneficio de la población en general y de los alumnos en particular por medio de actividades en las escuelas, las bibliotecas públicas y en los diferentes centros de capacitación y desarrollo comunitarios del municipio de Playa del Carmen.

Estrategia 2.5.1: Implementar acciones para fomentar la participación de toda la sociedad en actividades educativas, recreativas y culturales organizadas por el gobierno municipal, aprovechando los centros comunitarios, parques, teatros, domos, escuelas y otros espacios públicos del municipio.

Líneas de acción:

2.5.1.1 Impulsar el desarrollo educativo destinado a los niños, niñas, jóvenes, adultos mediante actividades académicas, culturales, de oratoria y redacción en de los centros educativos, bibliotecas públicas y Centros de Desarrollo Comunitario (ODS 4).

2.5.1.2 Coadyuvar con las dependencias estatales y federales educativas, para atender las necesidades materiales, de capacitación y actualización orientadas al sector educativo del Municipio de Playa del Carmen (ODS 4).

2.5.1.3 Activar los módulos digitales en las bibliotecas públicas para todos los alumnos del municipio de Playa del Carmen (ODS 4).

2.5.1.4 Impulsar la participación ciudadana principalmente de los estudiantes en los programas para el fomento de la lectura y actividades lúdicas de la unidad de bibliotecas públicas municipales (ODS 4).

2.5.1.5 Contribuir a disminuir el rezago educativo por medio de acciones que eviten el desinterés de los alumnos y evitar la deserción escolar (ODS 4).

2.5.1.6 Promover acciones que permitan involucrar la capacitación psicopedagógica en las escuelas del municipio (ODS 4).

2.5.1.7 Promover actividades para mejorar la atención y vigilancia ciudadana en los centros educativos y espacios públicos (ODS 4).

2.5.1.8 Realizar cursos y talleres en los Centros de Desarrollo Comunitario (ODS 4).

2.5.1.9 Otorgar el reconocimiento al mérito estudiantil por rendimiento académico, cultural y deportivo en las escuelas del municipio de Playa del Carmen (ODS 4).

SECRETARÍA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

2.5.1.10 Proponer la creación de infraestructura educativa como, escuelas, bibliotecas y Centros de Desarrollo Comunitario de acuerdo con la demanda y necesidades en zonas prioritarias (ODS 4).

2.5.1.11 Implementar actividades enfocadas en los principios de la Carta de Ciudades Educadoras (ODS 4).

Tabla 24. Indicador - Escuela para todos.

Meta	Indicador	Línea base o posición	Método de Cálculo	Fuente	Dependencia responsable
Disminuir el 2% la proporción de la población del municipio de Playa del Carmen con rezago educativo.	Contribuir en la disminución de la población con rezago educativo de acuerdo con el Informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social de la Secretaría del Bienestar.	11.8%	(Población vulnerable por carencia de rezago educativo/ Población total del municipio) * 100	Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social. Secretaría del bienestar disponible en https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informeanual-sobre-la-situacion-de- pobreza-y-rezago-social.	Secretaría de Justicia Social y Participación Ciudadana

Política de Acción 2.6 Bienestar social y grupos vulnerables

Objetivo: Garantizar las acciones que brinden una atención a las personas en situación de vulnerabilidad con un trato inclusivo, no discriminatorio, y respetuoso de los derechos humanos, fortaleciendo su inclusión social y atendiendo el rezago por carencia social.

Estrategia 2.6.1: Implementar servicios de calidad y apoyo a la población vulnerable, que propicien impulsar la igualdad de género, la inclusión de la población con discapacidad y de la tercera edad, el respeto a los derechos humanos, la atención y garantías individuales de las personas indígenas y afromexicanas, así como la inclusión de las diversas comunidades LGBTTTIQA+.

Líneas de acción:

2.6.1.1 Coadyuvar con instancias estatales y federales para la generación de programas en materia de nutrición a través de la asistencia alimentaria y de comedores comunitarios para mejorar la calidad de vida de las familias en condiciones de vulnerabilidad del municipio de Playa del Carmen (ODS 2 y 4).

2.6.1.2 Otorgar asesorías jurídicas gratuita para la población vulnerable (ODS 3, 5 y 16).

2.6.1.3 Realizar actividades en brigadas sociales con programas para el bienestar social en las colonias, fraccionamientos y comunidades rurales del municipio de Playa del Carmen (ODS 10).

2.6.1.4 Propiciar los apoyos asistenciales para el bienestar de las familias en condición de vulnerabilidad (ODS 1 y 2).

2.6.1.5 Establecer acciones afirmativas con las comunidades indígenas y afromexicanas que permitan tener un espacio de atención de los principales servicios básicos (ODS 10 y 16).

2.6.1.6 Brindar atención y realizar programas dirigidos a las personas con discapacidad y adultos mayores como talleres, capacitaciones y ferias de empleo, en las escuelas, centros laborales y espacios públicos municipales (ODS 10).

2.6.1.7 Promover acciones y proyectos que permitan brindar espacios de movilidad en infraestructura vial, incluyendo ciclovías y espacios peatonales adecuados para personas con discapacidad y de la tercera edad (ODS 11).

2.6.1.8 Realizar actividades deportivas, sociales y recreativas en espacios municipales y espacios abiertos para las personas con discapacidad y adultas mayores (ODS 11).

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

2.6.1.9 Fortalecer actividades que permitan a la población adquirir herramientas de vida por medio de "oficios" impartidos por adultos mayores y personas con discapacidad en espacios municipales (ODS 4).

2.6.1.10 Promover la igualdad sustantiva y actividades que permitan la no discriminación de niñas y niños, el lenguaje inclusivo y las nuevas masculinidades (ODS 5).

2.6.1.11 Promover la igualdad de género hacia las niñas, adolescentes y mujeres a través de conferencias, talleres y pláticas enfocadas a la prevención, detección y contención de la violencia; dirigidas al sector público, escolar y empresarial (ODS 5).

2.6.1.12 Implementación de pláticas y talleres con enfoque de masculinidades positivas (ODS 5).

2.6.1.13 Formalizar esquemas de acciones afirmativas para las personas LGBTTTIQA+ para disminuir la violencia a su persona (ODS 10).

2.6.1.14 Tener una red de apoyo a las personas migrantes nacionales y extranjeros para mitigar los efectos que pueden sufrir, como un punto donde puedan acudir para ser ayudados, orientados para acceder a servicios de educación, salud (ODS 10).

2.6.1.15 Apoyar a la población vulnerable para el acceso a la asistencia médica y tratamiento en los principales problemas de salud en el municipio de Playa del Carmen (ODS 3).

2.6.1.16 Impulsar acciones a través de los programas preventivos para menores y adolescentes en riesgo (ODS 1, 3, 4, 5 y 16).

2.6.1.17 Atender de manera integral a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes acompañados y no acompañados (ODS 10 y 16).

2.6.1.18 Promover y organizar actividades recreativas, culturales y deportivas para la población vulnerable del municipio de Playa del Carmen (ODS 1, 3, 4 y 10).

2.6.1.19 Brindar atención integral en los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil, apoyando a las familias monoparentales que trabajan y estudian (ODS 2, 3 y 4).

2.6.1.20 Dar atención, diagnostico, e intervención de los diferentes tipos de trastorno de personalidad que presentan las personas del municipio de Playa del Carmen (ODS 3, 8 y 10).

2.6.1.21 Atención integral a personas con discapacidad a través de servicios terapéuticos, educativos, formativos y sociales para el mejoramiento de la calidad de vida (ODS 3, 4 y 10).

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

2.6.1.22 Atención integral en la Casa de Asistencia Temporal del Sistema DIF del municipio de Playa del Carmen a Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentran en resguardo por situación de vulnerabilidad (ODS 1, 2, 4 y 16).

2.6.1.23 Atención con teraplas de integración familiar en la prevención de riesgos psicosociales (ODS 1, 3, 4 y 16).

2.6.1.24 Brindar servicios terapéuticos y rehabilitación para las personas con adicciones en la Comunidad Terapéutica VIVE (ODS 2, 3 y 4).

2.6.1.25 Brindar asesorías educativas a Niñas, Niños y Adolescentes en condiciones de vulnerabilidad en colaboración con el Instituto Estatal de Educación para Adultos Mayores, contribuyendo a reducir el rezago educativo con atención integral en el municipio (ODS 2, 4, 5 y 16).

2.6.1.26 Promover campañas de difusión de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el municipio de Playa del Carmen "En la Calle, Dar no es Ayudar" (ODS 3, 4, 5 y 16).

2.6.1.27 Acercar los servicios de atención integral a alumnos de nivel básico a través de las brigadas "DIF en Tu Escuela" en el municipio (ODS 3, 4, 5 y 16).

2.6.1.28 Impulsar las actividades del Club Cultural, Deportivo y Recreativo de las Personas Adultas Mayores contribuyendo a mejorar su calidad de vida (ODS 3, 4 y 10).

2.6.1.29 Impulsar el desarrollo integral para personas en condición de vulnerabilidad a través de la capacitación para el autoempleo y el fomento de proyectos que contribuyan a disminuir el rezago social (ODS 1, 4 y 10).

2.6.1.30 Realizar los procesos administrativos para el desarrollo de los proyectos y acciones del Sistema DIF Playa del Carmen (ODS 1, 4, 9 y 17).

2.6.1.31 Asistencia integral con asesorías jurídica y atención psicológica a mujeres víctimas de violencia (ODS 3, 5 y 16).

2.6.1.32 Implementación de conferencias, talleres y platicas dirigidas a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia en temas de empoderamiento con cultura de emprendimiento (ODS 5).

2.6.1.33 Promover el fomento a la paz entre las Niñas, Niños y Adolescentes y personas Adultas en el municipio de Playa del Carmen a través del "Programa Puntos de Paz" (ODS 16).

2.6.1.34 Brindar atención de trámites y servicios asistenciales para el bienestar de las familias en condición de vulnerabilidad a través de los Enlaces DIF (ODS 10).

2.6.1.35 Impulsar el desarrollo integral para niñas, niños y adolescentes en condición de vulnerabilidad a través de la educación, cultura, deporte y capacitación para el trabajo, contribuyendo a disminuir el rezago social a través del Programa PILARES (ODS 4).

Tabla 25. Indicador - Bienestar social y grupos vulnerables.

Meta	Indicador	Línea base o posición	Método de Cálculo	Fuente	Dependencia responsable
Disminuir en un 3% la proporción de la población del municipio de Playa del Carmen vulnerable, por carencia social en el municipio de Playa del Carmen.	Generar estrategias para contribuir a la reducción de la proporción de la población en situación de pobreza por carencia social según el informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social de la Secretaría del Bienestar.	27.8%	(Población vulnerable por carencia social / Población total del municipio) * 100	Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social. Secretaría del bienestar disponible en: https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informeanual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social	Secretaría de Justicia Social y Participación Ciudadana DIF Instituto de las Mujeres

Política de Acción 2.7 Fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal

Objetivo: Brindar mejores herramientas que garanticen el acceso a los procesos de trámites y servicios para los ciudadanos a fin de fortalecer la hacienda pública municipal.

Estrategia 2.7.1: Mejorar los servicios que se brinda a la ciudadanía a través de la efectiva aplicación de las políticas de recaudación tributaria que garantice una administración eficaz y eficiente de la hacienda pública municipal.

Líneas de acción:

2.7.1.1 Digitalizar los procedimientos de inspección, verificación y vigilancia realizados por Cobranza y Fiscalización; a efecto de agilizar los procedimientos administrativos que realicen las autoridades municipales; y con ello aumentar la eficiencia, calidad y honestidad de los recursos municipales (ODS 16).

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

2.7.1.2 Desarrollar sistemas y programas de capacitación que profesionalicen, los actos relacionados con procedimientos administrativos de ejecución de inspecciones, verificaciones y vigilancia; y con ello evitar la corrupción y el rezago en materia de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos (ODS 16).

2.7.1.3 Desarrollar y lanzar una plataforma en línea que permita que los contribuyentes realicen el pago de impuestos y la gestión de sus trámites desde cualquier lugar, facilitando a los contribuyentes el acceso a los trámites y servicios de la Dirección de Ingresos (ODS 16).

2.7.1.4. Implementar campañas de estímulos fiscales para contribuyentes, ofreciendo también descuentos adicionales a los contribuyentes que realicen sus pagos en línea, con el objetivo de fomentar la cultura de pago y el cumplimiento fiscal (ODS 16).

2.7.1.5 Atender eficaz y oportunamente los procesos administrativos, presupuestarios, de integración, análisis financieros y pagos del gasto público de las entidades y dependencias municipales para lograr una administración eficiente y transparente (ODS 16).

2.7.1.6 Incorporar trámites y servicios digitales que ofrece la Dirección de Catastro simplificando los procesos, con la finalidad que sus usuarios tengan un mayor acceso y reduciendo los posibles actos de corrupción (ODS 16).

2.7.1.7 Atender la recaudación y rezagos del Derecho de Saneamiento Ambiental, con el objetivo de contar con recursos suficientes para la aplicación de proyectos en materia de saneamiento ambiental (ODS 16 y 17).

2.7.1.8 Atender la Deuda Pública Municipal, a fin de reducir las tasas de interés y contar con más recursos económicos para el desarrollo del municipio de Playa del Carmen (ODS 17).

Tabla 26. Indicador - Fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal.

Meta	Indicador	Línea base o posición	Método de Cálculo	Fuente	Dependencia responsable
Aumentar el 1% de autonomía financiera del municipio de Playa del Carmen.	Porcentaje de Autonomía Financiera Municipal en el Reporte generado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (INAFED) en el Sistema de Información Hacendaria Municipal	72.5%	(Ingresos propios/Ingresos totales) * 100	Resultado del Indicador según Sistema de Información Hacendaria Municipal del INAFED, Disponible en: https://siglo.inafed.gob.mx/siham/vistas/siham_ficha.php	Tesorería

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

GOBIERNO DE
PLAYA DEL CARMEN

EJE 3

RECUPERAR LA PAZ

Diagnóstico Eje 3 Recuperar la paz

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Política de Acción 3.1 Combate a la corrupción

Seguridad Ciudadana

La dinámica económica impulsada por la actividad turística de gran escala actúa como un potente imán migratorio. Esto genera flujos y comportamientos demográficos atípicos que posicionan al estado de Quintana Roo en los primeros rangos nacionales de crecimiento poblacional. Sin embargo, esta expansión no ocurre de forma homogénea; por el contrario, genera una profunda asimetría en la distribución territorial.

De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 49 % de la población total del estado reside en el municipio de Benito Juárez (Cancún), mientras que el municipio de Solidaridad (Playa del Carmen) concentra el 18 % de los habitantes. En términos prácticos, esta hiperconcentración significa que el 67 % de la población total del estado se aglutina en solo dos de las once demarcaciones municipales.

La evidencia sociodemográfica y criminológica demuestra que la incidencia delictiva en las comunidades no responde a una causa aislada, sino a un entorno multifactorial donde convergen diversas problemáticas estructurales. La vulnerabilidad en zonas específicas del municipio es el resultado de la acumulación simultánea de rezagos sociales y urbanos, entre los que destacan la precarización del empleo, el crecimiento demográfico desordenado, el déficit en el alumbrado público, la insuficiencia en los esquemas de patrullaje preventivo y la falta de oportunidades de desarrollo para los jóvenes.

"La delincuencia en nuestras colonias no se debe a una sola causa. Es el resultado de varios problemas que se juntan, como la falta de empleo, el crecimiento desordenado de la ciudad y la falta de vigilancia. Por eso, para recuperar la seguridad, debemos atacar todos estos frentes al mismo tiempo."

Para hablar de recuperar la paz, esta debe verse desde varias directrices, como son: el combate a la corrupción, la seguridad con Responsabilidad compartida, una policía capacitada y cercana a la gente, tecnologías en la prevención del delito, así como una adecuada cultura cívica y vial.

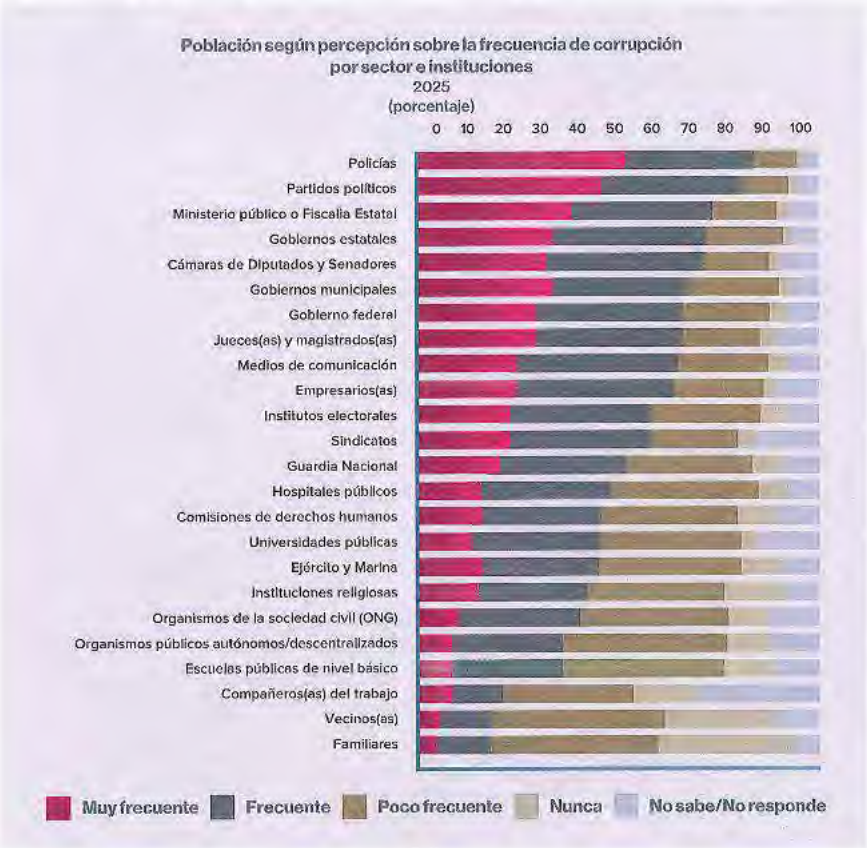
Combate a la corrupción

Con respecto a la corrupción, se presentan estadísticas puntuales para entender la situación actual en el estado y municipio, y así generar las estrategias que abordará esta administración para disminuir los actos de corrupción que han prevalecido por tantos años. De acuerdo con

la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental en su reciente edición en el año 2025, reporta que en el Estado la percepción de la población de 18 y más sobre la percepción de corrupción por sectores e instituciones, destacando que el 52% refiere que es muy frecuente que dichos actos sean realizados por los policías y el 34.5% refiere que son frecuentes, es decir el 86.5% de la población con mayoría de edad percibe que la policía incurre en actos de corrupción, mientras que el 72% de la población percibe que los gobiernos municipales incurren con frecuencia en actos de corrupción, es decir la confianza de la ciudadanía se ha ido perdiendo. Como se observa en la Figura 57.

SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Figura 57. Población de 18 y más según la percepción sobre la frecuencia de corrupción por sector e instituciones.



Fuente: Gráfica de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2023 en su apartado de Estimaciones de la Corrupción.

A continuación, se presenta la Figura 58, que muestra información sobre la percepción de la población de 18 años y más sobre los temas que más les preocupan en el Estado.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Figura 58. Percepción de hombres y mujeres de 18 y más en temas que más le preocupan en Quintana Roo en 2025



Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2025 (ENVIPE) Quintana Roo.

Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2025, el 70.5 % de la población de 18 años y más en Quintana Roo considera que la inseguridad es el problema que más aqueja a nuestra entidad. Le siguen la corrupción (34.1 %), el narcotráfico (33.0 %), la salud (31.2 %), el aumento de precios (28.8%), la falta de castigo a delincuentes (21.8 %), la educación (20.3 %), el desempleo (19.2 %), la pobreza (14.3 %) y los desastres naturales (6.9 %). Estas cifras reflejan con claridad la realidad cotidiana que se vive en nuestra entidad federativa.

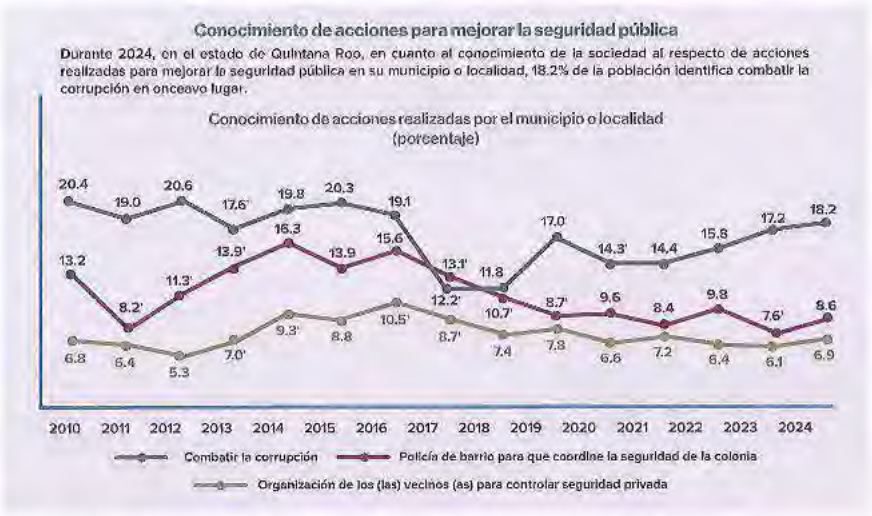
Un factor crítico en el diseño de las políticas públicas locales es el nivel de conocimiento que tiene la ciudadanía respecto a las acciones gubernamentales en materia de seguridad. La percepción social en Quintana Roo sobre las intervenciones municipales ha mostrado variaciones importantes que condicionan la confianza institucional.

De acuerdo con la evolución de cifras que muestra la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2025 Quintana Roo, en cuanto a las acciones realizadas en 2024 para mejorar la seguridad pública en el municipio o localidad revela el siguiente panorama.

Combate a la corrupción: A pesar de haber alcanzado un techo histórico del 20.6 % en 2012 y de registrar descensos severos que tocaron su punto más bajo en 2018 (11.8 %), esta variable muestra una tendencia de recuperación sostenida en los últimos años. Al cierre del periodo evaluado en 2024, el 18.2 % de la población identificó el combate a la corrupción como una acción realizada por su gobierno local, ubicándose en la onceava posición general. Como lo muestra la Figura 59.

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Figura 59. Conocimiento de acciones para mejorar la seguridad pública en Quintana Roo.



Fuente: INEGI. Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2025 (ENVIPE).

Asumimos el firme compromiso de involucrar a toda la ciudadanía en las grandes decisiones de este gobierno, así como en la vigilancia y contraloría social de las mismas. A través de mecanismos efectivos como la denuncia ciudadana, fortaleceremos la transparencia en la gestión pública y exigiremos el más estricto sentido ético a los servidores encargados de atender a las familias de Playa del Carmen.

A la par de esta lucha frontal contra la corrupción, trabajaremos de manera incansable para revertir los problemas de inseguridad y violencia heredados de la administración pasada, los cuales hoy representan la mayor preocupación de nuestra comunidad. Reconocemos que la seguridad local enfrenta factores de alta complejidad que exigen una estrategia integral, entre los que destacan:

- El acelerado crecimiento demográfico impulsado por la migración.
- Nuestra posición como uno de los principales destinos turísticos de México.
- El dinamismo y la evolución constante de las redes criminales.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Para atender la alta complejidad de estos factores, resulta indispensable coordinar esfuerzos con los distintos órdenes de gobierno para maximizar la efectividad de nuestras estrategias. Al igual que el resto del país, el municipio de Playa del Carmen asume la responsabilidad compartida de prevenir el delito mediante acciones efectivas. Para lograrlo, iremos más allá de las funciones tradicionales, aliándonos de forma directa con la sociedad civil en el diseño y seguimiento de los programas de seguridad. Todo ello bajo un marco de estricto respeto a los derechos humanos.

El combate a la corrupción y la paz pública son el resultado directo de una vinculación real entre el gobierno municipal y la ciudadanía. El desarrollo de nuestra sociedad depende del cumplimiento de nuestro compromiso de garantizar seguridad, justicia y bienestar familiar. Por ello, recuperar la tranquilidad es un pilar esencial para el crecimiento sostenible de la comunidad. En esta administración, la seguridad y el desarrollo van de la mano: no puede haber paz sin prosperidad, ni prosperidad sin seguridad.

Política de Acción 3.2 Seguridad responsabilidad compartida

Prevención del delito

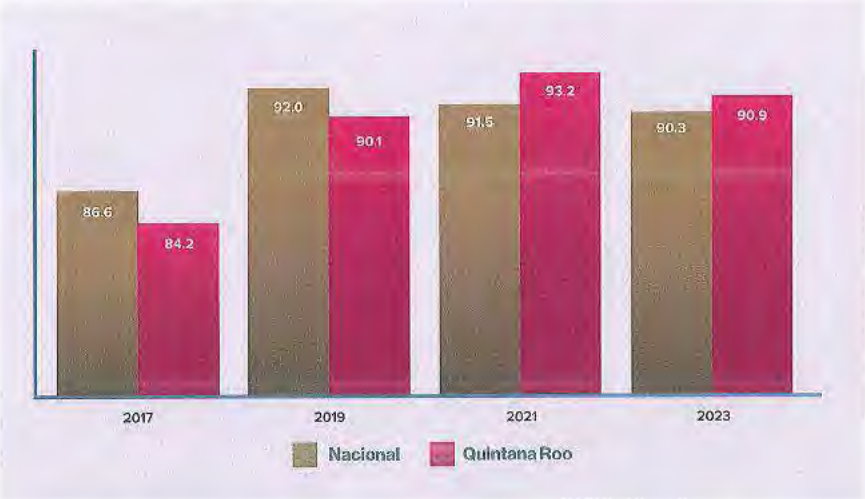
Los programas de prevención del delito y rehabilitación son fundamentales para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, ya que juegan un papel clave en mitigar los efectos negativos de la delincuencia en la sociedad. Estos programas no solo buscan reducir la incidencia delictiva, sino que también impactan positivamente en diversos aspectos, incluida la economía de municipios como Playa del Carmen. El análisis de los indicadores asociados a garantizar seguridad pública, procuración e impartición de justicia para el estado de Quintana Roo revela una situación preocupante que requiere atención inmediata en el ámbito de la seguridad pública. Varios factores contribuyen a esta problemática, y es esencial abordarlos para mejorar y promover un entorno más seguro, a continuación, se presentan las cifras que permiten dimensionar con objetividad lo anteriormente expuesto:

Según la Tasa de Prevalencia Delictiva por entidad federativa del ENVE 2024, Quintana Roo presentó una tasa de 3,330 delitos por cada diez mil unidades económicas en 2023. Este dato resalta la magnitud de los desafíos de seguridad que enfrentan las autoridades, el gobierno estatal y especialmente los municipios turísticos, como Benito Juárez y Playa del Carmen) que concentran la mayor parte de las unidades económicas del estado.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Acorde con la Encuesta Nacional de Victimización Empresarial (ENVE) 2024, para el año 2023, la "Cifra Negra" del estado de Quintana Roo, registró un porcentaje superior al nacional, con el 90.9% de delitos no denunciados ubicándonos por encima de la cifra nacional, la cual, para ese mismo año, se ubicó en 90.3 % de delitos cometidos, en los cuales no hubo denuncia o no se inició carpeta de investigación, en el Estado en el año 2023 ocurrieron un total de 41,472 delitos, de estos solo 3,761 (9.07) derivaron en el inicio de una carpeta de investigación. Como se presenta en la Figura 60 (actualizado).

Figura 60. Porcentaje de cifra negra del ENVE, comparativo nacional y estatal 2017 - 2023.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas, 2018 - 2024 (tabulados - denuncia del delito).

Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2025), en 2024, en Quintana Roo, las principales razones por las cuales las víctimas no denuncian delitos ante las autoridades son la pérdida de tiempo (37%) y la desconfianza en las autoridades (17.4%), factores que recaen directamente en la responsabilidad de las instituciones encargadas de la seguridad. Así mismo a nivel nacional, en la tipificación de delitos que conforman la cifra negra, el primer lugar lo ocupa "actos de corrupción" que del periodo 2017 al 2023 incrementó su porcentaje de no denuncia.

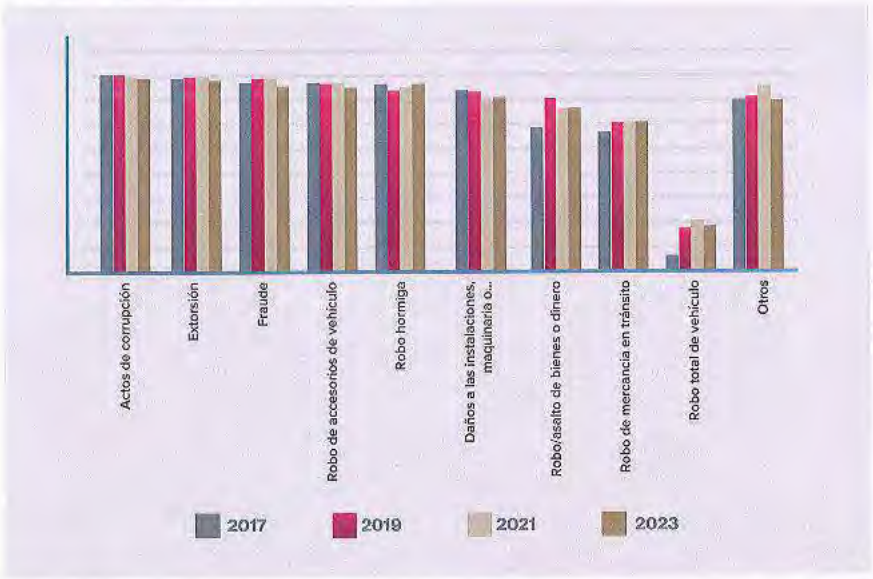
Tabla 27. Cifra negra.

Cifra negra				
Tipo de delito	2017	2019	2021	2023
Actos de corrupción	99.1	99.7	99.4	98.9
Extorsión	97.4	98.7	98.9	96.5
Fraude	95.4	97.6	98.1	93.9
Robo de accesorios de vehículo	95.1	95.5	95.3	92.3
Robo hormiga	94.4	91.7	92.3	94.3
Daños a las instalaciones, maquinaria o equipo	91.5	91.1	86.6	88.9
Robo/asalto de bienes o dinero	72.5	88.5	82.6	82.2
Robo de mercancía en tránsito	70.3	76.3	76.5	76.1
Robo total de vehículo	9.1	23.0	27.1	24.1
Otros	86.2	88.3	93.2	86.3

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas, 2018 - 2024 (tabulados - denuncia del delito).

En lo que respecta a los datos de cifra negra por entidad federativa, el INEGI reporta en su Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) en el periodo de 2019 a 2025. En Quintana Roo los delitos que representan la mayor cifra negra son para el año 2024 fraude que Incluye fraude bancario (dinero falso o uso de chequera, número de tarjeta o cuenta bancaria para hacer cargos o extraer dinero) y fraude al (la) consumidor(a) (entrega de dinero por un producto o servicio que no se recibió conforme a lo acordado); En segundo lugar con extorsión con 96.1% y en tercer lugar robo o asalto en calle o transporte público, el cual Incluye robo relacionado con una visita al banco o cajero automático con 94.2%. Tal como se observa en la Figura 61.

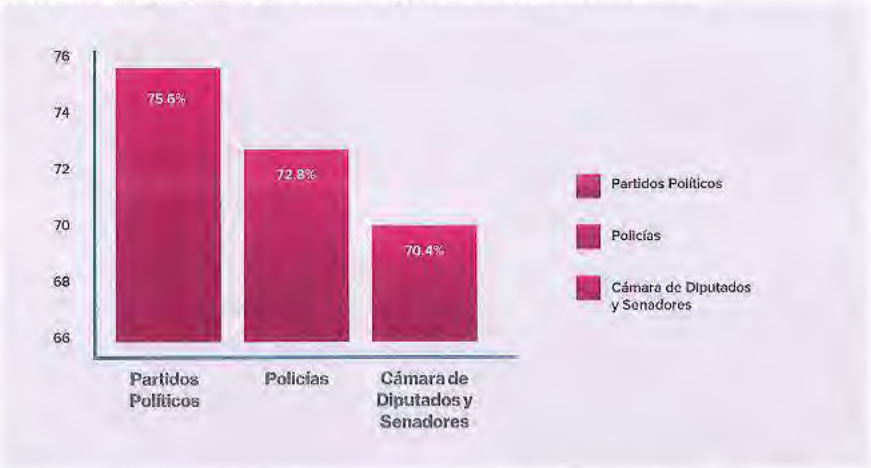
Figura 61. Cifra negra por tipo de delito en Quintana Roo 2019 - 2023.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas, 2018 - 2024 (tabulados - denuncia del delito).

Por otro lado, con respecto a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) para el año 2025, en el Estado de Quintana Roo, el porcentaje de población que refirió tener desconfianza en instituciones y diferentes actores, registró que, de la población desconfía el 75.6% de los partidos políticos, 72.8% de la policía, y 70.4% de las cámaras de Diputados y Senadores, ocupando el primer, segundo y tercer lugar respectivamente, en mayor porcentaje de desconfianza, por parte de la población, tal como se puede apreciar en la Figura 62.

Figura 62. Porcentaje de población que reporta desconfianza alguna institución o diferentes actores sociales.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2025.

Política de Acción 3.3 Policía cercana a la gente

Policía cercana

Se busca revertir la problemática pública que surge del diseño e implementación de políticas públicas de prevención de la violencia y el delito de manera reactiva y descoordinada entre las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno y de estos con otros actores del sector privado, sociedad civil tanto en el ámbito nacional como internacional, débil en la atención al ciclo de vida de las personas y los rasgos culturales de las comunidades.

La sensibilización de las fuerzas policiales en materia de violencia familiar y de género es un pilar fundamental para garantizar una respuesta efectiva y empática ante estos delitos. Al dotar a los agentes de las herramientas necesarias para comprender la complejidad de estas

problemáticas, se puede prevenir la revictimización, fomentar la denuncia y promover una cultura de respeto hacia los derechos humanos.

El análisis de los indicadores asociados a garantizar seguridad pública, procuración e impartición de justicia revela una situación preocupante que requiere atención inmediata en el ámbito de la seguridad pública en el Estado de Quintana Roo, y que se acentúa aún más en los municipios cuya actividad más importante es el Turismo. Varios factores contribuyen a esta problemática, y es esencial abordarlos para mejorar y promover un entorno más seguro, a continuación, se presentan las cifras que permiten dimensionar con objetividad lo anteriormente expuesto:

En Quintana Roo en 2023, la tasa de prevalencia delictiva por cada diez mil unidades económicas fue de 3,330 casos, lo que indica que el 33.3% de las unidades reportaron delitos en sus establecimientos. Esto refleja una alta incidencia de delitos en el ámbito comercial, afectando negativamente la actividad económica y la inversión, subrayando la necesidad de medidas preventivas y de seguridad. (Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) 2024). En 2024, el 30.7% de los hogares fueron víctimas de delitos, lo que evidencia una proporción significativa de la población afectada, resaltando la necesidad de estrategias efectivas para mejorar la seguridad en las comunidades y los hogares. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2025).

En 2024, el 92.4 % de las mujeres fueron víctimas de al menos un delito en el Estado de Quintana Roo, lo que resalta la importancia de abordar la seguridad con enfoque de género y aplicar medidas específicas para protegerlas en distintos contextos. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2025).

La percepción de ausencia de corrupción en el sistema judicial en 2024 es solo del 19.2%, lo que sugiere desconfianza en la integridad del sistema legal. Esta falta de confianza puede tener un impacto directo en la disposición de la ciudadanía para reportar delitos y colaborar con las autoridades. (Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2025 QUINTANA ROO).

La percepción de la población de 18 años y más sobre la inseguridad pública en la entidad federativa es del 70.5%, esto refleja la necesidad crítica de fortalecer las instituciones de seguridad y mejorar la percepción ciudadana sobre la eficacia de las fuerzas del orden. (Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2025). La tasa de incidencia delictiva en Quintana Roo correspondiente a 2024, es de 40,376 delitos por cada 100,000 habitantes, indica una alta prevalencia de la criminalidad en la población. Este dato subraya la urgencia de implementar estrategias preventivas y correctivas para reducir la incidencia delictiva. (Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE QUINTANA ROO) 2025).

Por su parte la Secretaría de Seguridad Ciudadana del municipio de Playa del Carmen reporta que cuenta con 1,023 elementos encargados de la función de seguridad pública, así como el apoyo de 1,000 caninos, los cuales se desagregan de la siguiente manera en la Tabla 28.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Tabla 28. Distribución de elementos de policía en el municipio de Playa del Carmen.

Adscripción	Mujer	Hombre	Total	Caninos
Dirección de Asuntos Internos	9	4	13	12
Dirección de GEAVIG	29	19	48	48
Dirección de Planeación y Administración	26	26	52	49
Dirección de Policía Preventiva	72	320	392	402
Dirección de Policía Turística	21	45	66	68
Dirección de Profesionalización y Formación Policial	11	15	26	29
Dirección de Proximidad Social y Prevención del Delito	24	22	46	45
Dirección de Psicología Policial	15	8	23	23
Dirección de Policía de Tránsito y Vialidad	46	96	142	141
Dirección del Centro de control, comando, comunicaciones y cómputo	19	29	48	82
Dirección Jurídica	11	12	23	23
Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal (Despacho)	10	18	28	23
Subsecretaría de Seguridad Ciudadana Municipal	42	37	79	28
Subdirección de Comunicación Social	7	5	12	11
Guardería	22	3	25	0
Total general	**364**	**659**	**1,023**	**984**

Fuente: Secretaría de Seguridad Ciudadana del municipio de Playa del Carmen 2025.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE QUINTANA ROO

De lo anterior se desprende que tal como se puede apreciar en la Tabla 27, el municipio cuenta con tan solo 1,023 elementos de policía, distribuidos en 659 hombres y 364 mujeres, cifra que pone de manifiesto una brecha en cuanto a equidad de género se refiere ya que tan solo 35.6% son mujeres.

Playa del Carmen depende en gran medida del turismo para su desarrollo económico. Sin embargo, la percepción de inseguridad puede disuadir a los turistas potenciales, lo que impacta negativamente en la industria turística y en la economía en general. Además, la inseguridad puede afectar otros sectores económicos, como el comercio local, la inversión extranjera y el empleo, generando un efecto dominó que limita el crecimiento y el desarrollo sostenible de la región.

Política de Acción 3.5 Tecnología en la prevención del delito

Tecnología en la prevención del delito

La prevención es clave para combatir la violencia. Algunas iniciativas que pueden ayudar a prevenir la violencia son: recuperación de los sectores más vulnerables a la inseguridad mediante la organización de eventos sociales y culturales que incentiven a la población a apropiarse de los espacios públicos; fortalecimiento de iniciativas de prevención de la violencia y el crimen; e incentivar la participación y organización ciudadana. En este sentido, en el municipio de Playa del Carmen es necesario y urgente el diseño e implementación de políticas públicas de prevención social de la violencia y la delincuencia desde el ámbito social, comunitario, situacional y psicosocial.

Es importante realizar inversiones en el desarrollo o adquisición de tecnología de inteligencia para la identificación y prevención del delito: No se puede concebir un progreso sustancial en la prestación de seguridad pública, sin meter en la ecuación el factor tecnológico, vivimos en la era de la tecnología y en materia de seguridad no es la excepción, este elemento tiene múltiples vertientes, por un lado el monitoreo, vigilancia y regulación de la actuación de las personas servidoras públicas, mediante cámaras individuales de grabación 24/7, sistemas de GPS para los vehículos oficiales, Sistemas de Geolocalización Satelital y por otro se refiere a Plataformas, Sistemas de digitalización de personas que han delinquido, que permiten digitalizar expedientes y características físicas, por mencionar algunos.

La presente Administración tiene como compromiso la construcción de la paz a través de políticas públicas encaminadas a fortalecer programas de prevención al delito, en este sentido se ha trabajado para fortalecer la seguridad en el entorno escolar y promover la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa del sector básico, medio superior y superior. Puntos por la paz, es un programa que busca consolidar un entorno educativo seguro, construyendo una estrategia sólida para garantizar comunidades escolares libres de violencia.

Principales componentes:

1. Convivencia escolar democrática, inclusiva y pacífica: El programa impulsa la creación de entornos en los que la convivencia se base en el diálogo, la inclusión, el respeto y la reciprocidad. Se promueve una cultura de paz y de la legalidad, que permita "aprender a convivir" como una herramienta clave para el aprendizaje integral de los estudiantes.

2. Seguridad en el entorno escolar: Se implementan acciones que buscan garantizar la seguridad en el interior de las escuelas y sus alrededores, mejorando las condiciones para una convivencia sana y pacífica.

3. Participación de la comunidad escolar: La mejora de la convivencia escolar requiere del trabajo conjunto de todos los actores de la comunidad escolar (docentes, estudiantes, padres y madres de familia, y autoridades educativas). Se promueve la participación de las familias y la sociedad en general para fortalecer los lazos de colaboración.

4. Relación con el Sistema de educación Básica: El Programa Puntos por la Paz contribuye directamente a las prioridades del Acuerdo por el Bienestar en materia de educación básica, que incluye:

- **Mejora en los aprendizajes:** Generar un ambiente propicio para el aprendizaje integral y el desarrollo de competencias.
- **Prevención del rezago educativo y la deserción:** Fortalecer la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.
- **Establecimiento de la normalidad mínima en el funcionamiento de las escuelas:** Promover que las escuelas operen de manera regular y segura.
- **Convivencia escolar:** Desarrollar habilidades sociales, emocionales y democráticas que favorezcan un ambiente armónico.
- **Cultura de la Legalidad:** Establecer acciones para la prevención y atención de factores de riesgo. Crear de espacios de expresión y participación para la comunidad escolar a través programas municipales como el de Formación de valores democráticos y fomentar las decisiones colectivas.

En conclusión, el estado actual de la seguridad demanda acciones decididas y coordinadas. La asignación equitativa de recursos, la mejora de la capacitación policial, la implementación de tecnologías de vigilancia eficientes y la promoción de la participación ciudadana son elementos clave para forjar un futuro más seguro y próspero para todos. La seguridad en Playa del Carmen es un desafío multifacético que requiere una reflexión profunda y un compromiso conjunto para garantizar la protección y el bienestar de la población.

Política de Acción 3.6 Cultura vial

Playa del Carmen, enfrenta una serie de desafíos relacionados con el tránsito que son comunes en muchas ciudades turísticas en crecimiento. Estos desafíos se ven exacerbados por factores como el aumento de la población, el turismo masivo y la infraestructura vial que a menudo no puede mantenerse al día con la demanda. Esta situación se agrava por varios factores interrelacionados:

- **Aumento del turismo.**
- **Crecimiento poblacional.**
- **Infraestructura vial insuficiente.**
- **Falta de estacionamientos.**
- **Transporte público limitado.** Por ello, es importante implementar estrategias para fortalecer la concientización vial con una serie de medidas y recomendaciones que todo individuo debe conocer al momento de transitar por la vía pública, ya sea como conductor de cualquier tipo de vehículo (automóvil, motocicleta, bicicleta, scooter eléctrico) o como peatón. La educación vial para niños y adultos es una parte importante dentro de lo que se conoce como la formación ciudadana.

Política de Acción 3.7 Cultura cívica

La Justicia Cívica es un componente fundamental para la implementación del Modelo Nacional de Policía, pues permite atender de manera rápida y ágil los conflictos entre ciudadanos derivados de la convivencia cotidiana, evita que éstos escalen y facilita su resolución pacífica. Funge como política pública de prevención del delito, pues evita que los conflictos deriven en conductas violentas o delictivas, fomentando la cultura de la paz. Asimismo, procura que las faltas administrativas y conductas antisociales tengan sanciones a favor de la comunidad para que el infractor reconozca el daño social que causa y lo restituya.

La clasificación de las infracciones cometidas atiende a: alterar el orden o bienestar colectivo; contra la seguridad de la comunidad; atentar contra la integridad o dignidad del individuo o la familia; atentar contra la propiedad en general; atentar contra la salud en general; atentar contra el ejercicio del comercio y del trabajo; atentar contra el ambiente y el equilibrio ecológico y las de carácter vial principalmente.

Respecto de la comisión de infracciones al Reglamento de Justicia Cívica e Itinerante del municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo cabe resaltar que, en los años 2024, 2025 y 2026 (22 de junio), se obtuvieron las cantidades globales que a continuación se señalan en la Tabla 29.

Tabla 29. Faltas administrativas cometidas en el municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo y en la Alcaldía de Puerto Aventuras.

Año	2024	2025	2026 (22 de junio)
Infracciones	2,911	13,188	4,888
TFC (Trabajo en Favor de la Comunidad).	303 personas	2,138 personas	885 personas
%Tfc	10.40%	16.21%	18.49%
Infracciones en Puerto Aventuras	22	108	35
%Infracciones Puerto Aventuras	0.75%	0.81%	0.73%

Fuente: Registros de la Secretaría de Justicia Cívica y Convivencia Humana.

De acuerdo con los registros de la Secretaría de Justicia Cívica y Convivencia Humana, durante el año 2024 se registraron 2,911 infracciones administrativas, de las cuales 303 personas cumplieron como medida sancionadora el Trabajo en favor de la comunidad, representando el 10.40% del total de personas infractoras. En el año 2025 se observó un incremento significativo en la incidencia administrativa, alcanzando 13,188 infracciones, mientras que 2,138 personas realizaron Trabajo en Favor de la Comunidad, equivalente al 16.21% del total. Por su parte, al corte del 22 de junio de 2026, se han registrado 4,888 infracciones, de las cuales 885 personas han cumplido con dicha medida, representando el 18.49%, lo que evidencia una tendencia creciente en la aplicación de mecanismos orientados a la reinserción social, la reparación comunitaria y la prevención de la reincidencia.

Respecto de la delegación de Puerto Aventuras, durante 2024 se registraron 22 infracciones administrativas, cifra que aumentó a 108 durante 2025 y que, al 22 de junio de 2026, asciende a 35 infracciones. No obstante, estas cantidades representan una proporción reducida respecto del total de infracciones registradas en el municipio, manteniéndose relativamente estables con porcentajes de 0.75%, 0.81% y 0.73%, respectivamente. Lo anterior permite advertir que la incidencia de faltas administrativas en Puerto Aventuras continúa siendo marginal en comparación con el resto del territorio municipal, sin presentar variaciones significativas en su participación porcentual dentro de la incidencia total".

Política de Acción 3.8 Protección civil

La Secretaria de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, a través de la Dirección Operativa, lleva a cabo una importante labor en cuanto a la atención a la población, ya que mediante las llamadas canalizadas del 911 y de los recorridos que realiza el personal guardavidas en las playas, se auxilia a la población derivado de alguna emergencia presentada como accidentes automovilísticos, rescates acuáticos, picaduras por fauna acuática, se brindan primeros auxilios a personas lesionadas y en caso de ser necesario se traslada al hospital más cercano mediante las ambulancias.

Por su parte la Dirección Operativa realizo la atención de 1,432 llamadas de emergencias y entre las principales solicitudes que con más frecuencia se recibió fue:

1. Acordamiento de zonas afectadas por incendios con 222 atenciones.

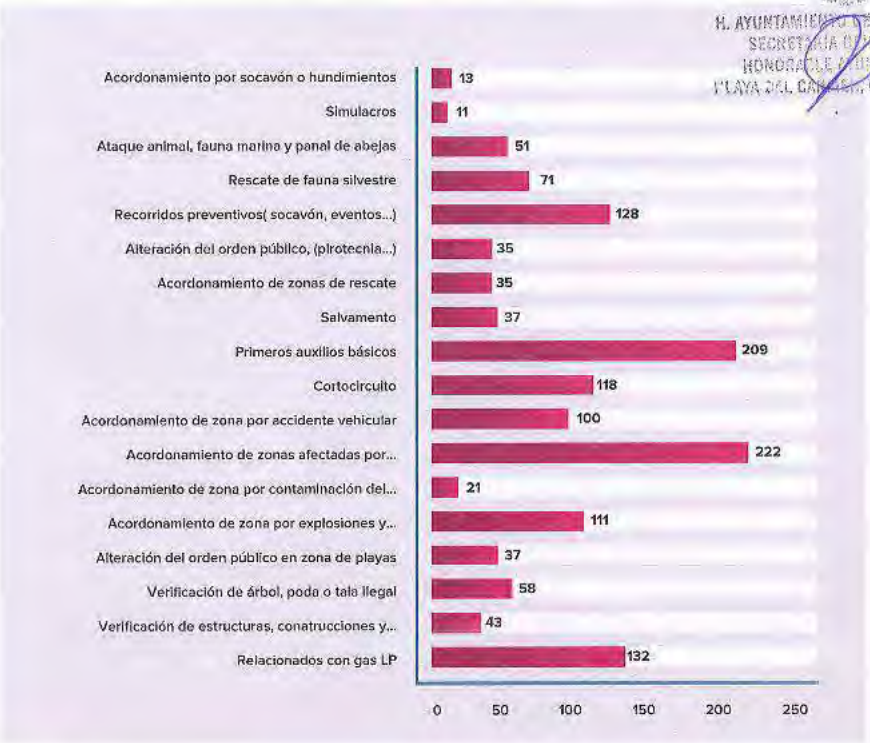
2. Primeros auxilios básicos (caídas, raspones, picaduras de fauna marina, cortadas, mareos, etc.) con 209 atenciones.

3. Se han realizado 128 Recorridos preventivos, ya sean por socavones, lluvias intensas o eventos masivos.

4. Se atendieron 118 Cortos circuitos.

5. 111 llamadas de emergencias atendidas para el acordonamiento de zonas afectadas por explosiones de transformadores y objetos peligrosos en la vía pública.

Figura 63. Llamadas de emergencias atendidas por la Dirección Operativa durante el año 2025.



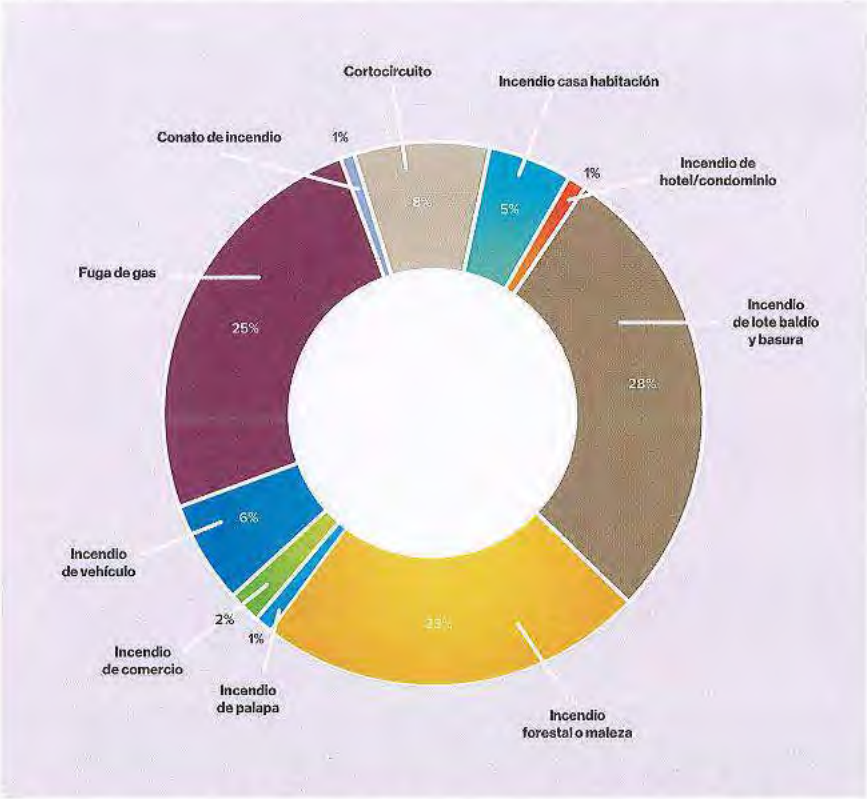
Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos con datos de los reportes trimestrales del año 2025.

Por su parte la Dirección de Bomberos, tiene como principal objetivo salvaguardar la vida de las personas, así como de los bienes materiales y naturales, ante una emergencia causadas por incendios, por lo que los bomberos llevan una importante labor en el combate de incendios, realizar rescate de personas, la evacuación de la población que se encuentre vulnerable e incluso de ser necesario prestar primeros auxilios.

Se llevó a cabo un análisis de las los principales tipos de incendios que ha atendido la Dirección de Bomberos, así como apoyo en otro tipo de emergencias durante los año 2025 en relación a las emergencias atendidas por gas LP, explosiones, corto circuito e incendios, se atendieron

1,619 emergencias de las cuales el 23% fueron por incendios forestales, 28% por incendios en lotes baldíos derivados por la quema ilegal de basura, el 5% de las atenciones fue por incendio en casa habitación, el 25% para atención de fugas de gas y 6 llamadas atendidas por explosiones de transformador o tanque de gas, de igual manera se atienden incendios en hoteles y palapas con el 1% en ambos casos, el 6% corresponde a incendios de vehículos y un 2% incendios de comercios.

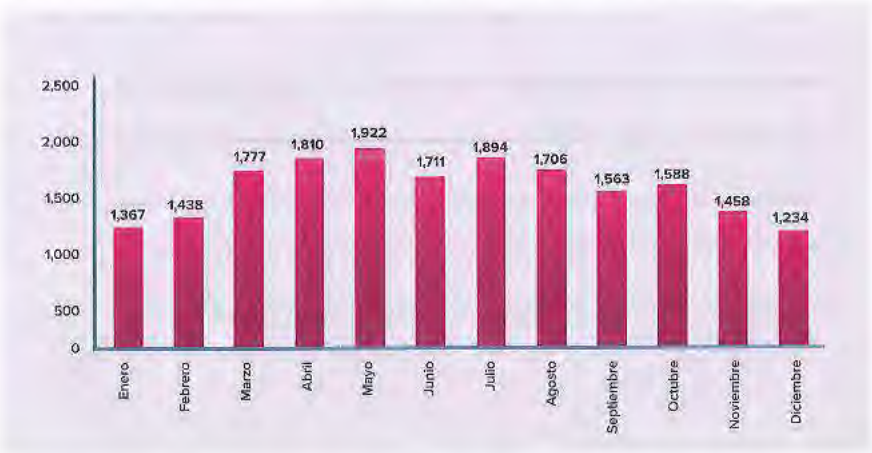
Figura 64. Emergencias relacionadas a gas, explosiones, cortocircuito e incendios atendidos por la Dirección de Bomberos durante el año 2025.



Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos con datos de los reportes trimestrales del año 2025.

En la siguiente figura, se muestra un concentrado por mes de los años 2022, 2023, 2024 y 2025 de las emergencias que fueron atendidas por la Dirección de Bomberos, y en la que se puede observar que el mes de agosto, es el periodo en el cual más se registran emergencias para su atención con 1,922 le sigue el mes de julio y abril con 1,894 y 1,810 respectivamente, con esta información se puede realizar los preparativos necesarios para que los elementos de la Dirección de Bomberos estén más alertas ante una posible emergencia, así como contar con los suministros necesarios para el correcto funcionamiento del área, a fin de no ver afectada la operatividad, también se puede observar que el mes de diciembre es el mes con menor situaciones de emergencias ya que se registran 1,234, a diferencia de otros meses en donde las emergencias se mantienen constantes como el caso septiembre, octubre y noviembre en donde se registraron 1563, 1588 y 1458 situaciones de emergencias que fueron atendidas. Se puede observar la gran labor por parte de la Dirección de Bomberos ya que en los últimos 3 años se ha recibido un total de 19,468 llamadas de emergencias, mismas que han sido atendidas, tanto para la prevención de incendios, combate de incendios, así como apoyo a la población en situaciones de accidente automovilísticos.

Figura 65. Concentrado de emergencias atendidas por mes de los años 2022 al 2025 de la Dirección de Bomberos.



Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos con datos de los reportes trimestrales de los años 2022, 2023, 2024 y 2025.

Apartado estratégico del Eje 3 Recuperar la paz

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD SECRETARÍA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO

Objetivo general

Recuperar la paz social y la tranquilidad de las familias mediante el respeto a la seguridad personal y patrimonial, implementando acciones de proximidad social, diálogo ciudadano y procuración de justicia, fortaleciendo la prevención del delito y la Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, para salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de la población, mejorando los niveles de percepción de seguridad pública y ciudadana y la capacidad de resiliencia del municipio.

Estrategia general

Implementar un modelo de seguridad ciudadana integral, preventiva y humana, con policías profesionales, certificados y con pleno respeto a los Derechos Humanos, alineado a la estrategia nacional, estatal y municipal. Se fortalecerá con el combate a la corrupción, el uso de tecnología para la prevención, la cultura vial, cívica y de legalidad, y la justicia cívica para la solución de conflictos.

Incorpora de forma transversal la Protección Civil y la Gestión Integral de Riesgos, transitando de lo reactivo a lo preventivo, mediante el Atlas de Riesgos, la profesionalización de protección civil y bomberos, y la corresponsabilidad ciudadana, para salvaguardar la vida y el patrimonio ante riesgos naturales y humanos.

Políticas de acción

3.1 Combate a la corrupción

3.2 Seguridad, responsabilidad Compartida

3.3 Policía cercana a la gente

3.4 Mejor comunidad igual a seguridad

3.5 Tecnología en la prevención del delito

3.6 Cultura Vial

3.7 Cultura Cívica

3.8 Protección Civil

Aplicación transversal de los ejes transversales del PND 2025-2030 en congruencia con los ejes transversales del PMD 2024-2027 de Playa del Carmen

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Las políticas, objetivos y líneas de acción se ejecutarán bajo el principio de transversalidad establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, que mandata 3 Ejes Transversales: 1) Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres, 2) Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional y 3) Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en articulación con su Eje General 4 de Desarrollo Sustentable.

En congruencia, el municipio de Playa del Carmen los aplica y amplía a través de sus 4 Ejes Transversales del PMD 2024-2027: 1) Igualdad Sustantiva y Mujeres Libres de Violencia, 2) Construcción de Paz y Seguridad Ciudadana, 3) Gobierno Digital: Innovación, Transparencia y Buen Gobierno, y 4) Identidad Maya, Derechos Indígenas y Afromexicanos.

Para su cumplimiento, cada programa presupuestario derivado de estas políticas deberá acreditar en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y en su Programa Operativo Anual (POA) al menos un criterio de cada eje transversal, conforme a lo siguiente: a) desagregación de beneficiarios por sexo y acciones para mujeres libres de violencia, b) contribución a la paz y a la prevención, c) uso de herramientas digitales, datos abiertos y transparencia proactiva, d) pertinencia cultural maya, consulta y autoadscripción indígena y afromexicana, y e) incorporación de criterios ambientales del Filtro 2050 y de sostenibilidad. La verificación de su cumplimiento se realizará a través del Tablero del Bienestar y a través de la Evaluación de la Secretaría de Planeación y Evaluación Municipal.

Política de Acción 3.1 Combate a la corrupción

Objetivo: Fortalecer la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública, así como promover una cultura de legalidad y ética en la sociedad.

Estrategia 3.1.1.

Implementar acciones para prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas.

Líneas de acción:

3.1.1.1 Fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones policiales y a construir un Estado de derecho (ODS 16).

3.1.1.2 Vigilar y supervisar la conducta policial para garantizar que cumplan con la ley, reglamentos internos y los estándares de ética profesional (ODS 16).

3.1.1.3 Atención jurídica basado en los principios de los derechos humanos, garantizando el acceso a la justicia y la reparación integral (ODS 16).

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

3.1.1.4 Garantizar el respeto a los derechos humanos en todas las actuaciones policiales (ODS 16).

Tabla 30. Indicador - Combate a la corrupción.

Meta	Indicador	Línea Base o posición	Método de cálculo	Fuente	Dependencia responsable
Contribuir a disminuir en 1.5% la frecuencia de corrupción.	Tasa de percepción sobre la frecuencia de la corrupción	85.6% percepción corrupción (ENCIG 202 Q.Roo- 2025	Porcentaje de población de 18 años y más que percibe que la corrupción es frecuente/ muy frecuente	Tabulados de la Encuesta Nacional de Impacto Gubernamental (ENCIG) disponible en https:www.inegl. org.mx/programas/ encig/2023/ #tabulados	Secretaría de Seguridad Ciudadana

Política de Acción 3.2 Seguridad responsabilidad compartida

Objetivo: Construir un entorno más seguro en Playa del Carmen mediante la Proximidad Social.

Estrategia 3.2.1: Participación coordinada del gobierno y de la sociedad para la prevención del delito, la promoción de la convivencia pacífica y el fortalecimiento de la seguridad pública.

Líneas de acción:

3.2.1.1 Fortalecimiento institucional para garantizar el correcto funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal de Playa del Carmen (ODS 16).

3.2.1.2 Coordinar, planificar y ejecutar las políticas y estrategias en materia de seguridad ciudadana (ODS 9, 11, 14 y 16).

3.2.1.3 Incrementar la presencia policial en las calles, especialmente en zonas con mayor incidencia delictiva (ODS 16).

3.2.1.4 Fomentar la cultura de prevención implementando estrategias de proximidad mediante la participación ciudadana, para crear entornos más seguros y justos para todos (ODS 11 y 13).

3.2.1.5 Optimizar el uso de recursos financieros y humanos en la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal de Playa del Carmen (ODS 16).

3.2.1.6 Administrar de manera eficiente los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Secretaría seguridad Ciudadana Municipal de Playa del Carmen (ODS 16).

3.2.1.7 Impulsar la conexión con las comunidades locales, la sostenibilidad y el turismo (ODS 16).

3.2.1.8 Ejecutar acciones de proximidad social y vigilancia preventiva estratégica enfocadas al turismo y residentes nacionales y extranjeros para optimizar la respuesta ante emergencias y fortalecer la percepción de seguridad en el municipio (ODS 16).

Tabla 31. Indicador - Seguridad responsabilidad compartida.

Meta	Indicador	Línea Base o posición	Método de cálculo	Fuente	Dependencia responsable
Contribuir a reducir la tasa de incidencia delictiva en 1.3 % anualen Playa del Carmen, la tasa es de 10,152 personas por cada 100 mil habitantes.	Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes (casos por cada 100 mil habitantes.	10,152 casos por 100 mil habitantes. (ENVIPE 2024 Q. Roo)	(total de delitos ocurridos en Playa del Carmen/ total de población de 18 años y más) *100,000	Tabulados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre seguridad Pública (ENVIPE) disponible en https:www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/#tabulados	Secretaría de Seguridad Ciudadana

Política de Acción 3.3 Policía cercana a la gente

Objetivo: Construir una relación de confianza y colaboración entre la policía y la comunidad en la resolución de problemas de seguridad a través del diálogo.

Estrategia 3.3.1: Desarrollar estrategias y programas de prevención del delito en colaboración con la comunidad, buscando soluciones a largo plazo que aborden las causas subyacentes de la delincuencia.

Líneas de acción:

3.3.1.1 Garantizar una atención integral y efectiva a las víctimas de delito y violaciones a los derechos humanos (ODS 16).

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

3.3.1.2 Fuerza policial más capacitada y sensibilizada para atender casos de violencia de género, garantizando el respeto a los derechos de las víctimas y promoviendo una cultura de igualdad y no violencia (ODS 5 y 16).

3.3.1.3 Involucrar a los ciudadanos en la identificación de problemas, la búsqueda de soluciones y el seguimiento de acciones mediante comités vecinales para construir comunidades más seguras y resilientes (ODS 4, 11 y 16).

3.3.1.4 Coordinación efectiva entre los sectores gubernamental, empresarial, educativo y social para implementar estrategias integrales de prevención del delito y fomentar la denuncia (ODS 17).

3.3.1.5 Implementar acciones integrales que combinen la vigilancia preventiva y la proximidad social en conjunto con la comunidad, optimizando la respuesta ante emergencias, fortaleciendo el tejido social y generando un sentido de pertenencia en el municipio (ODS 16).

3.3.1.6 Prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas mediante el fortalecimiento de los sectores sociales, mitigando los factores de riesgo que afectan directa o indirectamente la seguridad pública en el municipio (ODS 16).

Tabla 32. Indicador - Policía cercana a la gente.

Meta	Indicador	Línea Base o posición	Método de cálculo	Fuente	Dependencia responsable
Contribuir a incrementar 2% el nivel de percepción de confianza que tiene la población en la Policía.	Nivel de percepción de confianza en instituciones o actores de la sociedad (policía)	27.2% confianza en policía (ENCIG 2025)	Porcentaje de población que identifica a la Policía como institución que genera mucha/algo de confianza	Tabulados de la Encuesta Nacional de Impacto Gubernamental (ENCIG) disponible en https:www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/#tabulados	Secretaría de Seguridad Ciudadana

Política de Acción 3.4 Mejor comunidad igual a seguridad

Objetivo: Fortalecer la cohesión y el bienestar de la comunidad que permitan crear un entorno seguro y de confianza para los playenses.

Estrategia 3.4.1: Implementar políticas y campañas de sensibilización para prevenir la violencia de género y promover el respeto a la igualdad, la erradicación de estereotipos machistas y la denuncia de cualquier forma de violencia.

Líneas de acción:

3.4.1.1 Implementar acciones integrales con perspectiva de género para abordar de manera eficaz la problemática de la violencia contra las mujeres, niñas, niños y grupos vulnerables (ODS 5).

3.4.1.2 Fortalecimiento de las instituciones de seguridad municipal y el bienestar de los policías y sus familias (ODS 3, 5, 8 y 16).

3.4.1.3 Elevar el nivel de profesionalismo de la corporación mediante la certificación del estado de fuerza municipal (ODS 16).

3.4.1.4 Fortalecer los procesos de evaluación de control de confianza para certificar más elementos policiales (ODS 16).

Tabla 33. Indicador - Mejor comunidad igual a seguridad.

Meta	Indicador	Línea Base o posición	Método de cálculo	Fuente	Dependencia responsable
Contribuir a disminuir la tasa de prevalencia delictiva, por cada 100 mil habitantes en el Estado de Quintana Roo, que al año 2024 se encuentra en 25,599.	Tasa de prevalencia delictiva por cada 100 mil habitantes	25,599 por 100 mil habitantes, (ENVIPE 2024)	(Víctimas de delito/ Población 18 años y más) *100,00	Tabulados de la Encuesta Nacional de Impacto Gubernamental (ENCIG) disponible en https:www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/#tabulados	Secretaría de Seguridad Ciudadana

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Política de Acción 3.5 Tecnología en la prevención del delito

Objetivo: Incrementar la eficiencia en la capacidad de respuesta ante emergencias y situaciones de riesgo con el uso de la tecnología procurando la seguridad de los ciudadanos.

Estrategia 3.5.1: Implementar un sistema integral de seguridad basado en tecnología avanzada que facilite la prevención del delito, mejore la respuesta policial y optimice la investigación criminal. Este sistema operará dentro de un marco legal que garantice el respeto a los derechos humanos y la privacidad de los ciudadanos, fortaleciendo al mismo tiempo la comunicación con la comunidad. Además, se asegurará una gestión eficiente de las emergencias, promoviendo la colaboración y confianza entre las autoridades y los ciudadanos.

Líneas de acción:

3.5.1.1 Implementar tecnología que permita la detección de vehículos robados, la identificación de personas buscadas y el monitoreo del flujo vehicular, contribuyendo a la prevención de delitos y a la agilización del tránsito (ODS 16).

3.5.1.2 Implementar tecnologías para una mayor eficiencia en las operaciones policiales, una mejor protección de la ciudadanía y una reducción de los delitos (ODS 16).

3.5.1.3 Incrementar el número de cámaras de vigilancia en zonas estratégicas, priorizando aquellas con mayor incidencia delictiva y zonas residenciales (ODS 16).

3.5.1.4 Fortalecer los Centros y Subcentros de Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C4) para Integrar información de diversas fuentes, tomar decisiones estratégicas y coordinar la respuesta ante emergencias (ODS 9 y 16).

3.5.1.5 Fortalecer la vigilancia tecnológica mediante el monitoreo en tiempo real de los puntos de mayor incidencia para optimizar el despacho de unidades y reducir los tiempos de respuesta ante emergencias y actos ilícitos en el municipio (ODS 16).

Tabla 34. Indicador - Tecnología en la prevención del delito.

Meta	Indicador	Línea Base o posición	Método de cálculo	Fuente	Dependencia responsable
Contribuir a reducir la tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes (casos por cada 100 mil habitantes).	Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes	40,376 por 100 mil habitantes, (ENVIPE 2024)	Incidencias de población de 18 y más) *100,00	Tabulados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre seguridad Pública (ENVIPE) disponible en https:www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/#tabulados	Secretaría de Seguridad Ciudadana

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Política de Acción 3.6 Cultura vial

Objetivo: Establecer un sistema que fortalezca una educación vial que garantice la seguridad y el respeto a las normas de tránsito, todo ello enfocado en construir comunidades más seguras y responsables.

Estrategia 3.6.1: Implementación de programas de educación vial en escuelas, centros comunitarios, espacios digitales, para mejorar la seguridad en las vías, reducir accidentes, todo esto para contribuir a un entorno más seguro y una mejor calidad de vida para todos.

Líneas de acción:

3.6.1.1 Implementar una educación vial efectiva para mejorar la seguridad en las vías, reducir accidentes y fomentar una cultura de respeto a las normas de tránsito (ODS 3, 4, 9, 11 y 16).

3.6.1.2 Realizar los trámites y servicios necesarios es fundamental para garantizar una conducción segura y responsable (ODS 11).

Tabla 35. Indicador - Cultura vial.

Meta	Indicador	Línea Base o posición	Método de cálculo	Fuente	Dependencia responsable
Contribuir a reducir el total de eventos de accidentes de tránsito en el Estado. 2025 se registraron 8,740	Total, de accidentes de tránsito en Quintana Roo	8,740 (accidentes de tránsito terrestre-2025)	Acciones de población de 18 años y más) *100,00	Tabulados Tema Gobierno, Seguridad y Justicia. Accidentes de Tránsito Terrestre, disponible en https:www.inegi.org.mx/temas/accidentes/#tabulados	Secretaría de Seguridad Ciudadana

Política de Acción 3.7 Cultura cívica

Objetivo: Establecer un sistema integral de resolución pacífica de conflictos y prevención del delito, para fomentar una convivencia en la que impere la paz y el respeto a la dignidad de todas las personas, a través de la implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica vigente.

Estrategia 3.7.1: Promover la convivencia pacífica en las comunidades a través de la implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica vigente, para la resolución eficiente de conflictos, así como para una oportuna y debida atención de las faltas administrativas configuradas por conductas antisociales.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Líneas de acción:

3.7.1.1 Difundir eficazmente la promoción de la cultura de la justicia cívica y los servicios municipales relacionados a los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para la prevención y resolución de conflictos vecinales y/o comunitarios (ODS 16).

3.7.1.2 Establecer canales de comunicación y colaboración efectivos para que todas las personas puedan acceder a los servicios municipales relacionados a la resolución pacífica de conflictos vecinales y/o comunitarios para prevenir conductas antisociales y/o delictivas (ODS 16).

3.7.1.3 Impartir una justicia cívica pronta y expedita en todo el municipio, en la que se respeten los derechos fundamentales de todas las personas y que persiga primordialmente la convivencia pacífica, la resolución de conflictos y/o la reparación de los daños (ODS 3 y 16).

3.7.1.4 Avanzar en la consolidación de los componentes y subcomponentes del Modelo Homologado de Justicia Cívica vigente (ODS 16).

Tabla 36. Indicador - Cultura cívica.

Meta	Indicador	Línea Base o posición	Método de cálculo	Fuente	Dependencia responsable
Disminuir la reincidencia en faltas administrativas en el municipio, en el año 2025 de 13,083 ingresos de personas, se tiene que 709 fueron reincidentes, lo que representa una tasa de reincidencia del 5.42%	Tasa de Reincidencia en faltas administrativas cometidas en el municipio	5.42% (709 reincidencias/total 13,083 ingresos 2025)	Personas reincidentes/ total ingresos) *100	Reporte emitido por la secretaría de Justicia y Convivencia Humana. Disponible en www.gobierno desolidaridad. gob.mx	Secretaría de Justicia Cívica y Convivencia Humana

Política de Acción 3.8 Protección civil

Objetivo: Consolidar un municipio resiliente, seguro y preparado ante emergencias y desastres la salvaguarda de la vida, la integridad física y el patrimonio de la población, mediante la gestión integral de riesgos.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Estrategia 3.8.1: Fortalecer la gestión integral de riesgos y capacidad de respuesta operativa de la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, para salvaguardar la vida de las personas y reducir la vulnerabilidad ante emergencias y desastres.

Líneas de acción:

3.8.1.1 Fortalecer la gestión integral de riesgos, que permita al municipio estar preparado ante una emergencia, mediante la capacitación a la población, la profesionalización de los elementos que integran la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, así como la actualización de documentos preventivos (ODS 13).

3.8.1.2 Verificar que los establecimientos fijos y semifijos cumplan con las disposiciones normativas en materia de protección civil, mediante la inspección y vigilancia continua (ODS 11).

3.8.1.3 Atender pronta y oportunamente las llamadas, reportes de emergencia y solicitudes de la población, a fin de mitigar y prevenir incendios y otras contingencias, así como brindar apoyo en eventos, recorridos preventivos y auxilio a personas en situación de vulnerabilidad (ODS 11)

3.8.1.4 Elaborar y desarrollar proyectos que permitan garantizar los insumos y personal necesario para la operatividad de la Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos (ODS 11).

3.8.1.5 Actualizar, difundir y vincular el Atlas Municipal de Riesgos, así como elaborar y ejecutar protocolos de actuación específicos para fenómenos hidrometereológicos, temporada de huracanes y cambio climático, con enfoque preventivo y de alertamiento temprano (ODS 11 y 13).

Tabla 37. Indicador - Protección civil.

Meta	Indicador	Línea Base o posición	Método de cálculo	Fuente	Dependencia responsable
Incrementar 0.37% los refugios temporales en el municipio de Playa del Carmen	Porcentaje de refugios temporales del estado existentes en el municipio de Playa del Carmen	6.04%	Total, de refugios temporales en el municipio de Playa del Carmen en el 2025/ total de refugios existentes en el estado de Quintana Roo 2025) *100	Coordinación Estatal de Protección Civil COEPROC-Programa Especial Fenómenos Hidrometeoro lógicos Ciclones Tropicales-2025	Secretaría de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

GOBIERNO DE
PLAYA DEL CARMEN

EJE 4

TRANSFORMACIÓN URBANA

Diagnóstico Eje 4 Transformación urbana

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD SECRETARÍA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

EJE 4. Transformación urbana sostenible, ordenada y con identidad

La transformación urbana del municipio de Playa del Carmen constituye el eje estratégico para consolidar un modelo de desarrollo próspero, incluyente y sostenible. Playa del Carmen, como principal centro turístico del Caribe Mexicano, enfrenta un doble desafío: una presión urbana derivada de su acelerado crecimiento poblacional y una demanda creciente de infraestructura y servicios asociada a más de 6 millones de visitantes al año.

Este Eje parte de un diagnóstico claro: la necesidad de ordenar el crecimiento, recuperar el espacio público, modernizar la infraestructura y fortalecer la identidad urbana. Por ello, la transformación no se concibe únicamente como obra física, sino como un proceso integral que articula el mejoramiento de la infraestructura, la dignificación de los espacios públicos, la eficiencia de los servicios públicos y la consolidación de una nueva imagen urbana.

Bajo el principio de que el gobierno y la sociedad son la fórmula para transformar el territorio, esta administración impulsa un modelo de intervención directa y de proximidad.

1. Brigadas de la Transformación: intervención en territorio.

Se implementa el Programa "Brigadas de la Transformación", como mecanismo operativo central de este Eje. Son equipos técnicos y operativos que llevan los servicios públicos directamente a colonias, fraccionamientos y alcaldías, garantizando que ningún sector quede al margen del desarrollo. Su modelo de operación se sustenta en dos principios:

- **Impacto Inmediato y Resolutivo:** Intervención rápida para la limpieza integral, rehabilitación de parques, alumbrado público, bacheo, poda, pintura y recuperación de espacios públicos.
- **Sostenibilidad y Corresponsabilidad:** Uso eficiente de recursos, empleo de materiales de bajo impacto y fomento de la participación ciudadana para el cuidado y apropiación de los espacios rehabilitados.

Las Brigadas no solo llevan herramientas y materiales; son el vínculo operativo entre la planeación municipal y la necesidad real de la gente, y la expresión más tangible de un gobierno cercano y en territorio.

2. Nueva Imagen Urbana e Identidad Municipal.

La nueva imagen urbana de Playa del Carmen busca consolidar una identidad propia, ordenada y armónica con nuestro entorno natural. Las líneas de acción del diagnóstico se orientan a:

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

- **Diseño urbano sostenible:** Impulso a obras y proyectos que respeten la selva y el sistema de cenotes, con uso de materiales regionales, sostenibles y tecnologías para la eficiencia energética e hídrica.

- **Reordenamiento territorial y uso de suelo:** Optimización de la funcionalidad de calles y avenidas, regulación del crecimiento habitacional y comercial, y consolidación de corredores turísticos y comerciales con criterios de orden y accesibilidad universal.

- **Movilidad y accesibilidad incluyente:** Implementación de un sistema integral de señalética horizontal y vertical, nomenclatura, y adecuación de banquetas, cruces y espacios públicos para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad, adultos mayores y movilidad peatonal segura para habitantes y turistas.

3. Obra Pública de Calidad y Servicios Públicos Eficientes.

La obra pública es el soporte material de la transformación. El diagnóstico prioriza la inversión con criterios de beneficio social, eficiencia y durabilidad.

Se contempla: la modernización y ampliación de la red vial con pavimentación de calidad y construcción de circuitos conectores; la construcción de pasos peatonales seguros y ciclovías; la creación y rehabilitación de espacios comerciales municipales, espacios recreativos, deportivos y accesos turísticos con enfoque moderno y sustentable; y la promoción, ante los desarrolladores, de vivienda digna, asequible y adaptada a la diversidad poblacional.

La gestión se basará en un sistema de diagnóstico y programación de la infraestructura municipal — edificios, vialidades, espacios públicos y equipamiento — para identificar con precisión el tipo de intervención requerida: mantenimiento preventivo, rehabilitación o nueva creación. Ante recursos limitados y necesidades crecientes, todos los proyectos de inversión serán evaluados y priorizados bajo el criterio de máximo beneficio social y mayor impacto territorial.

4. Limpieza Urbana y Entorno Digno.

La limpieza y el orden urbano son condiciones básicas para la competitividad turística y la salud pública. Mantener espacios libres de residuos sólidos, con manejo adecuado y cultura ciudadana, es fundamental para proyectar una imagen de ciudad limpia, segura y acogedora, que mejore la calidad de vida de las familias playenses y eleve la experiencia del visitante.

En síntesis, la Transformación Urbana de Playa del Carmen en este PMD 2024-2027 se orienta a construir una Playa del Carmen ordenada, funcional, resiliente y con orgullo por su identidad caribeña. Una ciudad encaminada hacia la excelencia, donde cada obra, cada calle rehabilitada y cada espacio recuperado contribuya a un futuro con prosperidad compartida para todas y todos.

Política de Acción 4.1 Intervención de espacios públicos

En la Secretaría de Medio Ambiente Sustentable y Cambio Climático, se tiene el objetivo de cuidar y conservar el medio ambiente en nuestro municipio de Playa del Carmen, para esto las direcciones que se encuentran adscritas a la secretaría tienen la finalidad de mantener una relación entre el medio ambiente y la población, por cual cada una de las direcciones: la Dirección de Gestión Ambiental y Cambio Climático, Dirección de Normatividad y Evaluación de impacto Ambiental y la Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre, desempeñan acciones para cuidar, gestionar, brindar un servicio y una atención de calidad y sustentabilidad.

Gestión ambiental

En materia ambiental, el municipio de Playa del Carmen cuenta con un acuífero de tipo freático, con marcada heterogeneidad respecto a sus características hidráulicas; así como también cuentan con niveles de agua subterránea que actúan simultánea o alternadamente, en la recarga y la descarga del acuífero provocando oscilaciones estacionales de sus niveles de agua, abatimiento en la época de estiaje y ascenso en la temporada de lluvia, por lo que el mal manejo de los acuíferos puede provocar el deterioro de la calidad del agua, por contaminación o por intrusión del agua marina.

Las aguas subterráneas de acuíferos kársticos abastecen alrededor del 25% de la población mundial; los acuíferos kársticos tienen características muy particulares) que ocasionan su mayor exposición a contaminantes (Perrin, 2003; Bakalowicz, 2005. La urbanización, industria y las actividades agropecuarias que se realizan en la superficie del karst son grandes amenazas de contaminación debido a los residuos que son vertidos hacia los acuíferos (Veni, 1999; Daly et al., 2002; Davis et al., 2002; Kueny y Day, 2002; Andreo et al., 2006; Nguyet y Goldscheider, 2006; Guo et al., 2007; De Waele et al., 2009).

Como parte de las estrategias de conservación y protección del patrimonio natural del municipio, se implementa de manera permanente el programa de Acciones de Conservación y Cuidado del Sistema Kárstico, cuyo objetivo es contribuir al saneamiento, conservación y recuperación de cenotes, cavernas y grutas localizados dentro de la zona urbana.

Durante el ejercicio fiscal 2025, las jornadas de intervención y saneamiento registraron resultados significativos, logrando la recolección de 3,850 kilogramos de residuos sólidos, la intervención de 14 formaciones kársticas y la participación de 160 personas. Estos resultados reflejan el impacto positivo de las acciones implementadas y el compromiso conjunto entre gobierno, asociaciones no gubernamentales y la sociedad para la conservación de los ecosistemas subterráneos del municipio.

Tabla 38. Intervención y saneamiento de cenotes, cavernas y grutas.

Año	Residuos Recolectados	Formaciones kársticas intervenidas	Participantes
2025	3,850	14	160
Total:	3,850	14	160

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Gestión Ambiental y Cambio Climático, 2026.

Tipos de residuos encontrados: Botellas de Cerveza (vidrios), Corcholatas, Tapas de P.E.T., H.D.E.P., Textiles, Latas de aluminio (Cerveza), Vidrios rotos, bolsas de Sabritas, Escombro, llantas, taza de baños, fregaderos, tinacos, ropa interior, sabanas, condones, ropa interior de hombres y mujeres, otros.

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría de Medio Ambiente Sustentable y Cambio Climático, a través de la Dirección de Gestión Ambiental y Cambio Climático, implementó una estrategia integral de sustentabilidad enfocada en mitigar el impacto de los residuos potencialmente reciclable (RPR), en fortalecer el tejido social mediante la educación. Como resultado global de las Campañas de Sensibilización, se logró retirar de los flujos ordinarios de basura un total de 646,335.02 kilogramos (646.33 toneladas) de materiales aprovechables.

Kilo Verde (Proximidad Social y Reforestación): Este esquema operó de manera itinerante el tercer viernes de cada mes en diversas colonias de la ciudad. Registró un acopio anual de 14,837.81 kg (14.86 toneladas) de residuos potencialmente reciclables. Su valor agregado radica en la entrega complementaria de 3,563 plantas nativas a la ciudadanía a cambio de sus materiales, promoviendo de forma directa la preservación de la vegetación nativa y el cuidado del suelo en los sectores comercial y habitacional. El comportamiento trimestral de captación muestra una tendencia al alza hacia el cierre de año, teniendo su punto máximo en el cuarto trimestre con 3,896.56 kg.

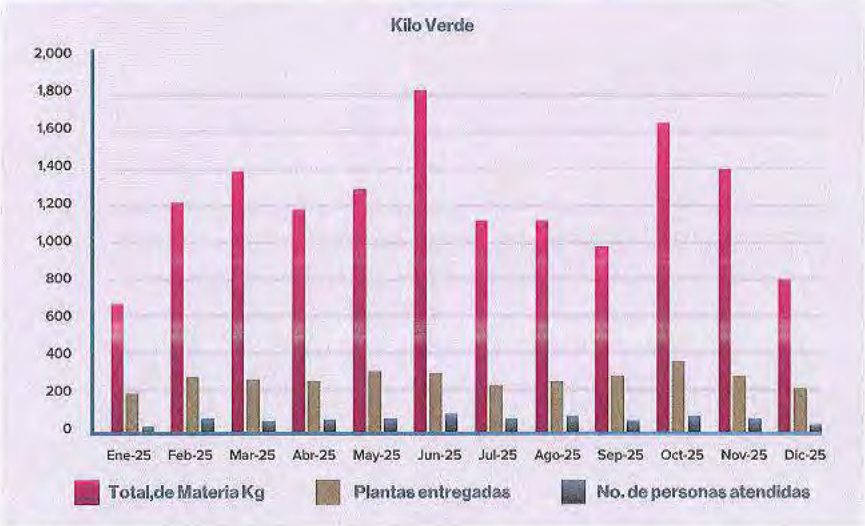
Kilo Verde

Tabla 39. Residuos sólidos acoplados en el programa denominado Kilo Verde.

Trimestre	Kilogramos			
1	Enero	Febrero	Marzo	Total
	696.93	1,263.77	1,406.76	3,367.46
2	Abril	Mayo	Junio	Total
	1,186.14	1,301.90	1,831.70	4,319.74
3	Julio	Agosto	Septiembre	Total
	1,152.99	1,129.50	998.56	3,281.05
4	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	1,658.86	1,407.35	830.35	3,896.56
		Total		14,858.05

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Gestión Ambiental y Cambio Climático, 2025.

Figura 66. Representa resultados de Kilo Verde en el 2025.



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Gestión Ambiental y Cambio Climático, 2025.

Reciclatón (Campaña Masiva Mensual): Se consolida como un pilar fundamental de captación con 305,853.36 kg (305.85 toneladas) anuales. La eficiencia de este programa estriba en su capacidad para clasificar flujos complejos y diversos de materiales como cartón, papel, aluminio, PET, vidrio, Tetra Pak, chatarra metálica, tóner, residuos electrónicos, electrodomésticos y aceites vegetales/automotrices. El volumen de captación se mantuvo sumamente estable a lo largo del año, oscilando de forma constante entre las 74 y 78 toneladas por trimestre.

Tabla 40. Residuos sólidos acopiados en el programa denominado Reciclatón.

Trimestre	Kilogramos			
1	Enero	Febrero	Marzo	Total
	23,653.43	26,268.22	27,322.50	77,244.15
2	Abril	Mayo	Junio	Total
	26,935.12	23,070.55	26,108.17	76,113.84
3	Julio	Agosto	Septiembre	Total
	23,782.40	22,979.13	27,317.62	74,079.15
4	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	24,292.08	31,336.37	22,787.77	78,416.22
		Total		305,853.36

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Gestión Ambiental y Cambio Climático, 2025.

Figura 67. Representa resultados del Reciclatón temporal 2025.



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Gestión Ambiental y Cambio Climático, 2025.

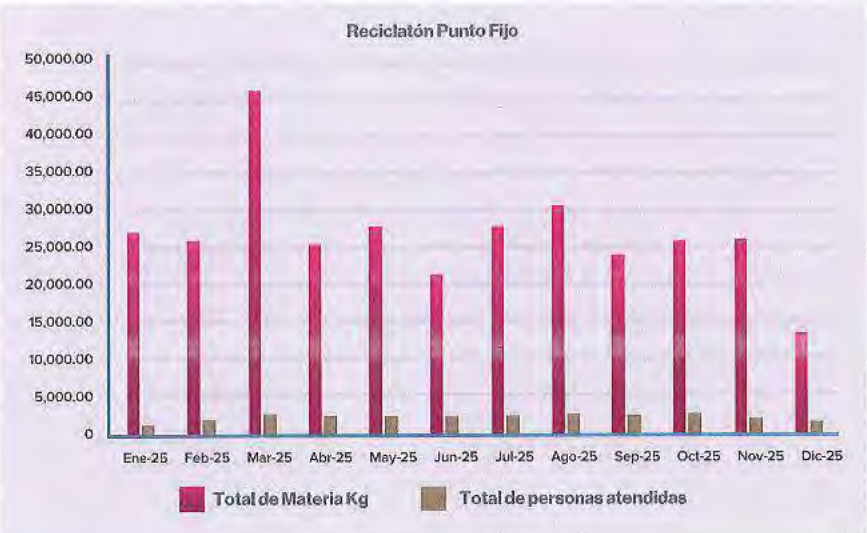
Reciclatón Punto Fijo (Infraestructura Permanente y Vinculación Comercial), este centro permanente reportó la mayor captación de la estrategia urbana con 325,633.85 kg (325.63 toneladas). Su principal fortaleza metodológica es la descentralización y atención directa a grandes generadores, logrando dar servicio formal a 30,406 comercios y atendiendo directamente a 664 ciudadanos a lo largo del año. El flujo volumétrico fue especialmente alto durante el primer trimestre del año, alcanzando los 100,325.40 kg.

Tabla 41. Residuos sólidos acopiados de Reciclatón Punto Fijo.

Trimestre	Cantidad de residuos sólidos urbanos acopiados en kg	Personas atendidas	Comercios atendidos
1	100,325.4	277	6,376
2	76,031.71	146	7,958
3	82,955.02	137	8,507
4	66,321.72	124	7,565
Total:	**325,633.85**	**664**	**30,406**

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Gestión Ambiental y Cambio Climático, 2025.

Figura 68. Representa resultados del Reciclatón Punto Fijo 2025.



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Gestión Ambiental y Cambio Climático, 2025.

Resultados de atenciones a fauna silvestre

Durante el periodo correspondiente al ejercicio en cuestión, se atendió un total de 768 ejemplares de fauna silvestre, derivados de 629 reportes ciudadanos recibidos a través de diversos medios, entre ellos el servicio de emergencia 911, el H. Cuerpo de Bomberos, Protección Civil, así como reportes canalizados de manera directa a la Dirección de Gestión Ambiental y Cambio Climático.

Análisis por grupo taxonómico

Del total de ejemplares atendidos, 52 se encuentran clasificados en la categoría de Amenaza (A), 11 en Peligro de Extinción (P) y 33 sujetas a Protección Especial (PR), de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM 059-SEMARNAT-2010.

Tabla 42. Categoría de riesgo de acuerdo con la NOM 059 - SEMARNAT - 2010.

Categorías de riesgo	Suma de Número de Ejemplar
Amenazadas (A)	52
En peligro de extinción (P)	11
Exótico	6
Sin Categoría	666
Sujetas a protección especial (Pr)	33
Total general	768

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Gestión Ambiental y Cambio Climático, 2025.

De acuerdo con la clasificación por grupo taxonómico, en el caso de las aves, el tecolote pigmeo fue la especie con mayor número de atenciones, registrando un total de 18 ejemplares, en su mayoría correspondientes a su etapa de volantón, así como algunos polluelos. En el grupo de reptiles, las boas representaron el mayor número de atenciones, con un total de 17 ejemplares registrados.

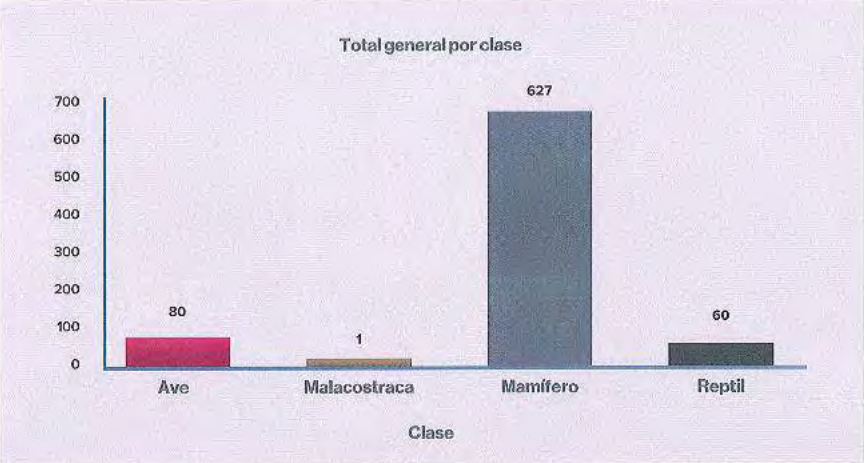
Por su parte, en los mamíferos se observó una marcada predominancia de zarigüeyas, con un total de 477 ejemplares atendidos. Esta cifra se explica debido a que, en su mayoría de los casos, se trató de hembras con crías, considerando que una sola hembra puede portar entre siete u ocho crías. Excluyendo a las zarigüeyas, las especies de mayor incidencia de atención fueron los coatíes y mapaches.

Tabla 43. Total de ejemplares atendidos.

Clase	Ejemplares
Ave	80
Malacostraca	1
Mamífero	627
Reptil	60
Total general	768

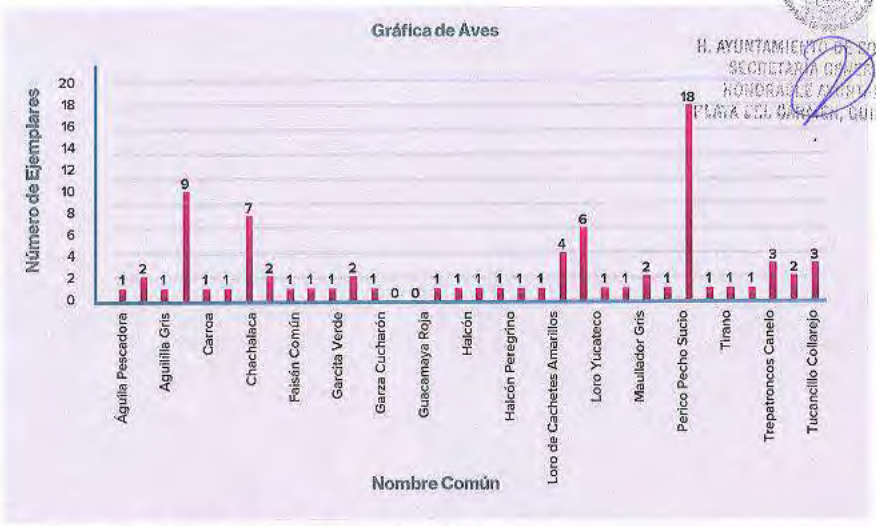
Fuente: Elaboración propia, Dirección de Gestión Ambiental y Cambio Climático, 2025.

Figura 69. Ejemplares atendidos.



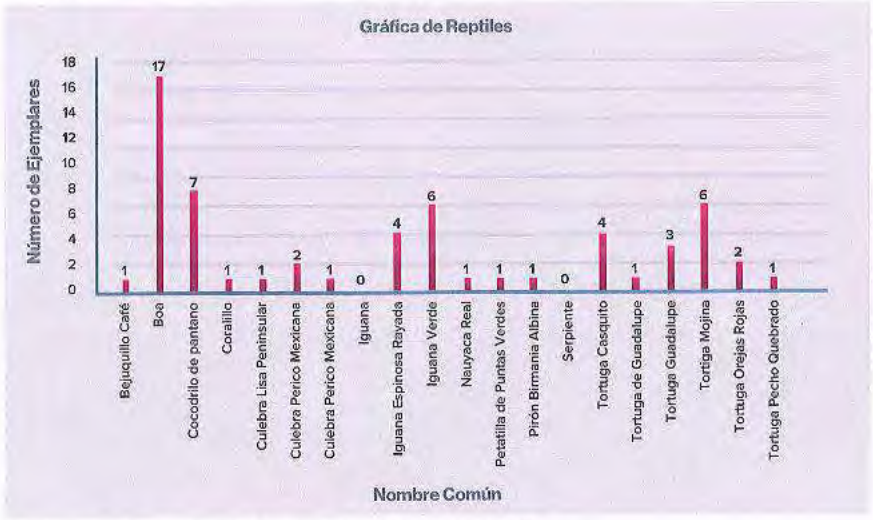
Fuente: Elaboración propia, Dirección de Gestión Ambiental y Cambio Climático, 2025.

Figura 70. Aves.



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Gestión Ambiental y Cambio Climático, 2025.

Figura 71. Reptiles.



Fuente: Elaboración propia, Dirección de Gestión Ambiental y Cambio Climático, 2025.

Figura 72. Mamíferos.



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Gestión Ambiental y Cambio Climático, 2025.

Los resultados obtenidos durante el año 2025 reflejan una alta incidencia de atención a fauna silvestre, particularmente en el grupo de mamíferos, con predominancia en zarigüeyas asociada a su comportamiento reproductivo. Asimismo, se identifica que una proporción importante de los reportes se encuentra vinculada a la interacción entre fauna silvestre y entornos urbanos.

El municipio de Playa del Carmen es parte primordial para la conservación de las tortugas marinas, ya que dentro de sus 87.2 kilómetros de costa presenta importantes áreas de anidamiento de 4 especies de tortuga marina: Tortuga cahuama (Caretta caretta), tortuga blanca (Chelonia mydas), tortuga carey (Eretmochelys imbricata) y tortuga laúd (Dermochelys coriacea), las cuales en México se encuentran protegidas por la NOM-059-SEMARNAT-2010 y reguladas en la NOM-162-SEMARNAT-2012. Es por esto que en el año 2012 se crea el "Programa de protección y conservación de tortugas marinas de las playas del municipio de Playa del Carmen", el cual opera a través de una autorización de aprovechamiento no extractivo otorgado por la dirección general de vida silvestre de la SEMARNAT, con el objetivo de ayudar a la recuperación de las poblaciones de tortuga marina que arriban a las costas de Quintana Roo.

El área de protección del programa se ubica en la porción norte del municipio, abarcando para este año un total de 23.3 km, dividido en cuatro polígonos. Cada uno de los polígonos corresponde a un campamento tortuguero, con su respectivo corral de protección, mismos que se menciona a continuación:

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Tabla 44. Distribución de campamentos tortugueros temporada 2025.

Polígono	Zona	Abarca	Km	Corrales de protección
Centro	Zona urbana Playa del Carmen	Muelle Fiscal a Punta Esmeralda	8.6	1.Sandos Caracol
Grand Velas	Norte Riviera Maya	Playa Las Velas	4.6	2.Grand Velas
		Playa Tres Ríos	3.2	
Iberostar	Norte Riviera Maya	Hotel Belmond Maroma & Resort Spa	1.1	3.Belmond Maroma
		Iberostar Playa Paraíso	4.1	4.Iberostar Playa Paraíso
Xpu-ha	Sur Riviera Maya	Playas Xpu-ha	1.7	5. Duna Xpuha

Fuente: Dirección de Gestión Ambiental y Cambio Climático 2025.

Los resultados relacionados al número de nidos, huevos y crías por especies del Programa de Protección y Conservación de Tortugas Marinas de las Playas del municipio de Playa del Carmen.

Tabla 45. Anidación de tortugas marinas, temporada 2025.

Año	Tortuga Blanca Chelonia mydas			Tortuga Cahuama Caretta caretta			Tortuga Carey Eretmochelys imbricata		
	Nidos	Huevos	Crías	Nidos	Huevos	Crías	Nidos	Huevos	Nidos
2025	1,441	158,617	127,304	354	40,518	32,163	1	107	81

Fuente: Dirección de Gestión Ambiental y Cambio Climático 2025.

Atención a varamientos y recales

Durante la temporada 2025, se atendieron un total de cuatro varamientos y un recale, de los cuales dos ejemplares correspondieron a Chelonia mydas, dos a Caretta caretta y uno Eretmochelys imbrigata.

Tabla 46. Atención a varamientos y recales, temporadas 2025.

Año	Fecha	Ubicación	Especie	Estadía	Condición de la tortuga	Disposición de la tortuga
2025	28/01/2025	Hotel Princess	Tortuga blanca (Chelonia mydas)	Adulta	Muerta	Enterrada
2025	29/01/2025	Hotel Belmond Maroma	Totuga Carey (Eretmochelys imbrigata)	Juvenil	Viva	Llevada a Xcaret
2025	28/06/2025	Calle 60 con ZOFEMAT	Tortuga Caguama (Caretta caretta)	Cría	Viva	Se liberó
2025	6/07/2025	Puerto Aventuras	Tortuga Caguama (Caretta caretta)	Cría	Viva	Se liberó en la playa de Xpu-ha
2025	28/10/2025	Calle 70 entre 35 y 40, Col. Coloslo	Tortuga blanca (Chelonia mydas)	Cría	Viva	Se liberó

Fuente: Dirección de Gestión Ambiental y Cambio Climático 2025.

Capacitaciones

Como parte de las acciones de protección del programa, se imparten las "Capacitaciones teórico-práctico sobre Tortugas Marinas" dirigidos principalmente al sector hotelero y Asociaciones Civiles.

Durante la temporada 2025, se impartieron un total de 20 capacitaciones con un total de 871 participantes en los diferentes sectores (hoteles, escuelas, servidores públicos y ciudadanía).

Naturación Urbana

En materia de flora, se cuenta con el Programa Naturación Urbana, mismo que tiene como objetivo, rescatar áreas desprovistas de vegetación, con especies nativas, para mejorar la imagen urbana y el equilibrio ecológico, así como, promover en los habitantes de nuestro municipio, el respeto, cuidado y protección de las especies.

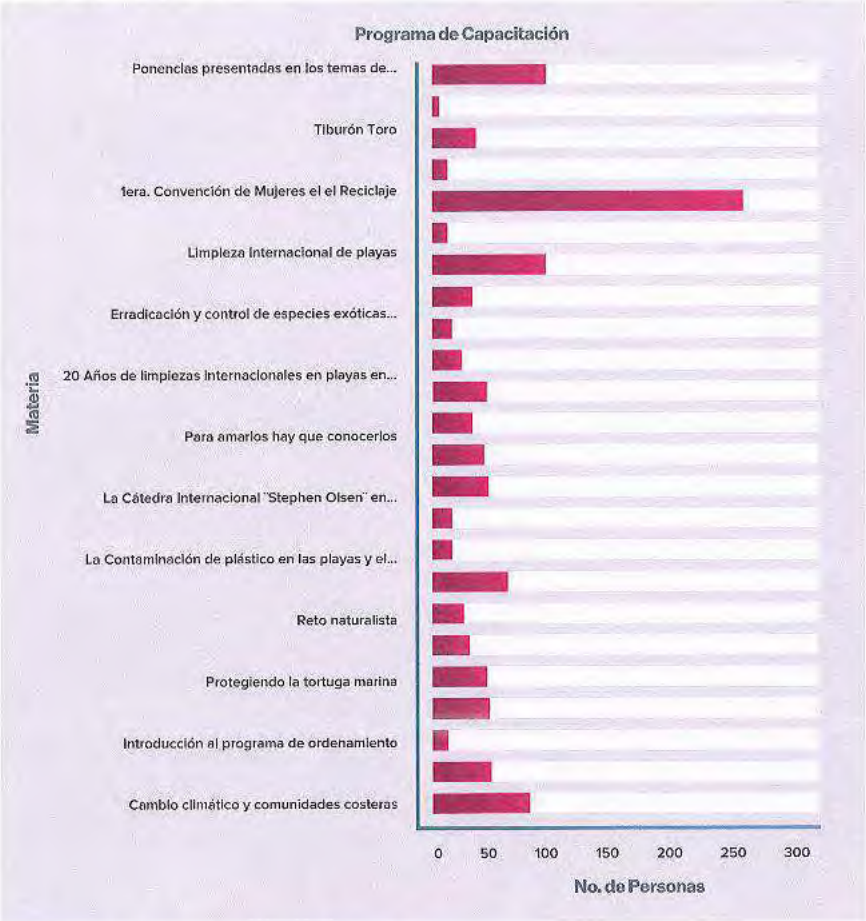
En la Tabla 46, se presentan los resultados de la plantación de especies arbóreas realizada durante el año 2025. En ella se detallan la cantidad de ejemplares y superficie abarcada.

Tabla 47. Acciones de Naturación Urbana realizadas en el 2025.

No.	Arborizaciones	Cantidad de ejemplares	Superficie (m²)
1	9	609	1,050

Fuente: Dirección de Gestión Ambiental y Cambio Climático 2025.

Figura 73. Programa de capacitación.



Fuente: Dirección de Gestión Ambiental y Cambio Climático 2025.

Impacto ambiental

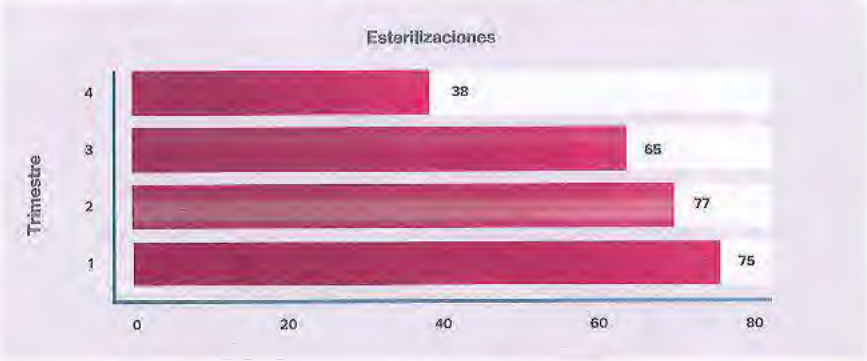
Uno de los problemas en el municipio y con repercusiones para la salud humana y de la fauna silvestre, es la alta tasa de crecimiento poblacional de los caninos y felinos ya que cuentan con una gran capacidad de natalidad. Dependiendo de las razas pueden llegar a tener de 1 hasta 8 y 10 cachorros por camada lo cual, se vuelve un factor de riesgo para la diseminación de zoonosis (enfermedades de transmisión de animales a seres humanos) ello, cuando no existe una tenencia responsable y que estos se encuentren vulnerables en las calles.

A través de la Coordinación del Centro de Control Animal, Asistencia y Zoonosis (CENCAAZ) cumple y hace cumplir las normativas en materia de bienestar animal con el propósito de evitar el sufrimiento innecesario, el maltrato y la crueldad animal. No es imposible y ello se logrará a través de un trabajo coordinado en conjunto con la sociedad, las asociaciones civiles con y los actores del medio privado y gubernamental.

Los trabajos coordinados realizados durante el ejercicio fiscal 2025, se desglosa en los siguientes temas:

Esterilización: Con base en los datos recabados durante el ejercicio fiscal 2025 se realizó la esterilización a 255 animales. La mayor cantidad de esterilizaciones realizadas se observó durante el 2do trimestre 2025 con 77 esterilizaciones y la menor cantidad de esterilizaciones se registró durante el 4to trimestre con 38, como se observa en la Figura 74.

Figura 74. Representación porcentual de esterilizaciones aplicadas a los animales.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Normatividad y Evaluación de Impacto Ambiental 2025.

Adopción responsable: El CENCAAZ es la encargada de brindar asistencia para la adopción de los ejemplares caninos, no obstante, la ciudadanía nacional y extranjera ha mostrado interés en formar un lazo de amor y amistad incondicional a demás comprometerse a largo plazo y brindar una tenencia responsable a algún o algunos de los animales disponibles y listos para ser adoptados, otorgando una nueva oportunidad de vida. Bajo esa premisa, se realizaron ferias de adopción y promoción permanente para la adopción de caninos. El resultado para este ejercicio fiscal 2025 se logró colocar a 238 caninos en hogares permanentes y fue durante el primer trimestre que se registró la mayor cantidad con 64 adopciones responsable de caninos, en segundo lugar, en orden descendente, se encontró el cuatro trimestre con 63 adopciones, el segundo trimestre con 56 adopciones y la menor cantidad de adopciones registradas se reportó durante el 3er trimestre 2025 con 55 adopciones, como se observa en la Figura 75.

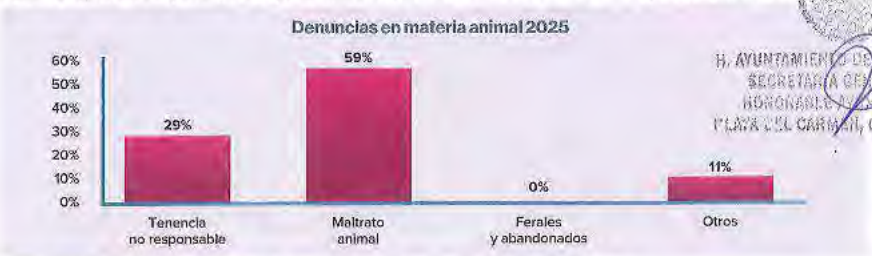
Figura 75. Representación gráfica de la cantidad de adopción responsable llevado a cabo en el Centro de Control Animal, Asistencia y Zoonosis.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Normatividad y Evaluación de Impacto Ambiental 2025.

En otro ámbito, respecto a la falta de tenencia responsable, la ciudadanía realiza Denuncias ciudadanas en materia de maltrato animal a través del departamento de denuncias, el cual realizó un registro de 1,075 denuncias ciudadanas, mismas que fueron atendidas por conducto de la coordinación de inspección y vigilancia en materia de maltrato animal por lo que esta coordinación brindó la atención al equivalente del 100%. Ver la Figura 76 (fuente DNyEIA-2024) a fin de verificar en su respectiva circunscripción territorial el cumplimiento de las disposiciones señaladas en los ordenamientos aplicables.

Figura 76. Representación porcentual del tipo de denuncias recibidas en materia de maltrato animal ejercicio fiscal 2025.



H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Normatividad y Evaluación de Impacto Ambiental, 2025.

ZOFEMAT

En la dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre durante el ejercicio fiscal 2025 desempeñó la actividad de limpieza de sargazo a lo largo de 22 acuerdos de destino otorgados al municipio de Playa del Carmen para su uso público, cabe destacar que por operatividad no es posible retirar el sargazo a través de cada uno de ellos es por ello que existen distintos puntos de recolección que abarcan varios acuerdos de destino. A continuación, se detalla cómo están distribuidos cada uno de ellos.

Tabla 48. Acuerdos de destino atendidos por la ZOFEMAT Playa del Carmen.

Acuerdos de destino y puntos de recolecta de sargazo					
No.	Acuerdo de destino	Punto de recolección	No.	Acuerdo de destino	Punto de recolección
1	Playa Caribe	Calle 4	12	Playa de la Calle 38	Playa Golondrinas
2	Playa de la Calle 2		13	Playa de la Calle 40	
3	Playa de la Calle 4		14	Playa de la Calle Pelícanos	
4	Playa de la Calle 6	Calle 10	15	Playa de la Calle Golondrinas	
5	Playa de la Calle 8		16	Playa de la Calle Cisne	Calle Cisne
6	Playa de la Calle 10		17	Playa de la Calle 72	
7	Playa de la Calle 12	Calle 16	18	Playa de la Calle 88	Calle 88
8	Playa de la Calle 14		19	Punta Esmeralda	Punta Esmeralda
9	Playa de la Calle 16		20	Xcalacoco	
10	Playa de la Av. Constituyentes	Av. Constituyentes	21	Punta Bete Montecarlo	Punta Bete Montecarlo
11	Playa de la Calle 28		22	Xcalacoco Sur	

Fuente: Elaboración propia, Dirección de ZOFEMAT 2025.

Sargazo

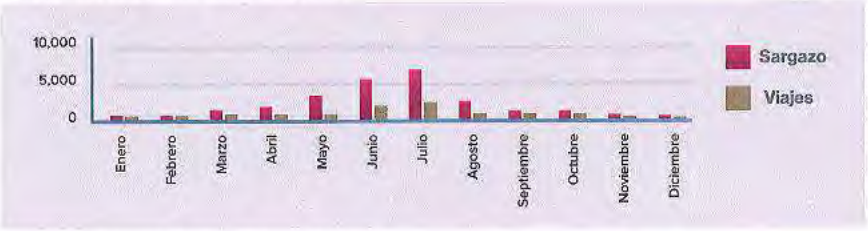
Para el ejercicio fiscal 2025, se logró recolectar la cantidad de 30,549.75 toneladas de sargazo, durante los meses de enero a diciembre, cabe mencionar que la operatividad de limpieza de las playas en el municipio de Playa del Carmen se lleva a cabo por la Dirección de la Zona Federal Marítimo Terrestre.

Tabla 49. Histórico de recolección de sargazo 2025.

Mes	Toneladas de sargazo	Viajes
Enero	191.10	21
Febrero	273	34
Marzo	1808.10	223
Abril	2504.88	292
Mayo	3,568.95	419
Junio	6,628.86	860
Julio	7,647.57	1,109
Agosto	3,666.60	540
Septiembre	1,957.41	262
Octubre	1,492.47	196
Noviembre	585.9	79
Diciembre	224.91	32
Total	30,549.75	4,067

Fuente: Elaboración propia, Dirección de ZOFEMAT 2025.

Figura 77. Histórico de recolección de sargazo 2025.



Fuente: Elaboración propia, Dirección de ZOFEMAT 2025.

Certificación de Playas

El municipio de Playa del Carmen cuenta con 8 playas con el distintivo Blue Flag las cuales son administradas y operadas por el H. Ayuntamiento a través de la ZOFEMAT; con la finalidad de contar con playas amigables con el entorno ecológico, playas de calidad para satisfacer a los visitantes extranjeros, nacionales y locales, asimismo contribuir a la preservación, conservación, limpieza y mantenimiento del ecosistema costero.

Tabla 50. Cantidad de usuarios que ingresan a las playas certificadas con el distintivo «Blue Flag».

Mes	Cantidad
Enero	122,589.00
Febrero	74,824.00
Marzo	98,066.00
Abril	105,235.00
Mayo	54,250.00
Junio	18,622.00
Julio	30,260.00
Agosto	41,342.00
Septiembre	30,275.00
Octubre	40,802.00
Noviembre	69,196.00
Diciembre	57,384.00
Total	**742,845.00**

Fuente: Elaboración propia con los datos recopilados de los módulos de atención instalados en cada playa certificada, dirección de ZOFEMAT 2025.

Distintivo Blue Flag Temporada 2025 - 2026

Durante el presente año se llevó a cabo la auditoría de verificación del programa internacional Blue Flag, mediante la cual se evaluaron las playas certificadas del municipio de Playa del Carmen, con el propósito de constatar el cumplimiento de los criterios ambientales, de seguridad, educación ambiental y servicios de calidad que establece la Foundation for Environmental Education (FEE), organismo responsable del programa a nivel global.

Una vez cumplidos todos los requerimientos establecidos y verificado el cumplimiento total de cada criterio, el comité evaluador de Blue Flag México aprueba la continuidad de las certificaciones y emite los certificados y banderas Blue Flag correspondientes a la temporada 2025–2026.

Con la renovación de los certificados y la entrega de las banderas Blue Flag, el municipio de Playa del Carmen consolida su liderazgo nacional en la gestión de playas sustentables, garantizando que estos espacios continúen siendo modelos de calidad, seguridad y responsabilidad ambiental para residentes y visitantes durante la temporada 2025–2026.

Tabla 51. Certificación Playa Platino 2025 -2026.

Número de certificación	Playa
1	Playa Petrel Norte
2	Playa Pelícanos
3	Playa Cisne
4	Playa 72
5	Playa 88
6	Punta Esmeralda
7	Xcalacoco
8	Montecarlo

Fuente: Elaboración propia, Dirección de ZOFEMAT 2025.

Certificación Playa Platino 2025

Durante el 5° Encuentro Nacional de Playas Sustentables, el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación A.C. (IMEEC) entregó la renovación de las Certificaciones Playas Platino 2025 al municipio de Playa del Carmen, reconociendo el compromiso continuo con la gestión integral, conservación ambiental y promoción turística responsable.

Playa del Carmen logró renovar la certificación al cumplir satisfactoriamente los criterios establecidos por la norma, los cuales son evaluados anualmente, otorgando una vigencia de un año con posibilidad de renovación conforme a su mantenimiento y mejora continua.

Tabla 52. Playas certificadas Platino 2025 - Playa del Carmen.

Número de certificación	Playa
Playa Caribe	A
Cunaro de Piedra	A
Playa 38	A
Playa Cisne	A
Playa Petrel	B
Playa Pelícanos	D
Playa 72	A
Playa 88	D
Playa Xcalacoco	D
Playa Pirata	A
Playa Punta Esmeralda	D
Playa Montecarlo	A

Fuente: Elaboración propia, Dirección de ZOFEMAT 2025.

Resultados y relevancia

- Playa del Carmen se consolida como uno de los municipios con mayor número de playas Platino a nivel nacional (12 playas certificadas).

- Se refuerza la promoción turística mediante la participación en la Alianza Nacional de Playas Platino.
- Se reconoce el compromiso institucional de la Secretaría de Medio Ambiente Sustentable y Cambio Climático y de la Dirección de ZOFEMAT en el mantenimiento de playas limpias, seguras y ambientalmente responsables.
- Se fortalece la cultura de calidad y sostenibilidad costera, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 14, 11 y 13).

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD ... PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Política de Acción 4.2 Nueva imagen urbana

Promoción del desarrollo urbano

El Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) fue aprobado en el XXIV Sesión Ordinaria del municipio Solidaridad el 27 de marzo de 2009 y puesto en vigor en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 15 de mayo de 2009, regula y reglamenta el desarrollo del municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo, al establecer la descripción, tablas de usos, criterios y planos unidades de gestión ambiental. Dicho ordenamiento aún en su distanciada aprobación permanece vigente al establecer los usos de suelo de los centros de población que se desarrollan en el municipio Playa del Carmen.

En alcance y cumplimiento de los criterios ambientales previstos, el municipio Playa del Carmen cuenta en la actualidad con diversos programas que rigen el aprovechamiento sustentable del total de su territorio y el desarrollo urbano de sus Centros de Población de Playa del Carmen y Ciudad Aventuras cuyos ordenamientos a continuación se relacionan.

Tabla 53. Programas que rigen el aprovechamiento sustentable del territorio y el desarrollo urbano.

Número de certificación	Playa
Programa de Desarrollo Urbano Municipal de Solidaridad	20 de diciembre de 2010
Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población Playa del Carmen	20 de diciembre de 2010
Programa Parcial de Desarrollo Urbano Extremo Sur Ciudad Playa del Carmen	24 de septiembre de 2013
Programa Parcial de Desarrollo Urbano el Jesucito	10 de marzo de 2016
Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ciudad Aventuras	8 de marzo de 2011

Fuente: Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano Sustentable.

El crecimiento exponencial de la mancha urbana que ha sufrido el municipio, con la consecuente gentrificación, congestionamiento vehicular y crecimiento desordenado, provocado por una incipiente planeación urbana dada por la falta de actualización de los ordenamientos locales, generan entornos saturados que repercuten en la calidad de vida de las y los playenses.

SECRETARÍA DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

No obstante que los ordenamientos antes mencionados mantienen vigencia respecto a la regulación de los usos del suelo en el territorio municipal, diversos requerimientos de incremento de la densidad poblacional promovidos dentro de la zona urbana, han ocasionado que la planificación de infraestructura se vea comprometida en relación con la capacidad instalada previamente planeada.

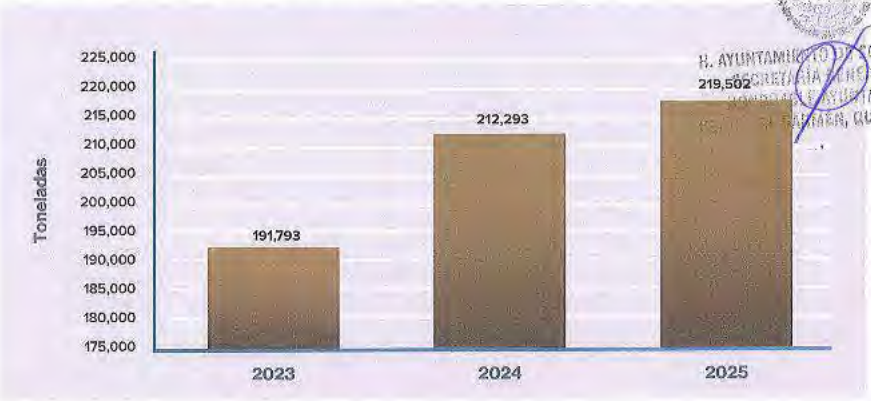
Dado lo anterior, es imprescindible la actualización de los documentos de planificación urbana y ordenamiento territorial para adaptarlos a la realidad que impera en la región detallando debidamente el análisis de la infraestructura vial, espacios públicos y el aprovisionamiento de los servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento, disposición final de las aguas residuales, electricidad, así como la recolección, manejo y disposición de residuos sólidos urbanos, para asegurar el desarrollo sustentable del territorio y principalmente para evitar la contaminación del subsuelo y pérdida de la biodiversidad.

Política de Acción 4.3 Servicios públicos especializados

Recolección y manejo de residuos sólidos urbanos

Los camiones compactadores destinados a la recolección de residuos sólidos urbanos están sujetos a una operación continua y de alta demanda, lo que ocasiona que ingresen y salgan constantemente del taller para recibir mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de mantener su funcionamiento. Actualmente, de un parque vehicular de 55 unidades, se encuentran operando 31, condición que responde al desgaste propio del uso intensivo y a la necesidad de realizar reparaciones periódicas. Esta situación cobra mayor relevancia si se considera el incremento sostenido en la generación y recolección de residuos sólidos urbanos registrado durante los últimos tres años, lo que ha incrementado significativamente la carga de trabajo de las unidades disponibles y la exigencia sobre el sistema de recolección y disposición final.

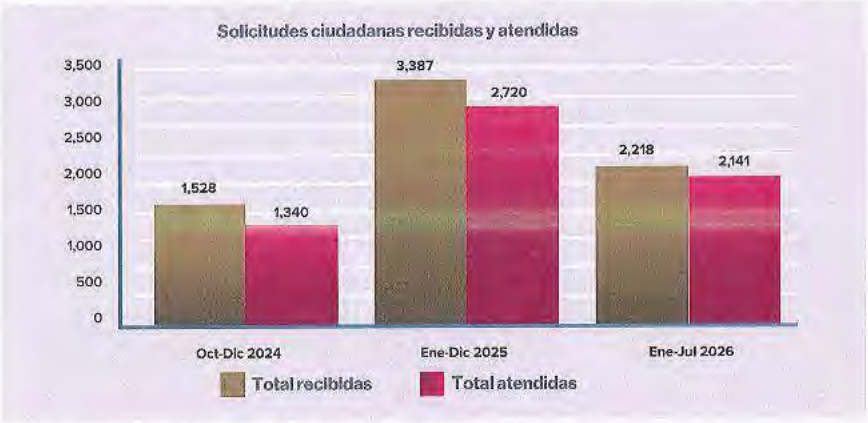
Figura 78. Manejo de residuos sólidos urbanos en el municipio de Playa del Carmen 2023 - 2025.



Fuente: Información de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales 2026.

Al comparar los ejercicios 2023 a 2025, se observa que en 2025 la cantidad recolectada fue aproximadamente 15 % superior a la registrada en 2023. Este incremento obedece, principalmente, al aumento en la generación de residuos sólidos urbanos durante los últimos años y, de manera complementaria, al fortalecimiento de las acciones de mantenimiento del parque vehicular, lo que ha permitido mantener en operación el mayor número posible de unidades disponibles y atender con mayor oportunidad las solicitudes ciudadanas, pese a las limitaciones operativas existentes.

Figura 79 . Solicitudes ciudadanas recibidas y atendidas.



Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales 2026.

Durante el periodo comprendido de octubre de 2024 a julio de 2026, el Call Center de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales recibió un total de 7,133 solicitudes de la ciudadanía, de las cuales 6,201 fueron atendidas en tiempo y forma, lo que representa un 86.93 % de atención. En el periodo de octubre a diciembre de 2024 se recibieron 1,528 solicitudes, atendiéndose 1,340; durante 2025 se registraron 3,387 solicitudes, de las cuales 2,720 fueron atendidas; y de enero a julio de 2026 se recibieron 2,218 solicitudes, con 2,141 atendidas. Estos resultados reflejan el seguimiento continuo a los reportes ciudadanos y el compromiso de la Secretaría por brindar una atención oportuna y eficiente a las solicitudes de servicios públicos.

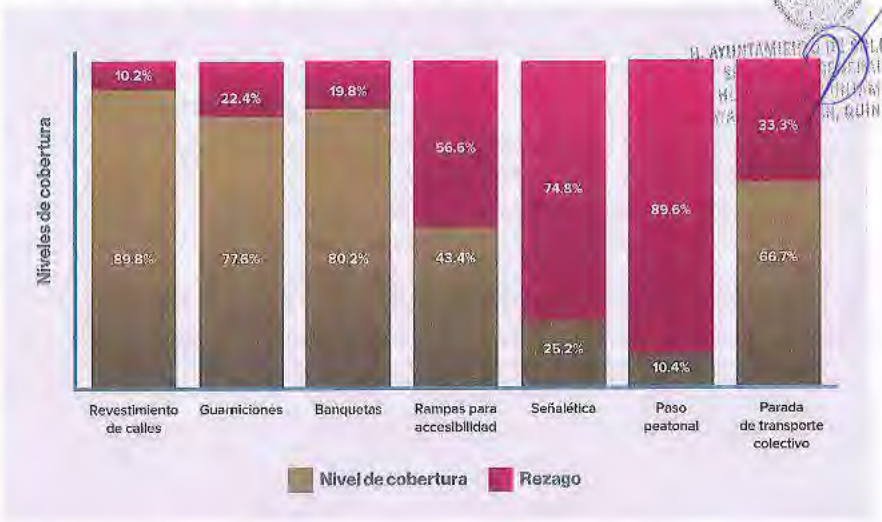
Vialidades urbanas

El crecimiento de las zonas urbanas en el municipio ha provocado un notable aumento en el número de vehículos y en la creación de calles y avenidas incrementando la afluencia vehicular. La intensidad en el uso de la vía pública, la temporada de lluvias, el limitado drenaje pluvial y el incipiente mantenimiento que se ha tenido en estas vialidades, impactan directamente en las condiciones de la infraestructura y el deterioro de la carpeta asfáltica. Como resultado de lo anterior expuesto, la superficie de rodamiento de calles y avenidas de diversas colonias y fraccionamientos presentan imperfecciones que incrementan los costos y los tiempos de traslado de las personas, productos y mercancías que afectan la economía, el tiempo y la imagen urbana del municipio.

De las casi 18 mil vialidades registradas en el municipio, se estima que el 89.80% cuentan con revestimiento y aunque el 77.6% de las vialidades cuenta con guarniciones y 80.2% con banquetas, únicamente el 43.4% cuenta con rampas para accesibilidad de las personas con discapacidad y el 10.4% con paso peatonal marcado sobre la superficie del pavimento para proteger al peatón.

Se estima que el 41% de las vialidades pavimentadas se encuentran en buen estado; 21% en estado regular y el 38% restante presenta malas condiciones en su superficie de rodamiento que ponen en riesgo tanto a los conductores como a los transeúntes. Cabe señalar que solamente el 25.2% de las vialidades cuentan con señalética del nombre de calles y advertencias de protección al peatón.

Figura 80. Características de la vía pública en el municipio de Playa del Carmen 2024.



Fuente: Características del entorno urbano 2020 (INEGI).

Si estimamos que contamos con poco más de 1 mil 800 kilómetros de vialidades urbanas cuya vida útil estimada es de 20 años, tenemos la responsabilidad de reponer anualmente 90 kilómetros para mantener en buenas condiciones nuestra infraestructura vial. Se estima que la tasa de reconstrucción de vialidades presenta un déficit de atención del 60%, razón por la que se encuentran en franco deterioro.

Por otra parte, los 20 mil metros cuadrados de bacheo que se realizan anualmente, cubren aproximadamente el 3% de la superficie de rodamiento deteriorada por haber sobrepasado su vida útil. Si bien se favorece la rehabilitación puntual de las zonas más transitadas, no es una solución que deba desperdiciarse reparando vialidades que deberían estarse reconstruyendo. La canalización de este tipo de intervención debe orientarse a aquellas vialidades que presentan únicamente fallas en zonas aisladas que pudieran evitar que se sigan deteriorando.

Por otra parte, como parte del programa Guía Consultiva del Desempeño Municipal 2023, solo al 32% de las vialidades urbanas se les realiza mantenimiento y limpieza concentrándose exclusivamente en la zona turística y avenidas principales, requiriendo ampliar dicha cobertura a todas las colonias y fraccionamientos del municipio promoviendo para ello la participación social.

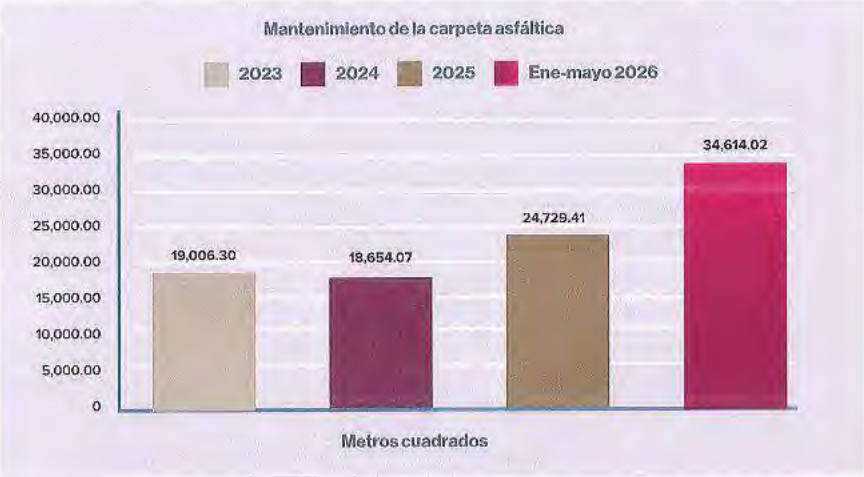
La carencia de un diagnóstico pormenorizado que permita establecer las condiciones que imperan en las vialidades urbanas identificando la cobertura de infraestructura y la calidad respecto a los tipos de intervención que se demanda, como la reconstrucción, modernización, rehabilitación y conservación periódica de vialidades, permitirá a la municipalidad orientar debidamente sus recursos hacia las obras y acciones de mayor rentabilidad económica y social.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Mantenimiento de la carpeta asfáltica

Factores como el paso continuo de vehículos especialmente vehículos de carga pasada que transitan en vialidades del municipio, así como la infiltración de agua por las constantes lluvias que se presentan deterioran la carpeta asfáltica provocando a su vez baches que impactan en tiempos de traslado y en la imagen urbana del municipio. En la Figura 81 se representan los metros cuadrados anuales de bacheo observados en el municipio de Playa del Carmen en el periodo 2023-2026.

Figura 81. Mantenimiento de la carpeta asfáltica.

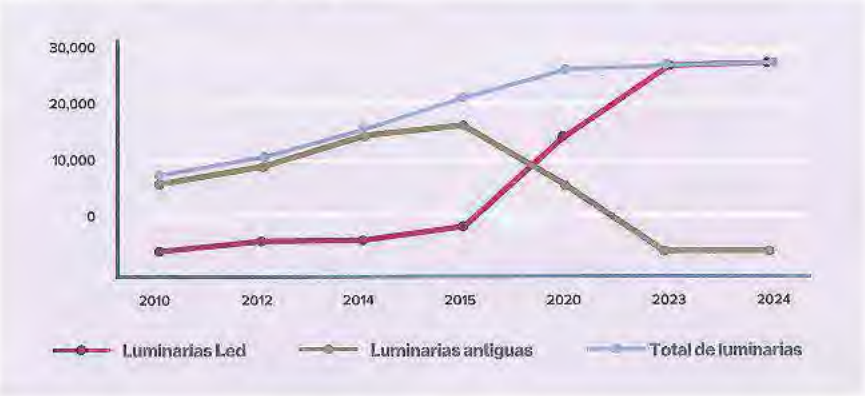


Fuente: Elaboración propia.

Alumbrado público

De acuerdo con los Censos de Alumbrado Público, que se han realizado en conjunto con la Comisión Federal de Electricidad entre el 2010 al 2024, se observó que desde el año 2020 se ha incrementado el reemplazo de luminarias antiguas (vapor de sodio, aditivo metálico, etc.) por luminarias con tecnología led, teniendo en ese año 16,393 luminarias led, que representa un 63.55% de un total de 25,795 luminarias instaladas, en el año 2023 se tenían 26,249 luminarias led que representaba un 98.80% del total instalada, de acuerdo al último registro del año 2024 se contaba con 27,129 luminarias instaladas, propiedad del H. Ayuntamiento de Playa del Carmen, distribuidas en vialidades, áreas verdes, parques y espacios deportivos, donde el 99.68% (27,043 piezas) eran luminarias de tecnología LED y el otro 0.32% (86 piezas) restante corresponde a luminarias con tecnología antigua.

Figura 82. Censos de alumbrado público 2010 - 2024.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Alumbrado Público, 2026.

Actualmente no se ha podido actualizar el censo de alumbrado público con la C.F.E. por diversos temas, sin embargo, se han censado las luminarias instaladas en obras de ampliación del alumbrado público y los fraccionamientos Municipalizados entre el 2024 al 2026, dando un total de 29,661 punto de luz.

Es importante contar con luminarias eficientes y de buena calidad, sin embargo, también se requiere dar continuidad al mantenimiento de todo el sistema del Alumbrado Público, como son las líneas eléctricas, bancos de control, registros, postes, transformadores, luminarias, etc. esto con el fin de conservar los equipos en buen estado el mayor tiempo posible, así como

también de realizar las reparaciones de las fallas que surjan al tener una amplia red eléctrica. Esto se tiene que realizar de manera continua a los 427 bancos de control existentes y que se encuentran distribuidos en toda la red de alumbrado público del municipio de Playa del Carmen, por lo que es necesaria la limpieza de los equipos de automatización o el cambio de los que se encuentren dañados según se requiera.

Un problema que afecta al sistema de red del alumbrado público es el clima húmedo y salino de nuestra zona, lo que provoca fallas constantes en las uniones de los conductores eléctricos debido a que se crea el sulfato, lo cual impide el paso de la electricidad en las líneas y, por consiguiente, que se apaguen las lámparas por desactivarse los sectores. Esto a su vez, hace que se reduzca el tiempo de vida útil del conductor eléctrico que se encuentra instalado en la gran red eléctrica para el alumbrado público, y que no soporten las cargas para suministrar energía a las redes de iluminación, ocasionando que se recalienten y se dañen; por lo tanto, se tienen que realizar empalmes de manera provisional, esto último, debido al alto costo para el reemplazo de las líneas que presentan estos problemas, surgiendo así fallas de manera constante en las vialidades de las colonias y fraccionamientos más antiguos del municipio.

Espacios públicos

En el periodo 2019-2025 se ha observado un incremento del 81% en el número de espacios públicos, sitios de convivencia familiar y áreas verdes, ubicándose en la actualidad en 399 espacios con el consecuente compromiso de darles mantenimiento y conservación.

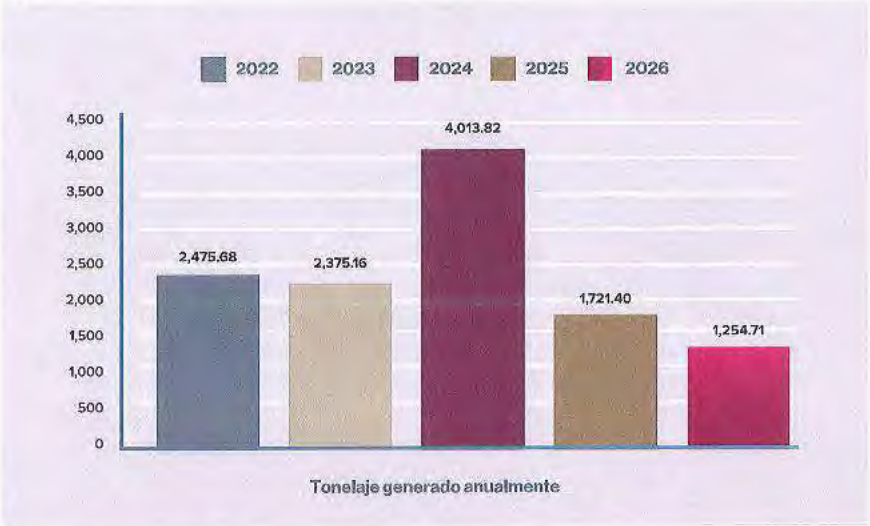
Ante esta situación, la capacidad operativa es superada, sobre todo en la presencia de fenómenos hidrometeorológicos; pues, el recurso humano con el que se cuenta es insuficiente para una gestión eficiente de residuos, limpieza de áreas ajardinadas y parques que puedan garantizar entornos controlados y libres de contaminación. En este tenor, hay un problema de eficiencia para la cobertura de los servicios de limpia y realce de la imagen urbana en los espacios públicos.

Por otra parte, se observa una limitada cobertura en edificios públicos, oficinas y archivos administrativos, centros de desarrollo comunitario, instalaciones deportivas, centros de salud, instalaciones para la promoción cultural, infraestructura para la seguridad pública, centros de asistencia social y demás instalaciones públicas. Aunado a una limitada capacidad observada en el mantenimiento y conservación de dicha infraestructura, lo que ocasiona que muchas de ellas se estén deteriorando. Ante esta situación, es necesario emprender acciones que nos permitan canalizar de manera eficiente recursos para fortalecer la capacidad de gestión municipal en favor de la ciudadanía.

Descacharrización

Durante el periodo 2022–2026, las jornadas de descacharrización realizadas en el municipio permitieron recolectar un total de 11,840.77 toneladas de cacharros y residuos voluminosos. El mayor volumen se registró en 2024, con 4,013.82 toneladas, mientras que en los demás años se recolectaron 2,475.68 toneladas en 2022, 2,375.16 toneladas en 2023, 1,721.40 toneladas en 2025 y 1,254.71 toneladas en 2026. Los materiales recolectados son trasladados para su disposición final al relleno sanitario autorizado por el municipio, garantizando un manejo adecuado de los residuos y contribuyendo a la eliminación de potenciales criaderos de vectores, así como al fortalecimiento de las condiciones de salud pública y saneamiento ambiental.

Figura 83. Descacharrización.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Mantenimiento e Higiene Urbana, 2026.

Drenaje pluvial urbano

Las vialidades del municipio carecen de infraestructura para el desalojo de aguas pluviales, por lo que la solución a los problemas de inundación se ha sujetado a la construcción de pozos de absorción considerando la alta capacidad de infiltración del suelo calizo que caracteriza la región.

Se estima que el 31% de las vialidades urbanas cuentan con pozos de absorción concentrando un inventario de 4 mil 820 pozos con rejillas a cielo abierto y registro con trampa de arenas, a los cuales previo a la presencia de fenómenos meteorológicos extremos se les realiza anualmente mantenimiento y desazolve a sus registros desarenadores. Las labores de conservación demandan sin embargo en algunos casos la reconstrucción de tapas colapsadas y el desazolve de los pozos de infiltración estimando que este tipo de mantenimiento se realiza únicamente cada 3 años, dando prioridad principalmente a la zona turística, avenidas principales y las zonas en donde se observa un gran arrastre de finos que pudieran poner en riesgo la operatividad de la infraestructura. Como consecuencia, algunas colonias y fraccionamientos enfrentan problemas de encharcamiento durante la temporada de lluvias, a pesar de que se han realizado labores de limpieza en las rejillas.

Panteones, salas de velación y funerarias

La Coordinación de Panteones, Salas de Velación y Funerarias Municipales es la unidad administrativa perteneciente a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales que actualmente pone a disposición de la ciudadanía los trámites y servicios correspondientes a la asignación de espacios en el panteón para inhumaciones, regularizaciones, permisos de construcción y reposiciones de títulos, a su vez, proporciona la prestación de la sala de velación como un servicio gratuito para la población en general.

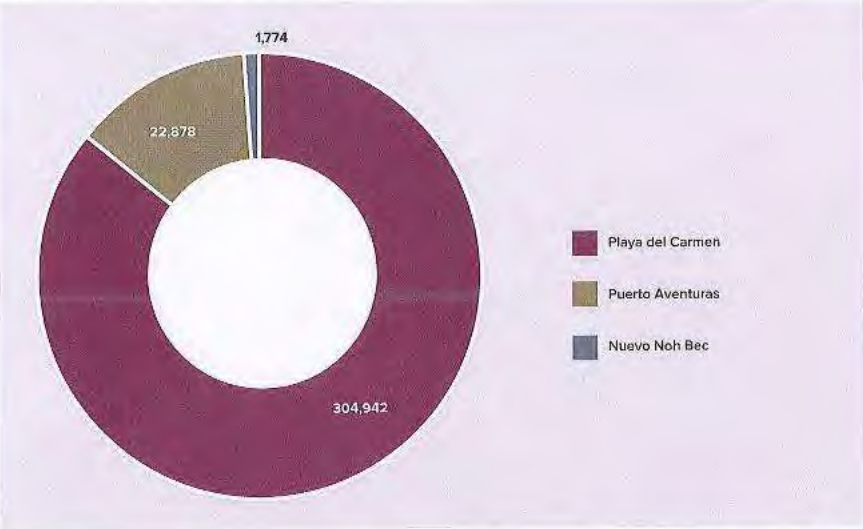
Actualmente se cuenta con tres panteones municipales, los cuales cuentan con tres tipos de espacios que son bóvedas, gavetas y nichos, es menester precisar la asignación de espacios en los panteones municipales que se encuentran entre las ciudades de Playa del Carmen y la Alcaldía de Puerto Aventuras, se realiza de conformidad con la disponibilidad que se tenga de espacios.

Sin embargo, es menester aclarar que cada día aumenta la demanda y la necesidad de contar con más espacios para continuar brindando el servicio de inhumación por lo que es de suma importancia considerar la creación de un nuevo panteón municipal, en virtud de que los panteones municipales "Colosio" y en la alcaldía de Puerto Aventuras han sido ampliados, pero están por llegar a su capacidad máxima y el panteón municipal "Villamar II" ya está al límite.

Política de Acción 4.4 Infraestructura suficiente y de calidad

Como uno de los 11 municipios pertenecientes al Estado de Quintana Roo, Playa del Carmen cuenta con una población de 333,800 habitantes esto, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y se considera como el segundo municipio más poblado del Estado de representando el 17.96% solo detrás de Benito Juárez con una población de 911,503 habitantes. Cuenta con 136 localidades destacando que las 3 localidades con mayor población son Playa del Carmen, Alcaldía de Puerto Aventuras y Nuevo Noh-Bec (Gráfica 1). En lo que respecta a la distribución territorial el municipio cuenta con 2,014.9 km2 representando el 4.5% del territorio estatal.

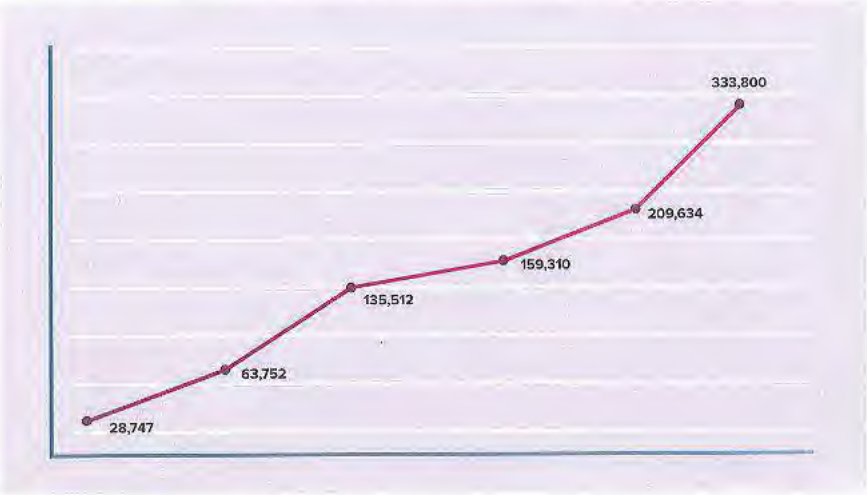
Figura 84. Localidades con mayor población.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Panorama sociodemográfico de Quintana Roo. Censo de Población y Vivienda 2020.

Con respecto al crecimiento poblacional se tiene una tasa del 7.9% siendo considerado como uno de los municipios con mayor crecimiento en los últimos años, siguiendo el municipio de Tulum con una tasa del 5.3%. Es importante mencionar que el porcentaje de población de 65 años y más en Playa del Carmen es uno de los más bajos con el 2.3% en comparación con el municipio de José María Morelos, esto debido a que se considera a Playa del Carmen como un destino con mejores oportunidades laborales lo que genera que la población en edad joven y adulto se muevan a estas zonas. Otro dato importante que resaltar es que el municipio duplico el total de su población pasando de 135,589 habitantes en el año 2005 a 333,800 habitantes en el año 2020. Si bien se puede considerar que un aumento de población en un sitio determinado genera oportunidades económicas y modernización de su infraestructura, Playa del Carmen se enfrenta a un crecimiento desordenado, esto debido a la escasa planeación y supervisión al aumento de desarrolladoras habitacionales, como se puede visualizar en la siguiente gráfica.

Figura 85. Crecimiento de la población en el municipio de Playa del Carmen en los últimos 25 años.

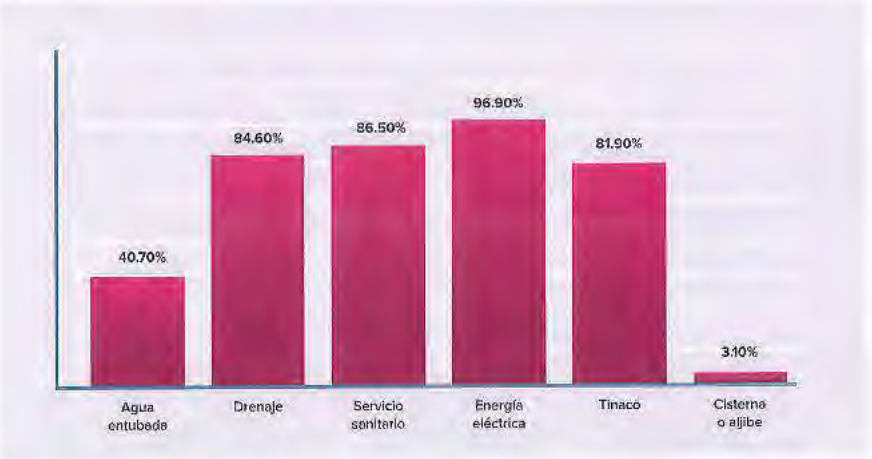


Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Banco de Indicadores.

Dentro del tema de vivienda, en el municipio se han contabilizado hasta el año 2020 un total de 110,763 viviendas habitadas que cuentan con disponibilidad de infraestructura en servicios y equipamiento en el cual más del 80% cuenta con drenaje, servicios sanitarios, energía eléctrica, tinaco y solo el 40.7% cuenta con agua entubada.

SECRETARÍA DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Figura 86. Disponibilidad de servicios y equipamiento.



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Panorama sociodemográfico de Quintana Roo. Censo de Población y Vivienda 2020.

En infraestructura vial, se cuenta con avenidas que permiten la circulación dentro del municipio como la Av. Luis Donaldo Colosio, Av. 30, Av. Constituyentes, Av. Benito Juárez, 5ta Avenida y la Av. 115, siendo estas las de mayor flujo vehicular, la problemática identificada en el tema de vialidades es el deterioro de estas, ya que existe un notorio desgaste del asfalto; esto a causa de factores como lluvias, la temperatura y la calidad de los materiales. En información recabada durante los diálogos ciudadanos el 29% de la población identifico que las vialidades requieren mantenimiento y el 19% considera que las calles requieren un encarpetamiento nuevo ya que el aumento de baches aumento por las lluvias de la temporada.

En los últimos años, el gobierno municipal ha ejercido recursos federales entre ellos el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). De igual manera se ha invertido recurso fiscal para la ejecución de obras que impacten y mejoren la calidad de vida de las y los playenses. Es importante mencionar que se han realizado adquisiciones, remodelaciones, construcción, desazolve de pozos, pavimentaciones y rehabilitaciones de

domos, parques, Centros de Desarrollo Comunitarios, vialidades, entre otros, logrando así ejecutar más de 150 acciones sociales y obras públicas. Cabe destacar que en los últimos 3 años se ha tenido un aumento de presupuesto autorizado pasando de un 57% con respecto al ejercicio fiscal 2022 hasta un 97% para el ejercicio fiscal 2023.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Tabla 54. Presupuesto autorizado y ejecutado del POA de los últimos 4 años.

Programa Operativo Anual			
Año	**Recurso**	**Total autorizado**	**Total ejecutado**
2021	FISM	$44,905,215.00	$44,869,288.20
2021	FORTAMUN	$167,261,642.00	$166,901,336.59
2021	RF	$35,000,000.00	$26,900,510.44
	Total	$247,166,857.00	$238,671,135.23
2022	FISM	$70,792,806.00	$70,628,825
2022	FORTAMUN	$251,833,764.00	$251,754,187.96
2022	RF	$64,287,513.12	$64,179,472.00
	Total	$386,914,083.12	$386,562,484.47
2023	FAISMUN	$91,189,704.00	$91,092,839.65
2023	FORTAMUN	$299,712,685.00	$299,677,944.78
2023	RF	$94,962,593.00	$41,331,550
	Total	$485,864,982.00	$432,102,334.50
2024	FAISMUN	$95,271,738.00	$95,030,878.81
2024	FORTAMUN	$306,696,836.00	$306,570,540.51
2024	RF	$8,570,882.79	$8,568,176.33
	Total	$410,539,456.79	$410,169,595.65

Fuente: Elaboración propia con datos de actas de sesiones del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playa del Carmen, Administración 2021-2024.

Con el análisis anterior se realza la importancia de la ministración de los recursos públicos del municipio con el fin de garantizar obras de calidad para la población. Por otro lado, contribuyendo a la participación ciudadana a través del Subcomité Sectorial de Obras Públicas Municipales se llevaron a cabo 2 Diálogos Ciudadanos "Obras de Calidad" en la Alcaldía de Puerto Aventuras y en la Plaza 28 de Julio. Se recopilaron 31 papeletas dirigidas a temas de obra pública.

En lo que respecta a las necesidades sociales se identificaron distintas problemáticas, siendo una de ellas las vialidades, ya que se expresó que la mayoría cuenta con baches que impiden transitar con seguridad, así como la rehabilitación o mantenimiento de la infraestructura de los servicios públicos.

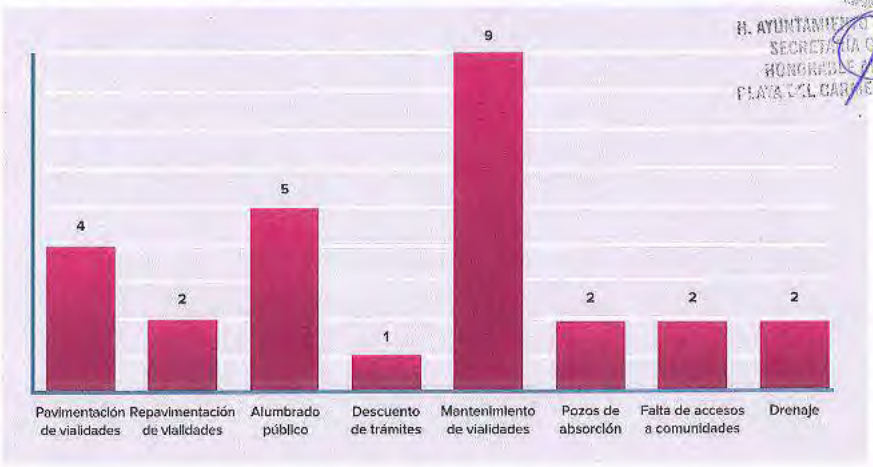
Es por ello que atender las problemáticas en tema de obra pública son importantes, ya que permiten generar de manera directa en la ciudadanía confianza en el gobierno municipal con las mejoras de los servicios.

A continuación, se presenta el listado de las principales problemáticas identificadas:

- Pavimentación de vialidades
- Repavimentación de vialidades
- Alumbrado público
- Descuento de trámites
- Mantenimiento a las vialidades
- Pozos de absorción
- Falta de accesos a comunidades
- Drenaje

Figura 87. Problemáticas identificadas.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO



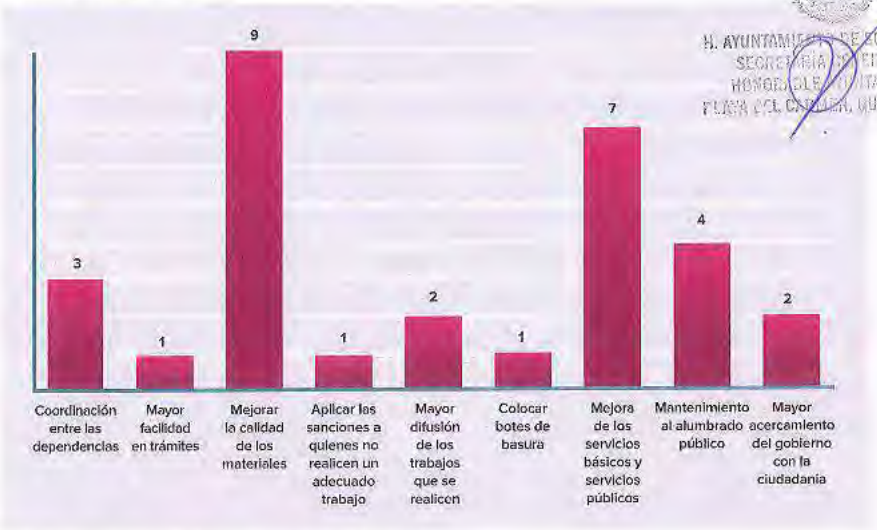
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en los Diálogos Ciudadanos.

Es importante el constante mantenimiento de todos los servicios para que la imagen del municipio ante el turismo y la ciudadanía en general sea buena. Referente al tema turístico se logró identificar la prioridad de realizar una rehabilitación completa al primer cuadro de la ciudad ya que los cables expuestos generan riesgos para todas y todos.

A continuación, se presenta listado de las propuestas identificadas:

- Coordinación entre las dependencias
- Mayor facilidad en trámites
- Mejorar la calidad de los materiales
- Aplicar las sanciones a quienes no realicen un adecuado trabajo
- Mayor difusión de los trabajos que se realicen
- Colocar botes de basura
- Mejora de los servicios básicos y servicios públicos
- Mantenimiento al alumbrado público
- Mayor acercamiento del gobierno con la ciudadanía

Figura 88. Propuestas identificadas.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos en los Diálogos Ciudadanos.

Planeación de infraestructura

En la actualidad existe un rezago de infraestructura muy alto en diversos rubros como los servicios básicos de agua potable, drenaje sanitario, electrificación, alumbrado público, pavimentación de calles y espacios públicos, principalmente de asentamientos humanos de carácter irregular y de colonias populares municipalizadas sin contar en su totalidad con esta infraestructura básica.

Atendiendo a lo anterior, los proyectos ejecutivos que se realizan obedecen principalmente a requerimientos sociales puntuales, por lo que resulta necesario fortalecer los procesos de planeación y priorización de la inversión pública, a fin de orientar los recursos disponibles hacia las obras y acciones que generen mayor impacto social y contribuyan de manera efectiva a la atención de las necesidades prioritarias de la población.

Esta situación nos compromete a fortalecer la planeación de infraestructura municipal identificando debidamente todos los requerimientos de infraestructura y priorizando la elaboración de proyectos y ejecución de acciones atendiendo el beneficio económico y social que estos generan.

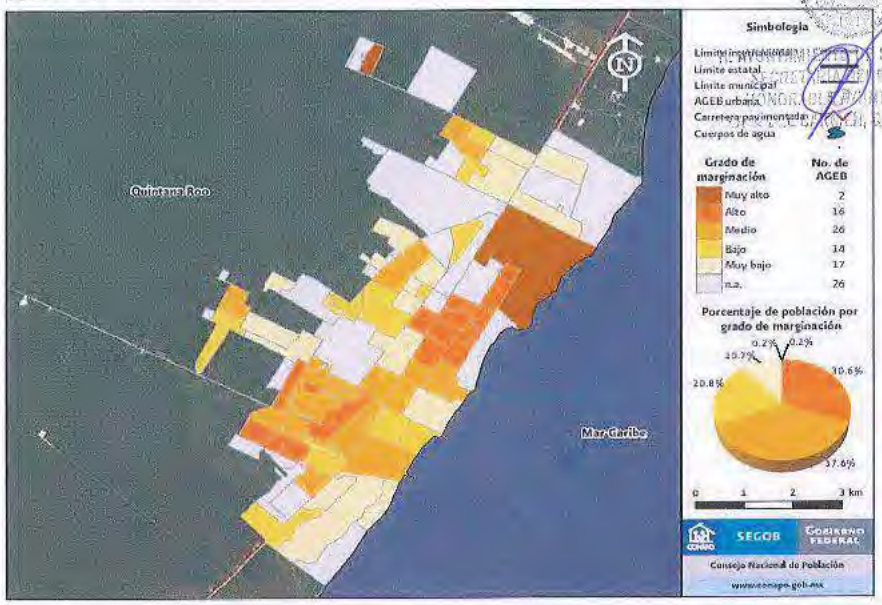
Vivienda y tierra en Playa del Carmen

El crecimiento demográfico del municipio de Playa del Carmen es uno de los más acelerados a nivel Estado, impulsado por la dinámica económica del mismo. El éxito turístico y la generación de empleo del municipio ha ocasionado la inmigración de población en búsqueda de oportunidades de mejorar su nivel de vida. Esta expansión ha superado históricamente la capacidad de planeación del suelo, generando asentamientos humanos irregulares que hoy albergan a una población estimada de entre 30,000 y 35,000 familias. La carencia de vivienda accesible para ellos ha ocasionado que busquen alternativas para satisfacer sus necesidades, proliferando en las soluciones la venta clandestina de lotes que adolecen de las obras mínimas de urbanización requeridas.

Estos polígonos habitan en condiciones de rezago social, sin acceso formal a servicios públicos y bajo una constante vulnerabilidad e inseguridad jurídica sobre su patrimonio. La carencia de los servicios básicos de estas zonas clasificadas como asentamientos irregulares son la principal característica a la que se enfrenta la población que habita en estas zonas. El INEGI en sus estudios de población y vivienda clasifica estas regiones como zonas de alta prioridad por su elevado nivel de marginación y carencias de servicios básicos como el agua potable, electrificación, drenaje sanitario y vialidades urbanas.

En el municipio de Playa del Carmen en la actualidad se cuenta con 175 zonas de alta prioridad clasificada en los más altos niveles de marginación y pobreza dada la carencia de dos a más satisfactores sociales básicos. Por otra parte, debido a la incipiente calidad y cobertura de los caminos de acceso de estas zonas, el manejo de residuos sólidos urbanos es muy limitado ya que esporádicamente se accede a prestarles estos servicios, situación que representa importantes riesgos para su salud.

Figura 89: Índice de marginación urbana.



Fuente: www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Indices_margina/marginacion_urbana/AnexoA_2/Mapas/74_Playa_del_Carmen.pdf

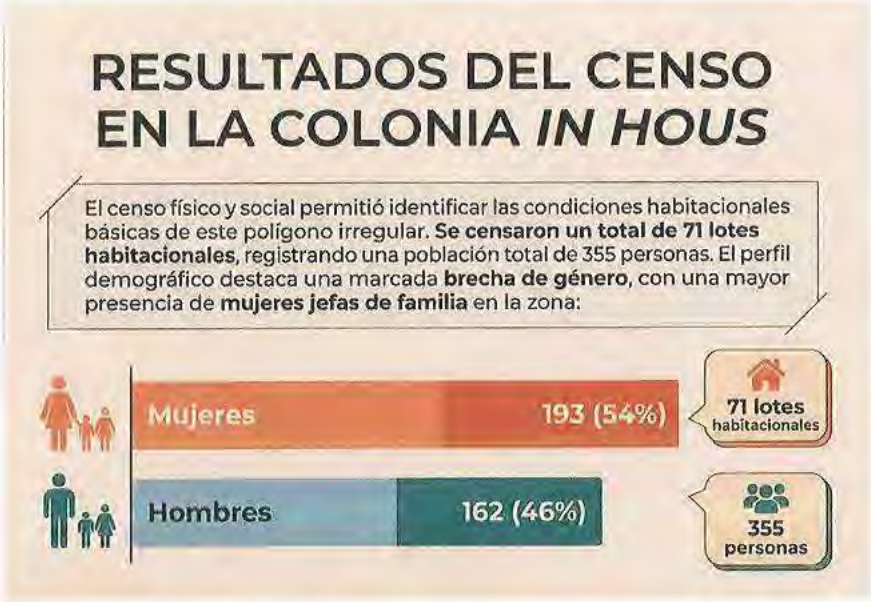
En estas mismas regiones, se estima que se cuenta con más de mil familias que viven en condiciones precarias al habitar en viviendas con piso de tierra y habilitadas con materiales endebles que ponen en riesgo a la población. En este sentido, es imprescindible trabajar en la atención a los requerimientos de infraestructura básica y en el apoyo a la población que vive en condiciones precarias.

Diagnóstico Institucional y Caracterización Social (2025-2026)

Durante el 2025 y el segundo Ejercicio Fiscal 2026, la Dirección de Vivienda y Regularización llevó a cabo diagnósticos y mecanismos de creación en territorio que aportan datos duros fundamentales para reorientar nuestra planeación.

El censo integral realizado en la colonia In House (donde se cartografiaron 71 lotes y se identificó a 355 habitantes) reveló una realidad estructural ineludible: el 54% de la población afectada son mujeres y existe un alto índice de jefaturas de familia femeninas sosteniendo el tejido social en la informalidad patrimonial. Asimismo, el 60% de las solicitudes de asesoría jurídica recibidas en el mismo periodo correspondieron a mujeres y un 12.5% a adultos mayores, evidenciando que la vulnerabilidad de la tenencia de la tierra tiene rostro de mujer y de vejez en Playa del Carmen pese de ser un municipio joven.

Figura 90. Resultados del censo integral en la colonia IN HOUSE.



Fuente: Dirección de Vivienda y Regularización, 2025.

Resultados de asesoría jurídica y orientación legal

En gobiernos anteriores no se había abordado estos casos; sin embargo, en esta actual administración, bajo la Secretaría de Ordenamiento Territorial y a su cargo la Dirección de Vivienda y Regularización, se brindó atención legal a 80 ciudadanos con trámites y asesorías en materia de vivienda, tales como en procesos de vivienda social (viviendas irregulares, dictámenes ejidales y convenios con INFONAVIT, CONAVI o la banca).

Por otro lado, las metas de adquisición de predios para municipalizar asentamientos humanos irregulares tienen su grado de complejidad en las negociaciones de las tierras. La rigidez de los calendarios presupuestales demuestra que la estructura en administraciones antepasadas hoy en el actual Plan Municipal de Desarrollo (PMD) no restringirá esta acción institucional, pese a que la normatividad vigente no responde a los tiempos reales de la mediación legal con ejidatarios y propietarios privados. Sin embargo, se puede administrar y realizar procesos previos a la regularización de la tierra con enfoques y mecanismos de participación ciudadana en los asentamientos irregulares, continuando con una estrategia que mantendrá al municipio y lo posicionará como el primero en el Estado con viviendas en terrenos formales, combatiendo la exclusión social de cada uno de los playenses.

Tabla 55. Comparativa habitacional a nivel municipal.

Indicador habitacional de Playa del Carmen	Estado actual / Datos duros de referencia	Impacto directo del reporte trimestral (2T – 2025)
Población en asentamientos irregulares.	90,000 personas en la periferia urbana.	355 personas integradas a expediente técnico y social en la colonia In Hous.
Lotes habitacionales en proceso.	7,000 personas en padrón documental general del municipio.	71 lotes mapeados físicamente con delimitación técnica durante este periodo.
Polígonos irregulares identificados.	25 desarrollos informales o invasiones dentro del territorio municipal.	1 polígono prioritario atendido de forma integral mediante urbanización progresiva (In Hous).
Demanda de certeza jurídica.	Alta incidencia de fraudes de tierra y solicitudes de convenios ejidales/INFONAVIT.	80 ciudadanos beneficiados con asesoría jurídica directa y personalizada

Fuente: Secretaría de Ordenamiento Territorial.

Estrategias de acción

1. Institucionalizar la Perspectiva de Género: Al representar las mujeres el 54% de la población censada y el 60% de los solicitantes de asesoría jurídica, los programas de regularización implementarán procesos de titulación, entrega de órdenes de ocupación o, en su defecto, escrituras a favor de mujeres jefas de familia para asegurar el patrimonio familiar.

2. Aceleración del Componente de Municipalización (Actividad 4.2): Es imperativo reactivar las mesas de negociación con ejidatarios y presuntos dueños de tierras en donación o adquisición jurídica de los predios. Sin esto, las inversiones municipales en servicios básicos (agua, luz, pavimentación) no pueden ejecutarse legalmente.

3. Vincular Censos con la Actualización del PDU: Los datos recolectados en colonias como In House, Centro de Puerto Aventuras, "El Sauce" Puerto Aventuras, "El Ebenezer" Puerto Aventuras, San Judas Tadeo y Sagrado Corazón deben integrarse directamente a la cartografía del nuevo Programa de Desarrollo Urbano (PDU) de Playa del Carmen, evitando que continúe la sobre densificación desordenada y asegurando reservas de suelo para equipamiento urbano y áreas verdes.

Apartado estratégico del Eje 4 Transformación Urbana

Objetivo general

Transformar y modernizar la infraestructura urbana del municipio mediante la intervención de espacios públicos, la creación de una nueva imagen urbana, y la mejora de los servicios públicos especializados, garantizando obras de calidad, resilientes y sostenibles que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía, promuevan la cohesión social y aseguren la protección, conservación y restauración del entorno natural bajo un modelo de gestión ambiental integral y participativa.

Estrategia general

Implementar un modelo de desarrollo urbano integral que articule la intervención de espacios públicos, la nueva imagen urbana y la modernización de los servicios públicos con infraestructura de calidad, bajo criterios de sostenibilidad, resiliencia y accesibilidad. Todas las obras se ejecutarán con estándares de calidad, incorporando infraestructura verde, eficiencia energética, manejo integral de residuos y materiales sustentables, asegurando un crecimiento ordenado y atractivo.

Este modelo se sustentará en la Gestión Ambiental Integral y Participativa, garantizando la protección del patrimonio natural y la corresponsabilidad ciudadana en el cuidado del entorno, para que cada intervención urbana mejore la calidad de vida y conserve el equilibrio ecológico del municipio.

Políticas de acción

4.1 Intervención de espacios públicos

4.2 Nueva imagen urbana

4.3 Servicios públicos especializados

4.4 Infraestructura suficiente y de calidad

4.5 Gestión ambiental integral y participativa

Aplicación transversal de los ejes transversales del PND 2025-2030 en congruencia con los ejes transversales del PMD 2024-2027 de Playa del Carmen

Las políticas, objetivos y líneas de acción se ejecutarán bajo el principio de transversalidad establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, que mandata 3 Ejes Transversales: 1) Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres, 2) Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional y 3) Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en articulación con su Eje General 4 de Desarrollo Sustentable.

En congruencia, el municiplo de Playa del Carmen los aplica y amplía a través de sus 4 Ejes Transversales del PMD 2024-2027: 1) Igualdad Sustantiva y Mujeres Libres de Violencia, 2) Construcción de Paz y Seguridad Ciudadana, 3) Gobierno Digital: Innovación, Transparencia y Buen Gobierno, y 4) Identidad Maya, Derechos Indígenas y Afromexicanos.

Para su cumplimiento, cada programa presupuestario derivado de estas políticas deberá acreditar en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y en su Programa Operativo Anual (POA) al menos un criterio de cada eje transversal, conforme a lo siguiente: a) desagregación de beneficiarios por sexo y acciones para mujeres libres de violencia, b) contribución a la paz y a la prevención, c) uso de herramientas digitales, datos abiertos y transparencia proactiva, d) pertinencia cultural maya, consulta y autoadscripción indígena y afromexicana, y e) incorporación de criterios ambientales del Filtro 2050 y de sostenibilidad. La verificación de su cumplimiento se realizará a través del Tablero del Bienestar y a través de la Evaluación de la Secretaría de Planeación y Evaluación Municipal.

Política de Acción 4.1. Intervención de espacios públicos

Objetivo: Coordinar e implementar acciones para proteger el medio ambiente y mitigar los efectos del cambio climático teniendo como ejes rectores la protección de los recursos naturales, a través de la educación, la creación de conciencia y la participación ciudadana.

Estrategia 4.1.1: Realizar monitoreos de los recursos naturales, como agua, suelo, biodiversidad, para identificar áreas de alta vulnerabilidad y priorizar acciones de protección.

Líneas de acción

4.1.1.1 Fomentar la restauración de áreas naturales degradadas por el crecimiento urbano, mediante jornadas de reforestación programadas (ODS 13 y 15).

4.1.1.2 Fomentar en la ciudadanía la gestión de residuos sólidos urbanos basado en la clasificación, reciclaje y reutilización, buscando alcanzar un municipio libre de residuos no reciclables (ODS 12).

Tabla 56. Indicador - Intervención de espacios públicos.

Meta	Indicador	Línea Base o posición	Método de cálculo	Fuente	Dependencia responsable
Lograr en el 2027 mejorar 3 posiciones en el subíndice "sociedad y Medio Ambiente" del índice de Competitividad Urbana, Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.	Posición en el subíndice sociedad y Medio Ambiente en el índice de competitividad urbana.	Posición 23	Posición	Índice de competitividad urbana (subíndice sociedad y medio ambiente, Indicador de residuos sólidos). Anual. IMCO. Disponible en: https://api.imco.org.mx release/latest/ vendor/imco/ indices-api/ documentos/ Competitividad/ %C3%8Dndice %20de%20 Competitividad% 20Urbana/ 2026-06-01_0900 %20%C3%8 Dndice%20de%20 Competitividad %20Urbana% 202026/ Documentos %20de%20 resultados/ 2026%20 Documento.pdf	Secretaría de Medio Ambiente Sustentable y Cambio Climático

Política de Acción 4.2. Nueva imagen urbana

Objetivo: Consolidar la imagen urbana del municipio de Playa del Carmen a través del desarrollo urbano equilibrado y sostenible, garantizando la movilidad inclusiva y la conservación del ambiente.

SOLIDARIDAD SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Estrategias 4.2.1:

1. Impulsar el ordenamiento territorial del municipio para garantizar un desarrollo urbano sostenible, equilibrado e inclusivo.

2. Implementar acciones que promuevan la conservación y protección ambiental mediante la educación y concientización de la población playense.

Líneas de acción:

4.2.1.1 Aplicar estrategias de actualización y cumplimiento de las disposiciones normativas, programas y planes en materia de ordenamiento y desarrollo urbano que contribuyan a un crecimiento ordenado y sostenible (ODS 16).

4.2.1.2 Mejorar los sistemas digitales implementando estrategias que permitan la agilización de los trámites y servicios en temas de desarrollo urbano para mejorar la eficacia y calidad del servicio (ODS 11 y 16).

4.2.1.3 Mejorar la calidad de vida de los habitantes de los asentamientos humanos irregulares a través de la regularización, el control y seguimiento de procesos legales, la ejecución de proyectos y la comunicación efectiva (ODS 11).

4.2.1.4 Implementar acciones que permitan la regulación de la movilidad urbana permitiendo medios de transporte alternativos (transporte público eléctrico y bicicletas), para mejorar el tránsito urbano (ODS 11).

4.2.1.5 Desarrollar proyectos de movilidad que garanticen la inclusión y permitan la regulación de los estacionamientos públicos y reestructuración de vialidades para una mejor movilidad en el municipio (ODS 11).

4.2.1.6 Reforzar la vigilancia al cumplimiento de la normativa vigente y aplicable mediante mecanismos eficientes y de mejora continua, implementando acciones de inspección y vigilancia que permitan disminuir los riesgos y la correcta aplicación de la normativa en construcciones de las obras arquitectónicas y civiles (ODS 11).

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

4.2.1.7 Brindar una atención de calidad en el servicio a la ciudadanía y eficientar la conclusión de las diversas solicitudes para la obtención de los permisos en materia ambiental (ODS 13 y 15).

4.2.1.8 Atender de forma pronta y expedita, así como resolver eficientemente las denuncias en materia ambiental y en materia de maltrato y crueldad animal, presentadas por la ciudadanía (ODS 14, 15 y 16).

4.2.1.9 Implementación permanente de esterilización en colaboración con veterinarios locales y asociaciones (ODS 16).

4.2.1.10 Mantener el cuidado ambiental de las playas públicas y certificadas del municipio de Playa del Carmen, a través de las actividades de limpieza, recolecta, retiro y traslado del sargazo y residuos sólidos urbanos (ODS 13, 14 y 16).

4.2.1.11 Obtener y renovar los distintivos Blue Flag y certificación Playa Platino de las Playas del municipio de Playa del Carmen, manteniendo un equilibrio entre el medio ambiente y la población (ODS 14 y 15).

4.2.1.12 Realizar acciones para conservar las playas a través del saneamiento ambiental de las playas (ODS 8 y 14).

4.2.1.13 Eficientar la gestiones en temas ambientales para preservar y atender la Zona Federal Marítimo Terrestre del municipio de Playa del Carmen (ODS 14 y 17).

4.2.1.14 Coordinar de manera eficaz el desarrollo de los programas, proyectos y acciones en materia de medio ambiente y cambio climático para preservar el entorno natural, social y económico (ODS 13 y 15).

Tabla 57. Indicador - Nueva imagen urbana.

Meta	Indicador	Línea Base o posición	Método de cálculo	Fuente	Dependencia responsable
Para el 2027, incrementar a un 26% los asentamientos urbanos establecidos en el municipio.	Porcentaje de asentamientos urbanos establecidos en el municipio de Playa del Carmen.	16% (estimado-2025)	Posición en el índice de competitividad Urbana (Subíndice Sociedad y Medio Ambiente, Indicador de residuos sólidos).	Índice de Competitividad Urbana (Subíndice Sociedad y Medio Ambiente, Indicador de residuos aditivos. Anual. IMCO. Disponible en https://imco.org.m/indices/urbano	Secretaría de Ordenamiento Territorial.
Recuperación, mantenimiento y conservación de 12,823 metros de playa con al menos 20 metros de ancho en el municipio de Playa del Carmen	Porcentaje de playas de la ZOFEMAT atendidas	100%	Total, de numero de playas atendidas/ Total de playas de la ZOFEMAT en el municipio de Playa del Carmen *100	Reporte emitido por la secretaría de Medio ambiente sustentable y Cambio Climático, disponible en: www.gobiernodesolidaridad.gob.mx	Secretaría de Medio Ambiente Sustentable y Cambio Climático

Política de Acción 4.3 Servicios públicos especializados

Objetivo: Otorgar de manera oportuna y eficiente los servicios públicos de calidad, para enaltecer la imagen urbana, beneficiando a la ciudadanía y contribuyendo a la conservación del medio ambiente.

Estrategia 4.3.1: Implementar programas y proyectos que favorezcan al mejoramiento de los servicios públicos con progreso socioeconómico, mayor bienestar y seguridad que contribuyan a la transformación urbana.

Líneas de acción:

4.3.1.1 Establecer un sistema eficiente y transparente para la atención oportuna de las demandas ciudadanas a través de herramientas tecnológicas que permitan su pronta resolución, implementando proyectos para garantizar una gestión eficaz de los recursos y el cumplimiento en los plazos establecidos (ODS 11).

4.3.1.2 Difundir y orientar mediante la educación ambiental, la normativa de los reglamentos de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, con la finalidad de mantener y conservar la vía pública en óptimas condiciones (ODS 11).

4.3.1.3 Impulsar el ajardinamiento y reforestación para embellecer los espacios públicos del municipio de Playa del Carmen, a través de la reproducción y buen desarrollo de plantas en los viveros municipales (ODS 11 y 12).

4.3.1.4 Recuperar las áreas de recreación para mantener y enaltecer la imagen urbana del municipio de Playa del Carmen (ODS 11 y 12).

4.3.1.5 Adecuación, conservación y mantenimiento de las áreas verdes de camellones y carretera federal (ODS 11).

4.3.1.6 Mejorar la infraestructura peatonal para lograr condiciones óptimas en las guarniciones y banquetas del municipio de Playa del Carmen (ODS 11).

4.3.1.7 Ampliar el servicio de limpieza y recolección en residuos sólidos urbanos incluyendo colonias y fraccionamientos de nueva creación a través de una logística coordinada de rutas (ODS 6, 11 y 12).

4.3.1.8 Optimizar el servicio de mantenimiento en las vialidades, a través del bacheo y reemplazo del adoquín para reducir el deterioro de la infraestructura vial (ODS 9).

4.3.1.9 Trabajar de manera continua el desazolve de pozos de absorción y limpieza de rejillas captadoras de aguas pluviales, para minimizar encharcamientos durante época de fuertes precipitaciones en el municipio (ODS 11).

4.3.1.10 Consolidar el servicio de recolección de cacharros mediante la implementación de un programa de descacharrización a nivel colonia. Asimismo, identificar y atender tiraderos a cielo abierto mediante acciones de limpieza y recolección de residuos voluminosos, asegurando su traslado para una adecuada disposición final conforme a la normatividad aplicable (ODS 11).

4.3.1.11 Fortalecer el mantenimiento de fuentes, monumentos y equipamiento urbano para lograr su conservación a largo plazo (ODS 9).

4.3.1.12 Conservar y mantener el servicio el alumbrado público, trabajando con tecnologías que aumenten la eficiencia y desempeño de la iluminación (ODS 7).

4.3.1.13 Administrar y mejorar los servicios de inhumación y exhumación en las salas de velación y panteones municipales (ODS 11).

Tabla 58. Indicador - Servicios públicos especializados.

Meta	Indicador	Línea Base o posición	Método de cálculo	Fuente	Dependencia responsable
Contribuir a aumentar el porcentaje de satisfacción general con los servicios públicos básicos y bajo demanda al 2027	Porcentaje de la población de 18 años y más en zonas urbanas que opina de manera satisfactoria sobre la prestación de servicios públicos básicos y bajo demanda.	41.2%	Porcentaje reportado ENCIG para servicios públicos.	INEGI - ENCIG	Secretaría de Servicios Públicos Municipales

Política de acción 4.4 Infraestructura suficiente y de calidad

Objetivo: Mejorar la cobertura y calidad de la infraestructura urbana municipal mediante la ejecución de obras públicas sostenibles e inclusivas y su mantenimiento programado, para alcanzar su adecuado funcionamiento y brindar servicios públicos óptimos.

Estrategia 4.4.1: Impulsar proyectos sostenibles para contar con obras públicas de calidad en el municipio de Playa del Carmen que impacten en el mejoramiento de la infraestructura urbana y calidad de vida de las y los ciudadanos.

Líneas de acción:

4.4.1.1 Ejecutar obras públicas de calidad que permitan preservar y mejorar la infraestructura urbana del municipio priorizando las necesidades de la población (ODS 9, 11 y 16).

4.4.1.2 Llevar a cabo supervisiones constantes para verificar el inicio, avance y conclusión de las obras, con la finalidad de reducir y evitar incumplimientos en los contratos (ODS 9).

4.4.1.3 Fortalecer los procesos administrativos para un adecuado cumplimiento y logro de los objetivos (ODS 9 y 13).

4.4.1.4 Vigilar el cumplimiento en materia de regulación normativa de obra para permisos en vía pública (ODS 9).

4.4.1.5 Gestionar con los sectores público y privado estrategias eficientes que permitan la vinculación y coordinación para la ejecución de obra pública (ODS 17).

4.4.1.6 Ejecutar obras públicas de calidad mediante el uso eficiente de los recursos públicos y procesos de contratación abiertos y transparentes, permitiendo preservar y mejorar la infraestructura urbana del municipio (ODS 16).

Estrategia 4.4.2: Fortalecer e implementar procesos para la planificación, ejecución y seguimiento de las acciones y proyectos de obra pública.

Líneas de acción:

4.4.2.1 Garantizar que las obras y acciones incorporados al Programa Operativo Anual (POA) se ejecuten y ejerzan conforme a la normativa vigente, asegurando su adecuada aplicación para atender de manera eficiente las necesidades básicas de la población (ODS 16).

4.4.2.2 Asegurar que el ejercicio de los Recursos asignados en obras y acciones se realicen de manera oportuna (ODS 16).

Tabla 59. Indicador - Infraestructura suficiente y de calidad.

Meta	Indicador	Línea Base o posición	Método de cálculo	Fuente	Dependencia responsable
Incrementar el Índice de Calidad en la Infraestructura en el municipio en al menos 10%, para alcanzar el 80% de la infraestructura en buenas condiciones operativas, actualmente se estima que la calificación obtenida es del 70%.	Índice de Calidad de la Infraestructura en el municipio. (Índice construido por la Secretaría de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento de Playa del Carmen).	Posición 17	Posición del Índice de Competitividad Urbana (Ranking Subíndice Infraestructura)	Índice de Competitividad Urbana (Ranking Subíndice Infraestructura - Anual). Instituto Mexicano para la Competitividad A.A (IMCO). https://imco.org.mx/indice-de-competitividad-urbana-2024/#tableros	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.

Política de acción 4.5 Gestión ambiental integral y participativa

Objetivo: Establecer un modelo integral de gestión ambiental que garantice la protección, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del municipio de Playa del Carmen, fomente la concientización y capacitación ambiental, y asegure un equilibrio efectivo entre desarrollo urbano y sostenibilidad.

Estrategia 4.5.1: Implementar un sistema permanente de monitoreo ambiental para identificar y proteger los recursos naturales del municipio, promoviendo la participación comunitaria y la educación ambiental como pilares de la conservación y sostenibilidad en el municipio de Playa del Carmen.

Líneas de acción:

4.5.1.1 Impulsar la restauración de áreas naturales degradadas y la gestión integral de residuos sólidos mediante acciones permanentes de sensibilización ambiental, integración de comités, comisiones y actividades que involucren al sector público, privado y sociedad civil organizada (ODS 15).

4.5.1.2 Garantizar una atención de calidad y eficiencia en la gestión, seguimiento y resolución de solicitudes de permisos en materia ambiental, así como en las denuncias ciudadanas relacionadas con el medio ambiente y el maltrato o crueldad animal, asegurando su atención oportuna y conforme a la normatividad vigente (ODS 15).

4.5.1.3 Fortalecer las acciones permanentes de esterilización y adopción responsable, en coordinación con veterinarios y asociaciones locales para promover el bienestar animal y la responsabilidad ciudadana (ODS 15).

4.5.1.4 Mantener el cuidado ambiental de las playas públicas y certificadas del municipio de Playa del Carmen, a través de las actividades de limpieza, recolecta, retiro y traslado del sargazo y residuos sólidos urbanos (ODS 14).

4.5.1.5 Obtener y renovar los distintivos Blue Flag y Playa Platino de las playas del municipio de Playa del Carmen, mediante la conservación de la duna costera y la vegetación, así como la implementación de actividades recreativas y de educación ambiental que fomenten la concientización y el equilibrio entre el medio ambiente y la población (ODS 14).

4.5.1.6 Realizar acciones para conservar las playas a través del saneamiento ambiental de las playas (ODS 14).

H. AYUNTAMIENTO SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO
QUINTANA ROO

4.5.1.7 Fortalecer y agilizar las gestiones en materia ambiental para la preservación, protección y atención integral de la Zona Federal Marítimo Terrestre del municipio de Playa del Carmen (ODS 14).

4.5.1.8 Coordinar de manera eficaz el desarrollo de los programas, proyectos y acciones en materia de medio ambiente y cambio climático para preservar el entorno natural, social y económico (ODS 13)

Tabla 60. Indicador - Gestión ambiental integral y participativa.

Meta	Indicador	Línea Base o posición	Método de cálculo	Fuente	Dependencia responsable
Lograr en el 2027 mejorar 3 posiciones en el subíndice "sociedad y Medio Ambiente" del índice de Competitividad Urbana, Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.	Posición en el subíndice sociedad y Medio Ambiente en el índice de competitividad urbana.	Posición 23	Posición	Índice de competitividad urbana (subíndice sociedad y medio ambiente, indicador de residuos sólidos). Anual. IMCO. Disponible en: https://api.imco.org.mx/release/latest/vendor/imco/indices-api/documentos/Competitividad/%C3%8Dndice%20de%20Competitividad%20Urbana/2026-06-01_0900%20%C3%8Dndice%20de%20Competitividad%20Urbana%202026/Documentos%20de%20resultados/2026%20Documento.pdf	Secretaría de Medio Ambiente Sustentable y Cambio Climático

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

GOBIERNO DE
PLAYA DEL CARMEN

EJES
TRANSVERSALES

Eje Transversal 1: Igualdad sustantiva y mujeres libres de violencia

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Alineación con PND: El diagnóstico nacional señala que la violencia, la brecha salarial y la falta de acceso a servicios son las barreras estructurales. En Playa del Carmen esta realidad se agudiza por la dinámica turística y migratoria.

Diagnóstico local:

En el municipio, con 333,800 habitantes (163,324 mujeres según INEGI 2020), la violencia contra las mujeres es una crisis reconocida por el Estado mexicano. Playa del Carmen es uno de los 3 municipios de Quintana Roo con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) decretada desde el 7 de julio de 2017.

1. **Alta incidencia:** El Banco Nacional de Datos e Información de Violencia Contra las Mujeres (BANAVIM) registró en 2021 11,865 casos en Playa del Carmen, colocándolo como el segundo municipio más peligroso para las mujeres del estado después de Benito Juárez. Datos más recientes del Baesvim indican que actualmente se reciben más de 200 reportes de violencia de género al mes en el municipio, con concentración en las colonias Luis Donaldo Colosio y fraccionamientos como Villas del Sol.

2. **Violencia en el espacio público turístico:** La investigación académica documenta que la violencia en Playa del Carmen tiene una dinámica particular ligada al turismo: acoso en la Quinta Avenida, precariedad laboral nocturna y explotación sexual. Esto genera una doble vulnerabilidad para las mujeres trabajadoras del sector servicios.

3. **Brecha económica y cuidados:** Aunque la participación femenina en el sector hotelero y restaurantero es alta, se concentra en puestos operativos de baja remuneración. Persiste la falta de estancias infantiles municipales y horarios compatibles con la industria turística 24/7, lo que limita la autonomía económica.

4. **Falta de transversalidad institucional:** Al igual que el diagnóstico nacional, en el gobierno municipal aún persisten trámites y servicios sin perspectiva de género y una atención fragmentada a víctimas.

Retos para el PMD: Transversalizar la perspectiva de género en toda la administración, fortalecer el Instituto Municipal de la Mujer, crear Puntos Violeta en la zona turística y colonia por colonia, y vincular la AVGM con un sistema de cuidados municipal.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Apartado estratégico del Eje Transversal 1 Igualdad sustantiva y mujeres libres de violencia

Objetivo estratégico:

Transversalizar la perspectiva de género, la igualdad sustantiva y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en todas las políticas, programas, presupuestos y acciones del gobierno municipal de Playa del Carmen, garantizando la prevención, atención, sanción y erradicación de todas las formas de violencia, y promoviendo la autonomía económica, política y social de las mujeres, niñas y adolescentes.

Estrategia general:

Implementar un modelo municipal de igualdad sustantiva bajo el principio de que con el pueblo todo, sin el pueblo nada, mediante la institucionalización de la perspectiva de género en la administración, el fortalecimiento de refugios, centros de atención y la promoción de la participación paritaria, la autonomía económica con el distintivo Hecho en Playa del Carmen y la educación con enfoque de nuevas masculinidades.

Política de acción:

T.1.1 Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal.

Objetivo: Institucionalizar la perspectiva de género como principio rector obligatorio en la estructura, normatividad, presupuestos, comunicación y cultura organizacional del gobierno municipal de Playa del Carmen, para que toda política pública se diseñe, ejecute y evalúe garantizando la igualdad sustantiva y la no discriminación.

Estrategia T.1.1.1: Pasar de acciones afirmativas aisladas a un modelo de gestión pública con enfoque de género estructural, a través de la sensibilización de los funcionarios públicos del H. Ayuntamiento sobre la igualdad sustantiva, prevención del hostigamiento y acoso sexual, y nuevas masculinidades y de erradicar la comunicación sexista para pasar a la comunicación que transforma con lenguaje inclusivo, no sexista y libre de estereotipos en toda la comunicación oficial, reglamentación, formatos y atención ciudadana como herramienta de cambio cultural.

Líneas de acción:

T.1.1.1 Crear el Sistema Municipal para la Igualdad Sustantiva y la Unidad de Género en todas las dependencias.

T.1.1.2 Capacitar y certificar al 100% del personal de la administración en igualdad sustantiva, nuevas masculinidades y prevención del hostigamiento y acoso.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

T.1.1.3 Instituir el lenguaje inclusivo y no sexista en toda la comunicación oficial y reglamentación municipal.

Tabla 61. Indicador - Igualdad sustantiva y mujeres libres de violencia.

Meta	Indicador	Línea Base o posición	Método de cálculo	Fuente	Dependencia responsable
75 % Para 2027	Índice Municipal de Transversalización de la Perspectiva de Género	0% - Inexistente	(Número de dependencias que cumplen los 3 criterios / Total de dependencias del H. Ayuntamiento) * 100	Acta de creación del Sistema Municipal para la Igualdad Sustantiva, nombramientos de Unidades de Género, constancias de certificación del IQM / Instituto de las Mujeres del municipio de Playa del Carmen.	Instituto de las Mujeres del Municipio de Playa del Carmen.

Eje Transversal 2. Construcción de paz y seguridad ciudadana

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Alineación con PND y Modelo Nacional de Paz: El diagnóstico nacional 2024-2025 establece que la paz no se construye solo con fuerza policial, sino atendiendo las causas estructurales de la violencia. Quintana Roo se mantiene entre las entidades con mayor percepción de inseguridad por la presión del crimen asociado a narcomenudeo en polos turísticos. Playa del Carmen reproduce esa dinámica nacional.

1. **Realidad local:** Crecimiento acelerado y desigualdad territorial.
Playa del Carmen es el municipio de mayor crecimiento demográfico del país. Esta expansión no ha sido homogénea:

- **Dualidad urbana:** Un polo turístico con alta inversión en seguridad privada y videovigilancia, y colonias populares de alta densidad - Villas del Sol, Colosio, Ejidal, Villas del Carmen, Puerto Aventuras - con déficit de alumbrado público, espacios públicos deteriorados y baja presencia de programas de prevención.
- **Población flotante y desarraigo:** Alta movilidad poblacional que dificulta la construcción de tejido comunitario y redes vecinales de apoyo.
- **Economías de riesgo:** Presencia de narcomenudeo, extorsión y violencia asociada a la vida nocturna, que impacta directamente en la percepción de seguridad de residentes y turistas.

2. **Seguridad reactiva vs. Seguridad preventiva.**

Modelo reactivo predominante: Históricamente la respuesta municipal se ha centrado en el patrullaje y la reacción, con una policía con déficit de profesionalización, certificación y equipamiento tecnológico articulado al C2/C5 estatal.

Justicia Cívica débil: Las faltas administrativas y conflictos vecinales se judicializan o escalan a delitos por falta de un Modelo Homologado de Justicia Cívica operante, con mediadores comunitarios y juzgados cívicos cercanos.

Baja participación ciudadana: Los comités vecinales existen de manera formal pero sin capacitación, ni vinculación real a tareas de prevención, recuperación de espacios y cultura de la legalidad.

3. Causas estructurales de la violencia. El diagnóstico identifica tres causas raíz en el municipio:

- Falta de oportunidades para jóvenes en colonias prioritarias y deserción de programas de prevención de adicciones.
- Pérdida de espacios públicos como centros de convivencia por abandono, falta de iluminación y actividades culturales/deportivas.
- Normalización de la violencia y desconfianza en la autoridad, que inhibe la denuncia ciudadana.

En síntesis: Playa del Carmen no tiene un problema de falta de policías, tiene un problema de falta de paz territorial. Sin prevención social, recuperación de barrios, justicia cívica itinerante y proximidad social real, la estrategia de seguridad seguirá siendo reactiva. Por ello la apuesta de este eje es construir paz desde las causas, con el programa "Barrios de Paz" como intervención integral donde el Estado regresa al territorio con deporte, cultura, alumbrado y organización vecinal.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD SECRETARÍA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Apartado estratégico del Eje Transversal 2 Construcción de paz y seguridad ciudadana

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Objetivo Estratégico:

Construir la paz en Playa del Carmen desde las causas y la proximidad social, articulando la prevención social del delito, la profesionalización policial con enfoque de derechos humanos, la justicia cívica y la participación ciudadana, para reducir la violencia, mejorar la percepción de seguridad y fortalecer el tejido comunitario como base de la prosperidad compartida.

Estrategia General:

Implementar el Modelo Nacional de Construcción de Paz en el ámbito municipal, a través de la atención a las causas estructurales de la violencia, la dignificación policial, la certificación, la inteligencia y tecnología vinculada al C2/C5, el fortalecimiento del Modelo Homologado de Justicia Cívica, la recuperación de espacios públicos y la cultura de la legalidad, bajo un esquema de corresponsabilidad donde la seguridad es tarea de todas y todos.

Política de Acción

T.2.1 Prevención Social de las Violencias y Reconstrucción del Tejido Social.

Objetivo: Reconstruir el tejido social en colonias prioritarias de Playa del Carmen mediante la recuperación de espacios públicos, la prevención de adicciones y la justicia cívica, para que la comunidad sea el primer eslabón de la seguridad.

Estrategia T.2.1.1: Transitar de una seguridad reactiva a una preventiva y territorial donde la paz se construye en el barrio:

1. Intervención integral: Sustituir el patrullaje aislado por el programa "Barrios de Paz" con presencia completa del Estado en la colonia.

2. Justicia que repara: Implementar mediadores comunitarios y juzgados cívicos itinerantes para resolver conflictos antes de que se vuelvan delitos.

3. Vecino constructor de paz: Devolver los espacios públicos a comités vecinales que los cuiden y activen.

Líneas de acción:

T.2.1.1 Implementar el programa "Barrios de Paz" en colonias prioritarias con intervenciones integrales: deporte, cultura, alumbrado y espacios públicos.

T.2.1.2 Fortalecer la prevención de adicciones y el programa Jóvenes Construyendo el Futuro Municipal en coordinación con programas federales.

T.2.1.3 Crear la Red Municipal de Mediadores Comunitarios y Juzgados Cívicos Itinerantes bajo el Modelo Homologado de Justicia Cívica.

T.2.1.4 Recuperar espacios públicos con comités vecinales de seguridad y paz.

Tabla 62. Indicador - Construcción de paz y seguridad ciudadana.

Meta	Indicador	Línea Base o posición	Método de cálculo	Fuente	Dependencia responsable
Para 2027 Meta 2027 13 colonias	Porcentaje de colonias prioritarias con modelo "Barrios de Paz" implementado	0% - Intervencio-nes aisladas, no integrales línea base 2024	(Número de colonias prioritarias con intervención integral completa / Total de colonias prioritarias diagnosticadas) * 100	Actas de comités vecinales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, reportes de Servicios Públicos (alumbrado), Instituto del Deporte y Cultura, y bitácoras de la Red de Mediadores Comunitarios / Justicia Cívica.	Seguridad Ciudadana Municipal, Secretaría de Justicia Cívica y Convivencia Humana, Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

Eje Transversal 3 Gobierno digital: innovación, transparencia y buen gobierno

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Alineación con PND: El diagnóstico nacional 2024 señala que México ocupó la posición 65 de 193 en el Índice de Desarrollo de Gobierno Electrónico y que el 47.9% de la población interactuó con el gobierno digital, pero sin una identidad digital unificada y con localidades sin internet. Playa del Carmen reproduce esa dualidad: destino hiperconectado para turistas, pero con brecha digital para población local.

Diagnóstico local:

1. **Avance en digitalización:** El Ayuntamiento de Playa del Carmen ha iniciado la Digitalización de trámites Municipales para evitar filas y costo burocrático así mismo se trabaja en la Plataforma Digital de Establecimientos Mercantiles, la Ventanilla Nacional Digital de Inversiones y el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios, todo esto como parte de la adhesión al pacto Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.

2. **Gobierno sin interoperabilidad:** A través de la Unidad de Simplificación Administrativa, la Dirección de las Nuevas Tecnologías de Información y Comunicaciones del municipio de Playa del Carmen en coordinación con la Agencia de Transformación Digital, trabajan propiciando la interoperabilidad entre las dependencias Municipales generadoras de trámites y servicios con la finalidad de simplificar y eliminar trámites burocráticos.

3. **Ciberseguridad y soberanía de datos:** El municipio de Playa del Carmen aún no cuenta con una Ley o Reglamento Municipal de Ciberseguridad en sentido estricto, y que la alfabetización digital y la interoperabilidad son retos que atendemos progresivamente. Sin embargo, se cuenta con Manuales de Procedimientos y Lineamientos Generales que ya están publicados, vigentes y en aplicación diaria, los cuales constituyen nuestra normativa interna vinculante para servidores públicos y proveedores.

4. **Ruta:** actualmente se han establecido las bases técnicas y administrativas para la ciberseguridad; el siguiente paso, que planteará será la elevación de estas políticas a un instrumento normativo de mayor jerarquía (Reglamento o Bando), pero mientras tanto, la protección de los datos y la red institucional no está desatendida; está operando bajo estándares y protocolos claros, documentados y exigibles.

Retos para el PMD: Crear una Agencia de Transformación Digital Municipal, unificar trámites en una app única "Playa Digital", ampliar Wifi público a 20 espacios en colonias populares, y capacitar a servidores públicos en gobierno electrónico y protección de datos.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Apartado estratégico del Eje Transversal 3 Gobierno digital: innovación, transparencia y buen gobierno

Objetivo Estratégico:

Consolidar un Gobierno Digital Municipal incluyente, interoperable, seguro y transparente que ponga la tecnología al servicio de la ciudadanía.

Estrategia General:

La estrategia del Eje Transversal 3 se basa en cuatro principios de la Transformación Digital Municipal que guían el paso de un gobierno en proceso de digitalización a un gobierno inteligente y seguro:

1. **De la normativa interna a la certeza jurídica.** Evolucionar de los Manuales de Procedimientos y Lineamientos Generales vigentes que hoy operan como normativa vinculante a un instrumento de mayor jerarquía: el Reglamento Municipal de Ciberseguridad, Protección de Datos y Gobierno Digital.

2. **De gobierno electrónico a gobierno inteligente.** Crear la arquitectura institucional que sostenga la transformación en el tiempo. Para ello se propiciar la Agencia de Transformación Digital Municipal de Playa del Carmen, como órgano rector de la simplificación y la innovación.
3. **De destino conectado para turistas a ciudad conectada para su gente.** Cerrar la dualidad actual. Llevar la conectividad, el Wifi público y la alfabetización digital a las colonias populares, no solo a la zona turística, garantizando el derecho a la inclusión digital.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Política de acción

T.3.1 Consolidación del Ecosistema Digital Único e Inteligente.

Objetivo: Eliminar la burocracia y la fragmentación administrativa del gobierno municipal de Playa del Carmen mediante la creación de un ecosistema digital único, interoperable y jurídicamente seguro, que permita a la ciudadanía realizar cualquier trámite en una sola plataforma, en menor tiempo y con protección de datos garantizada.

Estrategia T.3.1.1:

Transitar de trámites aislados a un gobierno inteligente y sin burocracia:

1. **Arquitectura única:** Crear la Agencia de Transformación Digital.

2. **Una sola vez:** Garantizar interoperabilidad entre dependencias para no pedir el mismo requisito dos veces, en cumplimiento del Pacto Nacional.

3. **Certeza jurídica:** Elevar los lineamientos vigentes al Reglamento Municipal de Ciberseguridad y certificar a los servidores públicos.

Líneas de acción

T.3.1.1 Crear la arquitectura institucional y tecnológica única para la creación de la Agencia de Transformación Digital.

T.3.1.2 Garantizar la interoperabilidad total para implementar el principio de Interoperabilidad entre dependencias, para reducir requisitos y disminuir los tiempos, en cumplimiento del Pacto Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos.

T.3.1.3 Elevar la protección de datos a rango de Reglamento. Transitar de los Manuales y Lineamientos vigentes a la aprobación del Reglamento Municipal de Ciberseguridad y Protección de Datos.

T.3.1.4 Capacitar a los servidores públicos del H. Ayuntamiento en gobierno electrónico y protección de datos.

Tabla 63. Indicador - Gobierno digital: innovación, transparencia y buen gobierno.

Meta	Indicador	Línea Base o posición	Método de cálculo	Fuente	Dependencia responsable
Para 2027 30% Agencia creada y Reglamento aprobado	Índice de Gobierno Digital Único y Desburocratizado	0% - Trámites aislados por dependencia línea base 2024	(Número de trámites municipales integrados y operando bajo el modelo único e interoperable/ Total de trámites del Registro Municipal) * 100	Acta de creación de la Agencia de Transformación Digital, Registro Municipal de Trámites y Servicios actualizado y Reglamento Municipal de Ciberseguridad publicado en Periódico Oficial.	Secretaría de Desarrollo Económico y de Atracción de Inversiones/Unidad de Simplificación Administrativa, Dirección de Nuevas Tecnología de la Información y Comunicaciones

Eje Transversal 4: Identidad maya, derechos indígenas y afromexicanos

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO QUINTANA ROO

Alineación con PND: El PND reconoce a México como nación pluricultural con 68 pueblos indígenas y señala que estas poblaciones son las más afectadas por pobreza multidimensional. Playa del Carmen es uno de los principales receptores de esa migración indígena.

Diagnóstico local:

1. **Composición demográfica:** Según el Censo 2020, en el municipio habitan 56,326 personas indígenas. El 16.07% de la población se autoadscribe como indígena y el 7.43% habla una lengua indígena. Se tienen registradas 14 lenguas indígenas, siendo la maya la de mayor presencia. La población hablante de maaya t'aan se ha concentrado en el corredor turístico Riviera Maya: Cancún, Playa del Carmen y Cozumel concentran el 48% de hablantes en 2020.

2. **Migración y precariedad:** La población indígena no es originaria del territorio, sino migrante de Yucatán, Campeche y Chiapas que llega por empleo en la construcción y servicios. Pasó del 5% al 20% de la población municipal en las últimas décadas. Esto genera pérdida de identidad, hacinamiento y acceso limitado a vivienda adecuada, salud y educación en lengua materna.

3. **Conflictos territoriales y exclusión:** Existen tres comunidades mayas en conflicto territorial dentro del municipio: Punta Laguna, Hidalgo y Cortés, reconocidas en la cartografía de INEGI como parte de Playa del Carmen. Estas localidades enfrentan marginación y dificultades para acceder a servicios básicos, además de desplazamientos forzados por el crecimiento urbano-turístico.

4. **Doble discriminación:** Como señala el diagnóstico nacional, las mujeres indígenas y afromexicanas enfrentan mayor exclusión. En Playa del Carmen, las mujeres mayas que trabajan en limpieza hotelera presentan las tasas más bajas de acceso a seguridad social y justicia.

Retos para el PMD: Implementar la traducción de la normativa municipal a maya peninsular, crear el Consejo Municipal de Pueblos Indígenas, garantizar consulta previa libre e informada para el PDU, regularizar las comunidades en conflicto territorial y diseñar políticas de desarrollo regional intercultural con presupuesto directo

Apartado estratégico del Eje Transversal 4 Identidad maya, derechos indígenas y afromexicanos

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Objetivo Estratégico:

Reconocer, visibilizar, preservar y fortalecer la identidad Maya, la diversidad cultural y los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos que habitan y enriquecen a Playa del Carmen, como municipio pluricultural, garantizando su inclusión efectiva en el desarrollo, el acceso a la justicia con pertinencia cultural y la salvaguarda de su patrimonio, lengua y tradiciones.

Estrategia General:

Transversalizar el enfoque intercultural y de derechos indígenas en toda la acción municipal, mediante la creación de políticas de reconocimiento de la composición pluricultural de Playa del Carmen 67.5% población migrante y presencia Maya, la promoción de la lengua maya, el impulso a productos y emprendimientos con identidad, el turismo comunitario y cultural, y la garantía de traductores e intérpretes en servicios de salud, seguridad y justicia cívica, bajo el principio de que México es un país diverso y pluricultural.

Política de acción

T.4.1 Reconocimiento y visibilización de Playa del Carmen como municipio Pluricultural.

Objetivo: Reconocer constitucionalmente a Playa del Carmen como un municipio pluricultural, visibilizando a las comunidades indígenas mayas y afromexicanas residentes, garantizando su derecho a la consulta y a la participación en las decisiones públicas.

Estrategia T.4.1.1: Pasar de la invisibilidad estadística al reconocimiento jurídico.

1. Contar para existir: Crear el Padrón Municipal de Comunidades Indígenas y Afromexicanas y el Consejo Municipal de Pueblos Originarios como órgano de interlocución.

2. Nada sobre nosotros sin nosotros: Instituir la consulta previa, libre, informada, culturalmente pertinente y de buena fe como requisito obligatorio para toda obra o proyecto que impacte a comunidades.

Líneas de acción:

T4.1.1 Crear el Padrón Municipal de Comunidades Indígenas y Afromexicanas residentes y el Consejo Municipal de Pueblos Originarios.

T4.1.2 Garantizar la consulta previa, libre e informada en obras y proyectos que impacten a comunidades.

Tabla 64. Indicador - Identidad maya, derechos indígenas y afromexicanos.

Meta	Indicador	Línea Base o posición	Método de cálculo	Fuente	Dependencia responsable
Para 2027 66% - Padrón + Consejo creados y operando	Índice de Reconocimiento Pluricultural Institucionalizado	0% - Sin padrón ni consejo Línea base 2024	Fórmula: (Número de hitos cumplidos / 3 hitos) * 100 Hito 1 = Padrón creado y publicado Hito 2 = Consejo instalado y sesionando Hito 3 = Reglamento de Consulta Previa aprobado y aplicado en 100% de obras que impacten comunidades	Padrón Municipal publicado, Acta de Cabildo de creación del Consejo Municipal de Pueblos Originarios, Reglamento Municipal de Consulta Previa publicado en Periódico Oficial y actas de consulta.	Secretaria de Justicia Social y Participación Ciudadana/Unidad de Asuntos Indígenas,

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Política de Acción

T.4.2 Justicia con Pertinencia Cultural y Acceso a Derechos.

Objetivo: Garantizar que las personas indígenas y afromexicanas accedan a la justicia y a los programas sociales municipales sin discriminación, con pertinencia cultural, lingüística y de género.

Estrategia T.4.2.1: Pasar de la atención homogénea a la atención con pertinencia cultural.

1. **Servidores públicos con enfoque intercultural:** Capacitar y certificar a todo el personal de atención directa en derechos indígenas, no discriminación, lengua y perspectiva intercultural.

Líneas de Acción:

T.4.2.1 Capacitar a servidores públicos en derechos indígenas, no discriminación e interculturalidad.

T.4.2.2. Garantizar el acceso a programas sociales y de vivienda sin discriminación por origen étnico o lengua.

Tabla 65. Indicador.

Meta	Indicador	Línea Base o posición	Método de cálculo	Fuente	Dependencia responsable
Para 2027 50% personal de primer contacto capacitado	Porcentaje de acceso con pertinencia cultural garantizado	0% personal capacitado línea base 2024	(Número de servidores públicos de atención directa capacitados y certificados / Total de servidores públicos de atención directa programados) * 100	Listas de asistencia y constancias de capacitación del Instituto Municipal de Pueblos Originarios / INPI, padrón de beneficiarios de Desarrollo Social y Vivienda con variable de autoadscripción.	Secretaría de Justicia Social y Participación Ciudadana/ Unidad de Asuntos Indígenas.

Política de Acción

T.4.3 Patrimonio Cultural, Economía e Identidad Maya Viva.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD SECRETARÍA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Objetivo: Proteger, fortalecer y proyectar el patrimonio cultural vivo de origen maya como motor de identidad, orgullo comunitario y autonomía económica justa de artesanos y productores.

Estrategia T.4.3.1: Pasar del folclore como adorno al patrimonio como proyecto de vida.

1. **Economía con identidad:** Impulsar el distintivo "Hecho en Playa del Carmen con Identidad Maya" para bordadoras, artesanos, productores de miel melipona y medicina tradicional, con canales de comercialización justos.

2. **Turismo comunitario, no extractivo:** Crear corredores de turismo comunitario y cultural gestionados por las propias comunidades, garantizando reparto justo de beneficios y respeto a sitios sagrados.

3. **Lengua viva, memoria viva:** Fomentar lengua maya, medicina tradicional y cosmovisión en escuelas y centros culturales, y proteger sitios de valor con la creación del Archivo de la Memoria Oral de Playa del Carmen.

Líneas de Acción:

T.4.3.1 Impulsar el programa "Hecho en Playa del Carmen con Identidad Maya" para artesanos, productores de miel melipona y bordadoras.

T.4.3.2 Crear corredores de turismo comunitario y cultural en comunidades mayas con respeto y reparto justo de beneficios.

T.4.3.3 Fomentar talleres de lengua maya, medicina tradicional y cosmovisión en escuelas y centros culturales.

T.4.3.4 Proteger y difundir sitios de valor cultural y crear el Archivo de la Memoria Oral de Playa del Carmen.

Tabla 66. Indicador.

Meta	Indicador	Línea Base o posición	Método de cálculo	Fuente	Dependencia responsable
10 unidades + Distintivo creado y 2 corredores para 2027	Número de unidades productivas y culturales de identidad maya viva fortalecidas	0 - Sin distintivo ni archivo línea base 2024	Sumatoria de: Productores con distintivo + Colectivos en corredores comunitarios operando + Talleres de lengua/medicina impartidos + Registros del Archivo de Memoria Oral	Padrón de productores con distintivo de la Secretaría de Desarrollo Económico, convenios de corredores de turismo comunitario, listas de asistencia de talleres en Instituto de Cultura / Educación y acervo del Archivo de la Memoria Oral.	Secretaría de Justicia Social y Participación Ciudadana/Unidad de Asuntos Indígenas, Secretaría de Desarrollo Económico y Atracción de Inversiones, secretaría de Turismo

Seguimiento y evaluación al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Para poder alcanzar las metas planteadas en esta administración municipal 2024-2027, el H. Ayuntamiento de Playa del Carmen ha asumido la responsabilidad de mejorar la gestión y la calidad del gasto público para un uso eficiente, transparente y con resultados de los recursos públicos.

Para lograrlo, es fundamental mantener una evaluación constante a partir de tres premisas: ¿Estamos alcanzando los beneficios proyectados para la población? ¿Cómo podemos mejorar la eficiencia de nuestras acciones? ¿El uso de los recursos públicos está cumpliendo su propósito de generar prosperidad y bienestar compartida en Playa del Carmen?

Estas interrogantes forman parte de las etapas de seguimiento y evaluación, dos de las siete etapas del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR), modelo bajo el cual fue elaborado el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Playa del Carmen, en congruencia con la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) dentro del PbR se constituye como la herramienta y estrategia de apoyo indispensable para dar seguimiento a los planes, programas, proyectos y acciones de las dependencias, entidades y organismos de la Administración Pública Municipal, en la cual se identificarán los logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener de manera eficiente la mejora continua en la gestión y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas.

En esta Administración, la transformación de Playa del Carmen inicia con revertir las causas que generan la desigualdad, recuperar la paz, impulsar la prosperidad compartida y elevar los índices de desarrollo humano y calidad de vida de todas y todos. Por lo tanto, es necesario un correcto proceso para el análisis, seguimiento y evaluación de la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, que nos permita identificar las áreas prioritarias que requieran mayor atención e implementar medidas correctivas y de fortalecimiento adecuadas para alcanzar las metas planteadas.

Este proceso se aplicará bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento del PMD, con base en indicadores estratégicos, de desempeño, operativos y financieros, para conocer el impacto social, territorial y económico de los programas, proyectos y acciones derivados de los cuatro ejes rectores: Prosperidad Compartida, Gobierno Incluyente, Recuperar la Paz y Transformación.

Para la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se han establecido como mecanismos institucionales el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN) y la Planeación Estratégica Municipal, mediante el cual se obtendrá el Informe de Ejecución y Avance, producto de la información que las Dependencias y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal reporten de manera periódica para la evaluación y seguimiento.

Es importante mencionar que la planeación municipal requiere de un seguimiento puntual de los avances de las metas, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, Especiales e Institucionales que de él deriven.

En cuanto a la evaluación respecta, esta permitirá conocer el grado de avance y cumplimiento con relación a estos instrumentos de planeación. En caso de incumplimiento de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, estas serán observadas por la dependencia facultada para ello, a través del Órgano Interno de Control Municipal y la Secretaría de Planeación y Evaluación, con el fin de asegurar la rendición de cuentas, la transparencia y el cumplimiento del compromiso de construir el Playa del Carmen que soñamos para los próximos 30 años.

Programas de desarrollo

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Eje 1 Prosperidad compartida

1. Actualización del Programa Sectorial de Innovación y Transformación Turística: Un Destino para Todos.

2. Actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Económico con prosperidad para todos.

Eje 2 Gobierno incluyente

1. Actualización del Programa Sectorial de Transformación para el Bienestar Social.

2. Actualización del Programa Sectorial Gobierno Prospero, Transparente e Incluyente para todos.

3. Actualización del Programa Sectorial Calidad en Salud para todos.

4. Actualización del Programa Sectorial Fortaleciendo la Hacienda Municipal.

5. Actualización del Programa Institucional Prosperidad Deportiva para todas y todos.

6. Actualización del Programa Institucional de Acceso a las niñas, adolescentes y Mujeres a una vida libre de violencia, encaminados a la erradicación de la Alerta de Género.

7. Actualización del Programa Institucional de Cultura y Prosperidad: Construyendo La Paz.

8. Actualización del Programa Institucional para el fortalecimiento de desarrollo integral de la juventud.

9. Actualización del Programa Especial Asistencia Integral para Personas en Situación de Vulnerabilidad.

Eje 3 Recuperar la paz

1. Actualización del Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana, fortaleciendo la proximidad social como prevención del Delito para Recuperar la Paz.

2. Actualización del Programa Sectorial de Protección Civil, Prevención de Riesgos y Bomberos, Seguridad Ciudadana para el Bienestar Social.

Eje 4 Transformación urbana

1. Actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Sustentabilidad.

2. Actualización del Programa Sectorial de Obras Públicas de Calidad.

3. Actualización del Programa Sectorial Servicios públicos para todos: Transformación de la Imagen Urbana.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Glosario de términos

ANATO-COLOMBIA:	Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo.
CAP:	Centro de Atención Primaria.
CAPTA:	Centro de Atención y Protección al Turista.
CFE:	Comisión Federal de Electricidad.
ENCIG:	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.
CNDH:	Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
CONEVAL:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
COPLADEMUN:	Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio.
CPTQ:	Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo.
CRIM:	Centro de Rehabilitación Integral Municipal.
DIF:	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
ENVE:	Encuesta Nacional de Victimización Empresarial.
ENVIPE:	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública.
FAISMUN:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FISM:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
FORTAMUN:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FITUR:	Feria Internacional de Turismo.
GPS:	Sistemas de Geolocalización Satelital.
IEEJA:	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.
IMCAS:	Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Playa del Carmen.
IMSS:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INAFED:	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.
ILMM:	Indicadores Laborales para los Municipios de México.
INEGI:	Instituto Nacional de Estadística, Geografía.
ISSSTE:	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.
ITB:	Internationale Tourismus-Börse.
LED:	Light Emitting Diode.
LGS:	Ley General de Salud.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD SECRETARÍA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

LGBTTTIQA+:	Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual, Queer, asexual y Más.
MiPyMEs:	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
NOM:	Norma Oficial Mexicana.
OMS:	Organización Mundial de la Salud.
PIB:	Producto Interno Bruto.
PAMAR:	Programa de Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo.
RF:	Recursos Fiscales.
RSU:	Residuos Sólidos Urbanos.
SEDETUR:	Secretaría de Turismo de Quintana Roo.
SEDETUS:	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
TIC:	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
UE:	Unidades Económicas.
VIH:	Virus de Inmunodeficiencia Humana.
WTM:	World Travel Market.

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Integrantes que colaboraron en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Playa del Carmen 2024-2027

Secretaría de Planeación y Evaluación
M. en P. Rolando Mario Méndez Navarro

Dirección de Evaluación y Seguimiento
William Guerra Alpuche

Lic. Daniela Jiménez Villar

Lic. Yendy Yenice Pacheco Marrufo

Lic. Yanet Yobana Poot May

Lic. Karla Queren Campos Juárez

Lic. Marina Constantino Solana

Lic. Francisco Abdiel Perera Xicum

Lic. José Manuel Encalada Hernández

Lic. Jorge Francisco Rovira Castro

C. María Cruz López Alegría

Dirección de Planeación de Proyectos de Inversión Pública
Ing. Juventino Castillo Pinzón

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

GOBIERNO DE
PLAYA DEL CARMEN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 2027

PLAYA DEL CARMEN

PROSPERIDAD PARA TODOS

En la ciudad de Playa del Carmen, municipio de Playa del Carmen del Estado de Quintana Roo, a **28** días del mes de septiembre del **año 2026**. ----------

---

El que suscribe **Ing. Luis Armando Herrera Quiam**, en mi calidad de Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Playa del Carmen, Quintana Roo, administración **2024-2027** y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 y 120 fracción VIII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo. ----------

---------- C E R T I F I C O ----------

Que el presente documento consta de **274** fojas útiles escritas al anverso es reproducción fiel y exacta del **Acuerdo, con carácter de obvia y urgente resolución, por el cual el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo, aprueba la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo, Administración 2024-2027,** aprobado en la **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo, Administración 2024-2027, celebrada el **24 de septiembre del 2026,** originales que obran en los archivos de la **Secretaría General** del Municipio de Playa del Carmen, Quintana Roo.----------

---

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD
SECRETARÍA GENERAL
HONORABLE AYUNTAMIENTO
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO

Ing. Luis Armando Herrera Quiam
Secretario General del Honorable Ayuntamiento de
Playa del Carmen, Quintana Roo, **administración 2024-2027**

2024 - 2027

ACTUALIZACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Municipio de Lázaro Cárdenas,
Quintana Roo

Contenido

I	Presentación	4
II	Misión y Visión	5
III	Marco Jurídico	6
IV	Introducción	8
V	Metodología de Actualización del PMD 2024 - 2027	10
VI	Alineación de la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Lázaro Cárdenas al PND 2025-2030 al PEDS 2050 al PED 2023-2027 y ODS de la agenda 2030	22
VII	Eje I Gobierno Seguro	27
	Diagnostico	28
	Ejes de acción	44
	Matriz de Seguimiento con Indicadores y metas del Eje I Gobierno Seguro	50
VIII	Eje 2 Bienestar Social	58
	Diagnostico	59
	Ejes de Acción	99
	matriz de Seguimiento con Indicadores y meta del Eje 2 Bienestar Social	110
IX	Eje 3 Desarrollo Urbano	123
	Diagnostico	124
	Ejes de Acción	134
	Matriz de Seguimiento con Indicadores y Metas del Eje 3 Desarrollo Urbano	138
X	Eje 4 Desarrollo Económico y Gestión de Gobierno	144
	Diagnostico	145
	Ejes de Acción	166
	Matriz de Seguimiento con Indicadores y Metas del Eje 4 Desarrollo Económico	179
XI	Eje 5 Turismo Sustentable y Medio Ambiente	192
	Diagnostico	193
	Ejes de acción	213

	Matriz de Seguimiento con indicadores y metas del Eje 5: Turismo Sustentable y Medio Ambiente	221
XII	Lineamientos para la actualización y evaluación del PMD y sus programas	231
XIII	Bibliografía	235

I.- PRESENTACIÓN

La presente actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo representa mucho más que el cumplimiento legal, constituye la hoja de ruta estratégica que orientara las acciones de nuestro gobierno para impulsar la transformación del municipio y construir un entorno más seguro, prospero, inclusivo y con mayores oportunidades para todas y todos.

La fortaleza de nuestra administración no se mide solamente por los recursos con los que cuenta, sino por su capacidad para organizarse, planear, gestionar, atender y dar resultados a la ciudadanía, si bien el desarrollo de Lázaro Cárdenas lo construimos todos, día con día, en un esfuerzo conjunto de sociedad y gobierno para crear un municipio con oportunidades, equidad, respeto y bienestar.

Nuestro compromiso es y será siempre ser un gobierno cercano y comprometido con la gente, estamos conscientes de que tenemos desafíos y retos por afrontar, pero podemos superarlos si todos vamos hacia un mismo objetivo, generar un gobierno abierto, participativo e incluyente, donde la eficiencia y el manejo transparente de los recursos públicos sea una constante.
Actualmente, estamos en un proceso histórico de gran relevancia nacional y tenemos la responsabilidad de estar a la altura de esta Transformación, para ello, el diálogo será el instrumento para compartir las ideas y la visión de futuro. Bajo esta premisa, la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, de Lázaro Cárdenas, es el resultado de la participación ciudadana en la implementación de políticas públicas que se verán materializadas durante los próximos tres años.
Son varios los sectores que participaron en este valioso proyecto y a todos ellos agradecemos sus aportaciones y la confianza depositada para generar este Plan Municipal de Desarrollo que contribuirá a mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

Seguimos trabajando bajo la misma estructura de los cinco ejes estratégicos como son: Gobierno Seguro, Bienestar Social, Desarrollo Urbano, Desarrollo Económico y Gestión de Gobierno y Turismo Sustentable y medio ambiente. Cada eje está basado en un Diagnostico, objetivos estratégicos, objetivos específicos, estrategias, líneas de acción y metas, las cuales son cuantificables y por lo tanto medibles, mediante indicadores determinantes y de gestión

Mi Gobierno sigue comprometido para trabajar con los ciudadanos para que la prosperidad y el desarrollo lleguen a todas las familias, por eso tengo la plena convicción que juntos Ciudadanía – Gobierno lograremos un Municipio, más seguro, próspero y con una mejor calidad de vida.

L.C.P. Josué Nivardo Mena Villanueva
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas 2024 - 2027

Misión

Establecer las bases para que la gestión pública Municipal garantice el bienestar y la dignidad de todos los habitantes del Municipio, Representa el compromiso del gobierno municipal para orientar la gestión del territorio, mejorar la calidad de vida de sus habitantes y resolver sus necesidades mediante el uso eficiente de los recursos y la planeación democrática

Visión

Sera un Municipio líder en bienestar y justicia social, donde cada habitante tenga acceso equitativo a servicios de calidad, reduciendo las brechas de desigualdad mediante un gobierno honesto y trasparente que priorice a los sectores más vulnerables.

Marco Jurídico

Para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024 – 2027, de Lázaro Cárdenas, se fundamenta en diversas bases jurídicas Federales, Estatales y Municipales, como principales fuentes normativas.

Con base a lo anterior, se establecen los fundamentos jurídicos en los que se sustentan las etapas de formulación, instrumentación, control seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

FEDERAL. La constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de dar cumplimiento a las facultades que confiere a los municipios el artículo 115 constitucional y en coherencia con el artículos 25, corresponde al estado la rectoría del desarrollo Nacional para garantizar que este sea integral y Sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permite el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico promoviendo la inversión y la generación del empleo.

Y en el Articulo 26 Punto A, Primer párrafo, El Estado organizara un sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política y cultural de la Nación.

Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

ESTATAL. La Constitución Política del Estado de Quintana Roo en su artículo 126 reconoce, que el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo, es una institución de carácter público constituida por una comunidad de personas, establecidas en el territorio que le señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda.

De acuerdo al **artículo 34**, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, establece las atribuciones de las Dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal, en el ámbito de su competencia, se ejercerán a través de su titular y serán las siguientes: I. Intervenir respecto a las materias que les competan, en la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estratégico, del Plan Estatal, del Plan Municipal y sus respectivos programas, según corresponda;

El Artículo 44, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, establece cuales son Los instrumentos de la planeación oficiales en la entidad.

Artículo 45. De la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, los instrumentos de la planeación, una vez aprobados y publicados adquieren el carácter de obligatorio para los

Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Órganos Públicos Autónomos y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias.

De acuerdo al **Artículo 46**, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo Que la vigencia de los instrumentos de la planeación, no excederá de los periodos previstos en esta ley. Sin embargo se establece dentro de la misma ley que el COPLADEMUN tiene la atribución de la elaboración y actualización del mismo Plan Municipal de Desarrollo. Sin perjuicio de lo anterior, el Plan Municipal de Desarrollo, deberá contener consideraciones y proyecciones de largo plazo en congruencia con el Plan Estratégico, los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel mundial, los acuerdos y tratados internacionales, así como las leyes aplicables

Artículo 81. La persona Titular de la Presidencia Municipal instruirá al COPLADEMUN integre la información necesaria para la elaboración del Plan Municipal, contando con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así como con la ciudadanía, organismos , instituciones y representantes del sector social y privado, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas.
En la elaboración del proyecto respectivo quedaran incluidas las propuestas de los entes públicos enunciados en el párrafo anterior, así como las planteadas por la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, sumando a los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas, a través de los mecanismos de cocreacion y participación ciudadana en materia de planeación, previstos por esta ley. Una vez integrado el proyecto, el Consejo Municipal de Planeación validara que se hayan llevado a cabo los mecanismos de cocreacion y participación ciudadana en materia de planeación. Asimismo, el COPLADEMUN lo turnara a la secretaria para validar su compatibilidad con el Plan Estratégico y el Plan Estatal. Con las validaciones referidas, el COPLADEMUN turnara el proyecto al Ayuntamiento que se trate su aprobación. Una vez aprobado deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, así como en el portal oficial del Ayuntamiento

De acuerdo con **Artículo 126.** Establece que el Plan y los Programas que dé él se deriven, deberán ser actualizados en el segundo semestre del segundo año de la gestión administrativa y publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

El **Artículo 127** de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, que La actualización del Plan Estratégico, del Plan Estatal, del Plan Municipal y sus respectivos programas, producto de las evaluaciones a que se refieren esta ley, se realizara, siguiendo en lo conducente el mismo procedimiento establecido para su formulación.

MUNICIPAL **En el ámbito municipal**, el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, en su **Artículo 24**, señala lo siguiente: "El presidente Municipal deberá conducir las actividades administrativas del municipio en forma programada, mediante el establecimiento de objetivos, políticas y prioridades del mismo, con base en los recursos disponibles y procurará la consecución de los objetivos propuestos. Para tal efecto, deberá hacer del conocimiento del Ayuntamiento los planes y programas de desarrollo del municipio.

IV.- INTRODUCCION

La Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Lázaro Cárdenas 2024 -2027 se realizó bajó los ordenamientos establecidos en los artículos, 115, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; los artículos 9, 46, 49, y 126 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, y el Articulo 24 del reglamento interior del Honorable Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas

Se promovió la participación con los Coordinadores del comité sectorial, directores generales, coordinadores y enlaces por áreas de cada una de las dependencias del municipio relacionadas con la atención a las problemáticas detectadas en cada uno de los Ejes Temáticos que integran el plan municipal de desarrollo 2024-2027.

Se realizó los mecanismos de co-creación y participación ciudadana en materia de planeación, en Kantunilkín cabecera del Municipio de Lázaro Cárdenas, conforme a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado, este ejercicio garantizo la participación de la sociedad en la elaboración del documento rector de la política del gobierno Municipal.

Se promovió la participación ciudadana a través de Las mesas de trabajo, dialogo con las personas, constituyeron un mecanismo de participación democrática que permitió integrar las demandas y propuestas de la población bajo una visión de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad. De esta manera las aportaciones recibidas se consideran elementos fundamentales para definir objetivos, estrategias y líneas de acción que respondan a las condiciones y necesidades reales de las comunidades del municipio.

En las mesas de trabajo se contó con la participación de más de 100 asistentes y se obtuvieron alrededor de ciento treinta y dos propuestas, de este ejercicio emanaron opiniones y propuestas que legitimaron la participación de la sociedad Lazarocardenses y sirvieron como insumos para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Lázaro Cárdenas, que propone impulsar y consolidar la acción de gobierno a través de los cinco ejes.

Eje 1.- Gobierno Seguro.
Eje 2.- Bienestar Social.
Eje 3.- Desarrollo Urbano.
Eje 4.- Desarrollo Económico y Gestión de Gobierno.
Eje 5 Turismo Sustentable y Medio Ambiente.

La actualización del Plan Municipal de Desarrollo engloba todas las inquietudes, problemáticas y necesidades de los habitantes de Lázaro Cárdenas y quedan plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Lázaro Cárdenas 2024-2027, el cual contiene los programas de trabajo, sus objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas. Todo alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible 2050, Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, así como los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la agenda 2030 de las Naciones Unidas.

V.- METODOLOGIA DE ACTUALIZACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

La actualización del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Lázaro Cárdenas para el periodo 2024 -2027, basa su actuación en la metodología del marco lógico (MML) método característico de la gestión por Resultados debido a que tiene un adecuado proceso de planificación estratégica para diagnosticar y diseñar planes y programas que se alinearan a objetivos de desarrollo más amplio.
La MML es un método para la planificación estratégica de proyectos, que permite organizar de manera adecuada la información y presenta, en forma precisa, los puntos más relevantes sobre el proyecto, pero sobre todo proporciona la información necesaria para el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación del proyecto, que facilita la orientación en la aplicación del programa.
La estructura del MML permite alcanzar acuerdos precisos acerca de los objetivos, metas y una adecuada coordinación en la ejecución del programa con los involucrados.

La actualización del Plan Municipal de Desarrollo se elaboró bajo la metodología del presupuesto basado en resultados, PBR, apoyado con la matriz de indicadores MIR.

El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con cinco ejes, Gobierno Seguro, Bienestar Social, Desarrollo Urbano, Desarrollo Económico y Gestión de Gobierno, Turismo Sustentable y Medio Ambiente, cada eje cuenta con un diagnostico que permite detectar las necesidades prioritarias, luego se proponen objetivos, estrategias y lineas de acción, este documento cuenta con indicadores propuestos específicamente para medir los avances relacionados por cada uno de las metas planteadas.

Adicionalmente se traza un eje transversal, que es la participación social con especial atención a los derechos humanos. Se parte de la base de que toda acción recae en las personas, de ahí que las políticas públicas deban diseñarse a partir de la cabal comprensión de la dinámica y contexto en que viven las familias con especial atención en la no discriminación de ninguno de sus miembros y total respeto a sus derechos humanos.

Es por ello por lo que se toma en cuenta la necesidad de construir un entorno de oportunidades con pleno respeto a los derechos humanos para fortalecer el tejido social que permita generar una cultura de respeto, tolerancia y comunicación.

En cada uno de estos ejercicios se abrieron espacios de participación para identificar problemáticas, analizar la información y establecer mecanismos de solución. Toda esta información de naturaleza cualitativa y cuantitativa se sistematizó con base en las herramientas de la Metodología del Marco Lógico: árboles de problemas, árboles de objetivos y las Matrices de Indicadores por Resultados (MIR).



Fuente: Instituto Nacional de la Democracia.

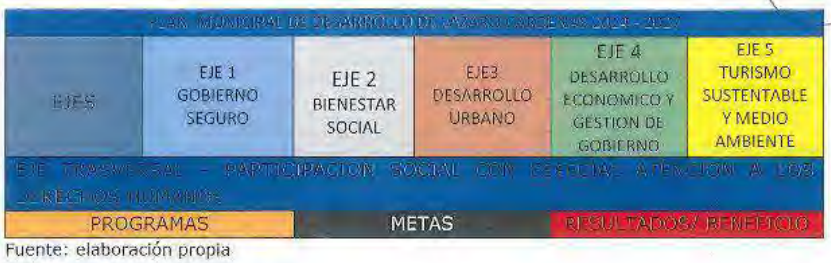
El programa de desarrollo del PMD 2024-2027 se representa a través de Matrices de Indicadores por Resultados (MIR) para estructurarse de la forma siguiente: se alineó el Fin al Objetivo Estratégico de cada uno de los Ejes Rectores de Desarrollo; el Propósito de la MIR se convirtió en el Objetivo de cada uno de los Programas; los componentes de la MIR en las Estrategias de cada uno de los Programas y las Actividades constituyeron las Líneas de Acción de los Programas.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo establece en su artículo 52 que los Planes Municipales se integrarán con la siguiente estructura: ejes, objetivos estratégicos, programas de desarrollo, estrategias y líneas de acción; así mismo, indicadores y metas. Con base en esta disposición la transición y equivalencia con la MML se da de la siguiente forma



Fuente: Elaboración propia

El siguiente modelo de gestión fue diseñado para cumplir con las demandas de la población recogidas durante los foros de consulta y el buzón de atención ciudadana, además de atender a las recomendaciones de expertos y al diagnóstico municipal realizado.



Fuente: elaboración propia

El Eje 1 Gobierno Seguro está integrado de cuatro programas, el Eje 2 Bienestar Social de tres programas, el Eje 3 Desarrollo Urbano, de dos programas, el Eje 4 Desarrollo Económico y Gestión de Gobierno de tres programas y el Eje 5 Turismo Sustentable y Medio Ambiente de tres programas, lo que representa quince Programas de Desarrollo en total.



Fuente: elaboración propia

13

Estrategia de trabajo

Definición y estructuración

Se realizaron los diagnósticos de las principales problemáticas y se definieron los temas a abordar en cada eje de trabajo

Coordinación de trabajo

Se organizaron grupos de trabajo con las direcciones generales y coordinaciones para estudiar, analizar y estructurar las problemáticas detectadas y por sus atribuciones y responsabilidades contribuyeron a la solución de las problemáticas detectadas.

Mesas de Trabajo

Se realizó mesas de trabajo en Kantunilkín cabecera del municipio de Lázaro Cárdenas, de carácter presencial, donde se contó con la participación ciudadana, dialogo con la gente, servidores públicos y expertos en los temas de cada eje de desarrollo. También se habilitó el buzón ciudadano de recepción de propuestas, donde la ciudadanía participó aportando sus ideas,

Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Lázaro Cárdenas

Las propuestas recibidas en las mesas de trabajo, en el buzón ciudadano, así como los análisis realizados en los grupos de trabajo y diagnóstico de las fuentes primarias y secundarias obtenidas, permitieron formar, enriquecer y fortalecer los resultados de cada uno de los Ejes de Desarrollo del PMD 2024-2027.

Integración del Programas de Desarrollo

Cada uno de los grupos técnicos de trabajo definió para cada Eje de Desarrollo la siguiente información:

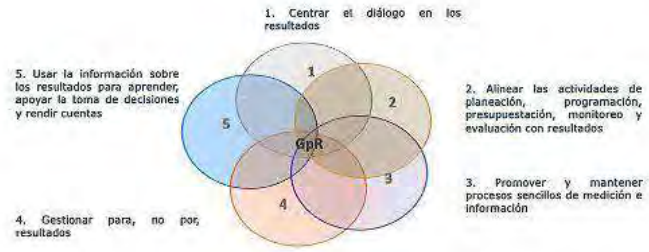
- Objetivos estratégicos
- Programas de desarrollo
- Objetivos de cada programa
- Estrategias de cada Programa y
- Líneas de acción de cada Estrategia implementada

Formulación de Indicadores y Metas

Se desarrolló la matriz de seguimiento de cada Eje Rector y cada una de las matrices contiene los indicadores, metas y las dependencias responsables en congruencia con el desarrollo de estas herramientas se realiza el diseño de políticas públicas y programas de desarrollo orientados a resultados.

La Gestión por Resultados (GPS) tiene como objetivo que todos los recursos estén enfocados al logro de resultados, de este modo se busca promover que las actividades que se realizan atiendan las necesidades de los ciudadanos. Para ello, se necesita saber cuáles son las necesidades de la población y priorizar los resultados por sobre todas las cosas.

Principios de la gestión por resultados



Fuente: SHCP Subsecretaría de Egresos

Plan Municipal de Desarrollo
Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo
PMD 2024-2027

Organización temática de los grupos de trabajo

Eje 1 Gobierno Seguro

Mejorar la percepción de seguridad en el municipio reduciendo el índice delictivo e implementando políticas de prevención de la violencia.

La seguridad ciudadana plantea una estrategia integral y transversal, que incluye la mejora de la calidad de vida de la población, acciones conjuntas para la prevención del delito y la violencia, una justicia accesible, ágil y eficaz, una educación que se basa en valores de convivencia pacífica, en el respeto a la ley y la tolerancia.

Garantizar la seguridad ciudadana involucra medidas que trasciendan a las instancias de gobierno, conlleva la implementación de políticas públicas que ataquen el problema desde diferentes frentes y actores de manera transversal.

EJE 1 GOBIERNO SEGURO

EJE	COORDINACIÓN	TEMAS ABORDADOS	DEPENDENCIAS
1 GOBIERNO SEGURO	Dirección General de Seguridad ciudadana y Tránsito Municipal	Falta de elementos policiacos (plantilla reducida) Violencia sexual Falta de Psicólogos y Jurídicos Problemas de movilidad Se fortalezca el programa GEAVIG Falta de patrullas Rehabilitación de casetas de policías para un buen funcionamiento Falta de uniformes y equipamiento Falta de pintura y material para señalamiento de transito Falta de elementos policiacos y patrullas para transito Contar con una ambulancia en casos de emergencia Rescate de espacios públicos	Dirección General de Seguridad ciudadana y Tránsito Municipal Dirección de Policía Preventiva Dirección de Tránsito Municipal Dirección de Asuntos Jurídicos Coordinación de GEAVIG y prevención del delito Coordinación Administrativa de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito

16

Plan Municipal de Desarrollo
Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo
PMD 2024-2027

EJE 2 BIENESTAR SOCIAL

Reducir las brechas de desigualdad mejorando los niveles de bienestar de la población a través de la implementación de políticas integrales que mejoren las condiciones de vida de los habitantes de Lázaro Cárdenas

EJE	COORDINACIÓN	TEMAS ABORDADOS	DEPENDENCIAS
2 BIENESTAR SOCIAL	Desarrollo Social. DIF Educación	Aumento en el consumo de drogas Violencia intrafamiliar Falta de información de estadísticas sobre control escolar Falta de participación de la ciudadanía Atención a grupos vulnerables Rehabilitar áreas deportivas Elaboración de un reglamento sobre la fauna y estancia canina Consejo ciudadano cultural y artístico para preservar las tradiciones Gestionar recursos del ramo 28 para educación Curso de mujeres en temas de salud Inventario cultural Becas escolares Becas deportivas para atletas den alto rendimiento.	Secretaría General del Ayuntamiento. Dirección General de Desarrollo Social. Dirección de Salud Pública Municipal. Coordinación de Protección y Bienestar Animal. Dirección de Educación. Dirección de Deporte. Dirección de Cultura y las Artes. Dirección de Educación Coordinación de Bibliotecas. Coordinación de la Mujer. Sistema Municipal DIF

17

Plan Municipal de Desarrollo
Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo
PMD 2024-2027

EJE 3 DESARROLLO URBANO

Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través del proceso de planeación del medio urbano en sus aspectos sociales, financieros y físicos, donde se prioricen los espacios públicos y la imagen urbana, se respeten los recursos naturales y se fomente la conservación de las áreas naturales protegidas.

EJE	COORDINACIÓN	TEMAS ABORDADOS	DEPENDENCIAS
3 DESARROLLO URBANO	Desarrollo Urbano Obras Publicas y Servicios Públicos Generales	Calles municipales en mal estado Falta de cumplimiento en los reglamentos de construcción Invasión a las vias publicas Falta de recursos técnicos Mejorar o ampliar la verificación de los giros comerciales Cambio de basura por alimento Bacheo permanente intercambio de PET por artículos escolares o de limpieza construcción de espacios públicos multideportivos Construcción de cocinas	Dirección General de Desarrollo Urbano Dirección de Obras Civiles, Dirección General de Ecología. Dirección de Obras Públicas. Dirección de Servicios Públicos Municipales, Bacheo, desazolve de pozos y limpieza de playas. Coordinación de alumbrado, Coordinación de manejo integral de residuos sólidos. Dirección de Protección Civil

18

Plan Municipal de Desarrollo
Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo
PMD 2024-2027

EJE 4 DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN DE GOBIERNO

Establecer una política económica adecuada que genere crecimiento a través de fortalecer a los sectores productivos del municipio, incrementar la producción y generar nuevas fuentes de empleo mediante una adecuada gestión pública que incentive la mejora regulatoria para elevar la competitividad.

EJE	COORDINACIÓN	TEMAS ABORDADOS	DEPENDENCIAS
4 DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN DE GOBIERNO	Desarrollo Económico	Altos pagos en los impuestos Crear fuentes de empleo Falta de inversión al sector primario Falta de apoyo a emprendedores Falta de tecnificación y seguimiento agrícola, Falta de pozos profundos y sistemas de riego en las parcelas Evitar la migración de jóvenes Asesoría para la comercialización de los productos, capacitación al valor agregado principalmente en la miel Programas públicos en desarrollo económico Empleo temporal Caminos saca cosechas Promoción turística en las comunidades Trasparencia y rendición de cuentas Crear programas municipales de apoyo Evitar tanta burocracia en los tramites de servicios Acercar la información y servicios a la ciudadanía a través de brigadas o caravanas Falta de un gestor para buscar recursos con dependencias federales Equipo actualizado para digitalizar los tramites Continuidad de los programas del registro civil.	Secretario General del Ayuntamiento Dirección General de Desarrollo Económico, Turismo y Mejora Regulatoria. Coordinación de Agricultura. Coordinación de Pesca. Coordinación de Rastro Municipal. Coordinación Forestal. Coordinación de Artesanías. Dirección de Comercio y Mejora Regulatoria. Dirección de Pymes Dirección de catastro Dirección de registro civil Dirección de vinculación y trasparencia

19

Plan Municipal de Desarrollo
Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo
PMD 2024-2027

EJE 5 TURISMO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE

Fomentar la promoción turística, reafirmando que Holbox es un área natural protegida donde la conservación de las especies marinas y las reservas naturales se priorizan. Al mismo tiempo se recalca la necesidad de establecer mecanismos que impulsen el turismo sostenible y el ecoturismo de los diversos lugares con los que cuenta el municipio.

EJE	COORDINACIÓN	TEMAS ABORDADOS	DEPENDENCIAS
5 TURISMO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE	Turismo. Ecología.	Problema de acumulación de residuos solidos Política pública y reglamentación de infraestructura. Basureros al aire libre y población de animales en situación de calles. No hay un control de los desechos en cuestiones de empresas. Problema en la sobrepoblación y destrucción del medio ambiente. Falta de cultura de la población en la separación de la basura. Gestión para un fideicomiso en turismo y saneamiento ambiental. Muestra gastronómica en Holbox con inversión privada Cambio de residuos sólidos por despensa /ECOCE.	Director General de Desarrollo Económico, Turismo y Mejora Regulatoria. Coordinación Forestal. Dirección de Turismo. Dirección de Ecoturismo Dirección General de Obras Públicas. Dirección de Servicios Municipales. Coordinación de alumbrado, bacheo, pipas, pozos y limpieza de playas. Coordinación de manejo integral de residuos sólidos. Dirección General de Ecologia. Dirección de Protección de la Gestión Ambiental y Recursos Naturales.

20

ÁZARO
ÁRDENAS

Plan Municipal de Desarrollo
Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo
PMD 2024-2027

Cronograma de actividades para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Lázaro Cárdenas para el periodo 2024 - 2027.

N°	Actividades	FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JUUD				AGOSTO				SEPTIEMBRE			
		Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4
1	Reinstalación del COPLADEMUN.																																
2	Consultas ciudadanas/ mesa de trabajo/ para la actualizacion del PMD																																
3	Analisis de la informacion general de las consultas ciudadanas																																
4	Elaboracion de la actualizacion del Plan Municipal de Desarrollo																																
5	Revision y validacion preliminar por el Presidente Municipal																																
6	Revision y validacion tecnica ante la instancia Estatal competente (DIPLADE)																																
7	Validación por parte del Consejo Ciudadano de Planeación Municipal (Art.38 Fr. IV LPPDEQR)																																
8	Sesion de COPLADEMUN para aprobacion del Plan Municipal de Desarrollo																																
9	Presentación del PDM ante el H. Cabildo para su aprobacion																																
10	Envió al Congreso del Estado para su conocimiento																																
11	Publicación de la actualización del PMD 2024-2027																																

21

VI,- ALINEACION DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 AL PND 2025-2030 AL PED 2023-2027 AL PEDS 2050 Y ODS DE LA AGENDA 2030

La Actualización del Plan Municipal de Desarrollo se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo (2025-2030) y con el Plan Estatal de Desarrollo de Quintana Roo (2023-2027) y el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible 2050, así como la puesta en marcha de entendimientos internacionales a través de los ODS de la agenda 2030, para que las políticas públicas implementadas sean congruentes con lo establecido en los tres niveles de gobierno, (federal, estatal y municipal).

Alinear los Planes de desarrollo tiene como finalidad que los programas y planes de acción que se ejecuten logren el bien común, basado en un trabajo coherente que consolide un objetivo esencial: el bienestar de los ciudadanos.

Las políticas públicas de Lázaro Cárdenas se ajustan en todos sus ejes de acción a los planes de desarrollo estatal y federal, de tal forma que el trabajo que se está realizando cumple a cabalidad con la normatividad aplicable.

La Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 de Lázaro Cárdenas está conformada de la siguiente alineación:

Eje 1.- Gobierno seguro
Se alinea con el Eje 2 de Seguridad Ciudadana del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2023-2027, con el Eje 1 Gobernanza con Justicia y participación ciudadana del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, Paz, del Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible 2025- 2050 y los objetivos del ODS 5.- Igualdad de Género, 10.- Reducción de las Desigualdades, 11.- Ciudades y comunidades Sostenibles, 16.- Paz, Justicia e instituciones Sólidas.

Eje 2 – Bienestar Social
Se alinea con el Eje 1 Bienestar Social y Calidad de Vida del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2023-2027 y con el Eje 2 Desarrollo con Bienestar y Humanismo del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, Personas, del Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible 2025-2050 y los objetivos del ODS 1.- Fin de la Pobreza, 2.- Hambre Cero, 3.- Salud y Bienestar, 4.- Educación de Calidad, 5.- Igualdad de Género, 10.- Reducción de las Desigualdades, 11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles.

Eje 3 – Desarrollo Urbano
Se alinea con el Eje 4 Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2023-2027, con el Eje 4 Desarrollo Sustentable del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, prosperidad, del Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible 2025- 2050 y con los objetivos del ODS 3.- Igualdad de Género, 6.- Agua Limpia y Saneamiento, 7.- Energía Asequible y no contaminante, 11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles, 13.- Acción por el Clima.

Eje 4 – Desarrollo Económico y Gestión de Gobierno
Se alinea con el Eje 3 Desarrollo Económico Inclusivo y con el Eje 5 Gobierno Honesto, Austero y Cercano a la Gente del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2023-2027, con el Eje 3 Economía Moral y Trabajo del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, prosperidad y Paz del Plan Estratégico de desarrollo Sostenible 2025- 2050, y con los objetivos del ODS, 2.- Hambre Cero, 8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico, 9.- Industria Innovación e Infraestructura, 10.- Reducción de las Desigualdades, 12.- Producción y Consumo Responsable,16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, 17.-Alianzas para Lograr los Objetivos.

Plan Municipal de Desarrollo
Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo
PMD 2024-2027

Eje 5 – Turismo Sustentable y Medio Ambiente
Se alinea con el Eje 4 Medio Ambiente y Crecimiento sustentable del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2023 – 2027, con el Eje 3 Economía Moral y Trabajo del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, con Planeta del Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible 2025-2050 y con los objetivos del ODS 6.- Agua Limpia Y saneamiento, 8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico, 11.- ciudades y Comunidades Sostenibles, 12.- Producción y Consumo Responsable, 13.- Acción por el Clima, 14.- Vida Submarina, 15.- Vida de Ecosistemas Terrestres.

Alineación de la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Lázaro Cárdenas (2024 – 2027) con el Plan Nacional de Desarrollo (2025 – 2030), Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible (2025-2050), Plan Estatal de Desarrollo (2023-2027) Y AGENDA 2030

ACTUALIZACION DEL PMD 2024-2027	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030	PEDS 2025-2050	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023-2027	AGENDA 2030
EJE1 GOBIERNO SEGURO	EJE 1 GOBERNANZA CON JUSTICIA Y PARTICIPACION CIUDADANA	PAZ	EJE 2 SEGURIDAD CIUDADANA	ODS 5.- Igualdad de genero ODS 10.- reducción de las desigualdades. ODS 11.- ciudades y comunidades sostenibles. ODS 16.- paz justicia e instituciones solidas
EJE 2 BIENESTAR SOCIAL	EJE 2 DESARROLLO CON BIENESTAR Y HUMANISMO	PERSONAS	EJE 1 BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA	ODS 1.-. Fin de la pobreza. ODS 2.- Hambre cero. ODS 3.- Salud y Bienestar.. ODS 4.- Educción de Calidad. ODS.5.- Igualdad de Género. ODS 10.- Reducción de las Desigualdades. ODS 11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles

24

EJE 3 DESARROLLO URBANO	EJE 4 DESARROLLO SUSTENTABLE	PLANETA	EJE 4 MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	ODS 3.- Igualdad de Género. ODS 6.- Agua limpia y saneamiento. ODS 7.- Energía Asequible y no Contaminante. ODS 11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles. ODS 13.- Acción por el Clima.
EJE 4 DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN DE GOBIERNO	EJE 3 ECONOMÍA MORAL Y TRABAJO	PROSPERIDAD PAZ	EJE 3 DESARROLLO ECONOMICO INCLUSIVO EJE 5 GOBIERNO HONESTO CERCANO A LA GENTE	ODS 2.- Hambre Cero. ODS 8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico. ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura. ODS 10.- Reducción de las Desigualdades. ODS 12.- Producción y Consumo Responsable. ODS 16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. ODS 17.- Alianzas para Lograr los Objetivos..
EJE 5 TURISMO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTÉ	EJE 3 ECONOMÍA MORAL Y TRABAJO	PLANETA	EJE 4 MEDIO AMBIENTE Y CRECIMIENTO SUSTENTABLE	ODS 6.- Agua Limpia Y Saneamiento. ODS 8.- Trabajo Decente y Crecimiento económico. ODS.- 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles. ODS 12.- Producción y Consumo Responsable. ODS 13.- Acción por el Clima. ODS 14.- Vida Submarina. ODS 15.- Vida de Ecosistemas Terrestres.

Plan Municipal de Desarrollo
Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo
PMD 2024-2027

Alineación del PMD 2024 -2027 a los objetivos de desarrollo de la agenda 2030

El proceso de inclusión del enfoque de esta agenda se traduce en la incorporación de los derechos humanos, la igualdad entre mujeres y hombres y la integralidad del desarrollo sostenible como elementos transversales en los contenidos de diagnóstico y diseño estratégico de este Plan Municipal de Desarrollo, tal cual como se muestra en la siguiente imagen:

EJE 1 GOBIERNO SEGURO	EJE 2 BIENESTAR SOCIAL	EJE 3 DESARROLLO URBANO	EJE 4 DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN DE GOBIERNO	EJE 5 TURISMO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE
				

VII.- EJE 1 GOBIERNO SEGURO

Diagnóstico

Un Gobierno Seguro constituye uno de los componentes fundamentales del desarrollo Municipal, ya que garantiza la protección de la población, la preservación del orden público, la prevención del delito y el fortalecimiento institucional. Un Municipio seguro genera condiciones favorables para la inversión, el turismo, la convivencia social y el bienestar ciudadano.
En el caso del Municipio de Lázaro Cárdenas el diagnostico, de gobierno seguro permite identificar las principales problemáticas en materia de seguridad, protección civil, movilidad, prevención social de la violencia y fortalecimiento institucional, con el propósito de diseñar estrategias alineadas al gobierno de México, al gobierno de Estado de Quintana Roo y a la Agenda 2030.

No se trata simplemente de reducir los delitos sino de establecer acciones y estrategia que mejore la calidad de vida de la población, de implementar una acción comunitaria para prevenir la criminalidad, del acceso a un sistema de justicia eficaz y de una educación que esté basada en los valores, el respeto por la ley y la tolerancia.

Para ello, se debe actuar siempre con apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos de los ciudadanos, a fin de promover la participación de la sociedad en las acciones de prevención del delito. Es decir, autoridad y sociedad civil deben trabajar de manera coordinada en la implementación y ejecución de programas enfocados a la prevención del delito, así como de dar un seguimiento adecuado a los mismos para lograr resultados positivos.

Para lograr esta disminución es importante entender que la violencia y la delincuencia incluye diversos factores que la desencadenan como la desintegración familiar, la deserción escolar, la pobreza, la marginación, el desempleo, la violencia doméstica, entre otros más, por lo que el gobierno municipal debe ser capaz de ver todos estos factores y establecer acciones y programas eficientes y responsables, con personal capacitado para tener la visión de atender este tipo de problemas.

La seguridad pública debe ser garantizada por el Municipio y debe ser dirigida a todos los ciudadanos por igual, por su parte, la seguridad ciudadana no implica únicamente la reducción de actos delictivos, sino la adopción de diversas medidas y estrategias que permitan una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos buscando siempre su bienestar social y el respeto integro de sus derechos humanos.

La seguridad ciudadana debe ser entendida como elemento garante de la vida de un ser humano, donde se brinda una calidad de vida adecuada y se protegen sus derechos a una vida libre de violencia.

Seguridad Pública Municipal

La seguridad pública municipal es la función del gobierno Municipal encargada de preservar el orden, proteger a la población y prevenir conductas que afecten la paz social dentro del territorio del Municipio. En México, se sustenta principalmente en el artículo 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
En el ámbito Municipal, la seguridad pública actúa como la primera instancia de atención ciudadana ante situaciones de riesgo, emergencias, conflictos sociales y faltas administrativas.

El municipio requiere tener mecanismos de acceso a inversión, que vayan más allá de las transferencias federales, para financiar reformas que mejoran capacidades, la eficacidad y la rendición de cuentas. Aunado a ello, resulta imperante enfrentar el problema de la inseguridad con políticas que generen acuerdos y políticas públicas de consenso con los demás órdenes de gobierno.

Si bien es cierto que las causas de la inseguridad son de carácter estructural, se requieren de políticas públicas transversales que tomen en cuenta el desarrollo social de la población para brindar una verdadera seguridad ciudadana, que permita contar con programas de gobierno municipales exitosos que la combatan.

La seguridad pública municipal se encuentra en un primer nivel de contacto con la ciudadanía por encontrarse en una proximidad inmediata, por lo que la comunicación con la autoridad estatal es fundamental para establecer acciones precisas de combate a la inseguridad y la delincuencia.

La población de Lázaro Cárdenas demanda acciones concretas en materia de prevención y atención del delito, seguimiento a la denuncia, acompañamiento, seguridad y confianza hacia sus elementos de seguridad.

El gobierno municipal tiene como tarea primordial establecer acciones de seguridad ciudadana enfocadas en reducir las brechas de desigualdad, a fin de reducir los índices de violencia y delincuencia del municipio.

Percepción sobre seguridad

La percepción de seguridad es la sensación que tiene la población de ser víctima de algún hecho delictivo o evento que puede atentar contra su seguridad, integridad física o moral, que vulnere sus derechos y lo conlleve al peligro, influyen en la forma en cómo se relaciona la sociedad con los elementos de seguridad y la confianza que se tiene hacia ellos.

La percepción de inseguridad en Quintana Roo se mantiene en niveles críticos, afectando al 80.3% de la población adulta, según datos de la Secretaria de seguridad ciudadana de Quintana roo, así mismo, encuestas locales recientes revelan que el 68% de los ciudadanos considera la inseguridad como el problema más urgente y prioritario en el Estado.

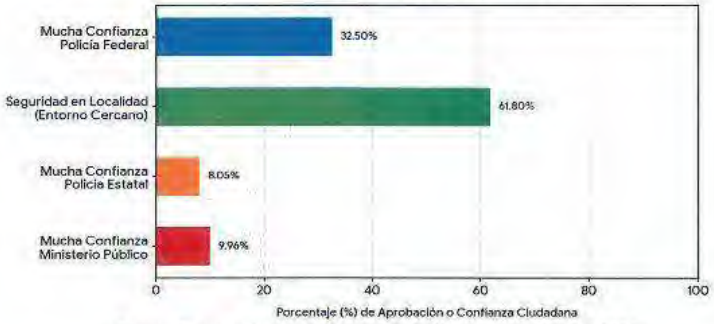
Plan Municipal de Desarrollo
Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo
PMD 2024-2027

Gráfica 4
Población de 18 años y más que se sintió insegura, según espacio físico específico
diciembre de 2025 y marzo de 2026
(porcentaje)



* Diferencia estadísticamente significativa respecto a diciembre de 2025 a 95 por ciento.
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), cuarto trimestre de 2025 y primer trimestre de 2026.

Indicadores de Percepción de Seguridad y Confianza Institucional
Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo



Fuente: Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2026

La percepción de seguridad en el municipio de Lázaro Cárdenas, Quintan Roo, se mide a través del nivel de confianza en sus autoridades y el porcentaje de personas que reportan temor a nivel de entorno cercano, colonia o localidad (promedio Estatal de 38.2%).

La Guardia Nacional cuenta con mayor respaldo en la demarcación, alcanzando un 32,5% de mucha confianza entre los habitantes. Esto explica porque el turismo en zonas como Holbox resalta un entorno seguro y protegido. Al ajustar el promedio de criminalidad del Estado a Municipios de baja densidad, un 61.8% de los ciudadanos de Lázaro Cárdenas califica a su colonia o localidad como segura. La policía Estatal y los ministerios públicos registran niveles más bajos de alta confianza, con 8.05% y 9.965 respectivamente.

30

Por otra parte, el 63.7% de la población mayor de 18 años identifica como conductas delictivas o antisociales más frecuentes en Quintana Roo el consumo del alcohol, seguido de asaltos frecuentes y consumo de drogas

Entidad	Primera más frecuente	Segunda más frecuente	Tercera más frecuente	Cuarta más frecuente	Quinta más frecuente
Nacional	Consumo de alcohol en la calle	Consumo de droga	Robos o asaltos frecuentes	Venta de droga	Disparos frecuentes
Quintana Roo	Consumo de alcohol en la calle	Robos o asaltos frecuentes	Consumo de droga	Pandillerismo o bandas violentas	Disparos frecuentes

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021

Incidencia delictiva

La incidencia delictiva general en el Estado de Quintana Roo muestra una tendencia a la baja en los delitos de alto impacto durante 2026, mientras que el municipio de Lázaro Cárdenas se mantiene como uno de los de menor volumen delictivo en la entidad, a pesar de enfrentar retos recientes por la incursión de grupos criminales aislados.

De acuerdo con los reportes consolidados por el Gabinete de seguridad federal y el secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública (SESNSP), en cuanto a homicidios dolosos, Quintana Roo se posiciona como el tercer Estado a Nivel Nacional con Mayor reducción en este delito. Durante el primer cuatrimestre de 2026 el promedio diario de homicidios disminuyo un 60.3% en comparación con el mismo periodo de 2025.

Los delitos de alto impacto registraron una baja generalizada del 36% tomando como referencia el inicio de las estrategias reforzadas a finales de 2024, reduciendo el promedio diario de delitos a nivel estatal.

El Municipio de Lázaro Cárdenas cuya cabecera es Kantunilkin e incluye destinos turísticos clave como la isla de Holbox, geográficamente representa una zona de menor densidad delictiva en comparación con polos urbanos como Cancún (Benito Juárez) o Playa del Carmen (Solidaridad).
La principal incidencia delictiva interna de carácter recurrente en el Municipio se vincula a violencia familiar, lesiones y narcomenudeo a baja escala



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021.

El delito de robo, el cual pertenece a la categoría de delitos contra el patrimonio, cuenta con el siguiente número de registros anuales:

Año	Reportes
2015	12652
2016	7102
2017	11441
2018	14318
2019	20050
2020*	3449

Fuente: https://www.los-municipios.mx/delitos-estado-quintana-roo.html

Para 2020 solo se tiene información disponible hasta el cierre del primer trimestre.

La ENVIPE estima que en Quintana Roo, en 2020, el costo total ocasionado por la inseguridad y el robo en hogares representó un monto de 7,354.3 millones de pesos y nivel nacional el costo fue de 277.6 mil millones de pesos, lo que representa el 1.8% del Producto Interno Bruto.

Con respecto a las pérdidas económicas a nivel nacional representó un 64.3% de impacto económico a consecuencia del delito.

Una vez ocasionado el delito las medidas preventivas representaron un gasto estimado para los hogares de 1,805.7 millones de pesos en el estado de Quintana Roo.

32



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021

Se estima que en 2020 de los delitos que se cometieron en el estado, solo el 11 % fueron denunciados, el 88.9% de los delitos no fueron denunciados.
Entre las razones de las víctimas para no denunciar delitos ante las autoridades en el estado de Quintana Roo destacan la pérdida de tiempo con 34.5% y desconfianza en la autoridad con el 15.8%, las cuales responden a causas atribuibles a la autoridad, es decir, que tienen miedo a que los extorsionen, pérdida de tiempo, trámites largos y difíciles, desconfianza en la autoridad y por actitud Hostil de la autoridad. Aunque también hay que señalar que algunos casos no son denunciados debido a miedo al agresor, delito de poca importancia o poco costo y no tener pruebas suficientes



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021

El Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública señaló que en Quintana Roo de enero a octubre de 2021 se presentaron 6,395 delitos del fuero común.

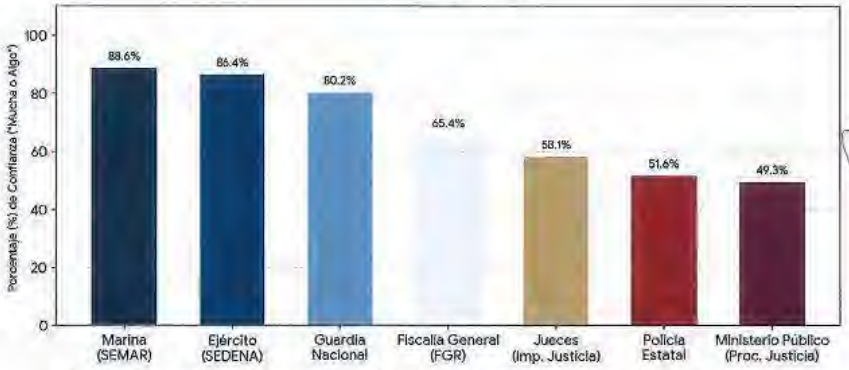
Los tres primeros delitos con más incidencia fueron delito por lesiones con 3558 casos registrados, homicidio con 1,352 casos con carpeta de investigación iniciada y víctimas de delitos contra la libertad personal fueron 871 casos denunciados.

33

Desempeño policial

En cuanto al desempeño y nivel de confianza institucional en Quintana Roo muestra un contraste significado entre la alta aprobación entre las fuerzas de Seguridad Nacional y los retos persistentes en las corporaciones de seguridad Pública y Procuración de justicia. De acuerdo con los datos más recientes de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), la Confianza por Institución y desempeño, la Secretaria de Marina (SEMAR) lidera con un 88,6 % de confianza ciudadana en la entidad, seguidamente de la SEDENA CON UN 86.4% de confianza, la Guardia Nacional como cuerpo intermedio, consolida una posición fuerte superando el 80.2% de aceptación en la entidad, en cuanto a la Procuración e Impartición de Justicia, los Jueces y el Ministerio Publico local se sitúan en el extremo inferior de la gráfica. Esta baja percepción está vinculado con la insatisfacción en el seguimiento de denuncias y la percepción de impunidad burocrática en las fiscalías del Estado.

Nivel de Confianza Ciudadana en Autoridades de Seguridad y Justicia
(Quintana Roo - INEGI)



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)

La seguridad pública es un tema crucial en la toma de decisiones de los tres órdenes de gobierno, sin embargo, el gobierno municipal por ser el más cercano a la ciudadanía tiene la responsabilidad de tener el primer contacto con la población y sobre ellos recaen los reclamos y las exigencias de forma directa. Por lo que trabajar en mejorar la imagen de la policía municipal se vuelve una necesidad imperante para brindar a la ciudadanía la confianza que se ha perdido hacia los elementos de seguridad desde hace años.

La percepción de inseguridad ha aumentado, por lo que se presume que se ha dejado de confiar en las instituciones y, en consecuencia, se ha dejado de denunciar los delitos.

Respecto a la percepción sobre la corrupción hacia los elementos de seguridad en el estado vemos que la población de 18 años y más el 82.6% considera que la policía de tránsito es la más corrupta, seguida de la policía preventiva municipal con el 77.6%.



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021

Las acciones que se deben de implementar para mejorar la percepción de la población sobre la imagen de los elementos de seguridad pública deben ir enfocados en el combate a la corrupción y castigos severos cuando se incurra en ellos. Las acciones deben empezar al interior para comenzar a actuar al exterior.

Lázaro Cárdenas

Los delitos del fuero común en el municipio de Lázaro Cárdenas, corresponden a aquellos ilícitos atendidos por la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo y registrados en carpetas de investigación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
Entre los delitos de mayor incidencia en la zona norte incluyendo el Municipio de Lázaro Cárdenas, destacan: robo a casa habitación, robo de motocicletas y vehículos, violencia familiar, lesiones dolosas, amenazas, daño a la propiedad, narcomenudeo, abuso sexual y delitos sexuales.

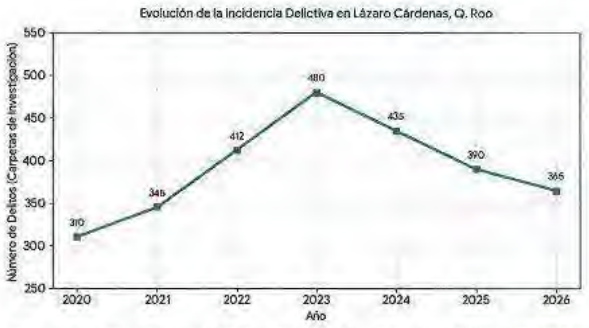
Las cifras anuales se reportan de acuerdo con el número de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación abiertas. En esta tabla se consideran todas las categorías de delito, o tipos de delito, al igual que todos los subtipos y modalidades de delito bajo análisis.

Entidad	Municipio	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Gráfico
Quintana Roo	Bacalar	451	542	673	557	766	220	
Quintana Roo	Benito Juárez	17306	7900	9937	15528	25467	4073	
Quintana Roo	Cozumel	1138	573	1496	2005	2094	331	
Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto	753	677	722	841	1043	196	
Quintana Roo	Isla Mujeres	415	264	306	163	351	70	
Quintana Roo	José María Morelos	321	280	335	400	477	75	
Quintana Roo	Lázaro Cárdenas	274	151	253	195	308	46	
Quintana Roo	Othón P. Blanco	4932	4611	5825	5565	6318	1148	
Quintana Roo	Puerto Morelos	0	222	451	518	577	107	
Quintana Roo	Solidaridad	6139	3438	5769	7239	6883	1215	
Quintana Roo	Tulum	767	300	751	1032	1612	284	

Fuente: https://www.los-municipios.mx/delitos-estado-quintana-roo.html

Como podemos observar en la gráfica anterior los municipios con más incidencia delictiva en 2015 fueron los municipios de Benito Juárez, seguido de Solidaridad y de Othón P. Blanco.

La incidencia delictiva total en el Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo (que incluye la cabecera Kantunilkín y la Isla de Holbox), se mantiene históricamente como una de las más bajas de todo el Estado en comparación con polos urbanos y turísticos masivos como Benito Juárez (Cancún) o Solidaridad. Sin embargo, la región ha experimentado fluctuaciones notables debidas al crecimiento turístico y a operativos focalizadas contra el narcomenudeo.
A partir de las carpetas de investigación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica y los informes de la secretaria de seguridad Ciudadana de Quintana Roo se presenta la gráfica del total de delitos anuales registrados en el Municipio de 2020 a 2026



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y la Secretaria de Seguridad Ciudadana de Quintana Roo.

Violencia familiar

La Violencia Familiar es cualquier acción u omisión dentro del entorno familiar que causa daño, físico, psicológico, sexual, económico o patrimonial a otra persona integrante de la familia. Puede ocurrir entre parejas, exparejas, padres e hijos, hermanos, adultos mayores u otros familiares que convivan o mantengan una relación de parentesco. La violencia familiar no solo incluye golpes, también abarca conducta de control, amenazas, humillaciones o abandono.

Este tipo de violencia es considerada un problema de salud pública a nivel mundial debido a los efectos físicos, Psicológicos y sociales que provoca en las personas, las familias y las comunidades, por lo que su atención requiere de políticas, programas y campañas de prevención y concientización de la población sobre un fenómeno que está creciendo en el municipio.

De acuerdo con el Informe de delitos del fuero común 2021 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública del 01 de enero al 30 de septiembre de 2021 en el municipio de Lázaro Cárdenas los delitos de violencia familiar registraron 90 casos denunciados.



Fuente: Informe de delitos 2021 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

En 2015 la violencia familiar registró una incidencia de 16 casos con carpeta de investigación iniciada; lo que representa que en 6 años se ha dado un aumento aproximado de 9 veces más al concluir el 2021.

En comparación con los otros municipios del estado, Lázaro Cárdenas se ubica en la posición número 9 en casos de violencia familiar en lo que va de enero a septiembre de 2021.

Una de las premisas de esta administración es promover la cultura de la denuncia de este tipo de delitos. Muchas personas, principalmente mujeres, no denuncian por temor a la desinformación o Porque consideran que es una situación donde la autoridad no puede intervenir por ser un problema de índole familiar, y a pesar de que se encuentra penada por la ley y conlleva una serie de sanciones legales, la desinformación no ha permitido generar mayor sanción ante este tipo de delitos.

Delitos contra la libertad y seguridad sexual

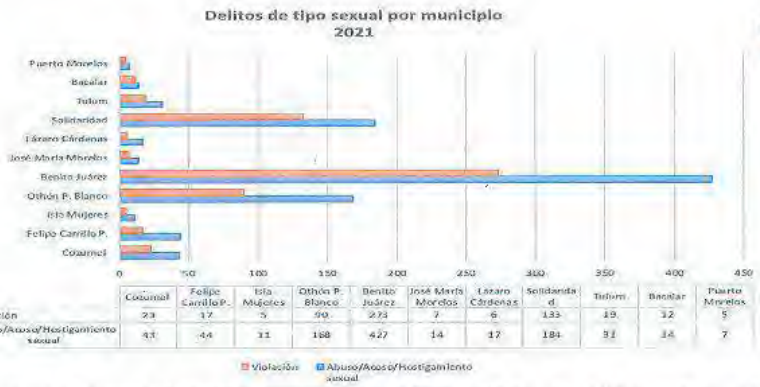
Los delitos contra la libertad sexual y seguridad sexual son conductas ilícitas tipificadas por las leyes penales para sancionar todo acto de naturaleza sexual realizado sin el consentimiento pleno de la víctima o valiéndose de la violencia, La coacción o la vulnerabilidad de la persona. Por otro lado la libertad sexual se entiende como la autonomía para decidir cuándo, cómo y quién involucrarse en una relación sexual. Se consideran delitos porque una de las partes es incapaz de consentir debido a su edad, enfermedad, incapacidad, influencia del alcohol o drogas o simplemente porque no quiere. Este delito puede incluir fuerza física, amenaza uso de armas, coacción, intimidación o presión.

De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia, el hostigamiento sexual se define como: "el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva."

El "acoso sexual es "una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos".

Ambas conductas expresan un ejercicio de poder que conllevan a un estado de indefensión y de riesgo para la persona que lo padece, independientemente que se realice en uno o varios eventos. En ambos casos el consentimiento juega un papel fundamental, si tales hechos no son deseados, permitidos, o tolerados de forma explícita, las conductas de carácter sexual que invade el espacio de la libertad sexual, constituyen actos de hostigamiento o acoso sexual, según corresponda.

En Lázaro Cárdenas de enero a septiembre de 2021 se abrieron 17 carpetas de investigación por delitos de abuso, acoso y hostigamiento sexual. Su comparativo a nivel municipal la ubica en la posición número nueve.



	Cozumel	Felipe Carrillo P.	Isla Mujeres	Othón P. Blanco	Benito Juárez	José María Morelos	Lázaro Cárdenas	Solidaridad	Tulum	Bacalar	Puerto Morelos
Violación	23	17	5	90	273	7	6	133	19	12	5
Abuso/Acoso/Hostigamiento sexual	43	44	11	188	427	14	17	184	31	14	7

Fuente: Informe de delitos del fuero común 2021del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

La diferencia entre acoso, hostigamiento, abuso sexual y violación puede entenderse más claramente en el siguiente cuadro.

Hostigamiento sexual	Acoso sexual	Abuso Sexual	Violación
Existe una relación real de subordinación por parte de la víctima	No existe subordinación	Acceso al cuerpo de otro con fines sexuales sin su consentimiento	Acceso al cuerpo de una persona sin su consentimiento y puede conllevar penetración
Se realiza en ámbitos laborales y/o escolares	En cualquier aspecto	Sin el empleo de violencia	Empleo de violencia o fuerza
Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva	Hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima	Puede darse en un escenario de inconsciencia (bajo los efectos de alcohol o drogas)	Intimidación Infundir miedo suficiente como para vencer la voluntad de la persona agredida

A nivel estatal se deben generar y adecuar los marcos normativos para otorgar mayor seguridad a las víctimas de este tipo de delitos y se debe promover la prevención de estos delitos a nivel municipal en los entornos laborales, escolares y familiares a través de un procedimiento institucional único de atención y sanción inmediata.

El municipio como primer contacto con la ciudadanía debe tener un protocolo de actuación municipal que permita identificar estos actos y dar certeza y confianza a las personas que la padezcan con acciones de acompañamiento y seguimiento para casos de denuncia, para ello la coordinación y comunicación con las autoridades estatales y federales resulta fundamental en el establecimiento de estrategias en conjunto.

Tránsito vial

Dentro de la seguridad ciudadana la seguridad vial asume un papel importante. Actualmente, hablar de la seguridad vial es cada vez más necesario en todos los niveles de gobierno, debido al número de accidentes que ocurren, tanto en zonas urbanas como en carreteras de altas y bajas especificaciones, el aumento en el parque vehicular, los nuevos equipos automotores las condiciones de la infraestructura vial, el aumento de las personas en edad de conducir y la poca o nula educación vial que se tiene, tanto conductores como peatones.

Los accidentes viales son causantes de siniestros materiales y de la pérdida de la vida en muchos casos. La razón principal de esto tiene que ver con la falta de responsabilidad en la circulación y la ausencia de conocimiento en materia de tránsito, lo que podría llegar a solventarse si se toman las medidas necesarias para la promoción y enseñanza de la educación vial.
La autoridad municipal debe trabajar en mejorar la seguridad vial y la movilidad sostenible, colaborando con el sector de transporte público y privado e involucrando directamente a la población. Si bien la seguridad vial se basa en infraestructura urbana, también las zonas rurales requieren que los ciudadanos tengan concientización de los riesgos en carreteras.

Existen acciones simples que pueden ejecutarse desde el ámbito local, como brindar capacitación a los jóvenes sobre los distractores en la conducción, en especial por el uso de teléfonos celulares, y realizar campañas de comunicación para sensibilizarlos sobre este factor de riesgo. Otro de los principales factores causantes de accidentes viales es la velocidad, no solo por exceso, sino también a consecuencia de un diseño de calles inadecuado.

Con el incremento en el uso del automóvil y el ritmo de vida actual, los municipios enfrentan el reto de proteger y mantener seguros a los conductores, peatones, motociclistas y ciclistas, de aquí la importancia de implementar medidas de seguridad vial adecuada para los municipios.

A nivel municipal, Lázaro Cárdenas cuenta con 10154 vehículos de motor registrados en 2020, representando el 1.13% de vehículos a nivel estatal.



Fuente://www.inegi.org.mx/programas/vehiculomotor/

El crecimiento vehicular en el municipio ha sido evidente a lo largo de estos últimos diez años, no ha crecido tanto como los municipios de Benito Juárez, Othón P. Blanco o Solidaridad, pero lleva una constante anual como se puede observar en el siguiente cuadro.



Fuente: https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/default.aspx

Así también, la creciente disponibilidad de automóviles ha permitido una mayor movilidad individual, que, sumada al crecimiento de la población y la escasa aplicación de políticas estructuradas de transporte urbano, puede generar en Lázaro Cárdenas problemas de vialidad en un futuro cercano.

De todas las personas que fallecen en accidentes viales, alrededor del 60 por ciento son por accidentes carreteros y las cifras aumentan, en la medida en que su parque automotor crece.

En Lázaro Cárdenas los accidentes registrados de enero a septiembre de 2021 fueron 4 homicidios por accidentes de tránsito y 7 lesionados por accidentes de tránsito.



Fuente: Informe de delitos del fuero común 2021del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Los accidentes viales, además, constituyen una de las principales causas de mortalidad en todos los grupos etarios, principalmente entre personas de entre 15 y 19 años. Si no se adoptan medidas inmediatas y eficaces, los traumatismos viales se convertirán en la quinta causa mundial de muerte, con unos 2,4 millones de fallecimientos al año.

Los traumatismos causados por el tránsito pueden y deben ser prevenidos con un plan municipal adecuado. En Lázaro Cárdenas debe existir una planificación urbana adecuada y un correcto orden en las rutas de transporte público, así como un control eficaz de la velocidad, exigir el uso del cinturón de seguridad y del casco, así como penas más severas para los conductores en estado de ebriedad y mejorar la atención que se brinda a las víctimas que sufren accidentes de tránsito.

De octubre a noviembre de 2021 la atención que brindó el municipio en atención a accidentes de tránsito fueron 30 aproximadamente el 50% de los siniestros viales ocurre por consumo de alcohol, 30% por exceso de velocidad y 20% por ciento por el uso de distractores, como teléfonos celulares.

Se debe establecer la distribución de competencias entre la federación, las entidades federativas, los municipios garantizar a toda la población el derecho a la seguridad vial debe ser un compromiso entre los tres órdenes de gobierno, donde la seguridad vial sea un derecho reconocido por toda persona para contar con las condiciones necesarias que protejan su integridad física en sus desplazamientos por las vialidades públicas.

Protección Civil

Protección Civil constituye el primer nivel de respuesta operativo y administrativa ante cualquier situación de emergencia o desastre que afecte a una localidad. De acuerdo con el marco legal de la gestión integral de riesgos, el municipio es la autoridad más cercana a la población y la responsable directa de salvaguardar vidas, bienes y el entorno antes, durante y después de un siniestro.

A nivel municipal, corresponde en primera instancia a la unidad de Protección Civil la vigilancia y aplicación de medidas de seguridad ante un siniestro.

En los gobiernos municipales es una tarea permanente fortalecer y actualizar el marco normativo de protección civil, ya que esto permitirá elaborar sus correspondientes Atlas y/o Mapas de Riesgos, así como sus respectivos Programas de Protección Civil que permitirán garantizar el bienestar de la población y de las familias, con el objetivo de proteger sus vidas y su patrimonio, a fin de promover una cultura de Protección Civil, a través de la Gestión Integral de Riesgos y de un enfoque preventivo que involucre a toda la población.

En algunos casos, no es posible predecir ni evitar la ocurrencia de catástrofes naturales, sin embargo, es factible prevenirlas mediante el conocimiento de sus causas y efectos, lo que ha permitido que se desarrollen aptitudes que ayuden a minimizar los riesgos a través de la capacitación, organización y participación de la población.

En Lázaro Cárdenas se cuentan con los siguientes albergues y refugios para la población, para atender una demanda aproximada de 2514 personas.

Refugios y Albergues de Lázaro Cárdenas

Nombre	Utilidad	Aulas	Tipo	Capacidad total	Domicilio Edificio
C . B . T.a . 186	Refugio temporal	8	Escuela	478	KANTUNYOL-CHIQ
Sindicato de taxistas	Refugio temporal	2	Sindicato	40	RAFAEL H. MELGAR
Secundaria#4	Refugio temporal	8	Escuela	447	JAVIER ROJO G
Albergue Benito Juárez	Refugio temporal	2	Albergue	60	REFORMAAGR
OFICINAS DEL PRI	Refugio temporal	1	Edificio	30	JAVIER ROJO G
SON. DE TRAB. DEL H. A	Refugio temporal	1	Sindicato	70	1 DE MAYO
ESC. PRIM. LAZ CARD.	Refugio temporal	10	Escuela	379	JAVIER ROJO G
CAM.	Refugio temporal	1	Edificio	32	27 DE SEPTIEMBRE
JARDIN DE NIÑOS KKIN	Refugio temporal	1	Escuela	32	REFORMA A. D.
JARDIN DEN JOSE M. M.	Refugio temporal	4	Escuela	180	5 DE FEBRERO
JARDIN DE NIÑOS CRI CRI	Refugio temporal	1	Escuela	55	20 DE NOVIEMBRE
TEMP. DEL ESPIRITU SANTO	Refugio temporal	1	Templo	30	REFORMA
CENTRO DE ACOPIO	Refugio temporal	1	Centro de acopio	741	DIF MUNICIPAL

Fuente: Dirección de Protección Civil y Bomberos del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas

EJES DE ACCIÓN

1 GOBIERNO SEGURO

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Garantizar la seguridad, la paz social y la protección de la ciudadanía mediante el fortalecimiento institucional, la prevención del delito, la coordinación intergubernamental y la participación ciudadana, promoviendo entornos seguros, justicia cívica y confianza en las instituciones públicas.

1.1 Programa de prevención de la violencia y la delincuencia

Objetivo del programa
Atender las causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia, mediante acciones integrales de prevención social, participación ciudadana, fortalecimiento comunitario y coordinación interinstitucional, para construir entornos seguros y mejorar la convivencia social.

ESTRATEGIA
1.1.1 Fomentar una cultura de prevención de la violencia y delincuencia como parte fundamental para reducir los índices delictivos en zonas de alta vulnerabilidad del municipio.

OBJETIVO ESPECIFICO
Crear un programa estratégico de prevención social de la violencia y delincuencia con un enfoque de derechos humanos

LÍNEAS DE ACCIÓN.
1.1.1.1.- Implementar campañas permanentes de prevención de la violencia y la delincuencia dirigidas a la población en general, con énfasis en niñas, niños adolescentes y jóvenes.
1.1.1.2.- Efectuar talleres y pláticas de prevención de la violencia familiar, de género y comunitaria, con atención prioritaria a grupos en situación de vulnerabilidad.
1.1.1.3.- Promover una cultura de paz, legalidad, respeto a los derechos humanos y solución pacífica de conflictos en comunidades, escuelas y espacios públicos.
1.1.1.4.- Fomentar la participación social centrada en la cooperación entre gobierno y sociedad.
1.1.1.5.-Coordinar con otras direcciones del municipio un trabajo en conjunto para tener espacios públicos seguros con alumbrado público, realicen actividades culturales, educativas deportivas y de recreación para que niños, jóvenes y familias completas disfruten de los espacios y ayude a disminuir los índices delictivos.
1.1.1.6.- Realizar rutas de vigilancia estratégicas más amplias y frecuentes en zonas de alta vulnerabilidad.
1.1.1.7.- Impulsar la coordinación interinstitucionales entre ayuntamiento, seguridad ciudadana, escuelas, centros de salud, organizaciones sociales y ciudadania para atender las causas de la violencia y la delincuencia.
1.1.1.8.- Generar campañas de concientización en la niñez y adolescentes sobre las funciones y responsabilidades de la seguridad policial a través de actividades culturales y de proximidad social.

1.1.1.9.- Coordinar con el gobierno federal y estatal, protocolos de actuación en la ejecución de acciones conjuntas para el combate y la prevención del delito.
1.1.1.10.- Fomentar la coordinación entre el sector público, privado y organizaciones no gubernamentales (ONGs), para establecer un programa de trabajo que disminuya la reincidencia de infractores.
1.1.1.11.- Garantizar la integridad de los derechos humanos de los infractores que se encuentran en la celda de detención municipal preventiva
1.1.1.12.- Revisar y actualizar las disposiciones normativas del reglamento de seguridad pública del municipio de Lázaro Cárdenas.

ESTRATEGIA
1.1.2.- Crear normas de prevención y atención para personas víctimas de violencia con total enfoque a los derechos humanos.

OBJETIVO ESPECIFICO.
Garantizar atención integral, protección y acompañamiento oportuno a las personas víctimas de violencia, mediante servicios Psicológicos, jurídicos, médicos y sociales que contribuyan a la restitución de sus derechos su seguridad y su bienestar.

LÍNEAS DE ACCIÓN
1.1.2.1.- Diseñar campañas de difusión que visibilicen todos los tipos de violencia (física, psicológica, y económica) y promuevan la denuncia segura.
1.1.2.2.- Crear programas de atención y vinculación de jóvenes del municipio de Lázaro Cárdenas con la cultura de paz.
1.1.2.3.- Coordinar con el GEAVIG un programa de trabajo de combate a la violencia familiar y de género.
1.1.2.4.- Crear un programa de acompañamiento de los cuerpos de seguridad con personas que han sufrido violencia en el proceso de levantamiento de la denuncia.
1.1.2.5.- Gestionar que exista una mesa especializada para la atención de violencia contra las mujeres en el municipio.
1.1.2.6.- Trabajar coordinadamente con la fiscalía del Estado para establecer acciones conjuntas en tema de violencia familiar y de género
1.1.2.7.- Impartir justicia cívica por la comisión de faltas, al bando de policía y buen gobierno del municipio de Lázaro Cárdenas.

ESTRATEGIA
1.1.3.- Fortalecer la seguridad en las comunidades a través de la implementación del programa "Comités Vecinales" (Colonia segura, vigilancia por cuadrantes)

Objetivo especifico
Generar estrategias que incluyan acciones que favorezcan la reducción de la incidencia del delito en cada uno de los sectores del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN
1.1.3.1.- llevar a cabo reuniones periódicas con los comités vecinales en el diseño de programas de seguridad y prevención del delito

1.1.3.2.- llevar a cabo entre los vecinos la creación de redes comunitarias de seguridad pública para vincular a la ciudadanía y a la seguridad policial con las acciones de prevención del delito y de violencia de género contra las mujeres.
1.1.3.3.- Fomentar la participación ciudadana en temas de prevención del delito y de auto cuidado.

1.2. PROGRAMA DE POLICÍA DE PROXIMIDAD SOCIAL

OBJETIVO
Garantizar la seguridad y tranquilidad de los habitantes del municipio, mediante un modelo de policía de proximidad social basada en la prevención del delito, la atención ciudadana, la confianza comunitaria y la coordinación entre la sociedad y gobierno.

ESTRATEGIA
1.2.1.- Poner en práctica un modelo de policía de confianza y cercana a la gente

OBJETIVO ESPECIFICO
Generar interacciones positivas con los ciudadanos de Lázaro Cárdenas para implementar acciones conjuntas que reduzcan la violencia y delincuencia.

LÍNEAS DE ACCIÓN
1.2.1.1.-Implentar de manera permanente la proximidad social en todos los sectores sociales.
1.2.1.2.- Generar mesas de atención en cada una de las entradas y salidas del municipio, teniendo un enfoque especial en niños, niñas, jóvenes y grupos vulnerables.
1.2.1.3.- Realizar reuniones periódicas con líderes comunitarios para identificar y abordar problemas de seguridad.
1.2.1.4.- Coordinar con el gobierno estatal un trabajo conjunto para la implementación del programa de proximidad ciudadana que prevenga el delito en zonas estratégicas del municipio.
1.2.1.5.- unificar los protocolos de actuación y procedimientos de operación que sustenten la planeación, ejecución y evaluación de las acciones de prevención, vigilancia y protección ciudadana.

ESTRATEGIA
1.2.2.- CAPACITAR Y FORMAR PROFESIONALMENTE A LOS POLICÍA

OBJETIVO ESPECIFICO.
Incrementar el nivel de profesionalización de los cuerpos policiales a través de procesos continuos de formación, certificación y especialización, que permitan brindar un servicio de seguridad pública eficiente confiable y cercana a la gente.

Líneas de acción
1.2.2.1.- Establecer convenios y acuerdos de cooperación con instituciones educativas para que los policías que así lo deseen continúen con sus estudios de educación media superior y superior.
1.2.2.2.- Capacitar y evaluar al personal del GEAVIG para un mejor desempeño en sus funciones.
1.2.2.3.- Dignificar la función policial impulsando la actitud de servicio premiando sus aciertos y brindándoles incentivos económicos.

1.2.2.4.- Realizar cursos y talleres de capacitación en derechos humanos, igualdad de género, violencia de género, violencia familiar, atención de víctimas, y transversalidad que ayuden a los policías a tener un mejor desempeño en sus funciones.
1.2.2.5.- Generar programas de capacitación policial que incluya el uso de tecnologías y sistemas de información modernos que permita a los policías actuar de forma inmediata entre los actos delictivos.
1.2.2.6.- Gestionar recursos para contratar elementos policiacos.

ESTRATEGIA
1.2.3.- Proporcionar equipo adecuado e infraestructura a la dirección de seguridad Ciudadana y tránsito Municipal.

Objetivo especifico
Fortalecer la Dirección de Seguridad pública y Tránsito, proporcionando las herramientas necesarias para su cumplimiento de las funciones de sus elementos, así como mejorar los espacios físicos para su mejor actuación.

Líneas de Acción
1.2.3.1.- Adquisición de patrullas y mantenimiento permanente de camionetas, vehículos y motos de la corporación.
1.2.3.2.- Gestionar mayores recursos para el fortalecimiento de infraestructura y equipamiento para toda la dirección de seguridad pública y tránsito.
1.2.3.3.- Adquisición de pintura y material para señalamientos de tránsito.
1.2.3.4.- Proporcionar al GEAVIG la infraestructura y el equipo necesario para el buen desempeño de sus funciones en la prevención de violencia familiar y de género.
1.2.3.5.-Gestionar mayores recursos para el fortalecimiento de infraestructura y equipamiento de la policía turística.

1.3. PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL

OBJETIVO
Proteger la integridad física de las personas que transitan por las vías públicas del municipio y disminuir los factores de riesgo que ocasiona la inseguridad vial.

Estrategia
1.3.1.- Generar una cultura de responsabilidad vial

Objetivo especifico
Generar un entorno seguro para los habitantes de Lázaro Cárdenas que reduzca al mínimo las lesiones graves y las muertes por hechos de tránsito a través de la creación de una cultura de responsabilidad vial.

Líneas de acción
1.3.1.1 Coadyuvar con la dirección de obras públicas del Municipio el mejoramiento de las señalizaciones viales, construcción de topes peatonales y reductores en zonas estratégicas del Municipio.
1.3.1.2.- Realizar pruebas de alcohol a los conductores de vehículos de motor para prevenir accidentes en las carreteras y ciudad por el consumo.

1.3.1.3.- Instalar señalamientos en calles de la ciudad donde sea requerido.
1.3.1.4.- Elaborar el Reglamento de Tránsito y Movilidad Municipal.
1.3.1.5.- Implementar programas de educación vial en los planteles educativos.
1.3.1.6.- Generar una campaña de seguridad vial de respeto a los derechos de las personas con capacidades diferentes.

Estrategia
1.3.2.- Dotar de equipamiento y capacitación de forma periódica a los policías de tránsito municipal.

Objetivo Especifico
Fortalecer integralmente a la policía de tránsito de Lázaro Cárdenas

Líneas de Acción.
1.3.2.1.- Implementar un programa de capacitación en materia de seguridad vial, primeros auxilios y atención a víctimas, para los policías de tránsito municipal
1.3.2.2.- Dotar de herramientas tecnológicas de última generación para una comunicación directa con la corporación para atender percances viales graves

1.4.- PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

OBJETIVO
Fortalecer los servicios de protección civil y bomberos a través de la capacitación, equipamiento, prevención de riesgos y atención oportuna de emergencias y desastres naturales, con el fin de Salvaguardar la integridad de la población.

ESTRATEGIA
1.4.1.- Generar las normas y reglamentos de protección civil y bomberos adecuados para el municipio.

OBJETIVO ESPECIFICO
Promover la elaboración de ordenamientos jurídicos, planes y programas de protección civil con el fin de brindar una atención adecuada en casos de desastres naturales y humanos.

Líneas de acción
1.4.1.1.- Elabora el reglamento de protección civil y bomberos del municipio de Lázaro Cárdenas.
1.4.1.2.- Instalar el comité de protección civil del municipio y dar seguimiento a los acuerdos emanados del mismo.
1.4.1.3.- generar programas de protección civil municipal ante desastres naturales e incendios forestales.
1.4.1.4.- Gestionar la elaboración del Atlas Municipal de Riesgos.

ESTRATEGIA
1.4.2.- Fomentar la cultura de protección civil

Objetivo Especifico
Promover la cultura de la prevención y establecer directrices y criterios de protección civil.

Líneas de Acción.

1.4.2.1.- Fomentar la participación de la ciudadanía en la organización de Sistemas de prevención, atención de emergencias y mitigación de riesgos.
1.4.2.2.- Difundir los planes de emergencias de protección civil a la población en general para reducir y abatir los diferentes riesgos.
1.4.2.3.- Impulsar la realización de simulacros en la sociedad, gobierno y escuelas integrando a todos y cada uno de los involucrados para la correcta prevención de desastres.
1.4.2.4.- Promover en el sector educativo y establecimientos mercantiles la introducción de contenido de prevención y las diferentes acciones a realizar en caso de una emergencia.
1.4.2.5.- realizar publicaciones informativas para fomentar la conciencia de autoprotección en los sectores público, social y privado.

ESTRATEGIA

1.4.3.- formar y capacitar al personal de protección civil y bomberos, así como proporcionarles equipo e infraestructura necesaria.

Objetivo especifico

Establecer los instrumentos de alerta temprana para brindar atención y auxilio a los habitantes de Lázaro Cárdenas en diversos tipos de emergencia con conocimiento de hecho, eficiente, sistemática y organizada.

Líneas de Acción

1.4.3.1.- Gestionar recursos para contar con vehículos y equipamiento adecuado para el personal de protección civil y bomberos.
1.4.3.2.- Mayor capacitación sobre el conocimiento de riesgos y desastres naturales
1.4.3.3.- capacitación permanente y especializada al personal de protección civil y bomberos con perspectiva de género.
1.4.3.4.- Reforzar acciones de supervisión en establecimientos mercantiles para verificar el cumplimiento de la normatividad que aplique en materia de protección civil.

ESTRATEGIA

1.4.4.- Institucionalizar el Honorable Cuerpo de Bomberos.

Objetico especifico

Honrar la labor que realiza el cuerpo de bomberos a través de reconocimiento institucional.

Líneas de Acción

1,4.4.1.- brindar certeza jurídica e institucional a los bomberos del municipio.
1.4.4.2.- Profesionalizar al personal de bomberos con capacitación en gestión integral de riesgos, atención medica hospitalaria, entre otros más que ayuden a generar mayor conocimiento para salvar el mayor número de vidas posibles.
1.4.4.3.- Dignificar la labor de los bomberos, reconociendo su actitud de servicio con la comunidad.

1

Matriz de Seguimiento con indicadores y metas del Eje 1: Gobierno Seguro

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Garantizar la seguridad, la paz social y la protección ciudadana mediante el fortalecimiento institucional, la prevención del delito, la coordinación intergubernamental y la participación ciudadana , promoviendo entornos seguros, justicia cívica y confianza en las instituciones publicas	40% de la población que percibe insegura su comunidad	Disminuir la mala percepción de inseguridad en un 15% al 2026	Resultado (Estratégico)	Anual	Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito municipal

1.1 Programa de prevención de la violencia y la delincuencia

OBJETI DEL PROGRAMA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Atender las causas y factores de riesgos que generen violencia y delincuencia, mediante acciones integrales de prevención social, participación ciudadana, fortalecimiento comunitario y coordinación interinstitucional, para construir entornos seguros y mejorar la convivencia social	Porcentaje de acciones de prevención de la violencia y delincuencia realizadas conforme al programa anual	Ejecutar100% de las acciones de prevención programadas cada año	Gestión	Anual	Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal

Estrategia 1.1.1 Promover una cultura de prevención de la violencia y delincuencia como principal medio para reducir los índices delictivos en zonas de alta vulnerabilidad del municipio

ESTRATEGIA 1.1.1.	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLES
Generar un programa estratégico de prevención social de la violencia y la delincuencia con un enfoque de derechos humanos	Porcentaje de la población que considera eficaces las acciones ciudadanas de prevención de la violencia	Incrementar en 15 puntos porcentuales de percepción positiva de la efectividad de la violencia	Estratégico	Anual	Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal

50

Estrategia 1.1.2. Crear normas de prevención y atención para personas víctimas de violencia con total enfoque a los derechos humanos

OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLEA
Evitar todo tipo de violencias (violencia de género, violencia familiar, violencia escolar, violencia contra las mujeres) a través de acciones estratégicas que cambien patrones que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerban la violencia.	40% de denuncias recibidas por tipo de violencia	Disminuir los índices delictivos en un 60% al 2027	Estratégico	Anual	Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal Coordinación de GEAVIG y Prevención del Delito

Estrategia 1.1.3. Fortalecer la seguridad en las comunidades a través de la implementación del programa "Comité Vecinal" (colonia segura, Vigilancia por cuadrante)

OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Generar estrategias que incluyan acciones que favorezcan la reducción de la incidencia del delito en cada uno de los sectores del municipio	20% se integrarian al programa Unión de Vecinos	100% anual al 2027	Estratégico	Anual	Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal

1.2 Programa de Policía de Proximidad Social

OBJETIVO DEL PROGRAMA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Garantizar la seguridad y tranquilidad de los habitantes del Municipio, mediante un modelo de policía de proximidad social basada en la prevención del delito, la atención ciudadana, la confianza comunitaria y la coordinación entre la sociedad y gobierno.	50% de la población que confía en la policía municipal preventiva.	Al 2027 alcanzar un indicador de cuando menos el 50%.	Estratégico	Semestral o anual	Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal

Estrategia 1.2.1 Poner en práctica un modelo de policía de confianza y cercana a la gente					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Generar interacciones positivas con la ciudadanía de Lázaro Cárdenas para implementar acciones conjuntas que reduzcan la violencia y la delincuencia	30% de redes ciudadanas creadas por comunidad	100% anual al 2027	Estratégico	Anual	Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal

Estrategia 1.2.2 Capacitar y formar profesionalmente a los policías					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Incrementar el nivel de profesionalización de los cuerpos policiales a través de procesos continuos de formación, certificación y especialización, que permita brindar un servicio de seguridad publica eficiente, confiable y cercano a la gente.	Porcentaje de elementos policiales operativos en activo con formación profesional especializado y vigente.	Al 2027 alcanzar un indicador del 90% de policías capacitados	Estratégico	Semestral	Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal Dirección Policía Preventiva Coordinación de GEAVIG y Prevención del Delito

Estrategia 1.2.3.- Proporcionar equipo adecuado e infraestructura a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICDOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Fortalecer la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito con las herramientas necesarias para el cumplimiento de las funciones de sus elementos, así como mejorar los espacios físicos para mejorar su actuación.	Porcentaje de elementos operativos con equipamiento táctico y de protección individual completo	Cuando menos el 100% de cobertura de equipamiento al 2027	Estratégico	Anual	Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal y Oficialía Mayor

1.3 Programa de Seguridad Vial

OBJETIVO DEL PROGRAMA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Proteger la integridad física de las personas que transitan por la vía pública disminuyendo los factores de riesgo que ocasiona la inseguridad vial	Porcentaje de accidentes viales registrados	Disminución del 50% de accidentes para el ejercicio 2027.	Estratégico	Anual	Dirección General de Seguridad Ciudadana y Dirección Tránsito Municipal

Estrategia 1.3.1. Generar una cultura de responsabilidad vial

OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Generar un entorno seguro para los habitantes de Lázaro Cárdenas que reduzca al mínimo las lesiones graves y las muertes por hechos de tránsito a través de la creación de una cultura de responsabilidad vial	Reducir al 30% las lesiones graves sería un indicador. El de las muertes por hechos de tránsito sería otro.	100% anual al 2027	Estratégico	Anual	Dirección General de Seguridad Ciudadana y Dirección Tránsito Municipal

Estrategia 1.3.2. Dotar de equipamiento y capacitación de forma periódica a los policías de tránsito municipal

OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Fortalecer integralmente a la policía de tránsito de Lázaro Cárdenas	Porcentaje de policías de tránsito fortalecidos con capacitación	100% al 2027	Estratégico	Anual	Dirección General de Seguridad Ciudadana y Dirección Tránsito Municipal
	Incremento del 50% en equipamiento policial al 2027	Cuando menos el 50% al 2027	Estratégico	Anual	Dirección General de Seguridad Ciudadana y Dirección Tránsito Municipal Oficial Mayor

1.4 Programa de Protección Civil y Bomberos

OBJETIVO DEL PROGRAMA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Fortalecer los servicios de protección civil bomberos a través de capacitación, equipamiento, prevención de riesgos y atención oportuna de emergencias y desastres naturales, con el fin de salvaguardar la integridad de la población	Porcentaje de programas de prevención ejecutados	100% al 2027	Estratégico	Anual	Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal

Estrategia 1.4.1. Generar la normatividad y reglamentos de protección civil y bomberos adecuados para el municipio

OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Promover la elaboración de ordenamientos jurídicos, planes y programas de protección civil con el fin de brindar una atención adecuada en casos de desastres naturales y humanos.	Porcentaje de reglamentos y normatividades concluidas	100% al 2027	Gestión	Anual	Coordinación Municipal de Protección Civil Dirección de Bomberos

Estrategia 1.4.2 Promover una cultura de protección civil

OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Promover la cultura de la prevención y establecer directrices y criterios de protección civil	Porcentaje de programas ejecutados	Ejecutar al 100% de las campañas, capacitaciones y simulacros programados anualmente.	Gestión	Trimestral	Coordinación Municipal de Protección Civil Dirección de Bomberos

Estrategia 1.4.3. Formar y capacitar al personal de protección civil y bomberos, así como dotarlos del equipamiento e infraestructura necesaria

OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Establecer los instrumentos de alerta temprana para brindar atención y auxilio a los habitantes de Lázaro Cárdenas, en diversos tipos de emergencia con conocimiento de hecho, de forma eficiente, sistemática y organizada	Porcentaje de elementos capacitados	Capacitar al 100% del personal operativo durante la administración	Gestión	Trimestral	Coordinación Municipal de Protección Civil Dirección de Bomberos

Estrategia 1.4.4. Institucionalizar el H. Cuerpo de Bomberos

OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Enaltecer la labor que realiza el cuerpo de bomberos a través de reconocimiento institucional	Porcentaje de acciones realizadas para enaltecer el H. Cuerpo de Bomberos	100% al 2027	Estratégico	Anual	Coordinación Municipal de Protección Civil Dirección de Bomberos

Plan Municipal de Desarrollo
Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo
PMD 2024-2027

Eje 1. Gobierno Seguro

Indicadores	E001
Fin	Garantizar la seguridad de todas las personas que habitan y transitan en Lázaro Cárdenas centrando las acciones en la prevención del delito a través de un método de proximidad con la comunidad de la participación ciudadana y de la profesionalización de los cuerpos de seguridad con un enfoque integral de derechos humanos
Nombre del indicador	Porcentaje de la población que percibe insegura su comunidad
Tipo de indicador	Estratégico
Descripción del indicador	El indicador mide el porcentaje de población que se siente insegura de vivir en su lugar de residencia
Método de calculo	Personas encuestadas que consideran inseguro vivir en su comunidad/ cantidad total de personas encuestadas *100
Unidad de medida	Anual
Frecuencia de medida	Transversal
Acción de Medición	Disminuir la mala percepción de inseguridad en un 50% al 2024
Meta	Encuesta
Desagregación geográfica	Municipal
Valor de línea base	62%
Año de línea base	2025
Periodo de línea base	Enero – diciembre
Tipo de método	Porcentaje
Institución responsable De reportar indicador	Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal

DETERMINACIÓN DE METAS (SEMAFORIZACIÓN)

Año Meta	2027
Valor esperado de meta	Disminución de percepción de inseguridad en un 50% que representa el 100% del indicador final

Rango para semáforo verde	De 90% hasta 100%
Rango para semáforo amarrillo	De 70% hasta 100%
Rango para semáforo rojo	De 0% hasta 69%

57

VIII.- EJE 2 BIENESTAR SOCIAL

Diagnóstico

Quintana Roo es una de las 32 entidades federativas que conforman México. De acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda 2020, Quintana Roo tenía 1, 857,985 Habitantes: 921,206 mujeres (49.6%) y 936,779 hombres (50,4%), y la edad promedio del estado es de 28 años o menos, lo que ubica al estado en el lugar 24 de las entidades federativas por su número de habitantes.

Lugar a nivel nacional	Entidad	Población total
1	Estado de México	16,992,418
2	Ciudad de México	9,209,944
3	Jalisco	8,348,151
4	Veracruz de Ignacio de la Llave	8,062,579
5	Puebla	6,583,278
6	Guanajuato	6,166,934
7	Nuevo León	5,784,442
8	Chiapas	5,543,828
9	Michoacán de Ocampo	4,748,846
10	Oaxaca	4,132,148
11	Baja California	3,769,020
12	Chihuahua	3,741,869
13	Guerrero	3,540,685
14	Tamaulipas	3,527,735
15	Coahuila de Zaragoza	3,146,771
16	Hidalgo	3,082,841
17	Sinaloa	3,026,943
18	Sonora	2,944,840
19	San Luis Potosí	2,822,255
20	Tabasco	2,402,598
21	Querétaro	2,368,467
22	Yucatán	2,320,898
23	Morelos	1,971,520
24	Quintana Roo	1,857,985
25	Durango	1,832,650
26	Zacatecas	1,622,138
27	Aguascalientes	1,425,607
28	Tlaxcala	1,342,977
29	Nayarit	1,235,456
30	Campeche	928,363
31	Baja California Sur	798,447
32	Colima	731,391

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

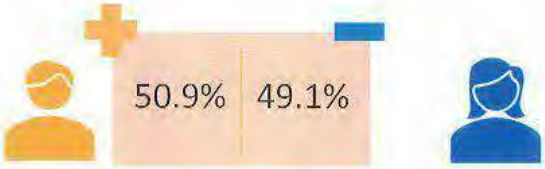
En 2020 Quintana Roo tenía 366,552 niñas y niños de 0 a 15 años: 180,256 niñas (49.2%) y 186,296 niños (50.2%). Las niñas y niños representan el 19:7% de la población total de Quintana Roo en 2020.

Plan Municipal de Desarrollo
Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo
PMD 2024-2027

El Municipio de Lázaro Cárdenas cuenta con una población total de 29, 171 habitantes; de los cuales, 14,323 son mujeres (49,1%) y 14,848 son hombres (50,9%), donde los rangos de edad se concentran entre los 10 a 14 años con 2,982 habitantes, entre 5 y 9 años son 2,878 y de 0 a 4 años se calcula que existen 2,808 habitantes, lo que representa el 29.7% de la población total.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en Lázaro Cárdenas de cada 100 personas hay 9 personas de 60 años y más; 21 personas de 40 a 59 años; 31 personas de 20 a 39 años; 9 personas de 15 a 19 años y 30 personas de 0 a 14 años.

Estadísticamente existen 103 hombres por cada 100 mujeres lo que muestra una paridad en cuanto al género que habita en el municipio.





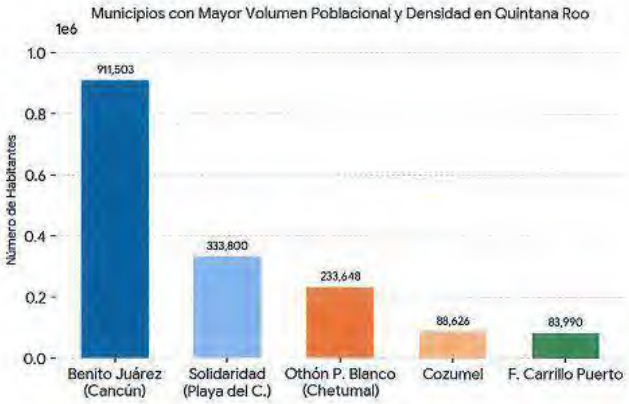
FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

60

De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en sus Indicadores demográficos 1950-2050, la esperanza de vida en Quintana Roo para las mujeres es de 78.6 años y para los hombres es de 72.6, lo que representa unos puntos arriba sobre el promedio nacional.



FUENTE: CONAPO Consejo nacional de población.



FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Para el estado, la distribución territorial se divide en once municipios, donde como ya se había observado, Benito Juárez tiene la mayor población con 911,503, seguida de Solidaridad con 333,800 habitantes y en tercer lugar se encuentra Othón P. Blanco con 233, 648 habitantes, Cozumel con 88,626 habitantes y Tulum con 83,990 habitantes. El estado cuenta con 44, 705 Kilómetros cuadrados y tiene una densidad poblacional de 42 habitantes por kilómetro cuadrado.

Para Lázaro Cárdenas sus localidades con mayor población son Kantunilkín con 8, 135 habitantes, seguido de Ignacio Zaragoza con 2, 389 y Chiquila con 2, 311 habitantes, distribuidos con las demás localidades en una superficie de 3, 593.3 kilómetros cuadrados; con una densidad poblacional de 8.1 habitantes por kilómetro cuadrado

Distribución territorial

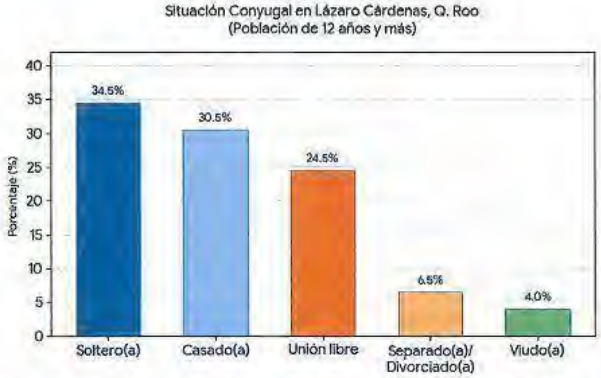
Superficie de 44, 705.2 Km2 (lo que representa el 2.3% del territorio nacional

8.1 Hab./km2

En municipios como Benito Juárez en donde se tiene el mayor índice de población la tasa de crecimiento bajó de 4.2% a 3.3%, entre dos mil diez y dos mil veinte. De manera general en la mayoría de los municipios se ve un claro descenso en su tasa poblacional, salvo en Isla Mujeres donde se mantuvo en 3.5% desde el año dos mil a dos mil veinte. El municipio de Lázaro Cárdenas bajo de 2.1% al 1.5% en dos mil veinte.

Situación conyugal

En el municipio de Lázaro Cárdenas la situación conyugal tiene el siguiente porcentaje de población; casada representa el 30.5%, soltera el 34.5%, unión libre el 24.5%, separado o divorciado 6.5% y viudos (a) 4.0%.



Fuente: Panorama Sociodemográfico de México 2020, Quintana Ro

La distribución de la situación conyugal para la población de 12 años y más en Lázaro Cárdenas, Quinta Roo, se concentra mayoritariamente en las personas solteras con el 34.5%, el matrimonio

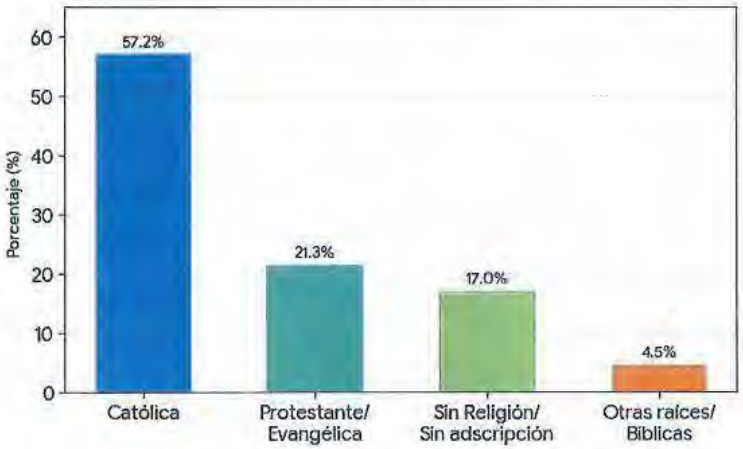
Tradicional se ubica en un 30.5%, pero loa cohabitación sin vinculo legal (unión libre) ya abarca el 24.5% de los habitantes mostrando un crecimiento sostenido frente a censo de décadas pasadas. El porcentaje de personas separadas o divorciadas de forma oficial se mantiene bajo con un 6.5%, lo que suele reflejar procesos de separación informales comunes en zonas rurales.

Religión

El panorama religioso en el municipio de Lázaro Cárdenas, destaca por reflejar una transición histórica muy particular. Aunque la región conserva un fuerte arraigo cultural y devociones tradicionales arraigadas en su población de herencia maya, también sigue la tendencia general de Quintana Roo al ser un de las zonas con mayor diversificación de credos y crecimiento de minorías religiosas en el país.

En cuestión de religión en el municipio de Lázaro Cárdenas predomina la religión católica con el 57.2%, seguidos por los postulantes/cristianos y evangélicos con el 21.3%, en cuanto al rubro de personas sin adscripción religiosa, agnósticas o ateas se sitúa en un 17.0% y un 4.5% de los pobladores se adscriben en otras raíces bíblicas.

Distribución de Religión en Lázaro Cárdenas, Q. Roo (Población Total)



Fuente: Panorama Sociodemográfico de México 2020, Quintana Roo

A nivel municipal la religión que más se práctica es la católica, entre los municipios más católicos se encuentran Felipe Carrillo Puerto, Cozumel e Isla Mujeres.

Población total por grupo religioso, según municipio 2020

Municipios	Católico	Protestante/Cristiano evangélico	Judaico	Islámico	Raíces étnicas	Raíces afro	Espiritualista	Otras religiones[1]	Sin religión/Sin adscripción religiosa
Cozumel	66.9	15.4	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	17.1
Felipe Carrillo Puerto	68.4	21.8	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	9.3
Isla Mujeres	59.1	22.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	17.6
Othón P. Blanco	56.6	21.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	21.8
Benito Juárez	55.0	19.9	0.1	0.0	0.0	0.1	0.0	0.1	23.5
José María Morelos	57.2	31.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10.7
Lázaro Cárdenas	53.7	32.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	13.5
Solidaridad	48.5	18.3	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.1	29.3
Tulum	48.9	23.7	0.1	0.0	0.1	0.0	0.0	0.1	26.8
Bacalar	39.9	38.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	20.9
Puerto Morelos	47.1	22.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	29.7

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI

Religiones con mayor número de presencia en Quintana Roo 2020

Católica

Benito Juárez	501 560
Solidaridad	161 782
Othón P. Blanco	132 351

Protestante/cristiano evangélico

Benito Juárez	181 348
Solidaridad	61 201
Othón P. Blanco	49,335

Origen oriental

Solidaridad	542
Puerto Morelos	215
Tulum	80

Judía

Solidaridad	603
Puerto Morelos	138
Othón P. Blanco	93

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. INEG

Desigualdad

México padece una desigualdad socioeconómica profunda y estructural caracterizada por una extrema concentración de la riqueza en la que el 10% más rico de la población controla cerca del 47% de los activos nacionales, mientras millones de personas carecen de acceso a servicios básicos y derechos fundamentales. Aunque políticas sociales y ajustes salariales recientes permitieron que más de 13 millones de personas salieran formalmente de la pobreza.

El coeficiente o índice de Gini, es una medida estadística diseñada para representar la distribución de los ingresos de los habitantes. Quintana Roo se ubica promediado en 0.340 a nivel Estatal, lo que sitúa a la entidad con niveles de desigualdad por ingresos inferiores a la media nacional en concreto, la inequidad entre estos índices más cercanos a 0, representan más equidad entre sus habitantes, mientras que valores cercanos a 1, expresan máxima inequidad entre su población.

En 2015, en Quintana Roo, los municipios con menor desigualdad social, de acuerdo con el índice de GINI, fueron: Isla Mujeres (0.349), Cozumel (0.377), Benito Juárez (0.397), Tulum (0.398) y Solidaridad (0.411). Por otro lado, los municipios con menor igualdad social por esta métrica fueron: Bacalar (0.659), Felipe Carrillo Puerto (0.479), José María Morelos (0.478), Lázaro Cárdenas (0.456) y Othón P. Blanco (0.446).



Fuente: https://datamexico.org/es/profile/geo/lazaro-cardenas-23007

De acuerdo con los datos más recientes del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) recopilados a nivel Municipal en los informes de pobreza y rezago social emitidos por la Secretaría de Bienestar, los porcentajes de medición multidimensional de la pobreza para el Municipio de Lázaro Cárdenas, el 45.6% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 20.0% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 30.4%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 0.84%.

Las principales carencias sociales de Lázaro Cárdenas en 2015 fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y el acceso a los servicios de salud.

Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando presenta al menos una carencia social y no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades, tales como la educación, la vivienda, salud, seguridad social o los servicios básicos de su vivienda.



Fuente: https://datamexico.org/es/profile/geo/lazaro-cardenas-23007

La visualización muestra la evolución porcentual de la población sin accesos a servicios básicos entre 2000 y 2020 de la población de Lázaro Cárdenas.

De acuerdo con el Censo de Población y vivienda 2020 del INEGI en el municipio de Lázaro Cárdenas persisten rezagos en el acceso a servicios básicos de vivienda. Se estima que alrededor de 5,455 habitantes (18,7%) carecen de drenaje o alcantarillado, 2,363 habitantes (8.1%) carecen de acceso a agua entubada, aproximadamente 1,575 personas (5.4%) habitan vivienda sin baño o sanitario y cerca de 671 personas (2.3%) aun presentan carencia en energía eléctrica.

Los servicios básicos de que dispone una vivienda son tan importantes como los materiales de los que está construida. La disponibilidad de servicios básicos afecta las condiciones sanitarias y las actividades que los residentes de la vivienda puedan desarrollar. Se considera que una persona presenta la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda si reside en una vivienda con al menos una de las siguientes características:



	Moderada pobreza	Extrema pobreza	Vulnerables por carencias sociales	Vulnerables por ingresos	No vulnerable
2010	15342	4848	10997	144	707
2015	14777	5484	11234	164	1166

Fuente: https://datamexico.org/es/profile/geo/lazaro-cardenas-23007

Para el municipio de Lázaro Cárdenas sintetizamos las carencias en las siguientes:



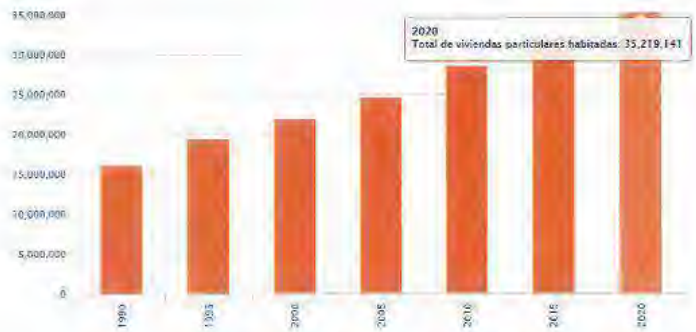
Fuente: https://datamexico.org/es/profile/geo/lazaro-cardenas-23007

Vivienda

La vivienda es un pilar estratégico que detona el crecimiento económico y social en México. Cuando los gobiernos y el sector privado invierten en vivienda se genera un impacto multiplicador que beneficia tanto a la macroeconomía como a la calidad de vida individual. La vivienda impulsa la economía, creando una generación de empleo masivo, donde la construcción demanda abundante mano de obra directa (albañiles, ingenieros) e indirecta (arquitectos, trasportistas) La producción y construcción de vivienda han hecho un aporte significativo a las actividades económicas, ya sea en términos de empleo o de los insumos utilizados, la mayoría de estos insumos provienen del país. Desde el punto de vista social, es un elemento básico en la formación del patrimonio familiar, ayuda a reducir la desigualdad y puede mejorar la calidad de vida de la población.

En 2024, las actividades de vivienda representaron solo el 5.4 % del PIB de México (Cuenta Satélite de vivienda de México (CSVM 2024) creando alrededor de 2, 252,801 puestos de trabajo y la mano de obra contratada para llevarlas a cabo constituye el 5.5 % del empleo total de México.

A nivel nacional en 2020 de acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI en México hay un total de viviendas particulares habitadas de 35 millones 219 mil 141 viviendas.



Fuente: Censo de Población y Vivienda del INEGI

Nuestra carta magna establece en su artículo 4° que: "toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa". Asimismo, la Ley de Vivienda establece en su artículo 2, que se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.

Por tal motivo el estado tiene la obligación de respetar, proteger y desarrollar acciones que permitan a las personas disponer de una vivienda adecuada, su adquisición no debe ser excesiva, de tal manera que las personas puedan acceder a un lugar donde vivir sin comprometer la satisfacción de otras necesidades.

A nivel internacional y considerando lo establecido en la agenda 2030, las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de su vinculación con la vivienda sostenible, se sintetizaron las oportunidades que tiene el sector de la vivienda para contribuir al cumplimiento de estas.

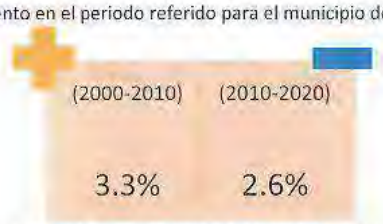
La vivienda promueve condiciones para aliviar la pobreza extrema (meta 1.1), y otras dimensiones de pobreza (meta 1.2), al garantizar que todas las personas, en particular las pobres y las vulnerables, tengan el mismo derecho a recursos económicos y acceso a los servicios básicos (meta 1.4), y al reducir las situaciones, exposición y vulnerabilidad a fenómenos climáticos (meta 1.5).

Es por todo esto que, para esta administración, es fundamental establecer una política con visión integral en materia de este elemental derecho que tienen las personas para tener acceso a una vivienda digna y decorosa. De igual manera, entendemos que una planeación correcta sobre este derecho repercute en mayor bienestar para la ciudadanía.

La tasa de crecimiento en vivienda de 2000 a 2010 a nivel nacional fue de 2.6% y de 2010 a 2020 fue de 2.3%, mientras que en el estado de Quintana Roo fue de 5.5% y 4.8% respectivamente.

Mientras que Lázaro Cárdenas tiene 7% de manera general, en el año 2010 había un total de 1 mil m337 viviendas de un cuarto, en comparación con el año 2020 incremento a 2 mil 171 viviendas. El total de viviendas de 3 cuartos en el año 2010 fue de 1 mil 465 y en el 2020 fue de 1 mil 988. Mientras que las viviendas con más de 6 cuartos en 2010 fueron de 76 y en el año 2020 se incrementó a 139 viviendas.

Tasa de crecimiento en el periodo referido para el municipio de Lázaro Cárdenas



Fuente: Censo de Población y Vivienda del INEGI

Para Quintana Roo el total de viviendas habitadas es de 574 mil 124, lo que representa el 1.63% del total nacional. El promedio de ocupantes por vivienda es de 3.2 personas y por cuarto es de 1.0. En promedio el total de viviendas con piso de tierra es del 2.2%., lo que equivale a 12,630 hogares.
En materia de bienes se estima que el 87.2% cuentan con refrigerador, el 74.7% de los hogares cuenta con lavadora, el 38.4% cuenta con algún automóvil, el 18.7% cuenta con motocicleta y el 26.2% cuenta con bicicleta.

Total, de viviendas particulares habitadas en Quintana Roo	
Promedio de ocupantes por vivienda	3.2%
Promedio de ocupantes por cuarto	1.0%
Viviendas con piso de tierra	2.2%

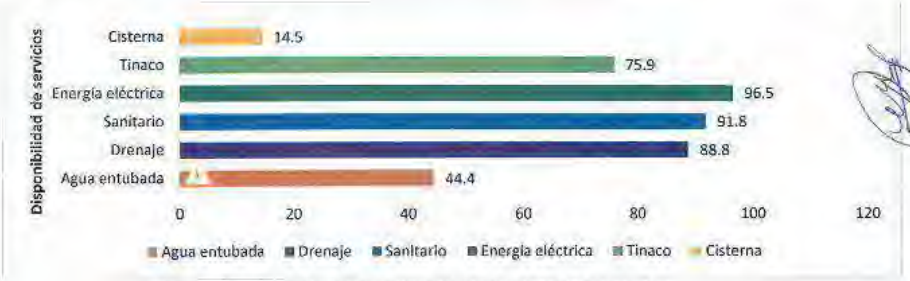
A nivel municipal, para Lázaro Cárdenas se estima que hay 7 mil 917 viviendas habitadas, de las cuales en promedio son ocupadas por 3.7 personas y por cuarto se estima que habita 1.2 personas y el 5.2% de estos hogares es de piso de tierra, lo que equivale a unas 410 a 450 viviendas.

Total de viviendas particulares habitadas en Lázaro Cárdenas	
Promedio de ocupantes por vivienda	3.7%
Promedio de ocupantes por cuarto	1.2%
Viviendas con piso de tierra	5.2%

En los hogares del municipio se calcula que 65.2% cuenta con refrigerador, el 55.3% cuenta con lavadora, mientras que el 27.0% cuenta con algún automóvil y el 20% cuenta con motocicleta o motoneta. Finalmente, se estima que el 47.5% de los hogares cuenta con bicicleta.

En Lázaro Cárdenas para el 2020 la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 2 y 1 cuartos, 32.3% y 27.5%, respectivamente. En el mismo periodo, destaca que las viviendas particulares habitadas con 1 y 2 dormitorios representaban el 57.7% y 27.8%, respectivamente.

En el municipio Lázaro Cárdenas las viviendas cuentan con los siguientes servicios:



Fuente: Panorama Sociodemográfico de México 2020, Quintana Roo

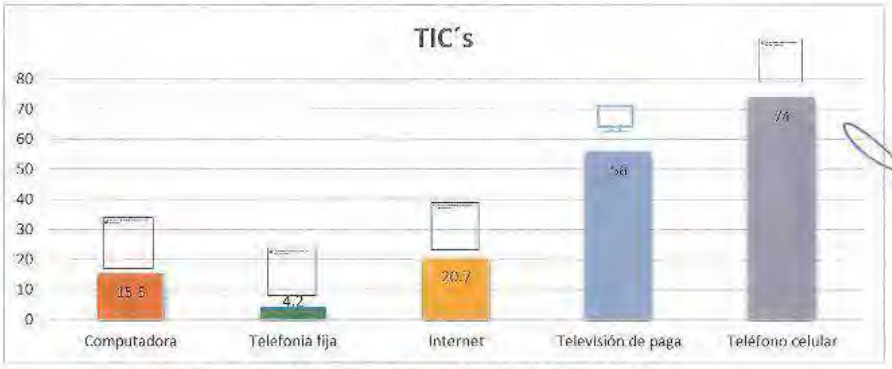
Las llamadas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC´s), son el conjunto de herramientas, canales, soportes y plataformas que permiten procesar, almacenar, sintetizar, recuperar y presentar la información de formas muy variadas, como son: ordenadores, teléfonos, televisores, etc.

A través del paso del tiempo la utilización de este tipo de recursos se ha incrementado y actualmente presta servicios de utilidad como el correo electrónico, la búsqueda y el filtro de la información, descarga de materiales, comercio en línea, entre otras.

Su función principal es facilitar el acceso, procesamiento y trasmisión de información fácil y rápida en cualquier formato, esto es posible a través de la inmaterialidad; es decir de la digitalización de la información para almacenarla en grandes cantidades o tener acceso aún si está en dispositivos

lejanos. En segundo lugar, la inmediatez; pues la información tiene la capacidad de ser Compartida instantáneamente. Aunque la característica más importante es que permite la comunicación bidireccional entre varias personas, esto es utilizado cuando se trata de foros, mensajería instantánea, videoconferencias.

En el municipio de Lázaro Cárdenas se estima que el 15.5% de los hogares cuenta con computadora, el 4.2% cuentan con telefonía fija, el 56% tiene televisión de paga y el 20.7% con Internet. Mientras que el 74% de las personas cuenta con telefonía celular o móvil.



Fuente: Panorama Sociodemográfico de México 2020, Quintana Roo

Otros datos relevantes es que en Lázaro Cárdenas en promedio el 2.0% de los hogares cuenta con un servicio para ver películas, el 0.6% cuentan con consola de video juegos y el 60.0% disponen de horno de microondas.

2.0% de los hogares cuenta con un servicio para ver películas	0.6% cuentan con consola de video juegos	60.0% disponen de horno

FUENTE: Cospeo /Inegi 2020

Traslados

De acuerdo con los tiempos de traslado que hacen las personas de la casa hacia sus trabajos en 2020, para Lázaro Cárdenas, el tiempo promedio del hogar al trabajo fue 29.4 minutos, 70.6% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 14.6% tarda más de 1 hora en llegar a su trabajo.

Por otro lado, el tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios fue 13.6 minutos, 94.3% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 4.83% tarda más de 1 hora.

Los tiempos de traslado resumen cuando menos dos aspectos del desarrollo urbano, a saber, la estructura urbana y los modos de transporte disponibles.

Una cantidad considerable de los viajes que se efectúan es para trasladarse de los lugares de residencia a los sitios de trabajo, a instalaciones de equipamiento urbano especializado (hospitales, escuelas u oficinas, y a zonas comerciales y recreativas). El tiempo que consume un viaje con alguno de estos destinos necesariamente indica la relación que guardan las zonas de residencia con el resto del municipio.

Si queremos una mejor calidad de vida para nuestra ciudadanía es necesario establecer políticas públicas que impulsen un adecuado proyecto de planeación y desarrollo urbano con políticas transversales de desarrollo social, creando así una amalgama de acciones que tengan como resultado el aprovechamiento de los recursos y el impulso en beneficio de todos los ciudadanos, no solo de los que viven en el municipio sino en los que transitan también.

Fuente: https://datamexico.org/es/profile/geo/lazaro-cardenas-23007





Fuente: https://datamexico.org/es/profile/geo/lazaro-cardenas-23007

Etnicidad

Los pueblos y comunidades indígenas de México son los que asumen una identidad étnica con base en su cultura, instituciones y una historia que lo define como los pueblos autóctonos del país, que comparten vínculos ancestrales colectivos con la tierra y con los recursos naturales donde viven. La tierra en la que viven y los recursos naturales de los que dependen están vinculados a su identidad, cultura y medios de subsistencia, así como también a su bienestar físico y espiritual.

De acuerdo con el Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afro mexicano 2021-2024 del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) en México se estima una población de 23.2 millones de indígenas de 3 años y más que se reconocen como indígenas, en consonancia hay 68 pueblos indígenas que van a la par con las 68 lenguas de las que son hablantes.

En México existen 296,814 localidades en total de acuerdo con el marco geográfico y censal del INEGI de las cuales 64,172 están constituidas como localidades con población indígena. Ahora bien, la Encuesta Intercensal 2015, añadió una pregunta para identificar a las personas que se auto adscriben como indígenas, a partir de ella, se consideran 25 millones 694 mil 928 personas indígenas.



Fuente: Atlas de pueblos indígenas de México. 2015

De acuerdo con el Atlas de Pueblos Indígenas en el Estado de Quintana Roo la principal etnia es la Maya conformada por 423 mil 166 personas, de los cuales 217 mil 344779, son hombres y 205 mil 822 son mujeres.

En el municipio de Lázaro Cárdenas las principales lenguas indígenas habladas son el maya y el Ch´ol.

Lázaro Cárdenas		
Población que habla lengua indígena	37.47%	
Población que no habla español de los hablantes de lengua indígena	3.54%	
Lenguas indígenas más frecuentes	Maya	99.4%
	Ch´ol	0.2%
Población que se considera afro mexicana, negra o afrodescendiente	9.60%	

La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 10.4 personas, lo que corresponde a 35.7% del total de la población de Lázaro Cárdenas.

74

En Lázaro Cárdenas, la lengua que predomina es el español, sin embargo, un 15% de la población prefiere comunicarse a través de la lengua maya. El español es hablado por el 85% de la población, 15% hablan español y maya, únicamente 1% habla exclusivamente alguna lengua indígena.

Afro mexicanas o afrodescendientes

Las personas afro mexicanas o afrodescendientes son aquellas personas que tienen nacionalidad mexicana y descienden de personas que llegaron del continente africano, principalmente durante la época colonial. Este grupo representa una parte fundamental de la identidad pluricultural de México.
Según estimaciones recientes de la UNESCO y censos del INEGI son 3.113,000 millones de personas se auto reconocen como Afro mexicanas o afrodescendientes en el país, del total de la población afrodescendiente en México, del total de población 1, 587,630 son mujeres (51.0%) y 1, 525,370 son hombres (49.0%).

Más de la mitad de la población afrodescendiente de México (53.2%) se concentra en solo 6 estados del país: 342,430 viven en Guerrero, 597,696 en el estado de México, 152,537 en Oaxaca, 177,441 en Jalisco, 205,458 en Nuevo León y 180,554 en Chiapas

En Quintana Roo, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la población que se considera afro mexicana o afrodescendiente asciende a 52,265 personas y de esta, 25,319 está representada por mujeres y 26,946 por hombres.

Municipio	Total	Hombres	Mujeres
Benito Juárez	21205	11039	10166
Solidaridad	10794	5604	5190
Othón P. Blanco	8634	4299	4335
Lázaro Cárdenas	**2799**	**1434**	**1365**
Felipe Carrillo Puerto	2541	1303	1238
Tulum	1986	1041	945
Cozumel	1414	731	683
José María Morelos	851	453	398
Puerto Morelos	800	416	384
Isla Mujeres	633	311	322
Bacalar	608	315	293

Fuente: Panorama Sociodemográfico de México 2020, Quintana Roo

En el municipio de Lázaro Cárdenas, existe un total de 2 mil 799 habitantes que se consideran afrodescendientes. Es por ello por lo que este gobierno tiene claro que la multiculturalidad que existe es un tesoro invaluable, tanto en cultura, como en el desarrollo social y económico del municipio.

En este sentido se va a impulsar la preservación de la cultura y las tradiciones de su gente como parte del reconocimiento de nuestra nacionalidad mexicana y las acciones estarán encaminadas a favor de respetar todos los derechos ya reconocidos y se protegerán las costumbres de cada una de las etnias que residen y habitan en el municipio.

Asimismo, con el reconocimiento de sus lenguas, que son y forman parte de nuestro pasado multicultural, y al cual debemos seguir fomentando y promoviendo como parte de las tradiciones que caracterizan a nuestro municipio.

Salud

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social y constituye un derecho fundamental de toda persona; por ello, su análisis incluye no solo la presencia o ausencia de enfermedad, sino también las condiciones sociales, económicas y ambientales que influyen en la calidad de vida de la población.

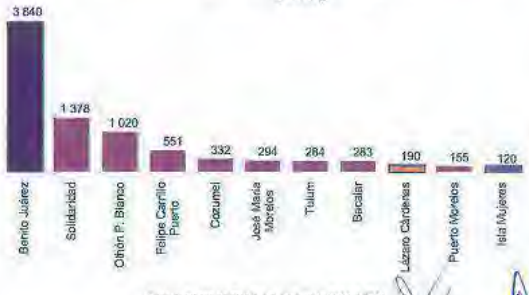
El presente diagnóstico de salud contempla toda una serie de datos que es necesario conocer para determinar los condicionantes de salud, los indicadores de daño que presenta nuestra población y los recursos disponibles para responder a las necesidades de la población. Los datos consignados en este documento son a partir de fuentes primarias y secundarias.

Natalidad

En el 2024 en Quintana Roo se registraron 29, 442 nacimientos, esta cifra representa aproximadamente el 1.18% de la población Estatal, ocupando el lugar 23 en nacimientos a nivel nacional. Por su parte, Lázaro Cárdenas representó un porcentaje del 2.0% de nacimientos frente al índice estatal.

En el municipio de Lázaro Cárdenas el promedio de hijos nacidos vivos de mujeres entre los 15 y 19 años fue de 190 en el año 2020 representando un porcentaje de 2.25% de hijos nacidos vivos.

Numero de hijas e hijos nacidos vivos de las mujeres de 15 a 19 años por municipio (2020)



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

Número de hijas e hijos nacidos vivos de las mujeres por principal Grupo quinquenal 2020

MUNICIPIO	GRUPO QUINQUENAL	NÚMERO DE HIJOS
Benito Juárez	35-39 años	75 065
Solidaridad	35-39 años	28 420
Othón P. Blanco	40-44 años	20 378
Felipe Carrillo Puerto	45-49 años	8 606
Cozumel	40-44 años	7 706
Bacalar	50-54 años	4 253
Tulum	35-39 años	4 194
José María Morelos	50-54 años	3 908
Lázaro Cárdenas	45-49 años	2 845
Isla Mujeres	35-39 años	2 200
Puerto Morelos	35-39 años	2 145

Mortalidad

Se llama mortalidad al número de personas que fallecen en un lugar y en un periodo determinado. En 2022 en México fallecieron 847,716 personas, de las cuales 56.2 % correspondían a hombres y 43.7 % a mujeres.
Para Lázaro Cárdenas en 2022 el dato de mortalidad fue de aproximadamente de 270 defunciones, siendo 150 (56%) hombres y 120 (44%) mujeres.



FUENTE: **INEGI. EDR. 2022**

Las principales causas de muerte son por enfermedad o accidentes viales.
En referencia a la mortalidad por grupo etario, las personas con 32 años y más presentan la mayor tasa de muerte por accidentes. En la Comunidad de San Ángel, la primera causa de muerte la encabezan las complicaciones de la diabetes mellitus, no así la cabecera del municipio de Lázaro Cárdenas donde la primera causa de muerte son los tumores malignos, seguidos por la hipertensión arterial y los accidentes.

El clima cálido con temperaturas constantes (entre 20°C Y 30°C), alta humedad ambiental y la presencia de agua acumulada, son el marco ideal para la existencia de vectores transmisores de enfermedades como el paludismo, dengue, leishmaniosis, enfermedad de Chagas, entre otras más.

Las altas temperaturas propias del verano disminuyen el tiempo descomposición de los alimentos, incrementan el consumo de bebidas en puestos ambulantes, todo esto unido a la ya tradicional falta de higiene en la preparación de los alimentos, lavado de manos y disposición inadecuada de excretas, propician el incremento de enfermedades diarreicas agudas. Otro daño a la salud, propiciado por de las altas temperaturas son las micosis, las lesiones y quemaduras dérmicas, cataratas causados por exposición directa a los rayos del sol.

En el invierno y principios de la primavera la entrada de corrientes de aire frío conocidos como *Nortes* ocasionan el descenso de la temperatura incrementando las infecciones respiratorias virales agudas, algunas como la ocasionada por el rotavirus, se complican frecuentemente con diarrea y deshidratación severa; otras con neumonía, ambas complicaciones de alta letalidad.

En la actualidad, el COVID- 19 se encuentra bajo control epidemiológico estricto y no genera afectaciones graves en el Municipio de Lázaro Cárdenas. Aunque el virus sigue presente a nivel, global, el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) reporta periodos prolongados sin casos positivos activos, manteniéndose como una infección respiratoria estacional más.

Cobertura

La distribución de la población afiliada a servicios de salud en Quintana Roo muestra que el IMSS es la institución con mayor cobertura, abarcando a más de la mitad de los derechohabientes debido al dinamismo del empleo formal y turismo en el Estado.

Grafica con la distribución porcentual oficial de afiliados por dependencia de salud pública y privada en la entidad, basados en el último censo sectorial del INEGI.



José María Morelos tiene un porcentaje de 85.8% de filiaciones al Instituto de Salud para el Bienestar, Benito Juárez es el municipio que más filiaciones tiene al Instituto Mexicano del Seguro Social con el 76.2% de personas y Lázaro Cárdenas tiene el 1.9% de filiaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Salud para el Bienestar.

Distribución de la población con mayor filiación en instituciones de salud por municipios en instituciones de salud por municipio 2020

IMSS	ISSSTE	ISSSTE ESTATAL	PEMEX
76.2% Benito Juárez IMSS	23.9% Othón P. Blanco ISSSTE	2.1% Othón P. Blanco ISSSTE estatal	5.2% Isla Mujeres PEMEX, Defensa o Marina
INSABI	**IMSS BIENESTAR**	**HOSPITAL**	
85.8% José María Morelos Instituto de Salud para el Bienestar[1]	1.9% Lázaro cárdenas IMSS-BIENESTAR	4.4% Puerto Morelos Institución privada	2.8% Isla Mujeres Otra institución

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI

En 2019 las unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud según institución por municipio están conformadas de la siguiente manera:

Municipio	Total	IMSS	ISSSTE	SSA a/		DIF b/
Estado	262	13	10	5	4	216
Othón P. Blanco	73	1	2	3	2	59
Felipe Carrillo Puerto	47	1	1	0	0	45
Benito Juarez	38	7	1	1	0	27
Bacalar	32	0	1	0	0	31
José María Morelos	23	0	1	0	0	21
Lázaro Cárdenas	**16**	**0**	**1**	**0**	**0**	**15**
Cozumel	10	1	1	1	1	4
Solidaridad	10	2	1	0	0	5
Isla Mujeres	5	1	1	0	1	2
Tulum	5	0	0	0	0	4
Puerto Morelos	3	0	0	0	0	3

a/ Se refiere al Instituto de Servicios de Salud del Estado de Quintana Roo.
b/ Se refiere al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
Fuente: Visión en cifras del Municipio de Lázaro Cárdenas 2021

Respecto a la población de Lázaro Cárdenas que tiene servicio de salud, tenemos que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) otorga servicios al 8.15% de la población, el Instituto de Seguridad Social y Servicios de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) al 7.09%, Pemex al 0.07 %; INSABI al 83.90% y quienes se atienden en el sector privado corresponde el 0.20% de la población; otra: 0.92 siendo el municipio con menor cobertura en seguridad social Lázaro Cárdenas (15.31%).



La cobertura de los servicios médicos, entre la población que no aporta dinero a alguna Institución, la realiza a través de los Servicios Estatales de Salud, con 83.90% de cobertura



Fuente: Visión en cifras del Municipio de Lázaro Cárdenas 2021

En Lázaro Cárdenas cuenta con una red de servicios médicos públicos y comunitarios concentrados principalmente en su cabecera municipal, Kantunilkín así como en localidades estratégicas como Ignacio Zaragoza. El Hospital Integral se encuentra en la cabecera municipal y cuenta con servicios intermedios de salud, perteneciente al IMSS – Bienestar, donde se da servicio de consulta externa general y consulta externa de especialidad, urgencias, medicina preventiva (vacunas), ginecología y obstetricia, rayos X, mastografía, ultrasonido y laboratorio de análisis clínico. Presta servicio las 24 horas, los trescientos sesenta y cinco días del año.

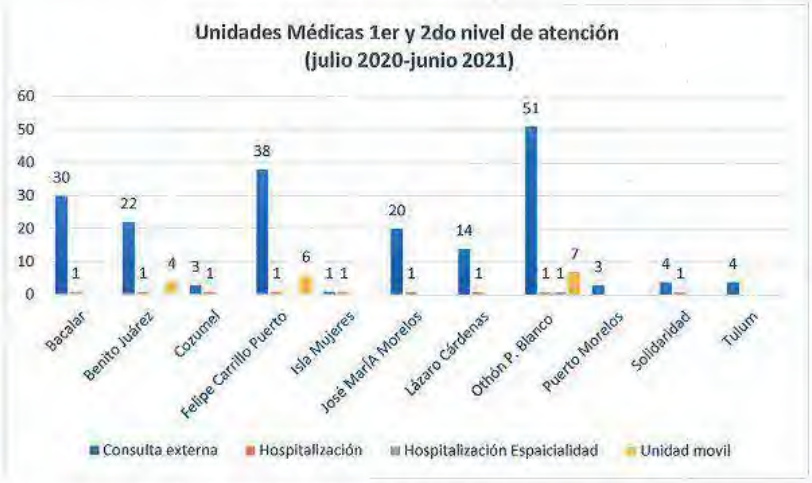
También se cuenta con una Unidad perteneciente al ISSSTE, es una Unidad de Medicina Familiar dirigida principalmente a trabajadores del Estado derechohabientes, esta unidad cuenta con un consultorio médico, una enfermera, una farmacia y solo laboran en turno matutino y vespertino de lunes a viernes sin manejar urgencias médicas, promediando aproximadamente 15 pacientes diarios.

Las unidades médicas de Lázaro Cárdenas se encuentran distribuidas en la Isla de Holbox, Chiquila, Solferino, San Ángel, El Cedral, El Ideal, Nuevo X-Can, Tres Reyes, Ignacio Zaragoza, San Juan de Dios, El Tintal, Valladolid Nuevo, San Martiniano y San Lorenzo

Unidades Médicas	
Holbox	1
Chiquila	1
Solferino	1
San Ángel	1
El Cedral	1
El Ideal	1
Nuevo X-Can	1
Tres Reyes	1
Ignacio Zaragoza	1
San Juan de Dios	1
El Tintal	1
Valladolid Nuevo	1
San Martiniano	1
San Lorenzo	1

Fuente: propia

Por otra parte, de acuerdo con los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo (SESA), en su informe 2020 – 2021, la distribución de las unidades médicas que existen en el estado por municipio, Othón P. Blanco es el que cuenta con 51 unidades para brindar consultas externas en comparación con Lázaro Cárdenas que solo cuenta con 14 de ellas.



Fuente: Servicio Estatales de Salud de Quintana Roo (SESA)

Según los datos del SESA, las unidades médicas cuentan con estos insumos materiales dentro del municipio de Lázaro Cárdenas, entre los que se destacan que no cuenta con áreas destinadas a terapia intensiva, estudios radiológicos ni banco de sangre. Sin duda, será quehacer de esta administración impulsar y dotar de la creación de áreas necesarias en el sector salud.

Principales recursos materiales en las unidades médicas en el municipio de Lázaro Cárdenas	
Camas censales	7
Camas no censales	5
Incubadoras	9
Consultorios	25
Áreas de urgencia	2
Áreas de terapia intensiva	0
Laboratorios	2
Gabinete de radiología	0
Equipo de rayos X (móviles y fijos)	2
Quirófanos	1
Sala de Expulsión	1
Banco de sangre	0
Farmacias	14

Las unidades médicas ubicadas en 14 comunidades del municipio, y de las cuales ya se mencionaron anteriormente, labora un médico de base, un médico pasante y dos enfermeras auxiliares. Lo que resulta insuficiente para el sector y las necesidades propias de la ciudadanía.

De acuerdo con el informe de la Secretaría de Salud del Estado, de 2019 a 2020, los principales servicios que se brindaron a nivel municipal correspondieron a 26 mil 867 consultas externas, 28 mil 173 a estudios de diagnósticos y se brindaron 2 mil 373 pláticas de educación para la salud y 1 mil 339 pláticas sobre planificación familiar.

Por otra parte, las lesiones ocasionadas por agresiones de animales domésticos, principalmente el perro, ocupa el onceavo lugar en la morbilidad en el municipio con 26 personas agredidas. Las víctimas casi siempre son niños por lo que además del daño físico se debe tomar en cuenta el daño psicológico al que son sometidos.

La falta de conciencia por parte del dueño de no vacunar ni esterilizar a los animales de compañía y de permitir que deambulen libremente en la vía pública, contribuye a que se conviertan en animales agresores y que se procreen sin control aumentando de esta forma la población canina.

A su vez el cáncer cervicouterino presenta una tasa de mortalidad elevada en los estados situados en el sur del país, siendo menos frecuente en los estados del norte, con una franja en el centro de estados con tasa intermedia. El estado de Quintana Roo es considerado como de "moderada" mortalidad por cáncer cervicouterino, con una tasa de 15.8 por cada 100,000 mujeres. En el Municipio se han tenido casos de cáncer cervicouterino en los últimos 10 años y los casos de lesión de bajo grado en el epitelio cervical no rebasan el 6.0 % de los casos estudiados.

La variación en la intensidad del problema también puede ser observada al interior de Quintana Roo, en donde las regiones de la zona urbana representan las zonas de mayor riesgo de mortalidad por esta causa, mientras que es mucho menor en la zona rural.

Otro problema importante de atender es el relativo a las adicciones. En las últimas décadas los problemas que afectan la salud mental se han incrementado, los datos sugieren que los trastornos mentales, incluidas las adicciones, figuran entre aquellos que más contribuyen a la carga global de

Enfermedades y discapacidades, además están estrechamente vinculadas de alguna manera con los homicidios, violencia y accidentes.

Las adicciones constituyen un problema severo de salud pública que por sus orígenes, daños y consecuencias afecta gravemente a la sociedad. Los factores de riesgo detectados en la mayoría de los casos son:
Individuales. - la depresión los trastornos de la conducta alimenticia (bulimia y anorexia), entre otros.
Familiares. - hábitos de conducta y actitudes de padres consumidores, entre otros.

La población del municipio de Lázaro Cárdenas siendo vinculada con la ciudad de Cancún por motivos de empleo, no escapa a la influencia del consumo de las drogas siendo el alcohol y la mariguana los de mayor consumo tienen, le sigue la cocaína y los inhalantes.

De acuerdo con las características sociodemográficas de la población que acude a tratamiento, tenemos que:

- Predomina el sexo masculino con un 94.5%.
- La edad de inicio más referida es de 10 a 14 años con un 38 %.
- En cuanto a escolaridad se refiere el 40 % cuenta con Primaria terminada.
- El estado civil más encontrado fue soltero con un 48.6 %
- De acuerdo con situación laboral el 49.5 % se encuentran desempleados.

Es necesario reconocer que se tienen, en el estado y en el municipio, diversas carencias para contrarrestar el consumo de alcohol y de drogas en la población. Se deben aplicar políticas públicas adecuadas para respaldar el sector salud en la prevención de las adicciones.

Esta administración implementará acciones encaminadas a brindar servicios de salud de calidad, se enfatizarán las gestiones en las áreas de infraestructura hospitalaria necesarias para la atención de las problemáticas de mayor complejidad y se buscará la construcción de nuevas unidades médicas.

Discapacidad

La discapacidad se caracteriza por limitaciones para el desempeño de una actividad rutinaria considerada regular, las cuales pueden ser temporales o permanentes, reversibles o surgir como consecuencia directa de deficiencias físicas, sensoriales, de secuela de enfermedades o por eventos traumáticos (accidentes)

Dichas dificultades impactan en la persona puesto que al interactuar con las barreras que les impone el entorno social pueden impedir su inclusión plena y efectiva, así como en igualdad de condiciones con los demás.

De acuerdo con las estadísticas (INEGI), en México, hay 9.5 millones de personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa el 7.3% de la población total; 5.1 millones (53.4%) son mujeres y

4.4 millones (46.6%) son hombres por Ley el Estado debe promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

El INEGI identifica a las personas con discapacidad como aquellas que tienen dificultad para llevar a cabo actividades consideradas básicas, como: ver, escuchar, caminar, recordar o concentrarse, realizar su cuidado personal y comunicarse.

Una persona puede tener más de una discapacidad, por ejemplo: los sordomudos tienen una limitación auditiva y otra de lenguaje o quienes sufren de parálisis cerebral presentan problemas motores y de lenguaje.

En el estado de Quintana Roo la población con discapacidad, con limitación en la actividad cotidiana o con algún problema o condición mental se refleja en el siguiente cuadro.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI

En 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Lázaro Cárdenas fueron discapacidad física (689 personas), discapacidad visual (674 personas) y discapacidad auditiva (366 personas).

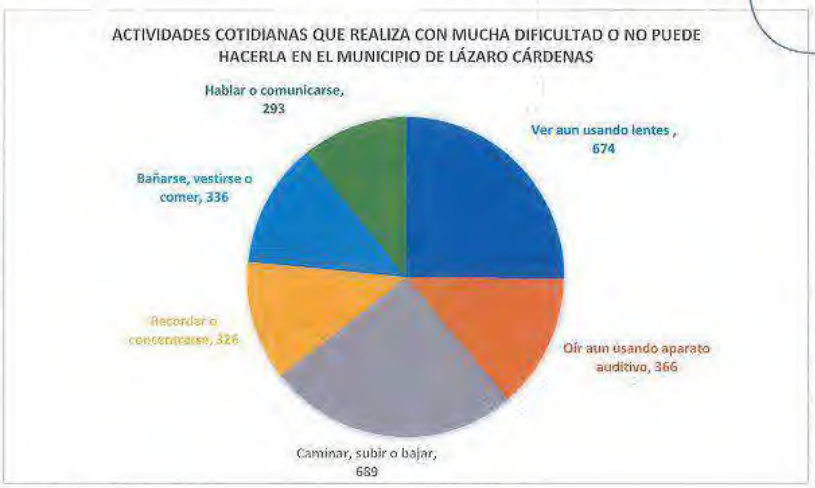
Población con discapacidad según actividad cotidiana por municipio 2020.

Actividades cotidianas que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla

Municipio	Total	Ver aun usando lentes	Oír aun usando aparato auditivo	Caminar, subir o bajar	Recordar o concentrarse	Bañarse, vestirse o comer	Hablar o comunicarse
Quintana Roo	67.005	32.184	12.878	28.214	12.641	12.882	12.216
Benito Juárez	31.796	16.124	5.617	12.505	5.752	5.872	5.597
Othón P. Blanco	11.128	4.869	2.173	5.402	2.074	2.046	1.741
Solidaridad	8368	4.280	1.500	3.140	1.571	1.643	1.686
Felipe Carrillo Puerto	3.998	1.630	932	1.774	816	814	801
Cozumel	3.362	1.600	696	1.617	692	748	679
Bacalar	2.071	880	544	957	431	444	461
José María Morelos	1.981	802	455	935	406	370	398
Lázaro Cárdenas	1.504	674	366	689	326	336	293
Tulum	1.211	584	280	515	302	323	297
Puerto Morelos	890	408	188	374	178	176	161
Isla Mujeres	696	333	127	306	93	110	102

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI

Lázaro Cárdenas representa el 2.24% de población con discapacidad en su comparativo estatal.



Fuente: Propia



Fuente: INEGI CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020

Un dato relevante en discapacidad visual es que se estima, que 674 personas tienen esta discapacidad, 47.9% mujeres y 52.1% hombres.

De acuerdo con los rangos de edad y género, las mujeres entre 65 a 69 años concentraron el 5.49% de la población total con discapacidad visual,
Mientras que los hombres entre 70 a 74 años concentraron el 6.53% de este grupo poblacional.

En el municipio de Lázaro Cárdenas se estima que sólo para la discapacidad motriz se tiene a 689 personas divididas de la siguiente manera:



Fuente: INEGI CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020



Fuente: INEGI CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020

En el municipio otra discapacidad que tiene un número elevado es la discapacidad física en general, se estima que, en hombres, en el rango de edad de 0 a 9 años, hay 80 niños con esa discapacidad, y en el caso de las mujeres, en ese mismo rango de edad, existen 62. Lo que nos dice que se concentra esta discapacidad en menores de edad.

Para esta administración, es necesario implementar políticas públicas que vayan encaminadas a respetar los derechos de las personas con Discapacidad e impulsar infraestructura de calidad que

sea incluyente para todos los ciudadanos del municipio y de las personas que están de paso por municipio.

Educación

La educación es la herramienta para adquirir conocimientos, desarrollar habilidades, formar nuevas culturas, afianzar las propias de la nación o región, lograr cambios de actitud y fomentar valores comunes, que hagan la convivencia de los ciudadanos más armónica y productiva.

La importancia de la educación es fundamental porque permite que las personas adquieran conocimientos, valores y habilidades que no podrían obtener mediante la observación o la imitación, pero ha adquirido mayor relevancia en el mundo de hoy que vive profundas transformaciones, motivadas en parte por el vertiginoso avance de la ciencia y la tecnología, así como por el no menos acelerado desarrollo de los medios de comunicación y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC´s).

La educación tiene como objetivo garantizar el desarrollo integral de la población mediante una enseñanza gratuita, laica, inclusiva y de calidad y cumple la función de promover el bienestar social, la igualdad de oportunidades y el desarrollo económico y cultural del país.

De acuerdo con estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), un año adicional de escolaridad incrementa el PIB per cápita alrededor de 6%, esto debido al aumento de la productividad y al fortalecimiento del capital humano

En la actualidad, el conocimiento constituye una inversión muy productiva, estratégica en lo económico y prioritaria en lo social.

En Quintana Roo el grado promedio de escolaridad es de 10.2 lo que representa población con poco más de primer año de educación media Superior y por municipio, Lázaro Cárdenas tiene un grado promedio de 8.3 lo que lo ubica en nivel secundaria.

Grado promedio de escolaridad 2020



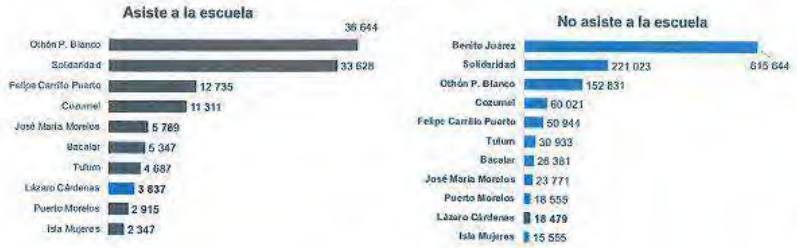
Grado promedio de escolaridad por municipio 2020

Municipio	Grado promedio
Nacional	9.7
Bacalar	7.9

Fuente: Visión en cifras del Municipio de Lázaro Cárdenas 2021. INEGI

En cuanto a la asistencia escolar se estima que en el municipio de Lázaro Cárdenas asisten 3 mil 837 alumnos, mientras que no asisten 18 mil 479, un problema severo, que requiere de políticas públicas adecuadas para fomentar la permanencia escolar de los estudiantes en los centros escolares.

Población de doce años y más por municipio y condición de asistencia escolar



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI



En Lázaro Cárdenas el mayor porcentaje de alumnos que asiste a la escuela es del grupo de edad de 6 a 11 años que corresponde a nivel primaria, seguido de un 92.2% que corresponde a nivel secundaria.



Fuente: Panorama Sociodemográfico de México 2020. Quintana Roo. INEGI

En las siguientes tablas observamos el total de alumnos por municipio, su nivel de acuerdo con su sexo. Para nuestro municipio tenemos en matricula un total de 8 mil 585 alumnos.

	Inicial		Especial		Preescolar		Primaria		Secundaria	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Bacalar	11	5	23	13	811	796	2738	2713	1310	1241
Benito Juárez	598	518	397	236	10376	10272	45127	43358	21102	20767
Cozumel	49	53	105	54	1542	1402	4800	4786	2309	2361
Felipe Carrillo Puerto	0	0	48	49	2244	2179	5511	5367	2600	2661
Isla Mujeres	0	0	0	0	319	313	1541	1455	714	637
José María Morelos	0	0	32	20	1269	1232	2701	2607	1296	1212
Lázaro Cárdenas	0	0	20	13	644	662	2057	1838	975	899
Othón P. Blanco	164	181	282	140	3558	3587	12764	12392	6045	5806
Puerto Morelos	0	0	0	0	309	306	1422	1407	644	622
Solidaridad	101	95	127	54	4268	4406	16533	16035	6824	6885
Tulum	0	0	0	0	883	919	2979	2808	1350	1173
Quintana Roo	923	852	1034	579	26223	26074	98173	94766	45169	44264

	Prof. Medio		Medio superior		Normal		Superior		Total
	H	M	H	M	H	M	H	M	Total
Bacalar	0	0	929	941	254	326	243	259	12613
Benito Juárez	40	30	15218	15545	225	377	13749	15032	212967

Cozumel	0	0	1888	2080	0	0	622	891	22942
Felipe Carrillo Puerto	0	0	2183	2047	29	279	738	670	26605
Isla Mujeres	0	0	331	399	0	0	16	72	5797
José María Morelos	0	0	955	932	0	0	439	476	13171
Lázaro Cárdenas	0	0	729	748	0	0	0	0	8585
Othón P. Blanco	22	60	6220	6270	0	0	6228	6400	70119
Puerto Morelos	0	0	362	375	0	0	25	33	5505
Solidaridad	9	27	4015	4217	0	0	2105	2444	68145
Tulum	0	0	893	813	0	0	0	0	11818
Quintana Roo	71	117	33723	34367	508	982	24165	26277	458267

Fuente: Panorama Sociodemográfico de México 2020. Quintana Roo. INEGI

En el municipio de Lázaro Cárdenas se tiene registrados 167 alumnos con alguna discapacidad, de los 6 mil 794 que tiene todo el Estado registrados en el inicio de curso de 2020 a 2021. Destaca el municipio de Benito Juárez con un registro de 2 mil 125 alumnos con alguna discapacidad.

Municipio	Preescolar	Primaria	Secundaria	Total
Bacalar	12	303	40	355
Benito Juárez	243	1552	330	2125
Cozumel	54	372	86	512
Felipe Carrillo Puerto	69	455	92	616
Isla Mujeres	5	51	20	76
José María Morelos	34	237	7	278
Lázaro Cárdenas	**7**	**138**	**22**	**167**
Othón P. Blanco	175	1256	131	1562
Puerto Morelos	0	31	1	32
Solidaridad	71	630	94	795
Tulum	8	252	16	276
Total	678	5277	839	6794

Fuente: SEQ, Subsecretaria de Planeación, Estadística de inicio de curso 2020-2021

Centros Escolar

En Lázaro Cárdenas se cuenta con la siguiente infraestructura educativa.

NIVEL ESCOLAR	N° de Escuelas
Educación inicial comunitario CONAFE	25
Inicial indígena	7
Preescolar	10
Preescolar comunitario indígena CONAFE	15
Preescolar indígena	11
Primaria	28
Primaria comunitaria indígena CONAFE	7
Primaria indígena	8
Secundarias técnicas	2
Secundarias comunitarias	9
Telesecundarias	16
CAM (centro de atención múltiples)	1
USAER	1
Medio superior	3
Telebachilleratos	11
Nivel superior	3
TOTAL DE ESCUELAS	157

Fuente: Dirección de Educación del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas

Analfabetismo

EL analfabetismo es la falta de conocimientos básicos de lectura y escritura, es decir, no saber leer ni escribir. Se trata de un problema social y cultural vinculado a la pobreza, la marginalidad y el retraso educativo, y que tiene normalmente consecuencias muy nocivas para el individuo y para la sociedad

La condición de analfabetismo impide a quienes la padecen estar plenamente incorporados a la sociedad, pues aísla a los individuos, impide su propia socialización y es probable que limite la de los hijos. Es un hecho reconocido que el capital cultural (no sólo económico) de las familias tiene un impacto importante en la educación de sus descendientes.

De acuerdo con datos del INEGI, la tasa de analfabetismo se ha reducido de 25.8% en 1970 a 4.7% en 2020 a nivel Nacional. En Quintana Roo el analfabetismo se presenta de la siguiente forma.

2010

- 4.8% tasa de analfabetismo en pobalción de 15 años o más

2020

- 3.1% tasa de analfabetismo en pobalción de 15 años o más

El municipio de Lázaro Cárdenas tiene en una tasa del 5.21% de analfabetismo, de la población analfabeta ,40.9% son hombres y 59.1% son mujeres.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el continuar estudiando para las personas mayores pueden tener grandes beneficios, como adquirir conocimientos y capacidades para controlar su salud, mantenerse al día respecto de los avances en materia de información y tecnología, adaptarse mejor al envejecimiento (por ejemplo, a la jubilación, a la viudez o a cuidar de otra persona), mantener su identidad y conservar el interés en la vida.

La educación de adultos permite la formación permanente y continua de las personas adultas, fortalece su autoestima y promueve su crecimiento personal y profesional, por ello, fomentar que los adultos concluyan sus estudios debe ser una prioridad para cualquier administración.

Certificados emitidos en primaria y secundaria en educación para adultos por municipio 2017

	Certificados emitidos de primaria	Certificados emitidos de secundaria
Quintana Roo	**8013**	**10223**
Bacalar	245	241
Benito Juárez	2442	3784
Cozumel	551	727
Felipe Carrillo Puerto	939	1216
Isla Mujeres	48	16
José María Morelos	323	325
Lázaro Cárdenas	**426**	**413**
Othón P. Blanco	1163	1267
Puerto Morelos	111	81
Solidaridad	1537	1968
Tulum	227	185

Fuente: Anuario Estadístico y Geográfico de Quintana Roo 2017. INEGI

Bibliotecas

Las bibliotecas son una colección organizada de libros, revistas, periódicos y recursos audiovisuales o digitales que se conservan para consulta, estudios o préstamos. Funciona mediante un sistema estandarizado de clasificación y un conjunto de reglas que permiten al usuario localizar información de forma autónoma o con ayuda del personal.

En el Municipio de Lázaro Cárdenas existen 4 bibliotecas registradas de manera oficial en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas (RNBP), Biblioteca Pública Municipal "Gabino Barreda", ubicada en la cabecera Municipal Kantunilkín, Biblioteca Pública Municipal "Xlah-Kah", ubicada en la comunidad de Solferino, Biblioteca Pública Municipal " Lic. Andrés Quintana Roo" ubicada en la comunidad de Nuevo Xcan, Biblioteca Pública Municipal "Gral. Ignacio Zaragoza" ubicada en la comunidad de Ignacio Zaragoza.

En la siguiente grafica observamos la infraestructura con la que cuenta el municipio de Lázaro Cárdenas Se cuenta con 4 bibliotecas públicas que albergan 13 mil 839 títulos de libros y otros acervos.



Fuente: Anuario Estadístico y Geográfico de Quintana Roo 2017. INEGI

Cultura

El Municipio de Lázaro Cárdenas cuenta con muy pocos espacios para el desarrollo de actividades culturales y de bellas artes. En la cabecera Se cuenta con una casa de la cultura que pertenece a la escuela primaria "Gabino Barreda" la cual se encuentra en condiciones precarias con déficit en los servicios principales. En la Isla de Holbox cuenta con una concha acústica que sirve como escenario y una casa de la cultura que sufrió un incendio en 2021, la cual no asido restaurado, de igual manera en la comunidad de Nuevo Xcan se encuentra un escenario al aire libre para el desarrollo de eventos culturales.

Es de suma importancia la creación de espacios culturales para que los grupos artísticos que cada día va en aumento tengan espacios dignos para sus clases, ensayos y actividades de todos los días, así como escenarios permanentes que puedan servir para el desarrollo de eventos culturales, en los cuales los grupos artísticos puedan presentarse y realizar verbenas sin tanto gasto de logística.

Nuestro municipio está fuertemente influenciada por la herencia maya, que se conserva en las tradiciones, la gastronomía y las ceremonias comunitarias. La cabecera municipal Kantunilkín considerada uno de los principales centros de preservación de las costumbres mayas en el norte de Quintana Roo. Cuenta con una gama enorme de manifestaciones culturales que conforman el patrimonio de nuestros ancestros, así como los conocimientos y practicas ancestrales como son la lengua materna, bordado y la medicina tradicional.

La cultura debe ser un eje transversal en el desarrollo del municipio, por lo que en esta administración se van a implementar políticas que promuevan el desarrollo cultural de cada localidad de Lázaro Cárdenas, a través de promover las tradiciones, la identidad cultural y la inclusión social.

Deporte

La práctica de cualquier deporte ya sea individual o colectivo, moviliza emociones y sentimientos, pero sobre todo puede influir en las actitudes y comportamientos de las personas, a través de los valores que transmite, como esfuerzo, superación, perseverancia, igualdad, respeto, deportividad, solidaridad y compañerismo
El desarrollo de estos valores se ha convertido en uno de los ejes prioritarios para unir a las familias, alejando a los jóvenes de conductas nocivas y perniciosas que contribuyen a la descomposición social, propiciando el desarrollo integral de las personas, a través del conjunto coordinado de acciones políticas, sociales y económicas que se fundan en la promoción de la dignidad personal y la solidaridad para mejorar las condiciones de desarrollo pleno de las familias y las personas.

Respecto a la infraestructura deportiva en Lázaro Cárdenas las que más destacan son las canchas de básquetbol y las canchas de fútbol con 24 y 12 respectivamente.



Fuente: Propia

Es necesario reconocer las distintas problemáticas que las instalaciones deportivas padecen actualmente, entre las que destacan:

- El alumbrado se encuentra en malas condiciones
- Desagüe pluvial de los domos dobles se encuentra en malas condiciones
- Nulo mantenimiento a las porterías y bases de los tableros.
- Mallas de protección en mal estado
- Espacios deportivos despintados y en malas condiciones.
- Reparación y cambio de tableros.
- Falta de pintura en las canchas de basquetbol.

Adultos Mayores

Según los datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en México, la población de adultos mayores de 60 años supera los 17.1 millones de personas, lo que representa el 12.8% de la población total del país. Es por ello que en 1990 las Naciones Unidas designó el primero de octubre como "Día Internacional de las Personas Adultas mayores" y se conmemora anualmente con el propósito de reconocer la contribución de las personas adultas mayores al desarrollo humano y económico, así como para resaltar las oportunidades y los retos asociados al envejecimiento demográfico mundial. El Gobierno de México coordina diversas estrategias de protección social dirigidas a éste sector a través de la Secretaria del Bienestar; como son los programas; Pensión para el Bienestar, es un derecho constitucional para personas de 65 años en adelante; Pensión Mujeres Bienestar; Un programa que incorpora de manera gradual a mujeres de 60 a 64 años y la tarjeta del INAPAM; credencial Oficial emitida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, ofrece descuentos en trasporte público, alimentación, servicios de salud y entretenimiento.

En nuestro municipio actualmente residen 27961 adultos mayores, los cuales se dividen de la siguiente forma:



Fuente: INEGI Censo de Población y Vivienda 2020

En general los adultos mayores enfrentan condiciones de escasos ingresos y carencias en el acceso a los sistemas de protección social y salud, lo cual repercute en sus condiciones de vida.

El objetivo de esta administración es contribuir al bienestar de las personas adultas mayores a través de mejorar sus condiciones de vida mediante la prestación de servicios sociales de calidad.

Como autoridad debemos construir una sociedad con bienestar social, donde la inclusión de todos los sectores y las necesidades de las personas de todas localidades del municipio sea tomada en cuenta. El desarrollo social conlleva la búsqueda del bienestar y la prosperidad de los ciudadanos, por lo que se deben realizar esfuerzos conjuntos entre población y municipio para avanzar en esta materia.

ATENCIÓN A LAS MUJERES

La atención a las mujeres comprende el conjunto de políticas, programas, servicios e instituciones orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades, la protección de sus derechos, la salud integral, la autonomía económica y la participación social y política. Actualmente el gobierno de México impulsa el Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM), donde se ofrecen servicios de orientación jurídica, atención psicológica, trabajo social, capacitación y fortalecimiento de redes comunitarias para las mujeres

El Municipio de Lázaro Cárdenas, presenta una importante presencia de mujeres y habitantes de comunidades rurales, lo que genera desafíos relacionados con el acceso a servicios especializado0s de salud, atención a la violencia de género, autonomía económica y participación comunitaria. Persisten condiciones de desigualdad en ingresos, oportunidades laborales y acceso a servicios de cuidado, especialmente en localidades alejadas de la cabecera municipal.

La atención integral de las mujeres en el municipio, se gestiona principalmente a través de oficinas gubernamentales localizadas en la cabecera Municipal Kantunilkín, siendo la Delegación de la Secretaria de las Mujeres (SEMUJERES), Instituto Municipal de la Mujer (IMM) y el Sistema Integral de la Familia, las cuales ofrecen apoyo psicológico, asesoría jurídica, programas sociales y protección ante situaciones de violencia

La mujer de nuestro municipio destaca en los diferentes liderazgos comunitarios: comités de escuelas, deportivos, de salud, culturales, o como jefas de manzana o de colonia. Sin embargo, tal participación no se refleja en los diferentes espacios de toma de decisiones en el gobierno.

Las mujeres no tienen el mismo acceso a oportunidades educativas, laborales y profesionales que los varones. Si bien es cierto que cada vez estas oportunidades son más parejas para ambos géneros, también es cierto que muchas niñas no acuden a la escuela, porque tienen asignadas tareas domésticas y el cuidado de sus hermanos menores en casa.

Las mujeres que consiguen concluir una carrera profesional encuentran muchas veces obstáculos en los centros de trabajo, en donde no son contratadas por dar prioridad a los varones. Es importante destacar que aún es difícil tener igualdad de oportunidades en posiciones ejecutivas y

que la remuneración permanece desigual; a horario y trabajo iguales, ganan más los hombres que las mujeres.

Es por ello por lo que el Ayuntamiento 2024-2027, pretende trabajar de manera coordinada con las instituciones de los tres niveles de gobierno y organizaciones de la sociedad civil, para lograr la igualdad de oportunidades entre los géneros, abatiendo la discriminación y violencia.

Trabajaremos promoviendo su incorporación y desarrollo en igualdad de oportunidades en el ámbito político, social, educativo, cultural y económico; así como el reconocimiento de su desempeño y ejercicio pleno de sus derechos.

El cambio en la perspectiva de género es de vital importancia para una sociedad más comprometida con la igualdad de oportunidades. Toda mujer debe poder cumplir sus metas de vida, sin las limitantes de lo que la sociedad le establezca por el simple hecho de ser mujer.

Trabajar en conjunto con las instituciones y grupos representativos de la sociedad, nos permitirá llegar a las mujeres de las comunidades más apartadas, con el objetivo de que alcancen un mayor empoderamiento.

Para corregir las desigualdades y desventajas que existen entre hombres y mujeres, es necesaria una institución que en el ámbito municipal, gestione acciones con perspectiva de género, desde la planeación, organización, ejecución y control de programas y proyectos en los que se busque conciliar intereses de mujeres y hombres, con el fin de promover la igualdad de oportunidades.

ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Las niñas, niños y adolescentes (NNA) representan un sector prioritario para el desarrollo del municipio. Sin embargo persisten desafíos relacionados con el acceso pleno a sus derechos fundamentales, particularmente en educación, salud, alimentación, protección contra la violencia, inclusión digital y participación social.

A nivel Nacional, más de 38 millones de niñas, niños y adolescentes representan alrededor del 30% de la población mexicana, lo que exige políticas públicas integrales para garantizar su bienestar. Asimismo, la violencia infantil, el rezago educativo, las carencias alimentarias y las limitadas oportunidades de desarrollo continúan siendo factores que afectan a este grupo poblacional

Según datos del acervo de la Red por los Derechos de la infancia (REDIM) y que se basan en el último censo del INEGI 2020, en el municipio de Lázaro Cárdenas existen 10,255 niñas, niños y adolescentes entre las edades de 3 a 17 años. Esta cantidad representa el 35.2% de la población total del municipio.

Además de lo anterior la población indígena de niñas, niños y adolescentes en Lázaro Cárdenas es de 1,185, es decir representa aproximadamente el 11.5% del total. Por otro lado existen 770 niñas, niños y adolescentes que presentan alguna discapacidad (7% aproximadamente) y al menos hay 52 madres adolescentes (3%). Y se distinguen al menos 1,350 niñas, niños y/o adolescentes que no asisten a la escuela.

EJES DE ACCIÓN

2 BIENESTAR SOCIAL

Objetivo estratégico
Mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Lázaro Cárdenas a través de brindarles servicios integrales de salud, educativos, culturales y sociales de calidad

2.1. Programa de inclusión y atención integral en los derechos sociales básicos de la población

Objetivo
Garantizar a todos los habitantes de Lázaro Cárdenas acceso a los servicios públicos de salud, educativos, culturales y deportivos de manera eficiente, adecuada y de calidad

Estrategia
2.1.1.- Fortalecer la calidad de servicios de atención a la salud

Objetivo específico
Implementar acciones que brinden una atención de calidad a través de la coordinación con los servicios estatales y municipales de salud

Líneas de acción

2.1.1.1.- Implementar protocolos de atención en las clínicas de salud municipal
2.1.1.2.- Promover un sistema de cobertura de salud amplio que articule una coordinación con los servicios de salud estatal.
2.1.1.3.- Celebrar convenios de colaboración con gobierno federal, estatal, organizaciones, fundaciones, instituciones y asociaciones públicas y privadas para canalizar personas con enfermedades graves en centros de atención especializada.
2.1.1.4.- Gestionar el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las munidades médicas en el municipio.
2.1.1.5.- Instalar el Comité de Salud y dar seguimiento a los acuerdos que emanen de las reuniones que se celebren.
2.1.1.6.- Fortalecer la atención que se brinda en los centros de salud, relacionada con prevención de enfermedades, a través de la implementación de programas de salud con enfermedades de detección temprana.
2.1.1.7.- Difundir entre la población hábitos y prácticas saludables sobre alimentación y nutrición para evitar la obesidad y la diabetes

Estrategia
2.1.2.- Implementar estrategias de prevención de enfermedades y adicciones

Objetivo específico
Ejecutar programas de prevención de enfermedades y adicciones en puntos estratégicos del municipio

Líneas de acción

2.1.2.1.- Implementar campañas de difusión sobre cómo distinguir problemas de salud mental, ansiedad, autoestima, bipolaridad, suicidio y depresión y darle el seguimiento respectivo para su canalización de ser necesario
2.1.2.2.- Celebrar convenios de colaboración con instituciones especializadas en embarazo adolescente para generar un plan de trabajo adecuado para el municipio
2.1.2.3.- Generar un programa de detección temprana de diabetes, hipertensión, triglicéridos y colesterol
2.1.2.4.- Realizar campañas informativas en escuelas de educación básica y media superior, sobre los efectos de las drogas y el alcohol, los daños asociados al consumo de ellos y las consecuencias que generan las adicciones.
2.1.2.5.- Generar un registro de prevención temprana de adicciones en niños y jóvenes para su derivación y canalización oportuna
2.1.2.6.- Implementar una ardua campaña en redes sociales sobre los daños ocasionados a la salud por consumo de alcohol y drogas
2.1.2.7.- Establecer vínculos con grupos de atención de alcoholismo y drogadicción para canalizaciones, pláticas y orientaciones oportunas

Estrategia
2.1.3.- Establecer Jornadas de salud en las comunidades más vulnerables del municipio

Objetivo específico
Acercar los servicios de salud a las diferentes comunidades del municipio con la finalidad de que las personas más vulnerables puedan acceder a ellos

Líneas de acción

2.1.3.1.- Programar jornadas de salud a través de caravanas móviles con servicios de medicina general, atención odontológica y psicológica en zonas con más alta vulnerabilidad del municipio
2.1.3.2.- Generar una base de datos sobre las personas que requieren seguimiento médico para su atención y canalización oportuna en centros de atención especializada
2.1.3.3.- Identificar a la población en situación de más alta vulnerabilidad para darle acceso a servicios médicos
2.1.3.4.- Realizar jornadas sobre prevención del embarazo, salud sexual y reproductiva en escuelas, centros de salud y otros espacios comunitarios de alta vulnerabilidad.

Estrategia
2.1.4.- Brindar a los animales de compañía un trato digno

Objetivo específico
Fomentar el cuidado y respeto de los animales de compañía promoviendo acciones que protejan su salud y bienestar

Líneas de acción
2.1.4.1.- Promover la campaña "dueño responsable" de animales de compañía para concientizar a la población de brindarles un trato digno
2.1.4.2.- Contar con Reglamento de Tenencia, Protección y Trato Digno de los Animales de Compañía.
2.1.4.3.- Realizar jornadas de esterilización y vacunación de animales de compañía.
2.1.4.4.- Gestionar la construcción de un Centro de Atención Animal que permita regular el cuidado y adopción de los animales de compañía.

Estrategia
2.1.5.- Establecer acciones para tener escuelas dignas y educación para todas y todos

Objetivo específico
Fomentar la educación como mecanismo para lograr sociedades más equitativas y justas en donde todos los ciudadanos tengan las mismas oportunidades de estudiar

Líneas de acción

2.1.5.1.- Gestionar ante las instancias educativas correspondientes la rehabilitación, remodelación y ampliación de la infraestructura educativa.
2.1.5.2.- Ampliar la cobertura del programa de desayunos fríos y calientes en las escuelas, en las zonas de más alta vulnerabilidad del municipio.
2.1.5.3.- Coordinar con la Dirección de Seguridad Pública acciones que garanticen la seguridad de los niños y jóvenes en los centros escolares y sus alrededores.
2.1.5.4.- Impartir talleres para niñas y niños sobre temas de abuso sexual, violencia de género y trata de personas en los planteles educativos de preescolar y educación básica
2.1.5.5.- Establecer un convenio de colaboración con el IEEJA para ampliar la enseñanza del programa de educación para adultos en todas las comunidades del municipio.
2.1.5.6.- Fomentar la cultura cívica en las escuelas con la realización de eventos conmemorativos importantes.
2.1.5.7.- Vincularse con asociaciones civiles públicas y privadas para implementar programas de trabajo sobre métodos de estudio novedosos que incentiven el estudio.

Estrategia
2.1.6.- Fomentar la Permanencia Escolar

Objetivo específico
Identificar las causas de deserción escolar y diseñar acciones de permanencia a través de la colaboración, comunicación y corresponsabilidad con maestros y padres de familia

Líneas de acción
2.1.6.1.- Generar un mecanismo de detección oportuna de estudiantes en riesgo de deserción escolar para su atención inmediata
2.1.6.2.- Coordinar con las autoridades escolares un programa de trabajo que disminuya la deserción escolar y establezca protocolos de actuación conjunta.
2.1.6.3.- Organizar campañas informativas en escuelas de educación básica y media superior sobre acoso escolar, violencia familiar, violencia de género y embarazo adolescente
2.1.6.4.- Promover cursos de sensibilización sobre respeto, tolerancia, diversidad y no violencia en centros escolares
2.1.6.5.- Implementar campañas de difusión de programas sociales existentes para beneficio de los niños y jóvenes que están estudiando y se encuentran en un grado de vulnerabilidad alto

Estrategia
2.1.7.- Implementar el programa "Acércate a tu biblioteca"

Objetivo específico
Realizar jornadas de puertas abiertas para que todos los ciudadanos conozcan el trabajo y las actividades que ofrecen las bibliotecas de Lázaro Cárdenas

Líneas de acción
2.1.7.1.- Establecer un programa de visita permanente a bibliotecas mediante cursos y talleres atractivos que contemple el esparcimiento educativo y cultural
2.1.7.2.- Crear talleres en las cuatro bibliotecas que sean de interés para la población.
2.1.7.3.- Gestionar el servicio de credencialización en las cuatro bibliotecas para que los usuarios puedan realizar el préstamo de tres libros a domicilio con una duración de siete días esto conforme a la reglamentación de la dirección general de bibliotecas (DGB).
2.1.7.4.- Gestionar la adquisición de libros actualizados de diferentes autorías y temáticas
2.1.7.5.- Proporcionar equipos de cómputo con acceso a internet gratuito a las cuatro bibliotecas del municipio para que los estudiantes realicen sus investigaciones

Estrategia
2.1.8.- Fomentar el desarrollo cultural regional

Objetivo específico
Impulsar el desarrollo cultural del municipio, por medio de acciones de difusión y promoción de actividades culturales que genere interés y una participación activa por parte de la sociedad.

Líneas de acción

2.1.8.1.- Crear cursos y talleres sobre técnicas tradicionales para la elaboración de vestimentas, música, rituales y la lengua maya, que garanticen la trascendencia de estos conocimientos en las nuevas generaciones.
2.1.8.2.- Fomentar en los centros escolares obras de teatro sobre temáticas relacionadas a discriminación, homofobia, diversidad, tolerancia y respeto.
2.1.8.3.- Realizar concursos y eventos de promoción cultural para impulsar artistas locales
2.1.8.4.- Crear redes de promoción cultural para difundir las actividades culturales que se realizan en el municipio
2.1.8.5.- Crear espacios de sano esparcimiento, como pueden ser domingos culturales, actividades de intercambio cultural, giras en las comunidades del municipio, ferias culturales y artesanales en la isla de Holbox.
2.1.8.6.- Establecer acciones de mantenimiento de los murales del municipio

Estrategia
2.1.9.- Proteger e impulsar las tradiciones culturales del municipio

Objetivo específico
Proteger el patrimonio cultural a través de preservar las tradiciones y generar un sentido de pertenecía e identidad en las nuevas generaciones.

Líneas de acción

2.1.9.1.- Programar actividades para fortalecer el sentido de pertenencia de las tradiciones mayas entre los habitantes del municipio
2.1.9.2.- Implementar un programa de vinculación e intercambio cultural con los municipios aledaños para fortalecer la identidad regional
2.1.9.3.- Desarrollar un programa, de talleres de arte, gastronomía, tallado en madera, bordado, artesanías, medicina tradicional, herbolaria, lengua maya, entre otros más, que fomente las tradiciones culturales.
2.1.9.4.- Promover el intercambio cultural con otros estados y países sobre las tradiciones culturales que tiene el municipio
2.1.9.5.- Establecer convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas para impulsar la festividad anual de Holbox

Estrategia
2.1.10.- Fomentar la actividad deportiva para fortalecer los vínculos sociales

Objetivo específico
Involucrar a los jóvenes en la práctica deportiva para alejarlos del sedentarismo, acercarlos una vida mental y físicamente sana y detectar talentos deportivos.

Líneas de acción

2.1.10.1.- Realizar torneos en todas las disciplinas deportivas
2.1.10.2.- Fomentar las actividades deportivas en niños y jóvenes a través de la realización de torneos.
2.1.10.3.- Programar actividades deportivas en diferentes disciplinas para competir a nivel estatal y nacional
2.1.10.4.- Promover la creación de ligas en todas las disciplinas deportivas para dar mayor presencia a la práctica deportiva
2.1.10.5.- Establecer convenios de colaboración con instituciones, organizaciones, fundaciones y asociaciones dedicadas al deporte para promover, fomentar e incentivar el deporte
2.1.10.6.- Incentivar actividades en el medio natural como ciclismo de turismo, senderismo, voleibol de playa, entre otros
2.1.10.7.- Entrega de uniformes a las diferentes selecciones que representaran al municipio
2.1.10.8.- Promover el deporte en las escuelas de educación básica y media superior

Estrategia
2.1.11.- Apoyar a deportistas destacados del municipio

Objetivo específico
Reconocer los logros competitivos de deportistas sobresalientes y talentos deportivos para apoyarlos e incentivarlos a continuar preparándose

Líneas de acción

2.1.11.1.- Otorgar material deportivo a los deportistas destacados del municipio
2.1.11.2.- Incentivar y apoyar a deportistas locales para generar atletas competitivos y de alto rendimiento
2.1.11.3.- Reconocer y premiar a deportistas y entrenadores destacados
2.1.11.4.- Fortalecer el nivel de competencia deportiva a través de intercambios deportivos que permita a los deportistas conocer otras estrategias de entrenamiento

Estrategia
2.1.12.- Mejorar la Infraestructura física deportiva

Objetivo específico
Contar con infraestructura deportiva adecuada y óptima para el desarrollo de actividades físicas y deportivas

Líneas de acción
2.1.12.1.- Rehabilitación y mantenimiento a los espacios deportivos
2.1.12.2.- Instaurar los mecanismos que garanticen la conservación y buen uso de los espacios deportivos
2.1.12.3.- Gestionar la construcción de espacios públicos multideportivos
2.1.12.4.- Llevar a cabo la construcción de domos deportivos en las comunidades.

2.2. Programa de Empoderamiento de la Mujer y No Violencia

Objetivo
Promover valores de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito familiar, educativo, laboral, social y cultural para combatir la violencia contra las mujeres

Estrategia
2.2.1.- Programa de prevención de violencia contra la mujer

Objetivo específico
Sensibilizar a la sociedad acerca de los efectos negativos de la violencia hacia la mujer y los daños que esto ocasiona en la sociedad en general

Líneas de acción
2.2.1.1.- Generar un programa municipal para atender la alerta de violencia de género contra las mujeres, identificando los factores que generan la violencia hacia ellas en el municipio.
2.2.1.2.- realizar conferencias y campañas para concientizar y prevenir la violencia contra las mujeres.
2.2.1.3.- Realizar campañas informativas para promover los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes.
2.2.1.4.- Implementar talleres de prevención de la violencia en las zonas más vulnerables del municipio.
2.2.1.5.- Vincularse con organizaciones, asociaciones y fundaciones relacionadas con la lucha de violencia contra las mujeres a fin de implementar estrategias conjuntas que eviten el incremento de la violencia en el municipio.
2.2.1.6.- Generar convenios de colaboración con el gobierno estatal para el establecimiento del "Refugio Violeta" donde se brinde atención y orientación a mujeres víctimas de violencia y funja como albergue temporal.
2.2.1.7.- Establecer programas de prevención, orientación y atención dirigidos a las familias con la finalidad de disminuir la violencia intrafamiliar.
2.2.1.8.- Brindar atención y asistencia psicológica a las mujeres que así lo requieran.

Estrategia
2.2.2.- Impulsar el empoderamiento de la mujer

Objetivo específico
Empoderar a las mujeres brindándoles capacitación educativa y laboral que les permita ser autónomas e independientes económicamente

Líneas de acción
2.2.2.1.- Diseñar y ejecutar procesos de capacitación con perspectiva de género, que permita a las mujeres desarrollar habilidades para incorporarse al mercado laboral, a través de aprender oficios, realizar actividades o proyectos productivos y de comercialización que les permita auto emplearse.
2.2.2.2.- Generar estrategias y mecanismos de vinculación para el financiamiento de proyectos productivos y la creación de nuevas empresas impulsadas por mujeres.

2.2.2.3.- Fomentar que las mujeres inicien y concluyan su proceso de formación educativa para pasar a un nivel educativo superior.
2.2.2.4.- Brindar cursos y talleres de crecimiento personal como autoestima, empoderamiento, autonomía económica, derechos humanos, independencia y derechos laborales.
2.2.2.5.- Fomentar mecanismos dirigidos a la dignificación y reconocimiento de los derechos laborales de las amas de casa.

Estrategia
2.2.3. Municipio con paridad de género

Objetivo específico
Tener una participación equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de poder y de toma de decisiones en el Ayuntamiento

Líneas de acción
2.2.3.1.- Capacitar y sensibilizar al personal del municipio en equidad de género y sus implicaciones en su quehacer como servidores públicos.
2.2.3.2.- Generar políticas públicas con perspectiva de género y derechos humanos de manera transversal.
2.2.3.3.- Implementar cursos de sensibilización y conocimiento a los servidores públicos en tema de violencia contra la mujer, violencia familiar, violencia de género, igualdad de género, masculinidades y derechos humanos.

2.3. Programa de Atención Prioritaria

Objetivo Especifico
Establecer acciones que promuevan, respeten y protejan los derechos humanos de este sector de la población, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.

Estrategia.
2.3.1. Fomentar una cultura de respeto a los adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

Objetivo Especifico
Promover acciones que generen un trato digno hacia ellos e inclusión en las actividades familiares, sociales y culturales.

Líneas de Acción
2.3.1.1. Fomentar una cultura ciudadana de inclusión y respeto hacia los adultos mayores y personas con capacidades diferentes.
2.3.1.2. Brindar apoyos sociales con sillas de ruedas, bastones, andaderas y muletas a los adultos mayores y personas con capacidades diferentes.
2.3.1.3. Brindar atención y asistencia jurídica para proteger la integridad de los adultos mayores y personas con capacidades diferentes.
2.3.1.4. Implementar tallares y actividades recreativas para personas de la tercera edad en espacios públicos.

2.3.1.5. Gestionar la ampliación de la cobertura de los programas sociales de apoyo a personas de la tercera edad.
2.3.1.6.- Crear el "Programa del Mar a tu Mesa" como apoyo alimenticio a las comunidades del municipio.
2.3.1.7. Instalar el consejo Municipal interreligioso como un espacio de diálogo permanente para la toma de decisiones.
2.3.1.8. Llevar a cabo programas de prevención de adicciones y violencia familiar, aprovechando el alcance de los centros de culto en las zona de atención prioritaria.
2.3.1.9. Actualizar el censo municipal de centros de culto y asociaciones religiosas activas en el Municipio.
2.3.1.10. Impulsar acciones para reducir las carencias sociales, particularmente en alimentación, vivienda y servicios básicos.
2.3.1.11. Realizar diagnósticos socioeconómicos para identificar a la población con mayor necesidad.
2.3.1.12. Ampliar la cobertura de los programas de bienestar social, vivienda, baños piso firme y techos, para la población más vulnerables del municipio.

Estrategia
2.3.2.- Fomentar acciones que impulse el desarrollo de los jóvenes

Objetivo específico
Generar programas de orientación educativa y de emprendimiento que les permita a las y los jóvenes tener una formación que impulse su desarrollo

Líneas de acción
2.3.2.1.- Realizar acciones para promover el respeto a los derechos de las personas adolescentes y jóvenes.
2.3.2.2.- Brindar cursos de superación personal, orientación psicológica, salud mental, salud sexual, inclusión social e igualdad de género
2.3.2.3.- Generar acciones que fortalezcan la coordinación institucional para capacitar a jóvenes emprendedores en el desarrollo de proyectos
2.3.2.4.- Garantizar espacios de participación de adolescentes y jóvenes en las tareas sociales y comunitarias que realice el municipio
2.3.2.5.- Crear oportunidades de trabajo para las jóvenes en el ámbito público y privado.
2.3.2.6.- Promover actividades de esparcimiento y recreación para las personas adolecentes
2.3.2.7.- Proporcionar información sobre el consumo de sustancias que están expuestas los jóvenes, puntualizando lo malo de consumirlos.
2.3.2.8.- Crear concurso de oratoria (Español- Maya) para impulsar a las y los jóvenes a enfrentar sus capacidades de expresión ante la sociedad y fortalecer sus habilidades y conocimientos.
2.3.2.9.- Alentar a los jóvenes a participar en la labor social "KANANTA A KAJAL" en acciones de cooperación al cuidado del medio ambiente en el Municipio.

Estrategia
2.3.3- Bienestar Familiar:
Desarrollar y aplicar modelos de actuación, así como servicios teniendo como función principal la prevención, la atención, la protección y la corresponsabilidad social.

Objetivo Específico.
Aplicar modelos de intervención para mejorar las condiciones de vida familiares, promover un sano desarrollo e integración de niñas, niños, jóvenes y adolescentes fortaleciendo sus libertades y derechos a una vida libre de violencia.

Líneas de Acción.
2.3.3.1.- Diseñar y difundir contenido sobre la importancia de la denuncia y los derechos de la infancia.
2.3.3.2.- Implementar el "Programa para la Prevención de Riesgos Psicosociales" mediante platicas, conferencias y foros en las escuelas.
2.3.3.3.- Gestionar la Rehabilitación y equipamiento de los Centros de Atención Infantil y Centros de Asistencia Social del Sistema DIF en el Municipio.
2.3.3.4.- proteger a los niños y las niñas mediante la aplicación de la ley para evitar la explotación y discriminación.
2.3.3.5. Garantizar la protección y restitución integral de derechos de niñas, niños y adolescentes en materia de asesoría, representación jurídica, trabajo social, psicología y adopciones.
2.3.3.6.- Capacitar a docentes en temas de salud sexual y reproductiva, con un enfoque en derechos y prevención del embarazo.
2.3.3.7.- implementar talleres comunitarios dinámicas que se apliquen sobre el embarazo infantil y adolescente.
2.3.3.8. Brindar servicio de transporte inclusivo para personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas con movilidad restringida en el municipio.
2.3.3.9. Llevar los servicios de salud a través de brigadas médicas a zonas rurales y de alta marginación dentro del municipio.
2.3.3.10. Proporcionar apoyos alimentarios a personas de atención prioritaria y de muy alta marginación.
2.3.3.11. Proporcionar atención jurídica, psicológica y trabajo social a mujeres víctimas de violencia.
2.3.3.12. Gestionar el equipamiento, rehabilitación para fortalecer la Casa del Adulto Mayor.

ESTRATEGIA
2.3.4. Promover y preservar su lengua, usos, costumbres, tradiciones y derechos de los pueblos indígenas.

OBJETIVO ESPECIFICO
Proteger el patrimonio cultural indígena y lengua maya a través de preservar las tradiciones y generar un sentido de pertenencia e identidad así como la promoción y difusión entre las nuevas generaciones.

LINEAS DE ACCION.
2.3.4.1. Programar actividades culturales en los distintos meses del año con juegos tradicionales que fomenten la lengua maya.

2.3.4.2. Realizar visitas en las escuelas del Municipio para promover el rescate de la lengua maya y tradiciones orales entre los estudiantes.
2.3.4.3. Asesorar, Coordinar y Proponer acciones donde se promueva el fortalecimiento de los derechos humanos.
2.3.4.4. Coordinar la participación y dialogo interinstitucional que coadyuven a la preservación de conocimientos ancestrales que revitalicen los usos y costumbres de las comunidades.
2.3.4.5. Proponer y ejecutar proyectos enfocados a la promoción de comida y dulces ancestrales, danzas, maya pax, rituales, música ancestrales y prácticas agrícolas y cosmovisión maya.
2.3.4.6. Crear talles que impulsen la lectoescritura maya.
2.3.4.7. Promover el intercambio cultural regional con otros Municipios.
2.3.4.8. Rescatar y difundir las practicas ancestrales como Medicina Tradicional, Herbolaria, Tsoolt'aaL (consejo de nuestros antepasados), sobadores, hueseros y parteras.
2.3.4.9. Coordinar espacios de consulta para los pueblos indígenas para del asesoramiento y/o traducción de la lengua maya al español y así crear un espacio más inclusivo.

2

Matriz de Seguimiento con indicadores y metas del Eje 2: Bienestar Social

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Lázaro Cárdenas a través de brindarles servicios integrales de salud, educativos, culturales y sociales de calidad	Disminución en 20 % de la población vulnerable por carencias sociales.	Reducir en tres puntos porcentuales el porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales	Estratégico	Trimestral	Dirección General de Desarrollo Social Sistema para el desarrollo integral de la familia DIF

2.1. Programa de inclusión y atención integral en los derechos sociales básicos de la población

OBJETIVO DEL PROGRAMA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Garantizar a todos los habitantes de Lázaro Cárdenas acceso a los servicios públicos de salud, educativos, culturales y deportivos de manera eficiente, adecuada y de calidad	Porcentaje de acciones implementadas por tipo : Salud 10%, educación 10%, cultura 10% y deporte 10%	Atender al menos el 95% al 2027	Resultados (Estratégico)	Trimestral	Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Salud Pública Municipal, Dirección de Educación Dirección del Deporte, Dirección de Cultura y las artes Dirección de la Juventud, Instituto de la mujer Sistema Municipal DIF

Estrategia 2.1.1.- Fortalecer la calidad de servicios de atención a la salud					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Implementar acciones que brinden una atención de calidad a través de la coordinación con los servicios estatales de salud	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la atención que se brinda en los centros de salud	85% de satisfacción global al finalizar el periodo fiscal	Resultado	Semestral	Dirección General de Desarrollo Social Dirección de Salud Pública Municipal

Estrategia 2.1.2. Implementar estrategias de prevención de enfermedades y adicciones					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Ejecutar programas de prevención de enfermedades y adicciones en puntos estratégicos del municipio	Porcentaje de programas implementados de prevención de enfermedades y adicciones	75% de la población objetivo con esquema preventivo completo al cierre del año	Estratégico	Trimestral	Dirección General de Desarrollo Social Dirección de Salud Pública Municipal

Estrategia 2.1.3. Establecer Jornadas de salud en las comunidades más vulnerables del municipio					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Acercar los servicios de salud a las diferentes comunidades del municipio con la finalidad de que las personas más vulnerables puedan acceder a ellos	Porcentaje de población que tuvo acceso a los servicios de salud por comunidad	Cuando menos el 60% al 2027	Estratégico	Trimestral	Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Salud Pública Municipal

Estrategia 2.1.4. Brindar a los animales de compañía un trato digno					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Fomentar el cuidado y respeto de los animales de compañía promoviendo acciones que protejan su salud y bienestar	Porcentaje de acciones de protección a la salud y bienestar de los animales realizadas	100% anual al 2027	Estratégico	Trimestral	Dirección General de Desarrollo Social Dirección de Salud Pública Municipal, Coordinación de Protección y Bienestar Animal

Estrategia 2.1.5. Establecer acciones para tener escuelas dignas y educación para todas y todos					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Fomentar la educación como mecanismo para lograr sociedades más equitativas y justas en donde todos los ciudadanos tengan las mismas oportunidades de estudiar	Porcentaje de acciones implementadas	100% anual al 2027	Estratégico	Trimestral	Dirección General de Desarrollo Social Dirección de Educación Sistema Municipal DIF

Estrategia 2.1.6. Fomentar la Permanencia Escolar					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Identificar las causas de deserción escolar y diseñar acciones de permanencia a través de la colaboración, comunicación y corresponsabilidad con maestros y padres de familia	Porcentaje acciones que eviten la deserción escolar	100% anual al 2027	Estratégico	Trimestral	Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de educación, Sistema Municipal DIF

Estrategia 2.1.7. Implementar el programa "Acércate a tu biblioteca"

OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Realizar jornadas de puertas abiertas para que todos los ciudadanos conozcan el trabajo y las actividades que ofrecen las bibliotecas de Lázaro Cárdenas	Porcentaje de ciudadanos que han visitado las bibliotecas	100% anual al 2027	Estratégico	Semestral	Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Educación, Coordinación de Bibliotecas

Estrategia 2.1.8. Fomentar el desarrollo cultural regional

OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Impulsar el desarrollo cultural del municipio, por medio de acciones de difusión y promoción de actividades culturales que genere interés y una participación activa por parte de la sociedad	Porcentaje de actividades artísticas y culturales realizadas.	100% anual al 2027	Estratégico	Trimestral, con evaluación anual	Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Cultura y las artes

Estrategia 2.1.9. Proteger e impulsar las tradiciones culturales del municipio					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Proteger el patrimonio cultural a través de preservar las tradiciones y generar un sentido de pertenencia e identidad en las nuevas generaciones	Porcentaje de actividades para preservar las tradiciones que se realizaron.	Realizar el 100% de las actividades culturales y tradicionales programadas cada año	Gestión	Trimestral, con evaluación anual	Dirección General de Desarrollo Social Dirección de Cultura y las artes

Estrategia 2.1.10. Fomentar la actividad deportiva para fortalecer los vínculos sociales					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Involucrar a los jóvenes en la práctica deportiva para alejarlos del sedentarismo, acercarlos una vida mental y físicamente sana y detectar talentos deportivos	Porcentaje de acciones implementadas para incentivar a los jóvenes a realizar algún deporte	100% anual al 2027	Estratégico	Trimestral	Dirección General de Desarrollo Social, Dirección del Deporte

Estrategia 2.1.11. Apoyar a deportistas destacados del municipio					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Reconocer los logros competitivos de deportistas sobresalientes y talentos deportivos para apoyarlos e incentivarlos a continuar preparándose	Porcentaje de apoyos otorgados a deportistas destacados	Cuando menos al 60% al 2027	Estratégico	Trimestral	Dirección General de Desarrollo Social Dirección del Deporte

Estrategia 2.1.12. Mejorar la Infraestructura física deportiva					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Contar con infraestructura deportiva adecuada y óptima para el desarrollo de actividades físicas y deportivas.	Porcentaje de espacios deportivos rehabilitados	Cuando menos al 70% al 2027	Estratégico	Anual	Dirección General de Desarrollo Social Dirección del Deporte

2.2. Programa de Empoderamiento y No Violencia

OBJETIVO DEL PROGRAMA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Promover valores de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito familiar, educativo, laboral, social y cultural para combatir la violencia contra las mujeres	Porcentaje de denuncias recibidas por violencia contra la mujer	Reducir en un 50% al 2027 violencia Familiar	Estratégico	Trimestral	Instituto de la mujer Coordinación de GEAVIG y Prevención del Delito
	Porcentaje de programas contra la violencia hacia la mujer se han realizado	100% anual al 2027	Estratégico	Trimestral	Dirección General de Desarrollo Social Instituto de la mujer Coordinación de GEAVIG y Prevención del Delito

Estrategia 2.2.1. Programa de prevención de violencia contra la mujer					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Sensibilizar a la sociedad acerca de los efectos negativos de la violencia hacia la mujer y los daños que esto ocasiona en la sociedad en general	Se llevaran a cabo 6 acciones de concientización	100% anual al 2027	Estratégico	Trimestral	Instituto de la mujer Coordinación de GEAVIG y Prevención del Delito

Estrategia 2.2.2. Impulsar el empoderamiento de la mujer					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Empoderar a las mujeres brindándoles capacitación educativa y laboral que les permita ser autónomas e independientes económicamente	Se realizaran 5 acciones de capacitación	100% anual al 2027	Estratégico	Trimestral	Dirección General de Desarrollo Económico Dirección General de Desarrollo Social Instituto de la mujer

Estrategia 2.2.3. Municipio con paridad de género					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Tener una participación equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de poder y de toma de decisiones en el Ayuntamiento	De 60% de mujeres que elaboran en el H. Ayuntamiento.	Cuando menos el 70% al 2027	Estratégico	Trimestral	Presidencia Municipal Dirección de Recursos Humanos

2.3. Programa de Atención Prioritaria

OBJETIVO DEL PROGRAMA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Establecer acciones que promuevan, respeten y protejan los derechos humanos de los adultos mayores y jóvenes con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.	Porcentaje de programas implementados por tipo	100% anual al 2027	Estratégico	Anual	Dirección General de Desarrollo Humano Dirección de la Juventud Sistema para el desarrollo integral de la familia DIF Coordinación de Asuntos Indígenas

Estrategia 2.3.1. Fomentar una cultura de respeto a los adultos mayores y personas con capacidades diferentes

OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Promover acciones que generen un trato digno hacia ellos e inclusión en las actividades familiares, sociales y culturales	Porcentaje de acciones implementadas	100% anual al 2027	Estratégico	Trimestral	Dirección General de Desarrollo Social. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF. Coordinación de Asuntos Religiosos.

Estrategia 2.3.2. Fomentar acciones que impulse el desarrollo de los jóvenes					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Generar programas de orientación educativa y de emprendimiento que les permita a las y los jóvenes tener una formación que impulse su desarrollo	30% de jóvenes que tomaron talleres de orientación y capacitación	100% anual al 2027	Estratégico	Semestral	Dirección General de Desarrollo Social Dirección de la Juventud. Dirección de SIPINNA

2.3.3.- Bienestar Familiar					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Aplicar modelos de intervención para mejorar las condiciones de vida familiares, promover un sano desarrollo e integración de niñas, niños, jóvenes y adolescentes fortaleciendo sus libertades y derechos a una vida libre de violencia	30% de personas en situación prioritaria que reciben servicios de prevención, atención y Protección.	100% anual al 2027	Estratégico	Anual	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF. Dirección de SIPINNA

2.3.4.- Promover y Preservar su lengua, usos, costumbres, tradiciones y derechos de los pueblos indígenas					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Proteger el patrimonio cultural indígena y lengua maya a través de preservar las tradiciones y generar un sentido de pertenencia e identidad así como la promoción y difusión entre las nuevas generaciones.	Porcentaje de acciones implementadas	Alcanzar el 85% al término del periodo de gestion	Estratégico	anual	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF. Coordinación de Asuntos Indígenas

Plan Municipal de Desarrollo
Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo
PMD 2024-2027

Eje 2: Bienestar Social

Indicadores	E002
Fin	Mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Lázaro Cárdenas a través de brindarles servicios de saludos, educativos, culturales y sociales de calidad.
Nombre del indicador	Porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales.
Tipo de indicador	Estratégico
Descripción del indicador	El indicador mide el porcentaje de personas que reciben servicios de calidad en materia de desarrollo social.
Método de calculo	Personas que tienen acceso a programas y servicios de calidad en materia social/total de habitantes de Lázaro Cárdenas * 100
Unidad de medida	Número de personas con acceso a servicios brindados por el municipio
Frecuencia de medida	Anual
Acción de Medición	Trasversal
Meta	Reducir en un 30% la población vulnerable por carencias sociales
Medio de verificación	Padrón de personas que tienen acceso a los servicios sociales brindados por el municipio clasificados por tipo de servicios otorgados
Desagregación Geográfica	Municipal
Valor de línea base	Durante el año anterior no se llevaba un registro de carencias sociales para la población
Año de línea base	2025
Periodo de línea base	Enero – diciembre
Tipo de método	Porcentaje
Institución responsable De reportar indicador	Dirección General de Desarrollo Social

DETERMINACIÓN DE METAS (SEMAFORIZACIÓN)

Año Meta	2027
Valor esperado de meta	Disminución de percepción de inseguridad en un 50% que representa el 100% del indicador final

Rango para semáforo verde	De 90% hasta 100%
Rango para semáforo amarrillo	De 70% hasta 100%
Rango para semáforo rojo	De 0% hasta 69%

122

IX.- EJE 3 DESARROLLO URBANO

Diagnóstico

El desarrollo urbano de Lázaro Cárdenas presenta importantes retos derivados del crecimiento de población, especialmente en Kantunilkín, Chiquila, Holbox y Nuevo Xcan. La expansión de las actividades turísticas, comerciales y de servicios ha incrementado la demanda de infraestructura urbana, vivienda, movilidad y servicios públicos. Así mismo, el Municipio enfrenta el desafío de ordenar su crecimiento para evitar asentamientos irregulares y proteger sus recursos naturales.

En el municipio de Lázaro Cárdenas, se carece de plan de desarrollo urbano, por lo que el crecimiento de la población se ha tratado de controlar mediante la vigilancia y supervisión constante de no permitir asentamientos humanos en lugares que son reservas naturales.

En los próximos años, este crecimiento poblacional ocasionará una mayor demanda de servicios y una necesidad imperante de contar con un ordenamiento territorial adecuado.

Por ello, se debe generar una correcta planeación urbana que mitigue la demanda de espacios para vivienda y la propagación de asentamientos humanos irregulares. Se debe realizar una proyección a futuro donde se contemplen todas las cuestiones de desarrollo y planeación urbana adecuados para Lázaro Cárdenas.

Será materia de este gobierno generar una planificación urbana adecuada para alcanzar un desarrollo urbano sostenible, contemplando y formulando objetivos a medio y largo plazo de forma que concilien una visión colectiva con la organización racional de los recursos naturales para lograrlo.

El crecimiento de la población hace necesaria una regulación y un plan de desarrollo que guie el camino para un crecimiento ordenado de la ciudad donde las vialidades y las construcciones estén guiadas por una normatividad acorde a las necesidades del municipio.

La falta de ampliación de vialidades que conecten las diferentes localidades va a empezar a generar un problema sino se cuenta con un ordenamiento adecuado. Es necesario invertir desde ahora en obra pública para la rehabilitación, reparación, mantenimiento y construcción de guarniciones y banquetas, carpeta asfáltica y bacheo en calles y carreteras que requieren mantenimiento permanente en época de lluvia

Por esta razón, se debe promover una política de integración urbana adecuada que asegure que los marcos de desarrollo urbano y las políticas Sectoriales funcionen adecuadamente para las zonas en crecimiento constante. Se debe impulsar una correcta línea de acción en materia urbana fomentando la coordinación entre los tres niveles de gobierno y la sociedad civil.

Este gobierno tiene claro que un amplio apoyo de la ciudadanía permite alinear la agenda local con la de otros niveles de gobierno para crear un marco normativo adecuado de planeación urbana.

Residuos Sólidos

El crecimiento urbano sin planeación puede tener consecuencias negativas en la calidad de vida de las personas, en el medio ambiente y en la sostenibilidad, acarreando diversas consecuencias y una de ellas, no menos importante que los problemas ambientales, son los daños a la salud por el mal manejo de los residuos sólidos.

De acuerdo con datos del INEGI, cada persona (adulto o niño) que vive en nuestro país genera diariamente casi un kilogramo de basura (700 gr) (INEGI, 2016). Hasta el 2010 Quintana Roo con una población de 1,325 578 habitantes generaba 1644 toneladas de basura (INEGI, 2016). Actualmente podríamos considerar que estas cifras se han incrementado debido a que se tiene una mayor población y cambios en los patrones de consumo.

El municipio de Lázaro Cárdenas cuenta con dos sitios de disposición final de residuos:
1.- El relleno sanitario de Kantunilkín, es el único punto autorizado en todo el municipio para el deposito, confinamiento y destino final de los residuos sólidos urbanos, se encuentra localizado en el km 5 de la carreta Kantunilkín- Tizimín Yucatán, sobre un área de tres Hectáreas.

2.- Sitio de trasferencia de la Isla de Holbox (almacenamiento temporal), este sitio no es un basurero definitivo, funciona como un centro de acopio transitorio donde se junta la basura generada por la actividad turística y habitacional de la isla. La Isla de Holbox, el cual se estima una recepción de residuos sólidos de 4 toneladas al día en temporada baja, y en temporada alta se estima que asciende a 14 toneladas por día.

El incremento de residuos podría atribuirse a un mal manejo de política pública en la recolección, tratamiento y salida de estos residuos de la Isla y por las limitaciones de fondos para la prestación del servicio público municipal de limpia adecuado.

Por esta razón, se debe realizar un diagnóstico preciso de los residuos sólidos generados, a través de contar con datos precisos que sustenten el diseño de un programa municipal adecuado de recolección. Así también, se requiere trabajar en la optimización los recursos, la capacitación del personal, la reestructuración de los métodos y procedimientos operativos y administrativos, así como la conciencia ambiental para lograr la participación comprometida de la población y el establecimiento de mecanismos para dar continuidad a proyectos y programas de gestión integral de residuos sólidos adecuados para Lázaro Cárdenas.

El Censo Nacional de Gobiernos Municipales 2017 menciona que en el estado de Quintana Roo se generaron 2, 537,830 kilogramos de residuos sólidos en promedio por día y en el municipio de Lázaro Cárdenas 25 mil Kilogramos, todo por el método de pesaje, recolectado casa por casa y en contenedores.



Fuente: censo Nacional de Gobierno 2017

Reciclaje

El objetivo del reciclaje es trasformar los residuos aprovechables en nuevas materias primas para reducir la saturación de los vertederos, mitigar la contaminación del suelo y agua, ahorrar recursos naturales y disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero. En el Municipio de Lázaro Cárdenas, una familia promedio de cuatro integrantes genera aproximadamente entre 4.8 y 6.4 kilogramos de basura al día lo que equivale a un rango de 144 a 192 kilogramos al mes. Más del 50% de estos desechos son orgánicos (restos de comida, jardinería) y hasta el 32% restante son materiales inorgánicos reciclables (PET, cartón aluminio, cobre).

Al separar los desperdicios correctamente, antes de que se conviertan en basura, reduciría en un 80% del espacio total que ésta ocupa. Es por ello, que es primordial establecer una conciencia del reciclado entendido como el proceso mediante el cual los productos de desecho son nuevamente utilizados y tiene por objeto la recuperación, de forma directa o indirecta, de los componentes que contienen los residuos sólidos.

En el país existen 501 lugares llamados centros de acopio operados por los municipios o demarcaciones territoriales para recibir todo tipo de materiales para ser separados, clasificados o bien darles un tratamiento para reutilizarse.

Las entidades federativas con más centros de acopio son:
- Ciudad de México: 411*
- Estado de México: 17
- Hidalgo: 15
- Quintana Roo: 15
- Aguascalientes: 11

* Incluye 400 columnas para acopio de pilas.

126

Servicios Públicos

Los servicios públicos municipales, es responsabilidad del gobierno municipal y están orientados a satisfacer las necesidades básicas de la población. Entre los principales se encuentran: Agua, Alumbrado Público, recolección de basura, bacheo y limpieza urbana. Estos servicios Juegan un papel importante en el desarrollo económico y social de cualquier municipio, por ello, la prestación de servicios públicos de calidad es una condición necesaria para garantizar la calidad de vida a sus habitantes.

Agua

El estado de Quintana Roo cuenta con 30 plantas de tratamiento de agua.

Plantas de tratamiento en operación, capacidad instalada y volumen tratado de aguas residuales por municipio y tipo de servicio según nivel 2016

Municipio Tipo de Servicio	Plantas de tratamiento en operación Total	Capacidad instalada a/ (Litros por segundo) Total	Volumen tratado (Millones de metros cubicos) Total
Quintana Roo	30	2 466.0	56.828
Publico c/	29	2 316.0	53.990
Privado d/	1	150.0	2.838
Bacalar	1	30.0	0.032
Publico	1	30.0	0.032
Benito Juárez	11	1 567.0	36.361
Publico	11	1 567.0	36.361
Cozumel	1	220.0	2.964
Publico	1	220.0	2.964
Felipe Carrillo Puerto	1	5.0	0.032
Publico	1	5.0	0.032
Isla Mujeres	1	30.0	0.725
Publico	1	30.0	0.725
Lázaro Cárdenas	2	10.0	0.126
Publico	2	10.0	0.126
Othón P. Blanco	6	149.0	3.784
Publico	6	149.0	3.784
Solidaridad	4	300.0	12.047
Publico	3	150.0	9.209
Privado	1	150.0	2.838
Tulum	3	155.0	0.757
Publico	3	155.0	0.757

Fuente: Anuario Estadístico y Geográfico de Quintana Roo 2017. INEGI

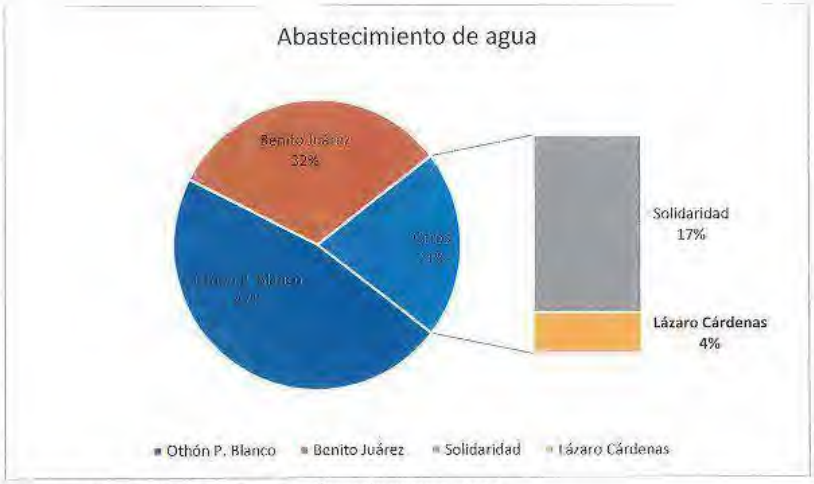
Para el municipio de Lázaro Cárdenas se tienen registradas 2 plantas de tratamiento de agua en operación, las cuales tienen una capacidad de 10.0 litros por segundo, lo que representa el 0.126 millón de metros cúbicos.

Para brindar calidad en la prestación de este servicio se debe brindar el correcto mantenimiento a las plantas de tratamiento de agua, ya que con esto se asegura el control de calidad para obtener mejores resultados.

La calidad en los procesos, como captación, bombeo, filtración, separación de sólidos, procesos bioquímicos aeróbicos o anaeróbicos, uso de lodos activados, decantación y descarga, aseguran el máximo beneficio y evitan el riesgo de incidentes y accidentes.

De acuerdo con datos del INEGI, Quintana Roo cuenta con cerca de 5,762, fuentes de abastecimiento de agua, y los principales se concentran en los municipios de Othón P. Blanco y Benito Juárez.

Mientras que para el Municipio de Lázaro Cárdenas solo cuenta con 154, misma cantidad que tiene de pozos profundos, lo que quiere decir que en promedio tiene una extracción diaria de 21 mil 978 metros cúbicos.



Fuente: INEGI CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020

Energía eléctrica

El acceso a la energía eléctrica es el pilar fundamental de la sociedad moderna, ya que impulsa el desarrollo social, la productividad industrial y la calidad de vida en el hogar su capacidad para transformar de manera eficiente en luz, calor o movimiento la convierte en la fuerza motriz del progreso tecnológico y económico a nivel mundial.

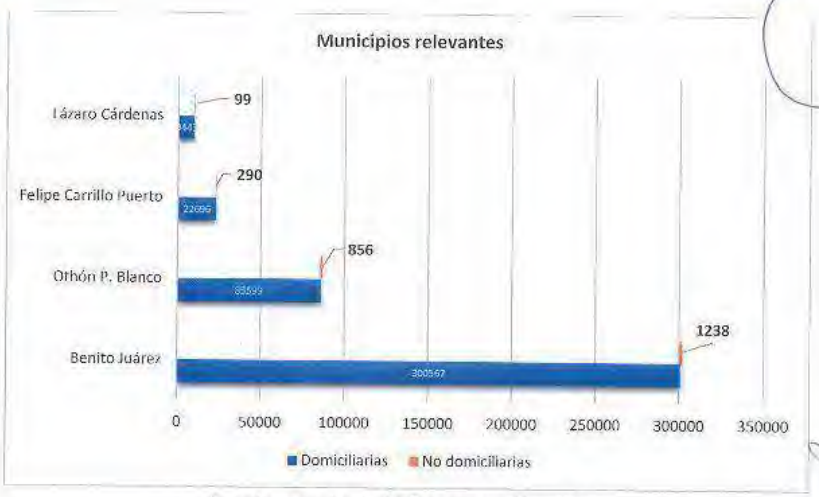
En Quintana Roo se cuenta con 642 mil 191 tomas de energía eléctrica, de las cuales 638 mil corresponden al suministro local domiciliario y 3 mil 856 no domiciliarias, lo que representa un total de 480 localidades con el servicio.

Para el caso del Municipio de Lázaro Cárdenas se cuenta con 9 mil 542, de las cuales 9 mil 443 son tomas domiciliarias entre domésticas, industriales y de servicios y 99 son no domiciliarias.

Tomas instaladas y localidades con el servicio de energía eléctrica por municipio al 31 de diciembre de 2016

Municipio	Tomas instaladas de energía eléctrica			Localidades con el servicio
	Total	Domiciliarias b /	No domiciliarias	
Quintana Roo	**642 191**	**638 335**	**3 856**	**480**
Bacalar	11 698	11 517	181	ND
Benito Juárez	301 805	300 567	1 238	24
Cozumel	37 261	37 105	156	33
Felipe Carrillo Puerto	22 986	22 696	290	94
Isla Mujeres	7 190	7 140	50	21
José María Morelos	12 115	11 780	335	59
Lázaro Cárdenas	**9 542**	**9 443**	**99**	**41**
Othón P. Blanco	86 455	85 599	856	149
Puerto Morelos	10 200	10 135	65	ND
Solidaridad	126 516	126 015	501	29
Tulum	16 423	16 338	85	30

Fuente: Anuario Estadístico y Geográfico de Quintana Roo 2017. INEGI



Fuente: anual estadístico y geográfico 2017

Por otra parte, el volumen de energía que se gasta por municipio se deriva en diferentes sectores en Lázaro Cárdenas el total de consumo de megawatts por hora asciende a 28 mil 906, de los cuales se divide en doméstico, alumbrado público, bombeo de aguas, agrícola e industrial y de servicios, tal cual como se muestra en la siguiente tabla.

Volumen de las ventas de energía eléctrica por municipio según tipo de servicio 2016 (Megawatts-hora)

Municipio	Total	Doméstico a /	Alumbrado Público b /	Bombeo de aguas potables.	Agrícola a /	Industrial y de servicios
Quintana Roo	**4 764 659**	**1 340 264**	**103 148**	**17 158**	**5 453**	**3 298 635**
Bacalar	29 971	14 648	6 319	1 009	252	7742
Benito Juárez	2 255654	698832	37 073	4 153	2	1515594
Cozumel	274 752	76 792	7 643	877	0	189 440
Felipe Carrillo Puerto	52 001	27 576	5 708	1 601	1 273	15 843
Isla Mujeres	123 933	22 448	921	1 000	0	99 564
José María Morelos	25 801	12 267	4 869	630	2 118	5 917
Lázaro Cárdenas	**28 906**	**12 563**	**4 240**	**1 569**	**312**	**10 223**
Othón P. Blanco	365 279	176 563	14 928	4 238	1 389	168 162
Puerto Morelos	174 078	19 397	1 830	148	62	152 641
Solidaridad	1 296 024	243 074	15 740	1 472	44	1 035 695
Tulum	138 259	36103	3 878	462	2	97 815

Fuente: Anuario Estadístico y Geográfico de Quintana Roo 2017. INEGI

Podemos resaltar que para Lázaro Cárdenas los dos sectores que consumen más electricidad son el doméstico y el industrial y de servicios. Mientras el que menos consume es el agrícola con solo 312 megawatts.



Fuente: anual estadistico y geográfico 2017

En relación con el valor de las ventas de energía eléctrica en Quintana Roo, se observa que el gasto por consumo doméstico en el Lázaro Cárdenas es de $17, 388.00 (diecisiete mil trecientos ochenta y ocho pesos), mientras que del consumo para la industria se eleva hasta $23,133.00 (veintitrés mil ciento treinta y tres pesos) lo que lo situó entre los municipios de bajo consumo frente al costo.

Valor de las ventas de energía eléctrica por municipio según tipo de servicio
2016
(Miles de pesos)

Municipio	Total	Domestico a /	Alumbrado Público b /	Bombeo de aguas potables y negras c /	Agrícola d /	Industrial y de servicios e /
Quintana Roo	**7 122 299**	**1 839 368**	**298 831**	**35 322**	**4 813**	**4 943 965**
Bacalar	57144	17 317	19 092	2 207	304	18 225
Benito Juárez	3 313 253	910 088	103 418	8 291	15	2 291 441
Cozumel	425 233	103 743	22 225	1 790	0	297 476
Felipe Carrillo Puerto	88 240	30478	16 920	3 438	1 062	36 342
Isla Mujeres	176 613	31 843	2 979	2 042	0	139 749
José María Morelos	46197	12 985	15 184	1 427	1 647	14 955
Lázaro Cárdenas	**56 522**	**17 388**	**12 700**	**3 167**	**134**	**23 133**
Othón P. Blanco	595 085	216 257	44 273	8 709	1 427	324 418
Puerto Morelos	229 592	29 416	5 588	302	135	194 150
Solidaridad	1 914 553	403 515	45 157	2 960	73	1 462 849
Tulum	219 868	66 340	11 295	990	15	141 229

Fuente: Anuario Estadístico y Geográfico de Quintana Roo 2017. INEGI

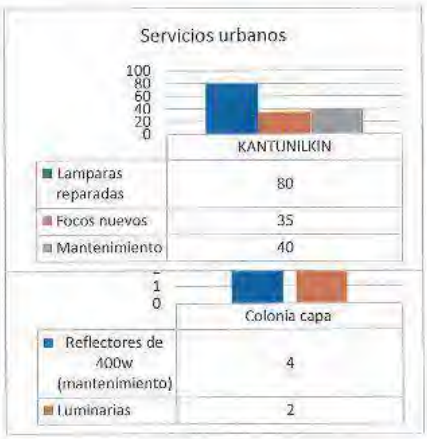


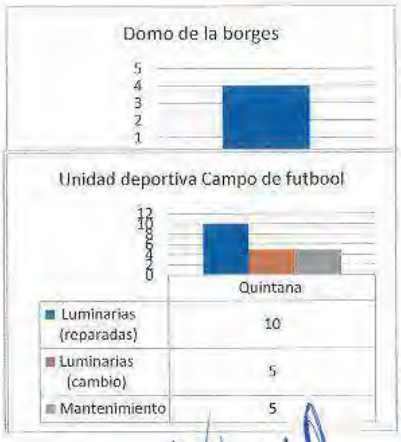
Fuente: anual estadístico y geográfico 2017

Alumbrado Público

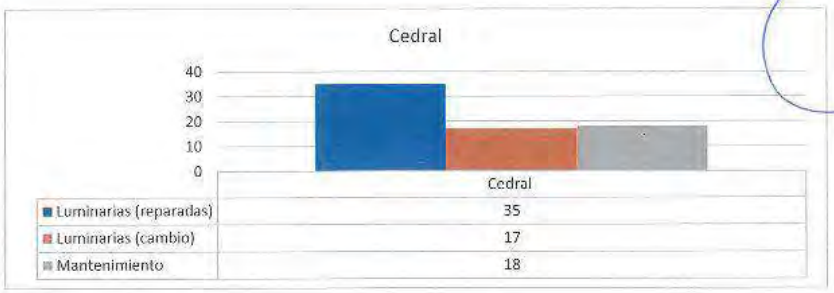
El alumbrado público es el servicio urbano que consiste en proporcionar iluminación artificial en las vías, parques y espacios públicos de libre circulación para garantizar la seguridad y visibilidad tanto de peatones como de vehículos durante las horas de obscuridad. Su gestión e instalación corre habitualmente cargo de las administraciones locales o municipales. Históricamente dominado por lámparas de vapor de sodio y mercurio, los sistemas modernos de alumbrado público transicionan hacia tecnologías eficientes como los sistemas inteligentes LED. Esta migración disminuye significantemente los costos operativos y optimiza el consumo energético municipal.

Respeto a la rehabilitación, reparación y mantenimiento que se ha hecho al alumbrado público de diversos parques y espacios públicos del Municipio, de octubre a diciembre de 2024, podemos observar lo siguiente.





132



	Cedral
Luminarias (reparadas)	35
Luminarias (cambio)	17
Mantenimiento	18

Fuente: Coordinación de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas.

3

EJES DE ACCIÓN

DESARROLLO URBANO

Objetivo estratégico
Garantizar que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, estableciendo como una meta especifica el aumentar la urbanización inclusiva con total respeto a los recursos naturales

3.1. Programa de Desarrollo Urbano

Objetivo
Generar una planeación urbana con una participación, integrada y sostenible de todas las comunidades

Estrategia
3.1.1.- Fortalecer el marco regulatorio de planeación y desarrollo urbano

Objetivo específico
Fomentar el desarrollo de instrumentos de planeación con visión integral y de sostenibilidad elaborando el marco jurídico de la planeación urbana de manera adecuada para Lázaro Cárdenas

Líneas de acción

3.1.1.1.- Elaborar el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial, Ecológico y Desarrollo Urbano de Lázaro Cárdenas acorde a las necesidades del municipio.
3.1.1.2.- Verificar la existencia de la congruencia entre los instrumentos de planeación urbana los de planeación ambiental.
3.1.1.3.- Establecer las reservas territoriales y sus respectivas etapas de desarrollo en la normatividad vigente.
3.1.1.4.- Contar con una base de datos que permita identificar la reserva territorial que no cuenta con infraestructura y que no ha sido ocupada.
3.1.1.5.- Mantener actualizado la información georreferencial de la evolución de la mancha urbana del municipio.
3.1.1.6.- Desarrollar planes y/ o locales parciales de desarrollo urbano en zonas prioritarias dentro de la planeación municipal de desarrollo urbano.
3.1.1.7.- Revisar y actualizar los instrumentos de normatividad de uso de suelo para que vayan acorde a la protección del medio ambiente.
3.1.1.8.- Vincularse con el gobierno Estatal y federal para la creación del Fideicomiso Público de la Administración y Pago "Fondo de Mejoramiento Urbano".

3.1.1.9.- Capacitar a los servidores públicos de la Dirección de Desarrollo Urbano con conocimientos y habilidades técnicas para la ejecución, evaluación e implementación de instrumentos de planeación urbana.
3.1.1.10. Dotar con el personal idóneo para poder ejecutar fiscalización, verificación y notificaciones en el desempeño de sus acciones.

Estrategia
3.1.2.- Implementar una infraestructura con enfoque de sostenibilidad

Objetivo específico
Mejorar la calidad de los servicios que se prestan a la comunidad desde la perspectiva de infraestructura sostenible, donde se impulse la innovación y la tecnología para no afectar el medio ambiente

Líneas de acción

3.1.2.1.- Desarrollar un diagnóstico preciso de las necesidades primarias de servicios e infraestructuras necesarias para la elaboración de un adecuado plan de trabajo.
3.1.2.2.- Rehabilitar los espacios públicos abiertos con luminarias, áreas verdes e infraestructura para el esparcimiento, el deporte y la cultura.
3.1.2.3.- Dar mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura vial del municipio, con jornadas de bacheo periódicas, así como mantenimiento de señalamientos y simbología dañados o en mal estado.
3.1.2.4.- Implementar el programa "Cuidando mi Municipio" donde se realicen jornadas de repavimentación, mantenimiento de calles, guarniciones, banquetas, postes y pasos peatonales;
3.1.2.5.- Acondicionar las oficinas del Ayuntamiento con rampas para las personas con capacidades diferentes.
3.1.2.6.- Coadyuvar con la Dirección de Obras Públicas del municipio, espacios de estacionamiento para personas con discapacidad física o que sufren dificultad para moverse.
3.1.2.7.- Mejorar, rehabilitar y modernizar la red carretera, para impulsar el desarrollo económico y minimizar los costos y tiempos de traslado.
3.1.2.8.-Elaborar programas de infraestructura social para el mejoramiento de espacios públicos sustentables.
3.1.2.9.- Elaborar proyectos y programas de infraestructura urbana y rural que incluya servicios básicos para la vivienda garantizando el bienestar social.
3.1.2.10.- Diseñar y gestionar proyectos de infraestructura educativa en zonas urbana y rural para mejorar y modernizar los espacios educativos.
3.1.2.11.- Diseñar y gestionar proyectos de infraestructura para el sector salud en zonas urbana y rural que permita garantizar servicios de calidad.
3.1.2.12.- Promover y fomentar el uso de energías renovables en zonas urbanas y rurales.
3.1.2.13.- Gestionar ante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de más instituciones federales y estatales la procuración de recursos para infraestructura urbana y rural para proporcionar los servicios básicos y disminuir las brechas de desigualdad

Estrategia
3.1.3.- Mejorar la calidad de la vivienda de los hogares más vulnerables del municipio de Lázaro Cárdenas

Objetivo específico:
Reducir las carencias de una vivienda digna de la población en situación de vulnerabilidad

Líneas de acción

3.1.3.1.- Generar e integrar diagnósticos que identifique las necesidades de vivienda por comunidad
3.1.3.2.- Verificar que la construcción de vivienda se realice en zonas adecuadas para los asentamientos humanos, respetando en todo momento las zonas de reserva natural del municipio
3.1.3.3.- Atraer programas del gobierno federal y estatal para el mejoramiento de vivienda, tanto para rehabilitación, mejoramiento y construcción.
3.1.3.4.- Vincularse con instituciones públicas y privadas para que se brinde asesoría técnica sobre desarrollo urbano de vivienda sustentable
3.1.3.5.- Establecer acciones de mejoramiento y rehabilitación de vivienda que contemple baños dignos, pisos firmes, techos seguros y muros firmes para la población más vulnerable del municipio.
3.1.3.6.- Establecer acciones para la construcción de cocinas.

Estrategia
3.1.4.- Mejorar la imagen urbana del municipio de Lázaro Cárdenas

Objetivo específico
Lograr entornos urbanos sostenibles mediante el rediseño de espacios que generen elementos fuertes de identificación y tradición del municipio

Líneas de acción
3.1.4.1.- Gestionar proyectos de inversión de mejora en la imagen urbana.
3.1.4.2.- Mejorar la imagen urbana mediante la planeación de una estrategia que promueva un diseño con los rasgos de identidad local

3.2. Programa de servicios públicos de calidad

Objetivo
Brindar una atención de calidad en la demanda de servicios públicos con eficiencia y responsabilidad para tener entornos seguros y adecuados para la población

Estrategia
3.2.1.- Mejorar la atención que se brinda en materia de servicios públicos

Objetivo específico
Mejorar la prestación de los servicios públicos que se brindan a la población, a través de una estructura organizativa de atención eficiente

Líneas de acción

3.2.1.1.- Implementar el "Programa Comunidad tu Luz" Brindara servicios de mantenimiento, reparación y rehabilitación de alumbrado y luminarias en espacios públicos y comunidades rurales que lo necesiten.
3.2.1.2.- Implementar un plan de ahorro de energía en las instalaciones y oficinas del municipio.
3.2.1.3.- Extender el servicio de energía eléctrica y alumbrado público en las comunidades rurales que carezcan del servicio.
3.2.1.4.- Mejorar el servicio de limpia de calles y avenidas principales, así como de parques y plazas públicas.
3.2.1.5.- Mejorar los espacios públicos con pintura, como domos, parques, plazas mercados, panteones, casas de cultura, bibliotecas y otros lugares que se consideren necesarios para dar una mejor imagen urbana.
3.2.1.6.- Organizar "Jornadas de limpieza en tu comunidad" para incentivar la participación ciudadana e involucrarla en mantener limpios los espacios abiertos
3.2.1.7.- Brindar mantenimiento y desazolve al sistema de rejillas y pozos de absorción.

Estrategia
3.2.2.- Generar un programa adecuado para el manejo de la basura y residuos sólidos.

Objetivo específico
Tener un manejo adecuado de los residuos sólidos, a través de acciones definidas y conforme a las responsabilidades de todos los actores involucrados

Líneas de acción

3.2.2.1.- Diseñar un Programa Municipal de Recolección, Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos atendiendo las necesidades y requerimientos particulares del centro de la ciudad, de las comunidades rurales y de la Isla de Holbox.
3.2.2.2.- Generar un reglamento para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos del municipio con un capítulo especial para la Isla de Holbox.
3.2.2.3.- Revisar y actualizar los convenios de manejo y disposición final de los residuos sólidos de los particulares con el gobierno municipal a fin de cumplir con la normatividad aplicable
3.2.2.4.- Implementar un plan de trabajo para el manejo de la basura y residuos sólidos, atendiendo las necesidades y requerimientos particulares del centro de la ciudad, de las comunidades rurales y de la Isla de Holbox.
3.2.2.5.- Destinar el recurso material y humano necesario para el servicio de recolección de residuos sólidos.
3.2.2.6.- Estudiar y verificar la viabilidad de rediseñar las rutas de servicio para brindar un mejor servicio.
3.2.2.7.- Fortalecer la infraestructura relacionada con el servicio de recolección de residuos sólidos.
3.2.2.8.- Sanear las estaciones de transferencia y gestionar equipamiento para recepción y separación de los residuos sólidos para su aprovechamiento.

3

Matriz de Seguimiento con indicadores y metas del Eje 3: Desarrollo Urbano

OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Garantizar que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, estableciendo como una meta especifica el aumentar la urbanización inclusiva con total respeto a los recursos naturales	Porcentaje de obras realizadas con perspectiva de inclusión y respeto a los recursos naturales	60%	Estratégico	Anual	Dirección General Desarrollo Urbano. Dirección General de Obras Públicas. Dirección de Servicios Públicos Municipales. Coordinación de Alumbrado Público. Coordinación de manejo integral de residuos sólidos

3.1. Programa de Desarrollo Urbano

OBJETIVO DEL PROGRAMA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Generar una planeación urbana con una participación, integrada y sostenible de todas las comunidades	Porcentaje de población integrada a los proyectos de planeación del municipio	100%	Estratégico	Anual	Dirección General Desarrollo Urbano Dirección Normatividad e Imagen Urbana Dirección General de Obras Públicas, Dirección Servicios Públicos Municipales.

Estrategia 3.1.1. Fortalecer el marco regulatorio de planeación y desarrollo urbano					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Fomentar el desarrollo de instrumentos de planeación con visión integral y de sostenibilidad elaborando el marco jurídico de la planeación urbana de manera adecuada para Lázaro Cárdenas	Porcentaje de instrumentos de ordenamiento territorial actualizados en congruencia con la legislación estatal y federal.	100%	Estratégico	Anual	Dirección General Desarrollo Urbano Dirección Normatividad e Imagen Urbana Dirección General de Obras Públicas, Dirección de servicios Públicos Municipales.

Estrategia 3.1.2. Implementar una infraestructura con enfoque de sostenibilidad					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Mejorar la calidad de los servicios que se prestan a la comunidad desde la perspectiva de infraestructura sostenible, donde se impulse la innovación y la tecnología para no afectar el medio ambiente	Porcentaje de infraestructura desarrollada con perspectiva de desarrollo sostenible	100%	Estratégico	Anual	Dirección General Desarrollo Urbano. Dirección General de Obras Públicas, Dirección de Servicios Públicos Municipales

Estrategia 3.1.3 Mejorar la calidad de la vivienda de los hogares más vulnerables del municipio de Lázaro Cárdenas					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Reducir las carencias de una vivienda digna de la población en situación de vulnerabilidad.	Porcentaje de viviendas mejoradas y rehabilitadas	100%	Estratégico	Anual	Dirección General Desarrollo Urbano Dirección General de Desarrollo Social Dirección de Catastro Municipal, dirección General de Obras Públicas.

Estrategia 3.1.4 Mejorar la imagen urbana del municipio de Lázaro Cárdenas					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Lograr entornos urbanos sostenibles mediante el rediseño de espacios que generen elementos fuertes de identificación y tradición del municipio	Porcentaje de acciones implementadas	100%	Estratégico	Trimestral	Dirección General Desarrollo Urbano. Dirección General de Obras Públicas, Dirección de Servicios Públicos Municipales

3.2. Programa de Servicios Públicos De Calidad

OBJETIVO DEL PROGRAMA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Brindar una atención de calidad en la demanda de servicios públicos con eficiencia y responsabilidad para tener entornos seguros y adecuados para la población	Porcentaje de satisfacción en la atención a los servicios públicos	100%	Estratégico	Anual	Dirección General de Obras Públicas Dirección de Servicios Públicos Municipales Coordinación de Alumbrado Público. Coordinación de manejo integral de residuos sólidos

Estrategia 3.2.1. Mejorar la atención que se brinda en materia de servicios públicos

OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Mejorar la prestación de los servicios públicos que se brindan a la población, a través de una estructura organizativa de atención eficiente	Porcentaje de servicios públicos atendidos por tipo	Atender al menos el 95% de cumplimiento de la prestación de servicios al 2027	Resultados	Anual	Dirección de Servicios Públicos Municipales Coordinación de Alumbrado Público.

Plan Municipal de Desarrollo
Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo
PMD 2024-2027

Estrategia 3.2.2. Generar un programa adecuado para el manejo de la basura y residuos sólidos

OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Tener un manejo adecuado de los residuos sólidos, a través de acciones definidas y conforme a las responsabilidades de todos los actores involucrados	Porcentaje de programas implementados para el manejo adecuado de los residuos	Alcanzar una cobertura del 95% del servicio de recolección de residuos sólidos al 2027	Resultados	Anual	Dirección de Servicios Públicos Municipales Coordinación de manejo integral de residuos sólidos

Eje 3- Desarrollo Urbano

Indicadores	E003
Fin	Garantizar que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, estableciendo como una meta especifica el aumentar la urbanización inclusiva con total respeto a los recursos naturales.
Nombre del indicador	Porcentaje de obras realizadas con perspectiva de inclusión y respeto a los recursos naturales.
Tipo de indicador	Estratégico
Descripción del indicador	El indicador mide la ampliación de la infraestructura urbana sostenible que se va planeando en el municipio
Método de calculo	Número de obras de desarrollo urbano con visión de inclusión y sostenibilidad instrumentados/Numero de obras de desarrollo urbano programados*100
Unidad de medida	Documentos de planeación urbana
Frecuencia de medida	Anual
Acción de Medición	Trasversal
Meta	Cuando menos al 60% al 2027
Medio de verificación	Expedientes de obras y visita en campo
Desagregación geográfica	Municipal
Valor de línea base	Durante el año anterior no se llevaba un registro de obras realizadas con perspectivas de inclusión y respeto a recursos naturales
Año de línea base	2025
Periodo de línea base	Enero – diciembre
Tipo de método	Porcentaje
Institución responsable De reportar indicador	Dirección General Desarrollo Urbano

DETERMINACIÓN DE METAS (SEMAFORIZACIÓN)

Año Meta	2027
Valor esperado de meta	Disminución de percepción de inseguridad en un 50% que representa el 100% del indicador final

Rango para semáforo verde	De 90% hasta 100%
Rango para semáforo amarrillo	De 70% hasta 100%
Rango para semáforo rojo	De 0% hasta 69%

143

X.- EJE 4 DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN DE GOBIERNO

Diagnóstico

Agricultura

El sector agrícola en México ha sido históricamente un pilar fundamental para la economía nacional y en las últimas décadas ha experimentado trasformación significativas, gracias a la diversidad de climas y suelos. México es uno de los principales productores de alimentos del mundo, con una producción anual de más de 300 millones de toneladas de alimento, los principales cultivos que se producen en el país incluye maíz, frijol, sorgo, caña de azúcar, café, tomate, aguacate, plátano y naranja, lo que le permite mantener una producción agrícola robusta y variada.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INFGI) en el sector agrícola representa el 3.8 % del producto interno bruto (PIB), y genero alrededor de 14 millones de empleos directos e indirectos en todo el país. Además este sector ha logrado atraer una inversión extranjera directa (IED) significativa, que en 2023 superó los 109 millones de dólares. Datos del servicio de información agroalimentaria y pesquera (SIAP) indican que entre 2018 y 2022, la producción agropecuaria y pesquera creció un 5.1% alcanzando los 300 millones de toneladas. Este crecimiento posiciona a México en el lugar 20 a nivel mundial en términos de personas empleadas en el sector agropecuario y pesquero

La agricultura es uno de los sectores productivos de mayor importancia en Lázaro Cárdenas y nuestro objetivo como gobierno municipal es coadyuvar para maximizar la producción, tecnificar las áreas existentes, brindar capacitación y asesoría técnica al productor durante las diferentes etapas del proceso de producción, así como plantear estrategias viables para integrar, junto con ellos, sus planes y programas de negocios.

Para este Ayuntamiento, es de particular importancia la participación de los tres niveles de gobierno, para implementar políticas públicas que tomen en cuenta las necesidades de los agricultores y proteja la sostenibilidad del medio ambiente.

En el municipio de Lázaro Cárdenas la superficie destinada a la siembra tiene una tendencia a la baja desde el año 2000 hasta la fecha, lográndose algunos incrementos como sucedió en el año 2004 con 6,799 hectáreas sembradas, lo que representó el 2.23% de la superficie de Lázaro Cárdenas. En 2006 se registró el mínimo de superficie sembrada con 2,816 hectáreas y posteriormente hubo una ligera recuperación, aunque desde 2011 la producción en general se ha reducido. (SIAP, 2012).

En 2019 inicio operaciones el Programa Producción para el Bienestar, como sustituto del PROAGRO Productivo (antes PROCAMPO) y del Programa Integral de Maíz y Frijol (PIMAF) , este programa beneficia a productores de pequeña escala y mediana escala dedicadas principalmente al cultivo de maíz, frijol arroz, trigo, caña de azúcar, café, cacao y nopal. En 2024 el programa atendió a más de 2 millones de productores en el país.

El objetivo del Programa Producción para el Bienestar es incrementar la productividad agrícola y el bienestar de las y los productores de pequeña y mediana escala mediante apoyos económicos directos que fortalezcan la producción de cultivos estratégicos, contribuyendo a la autosuficiencia alimentaria, el desarrollo rural sostenible y mejora de los ingresos de las familias del campo.

En Lázaro Cárdenas el principal cultivo es el maíz, llegando a ocupar entre el 87 y el 93% de la superficie sembrada. En segundo lugar, está el frijol; en un principio ocupaba cerca del 11% de la superficie sembrada y para 2011 se registraron tan solo 229 hectáreas de frijol sembrado, siendo solo el 4% de la superficie sembrada, estos cultivos básicos se siembran durante 2 ciclos: Ciclo Primavera - verano y ciclo otoño - invierno.

Entre las principales actividades económicas se encuentra la agricultura de temporal de maíz, intercalado de calabaza, fríjol y chile, así como la producción de hortalizas, frutales, recientemente papaya maradol en terrenos mecanizable.

Cultivo	Superficie Sembrada	Modalidad
Maíz	6,500 hectáreas	Temporal
Frijol	119 hectáreas	Temporal
Papaya Maradol	30 hectáreas	Riego
Sandia	10 hectáreas	Riego
Chile Habanero	5 hectáreas	Riego
Tomate	5 hectáreas	Riego
Albahaca	3 hectáreas	Riego

Cultivos Perennes	Superficie Sembrada	Modalidad
Limón Persa	50 hectáreas	Riego
Coco	10 hectáreas	Riego
Jack Frut	10 hectáreas	Riego
Pitahaya	10 hectáreas	Temporal



Fuente: Elaboración propia con información de la Coordinación del Área Agrícola del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas

Para 2024, los productores del municipio se encuentran divididos en el municipio de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración propia con información de la Coordinación del Área Agrícola del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdena

Por otra parte, en el municipio podemos definir 2 microrregiones las cuales presentan características propias cada una que las distingue una de otra.

Zona Sur: suelos pedregosos con poco contenido de materia orgánica, sistemas de producción de temporal principalmente cultivos básicos maíz, frijol, calabaza donde se obtiene una baja producción principalmente para autoconsumo con escaso uso de tecnología.

Zona Norte: suelos mecanizados, sistemas de producción de temporal y de riego cultivos como maíz, chile habanero, tomate, papaya maradol con cierto grado de Tecnificación, lográndose altos rendimientos y aplicación de mediana tecnología.

En el municipio existe infraestructura productiva sin utilizar, la cual presenta potencial para producir cultivos agrícolas comerciales con buena demanda y mercado, esto gracias a diversas tecnologías, como son: sistema de riego, tierras mecanizable, servicios de energía eléctrica, pozos profundos.

Localidad	Infraestructura Productiva
Solferino	Casa Sombra
Cristóbal Colon	Invernaderos
Agua Azul	Invernaderos
Kantunilkín	Invernaderos

Para un incremento de la producción agrícola, se debe capacitar a los productores con acompañamiento técnico, con equipamiento e infraestructura adecuada que genere valor a la producción y permita el acceso a nuevos mercados. El trabajo debe ser coordinado y permanente para lograr resultados efectivos.

Aunado a ello, la mayoría de los caminos saca cosechas se encuentran en mal estado por el paso de las tormentas y huracanes que han afectado el municipio en años pasados.

Un camino saca cosecha bien planeado, localizado y diseñado resulta esencial para el desarrollo de un predio, para el flujo de insumos, así como para la pronta extracción de las cosechas y en general para efectuar las actividades necesarias dentro del predio.

Los caminos saca cosecha son un importante medio de comunicación para la comunidad y el agricultor. Dos son las condiciones mínimas que ha de cumplir un camino saca cosecha para que resulte una vía de comunicación eficaz: tener un piso firme que no forme lodo cuando llueva, no presentar pendientes excesivas.

Por esta razón, es importante trabajar en la organización e integración de los productores agrícolas para que los miembros de la comunidad con apoyo gubernamental utilicen los bancos de materiales con los que se cuenta actualmente y poder rehabilitarlos adecuadamente.

Problemática detectada en el sector agrícola en Lázaro Cárdenas

Problemática	Causas
Baja producción	Suelos pedregosos, cultivos de temporal, falta de riego, falta de pozos sistema de riego, falta de equipo de aplicación de fertilizantes, falta de tecnología, afectación por la sequía que se presentó en 2020.
Infraestructura de riego y productiva ociosa (Invernaderos)	Falta de recursos económicos para reactivarlas, poco interés de instituciones o dependencias relacionadas con el sector.
Caminos saca cosechas en mal estado	Falta de recursos económicos y falta de organización de los productores para mejorar los caminos
Escasez de semillas criollas	Perdidas de cultivo por daños ocasionados por las tormentas y sequías. Falta de una cultura de conservación de semillas
Falta de Seguros Agrícolas	Falta de promoción e investigación sobre estos seguros
Altos costos de las labores de preparación del terreno e insumos	Falta de capital de trabajo y falta de financiamiento a la actividad agrícola

Los productores agrícolas enfrentan graves problemas de producción, algunos no consiguen producir lo suficiente como para durar toda la temporada de escasez y otros tal vez puedan generar un pequeño excedente, pero se les dificulta colocar sus productos en el mercado.

Es por ello por lo que se deben generar políticas públicas adecuadas, no solo de financiamiento, sino de capacitación, acompañamiento técnico, movilidad y colocación de sus productos en el mercado para poder decir que realmente se está haciendo algo por el campo.

El trabajo debe ser coordinado y permanente con los agricultores para lograr los resultados necesarios que impulsen al sector y mejore la economía del municipio. Una de las opciones que se tiene pensado realizar es la creación de una Central de Abastos que permita colocar los productos de los agricultores en este espacio que servirá como intermediario para surtir a la zona hotelera y a los centros turísticos de los municipios aledaños los productos que se generan en el municipio.

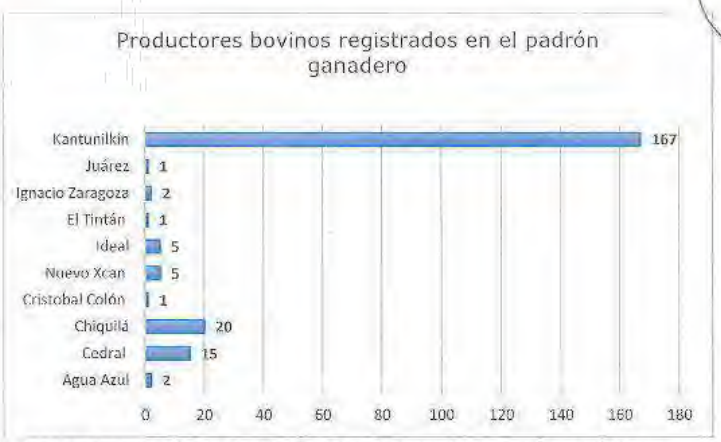
El trabajo no es fácil y requiere de la organización del sector público y privado para lograrlo, sin embargo, una de las metas de esta administración es realizar todas las gestiones, acuerdos y convenios necesarios para impulsar el sector agrícola de Lázaro Cárdenas.

Ganadería

La actividad ganadera mantiene importancia económica para las comunidades rurales de Lázaro Cárdenas; sin embargo, enfrenta limitaciones derivadas de la sequía, la insuficiente infraestructura pecuaria, la baja tecnificación y el acceso restringido a apoyos productivos. Los ganaderos enfrentan el problema recurrente de escasez de pasto durante los meses críticos del año, por la falta de técnicas para conservación o de áreas de pasto de corte.

Lázaro Cárdenas se caracteriza por tener una edafología pedregosa, dificultando el cultivo de forraje y el pastoreo, por lo que la zona más idónea para la ganadería son los alrededores de la cabecera municipal; existiendo en esta zona la mayor cantidad de ganaderos.

Actualmente en la ganadería bovina se cuenta con 219 productores, que representan las unidades de producción pecuaria en el municipio, haciendo un total de 10,713 cabezas de esta especie; que se encuentran distribuidas en 28 ejidos y 3 propiedades privadas. (SIINIGA, 2020)



Fuente: Coordinación de Ganadería del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas

Es necesario profesionalizar el desarrollo de toda actividad ganadera en el municipio, priorizando la introducción de pastizales adaptables al tipo de tierra con la que cuenta como son la brizantha, Monbaza, pasto de corte king gras, entre otros.

De igual forma se trabaja en la introducción de razas de ganado bovino como son, Simental, Beefmaster, Brangus, brahmán, Simbra, las cuales se caracterizan por su producción de carne, reduciendo el tiempo de crecimiento y engorda proporcionando así una mayor ganancia.

La principal problemática observada entre los ganaderos es la adquisición de insumos especializados que les permitan profesionalizar su quehacer diario, así como la implementación de técnicas de crianza, debido al desconocimiento de estas.

Estas problemáticas definen las necesidades de los productores de las especies bovinas, destacando:

Problemática	Causas
Falta de insumos	Falta de estímulos para la adquisición de sementales para el mejoramiento genético Falta de apoyo gubernamental
Falta de programas de atención	No existen programas para limpieza de potreros, Falta implementar programas para captura y control de vampiros, así como programas de aretado, entre otros.

Es necesario el establecimiento de potreros con variedades de pastos mejorado, así también, se requiere de un financiamiento a largo plazo para la adquisición de comederos, bebederos, saleros, sombreadero, entre otro más, para tener la infraestructura necesaria y mejorar la producción.

Se debe mejorar y establecer los sistemas de producción ganadera diversificada para cada zona, así como organizar, la conservación y comercialización de la producción, para la adquisición de insumos y la prestación de asistencia técnica necesaria.

En cuanto a la actividad **ovina** se cuenta con 39 unidades de producción pecuaria de los cuales 1,303 son vientres y están distribuidas en 20 comunidades, las cuales combinan esta actividad con la producción agrícola de milpa tradicional, aprovechando así, espacios para el establecimiento de pastizales. Esta actividad económica tiene una producción cárnica de 28 mil 789 toneladas y es desarrollada en todo el municipio.

Sector apícola

La apicultura es una actividad que se remonta a tiempos antiguos, dedicada a la crianza y manejo de las abejas para obtener productos derivados como miel, cera, propóleos, polen, jalea real y veneno de abeja.

El cuidado de las abejas es un elemento fundamental para lograr la seguridad alimentaria, debido a que ellas junto a otros insectos son responsables de la polinización de una cantidad de cultivos y plantas silvestres, se estima que cerca 75 por ciento de los cultivos alimentarios del mundo dependen al menos en parte de la polinización realizada por insectos especialmente por abejas.

La polinización es un proceso fundamental para la supervivencia de los ecosistemas, esencial para la producción y reproducción de muchos cultivos y plantas silvestres, casi el 90 por ciento de las plantas con flores dependen de la polinización para reproducirse; así mismo, el 75 por ciento de los cultivos alimentarios del mundo dependen en cierta medida de la polinización y el 35 por ciento de las tierras agrícolas mundiales. Los polinizadores no solo contribuyen directamente a la seguridad alimentaria, sino que además son indispensables para conservar la biodiversidad.

En México, antes de la llegada de los españoles, los pueblos mayas practicaban la meliponicultura es decir, la crianza de abejas nativas sin aguijón, especialmente la melipona beecheii. La miel tenía usos alimenticios, medicinales, ceremoniales y comerciales.

Las abejas meliponas son la especie nativa de México, éstas son de vital importancia debido a su función como polinizadoras de plantas de interés como el café, el chile, variedades de granos, semillas y frutos, así también la fabricación de miel es muy importante.

En México, la apicultura genera alrededor de 100 mil empleos directos e indirectos y se producen más de 57 toneladas de miel al año. En cuanto al comercio exterior, la mitad de la producción de miel se canaliza al mercado alemán.

Quintana Roo ocupa el séptimo lugar en la producción de miel de abeja con una producción anual consolidada de 2,727 toneladas (con variaciones según el año que alcanza hasta las 2,900 toneladas Según estimaciones locales, acuerdo con la información del Servicio de Información Agropecuaria y Pesquera (SIAP).

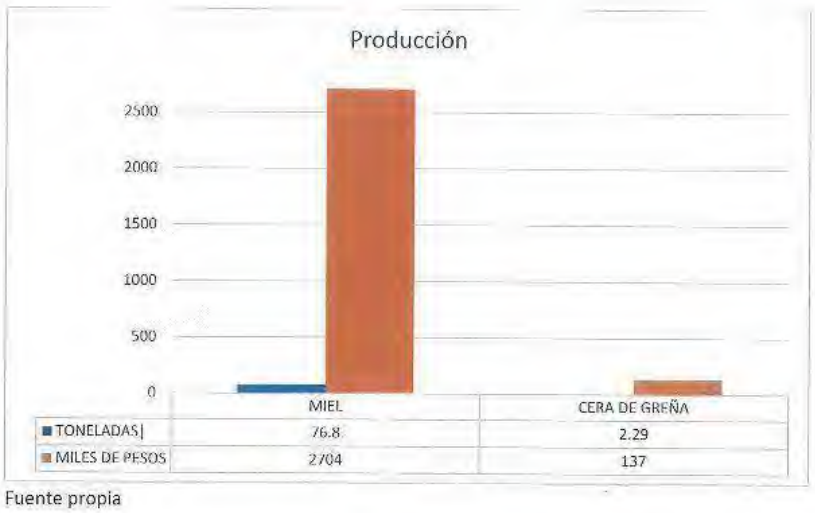
En esta actividad laboran 3 mil 300 personas aproximadamente. En el año 2020 se obtuvo una derrama económica de 132 millones 900 mil pesos en este sector.

A su vez, Lázaro Cárdenas produjo un volumen de miel de 76.8 miles de toneladas y un volumen de producción de cera en greña de 2.29 toneladas. Su producción a nivel estatal representó el 2.66% en producción de miel y 2.56% en volumen de producción de cera de greña.

Volumen y valor de la producción de miel y cera en greña por municipio 2016

Municipio	Volumen de la producción de miel (miles de toneladas)	Valor de la producción de miel (miles de pesos)	Volumen de la producción de cera en greña (toneladas)	Valor de la producción de cera en greña (miles de pesos)
Quintana Roo	**2 884.6**	**105 234**	**85.38**	**6 563**
Bacalar	339.4	10 569	9.75	585
Benito Juárez	9.4	349	0.28	14
Felipe Carrillo Puerto	1 412.7	55 111	42.38	3 535
Isla Mujeres	1.1	39	0.03	2
Jose María Morelos	732.6	26 351	21.98	1 826
Lázaro Cárdenas	**76.8**	**2 704**	**2.29**	**137**
Othón P. Blanco	168.2	5 230	4.37	262
Solidaridad	3.3	111	0.10	5
Tulum	141.0	4 771	4.20	198

Fuente: Anuario Estadístico y Geográfico de Quintana Roo 2017. INEGI



Fuente propia

En el año 2018 el número de colmenas aumentó a 141 mil 915 con 3 mil 300 productores, el volumen de la producción fue de 3 mil 630 toneladas y el valor de la producción fue de 132 millones 886 mil pesos.

Para seguir impulsando al sector apícola del municipio es indispensable trabajar en un programa integral que atienda los requerimientos de los apicultores, se brinden los recursos necesarios y se establezcan esquemas de incentivos para la materia prima en la alimentación de las abejas.

Así también, es necesario generar un programa de promoción al consumo y exportación, además de un plan de capacitación y desarrollo tecnológico y de mejora genética. Para ello, contar con un padrón apícola completo de los productores en Lázaro Cárdenas resulta fundamental para atender las demandas que se plantean e impulsar la producción de miel de calidad exportable.

Pesca

México es un país muy rico en materia de recursos naturales y si queremos mantenerlo así, es necesario entender el medio para hacer una explotación inteligente y adecuada enfocada en la Sostenibilidad. De acuerdo con datos del INEGI, México cuenta con 11mil 122 kilómetros de litorales, lo que significa que se tiene un gran potencial de recursos pesqueros.

En Quintana Roo el aprovechamiento pesquero constituye otra posibilidad de enriquecimiento de la canasta de bienes alimentarios, y una de las actividades económicas más importantes y también es una de las más tradicionales. En el estado esta actividad no tiene un nivel de explotación alto

Comparado con otras entidades del país, debido a que en su mayoría los pescadores cohabitan con las áreas naturales protegidas y diversos mecanismos de protección ambiental.

En Quintana Roo, el volumen de captura total anual del sector pesquero oscila entre la 1,900 y 2,500 toneladas en peso vivo de manera general. La langosta y las especies de escama (peces) representan las categorías más importantes de esta producción. La captura promedio anual de langosta en las últimas temporadas se sitúa entre 350 y 500 toneladas. Aportando más de 200 millones de pesos anuales, lo que representa más de la mitad del valor económico total del sector pesquero del estado. Su captura está destinada principalmente a la exportación internacional y al sector turístico de la Riviera maya. Especies con escama (pargo y mero) registran capturas promedio de 700 y 1,000 toneladas anuales en conjunto, el pargo suele liderar con más de 700 toneladas, seguido por el mero y similares con aproximadamente 230 toneladas.

De acuerdo con cifras de comercialización sectorial de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario Rural y Pesca (SEDARPE), la pesca de escama genera alrededor de 60 millones de pesos anuales. Esto equivale al 40% de los ingresos anuales de la pesca estatal. Su relevancia radica en que sostiene de forma directa la economía y alimentación local de más de 2,500 familias de pescadores

Por ser una actividad relevante, la actividad pesquera en Lázaro Cárdenas juega un papel muy importante, las principales empresas que Participan son 9 cooperativas pesqueras y 5 permisionarios que abastecen de escama marina y mariscos a la Riviera Maya.

PRODUCCIÓN PESQUERA TOTAL DE LAS 9 COOPERATIVAS									
	Mero	Pampano	Pargo	Róbalo	Abadejo	Boquinete	Canane	otras	TOTALES
ENERO	1995	568	2532	2504	2629	898.5	1350	12410.5	24887
FEBRERO	3365	1043.5	1870	3322.5	2150	415.5	1052	13463.5	26682
MARZO									
ABRIL									
MAYO	1465	2564	2169.5	3579	3794.5	3628	2800	20000	40000
JUNIO									
JULIO	11241.5	3980.5	6394	6573.5	8350.9	9528	5117.5	40134.9	91320.8
AGOSTO	20897.5	4130.5	8773.5	9583	8882.3	9804.5	3188.5	54190.3	119450.1
SEPTIEMBRE	14435.5	4883	7260.5	7498.5	10028.75	11513.5	5580.5	49370.75	110531
OCTUBRE	21973.5	4611.05	6394	7581	9265	9173	4499.5	49921.05	113416.1
NOVIEMBRE	11103.5	5405	3459	7462.5	7825	8477.5	4418.5	36301	84132
DICIEMBRE	12396.5	5379	7449.5	10717	8075.5	7876.5	3648	41451	96493
TOTAL	98873	32564.55	46302	58321	61000.95	61315	31634.5	317323	707334

Tabla 1.- producción pesquera por ciclo

Fuente: Coordinación de Pesca del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas

Debido a las fluctuaciones del sector y la estacionalidad, tan to el gobierno estatal a como el municipal han implementado medidas de apoyo y seguridad alimentaria. A través de la Secretaria Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPE), entrega regularmente subsidios económicos para beneficiar a las cooperativas pesqueras del estado y el Programa "Del Mar a tu Mesa"; esta iniciativa busca

garantizar el derecho a la alimentación trasladando proteína fresca (pescado) desde el puerto de Chiquila hacia las comunidades rurales marginadas del municipio.

Aunado a ello, se debe plantear un desarrollo ordenado de la actividad pesquera, un mantenimiento constante de la infraestructura de embarcaciones, un posicionamiento de los productos en el mercado, con estrategias enfocadas hacia el sector turismo del municipio y de los municipios aledaños, así como brindar insumos de alta calidad y esquemas de desarrollo para la acuacultura.

Artesanías

El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías de México, a través de su Manual de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad, nos señala que la artesanía es "un objeto o producto de identidad cultural comunitaria, hecho por procesos manuales continuos, auxiliados por implementos rudimentarios y algunos de función mecánica, que aligeran ciertas tareas. La materia Prima, generalmente es obtenida en la región donde habita el artesano. El dominio de las técnicas tradicionales de patrimonio comunitario permite al artesano crear diferentes objetos de variada calidad y maestría, imprimiéndoles, además, valores simbólicos e ideológicos de la cultura local. La artesanía se crea como producto duradero o efímero y su función original está determinada en el nivel social y cultural; en este sentido, puede destinarse al uso doméstico, ceremonial, de ornato, de vestuario, o bien, como implemento de trabajo...".

Los artesanos de Lázaro Cárdenas realizan su trabajo a mano o con herramientas manuales. Pueden trabajar solos o junto con otras personas, que les pueden servir de ayudantes o aprendices. La artesanía como actividad material, se diferencia del trabajo en serie o industrial. Para que una artesanía sea tal, debe ser hecha a mano y cuantos menos procesos industriales tenga, más artesanal será. La artesanía es un objeto totalmente cultural, ya que tiene la particularidad de variar, dependiendo de la tradición, el paisaje, el clima y la historia del lugar.

El artesano puede vender sus creaciones personalmente o a través de terceros, las cuales produce en su taller, en un puesto de artesanía o en el taller de un maestro artesano, cuando trabaja como empleado. Entre los materiales que se utilizan en esta actividad, se incluyen conchas marinas, algas, Granos de arroz, cuarzo, maderas, piedras, huesos, incluso fósiles, hilos, entre otros elementos que el propio artesano recoge y elige en playas o campos que estén a su alcance.

En lo que respecta a los artesanos del municipio de Lázaro Cárdenas se cuenta con una total de 281 artesanas y artesanos activos, en 8 ramas artesanales.

Artesanías típicas de la región

Las comunidades de Kantunilkín, Valladolid Nuevo, San Lorenzo, Tres Marías, San Martiniano, San Francisco, San Antonio, El Naranjal, Tres Reyes y Nuevo Durango crean productos textiles de algodón teñidos con tintas naturales, realizan una gran variedad de bordados, prendas de vestir, cojines y mantelería, en especial destacan los huipiles ornamentados, prendas tradicionales cuyos

bordados evocan el cielo, la tierra, la fertilidad, el inframundo y la dualidad del mundo, mención especial merece el hipil, como se conoce en la península de Yucatán al huipil. Este se trata de una blusa o vestido largo con adornos coloridos, normalmente bordados de estética maya.

Aunque es una indumentaria muy común en la mayoría de los estados de la nación, en Quintana Roo toma especial importancia, siendo de hecho un terno que se compone de tres partes: jubón, fustán y el propio hipil.

Por su parte, las comunidades de Vicente Guerrero, Valladolid Nuevo, San Lorenzo, Agua Azul, Juárez, El Naranjal, San Francisco, Nuevo Durango, Nuevo Xcan, Ideal, Cedral, San Antonio y San Martiniano, realizan una gran variedad de hamacas.

En la Isla Holbox y el puerto de Chiquila se pueden encontrar creativas bolsas, pulseras, collares, dijes y aretes de vistosos y modernos diseños, fabricados a base de conchas y caracoles. Se realizan productos a base de conchas, caracoles y materiales marítimos de desecho, estas artesanías son propias de las zonas costeras. Los desechos marinos son aprovechados en el municipio Lázaro Cárdenas, ya que con estos productos los artistas regionales elaboran servilleteros, lámparas, accesorios de cocina y butaneros.

También en la zona costera, especialmente en Holbox y Chiquila, son elaborados finos artículos en accesorios de vestimenta. Estas genuinas creaciones se comercializan en el Parador Turístico del puerto de Chiquila, entre otras oportunidades de venta, en el mercado de Artesanías Mexicanas. Este tipo de piezas también se elaboran en la comunidad de Tres Reyes.

Artículos de fibras vegetales, cestería y mimbre se producen principalmente en las comunidades de Ignacio Zaragoza y El Pocito, donde se pueden apreciar piezas artesanales tejidas con fibras vegetales (mayormente bejucos) como bolsas, sombreros, fruteros. También destacan figuras de animales autóctonos, como loros, faisanes y jaguares. Mimbres confeccionados muebles, canastos y cestos.

Del municipio de Lázaro Cárdenas, son extraídas las maderas como el ciricote y cedro para ser utilizados en el tallado de esculturas de animales. Las comunidades de Kantunilkín, Ignacio Zaragoza, Nuevo Durango y Tres Reyes son exponentes de estas creaciones, entre las cuales destacan versiones coloridas de monos, jaguares y tucanes.

El artesano de la cabecera municipal suele trabajar la madera para hacer portalápices, decoraciones, cuadros en representaciones mayas, figuras de dioses con diseños alegóricos a la cultura maya, entre otras creaciones.

Las artesanías que se desarrollan en Lázaro Cárdenas tienen la particularidad de variar dependiendo de la cultura, el paisaje, el clima y la historia del lugar.

Entre los materiales más utilizados se incluyen: conchas marinas, algas, granos de arroz, cuarzo, semillas, maderas específicas, piedras, huesos, incluso fósiles, hilos, entre otros elementos que el propio artesano recoge y elige en playas o campos de su ambiente natural, para la elaboración del producto artesanal.

Los productores artesanales de Lázaro Cárdenas se detallan a continuación.

COMUNIDAD	NOMBRE DEL GRUPO	DISEÑO DE ARTESANÍA
VALLADOLID NUEVO	URDIDO DE HAMACA	HAMACAS CON LETRAS, NOMBRES Y DIBUJOS.
TRES MARIAS	BORDADOS LORIA	BUFANDAS, BLUSAS, BORDADO, FALDAS TEJIDAS, CHALECOS Y MUÑECAS.
EL POCITO	FIBRA Y PINTURA TEXTIL	TAPETES, MANTELES, BOLSAS Y ADORNOS.
KANTUNILKIN	TALLADO DE MADERA	ELABORACIÓN DE JUGUETES DE MADERA Y OBJETOS DE UTILIDAD.
KANTUNILKIN	BORDADO DE FANTASÍA	SERVILLETAS, BLUSAS, MANTELES ENTRE OTROS BORDADOS DE MANTA Y TELA.
KANTUNILKIN	BORDADOS	SERVILLETAS, BLUSAS, MANTELES ENTRE OTROS BORDADOS DE MANTA Y TELA.
KANTUNILKIN	BORDADOS MUJERES TRABAJANDO CORAZONES MAYAS	SERVILLETAS, BLUSAS, MANTELES ENTRE OTROS BORDADOS DE MANTA Y TELA.
SAN LORENZO	URDIDO DE HAMACAS	HAMACAS Y TEJIDOS
BENITO JUAREZ	BISUTERÍA	ELABORACIÓN DE ACCESORIOS DE VESTIMENTA.
CHIQUILA	FLORES DEL MAR	CONCHAS Y MATERIALES MARINOS
ISLA HOLBOX	CONCHAS MARINAS DEL MAR	LÁMPARAS, COLLARES, ADORNOS DEL HOGAR, CUADROS ENTRE OTROS.
EL NARANJAL	BORDADOS	SERVILLETAS, HIPILES, MANTELES, BLUSAS ENTRE OTROS.

La artesanía de Lázaro Cárdenas se caracteriza por tener el sello personal del productor, que refleja la individualidad de las piezas con imágenes, formas y colores que son producto de la experiencia del artesano en su interacción con la sociedad y su entorno ecológico, así como de los conocimientos y habilidades transmitidos de generación en generación, conformados por elementos propios de la identidad del grupo que lo produce.

Con la finalidad de preservar, comercializar y difundir la obra de los artesanos mexicanos, se debe fortalecer y fomentar el desarrollo de la actividad artesanal mediante la capacitación, organización y asesorías financieras. Es imprescindible también, ampliar los créditos financieros e incrementar el volumen de los productos comercializados para potencializar este sector.

Las micro, pequeñas y medianas empresas

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), los micros, pequeñas y medianas empresas tiene una función fundamental para la economía mexicana, ya que generan empleo, impulsan el desarrollo regional y contribuyen al crecimiento económico.

Representan el 99% del total de empresas en México y emplean a más del 70% de la población del país. Generan aproximadamente el 52% del Producto Interno Bruto nacional.

Entre mayo de 2019 y mayo 2023 nacieron 1.7 millones de establecimientos y desaparecieron 1.4 millones. Al contrastar estas cifras con las de 2021 y 2020, se observa un incremento en los nacimientos. Asimismo, aumentaron establecimientos que sobrevivieron a los impactos de la pandemia, lo que se puede explicar por las reaperturas después de la crisis, como consecuencia hubo un menor número de muertes con respecto a 2021.

En 2021 había 280,489 empresas con seis personas ocupadas o más en los sectores construcción, industria manufacturera, comercio y servicios. De Aquellas 6.9% era mediana, 35.3% pequeña y 52.8% microempresa.

Tradicionalmente, el tamaño de una empresa ayuda a su clasificación, en lo que respecta a las pequeñas y medianas empresas, se trata de empresas de pequeña escala.

En cuanto a la clasificación por tamaño de empresa, a las microempresas se suman las pequeñas y medianas empresas, y en ocasiones a este grupo se le denomina Mi Pymes. La clasificación de las PyMEs mexicanas depende de una variedad de factores, medidos por el rango del número de trabajadores, las ventas de millones de pesos y el techo combinado

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores(7) +(8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.1 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.1 hasta $250	250

Fuente: Coordinación de PYMES del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas

En lo que concierne a Lázaro Cárdenas, el sector de la micro, pequeña y mediana empresa presenta un rezago en cuanto a su dinámica de desarrollo, desde el punto de vista de la economía circular, se observa muy poco desarrollo y fuga de capital a otros municipios.
Actualmente en el municipio existen 231 pequeñas y medianas empresas formales de las cuales el sector hotelero es el de mayor importancia con 99 hoteles registrados ante la Cámara Nacional de

Comercio (Canaco), seguida de las tiendas de abarrotes con 52 comercios registrados, las tortillerías con un total de 7 registradas formalmente, seguida de las estéticas con 6 negocios registrados.



Fuente: Coordinación de PYMES del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas

Respecto a las unidades de comercio y de abasto en operación en Lázaro Cárdenas se tiene que cuenta con 26 tiendas Diconsa y solo 2 mercados públicos.

Unidades de comercio y de abasto en operación por municipio
Al 31 de diciembre de 2016

Municipio	Tiendas Diconsa	Tianguis a/	Mercados públicos	Centrales de abasto	Centros de acopio de granos y oleaginosas
Quintana Roo	408	84	25	3	0
Bacalar	62	0		0	0
Benito Juárez	10	66	3		0
Cozumel		3		0	0
Felipe Carrillo Puerto	89	0	4	0	0
Isla Mujeres	4	2		0	0
José María Morelos	56	0	3		0
Lázaro Cárdenas	26	0	2	0	0
Othón P. Blanco	136	7	5		0
Puerto Morelos	7	3	2	0	0
Solidaridad	5	3	2	0	0
Tulum	12	0		0	0

Fuente: Anuario Estadístico y Geográfico de Quintana Roo 2017. INEGI



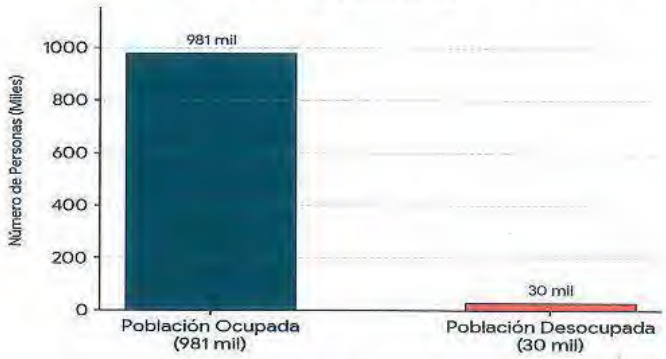
Se tiene que promover el desarrollo económico local de Lázaro Cárdenas, a través del otorgamiento de apoyos a programas y proyectos que fomenten la creación, desarrollo, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Las empresas pequeñas y medianas (PYMES) son consideradas como los impulsores del crecimiento económico y de creación de empleos, por ello, es que debemos apoyar su permanencia con políticas públicas adecuadas que les brinde certeza jurídica y crecimiento sostenido.

Empleo

Fomentar la creación de empleos formales es una de las políticas públicas más importantes en cualquier país o región, para posibilitar la sostenibilidad de su desarrollo, promoviendo una prosperidad compartida, garantizando la inclusión social entre su población y coadyuva a la reducción de la pobreza.

Distribución de la Población Económicamente Activa (PEA) en Quintana Roo



Fuente: datos del INEGI

La población laboral ocupada en Quintana Roo alcanzó la cifra histórica de un millón de personas, de acuerdo con los resultados oficiales de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (INEGI). Esta cantidad representa un incremento de 39 mil trabajadores activos más en comparación con el año anterior, posicionando al estado entre los líderes nacionales en dinamismo y participación económica laboral. El mercado está integrado por aproximadamente 600mil hombres (60%) y 400 mil mujeres (40%).

La tasa de participación es alrededor del 66% al 67% de la población mayor de 15 años en el estado se encuentra activa laboralmente, la tasa más alta de todo México. El 57.6% trabaja dentro de la formalidad (asociados a prestaciones y seguridad social) y el 42.4% se desempeña en la informalidad ocupando la séptima tasa de informalidad más baja del país.

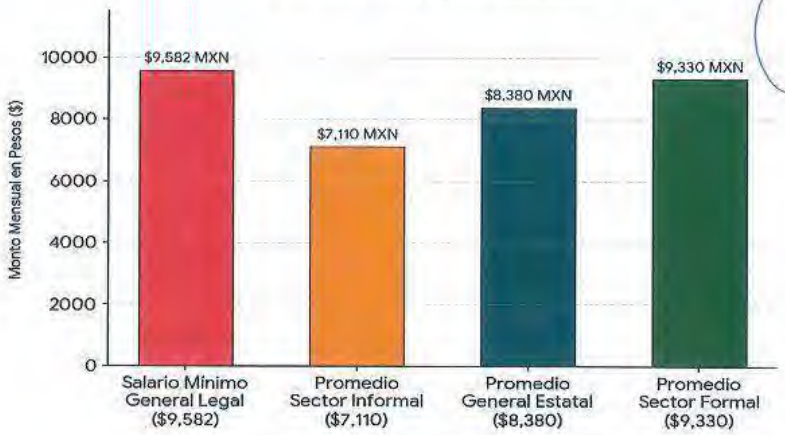
Por otra parte, La tasa de desempleo se ubica en 2.6% de la población económicamente activa (PEA) de acuerdo con los Datos del INEGI, esta cifra representa a 27 mil personas desocupadas en todo el estado, la cifra se compone en 12 mil mujeres y 15 mil hombres que buscan incorporarse al mercado de trabajo.



Fuente: datos del INEGI

El salario mensual promedio de la población trabajadora en el estado ronda los $ 8,380 pesos netos. Sin embargo, la brecha según las condiciones del contrato es marcada: el sector formal percibe un promedio de $9,330 pesos mensuales y el sector informal registra ingresos promedio de $7,110 pesos mensuales.

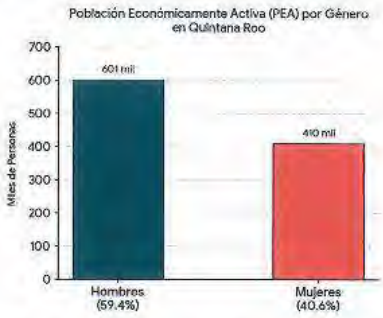
Comparativa de Salarios e Ingresos Mensuales Promedio en Quintana Roo (Datos Actualizados)



Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI

Este mismo gráfico nos muestra también, la clara diferencia que existe entre la mujer y el hombre, por lo que esta administración buscará eliminar esta brecha de género tan marcada, se debe reconocer el poder laboral de las mujeres del estado, de las cuales, en gran parte son los sustentos reales de los hogares no solo de Quintana Roo y sus municipios sino del país entero.

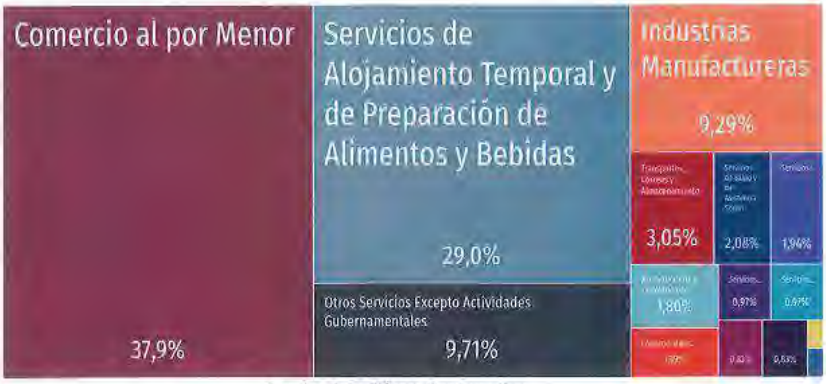
De acuerdo a la gráfica de la Población Económicamente Activa (PEA) por género en Quintana Roo, que detalla cuantos hombres y mujeres participan activamente en el mercado laboral del Estado según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI. Las mujeres ocupadas representaban el 40.6%. Mientras que los hombres el 59.4%.



Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI

De acuerdo datos del Censo Económico de 2019 los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en el Municipio de Lázaro Cárdenas fueron el comercio al por menor con 273 unidades, servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas con 209 unidades y otros servicios sin contemplar el sector gubernamental fue de 70 unidades.

Unidades económicas según sector económico en 2019 en el Municipio de Lázaro Cárdenas



Fuente: Data México Quintana Roo

Una de las acciones primordiales que debemos promover y fomentar son los programas de ingresos de personal a empleos fijos, para ello, se deben desarrollar estrategias de política pública, coordinadas con el gobierno estatal, que permitan impulsar proyectos de inversión en el municipio y en el estado que genere trabajo permanente con salarios dignos.
La tarea no es fácil, como municipio el margen de acción se ve limitado, pero una correcta comunicación con las instancias estatales y federales impulsará un desarrollo económico adecuado que proteja las micro, pequeñas y medianas empresas, fomente el empleo y respalde el trabajo de los productores agrícolas, ganaderos, apícolas, pesqueros y artesanos de Lázaro Cárdenas.

Gobierno Abierto

El Gobierno Abierto en Quintana Roo opera como un modelo de gobernanza colaborativa que integra de forma conjunta a la administración pública, los organismos de trasparencia y la sociedad civil. Su propósito central consiste en diseñar e implementar políticas públicas bajo los pilares de la trasparencia, la rendición de cuentas, la cocreacion ciudadana y el uso intensivo de datos abiertos

La Alianza para el Gobierno Abierto (conocida globalmente como OGP, por sus siglas en inglés, Open Government Partnership) es una iniciativa multilateral internacional fundada en 2011 que reúne a gobiernos y organizaciones de la sociedad civil. Su objetivo central es lograr que las administraciones Públicas sean más trasparentes, rindan cuentas, combatan la corrupción y utilicen la innovación tecnológica para empoderar a la ciudadanía. Actualmente la red abarca a más de 70 países

Miembros y una red creciente de gobiernos locales (regiones, estados y municipios) representado en conjunto a más de dos mil millones de personas.

El Estado de Quintana Roo fue seleccionado e integrado formalmente a la alianza para el gobierno abierto el 21 de octubre de 2020, durante la gestión de esa época. Su participación se consolido activamente dentro del programa local de la OGP a partir del 2021.

Para el municipio de Lázaro Cárdenas reviste relevancia el establecimiento de un buen gobierno, lo que significa abrir sus acciones al escrutinio público a través de mecanismos que aseguren que la ciudadanía pueda desempeñar las funciones públicas de manera completa sin barreras y promover planes de corresponsabilidad.

Las políticas públicas están orientadas a la formación de conductas éticas y transparentes en la asignación y gestión de los recursos públicos del municipio, así como en las operaciones administrativas y rendición de cuentas abiertas.

Es necesario reconocer que el principal aspecto que se debe transparentar son los recursos que se ejercen en la administración pública, entregando cuentas claras y transparentes a todos los ciudadanos.

Una de las líneas de acción de esta administración será impulsar estrategias de gobierno abierto de manera integral, estableciendo un marco legal y normativo que fije las reglas, marque los límites y proporcione los derechos y las obligaciones de todos los servidores públicos.

Es importante aclarar que la implementación correcta de las estrategias y las iniciativas de gobierno abierto depende de los recursos financieros y humanos adecuados, junto con una utilización estratégica de las herramientas de gobierno digital y de innovación del sector público.

4 EJES DE ACCIÓN

DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN DE GOBIERNO

Objetivo estratégico
Promover políticas públicas orientadas al desarrollo económico del municipio, que apoye las actividades productivas, la creación de empleos, fomente el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y formalice la apertura de las micro, pequeñas y medianas empresas de forma eficiente y transparente.

4.1 Programa de fortalecimiento al Desarrollo Económico

Objetivo
Fortalecer todos los sectores productivos de Lázaro Cárdenas mediante programas de atención e impulso económico

Estrategia
4.1.1.- Impulsar el crecimiento y desarrollo del sector agrícola del municipio

Objetivo específico
Gestionar apoyos para los productores agrícolas a través de la vinculación con instancias estatales y federales que permita brindarles asesoría, capacitación e infraestructura adecuada para fortalecer su actividad productiva.

Líneas de acción
4.1.1.1.- Generar e integrar diagnósticos para la identificación de necesidades y solución de problemas
4.1.1.2.- Establecer una política de acompañamiento para apoyar y desarrollar proyectos productivos sostenibles que los productores puedan presentar ante las instancias de financiamiento competentes.
4.1.1.3.- Gestionar y vincular programas del gobierno federal y estatal para los productores agrícolas del municipio
4.1.1.4.- Gestionar recursos para la obtención de infraestructura, equipo, insumos y herramientas de trabajo que incrementen y mejoren la producción.
4.1.1.5.- Vincular con las dependencias estatales y federales cursos de capacitación a productores agrícolas sobre producción, asesoría técnica, administrativa y de comercialización.
4.1.1.6.- Fomentar el establecimiento de Cultivos agrícolas que se puedan procesar e industrializar para darle valor agregado como el Jack frut, la pitahaya y la sábila.
4.1.1.7.- Trabajar coordinadamente con los agricultores para establecer mecanismos que garanticen la seguridad alimentaria de los mismos productores.
4.1.1.8.- Gestionar la adquisición de semillas de maíz, frijol Jamapa y fertilizantes para los productores agrícolas más vulnerables del municipio.

Estrategia
4.1.2.- Impulsar el crecimiento y desarrollo de los productores pecuarios del municipio

Objetivo específico
Gestionar apoyos para los productores ganaderos a través de la vinculación con instancias estatales y federales que permita brindarles asesoría, capacitación e infraestructura adecuada para fortalecer su actividad productiva.

Líneas de acción
4.1.2.1.- Coordinarse con los productores ganaderos para realizar un diagnóstico de los caminos saca cosecha que conducen a las unidades ganaderas
4.1.2.2.- Gestionar con el gobierno federal y estatal programas de apoyo financiero a favor de los productores ganaderos
4.1.2.3.- Contar con un padrón actualizado de todos los productores ganaderos del municipio dividido por zona y especie para una mejor identificación de las necesidades de los productores ganaderos.
4.1.2.4.- Vincular con las institucionales públicas y privadas cursos de capacitación a productores ganaderos sobre, producción, comercialización y todo lo relacionado con la sanidad animal.
4.1.2.5.- Generar vínculos con asociaciones estatales y nacionales de ganado que permita a los productores ganaderos mejorar genéticamente el pie de cría mediante el empadre de sementales puros.
4.1.2.6.- Promover la aplicación de tecnologías para mejorar genéticamente el hato ganadero del municipio.
4.1.2.7.- Vincular con COFEPRIS capacitación sobre higiene y manejo de sanidad animal para el personal que trabaja en el rastro municipal
4.1.2.8.- Elaborar el Reglamento Municipal para la Prestación del Servicio Público de Rastro.
4.1.2.9.- Generar un registro sobre el sacrificio de los animales que se realiza en el rastro Municipal
4.1.2.10. - Generar un programa de captura para el control de vampiros, así como hacer las gestiones pertinentes para contar con un técnico en la materia.

Estrategia
4.1.3.- Impulsar el crecimiento y desarrollo del sector apícola

Objetivo específico
Fomentar y desarrollar el sector apícola a través de la vinculación con instancias estatales y federales que permita brindarles asesoría, capacitación e infraestructura adecuada para fortalecer su actividad productiva, así como la diversificación y fortalecimiento de la red de valor.

Líneas de acción
4.1.3.1.- Establecer un programa estratégico de protección y fomento al sector apícola en el municipio
4.1.3.2.- Actualizar el padrón de los productores apícolas del municipio dividido por comunidad, para una mejor atención e identificación de sus necesidades
4.1.3.3.- Gestionar con el gobierno federal y estatal programas de apoyo a favor de los productores apícolas para impulsar su desarrollo.
4.1.3.4.- Contar con un padrón de las instituciones públicas y privadas que otorguen financiamiento para establecer un guía de financiamiento de acuerdo con las necesidades de los productores

166

4.1.3.5.- Vincular con las institucionales públicas y privadas cursos de capacitación a productores apícolas sobre asesorías técnicas, de producción y comercialización.
4.1.3.6.- Apoyar y fortalecer a las organizaciones apícolas para reactivar la producción y generar valor agregado, así como de estimular la diversificación de los diferentes productos de la colmena

Estrategia
4.1.4.- Impulsar y fortalecer el sector pesquero

Objetivo específico
Fomentar y desarrollar el sector pesquero a través de la vinculación con instancias estatales y federales que permita brindarles asesoría, capacitación y activos productivos para fortalecer su actividad productiva.

Líneas de acción

4.1.4.1.- Elaborar un padrón de productores pesqueros de que incluya cooperativas pesqueras y permisionarias
4.1.4.2.- Realizar reuniones periódicas con pescadores y acuicultores para elaborar un plan de trabajo conjunto que impulse el sector y proteja las especies marinas en peligro de extinción
4.1.4.3.- Gestionar con las dependencias federales y estatales financiamiento para productores pesqueros y acuícolas
4.1.4.4.- Desarrollar y gestionar programas de apoyo que permita a los pescadores subsistir en tiempos de veda y de variación en las condiciones climáticas
4.1.4.5.- Vincularse con INAPESCA y otras dependencias para apoyar a pescadores y acuicultores con información permanente y actualizada sobre pesca y acuacultura, así como brindarles capacitación sobre el desarrollo de nuevas tecnologías e infraestructura moderna que se puedan aplicar.
4.1.4.6.- Establecer acciones contra el combate de la pesca ilegal.
4.1.4.7.- Trabajar de manera coordinada con las cooperativas pesqueras para desarrollar un programa de protección y seguridad de pescadores en el mar
4.1.4.8.- Generar programas de pesca deportiva que posicione al municipio a nivel estatal y nacional como uno de los mejores lugares para practicar este deporte.
4.1.4.9.- Vincularse con las cooperativas pesqueras, Federaciones, integradoras y permisionarios para fomentar, mejorar y promover proyectos, reglamentos y de más políticas públicas para desarrollar el sector pesquero del municipio.

Estrategia
4.1.5.- Fomentar el apoyo y la capacitación a los artesanos

Objetivo específico
Impulsar la capacitación, vinculación y comercialización de las artesanías a fin de contribuir al desarrollo económico de sus comunidades

Líneas de acción
4.1.5.1.- Promover la capacitación de los artesanos con talleres y cursos que les permita mejorar e innovar sus productos

4.1.5.2.- Realizar un diagnóstico general de los productos artesanales que se realizan en el municipio e identificar los productos más demandados a fin de promocionarlos con estrategias precisas de mercadotecnia.
4.1.5.3.- Impulsar la comercialización de las artesanías con productores estatales y nacionales
4.1.5.4.- Vincularse con institucionales públicas y privadas que brinden asesorías y asistencia técnica a los artesanos que los lleve a mejorar la calidad de sus productos y poder competir con ellos a nivel nacional e internacional
4.1.5.5.- Impulsar la participación de los artesanos en pabellones, tianguis y expo-ferias con el apoyo del gobierno federal, estatal y municipal
4.1.5.6.- Verificar la viabilidad de crear artesanías con materia prima y productos reciclables para impulsar su desarrollo
4.1.5.7.- Establecer un programa de acompañamiento y corresponsabilidad para que los artesanos accedan a créditos con tasas de interés bajos.
4.1.5.8.- Crear el "Blog Artesanal de Lázaro Cárdenas" con el apoyo del municipio, donde se promocionen las artesanías y se ofrezcan información general de los productos y artesanos
4.1.5.9.- Establecer un espacio físico destinado para la promoción y venta de artesanías en la Isla de Holbox.
4.1.5.10.- Impulsar reuniones periódicas con artesanos para identificar sus necesidades primarias y establecer un plan de trabajo de acuerdo con esas necesidades.
4.1.5.11.- Generar visitas de campo a las diferentes comunidades de Lázaro Cárdenas para actualizar el padrón de artesanos.
4.1.5.12.- Reactivar el parador turístico dando mayor impulso, difusión y comercialización de los productos artesanales que ahí se ofertan

Estrategia
4.1.6.- Activar e impulsar la comercialización de la producción primaria que permita la distribución de productos alimenticios básicos al mayoreo y menudeo al público.

Objetivo específico
Fortalecer la unidad comercial para ofertar los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros que permita desarrollar su comercialización y venta al público en general.

Líneas de acción
4.1.6.1.- Reacondicionar y ampliar el mercado de Holbox para promocionar los productos que ahí se ofertan
4.1.6.2.- Generar un plan de trabajo con los comerciantes para brindar apoyo económico, de distribución y venta de sus productos
4.1.6.3.- Coordinar con los productores del sector económico del municipio el diseño de la estrategia para implementar la comercialización de sus productos
4.1.6.4.- Generar un plan de trabajo con empresarios, hoteleros y comerciantes del sector turístico de la isla para formalizar un acuerdo de colaboración para la adquisición de productos que se producen en el municipio

Estrategia
4.1.7.- Generar acciones que impulsen la creación de empleos

Objetivo específico
Vincularse con varios sectores para establecer acuerdos que incentiven la generación de empleos para los habitantes de Lázaro Cárdenas.

Líneas de acción
4.1.7.1.- Vincularse con el Servicio Estatal del Empleo para la planeación, organización y realización de Ferias de Empleo para el reclutamiento y selección en puestos laborales.
4.1.7.2.- Gestionar convenios de colaboración con la secretaria del Trabajo y Previsión social y la secretaria Estatal del Empleo para impulsar la generación de empleos los diferentes programas de becas y capacitación para el autoempleo.
4.1.7.3.- Crear alianzas con la iniciativa privada para incluir en el empleo formal a personas de la tercera edad, madres solteras y personas con capacidades diferentes
4.1.7.4.- Vincularse con el sector hotelero para crear conjuntamente el programa de "Mi Primer Empleo" que incluya la contratación y capacitación de jóvenes del municipio en el sector hotelero

Estrategia
4.1.8.- Fomentar la vinculación con el sector empresarial y hotelero

Objetivo específico
Trabajar coordinadamente en el desarrollo de proyectos que impulsen el crecimiento económico de Lázaro Cárdenas

Líneas de acción
4.1.8.1.- Actualizar el padrón del sector empresarial y hotelero instalado en el municipio de Lázaro Cárdenas
4.1.8.2.- Desarrollar reuniones de trabajo periódicas para conocer las necesidades de los empresarios y hoteleros y conjuntamente solventarlas

Estrategia
4.1.9.- Promover la Inversión

Objetivo específico
Fomentar un ambiente de inversión abierto, no discriminatorio ni excluyente donde los inversionistas puedan competir en igualdad de condiciones

Líneas de acción
4.1.9.1.- Identificar áreas de inversión adecuadas a las necesidades de desarrollo económico del municipio
4.1.9.2.- Fortalecer las relaciones con empresarios y hoteleros para impulsar el Municipio como un lugar adecuado para la inversión
4.1.9.3.- Trabajar en un catálogo de oportunidades de inversión en el municipio que pueda ser promocionado.

Estrategia
4.1.10.- Promover el desarrollo Forestal Sustentable

Objetivo específico
Diseñar e implementar modelos de gestión integral a través de la conservación de las funciones ambientales promoción y procesos de aprovechamiento sustentable de la selva, asegurando su integridad y capacidad de regeneración, para el desarrollo forestal sustentable.

Líneas de acción
4.1.10.1- Diseñar e implementar modelos de gestión integral a través de la promoción de procesos de aprovechamiento sustentable forestal.
4.1.10.2- Promover una adecuada normativa, para el aprovechamiento sustentable forestal, favoreciendo el equilibrio de sus recursos.
4.1.10.3.- Promover la reforestación de la selva, asegurando su mantenimiento y manejo integral.
4.1.10.4- Desarrollar estrategias de conservación y prevención de riesgos e incendios forestales en coordinación con otras instituciones y direcciones.
4.1.10.5- Formular estrategias y políticas públicas para evaluar el potencial forestal (maderable y no maderable), así como sus procesos de transformación.
4.1.10.6- Fomentar y promover el manejo comunitario de los recursos forestales.
4.1.10.7- Gestionar y promover proyectos de investigación científica en áreas de interés para el desarrollo del sector forestal.
4.1.10.8- Promover programas y proyectos forestales y agroforestales, fortaleciendo el manejo integral comunitario de sus recursos.
4.1.10.9- Realizar el seguimiento y monitoreo de las actividades de las entidades, programas y proyectos del sector forestal.
4.1.10.10.- Gestionar ante las dependencias correspondientes permisos para el traslado de las plantas de los viveristas del municipio.
4.1.10.11.- Impulsar la coordinación entre el Ayuntamiento y los ejidos para atender necesidades y problemáticas de las comunidades rurales.
4.1.10.12.- Promover el aprovechamiento sustentable de las tierras y recursos ejidales considerando la protección del medio ambiente.
4.1.10.13.- Integrar y mantener actualizado un registro municipal de ejidos y comunidades rurales, incluyendo sus principales necesidades y proyectos.

4.2. Programa de fomento a las micro, pequeñas y medianas empresas

Objetivo
Apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, facilitando su acceso a la capacitación, financiamiento, tecnologías y orientación hacia los nuevos mercados

Estrategia
4.2.1.- Impulsar a las micro, pequeñas y medianas empresas

Objetivo específico
Proporcionar a las MIPYMES las herramientas necesarias para acceder al financiamiento, capacitación, actualización y asesoría empresarial.

Líneas de acción

4.2.1.1.- Implementar reuniones con cada sector empresarial de los micros, pequeña y mediana empresa para identificar sus necesidades y generar cursos y capacitaciones acorde a cada sector.
4.2.1.2.- Diseñar un plan de trabajo con las micro, pequeña y medianas empresas que incluya comunicación constante, atención a sus requerimientos y gestión de financiamiento ante las instancias competentes.
4.2.1.3.- Vincular a las micro, pequeñas y medianas empresas del municipio con las instituciones estatales y federales para acceder programas de financiamiento y capacitación.
4.2.1.4.- Realizar un padrón de micros, pequeñas y medianas empresas, catalogada por sector y nivel de necesidad financiera y de capacitación, para definir que vínculos con instituciones se requieren fortalecer más.
4.2.1.5.- Establecer un programa de acompañamiento para acercar a las micro, pequeñas y medianas empresas con el sector privado y las instituciones financieras para que puedan acceder a créditos con tasas de interés bajas.
4.2.1.6.- Celebrar un convenio de colaboración con la Secretaría de Economía Estatal para reactivar la economía del municipio mediante capacitación empresarial, asesoría técnica y financiamiento.
4.2.1.7.- Brindar capacitación sobre la cultura empresarial a las micro y pequeñas y medianas empresas para generar un sentido de pertenencia y dignificación de su actividad que los lleve a generar mayores oportunidades.
4.2.1.8.- Establecer y promover mecanismos de vinculación con instituciones que operen incubadoras de empresas.

4.3. Programa de Gestión de Gobierno Eficiente

Objetivo

Fortalecer la generación de normas claras en los trámites y servicios que se realizan fomentando la simplificación de ellos e implementando tecnologías que mejore el rendimiento de los empleados del municipio, a fin de obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las dependencias municipales mediante la transparencia, la planeación organizada y un correcto uso de los recursos que lleve a tener una administración eficiente.

Estrategia

4.3.1.- Promover un municipio con visión gerencial cercano a la gente

Objetivo específico

Dirigir la administración municipal a un nivel de organización ascendente que fomente el trabajo en equipo, fortalezca las relaciones con los demás órdenes de gobierno, impulse la eficiencia y direccione adecuadamente el uso racional de los recursos.

Líneas de acción

4.3.1.1.- Fortalecer la relación institucional con los demás órdenes de gobierno
4.3.1.2.- Propiciar la coordinación y cooperación con los poderes de gobierno para atender de forma eficiente las necesidades del municipio
4.3.1.3.- Vincularse con las instituciones públicas y privadas del ámbito nacional e internacional para celebrar convenios de colaboración que beneficien al municipio

4.3.1.4.- Elaborar manuales de trámites de servicios públicos y guías de usuario que generen una gestión municipal de calidad
4.3.1.5.- Establecer de forma permanente buzones y sistemas electrónicos de quejas y sugerencias, así como encuestas de opinión entre la ciudadanía para conocer su percepción sobre los servicios proporcionados a fin de mejorar la calidad de estos.
4.3.1.6.- diseñar perfiles de puesto específicos para cada área, evitando la duplicidad de funciones
4.3.1.7.- implementar controles digitales y biométricos para asegurar el cumplimiento estricto de las jornadas laborales en todas las oficinas.
4.3.1.8.- implementar un comité de adquisiciones para consolidar las compras del municipio y obtener mejores precios por volumen.
4.3.1.9.- gestionar el taller municipal para mantenimiento de patrullas, camiones de basura y vehículos utilitarios oficiales.
4.3.1.10.- verificar la renovación de la Inscripción del Archivo municipal ante el Registro Nacional de Archivos.
4.3.1.11.- Realizar la instalación del Sistema Institucional de Archivos (SIA).
4.3.1.12.- Llevar acabo la instalación formal del Grupo Interdisciplinario.
4.3.1.13.- conformación de instrumentos de control y consulta archivísticos (CADIDO, CATALOGO, DOCUMENTAL, GUIAS E INVENTARIO).
4.3.1.14.- Crear la normativa Archivística Municipal.
4.3.1.15.- Revisión de archivos de trámite de las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento.
4.3.1.16.- Proporcionar a las alcandías, delegaciones y subdelegaciones sellos y formatos oficiales para sus funciones.
4.3.1.17.- Apoyar a la Secretaria del Ayuntamiento en la logística y vigilancia en los procesos de elección de Alcaldes, delegados y subdelegados
4.3.1.18.- Instalar mesas de trabajo para recibir las peticiones de las comunidades y turnarlas a las direcciones de Obras Públicas, Ecología o Desarrollo Social.
4.3.1.19.- Capacitar o instruir a delegados, subdelegados y alcaldes electas sobre sus facultades legales, límite de funciones y el uso de formatos administrativos.
4.3.1.20-Brindar orientación y asesoría laboral gratuita, a trabajadores y empleados sobre derechos, obligaciones y condiciones de trabajo
4.3.1.21.- Fortalecer la cultura de prevención y atención de conflictos laborales, promoviendo el dialogo y la conciliación entre trabajadores y empleadores
4.3.1.22.- Revisar y emitir opiniones jurídicas sobre convenios, contratos, acuerdos y demás instrumentos legales que suscriba el Ayuntamiento.
4.3.1.23.- Elaborar, revisar y actualizar proyectos de reglamentos, acuerdos, decretos y disposiciones administrativas municipales.
4.3.1.24.-Representar y defender jurídicamente los interés del Ayuntamiento ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales competentes.
4.3.1. 25.- campaña de alistamiento. Diseñar y difundir las convocatorias dirigidas a los jóvenes en edad militar base clase y remisos.
4.3.1.26.- recibir, revisar y validar la documentación oficial de los solicitantes en edad militar.
4.3.1.27.- coordinar junto a las autoridades militares la planeación y ejecución del sorteo anual de conscripción (donde se asignan las "bolas blancas, azules o negras).
4.3.1.28.- Tramitar e imprimir la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional (no liberado) y gestionar la entrega oportuna a los interesados

4.3.1.29.- Coordinar de manera anticipada la rotulación de los actos cívicos, culturales, sociales del H. Ayuntamiento.
4.3.1.30.- Instalación de templete y colocación de sillas para los diferentes eventos culturales del H. Ayuntamiento.

Estrategia
4.3.2.- Fomentar una administración pública eficiente

Objetivo específico
Simplificar los trámites y servicios que permitan fortalecer la implementación de la mejora regulatoria.

Líneas de acción
4.3.2.1.- Impulsar el Reglamento de Mejora Regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general.
4.3.2.2.- Actualizar los procedimientos de control interno de la gestión pública municipal.
4.3.2.3.- Ejecutar mecanismos de simplificación de trámites y servicios, que fortalezcan la implementación de la mejora regulatoria.
4.3.2.4.- Implementar estrategias que promuevan la participación ciudadana en el diseño, evaluación y mejora de trámites y servicios.
4.3.2.5.- Generar programas tecnológicos y virtuales que agilicen los trámites y servicios para brindar un servicio de calidad.
4.3.2.6.- Desarrollar protocolos de atención rápida, eficientes y virtuales, en los trámites y servicios que se otorgan.
4.3.2.7.- Realizar campañas de difusión de todos los trámites y servicios que brinda el gobierno municipal promocionando la importancia de realizar sus trámites en línea.
4.3.2.8.- Simplificar el número de trámites que las y los contribuyentes realizan para el cumplimiento de sus obligaciones.
4.3.2.9.- Facilitar los requisitos y disminuir los tiempos de respuesta para la instalación, apertura y regularización de empresas en el municipio a fin de que puedan realizarse vía electrónica.
4.3.2.10.- llevar a cabo el registro de nacimientos, así como el registro de adopción de menores.
4.3.2.11.- Realizar campañas de bodas colectivas en el mes de febrero, por el "día del amor y la amistad".
4.3.2.12.- Realizar la inscripción de sentencias y expedición de copias certificadas de los diferentes actos registrales.
4.3.2.13.- Realizar campañas para los registros de nacimiento de menores de edad, así como registros extemporáneos en el mes de abril.
4.3.2.14.- Mantener actualizado el registro y control de la información que se maneja en el registro civil municipal.
4.3.2.15.-Realizar la digitalización de los libros (actas varias) de años que presentan deterioro por el paso del tiempo.
4.3.2.16.- Actualizar y regularizar el inventario de bienes municipales, incluyendo inmuebles, terrenos, vehículos y equipo.
4.3.2.17.- llevar a cabo el resguardo y control vehicular, supervisando el uso correcto y pólizas de seguro de la flotilla de vehículos oficiales.

4.3.2.18.- tramitar la desincorporación y el destino final de los activos obsoletos, inservibles o de desecho mediante subastas o donaciones autorizadas por el cabildo
4.3.2.19.- dar de alta a los nuevos bienes muebles e inmuebles adquiridos por el ayuntamiento y resguardos. 4.3.2.20.- Planificar y coordinar las adquisiciones de bienes, materiales y suministros requeridos por las dependencias municipales.
4.3.2.20.- Recepción y entrega de productos de limpieza que se encuentran en el almacén, para las diferentes direcciones y coordinaciones del Ayuntamiento.
4.3.2.21.- promover procesos de compra eficientes y competitivos, buscando las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad y garantía.
4.3.2.22.- Proponer y desarrollar proyectos estratégicos municipales.
4.3.2.23.- Incorporar en la administración pública reglamentos y manuales operativos de las áreas administrativas.
4.3.2.24.- Elaborar y/o actualizar los reglamentos vigentes de la administración pública.

Estrategia
4.3.3.- Propiciar finanzas públicas sanas

Objetivo específico
Administrar eficientemente los recursos financieros del municipio con disciplina, eficiencia y transparencia

Líneas de acción
4.3.3.1.- Elaborar políticas públicas para incrementar la recaudación e ingresos propios.
4.3.3.2.- Mantener una actualización constante del padrón de contribuyentes para incrementar la recaudación municipal
4.3.3.3.- determinar el valor catastral exacto sobre el cual la Dirección de ingresos cobrara el impuesto predial.
4.3.3.4.- verificar físicamente en campo las medidas de los predios para resolver disputas de límites entre vecinos.
4.3.3.5.- entregar las constancias oficiales que certifican la clave, medidas, colindancias y valor de una propiedad.
4.3.3.6.- Fortalecer la normatividad y la reglamentación municipal en materia administrativa, fiscal y presupuestaria.
4.3.3.7.- Alinear el presupuesto de egresos de acuerdo con la metodología de presupuesto basado en resultados PBR
4.3.3.8.- Recepción y revisión de expedientes de proveedores antes de realizar el pago correspondiente, ya sea por cheque o trasferencia, con el objetivo de integrar correctamente cada uno de los expedientes, así contar con la documentación soporte para respaldar la cuenta pública.
4.3.3.9.- consolidar trimestral y anualmente la información financiera para su revisión ante el congreso del Estado u órganos de fiscalización.
4.3.3.10.- Supervisar las cajas chicas de las diferentes áreas municipales para la correcta aplicación de los fondos revolventes mediante comprobaciones.
4.3.3.11.- Administrar el fondo revolvente de viáticos, para solventar gastos del personal del H. Ayuntamiento por alguna comisión de trabajo fuera del municipio de acuerdo al tabulador autorizado.
4.3.3.12.- Elaborar reportes diarios, mensuales y trimestrales de ingresos para su entrega a la tesorería y glosa de la cuenta pública.

4.3.3.13.- Coordinar el cobro por apertura, renovación y extensiones de horario de establecimientos comerciales.
4.3.3.14.- lanzar programas de condonación de multas y recargos en temporadas estratégicas para incentivar el pago voluntario.
4.3.3.15.- implementar plataformas digitales, cajeros automáticos y apps móviles para facilitar el pago del impuesto predial.
4.3.3.16.- Actualización de la base de datos de todos los comercios formales e informales nuevos y antiguos.
4.3.3.17.- Llevar acabo la vigilancia e inspección a los establecimientos con ventas de bebidas alcohólicas en la isla de Holbox y Kantunilkín.
4.3.3.18.- verificación de permisos provisionales de ambulantes, puestos fijos y semifijos en Kantunilkín y la Isla de Holbox.
4.3.3.19.- Realizar visitas de inspección a comercios en general durante periodos asignados para la regularización de todos los comercios.
4.3.3.20.- emitir los estados financieros del municipio en forma oportuna, veraz, confiable y eficaz de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las normas y disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
4.3.3.21.- integrar y enviar la glosa de la cuenta pública del municipio a la Auditoria Superior del Estado, conforme lo dispuesto por dicho órgano estatal y a las normas y disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
4.3.3.22.- Informar mensualmente a la persona titular de la tesorería Municipal de los asuntos de su competencia.
4.3.3.23.- vigilar que los registros contables se realicen conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas y disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
4.3.3.24.- poner a disposición de la Sindicatura Municipal toda la información y documentación financiera correspondiente a la cuenta pública así como la documentación comprobatoria y justificativa que la integra.
4.3.3.25.- cumplir en tiempo y forma con las obligaciones fiscales y retenciones a cargo del municipio ante las dependencias federales tales como la secretaria de Hacienda y Crédito Público. Así como informar mensualmente del cumplimiento de estas actuaciones a la persona titular de la tesorería Municipal, exhibiendo la documentación comprobatoria correspondiente.
4.3.3.26.- mejorar la coordinación entre tesorería y las unidades administrativas para la integración oportuna de la información presupuestaria, financiera y contable.

Estrategia
4.3.4.- Fortalecer el proceso de planeación municipal a través de la gestión por resultados

Objetivo especifico
Mejorar la eficacia del municipio aplicando las bases normativas y administrativas adecuadas para evaluar el correcto desempeño de los planes y programas implementados.

Líneas de acción
4.3.4.1.- Elaborar el Reglamento de Planeación y Desarrollo del municipio de Lázaro Cárdenas
4.3.4.2.- Incorporar en la normatividad, reglamentos y manuales de las dependencias del municipio el enfoque de gestión para resultados

4.3.4.3.- Generar mecanismos para la evaluación permanente de los instrumentos de planeación municipal y su actualización con enfoque de participación ciudadana
4.3.4.4.- Comprobar el impacto social que dejan los programas públicos y las acciones de gobierno
4.3.4.5.- Fortalecer el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN) en temas relacionados con la evaluación del desempeño y la Gestión para Resultados de Desarrollo de los programas y acciones de gobierno.
4.3.4.6.- Dar seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones del COPLADEMUN, en cuanto al programa de inversión anual.
4.3.4.7.- Verificar que la asignación presupuestal esté acorde con los resultados alcanzados en el cumplimiento de las metas establecidas en los programas.
4.3.4.8.- Dar seguimiento y mantener el control sobre el avance físico y financiero de las obras o acciones contempladas en el programa de inversión anual.
4.3.4.9.- coordinar la elaboración o actualización del plan municipal de desarrollo.
4.3.4.10.- garantizar que se elabore los informes trimestrales, así como sus indicadores en el portal aplicativo.-
4.3.4.11.- vigilar que la aplicación de los recursos federales y estatales se realice conforme a las reglas de operación.
4.3.4.12.- participar activamente en los subcomités sectoriales del COPLADE para la integración de programas u obras en beneficio de la población.

Estrategia
4.3.5.- Fomentar la capacitación y profesionalización del personal del ayuntamiento

Objetivo específico
Capacitar a los servidores públicos y demás personal del ayuntamiento en la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Líneas de acción
4.3.5.1.- Capacitar al personal de las dependencias y entidades municipales en temas específicos relacionados con sus actividades
4.3.5.2.- Generar y actualizar los manuales administrativos para mejorar los procedimientos y la organización de las dependencias y entidades municipales
4.3.5.3.- Otorgar facilidades para que los servidores públicos continúen con su preparación académica
4.3.5.4.- Capacitar a los servidores públicos con talleres sobre la cultura de la transparencia, rendición de cuentas y gobierno abierto

Estrategia
4.3.6.- Impulsar un gobierno abierto

Objetivo específico
Implementar un sistema de datos abiertos en la información pública para tener transparencia de actuación y evitar la corrupción

Líneas de acción
4.3.6.1.- Generar una página web del municipio donde se publiquen las actividades que las dependencias del municipio realizan de forma permanente y constante

4.3.6.2.- Eficientar la conectividad y comunicación interna de las dependencias y entidades municipales sobre las acciones, programas y proyectos que se estén implementando
4.3.6.3.- Brindar atención oportuna a las quejas ciudadanas, sugerencias y denuncias derivado de actos negativos de los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones.

Estrategia
4.3.7.- Promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas

Objetivo específico
Fortalecer la cultura de la transparencia, la vinculación con la ciudadanía y la apertura de la información en datos abiertos

Líneas de acción.
4.3.7.1.- Promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas a todos los servidores públicos
4.3.7.2.- Difundir a la ciudadanía sobre los derechos que tiene para acceder a la información pública
4.3.7.3.- Orientar, guiar y apoyar a los ciudadanos para ejercer su derecho a acceder a la información pública
4.3.7.4.- Atender de manera adecuada y eficiente las demandas ciudadanas.
4.3.7.5.- Verificar periódicamente que los instrumentos de transparencia y rendición de cuentas tenga información actualizada, oportuna y completa.
4.3.7.6.- Establecer acciones de difusión y promoción para la integración y participación de la población en las diferentes figuras de contraloría social.
4.3.7.7.- Brindar certidumbre jurídica y transparencia en los trámites y servicios que requiere la ciudadanía.

Estrategia
4.3.8.- Transitar hacia una administración municipal tecnológica que brinde servicios públicos de calidad sustentados en el uso innovador de las TIC´s

Objetivo específico
Implementar el uso de los servicios públicos electrónicos con enfoque innovador en el desarrollo de buen gobierno

Líneas de acción
4.3.8.1.- Implementar tecnología de vanguardia en los trámites electrónicos, brindando fácil accesibilidad al sistema, calidad en el tiempo de respuesta, y garantizando formalidad y seguridad al ciudadano
4.3.8.2.- Promover la generación de proyectos tecnológicos que mejoren la gestión municipal.
4.3.8.3.- Impulsar la capacitación de los empleados del municipio en el uso de tecnologías para una atención eficiente de los trámites electrónicos.
4.3.8.4.- Implementar sistemas informáticos adecuados que apoyen el trabajo de las direcciones del municipio en su operación, programas y acciones

4.3.8.5.- Desarrollar una estrategia municipal de comunicación que difunda en la población los beneficios de la administración electrónica.
4.3.8.6.- Fomentar programas de descuento, reducción de plazos en los trámites, atención virtual personalizada, entre otros más, para incentivar el uso de servicios electrónicos en la población.
4.3.8.7.- Propiciar una administración municipal ecológica que reduzca la utilización de papel y se fomente el uso electrónico de información.

4

Matriz de Seguimiento con indicadores y metas del Eje 4: Desarrollo Económico y Gestión de Gobierno

OBJETIVO ESTRATEGICO	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Promover políticas públicas orientadas al desarrollo económico del municipio, que apoye las actividades productivas, la creación de empleos, fomentar el emprendimiento, la creatividad, la innovación y formalice la apertura de las micro, pequeñas y medianas empresas de forma eficiente y transparente	Porcentaje del crecimiento económico reportado	Cuando menos un crecimiento del 30% al 2027	Estratégico	Trimestral	Dirección General Desarrollo Económico Turismo y Mejora Regulatoria

4.1 Programa de fortalecimiento al Desarrollo Económico

OBJETIVO DEL PROGRAMA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Fortalecer todos los sectores productivos de Lázaro Cárdenas mediante programas de atención e impulso económico	Porcentaje de programas implementadas por tipo	Lograr un 95% de cumplimiento de las acciones programadas al 2027	Estratégico	Trimestral, con evaluación anual	Dirección General Desarrollo Económico, Turismo y Mejora Regulatoria Coordinación de Agricultura, Pecuaria, Pesca, artesanías

Estrategia 4.1.1 Impulsar el crecimiento y desarrollo del sector agrícola del municipio					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Gestionar apoyos para los productores agrícolas a través de la vinculación con instancias estatales y federales que permita brindarles asesoría, capacitación e infraestructura adecuada para fortalecer su actividad productiva.	Porcentaje de acciones y apoyos gestionados a los agricultores por tipo	Alcanzar al menos 90% de la meta anual de productores agrícolas beneficiados y mantener un cumplimiento de 95% al 2027	Estratégico	Trimestral	Dirección General Desarrollo Económico, Turismo y Mejora Regulatoria Coordinación de Agricultura, Coordinación de Pesca Coordinación Pecuaria Coordinación Forestal

Estrategia 4.1.2. Impulsar el crecimiento y desarrollo de los productores pecuarios del municipio					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Gestionar apoyos para los productores ganaderos a través de la vinculación con instancias estatales y federales que permita brindarles asesoría, capacitación e infraestructura adecuada para fortalecer su actividad productiva.	Porcentaje de apoyos brindados a los ganaderos por tipo	Logra un cumplimiento acumulado del 95% al 2027	Estratégico	Trimestral, con evaluación anual	Dirección General Desarrollo Económico, Turismo y Mejora Regulatoria Coordinación Pecuaria

Estrategia 4.1.3. Impulsar el crecimiento y desarrollo del sector apícola					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Fomentar y desarrollar el sector apícola a través de la vinculación con instancias estatales y federales que permita brindarles asesoría, capacitación e infraestructura adecuada para fortalecer su actividad productiva.	Porcentaje de apoyos brindados a los apicultores por tipo	100% anual al 2027	Estratégico	Trimestral	Dirección General Desarrollo Económico, Turismo y Mejora Regulatoria Coordinación Pecuaria

Estrategia 4.1.4. Impulsar y fortalecer el sector pesquero					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Fomentar y desarrollar el sector pesquero a través de la vinculación con instancias estatales y federales que permita brindarles asesoría, capacitación y activos productivos para fortalecer su actividad productiva.	Porcentaje de apoyos brindados a los pescadores por tipo	Lograr un cumplimiento acumulado del 95% al término de la administración 2027	Resultados	Trimestral	Dirección General Desarrollo Económico, Turismo y Mejora Regulatoria Coordinación de pesca

Estrategia 4.1.5. Fomentar el apoyo y la capacitación a los artesanos					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Impulsar la capacitación, vinculación y comercialización de las artesanías a fin de contribuir al desarrollo económico de sus comunidades	Porcentaje de vínculos de comercialización establecidas	Alcanzar el 90 % de cumplimiento de la meta anual de personas artesanas beneficiadas al 2027	Resultados	Trimestral	Dirección General Desarrollo Económico, Turismo y Mejora Regulatoria Coordinación de artesanías

Estrategia 4.1.6. Rehabilitar y Ampliar los mercados públicos					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Fortalecer la unidad comercial donde oferten los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros que permita desarrollar su comercialización y venta al público en general	Porcentaje de acciones implementadas para la rehabilitación y ampliación de mercados	Cuando menos un avance del 100% al 2027	Estratégico	Trimestral	Dirección General Desarrollo Económico, Turismo y Mejora Regulatoria Dirección General de Obras Publicas

Estrategia 4.1.7. Generar acciones que impulsen la creación de empleos					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Vincularse con varios sectores para establecer acuerdos que incentiven la generación de empleos para los habitantes de Lázaro Cárdenas.	Porcentaje de vinculaciones realizadas por tipo	Alcanzar un 95% de cumplimiento de las acciones programadas para el fomento del empleo al 2027	Estratégico	Trimestral	Dirección General Desarrollo Económico, Turismo y Mejora Regulatoria

Estrategia. 4.1.8. Fomentar la vinculación con el sector empresarial y hotelero					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Trabajar de forma coordinada en el desarrollo de proyectos que impulsen el crecimiento económico de Lázaro Cárdenas	Porcentaje de acciones de vinculación, convenios de colaboración con el sector empresarial y hotelero	Alcanzar un 95% de cumplimiento de las acciones al 2027	Estratégico	Anual	Dirección General Desarrollo Económico, Turismo y Mejora Regulatoria

Estrategia 4.1.9. Promover la Inversión					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Fomentar un ambiente de inversión abierto, no discriminatorio ni excluyente donde los inversionistas puedan competir en igualdad de condiciones	Porcentaje de inversionistas establecidos	Cuando menos un 40% de inversionistas al 2027	Estratégico	Anual	Dirección General de Desarrollo Económico, Turismo y Mejora Regulatoria Coordinación de PYMES

4.1.10.- Promover el desarrollo Forestal Sustentable					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Diseñar e implementar modelos de gestión integral a través de la conservación de las funciones ambientales promoción y procesos de aprovechamiento sustentable de la selva, asegurando su integridad y capacidad de regeneración, para el desarrollo forestal sustentable.	Porcentaje de proyectos concretados	100% anual al 2027	Estratégico	Trimestral	Dirección General de Desarrollo Económico, Turismo y Mejora Regulatoria Coordinación Forestal Coordinación de Ejidos

4.2. Programa de Fomento a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

OBJETIVO DEL PROGRAMA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, facilitando su acceso a la capacitación, financiamiento, tecnologías y orientación hacia los nuevos mercados	Porcentaje de acciones de capacitación y de acceso a financiamiento implementadas	100% al 2027	Estratégico	Anual	Dirección General de Desarrollo Económico, Turismo y Mejora Regulatoria Coordinación de PYMES

Estrategia 4.2.1. Impulsar a las micro, pequeñas y medianas empresas

OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Objetivo específico Proporcionar a las MIPYMES las herramientas necesarias para acceder al financiamiento, capacitación, actualización y asesoría empresarial.	Porcentaje de vinculaciones realizadas con el sector público y privado realizadas.	100% anual al 2027	Estratégico	Trimestral	Dirección General Desarrollo Económico, Turismo y Mejora Regulatoria Coordinación de PYMES

4.3. Programa de Gestión de Gobierno Eficiente

OBJETIVO DEL PROGRAMA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Fortalecer la generación de normas claras en los trámites y servicios que se realizan fomentando la simplificación de ellos e implementando tecnologías que mejore el rendimiento de los empleados del municipio, a fin de obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las dependencias municipales mediante la transparencia, la planeación organizada y un correcto uso de los recursos que lleve a tener una administración eficiente.	Porcentaje de proyectos innovadores de gestión implementados.	100% anual al 2027	Estratégico	Anual	Contraloría Municipal Fiscalización y Mejora Regulatoria Tesorería Municipal Dirección de Ingresos Dirección de Egresos Dirección de Catastro Municipal Dirección de Contabilidad, Control Presupuestal y Finanzas Dirección de Planeación para el Desarrollo Municipal Oficialía Mayor Dirección de Informática

30 de septiembre 2026 Periódico Oficial Chetumal, Quintana Roo

Estrategia 4.3.1. Promover un municipio con visión gerencial cercano a la gente

OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Dirigir la administración municipal a un nivel de organización ascendente que fomente el trabajo en equipo, fortalezca las relaciones con los demás órdenes de gobierno, impulse la eficiencia y direccione adecuadamente el uso racional de los recursos.	Porcentaje de acciones con visión gerencia implementadas se ejecutaron	100% anual al 2027	Estratégico	Trimestral	Presidencia Municipal Secretaría General Oficialía Mayor Archivo Municipal Coord. del Trabajo y Previsión Social Consejería Jurídica y Asesoría Legal. Coordinación de Reclutamiento Coord. de Logística

Estrategia 4.3.2. Fomentar una administración pública eficiente

OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Simplificar los trámites y servicios y permitan fortalecer la implementación de la mejora regulatoria.	Porcentaje de estrategias implementadas que fortalecen el desempeño de la mejora regulatoria	100% anual al 2027	Estratégico	Trimestral	Contraloría Municipal Dirección del Registro Civil. Fiscalización y Mejora Regulatoria. Dirección General de Desarrollo Económico, Dirección de Comercio y Mejora Regulatoria Dirección de Patrimonio Municipal Dirección de compras Secretaria Técnica

Estrategia 4.3.3. Propiciar finanzas públicas sanas					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Administrar eficientemente los recursos financieros del municipio con disciplina, eficiencia y transparencia	Porcentaje de acciones implementadas que generan disciplina, eficiencia y transparencia financiera	100% anual al 2027	Estratégico	Trimestral	Contraloría Municipal Tesorería Municipal Dirección de Ingresos Dirección de Egresos Dirección de Catastro Municipal Dirección de Contabilidad, Control Presupuestal y Finanzas Oficialía Mayor

Estrategia 4.3.4. Fortalecer el proceso de planeación municipal a través de la gestión por resultados					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Mejorar la eficacia del municipio a través de establecer las bases normativas y administrativas adecuadas para evaluar el correcto desempeño de los planes y programas implementados	Porcentaje de avance en la implementación del proceso de evaluación de los planes y programas ejecutados	100% anual al 2027	Estratégico	Trimestral	Dirección de Planeación para el Desarrollo Municipal Dirección de Contabilidad, Control Presupuestal y Finanzas Oficialía Mayor

Estrategia 4.3.5.- Fomentar la capacitación y profesionalización del personal del ayuntamiento					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Capacitar a los servidores públicos y demás personal del ayuntamiento en la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Porcentaje de servidores públicos capacitados en materia de transparencia	100% anual al 2027	Estratégico	Trimestral	Oficialía Mayor Dirección de Planeación para el Desarrollo Municipal. Dirección de Recursos Humanos Dirección de Vinculación y Transparencia

Estrategia 4.3.6. Impulsar un gobierno abierto					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Implementar un sistema de datos abiertos en la información pública para tener transparencia de actuación y evitar la corrupción	Porcentaje de avance en el sistema de datos abiertos	100% anual al 2027	Estratégico	Trimestral	Contraloría Municipal Dirección de Transparencia Coordinación de Responsabilidades Administrativas

Estrategia 4.3.7. Promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Fortalecer la cultura de la transparencia, la vinculación con la ciudadanía y la apertura de la información en datos abiertos	Porcentaje de acciones implementadas	100% anual al 2027	Estratégico	Trimestral	Contraloría Municipal Dirección de Vinculación y Transparencia

Estrategia 4.3.8.- Transitar hacia una administración municipal tecnológica que brinde servicios públicos de calidad sustentados en el uso innovador de las TIC´s					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Implementar el uso de los servicios públicos electrónicos con enfoque innovador para el desarrollo de buen gobierno	Porcentaje de servicios de atención al público que se implementaron con sistemas tecnológicos	100% anual al 2027	Estratégico	Anual	Dirección de Planeación para el Desarrollo Municipal. Dirección de Informática

Eje 4: Desarrollo Económico y Gestión de Gobierno

Indicadores	E004
Fin	Promover políticas públicas orientadas al desarrollo económico del municipio, que apoye las actividades productivas, la creatividad y la innovación y formalice la apertura del micro, pequeñas y medianas empresas de forma eficiente y transparente.
Nombre del indicador	Porcentaje del crecimiento económico reportado
Tipo de indicador	Estratégico
Descripción del indicador	El indicador mide las acciones de gobierno implementadas que están orientadas a impulsar el desarrollo económico del municipio en base a una gestión de trabajo eficiente.
Método de calculo	Numero de acción de gobierno para impulsar el desarrollo económico ejecutadas/ números acciones de gobierno para impulsar el desarrollo económico programadas *100
Unidad de medida	Políticas públicas implementadas que promueve el desarrollo económico del municipio
Frecuencia de medición	Anual
Acción de Medición	Transversal
Meta	Cuando menos un crecimiento del 30% al 2027
Medio de verificación	Informes con reporte de resultados de acciones realizadas en materia de desarrollo económico
Desagregación geográfica	Municipal
Valor de línea base	Durante el año anterior no se llevaba un registro de acciones de gobierno implementadas que están orientadas a impulsar el desarrollo económico del municipio en base a una gestión de trabajo eficiente
Año de línea base	2025
Periodo de línea base	Enero – diciembre
Tipo de método	Porcentaje
Institución responsable De reportar indicador	Dirección General Desarrollo Económico, Turismo y Mejora Regulatoria

DETERMINACIÓN DE METAS (SEMAFORIZACIÓN)

Año Meta	2027
Valor esperado de meta	Cuando menos un crecimiento del 30% al 2027, que representa el 100% del indicador final

Rango para semáforo verde	De 90% hasta 100%
Rango para semáforo amarrillo	De 70% hasta 100%
Rango para semáforo rojo	De 0% hasta 69%

191

XI.- EJE 5 Turismo Sustentable y Medio Ambiente

Diagnóstico

El turismo sustentable es un modelo de desarrollo que busca equilibrar la conservación ecológica, la preservación cultural y el beneficio económico directo para las comunidades locales. Ante la presión del turismo masivo tradicional, México ha transformado su estrategia hacia el turismo comunitario y de conservación impulsada tanto por políticas públicas de la secretaria de turismo (SECTUR) como por iniciativas de los propios pueblos originarios.

Los orígenes del turismo sustentable en México surgieron en la década de 1990 como una respuesta directa y critica a los graves daños ambientales y sociales provocados por el modelo de turismo masivo e industrial, impulsando organismos internacionales como el Consejo de Europa y la ONU a promover practicas más respetuosas con el entorno.

Factores como la toma de conciencia sobre el deterioro ambiental como consecuencia de las actividades turísticas, la precariedad laboral en destinos turísticos, el impacto sobre la sociedad anfitriona y la creciente competitividad ante los elevados estándares de calidad exigidos por los visitantes, impulsaron la búsqueda de alternativas más sostenibles, y el compromiso institucional lo consolido como una tendencia global.

En las últimas cinco décadas, el turismo internacional ha pasado de desplazar 25 a casi 700 millones de viajeros al año a lugares cada vez más remotos gracias al desarrollo de los medios de trasporte. Un fenómeno de tal magnitud y con una expansión tan rápida no podía por menos que generar impacto allá donde se ha establecido

Quintana Roo es un país único, su región guarda cuidadosamente los secretos de la cultura mayas y su grandeza es evidente en sus tradiciones, gastronomía y restos arqueológicos. Está ubicado en la Península de Yucatán en la parte sureste del país, limita con la Península de Yucatán al norte y Belice al sur. Se considera uno de los estados más jóvenes del país junto con Baja California Sur, por tal motivo el estado es un gran referente para el turismo en México.

Sin embargo, por emergencia sanitaria por el Covid-19, Quintana Roo registró en 2020 la peor derrama y afluencia turística de la última década, e incluso, presentó el mayor desplome porcentual de su historia, superando los resultados de la crisis sanitaria (AH1N1) y económica del 2009.

En dicho año la caída anual en ingresos turísticos fue de 18.6%, llegando a 5,033 millones de dólares, sin embargo, en el 2020 la disminución fue de 58.6%, alcanzando 6,392 millones en derrama, de acuerdo con el reporte preliminar de la Secretaría de Turismo del Estado.

Por destino, las contracciones más pronunciadas se dieron en la Riviera Maya (61.5% anual, con 2,746 millones de dólares), Cozumel (61.3%, 493 millones) y Cancún (56.3%, 2,654 millones).



En afluencia de turistas en el estado, pasó de 15.1 millones del 2019 a 8.0 millones en el 2020 (-47.0%); los destinos más golpeados fueron Chetumal (-64.1%, alcanzado 245,835 turistas), Cozumel (-56.9%, 405,733), la Riviera Maya (-48.3%, 3.37 millones) y Cancún (-44.0%), 3.36 millones).

A Quintana Roo se le debe reconocer que se ha posicionado como uno de los destinos predilectos del caribe, gracias a su privilegiada riqueza de paisajes y recursos naturales, como sus arrecifes, parques, ríos subterráneos, manglares, zonas arqueológicas, cenotes y una amplia gama de tradiciones culturales, es por esto por lo que el turismo es muy relevante ya que el estado representa a México a nivel internacional como destino predilecto del turismo.

Hospedaje

La infraestructura hotelera en Quintana Roo supera las 135,430 habitaciones distribuidas en más de 1,474 hoteles, consolidándose como la oferta la oferta turística más grande e importante de México. El estado mantiene un ritmo de expansión constante liderado por la zona norte, proyectado rebasar los 150,000 cuartos en los próximos años para competir directamente con mercados globales.

Infraestructura hotelera por municipio según centro de hospedaje y habitaciones

enero - mayo 2025

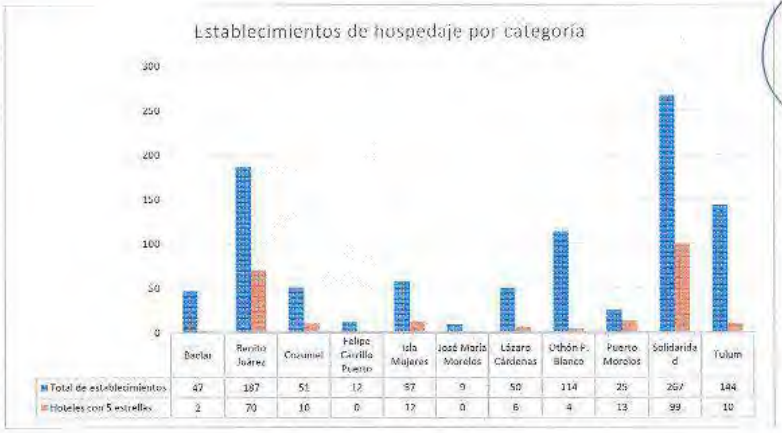
	Centros de hospedaje	Habitación
Bacalar	145	1506
Benito Juárez	210	45,676
Cozumel	74	5,030
Felipe Carrillo Puerto	25	430
Isla Mujeres	67	9,990
José María Morelos	28	763
Lázaro Cárdenas	169	2,282
Othón P. Blanco	128	3,180
Puerto Morelos	74	7,906
Solidaridad	316	46,789
Tulum	238	11,875
Total, Quintana Roo	**1,474**	**135,430**

Fuente: SEDETUR, Dirección de Planeación y Política Turística.

El municipio de Lázaro Cárdenas ocupa el lugar número 3 entre los municipios con más centro de hospedaje de Quintana Roo, esto también es relevante en atención a su geografía y la Isla de Holbox.

En el caso del número de habitaciones por municipio vemos que Solidaridad mantiene el primer lugar con 46 mil 789 habitaciones, seguido de Benito Juárez con 45 mil 676 habitaciones, Tulum con 11 mil 875 e Isla Mujeres con9 mil 990, mientras que Lázaro Cárdenas se queda con el octavo lugar con 2 mil 282 habitaciones.

De acuerdo con datos del INEGI, los establecimientos de hospedaje registrados por municipio, según su categoría turística, en diciembre de 2016 eran de para Lázaro Cárdenas de 50 establecimientos, de los cuales 6 eran de cinco estrellas, 2 de cuatro estrellas 15 de tres estrellas y 6 de dos estrellas con 21 establecimientos sin categoría registrada.



El municipio con más establecimientos de hospedaje con cinco estrellas era el municipio de Solidaridad con 99, seguido de Benito Juárez con 70, Isla Mujeres con 12.

Establecimientos de hospedaje registrados por municipio según categoría turística del establecimiento
Al 31 de diciembre de 2016

Municipio	Total	Cinco estrellas a/	Cuatro estrellas	Tres estrellas	Dos estrellas	Una estrella	Sin categoría b/
Quintana Roo	963	226	115	258	75	27	262
Bacalar	47	2	1	11	6	1	26
Benito Juárez	187	70	32	78	6	1	0
Cozumel	51	10	12	16	6	5	2
Felipe Camilo Puerto	12	0	2	3	4	1	2
Isla Mu eres	57	12	4	11	8	4	18
José María Morelos	9	0	0	0	1	5	3
Lázaro Cárdenas	50	6	2	15	6	0	21
Othón P. Blanco	114	4	11	32	12	8	47
Puerta Morelos	25	13	3	5	4	0	0
Solidaridad	267	99	38	64	17	1	48
Tulum	144	10	10	23	5	1	95

Fuente: Anuario Estadístico y Geográfico de Quintana Roo 2017. INEGI

196

Los establecimientos de preparación y servicios de alimentos por municipio se distribuyen de la siguiente manera; Benito Juárez cuenta con 797 establecimientos de los cuales 510 son restaurantes seguido por Solidaridad con 577 contando con 409 restaurantes, en tercer lugar, tenemos al municipio de Othón P. Blanco con 279 de los cuales 177 son Restaurantes, Lázaro Cárdenas sólo cuenta con 12 de estos establecimientos con 8 restaurantes 3 bares, cantinas o similares.

Establecimientos de preparación y servicios de alimentos y de bebidas con categoría turística por municipio según clase de establecimiento
Al 31 de diciembre de 2016

Municipio	Total	Restaurantes a/	Servicios de preparación de otros alimentos para consumo inmediato	Cafeterías, fuentes de sodas, neverías, refresqueras y similares	Centros nocturnos, discotecas y similares	Bares, cantinas y similares
Quintana Roo	2 392	1 632	129	345	48	238
Bacalar	32	20	2	4	1	5
Benito Juárez	797	510	63	145	23	56
Cozumel	225	151	6	26	5	37
Felipe Camilo Puerto	44	26	2	6	o	10
Isla Mujeres	150	98	17	18	5	12
José María Morelos	22	14	o	4	1	3
Lázaro Cárdenas	12	8	o	1	o	3
Othón P. Blanco	279	177	15	53	1	33
Puerto Morelos	85	76	2	2	o	5
Solidaridad	577	409	17	72	11	68
Tulum	169	143	5	14	1	6

Fuente: Anuario Estadístico y Geográfico de Quintana Roo 2017. INEGI

Las certificaciones turísticas tienen el objetivo de impulsar las certificaciones de empresas prestadores de servicios y destinos turísticos para mejorar la calidad, seguridad, sostenibilidad y competitividad de la actividad turística, incrementado la satisfacción de los visitantes y generando mayores beneficios económicos para la población.

Para el caso de Quintana Roo las certificaciones otorgadas de 2020 a 2021, de acuerdo con el giro que desempeña, podemos observar que los municipios de Benito Juárez, Cozumel, Solidaridad y Tulum son los que más certificaciones tiene.

Lázaro Cárdenas cuenta con 64 certificaciones entre las que destacan 28 para empresas de hospedaje, 15 para empresas de alimentos y bebidas, 11 para spas, 4 para transportadoras turísticas, 2 para operadoras de buceo, una agencia de viaje y una operadora de aventuras/naturaleza.

CERTIFICACIONES OTORGADAS POR TIPO DE GIRO Y POR MUNICIPIO Julio 2020 - junio 2021

Tiro de giro	Bacalar	Benito Juárez	Cozumel	Felipe Carrillo Puerto	Isla Mujeres	José María Morelos	Lázaro Cárdenas	Othón P. Blanco	Puerto Morelos	Solidaridad	Tulum	Total
Agencia integradora de servicios	0	11	1	0	0	0	0	1	1	6	0	20
Agencia de viaje	2	51	5	0	0	0	1	2	1	7	1	70
Alimentos y bebidas	11	159	45	0	9	0	15	3	13	47	11	313
Arrendadoras	0	26	21	0	0	0	2	1	2	8	6	66
Balnearios y parques acuáticos	0	0	3	0	3	0	0	0	0	4	0	10
Campos de golf	0	2	0	0	1	0	0	0	0	3	2	8
Empresas de hospedaje	39	174	46	0	44	0	28	14	24	158	67	594
Marinas turísticas	1	8	2	0	1	0	0	0	1	2	0	15
Operadoras de aventura/naturaleza	0	5	6	3	1	1	1	1	3	11	0	32
Operadoras de buceo y actividades -acuáticas	0	9	29	0	0	0	2	1	2	11	5	59
Otras instalaciones del sector	5	51	38	0	4	0	0	0	2	30	6	136
Parques temáticos	0	6	10		2	0	0	0	6	11	3	38
Spas	0	13	1	0	0	0	11	1	0	4	2	32
Transportadoras turísticas	2	107	4	0	0	0	4	0	3	10	2	132
Guía de turistas	2	7	1	0	0	0	0	8	1	7	0	26
Taxistas	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Total	62	630	213	3	65	1	64	32	59	309	105	1553

Fuente: Quinto Informe del Gobierno del Estado de Quintana Roo 2021

198

Plan Municipal de Desarrollo
Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo
PMD 2024-2027



De acuerdo en las proyecciones realizadas por el estado de Quintana Roo, en su publicación del proyecto Plan Gran Visión para el 2025, dentro del ámbito turístico, se ven aspectos favorecedores, debido a que además de que la mayor parte del Estado de Quintana Roo es conocido por atraer a un turismo de masas del sector de sol y playa, siempre será bueno encontrar otras opciones para realizar turismo, y la opción nueva que el turista podrá encontrar dentro de Lázaro Cárdenas será el ecoturismo, el turismo de aventura y el etnoturismo.

El etnoturismo es una modalidad de turismo cultural enfocado en la inmersión respetuosa dentro de comunidades indígenas o pueblos originarios. Su objetivo principal es que los viajeros convivan directamente con estas poblaciones en su propio hábitat para conocer de cerca sus tradiciones, formas de vida. Que el turista tenga la oportunidad de llevar a cabo la aventura, pero también la relajación y el respeto por las áreas naturales protegidas para hacerlo consciente del cuidado del medio ambiente.

A diferencia del turismo masivo, esta práctica está fuertemente ligada a la sustentabilidad y busca que las propias comunidades sean las encargadas de guiar, gestionar y beneficiarse de la actividad sin intermediarios

El turismo mundial guarda una estrecha relación con el desarrollo y se inscriben en un número creciente de nuevos destinos. Esta dinámica ha convertido al turismo en un motor clave del progreso socioeconómico.

Las posibles variantes que se impulsarán del turismo abren un abanico de posibilidades para diversificar el potencial de este sector, la importancia de esta actividad reside en la movilidad de personas y la reactivación económica que genera en el municipio.

199

Hay regiones que están catalogadas como algunos de los puntos de turismo más importantes o dinámicos mientras que otros no, y esto tendrá que ver con la atención que brinde el gobierno a esta actividad, creando más posibilidades para el sector.

Esta administración busca, no solo impulsar el crecimiento de los destinos turísticos por excelencia, como lo es Holbox, sino que también busca impulsar las demás zonas turísticas del municipio, la riqueza con la que cuenta en materia turística es amplia, como lo es el turismo gastronómico, arqueológico, deportivo y artesanal solo por mencionar algunos. El municipio cuenta con grandes variedades de lugares y destinos dignos de explorar, y que estamos convencidos que con el impulso correcto serán referente del estado y del país en general.

Ecoturismo

El ecoturismo (o turismo ecológico) es una modalidad de turismo sustentable que consiste en viajar en áreas naturales bien conservadas con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar la naturaleza y las manifestaciones culturales locales. El objetivo fundamental es conservar el medio ambiente y mejorar el bienestar de las poblaciones locales, logrando un equilibrio donde la actividad turística financie la protección de la naturaleza en lugar de destruirla.

El inicio del ecoturismo en el municipio de Lázaro Cárdenas comenzó a estructurarse formalmente entre los años 1998 y 1999, con la incursión de algunas empresas provenientes de la Riviera Maya el cual dio origen en la zona sur en el ejido de Pac-Chen perteneciente al municipio, con el paso de los años esta actividad fue tomando impulso poco a poco a tal grado que fue adoptado por las comunidades de diferentes ejidos con la esperanza de obtener un trabajo para un ingreso económico para el sustento de las familias.

El ecoturismo utiliza inversión pública y privada en los proyectos de creación o fortalecimiento de mejora en las instalaciones o servicios. Algunos cuentan con los servicios consolidados, y otros con el proceso de gestión.

En la actualidad existe trece proyectos ecoturísticos en donde se pretende prestar los servicios al público de esas áreas naturales ecoturísticos que se encuentran en la zona sur del municipio de Lázaro Cárdenas en las comunidades Pac-Chen, Tres Reyes, Nuevo Durango, Nuevo Xcan, El Naranjal, El Cedral, Juárez, Guadalupe Victoria, Kantunilkín y Solferino, estas comunidades cuentan con los servicios básicos que se requieren para la atención de los turistas o visitantes.

El municipio de Lázaro Cárdenas tiene dos espacios turísticos diferenciados, aun compartiendo el mismo territorio político municipal, el primero corresponde a la zona norte, que inicia en la cabecera municipal, Kantunilkín, con ruta a la Isla Holbox con un comportamiento social de población más dinámico. El segundo es un espacio con población indígena y mestiza en un contexto rural en el sur del municipio, con características geográficas de cuerpos de aguas subterráneas (cenotes), lagunas y sabanas.

Durante esta administración buscaremos aplicar los mecanismos adecuados para gestionar los apoyos en infraestructura y equipamiento, necesarios para mejorar los centros ecoturísticos de Lázaro Cárdenas. A su vez, se promoverá información precisa de la normatividad y lineamientos jurídicos para elaborar proyectos ecoturísticos que estén acorde a los requerimientos ambientales, buscando potencializar el ecoturismo del municipio mediante la planeación estratégica, con actividades de promoción de turismo ecológico y trabajaremos para ser reconocidos como uno de los principales destinos ecoturísticos con mayor diversidad de oferta.

Isla de Holbox

El Municipio de Lázaro Cárdenas cuenta con una de las doce marcas turísticas de Quintana Roo (El Caribe Mexicano) conocida como Holbox, una isla al norte del Estado y del Municipio, que ofrece un ecosistema peculiar para los visitantes que buscan el sol y la playa pero también el descanso, las principales actividades turísticas de Holbox consisten en tours por lancha por las islas aledañas o según sea la temporada, tours en kayak por los mangles, pesca deportiva, recorrer la isla en bici, carros de golf o caminando, fotografías por los escenarios naturales que la playa ofrece en los atardeceres y banco de arena o por los diversos murales que ya son un icono emblemático de Holbox.

En 2022 se llevó a cabo un taller con la Secretaría de Turismo de Quintana Roo denominado "Plan Maestro de Turismo Sustentable 2030" en el que el objetivo principal era que en conjunto con la ciudadanía determinar las principales problemáticas que este destino presentaba. Los resultados de ese taller arrojaron que Holbox es un destino emergente lo que significa que el crecimiento fue desmedido y mayor a lo que su capacidad podía abarcar, no hubo una planificación urbana que pudiera ordenar los nuevos desarrollos y con ello el óptimo suministro de servicios. La propuesta de trabajo para una posible solución es ordenar en base a la ley actuar para evitar o disminuir las autorizaciones o permisos a nuevas obras o desarrollos para la actividad turística.

Holbox es un refugio natural de varias especies, tanto en peligro de extinción como amenazada y la mayoría de los habitantes están interesados en proteger dicha zona. De ahí que sea sede de proyectos turísticos sustentables buscando un impacto mínimo en los diversos ecosistemas, fauna y vegetación endémica en la zona.



Se calcula que en Holbox viven más de 5000 personas. No se tienen datos exactos del total de hogares en Holbox, pero se estima que no todas las viviendas cuentan con los servicios públicos básicos. Actualmente la Isla desarrolla una multiplicidad de tareas turísticas que proporcionan satisfactores a su población y contribuye al interés de las personas que la visitan.

El turismo de Holbox contempla también buceo, nado con el tiburón ballena, espectáculo de bioluminiscencia, entre otros más.

Tal y como se ha descrito, la Isla Holbox y el litoral continental, son un paradisíaco lugar el cual debe protegerse, para ello, se debe trabajar de manera conjunta con los demás órdenes de gobierno y los habitantes de la Isla, para asegurar que la biodiversidad y los recursos naturales sean conservados y protegidos, a través de impulsar un turismo sostenible que asegure la conservación de las especies que se encuentran en Holbox y sus alrededores.

Problemáticas actuales

Basura

La basura se define en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) como aquellos materiales o productos cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentran en estado sólido o semisólido, líquido o gaseoso que puede ser susceptibles de ser valorizados o requieren sujetarse a tratamiento o disposición final conforme a lo dispuesto en la misma Ley (DOF, 2003).

La isla enfrenta desde hace más de una década una problemática por la acumulación de residuos sólidos, ante la falta de recursos para sacar la basura. La isla genera alrededor de 25 toneladas de basura diaria y en temporada turística baja genera aproximadamente 10 toneladas.

El trabajo requiere de la colaboración y coordinación con los demás órdenes de gobierno y la sociedad civil, es por ello que en lo inmediato debemos de diseñar un programa de recolección de basura para su salida de la Isla de forma permanente, fomentar la cultura del reciclaje, así como implementar alternativas para reutilizar los desechos y fomentar en la población una cultura de calles limpias, quitando la apatía e impulsando la participación de todas y todos los que habitan y transitan en Holbox para tener espacios libres de basura.

Regulación Vial

El transporte utilizado en la Isla son los carros de golf, CAN AM, motonetas y otros vehículos no motorizados, que hasta el momento no se encuentran regulados. Las calles de Holbox son de arena blanca, hecho que trae como consecuencia vialidades en mal estado en época de lluvias y ocasiona charcos y poco espacio para que el peatón transite libremente por estas vías.

Se requiere regular la movilidad de la Isla, a través de ordenar el uso de las vialidades para establecer el paso de vehículos no motorizados por ciertas calles, así como mantener espacios libres de vehículos con la finalidad de mantener una Isla ordenada y sustentable que respete el medio ambiente.

Como autoridad trabajaremos con la sociedad civil y los establecimientos mercantiles instalados en la Isla para generar un programa de tránsito que devuelvan a los lugareños el control de las calles.

Establecimientos mercantiles

El municipio de Lázaro Cárdenas presenta un crecimiento gradual de las actividades comerciales, impulsado por el turismo, el comercio local y el desarrollo de comunidades como la Isla de Holbox. Este crecimiento ha incrementado la necesidad de fortalecer la regulación de los establecimientos mercantiles para garantizar la legalidad, la seguridad y una competencia equitativa. Su función es esencial para mantener y fomentar el turismo de la zona, pero de igual manera deben acatar las reglas y la normatividad permitidas para generar un ambiente de paz entre los habitantes de la Isla y el turismo.

Se implementarán operativos de vigilancia y verificación de la normatividad vigente para los establecimientos mercantiles, a fin de que cumplan con la legislación aplicable y de no sujetarse a la misma se aplicarán las medidas disciplinarias que correspondan contemplando las sanciones pertinentes.

Otra acción que se implementará en esta administración es la creación del padrón de negocios, comercios, hostales, hoteles, entre otros, que permita tener un conteo general de los mismos y que servirá para conocer el número de establecimientos que se encuentran registrados, lo que ayudará a tener una mejor reacción en caso de emergencia o de siniestros brindando una atención más real de las personas que se tiene que movilizar o a la cuales se tendría que implementar algún programa de apoyo. Este padrón se tendría que realizar con el apoyo y coordinación del sector privado y público para tener la correcta implementación.

Impulsar un turismo sostenible requiere del compromiso de todos los actores públicos y privados interesados para mantener Holbox como reserva natural protegida.

Se puede promover un turismo responsable si existe el compromiso de todas las partes involucradas para lograrlo, el camino no es sencillo, pero puede lograrse si se promueve un turismo adecuado para la Isla donde lo primordial sea el respeto al medio ambiente y la conservación de las reservas naturales.

Medio Ambiente

A nivel federal la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales emitió el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales PROMARNAT 2025-2030, el cual tiene como objetivo promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, la biodiversidad y los recursos naturales de México. Su meta principal es garantizar el derecho humano a un ambiente sano para el bienestar de la población actual y de las generaciones futuras.

El 89,4% del estado de Quintana Roo está cubierto por algún tipo de vegetación; de dicho porcentaje casi la totalidad son selvas (89%) y manglares (4.9%). La selva mediana es la más extensa además de otros tipos de vegetación como selvas alta y baja, palmar, manglares, dunas costeras, sabanas. De acuerdo con la estrategia para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad (ECUSBE) 2019, más del 20% del estado se encuentra bajo esquemas de conservación considerando áreas naturales protegidas y áreas destinadas voluntariamente a la conservación.

Quintana Roo tiene una amplia diversidad de fauna; en la selva húmeda habitan los, jaguarundí, jabirú, boa, coralillo, culebra labios blancos, cocodrilo, tortugas gravada y casquito; gecko y nauyaca.

En los bosques: tlacuache, comadreja, murciélago, tigrillo, armadillo, ocelote, garza, zopilote, águila pescadora, faisán negro y chachalaca, mientras que en el mezquite y matorral costero hay lechuzas.

En los humedales y cenotes se puede encontrar, nutria, flamenco, pato y sapo excavador; y en ambientes acuáticos: cangrejo ermitaño, coral, camaroncillo, langostino y delfín.

Los animales en peligro de extinción son el mono aullador, el mono araña, la anguila y la cacerolita de mar.

El municipio, a diferencia de los restantes de Quintana Roo, no está totalmente cubierto por el bosque tropical; el norte se caracteriza por la vegetación acuática y semi acuática, como manglar y pasto marino, además de un sector de bosque espinoso.

En cuanto a su biodiversidad, la vegetación de Lázaro Cárdenas está constituida por el botoncillo (Conocarpus erecta var. típica), Mangle blanco (Laguncularia racemosa), el mangle rojo (Rhizophora mangle), el mangle negro (Avicennia germinans), el k'ulin che' (Astronium graveolens), el macuili amarillo (Tabebuia chrysantha), el nakax (Coccothrinax readii), y la ku ka' (Pseudophoenix sargentii).

Están representadas selvas bajas y medianas, subcaducifolias y subperennifolias, selvas bajas inundables, pastizales inundables, y diferentes tipos de manglares y palmares.

Al norte del municipio se localiza un área de protección de flora y fauna conocida como Yum-Balam, con una extensión de 154,052 Ha.

En Lázaro Cárdenas la estrategia de preservación del medio ambiente se ha visto mermada debido a tres causas principales: la desatención de las áreas de valor ecológico, los procesos urbanos negativos sobre la población y la desatención de las áreas verdes.

La desatención de las áreas de valor ecológico se explica por la pérdida de los valores ambientales sobre las áreas naturales protegidas del municipio, las áreas desprotegidas, el mal manejo y protección de los mantos freáticos y el inadecuado manejo de los humedales y costas.

Los procesos urbanos negativos sobre la población se deben a tres causas: primero, la deficiente administración en el crecimiento poblacional; segundo, la afectación a la calidad del manto acuífero que responde a la inadecuada disposición de los residuos sólidos y la falta de información sobre la elaboración y uso de un sumidero (fosa séptica)

Estos procesos negativos se explican también por la deficiente planeación urbana en materia de prevención de inundaciones, debido a que el municipio no cuenta con una infraestructura de drenaje pluvial y tampoco cuenta con el Atlas de Riesgos, lo que ocasiona que se encuentre vulnerable ante eventos hidrometeorológicos de gran intensidad.

La falta de desarrollo urbano sostenible del municipio de Lázaro Cárdenas genera las raíces causales antes descritas y conlleva a una serie de efectos negativos sobre la población: acelerado deterioro de hábitats de fauna silvestre, acelerada afectación a la vegetación, altos niveles de contaminación al acuífero, contaminación auditiva, contaminación visual y daños a la salud pública.

Conservación forestal

La restauración forestal tiene el objetivo de implementar y ejecutar acciones para frenar y revertir la tendencia de la degradación de los suelos en las áreas forestales, así como atender las causas y los procesos que provocan su degradación, siendo las principales: la deforestación, los cambios de uso del suelo, y el sobrepastoreo; por lo que se han implementado programas de conservación de suelos y de compensación ambiental por cambio de restauración forestal para mitigar los daños al medio ambiente.

En Lázaro Cárdenas, en materia de conservación y restauración de suelos forestales, existe en total de 600 hectáreas aplicadas en obras para el control de la erosión, lo que representa un 15.2% del total del estado de Quintana Roo.

Superficie beneficiada por obras de conservación y restauración de suelos forestales del Programa Nacional Forestal por municipio según tipo de obras
2015
(Hectáreas)

Municipio	Total	Obras para el control de erosión laminar a /	Obras para el control de erosisón en cárcavas b /	Con ambos tipos de obras
Quintana Roo	**3 944 .0**	**3 944 .0**	**0.0**	**0.0**
Bacalar	1 228.0	1 228.0	0 0	00
Felipe Carrillo Puerto	1 648.0	1 648.0	0.0	0.0
José María Morelos	200.0	200.0	0.0	0.0
Lázaro Cárdenas	**600.0**	**600 0**	**0 0**	**0 0**
Othón P. Blanco	268.0	268.0	0.0	0.0

Fuente: Anuario Estadístico y Geográfico de Quintana Roo 2017. INEGI

De acuerdo con la Comisión Nacional Forestal (Conafor) la entidad cuenta con una superficie forestal mayor a 4 millones 455 mil 627 hectáreas. De las cuales 3 millones 773 mil 023 hectáreas se consideran como superficie con vocación forestal, lo que representa 84.68% de la geografía quintanarroense.

Esta posición geográfica permite que las personas puedan obtener ingresos aprovechando estos recursos. Sin embargo, la practicidad con la que se pueden explotar los recursos forestales puede acarrear la tala clandestina, lo que representa un alto costo por el beneficio del aprovechamiento de los árboles.

Ante esto, las autorizaciones forestales otorgadas y vigentes, para el municipio de Lázaro Cárdenas por año asciende a 9 lo que representa 11 mil 958. (Metros cúbicos total árbol) y en 2016 se registraron 61 denuncias en materia ambiental de las que resaltan 5 por fauna silvestre, 1 por flora silvestre y 1 por uso indebido de suelo

Viveros

El municipio de Lázaro Cárdenas cuenta con una gran diversidad forestal, principalmente en las comunidades de la zona sur que se dedican a la producción de plantas de ornato, frutales, cítricas y forestales que cuentan con los espacios conocidos como viveros.

En Lázaro Cárdenas el número de viveristas ha crecido, inició en 2007 con la demanda de plantas de ornato destinadas a la zona hotelera y corredor turístico de los Municipios de Lázaro Cárdenas y Benito Juárez, y actualmente se está diversificando y ampliando. De acuerdo con el último censo realizado en el municipio se cuenta con 40 viveristas activos

VIVERISTAS ACTIVOS EN LÁZARO CÁRDENAS

SANTO DOMINGO	SAN COSME	EL POCITO
5	14	3

CRISTOBAL COLÓN	IGNACIO ZARAGOZA	SAN FRANCISCO
12	3	3

Fuente: Coordinación Forestal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas

Entre los diferentes tipos de plantas y árboles con los que cuenta el municipio actualmente, se encuentran:

ÁRBOLES FORESTALES
- Cedro
- Pich
- Ciricote
- Caoba
- Chacte
- Entre otros

ORNATO
- Mañanitas
- Buganvilia
- Rosas
- Tulipanes
- Narcisos
- Entre otros

FRUTAL
- Mandarinas
- Naranjas dulces
- ZapotÉ
- Canastek
- Huaya
- Toronjas
- Limones
- Entre otros

MEDICINAL BOTÁNICO
- Ruda
- Vaporub
- Albahaca
- Zacate de limón
- Teresita
- Entre otros

Fuente: Coordinación Forestal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas

Hay más variedad de árboles y plantas en Lázaro Cárdenas, pero podemos decir que estás son las principales.

Los viveros forestales son el punto de partida de un cambio necesario para revertir la degradación de los recursos naturales y mejorar la calidad de vida de la población, ya que abren la posibilidad de cultivar diferentes variedades de plantas específicas, con la cantidad y la calidad necesaria para reforestar áreas determinadas.

Para el crecimiento y desarrollo de plantaciones y cultivos, los viveros son necesarios para que puedan mantener las condiciones climáticas y ambientales necesarias para el desarrollo de la gran mayoría de las semillas plantadas, por ello, la construcción de viveros genera altos rendimientos en las producciones de plantaciones y cultivos.

Se debe trabajar en unificar a los viveristas del municipio y facilitarles los medios y asesorías para la producción de sus plantas, así como asesoría técnica necesaria para aprovechar al máximo los recursos disponibles en cada región y con el menor costo posible.

Incendios forestales

El mayor peligro al que se exponen los bosques son los incendios forestales. Representan una amenaza no solo para la riqueza forestal, también para la fauna y la flora y perturban gravemente la biodiversidad, la ecología y el medio ambiente de una región.

En 2018, con motivo de fomentar la conciencia para evitar los incendios forestales, se realizó la Reunión Nacional de Protección Civil para la Atención y Prevención de Incendios Forestales, en Chetumal, Quintana Roo. Durante dicha reunión se impartieron 14 talleres con la finalidad de capacitar a personal de todo el país de los tres órdenes de gobierno en materia de prevención.

Este tipo de acciones son las que representa un adecuado manejo de políticas orientadas a la prevención ya que, en materia ambiental, como lo hemos mencionado, es de suma relevancia prevenir ya que muchos de los daños ocasionados al ambiente son de imposible o complicada reparación.

Este gobierno impulsará la cultura de la prevención como eje rector en materia ambiental.

De acuerdo con el Anuario Estadístico y Geográfico de Quintana Roo 2017 del INEGI en Lázaro Cárdenas se registraron ocho incendios, afectando 93 hectáreas, correspondientes a 74 hectáreas de arbóreo y 19 hectáreas de arbustivo.

El porcentaje de incendios forestales en su comparación estatal representa el 19.5%, lo que en territorio afectado corresponde a 93 mil kilómetros de superficie afectada.

Incendios forestales y superficie afectada por municipio donde ocurrió el siniestro 2016

Municipio	Incendios forestales	Superficie afectada (Hectareas)			
		Total	Herbáceo a/	Arbóreo b/	Arbustivo
Quintana Roo	41	2 301	0	74	2 227
Bacalar	8	523	0	0	523
Benito Juárez		12	0	0	12
Isla Mujeres		2	0	0	2
Lázaro Cárdenas	8	93	0	74	19
Othón P. Blanco	12	1 551	0	0	1 551
Puerto Morelos	5	93	0	0	93
Solidaridad	2	13	0	0	13
Tulum	4	15	0	0	15

Fuente: Anuario Estadístico y Geográfico de Quintana Roo 2017. INEGI

Es necesario establecer mecanismos de actuación que evite los incendios forestales para evitar perder los suelos, como consecuencia de la deforestación.

El manejo forestal sostenible se propone como una opción para conservar la integridad del recurso, con base en la aplicación de principios ecológicos, sociales y económicos. Se debe mejorar la

Producción de bienes forestales, al mismo tiempo que se conservan a largo plazo los recursos naturales y se gestiona una distribución equitativa de los beneficios que se generan.

Otro aspecto importante que se debe considerar en el manejo forestal son los recursos forestales maderables y no maderables. Los recursos forestales maderables están constituidos por la vegetación leñosa susceptible de aprovechamiento o uso. Los recursos forestales no maderables constituyen toda parte no leñosa de la vegetación de un ecosistema forestal y son susceptibles de aprovechamiento o uso, como son: líquenes, musgos, hongos y resinas, así como los suelos de terrenos forestales y preferentemente forestales. Los recursos no maderables más comunes son: las resinas, fibras, gomas, ceras, rizomas, tierra de monte, frutos, hongos, semillas, plantas medicinales y plantas ornamentales.

Los recursos no maderables podrían tomar como referencia las cerca de 25 mil especies de plantas superiores que se encuentran en el país, de las cuales se aprovecha solo una proporción muy pequeña, ya que menos de 100 se explotan comercialmente y menos de un millar tienen aprovechamiento regional. El incremento en la extracción no es debido a una mayor diversificación de productos sino a una mayor intensidad de explotación de las ya utilizadas.

En Quintana Roo las autorizaciones otorgadas para el aprovechamiento forestal maderable en 2016 fueron de 113 autorizaciones vigentes a fin de 2016, lo que representó un total de 340,512 metros cúbicos de árboles talados.

Autorizaciones otorgadas y vigentes, y volumen autorizado de aprovechamiento forestal maderable por municipio
2016

	Autorizaciones Otorgadas en el año	Autorizaciones vigentes a fin de año	Volumen autorizado de aprovechamiento forestal maderable para el año (metros cúbicos total árboles)		
Municipio			Total	Preciosas b/	Comunes tropicales c/
Quintana Roo	**22**	**113**	**340 512**	**6641**	**333 871**
Bacalar	9	19	61 915	760	61 155
Benito Juárez	0		3603	0	3603
Felipe Carrillo Puerto	3	44	174 188	4 393	169 795
José María Morelos	3	28	23 585	5	23 580
Lázaro Cárdenas	**5**	**9**	**11 958**	**0**	**11 958**
Othón P. Blanco	2	10	60 825	1 483	59 342
Tulum	0	2	4438	0	4438

Fuente: Anuario Estadístico y Geográfico de Quintana Roo 2017. INEGI

En Lázaro Cárdenas permanecieron 5 autorizaciones vigentes al finalizar el 2016, lo que representó 11,958 metros cúbicos total de árboles talados. Su comparativo a nivel estatal fue de 7.9% de autorizaciones vigentes con respecto a otros municipios.

El desarrollo forestal puede contribuir a mejorar los ingresos económicos de las comunidades rurales en forma directa si se comercializan los productos tanto maderables como no maderables que existen en las áreas con vegetación secundaria, en los solares y en las áreas de uso agropecuario.

La dificultad para identificar y delimitar las áreas forestales genera confusión y propicia la extracción furtiva, por ello, se propone crear un programa de investigación en materia forestal el cual tendría como objeto establecer un inventario de los recursos forestales, ubicar que tipos de árboles son mejores para venta y que no tiene tanta repercusión a nivel ambiental. De la misma, manera se puede establecer una gama de posibilidades con ciertas especies para diversificar las ganancias sin sacrificar el deterioro forestal.

Denuncias ambientales

Las denuncias ambientales deben promoverse con la finalidad de constituirse como el mecanismo legal que permite a los ciudadanos alertar a las autoridades sobre actos u omisiones que dañen el equilibrio ecológico, con el fin último de salvaguardar el derecho humano a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de la población.

En la actualidad se debe asegurar el pleno cumplimiento de la legislación ambiental, a través de la implementación de mecanismos de inspección, verificación y atención adecuada de las denuncias de los ciudadanos sobre los daños ocasionados al agua, el suelo, la atmósfera y la fauna y flora silvestre.

Denuncias recibidas en materia ambiental por municipio según principal materia regulada 2016

Municipio	Total	Atmósfera	Agua	Suelo	Flora Silvestre	Fauna Silvestre	Forestal	Especies Marinas protegidas	Ordenam Ecológico e impacto ambiental	Zona Fral. Marítimo Terrestre	Otras
Quintana Roo	1 615	339	140	290	417	90	119	7	108	43	66
Bacalar	22	3	0	0	1	6	5	1	5	0	1
Benito Juárez	515	19	76	182	224	9	7	0	1	0	0
Cozumel	120	70	5	14	11	8	3	0	4	2	3
Felipe Carrillo Puerto	61	3	7	3	0	9	17	3	16	2	1
Isla Mujeres	99	9	7	2	3	12	7	0	13	5	41
José María Morelos	8	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0
Lázaro Cárdenas	61	0	0	1	1	5	25	1	24	2	2
Othón P. Blanco	214	94	34	20	15	11	8	1	10	15	6
Puerto Morelos	51	3	1	5	2	5	20	0	16	8	1
Solidaridad	413	139	8	66	160	24	5	0	2	8	1
Tulum	42	0	2	3	0	4	14	1	17	1	0

Fuente: Anuario Estadístico y Geográfico de Quintana Roo 2017. INEGI

Podría parecer que Lázaro Cárdenas tiene un número reducido de denuncias, sin embargo, en comparación con otros municipios no se encuentra por debajo de la media.

Una tarea de todos los municipios es garantizar la protección de los recursos y el capital natural privilegiando el enfoque preventivo sobre el correctivo, así como las acciones de participación social en la denuncia.

Licencias ambientales

A nivel federal se pueden solicitar la conocida Licencia Ambiental Única (LAU) la cual es un instrumento de regulación obligatoria en México para las fuentes fijas de jurisdicción federal en materia de atmosfera. Su objetivo principal es coordinar, evaluar y reducir los impactos ambientales de los establecimientos industriales mediante un solo trámite administrativo.

La cual se tramita cuando una empresa nueva tenga como finalidad desarrollar operaciones o procesos industriales, de servicios o actividades que generen o puedan generar emisiones contaminantes a la atmósfera y que se encuentre incluida dentro de los sectores industriales tales como: químico, del petróleo y petroquímica, de pinturas y tintas, automotriz, de celulosa y papel, metalúrgico, del vidrio, de generación de energía eléctrica, del asbesto, cementero y calero y de tratamiento de residuos peligrosos establecidos en el artículo 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y además su actividad este considerada en el listado de subsector específicos del artículo 17 Bis del Reglamento de la misma Ley en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la atmósfera.

En el estado de Quintana Roo, de acuerdo con datos del INEGI, se cuentan con 6 licencias vigentes de las cuales 1 es licencia ambiental única. Las cuales se desglosan por generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final.

Licencias expedidas a establecimientos en materia de control ambiental de competencia federal por municipio y sector económico 2015

Municipio Sector	Licencias de funcionamiento vigentes a ?	Licencias ambientales Únicas expedidas durante el año	Licencias ambientales Únicas vigentes
Quintana Roo	6	0	1
Minería	1	0	0
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	5	0	1
Benito Juárez			
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	2	0	0
Cozumel	1	0	1
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	1	0	1
Lázaro Cárdenas	1	0	0
Generación, trasmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	1	0	0
Othon P. Blanco	2	0	0
Minería	1	0	0
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	1	0	0

Fuente: Anuario Estadístico y Geográfico de Quintana Roo 2017. INEGI

En el municipio de Lázaro Cárdenas se encuentra vigente una licencia ambiental única en generación, trasmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final a.
Se requiere establecer controles más eficientes que involucren los tres órganos de gobierno en materia de expedición de licencias ambientales para evitar daños severos de contaminación al medio ambiente.

EJES DE ACCIÓN

5 TURISMO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE

Objetivo estratégico
Promover un desarrollo turístico enfocado en la sustentabilidad, justo y responsable que impulse un crecimiento económico sostenido en el municipio.

5.1. Programa de Fomento al Turismo Sustentable

Objetivo del programa
Fomentar un turismo respetuoso con el ecosistema, con mínimo impacto sobre el medio ambiente y la cultura local

Estrategia
5.1.1.- Impulsar un turismo Sustentable

Objetivo específico
Desarrollar una oferta turística competitiva y sustentable.

Líneas de acción
5.1.1.1.- Desarrollar una estrategia de sustentabilidad con pleno respeto a las reservas naturales y el medio ambiente
5.1.1.2.- Promover cursos que brinden certificaciones que avalen las buenas prácticas relacionadas con la sustentabilidad en las empresas, emprendimientos y prestadores de servicios turísticos, que permita alcanzar estándares altos de calidad
5.1.1.3.- Impulsar la certificación de los guías y de las empresas del sector turístico, así como su registro ante el Registro Nacional de Turismo (RNT)
5.1.1.4.- Vincularse con las dependencias gubernamentales e instituciones públicas y privadas para la definición y ejecución de proyectos en materia turística
5.1.1.5.- Realizar campañas de concientización sobre la importancia y cuidado de las áreas naturales protegidas
5.1.1.6.- Participar de forma permanente en el Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo para establecer una vinculación interinstitucional turística.
5.1.1.7.- Vincularse con el sector hotelero para mejorar la infraestructura turística con accesos para personas con discapacidad.

5.1.1.8.- Impulsar, actualizar y desarrollar normativas y reglamentos que permitan mejorar el ordenamiento turístico en el Municipio de Lázaro cárdenas.
5.1.1.9.- Llevar a cabo la instalación del consejo consultivo de turismo con actores claves que ayuden al impulso y desarrollo de la actividad turística.

Estrategia
5.1.2.- Desarrollar la diversidad turística del municipio

Objetivo específico
Promover la diversificación turística del municipio incluyendo el turismo rural y de naturaleza en todas las comunidades del municipio.

Líneas de acción
5.1.2.1.- Identificar los proyectos turísticos que pueden desarrollarse e impulsarse
5.1.2.2.- Celebrar un convenio de colaboración con la Secretaría de Turismo del estado para desarrollar conjuntamente una política turística que promueva los diferentes proyectos turísticos con los que cuenta el municipio de Lázaro Cárdenas
5.1.2.3.- Elaborar un programa de trabajo en coordinación con artesanos, artistas y comerciantes para generar puntos de atracción turística en puntos estratégicos que inviten al visitante a explorar el lugar.
5.1.2.4.- Generar un programa como estrategia de trabajo que impulse el turismo gastronómico regional.
5.1.2.5.- Realizar un diagnóstico sobre la actividad "Avistamiento de aves" para verificar si se puede desarrollar como un producto turístico

Estrategia
5.1.3.- Promover la capacitación turística

Objetivo específico
Fortalecer las capacidades el conocimiento e información de las instituciones vinculadas con la actividad turística.

Líneas de acción
5.1.3.1.- Celebrar convenios de colaboración con la Secretaría de Turismo para que se brinde capacitación, con cursos y talleres, al personal de la coordinación de turismo, ecología y todo prestador de servicios turísticos que quiera tomarlos
5.1.3.2.- Difundir los programas de capacitación turística para prestadores de servicios relacionados de manera directa e indirecta con el sector.
5.1.3.3.- Celebrar convenios de colaboración con el ICATQ que se dedique a la capacitación de los trabajadores con el fin de fortalecer los conocimientos.

Estrategia
5.1.4.- Impulsar programas de ecoturismo

Objetivo específico
Promover las actividades ecoturísticas a través de la implementación de un programa de rehabilitación, mantenimiento y promoción de centros ecoturísticos que se encuentran en el municipio.

Líneas de acción
5.1.4.1.- Elaborar un padrón actualizado del sector ecoturístico del municipio con la participación de las cooperativas constituidas o agrupaciones que trabajen en este sector.
5.1.4.2.- Realizar un catálogo detallado y completo de cada uno de los centros ecoturísticos con datos precisos de ubicación, principales atracciones y demás datos que los impulsen turísticamente
5.1.4.3.- Vincularse con el sector turístico del estado para la promoción adecuada de los centros ecoturísticos de Lázaro Cárdenas
5.1.4.4.- Establecer un calendario de reuniones con los comités constituidos o cooperativas de los proyectos ecoturísticos para fomentar el ecoturismo y potencializarlo a nivel nacional e internacional
5.1.4.5.- Promocionar la investigación ecoturística a través de la realización de Congresos, Foros o Convenciones
5.1.4.6.- Gestionar ante las instancias públicas y privadas presupuesto para la rehabilitación, remodelación y ampliación de los centros ecoturísticos
5.1.4.7.- Celebrar acuerdos o convenios de colaboración con autoridades del gobierno federal y estatal, así como organizaciones y asociaciones públicas y privadas en materia de infraestructura, equipamiento, capacitación y promoción ecoturística.

5.2. Holbox Sustentable

Objetivo
Establecer una corresponsabilidad con los sectores hoteleros, empresarios, comerciantes y habitantes para generar acciones conjuntas que garanticen un turismo sustentable

Estrategia
5.2.1.- Promover una Isla sustentable

Objetivo específico
Promover un turismo responsable y sustentable que impulse la economía local y contribuya al mantenimiento y protección de los recursos naturales y culturales de Holbox.

Líneas de acción

5.2.1.1.- Fomentar el desarrollo turístico de Holbox, mediante procesos de planeación, formulación y gestión de proyectos sostenibles

5.2.1.2.- Trabajar coordinadamente con CONANP y la ANP YUMBALAM para informar y educar a todos los visitantes sobre la importancia de respetar y cuidar el lugar

5.2.1.3.- Establecer módulos de atención turística donde se brinde información a los turistas sobre el municipio y la Isla de Holbox

5.2.1.4.- Trabajar coordinadamente con la SEMARNAT y CONANP para diseñar estrategias en conjunto para el cuidado de los recursos naturales de la Isla.

5.2.1.5.- Instalar letreros con información, en inglés y español, sobre el cuidado y respeto que debe darse a las especies marinas, a la naturaleza y a las playas

Estrategia

5.2.2.- Diversificar el mercado de Holbox

Objetivo específico

Fortalecer el comercio local mediante estrategias de promoción comercial y turística

Líneas de acción

5.2.2.1.- Diversificar la variedad de servicios y productos que se ofertan para impulsar el comercio local.

5.2.2.2.- Generar reuniones periódicas con locatarios del mercado para diseñar un programa de actividades mensuales que sea de interés para los turistas

5.2.2.3.- Rehabilitación y ampliación del mercado de Holbox.

Estrategia

5.2.3.- Desarrollar una estrategia para el manejo integral de los Residuos Sólidos de la Isla de Holbox

Objetivo específico

Tener un manejo adecuado de los residuos sólidos para mitigar los impactos negativos sobre el ambiente, la salud y reducir la presión sobre los recursos naturales

Líneas de acción

5.2.3.1.- Identificar las necesidades para una adecuada gestión de residuos sólidos

5.2.3.2.- Elaborar un Reglamento Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos

5.2.3.3.- Diseñar un programa de recolección de basura para su salida de la Isla de forma permanente

5.2.3.4.- Colocar botes de basura en puntos estratégicos de la Isla y recogerla diariamente

5.2.3.5.- Fomentar en la población una cultura de calles limpias, donde se tengas espacios limpios libres de basura
5.2.3.6.- Acordar compromisos de acción con actores públicos y privados, organizaciones de la sociedad civil y población en general sobre asumir la responsabilidad de mantener una isla limpia.

Estrategia
5.2.4.- Fomentar una cultura de reciclaje

Objetivo específico
Desarrollar programas que fomenten y faciliten la separación de residuos para hacer de la Isla un lugar más limpio, ecológico y sustentable

Líneas de acción
5.2.4.1.- Implementar una cultura del reciclaje y separación de residuos que puedan tener un doble uso
5.2.4.2.- Establecer convenios de colaboración con asociaciones y organizaciones públicas y privadas dedicadas al reciclaje para establecer contenedores en la Isla y la salida de estos.

Estrategia
5.2.5.- Promover la cooperación con el sector económico de la Isla

Objetivo específico
Generar datos estadísticos del sector comercial y turístico en el municipio para desarrollar propuestas y proyectos que impulsen el sector

Líneas de acción
5.2.5.1.- Generar un Registro municipal de negocios, comercios y establecimientos mercantiles de la Isla
5.2.5.2.- Mantener actualizados los datos estadísticos de hoteles, hostales y casas con renta de habitaciones sobre el número de cuartos y ocupación hotelera para una mejor identificación de las necesidades del sector turístico.

Estrategia.
5.2.6.- establecer un ordenamiento vial adecuado a las necesidades de la Isla

Objetivo Especifico
Regular la movilidad para establecer el orden y las medidas de seguridad y control de la circulación.

Líneas de Acción.
5.2.6.1.- incluir en el reglamento de tránsito y movilidad un capítulo exclusivo para la isla de Holbox.

5.2.6.2.- establecer los señalamientos viales que sean necesarios para implementar un orden vial adecuado a lo establecido en el reglamento de tránsito y movilidad.
5.2.6.3.- Regular el desarrollo vial y urbano de la isla.
5.2.6.4.- Generar un padrón de los carros de Golf, Can-Am, camiones pesado y motocicletas que se encuentren en la isla para desarrollar un ordenamiento vial adecuado

5.3. Programa de protección al medio ambiente

Objetivo
Aplicar una política ambiental desde en una perspectiva integral que promueva una cultura de respeto al medio ambiente donde se protejan y conserven, de manera sostenible, los recursos naturales de la entidad.

Estrategia
5.3.1.- Implementar mecanismos de atención y cuidado del medio ambiente

Objetivo específico
Preservar el medio ambiente a través de acciones de protección y aprovechamiento racional de los recursos naturales con los que cuenta el municipio

Líneas de acción
5.3.1.1.- Promover y coadyuvar en programas de rehabilitación y reforestación de los diferentes ecosistemas presentes en Lázaro Cárdenas.
5.3.1.2.- Expedir permisos ambientales en estricto apego a la normatividad ambiental.
5.3.1.3.- Celebrar convenios de colaboración con los órdenes de gobiernos, asociaciones, organizaciones y fundaciones para proteger las reservas naturales y el medio ambiente.
5.3.1.4.- Implementar un programa de cuidado, conservación y limpieza de las playas.
5.3.1.5.- Establecer acciones de protección y manejo de lagunas y humedales y manglares.
5.3.1.6.- Elaborar un programa de protección y cuidado de Cenotes, Cavernas y Cuevas.
5.3.1.7.- Generar la creación, actualización o reforma de los procedimientos, reglamentos e instrumentos municipales de protección al ambiente atribuida al municipio.
5.3.1.8.- Implementar un programa municipal de protección de las tortugas marinas en coordinación con la ciudadanía e instancias protectoras de tortugas
5.3.1.9.- Establecer un buzón de atención ciudadana para atender denuncias y quejas sobre daños y contaminación al medio ambiente, playas, cenotes y reservas naturales
5.3.1.10.- Emitir opinión técnica en materia de impacto ambiental de las actividades, obras y proyectos que se pretenden desarrollar en el municipio, en coordinación con las instancias de competencia pertinentes
5.3.1.11.- Promover estudios de capacidad de carga en sistemas costeros, playas, cuevas, cavernas y cenotes que coadyuven a su conservación y manejo

5.3.1.12. Establecer vínculos institucionales de cooperación ambiental a nivel nacional e internacional en temas de interés ecológico y protección ambiental para la Isla de Holbox

Estrategia

5.3.2.- Implementar jornadas de reforestación en diversas zonas del municipio

Objetivo específico

Lograr un buen manejo de los recursos forestales para su correcto aprovechamiento y tratamiento

Líneas de acción

5.3.2.1. Realizar jornadas de reforestación en puntos estratégicos de la cabecera municipal para conservar el eje verde y de otras zonas donde sea necesario.
5.3.2.2.- Promover una campaña de prevención y atención de incendios forestales.
5.3.2.3.- Generar un padrón de viveristas y un censo de producción
5.3.2.4.- Realizar un plano geográfico con las comunidades que se dedican al cultivo de plantas clasificadas por tipo.
5.3.2.5.- Intercambiar información con los viveristas locales y foráneos a fin de conocer los diferentes manejos que se tienen para la producción a escala.
5.3.2.6.- Vincular con las instituciones públicas y privadas cursos de capacitación, asesoría técnica y procesos de comercialización para los viveristas.
5.3.2.7.- Gestionar recursos para la obtención de equipo, insumos y herramientas de trabajo que incrementen y mejoren la producción.
5.3.2.8.- Implementar un tianguis de plantas de ornato, frutales, maderables, medicinales, entre otros.

Estrategia

5.3.3.- Fomentar un ordenamiento ecológico adecuado para Lázaro Cárdenas

Objetivo específico

Elaborar y actualizar los ordenamientos normativos necesarios para regular el uso de suelo y las actividades productivas que se realizan, priorizando la preservación y conservación del medio ambiente.

Líneas de acción

5.3.3.1.- Elaborar el Reglamento de Ecología y de Gestión Ambiental del Municipio de Lázaro Cárdenas.
5.3.3.2.- Propiciar la certeza jurídica para el desarrollo de proyectos de inversión con respeto integro al ordenamiento ecológico del municipio
5.3.3.3.- Definir las zonas de riesgo y vulnerabilidad ecológica ante los efectos del cambio climático del Municipio.

5.3.3.4.- Implementar un programa de protección y conservación de especies en peligro de extinción.
5.3.3.5.- Generar el Reglamento de Protección para la Fauna Silvestre y Exótica del Municipio de Lázaro Cárdenas.

Estrategia
5.3.4.- Fortalecer la cultura de protección y cuidado ambiental

Objetivo específico
Fomentar y promover una cultura ambiental que permita tener un desarrollo sostenible del municipio con pleno respeto del medio ambiente.

Líneas de acción
5.3.4.1.- Realizar campañas informativas de sensibilización sobre el cuidado y protección del medio ambiente.
5.3.4.2.- Promover una cultura del reciclaje realizando pláticas informativas de las cosas que se pueden reciclar.
5.3.4.3.- Reforzar las campañas de descacharrización.
5.3.4.4.- Celebrar convenios de colaboración con organizaciones y asociaciones civiles dedicadas a la protección del medio ambiente para que se hagan cargo de la colocación de contenedores para el desecho de baterías y productos de reciclaje en zonas específicas del municipio.
5.3.4.5.- Llevar acabo la vigilancia a las lanchas turísticas que cumplan con brazalete de saneamiento.
5.3.4.6.- Realizar el desazolve de aguas en calles y avenidas en la Isla De Holbox durante la temporada de lluvias.

5

Matriz de Seguimiento con indicadores y metas del Eje 5: Turismo Sustentable y Medio Ambiente

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Promover un desarrollo turístico enfocado en la sustentabilidad, justo y responsable que impulse un crecimiento económico sostenido en el municipio.	Derrama Económica por el turismo	Cuando menos 30% más al 2027	De impacto y de resultado	Anual	Dirección General de Desarrollo Económico, Turismo y Mejora Regulatoria Coordinación de Ecoturismo Municipal.

5.1. Programa de Fomento al Turismo Sustentable

OBJETIVO DEL PROGRAMA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Fomentar un turismo respetuoso con el ecosistema, con mínimo impacto sobre el medioambiente y la cultura local	Porcentaje de proyectos de turismo implementados	Cuando menos 50% al 2027	Resultados	Anual	Dirección General de Desarrollo Económico, Turismo y Mejora Regulatoria, Coordinación de Ecoturismo

Estrategia 5.1.1. Impulsar un turismo sustentable

OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Desarrollar una oferta turística competitiva y sustentable	Porcentaje de acciones de fomento al turismo realizados	100% anual al 2027	Estratégico	Semestral	Dirección General de Desarrollo Económico, Turismo y Mejora Regulatoria Coordinación de Ecoturismo

Estrategia 5.1.2. Desarrollar la diversidad turística del municipio

OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Promover la diversificar turística del municipio incluyendo el turismo rural y de naturaleza en todas las comunidades del municipio.	Porcentaje de actividades con potencial turístico promovidas para desarrollarlas	100% anual al 2027	Estratégico	Semestral	Dirección General de Desarrollo Económico, Turismo y Mejora Regulatoria Coordinación de Ecoturismo

Estrategia 5.1.3. Promover la capacitación turista

OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Fortalecer las capacidades el conocimiento e información de las instituciones vinculadas con la actividad turística.	Porcentaje de actores involucrados en el sector turístico capacitados	100% anual al 2027	Estratégico	Semestral	Dirección General de Desarrollo Económico, Turismo y Mejora Regulatoria

Estrategia 5.1.4. Impulsar programas de ecoturismo

OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Promover las actividades ecoturísticas a través de la implementación de un programa de rehabilitación, mantenimiento y promoción de centros ecoturísticos y en comunidades del municipio	Porcentaje de acciones de promoción ecoturística implementadas	100% anual al 2027	Estratégico	Semestral	Dirección General de Desarrollo Económico, Turismo y Mejora Regulatoria Coordinación de Ecoturismo

5.2.- Holbox Sustentable

OBJETIVO DEL PROGRAMA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Establecer una corresponsabilidad con los sectores hoteleros, empresarios, comerciantes y habitantes para generar acciones conjuntas que garanticen un turismo sustentable	Porcentaje de programas de turismo responsable ejecutados	100% anual al 2027	Estratégico	Semestral	Dirección General de Desarrollo Económico, Turismo y Mejora Regulatoria Coordinación de Ecoturismo

Estrategia 5.2.1. Promover una Isla sustentable

OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Promover un turismo responsable y sustentable que impulse la economía local y contribuya al mantenimiento y protección de los recursos naturales y culturales de Holbox	Porcentaje de avance en la elaboración de programas clasificadas por tipo: limpieza de playas y áreas protegidas	100% anual al 2027	Estratégico	Anual	Dirección General de Desarrollo Económico, Turismo y Mejora Regulatoria Dirección General de Ecología, Coordinación de Ecoturismo

Estrategia 5.2.2. Diversificar el mercado de Holbox					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Fortalecer el comercio local mediante estrategias de promoción comercial y turística	Porcentaje de acciones de promoción implementadas	100% anual al 2027	Estratégico	Trimestral	Dirección General de Desarrollo Económico, Turismo y Mejora Regulatoria

Estrategia 5.2.3. Desarrollar una estrategia para el manejo integral de los Residuos Sólidos de la Isla de Holbox					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Tener un manejo adecuado de los residuos sólidos para mitigar los impactos negativos sobre el ambiente, la salud y reducir la presión sobre los recursos naturales	40% de basura sacada de la Isla	100% anual al 2027	Estratégico	Anual	Dirección General de Desarrollo Económico, Turismo y Mejora Regulatoria Dirección General de Ecología.

Estrategia 5.2.4. Fomentar una cultura de reciclaje					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Desarrollar programas que fomenten y faciliten la separación de residuos para hacer de la Isla un lugar más limpio, ecológico y sustentable	Porcentaje de acciones sobre separación de residuos se implementaron	100% anual al 2027	Estratégico	Semestral	Dirección General de Desarrollo Económico, Turismo y Mejora Regulatoria Dirección General de Ecología.

Estrategia 5.2.5. Promover la cooperación con el sector económico de la Isla

OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Generar datos estadísticos del sector comercial y turístico en el municipio para desarrollar propuestas y proyectos que impulsen el sector	Propuestas y proyectos impulsados	100% anual al 2027	Estratégico	Semestral	Dirección General de Desarrollo Económico, Turismo y Mejora Regulatoria Coordinación de Ecoturismo

Estrategia 5.2.6. Establecer un ordenamiento vial adecuado a las necesidades de la Isla

OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Regular la movilidad para establecer el orden y las medidas de seguridad y control de la circulación	Programas de seguridad vial que se implementaron	100% anual al 2027	Estratégico	Semestral	Dirección General de Desarrollo Económico, Turismo Dirección General de Seguridad Ciudadana, Dirección de Tránsito Municipal

5.3. Programa de Protección al Medio Ambiente

OBJETIVO DEL PROGRAMA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Aplicar una política ambiental desde en una perspectiva integral que promueva una cultura de respeto al medio ambiente donde se protejan y conserven, de manera sostenible, los recursos naturales de la entidad.	Porcentaje de sanciones y delitos cometidos por daños al medio ambiente se tiene registrados	Reducir los delitos en un 60% al 2027	Estratégico	Anual	Dirección General de Ecología. Dirección de Saneamiento Ambiental. Coordinación Forestal.

Estrategia 5.3.1. Implementar mecanismos de atención y cuidado del medio ambiente

OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Preservar el medio ambiente a través de acciones de protección y aprovechamiento racional de los recursos naturales con los que cuenta el municipio	Porcentaje de acciones realizadas de protección y cuidado del medio ambiente	100% anual al 2027	Estratégico	Anual	Dirección General de Ecología. Dirección de Saneamiento Ambiental

Estrategia 5.3.2. Implementar jornadas de reforestación en diversas zonas del municipio					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Lograr un buen manejo de los recursos forestales para su correcto aprovechamiento y tratamiento	Porcentaje de acciones de reforestación realizadas	100% anual al 2024	Estratégico	Anual	Dirección General de Ecología Coordinación Forestal

Estrategia 5.3.3. Fomentar un ordenamiento ecológico adecuado para Lázaro Cárdenas					
OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	**INDICADOR**	**META**	**TIPO DE INDICADOR**	**PERIODICIDAD**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**
Elaborar y actualizar los ordenamientos normativos necesarios para regular el uso de suelo y las actividades productivas que se realizan, priorizando la preservación y conservación del medio ambiente	Porcentaje de instrumentos de ordenamiento ecológicos actualizados en congruencia con la legislación estatal y federal.	100% al 2027	Estratégico y de resultado	Anual	Dirección General de Ecología Coordinación Forestal

Plan Municipal de Desarrollo
Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo
PMD 2024-2027

Estrategia 5.3.4. Fortalecer la cultura de protección y cuidado ambiental

OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA	INDICADOR	META	TIPO DE INDICADOR	PERIODICIDAD	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Fomentar y promover una cultura ambiental que permita tener un desarrollo sostenible del municipio con pleno respeto del medio ambiente	Porcentaje de actividades de concientización realizadas	100% anual al 2027	Estratégico	Trimestral	Dirección General de Ecología Dirección de Saneamiento Ambiental.

228

Plan Municipal de Desarrollo
Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo
PMD 2024-2027

Eje 5: Turismo Sustentable y Medio Ambiente

Indicadores	E005
Fin	Promover un desarrollo turístico enfocado en la sustentabilidad, justo y responsable que impulse un crecimiento económico sostenido en el municipio.
Nombre del indicador	Derrama Económica del Turismo
Tipo de indicador	Estratégico
Descripción del indicador	El indicador mide el número de acciones de promoción turística que se realizan y que impulsa una mayor afluencia de turistas nacionales e internacionales a la Isla de Holbox, dejando una derrama económica en el municipio.
Método de calculo	Número de acciones de promoción y atracción turística instrumentadas/ número acciones de promoción y atracción turística programadas *100
Unidad de medida	Material de promoción turística
Frecuencia de Medición	Anual
Acción de Medición	Transversal
Meta	Cuando menos 40% más al 2027
Medio de verificación	Listado de turistas que visitan la Isla de Holbox
Desagregación geográfica	Municipal
Valor de línea base	Durante el año anterior no se llevaba un registro oficial de turismo ingresado a la isla de Holbox
Año de línea base	2025
Periodo de línea base	Enero – diciembre
Tipo de método	Porcentaje
Institución responsable De reportar indicador	Dirección de Turismo y Dirección General de Ecología

DETERMINACIÓN DE METAS (SEMAFORIZACIÓN)

Año Meta	2025
Valor esperado de meta	Cuando menos 40% más al 2027

Rango para semáforo verde	De 90% hasta 100%
Rango para semáforo amarrillo	De 70% hasta 100%
Rango para semáforo rojo	De 0% hasta 69%

229

XII.-Lineamientos para la evaluación y actualización del Programa Municipal de Desarrollo y sus programas

El artículo 39 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo especifica la atribución del COPLADEMUN para "establecer los procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los Programas que de este se deriven".

A su vez, el artículo 111 y 112 de la misma ley, relativos a la fase de evaluación y actualización respectivamente, señalan la revisión que debe hacerse sobre los resultados, alcances e impacto de los programas implementados; y la adecuación que debe hacerse, de ser necesario, para cumplir con los objetivos planeados en un inicio del proyecto.

Bajo este esquema, el diseño metodológico que presenta este plan municipal de desarrollo da cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Estado de Quintana Roo en materia de actualización y evaluación de los planes municipales y programas que de él se deriven a través de facilitar las condiciones de evaluabilidad del plan municipal.

La implementación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se llevará a cabo mediante instrumentos operativos y programáticos, mientras que el seguimiento y la evaluación serán a través de la Metodología del Marco Lógico (MML).

A través de la Metodología del Marco Lógico se identificaron los principales problemas que se tomaron como base para configurar los cinco ejes rectores con sus respectivos objetivos, programas, estrategias y líneas de acción, tal cual como se señala en la imagen siguiente:



231

La actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 se basa en la Metodología de Marco Lógico porque facilita el desarrollo de procesos de evaluación pertinente y viable, que conducen, de forma plena, al ejercicio del seguimiento y evaluación con rigor metodológico, cumpliendo a su vez con las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación y ejercicio del gasto, establecidas para ello.

Con esto se establece la relevancia de planear y programar acciones de seguimiento y evaluación que permitan medir el grado de consecución de los objetivos previstos, rendir cuentas y mejorar la actuación.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 presenta diversos indicadores de resultados alineados a cada uno de los cinco ejes temáticos que la integran, estos indicadores a su vez contienen metas con las que se compromete la sostenibilidad de los resultados, lo que permite conocer el detalle metodológico y asegurar su adecuado seguimiento y evaluación.

Los indicadores contienen metas cuantitativas al 2027 así como al 2030 en alineación con la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, aportando así una visión de largo plazo.

LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, es un instrumento para la aplicación coordinada de las políticas públicas dispuestas en su estructura temática, estrategias y líneas de acción. La Dirección de Planeación y Evaluación coordinara la elaboración de los programas sectoriales con las dependencias y entidades de la administración Pública Municipal, así como la vigilancia y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, considerando la adecuada participación de los distintos sectores tales como público, privado y social en general.
Los resultados de los programas dependen de una operatividad, la cual establece, en conjunto la planeación, programación y presupuestacion, la asignación de recursos, la determinación de la responsable de llevar acabo las acciones previstas en los planes y los tiempos de ejecución; y el establecimiento de metas e indicadores necesarios para el control y la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, incluye indicadores para cada uno de los ejes, que se calculan periódicamente, los cuales como los mecanismos de control y evaluación de sus estrategias y líneas de acción. En este contexto, los indicadores de seguimiento permitirán tomar medidas inmediatas para corregir las acciones de gobierno y orientar a la evaluación del cumplimiento de los programas y líneas de acción por parte de la Dirección de planeación y evaluación.
Así mismo con base a indicadores, el plan Municipal y los programas que dé el deriven, será evaluado, y en su caso, actualizado en el segundo semestre del segundo año de la Gestión Administrativa y en el último semestre del tercer año de Gestión Administrativa, en cuyo caso comprenderá toda la gestión administrativa, tal como lo dispone el artículo 114 de la ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. Adicionalmente, conforme al Artículo 116 de dicha ley, el Honorable Ayuntamiento podrá realizar modificaciones de manera excepcional en cualquier cuando sea suficiente justificado, siguiendo el mismo procedimiento establecido en la ley para la actualización y previa evaluación. Las modificaciones únicamente deberán practicarse en asuntos concernientes a su competencia y deberán de publicarse en el periódico oficial del Estado

de Quintana Roo. Además de acuerdo con el mismo artículo, podrás hacer modificaciones de manera excepcional en caso de desastres Natural o de Calamidad, cuando sea suficiente justificado

PROGRAMAS DE DESARROLLO

Eje 1.- Gobierno Seguro
1.1.-Programas de prevención de la violencia y delincuencia
1.2.-Programa de policía de proximidad social.
1.3.-Programa de seguridad vial
1.4.-Programas de Protección Civil y Bomberos

Eje 2.- Bienestar Social
2.1.- Programa de inclusión y atención integral en los derechos básicos de la población
2.2.-Programa de empoderamiento de la Mujer y no violencia
2.3.-Programa de atención prioritaria

Eje 3.- Desarrollo Urbano
3.1.-Programa de desarrollo Urbano
3.2.- Programas de servicios públicos de Calidad

Eje 4.- Desarrollo Económico y Gestión de Gobierno
4.1.-Programa de Fortalecimiento y Gestión de Gobierno.
4.2.-Programa de fortalecimiento a las micro, pequeñas y medianas empresas
4.3.-Programa de Gestión de Gobierno Eficiente

Eje 5.- Turismo Sustentable y Medio Ambiente
5.1.-Programa de Fomento al Turismo Sustentable
5.2.-Holbox sustentable
5.3.-Programa de Protección al medio ambiente

XIII.-BIBLIOGRAFÍA

- Cámara de Diputados. (2021). Leyes Federales. 23/12/2021, de Leyes
  Sitio web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2014). Informe regional sobre la medición de la Discapacidad. Una mirada a los procedimientos de medición de la discapacidad en América Latina y el Caribe. Grupo de tareas sobre medición de la discapacidad. Conferencia Estadística de las Américas. Santiago. Recuperado el 22 de febrero de 2016 de: http://www.cepal.org/deype/noticias/documentosdetrabajo/0/53340/LCL3860e.pdf

- Congreso de Quintana Roo. (2021). Leyes Estatales. 29/12/2021, de Congreso local
- Sitio web: https://congresoqroo.gob.mx/leyes/

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Dachary Alfredo y Stella Arnaiz, (2002) Globalización, Turismo y Sustentabilidad, Universidad de Guadalajara.

- Duterme, Bernard, comp. La dominación turística - Turismo insostenible. Madrid: Editorial Popular, 2019.

- Gonzalo Hernández Licona. (2019). El desarrollo económico en México. 20/12/2021, de Key words
  Sitio web:
  http://estudios.itam.mx/sites/default/files/estudiositammx/files/128/000292935.pdf

- Informe de la Incidencia delictiva 2021. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Secretaría de Seguridad Ciudadana
- INEGI. (2020). Turismo. 27/12/2021, de Sistema de consulta Sitio web: https://www.inegi.org.mx/temas/turismo/
- INEGI. (2020). Censo Población y Vivienda 2020 Sitio web: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/
- INEGI. (2020). Cuéntame de México. 22 de diciembre 2021. Sitio web: http://cuentame.inegi.org.mx/default.aspx
- INEGI. (2020). Cuéntame de México. Discapacidad Sitio web: http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx
- INEGI. (2020). Empleo y ocupación. Sitio web: https://www.inegi.org.mx/temas/empleo/
- INEGI. (2020). Salud. 24 de diciembre 2021, de INEGI Sitio web: https://www.inegi.org.mx/temas/saludsat/
- INEGI, Visión en cifras del municipio de Lázaro Cárdenas. Mayo 2021.
- INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Quintana Roo.
- Data México. (2020). Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. Sitio web: https://datamexico.org/
- José Narro Robles. (2012). https://rde.inegi.org.mx/RDE_07/Doctos/RDE_07_Art1.pdf. 21/12/ 2021, de David Moctezuma Navarro

  Sitio web: https://rde.inegi.org.mx/RDE_07/Doctos/RDE_07_Art1.pdf

QUINTANA ROO UNIDOS PARA TRANSFORMAR

SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
Oficio Número: SEFIPLAN/DS/SSPyE/070926-20/IX/2026
Asunto: Validación Plan Municipal
Chetumal, Quintana Roo a 7 de Septiembre de 2026
"2026 Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

L.C.P. JOSUÉ NIVARDO MENA VILLANUEVA
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COPLADEMUN
DE LÁZARO CÁRDENAS
P R E S E N T E

De conformidad con el artículo 42, fracción III, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, que establece que las personas titulares de las Presidencias Municipales tienen la atribución de garantizar y vigilar que su Plan Municipal y los programas derivados guarden congruencia y compatibilidad con el Plan Estatal, el Plan Estratégico y el Plan Nacional, y en cumplimiento del artículo 33, fracción IV de la misma Ley, que establece la atribución de la Secretaría de Finanzas y Planeación para validar los Planes Municipales de Desarrollo para la aprobación del Ayuntamiento respectivo.

Me es grato informar que se valida el proyecto de **Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Lázaro Cárdenas 2024-2027**. De igual forma, se tiene por acreditado el oficio número 03, expedido por el Consejo Ciudadano de Planeación Municipal de Lázaro Cárdenas, con lo cual se da cumplimiento a la incorporación de mecanismos de cocreación y participación ciudadana en materia de planeación.

Sin otro particular, me despido y aprovecho el espacio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUETA ODETTE RUÍZ MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

C.c.p.- Lic. Martha Paredes Pérez. - Secretaria de Finanzas y Planeación
M.C. Lidia Isabel Aguilar Gordica. - Dirección General de Planeación y Evaluación.
Arq. Viola María Cetina Ruiz – Dirección de Planeación para el Desarrollo Estatal
Expediente/Minutario
EORM'VMCR'arbd

Palacio de Gobierno, Planta Baja
Av. 22 de Enero No.001 Col. Centro
C.P. 77000. Chetumal, Quintana Roo, México.
01 (983) 835 1350 Ext. 20002
www.sefiplan.qroo.gob.mx

SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS, QUINTANA ROO.
25 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

EN LA CIUDAD DE KANTUNILKIN, MUNICIPIO DE LÁZARO CARDENAS, ESTADO DE QUINTANA ROO, MÉXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS DE LA TARDE DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, REUNIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO "TERENCIO TAH QUETZAL", **LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA JOSUÉ NIVARDO MENA VILLANUEVA.-** PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGIMEN INTERNO, **C.P. LAURA ROBERTA CHAN CANUL.-** SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA; DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, **BR. CARLOS BETANCOURT BAAS.-** PRIMER REGIDOR, Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGURIDAD CIUDADANA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO, BOMBEROS Y PROTECCION CIVIL, DE ANTICORRUPCION Y PARTICIPACION CIUDADANA, **MEDICO. MARIA ITZEL CAMPOS EUAN.-**SEGUNDA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISION DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, DE DERECHOS HUMANOS, **L.D. JORGE LUIS RIVERA MORALES.-** TERCER REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS, DESARROLLO URBANO, **L.A.S. REYNA DEL ROSARIO GÓNGORA CAUICH.-** CUARTA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GENERO DE DESARROLLO FAMILIAR Y GRUPOS VULNERABLES, **C. MARTHA PATRICIA TUN PECH.-** QUINTA REGIDORA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, DE ASUNTOS INDIGENAS Y AFROMEXICANOS, **PROFRA. DULCE ALEGRIA NAVARRETE VADILLO.-** SEXTA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO, DE ECOLOGIA AMBIENTE Y PROTECCION ANIMAL, **C. AURORA CONCEPCIÓN POOL CAUICH.-** SEPTIMA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE Y PARA EL DESARROLLO JUVENIL, **C. MARÍA CONCEPCIÓN CHAN CHE.-** OCTAVA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL Y DE MOVILIDAD **C. DAYANNE SINAI MAGLAH BALAM.-** NOVENA REGIDORA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ASUNTOS AGROPECUARIOS, DE ESPECTACULOS Y DIVERSIONES Y EL **C. MERWIN AMILCAR CORAL ZAPATA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, REGIDORES, REGIDORAS Y SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, PROCEDIERON A DAR INICIO BAJO EL SIGUIENTE: BUENAS NOCHES, DAMOS INICIO A LA **QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, QUINTANA ROO, QUE SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126, 127, 128 FRACCION V, 133, 134, FRACCION II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 59, 60, 61, 64, 66, FRACCION I, INCISO D) 120, FRACCIÓN II, III DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTICULO 126 DE LA LEY DE LA PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 1, 2, 4 Y 5, DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL

MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS, 26, 37, 38, 39, 40, 44, 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, QUINTANA ROO.----------

SEÑOR SECRETARIO SIRVA PASAR LA LISTA DE ASISTENCIA Y PROCEDA A INFORMAR A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LOS QUE HOY INTEGRAN EL HONORABLE CABILDO A ESTA SESIÓN.----------

COMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: EL SECRETARIO GENERAL, MENCIONA SEÑOR PRESIDENTE, PROCEDO EN ESTE ACTO A PASAR LA LISTA DE ASISTENCIA. -----

CARGO	NOMBRE COMPLETO	
PRESIDENTE MUNICIPAL.	L.C.P. JOSUÉ NIVARDO MENA VILLANUEVA.	PRESENTE
SÍNDICO MUNICIPAL.	C.P LAURA ROBERTA CHAN CANUL.	PRESENTE
PRIMER REGIDOR.	BR. CARLOS BETANCOURT BAAS.	PRESENTE
SEGUNDA REGIDORA.	DRA. MARÍA ITZEL CAMPOS EUAN.	PRESENTE
TERCER REGIDOR.	L.D. JORGE LUIS RIVERA MORALES.	PRESENTE
CUARTA REGIDORA.	L.A.S. REYNA DEL ROSARIO GÓNGORA CAUICH.	PRESENTE
QUINTA REGIDORA.	C. MARTHA PATRICIA TUN PECH.	PRESENTE
SEXTA REGIDORA.	PROFRA. DULCE ALEGRÍA NAVARRETE VADILLO.	PRESENTE
SÉPTIMA REGIDORA.	C. AURORA CONCEPCIÓN POOL CAUICH.	PRESENTE
OCTAVA REGIDORA.	C. MARÍA CONCEPCIÓN CHAN CHE.	PRESENTE
NOVENA REGIDORA.	C. DAYANNE SINAÍ MAGLAH BALAM.	PRESENTE

SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMO A USTED LA ASISTENCIA DE ONCE DE LOS MUNÍCIPES PRESENTES, POR LO TANTO EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN.----------

COMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- HACE USO DE LA PALABRA **PRESIDENTE MUNICIPAL:** PIDO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE.----------

HABIÉNDOSE VERIFICADO LA EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL, EN TÉRMINOS EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE

QUINTANA ROO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DE LA TARDE, DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS, DECLARO ABIERTA ESTA **QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027, SÍRVASE A TOMAR ASIENTO, SEÑOR SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA.----------

COMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- EL SECRETARIO GENERAL REALIZA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA ----------

ORDEN DEL DÍA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, PARA EL PERIODO 2024-2027.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

SEGUNDO.- DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, QUINTANA ROO.

TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS.

CUARTO. - APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN, EN SU CASO, DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

QUINTO.- ASUNTOS GENERALES.

SEXTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

SEÑOR PRESIDENTE, ESTA ES EL ORDEN DEL DÍA QUE DEBERÁ SOMETERSE A VOTACIÓN. ----------

EL PRESIDENTE MUNICIPAL: HACE USO DE LA PALABRA MENCIONANDO, SI ALGÚN MUNÍCIPE QUIERE HACER USO DE LA VOZ PARA HACER ALGUNA OBSERVACIÓN EN RELACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. NO HABIENDO ALGUNA OBSERVACIÓN.----------

PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN SÍ ES DE APROBARSE EL ORDEN DEL DÍA, DE LA **QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA**, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, QUINTANA ROO, SI SU VOTO ES AFIRMATIVO,SÍRVASE LEVANTANDO LA MANO DERECHA EN SEÑAL DE APROBACIÓN.--

SECRETARIO GENERAL: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPES HAN VOTADO POR LA AFIRMATIVA.----------

PRESIDENTE MUNICIPAL: POR UNANIMIDAD QUEDA APROBADA EL ORDEN DEL DÍA, CONTINÚE CON EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO, SEÑOR SECRETARIO.----------

COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- EL SECRETARIO GENERAL INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA: APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN, EN SU CASO, DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.----------

PRESIDENTE MUNICIPAL: EN ESTE PUNTO SOLICITÓ LA PRESENCIA DE LA LIC. MARTHA ADRIANA BALAM EUAN, DIRECTORA DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LA EXPLICACIÓN DEL PUNTO MENCIONADO.----------

PRESIDENTE MUNICIPAL: AL TERMINO DE LA EXPLICACIÓN, SE PROCEDIÓ A LA VOTACIÓN DE LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN, EN SU CASO, DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027, QUIENES ESTÉN CONFORMES, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.----------

SECRETARIO GENERAL: INFORMÓ AL PRESIDENTE Y A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PUBLICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027 Y ES APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPES POR LA AFIRMATIVA.----------

PRESIDENTE MUNICIPAL: MENCIONÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LA AFIRMATIVA, QUEDA APROBADO, POR LO QUE, EN ESTE ACTO, LE INSTRUYÓ AL SECRETARIO PARA QUE REALICE EL ACTA QUE CORRESPONDA Y SEA REMITIDA EN CONJUNTO CON SUS ANEXOS, ASIMISMO SE ORDENA AL SECRETARIO QUE EL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN SEA PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EN EL PORTAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE ELLA.----------

COMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA AL SECRETARIO GENERAL, CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO GENERAL: INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SON: LOS ASUNTOS GENERALES.----------

PRESIDENTE MUNICIPAL: LE SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL ESTABLEZCA LAS INTERVENCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, QUE ASÍ LO PIDAN Y CONCEDERLES EL USO DE LA VOZ EN ORDEN.----------

SECRETARIO GENERAL: MENCIONA, HONORABLE MIEMBROS DEL CABILDO SE ABRE EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, EL CUAL ES ASUNTO GENERALES Y SE OFRECE LA TRIBUNA DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA QUE EN ORDEN SE SIRVAN LEVANTAR LA MANO PARA SER ANOTADOS Y PODER TRATAR LOS ASUNTOS QUE QUIERAN EXPONER. ----------

SECRETARIO GENERAL: INFORMÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE NO SE ENLISTO NINGÚN MIEMBRO DEL CABILDO.----------

PRESIDENTE MUNICIPAL: MENCIONA QUEDA CERRADO EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SOLICITÓ AL SECRETARIO GENERAL, PROCEDA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.----------

COMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- EL SECRETARIO GENERAL, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA ES LA CLAUSURA DE LA SESIÓN, PROCEDA A EMITIR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.----------

PRESIDENTE MUNICIPAL: AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DE LA TARDE DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, Y A FIN DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DEL DÍA, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES DE LA **QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA** DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, QUINTANA ROO, 2024-2027, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE CONFORME LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS.----------

FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO LOS QUE, EN ELLA INTERVINIERON, PARA MANIFESTAR SU CONFORMIDAD Y DAR AUTENTICIDAD DE LO ASENTADO EN LA MISMA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C.P. JOSUE NIVARDO MENA VILLANUEVA

SINDICO MUNICIPAL

C.P. LAURA ROBERTA CHAN CANUL

PRIMER REGIDOR

BR. CARLOS BETANCOURT BAAS

SEGUNDA REGIDORA

DRA. MARÍA ITZEL CAMPOS EUAN

TERCER REGIDOR

L.D. JORGE LUIS RIVERA MORALES

CUARTA REGIDORA

L.A.S. REYNA DEL ROSARIO GÓNGORA CAUICH.

QUINTA REGIDORA

C. MARTHA PATRICIA TUN PECH.

SEXTA REGIDORA

PROFRA. DULCE ALEGRIA NAVARRETE VADILLO

SEPTIMA REGIDORA

C. AURORA CONCEPCIÓN POOL CAUICH

LÁZARO CÁRDENAS
¡Identidad que avanza!

OCTAVA REGIDORA

C. MARÍA CONCEPCIÓN CHAN CHE

NOVENA REGIDORA

C. DAYANNE SINAI MAGLAH BALAM

----------**DOY FE Y AUTORIZO**----------
SECRETARIO GENERAL

C. MERWIN AMILCAR CORAL ZAPATA

LÁZARO CÁRDENAS
¡Identidad que avanza!

QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS Q.ROO ADMINISTRACION 2024 – 2027

LISTA DE ASISTENCIA

25 DE SEPTIEMBRE DE 2026 **13:00 HRS.**

L.C.P. JOSUÉ NIVARDO MENA VILLANUEVA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. LAURA ROBERTA CHAN CANUL
SINDICO MUNICIPAL

BR. CARLOS BETANCOURT BAAS
PRIMER REGIDOR

MEDICO. MARIA ITZEL CAMPOS EUAN
SEGUNDA REGIDORA

L.D. JORGE LUIS RIVERA MORALES
TERCER REGIDOR

L.A.S. REYNA DEL ROSARIO GONGORA CAUICH
CUARTA REGIDORA

C. MARTHA PATRICIA TUN PECH
QUINTA REGIDORA

PROFRA. DULCE ALEGRIA NAVARRETE VADILLO
SEXTA REGIDORA

C. AURORA CONCEPCION POOL CAUICH
SEPTIMA REGIDORA

C. MARÍA CONCEPCIÓN CHAN CHE
OCTAVA REGIDORA

C. DAYANNE SINAÍ MAGLAH BALAM
NOVENA REGIDORA

C. MERWIN AMILCAR CORAL ZAPATA
SECRETARIO GENERAL

EL QUE SUSCRIBE, C. MERWIN AMILCAR CORAL ZAPATA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS KANTUNILKIN, Q, ROO, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 120, INCISO VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO---
----

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO DE ACTA DE SESIÓN DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE LAZARO CARDENAS, QUE CONSTA DE DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (245) FOJAS, CELEBRADA EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL, , QUE TUVE A LA VISTA PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, Q. ROO -
- -

PARA LOS FINES LEGALES QUE CORRESPONDA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE KANTUNILKIN, MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS -
- -

C. MERWIN AMILCAR CORAL ZAPATA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LÁZARO CÁRDENAS Q, ROO

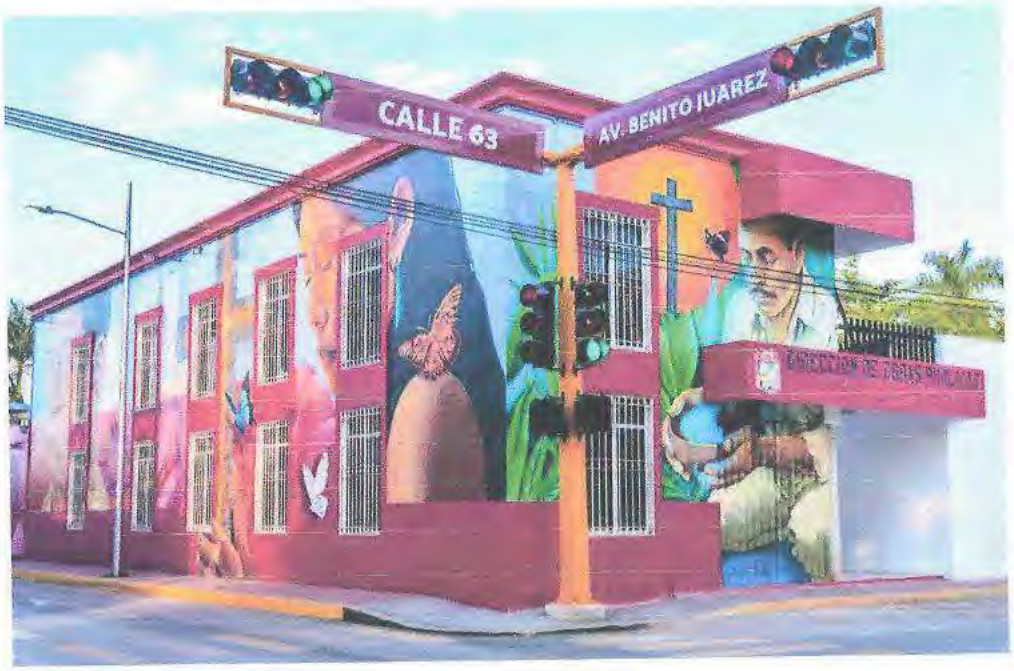
SECRETARIA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027
LÁZARO CÁRDENAS

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
FELIPE CARRILLO PUERTO
2024 - 2027



1

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

Contenido

MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2024-2027 ..4
INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO 5
I. PRESENTACIÓN 7
II. INTRODUCCIÓN 8
III. MARCO JURÍDICO 9
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 9
Ley de Planeación 10
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo 10
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo 11
Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo 20
IV. DIAGNÓSTICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL 21
V. VISIÓN, MISIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES 30
VISIÓN 30
MISIÓN 30
PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES 30
VALORES 31
VI. PROCESO DE DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 32
1.- Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). 32
2.- Mesas de planeación estratégica. 32
3.- Consulta Ciudadana para el Programa de Gobierno 2024 – 2027 33
VII. CONSTRUCCIÓN DE EJES RECTORES Y TRANSVERSALES 34
Metodología del Marco Lógico 34
Planeación Estratégica 34
Enfoque Poblacional 35
Ejes Rectores y Transversales 35

2

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027 CRECE PARA TODOS

Alineación del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027. 36
VIII. EJES RECTORES Y TRANSVERSALES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADORES Y METAS. 40
EJE 1. DESARROLLO HUMANO 40
DIAGNÓSTICO 40
PROGRAMA 1.1 SALUD 43
PROGRAMA 1.2 ATENCIÓN CIUDADANA 45
EJE 2. SEMBREMOS ESFUERZOS Y COSECHEMOS FUTURO 48
DIAGNÓSTICO 48
PROGRAMA 2.1. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS. 53
PROGRAMA 2.2 DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO 56
PROGRAMA 2.3. SERVICIOS PÚBLICOS E IMAGEN URBANA 59
PROGRAMA 2.4 EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN 61
EJE 3. CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ 63
DIAGNÓSTICO 63
PROGRAMA 3.1 SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL 67
PROGRAMA 3.2 DESARROLLO DE BIENESTAR SOCIAL 70
EJE 4. LEGADO DE LA TRANSFORMACIÓN 71
DIAGNÓSTICO 71
PROGRAMA 4.1. TRANSPARENCIA Y FINANZAS 73
PROGRAMA 4.2. GOBIERNO EFICIENTE 76
IX. EJES TRANSVERSALES 81
EJE TRANSVERSAL 1. PERSPECTIVA DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL. 81
EJE TRANSVERSAL 2. COMUNIDAD INDÍGENA E INTERCULTURALIDAD. 81
ANEXOS 91
BIBLIOGRAFÍA 98

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2024-2027



En este momento histórico, donde la transformación es una realidad, no puedo evitar recordar a las valientes mujeres y los valientes hombres que han luchado por nuestra comunidad.

Siguiendo el legado de quienes nos precedieron, hoy somos portadores de sus sueños y defensores de sus ideales.

Juntos, caminamos hacia un futuro en el que cada voz y cada acción cuentan, donde la unidad nos fortalece y donde cada corazón late con un mismo propósito.

Hoy, me presento ante ustedes con profundo agradecimiento y una enorme emoción, lista para iniciar un nuevo capítulo en nuestra historia. Comienza un segundo periodo, un nuevo escalón en este camino, como su presidenta municipal. Querido pueblo de Felipe Carrillo Puerto, estoy preparada para recorrer nuevamente nuestras 88 comunidades, decidida a seguir superando récords en ingresos, en obras públicas y en seguridad. Continuaré atendiendo con cercanía y respeto a nuestras abuelitas y abuelitos en sus hogares, construyendo un legado sólido que impulse el bienestar de nuestra gente.

Porque este municipio crece para todos y con todos. ¡Que viva Felipe Carrillo Puerto! ¡Que viva la transformación! ¡Que viva la zona maya! ¡Que vivan las mujeres!

"CRECE PARA TODOS"

LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNANDEZ SOLIS

4

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO



LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS
PRESIDENTA MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO. 2024-2027



PROF. MARIO DIDIER AGUILAR RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO. 2024-2027



LIC. MARÍA JULIANA MAY ESQUIVEL
PRIMERA REGIDORA
COMISIÓN: GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR



C. MARCO ANTONIO CARBALLO TADEO
SEGUNDO REGIDOR
COMISIÓN: OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



LIC. LILIANA GUADALUPE OJEDA ARANA
TERCERA REGIDORA
COMISIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA Y BOMBEROS



PROF. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
CUARTO REGIDOR
COMISIÓN: DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE



LIC. MARYTERE ANAHI MALDONADO CHULIM
QUINTA REGIDORA
COMISIÓN: TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

5

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
CRECE PARA TODOS



TEC. BRAYAN MANUEL SIERRA BARRIOS
SEXTO REGIDOR
COMISIÓN: SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL



PROFA. MARÍA LUISA POOT EK
SEPTIMA REGIDORA
COMISIÓN: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



LIC. JESSICA ITZEL GARCÍA BE
OCTAVA REGIDORA
COMISIÓN: ECOLOGÍA, AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL



C. ELÍAS BE CITUK
NOVENO REGIDOR
COMISIÓN: DESARROLLO SOCIAL Y ASUNTOS INDIGENAS

6

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027 CRECE PARA SER

I. PRESENTACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se elaboró como un instrumento de Planeación, el cual debe contener las consideraciones necesarias para atender las demandas de la población.

En este sentido los objetivos principales del instrumento de Planeación Municipal son:

I. Atender las demandas prioritarias de la población;
II. Propiciar el Desarrollo Sostenible del Municipio;
III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal;
IV. Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal; (Estatal, Nacional y Agenda 2030)
V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los Programas que de él deriven;
VI. Apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente, y
VII. Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo equitativo, económico, sostenible y social del Municipio.

En este orden de ideas, las políticas públicas que se diseñen deberán ir encauzadas a la atención de las necesidades prioritarias de la comunidad, las cuales tendrán que generar contribución de la disminución de los indicadores de pobreza marginación y rezago social, de salud, educación, seguridad pública, ambiental, etc., Así mismo, el quehacer gubernamental no debe ser sólo sistemático, sino que debe ser capaz de adaptarse a las circunstancias que demande la ciudadanía, por lo que la humanidad y calidez de los servidores públicos será una parte fundamental para obtener los cambios propuestos. Por lo que el presente instrumento de planeación contendrá ejes y programas con los objetivos y estrategias que el Gobierno Municipal implementará, lo que permita cumplir con la atención a las problemáticas detectadas de la población y con esto continuar con el mejoramiento del bienestar de la ciudadanía en las localidades del Municipio.

7

II. INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo es un proceso integral de acciones encaminadas a contribuir a un desarrollo municipal justo, equitativo, futurista, con equidad y con respeto al medio ambiente. Este proceso integral se realiza de manera estratégica para alcanzar las metas a nivel Federal y Estatal. En éste se definen los ejes rectores y ejes transversales, en donde cuentan con objetivos, estrategias y acciones que el Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto perseguirá durante esta administración 2024-2027. Estas acciones están orientadas para atender los problemas y las necesidades sociales, económicas, ambientales y culturales del municipio.

El documento inicia con el marco jurídico en donde fundamenta las bases legales para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y las obligaciones que tiene el gobierno municipal con la ciudadanía.

Como segundo apartado contamos con el diagnóstico en donde se describe el contexto del municipio de Felipe Carrillo Puerto, identificando las características territoriales del Municipio. Este apartado se construyó con información geográfica, cartografía del INEGI, CONABIO, entre otras fuentes.

En el tercer apartado, se presenta la Misión, Visión, valores y principios constitucionales de las cuales se regirá este Plan Municipal de Desarrollo.

El cuarto apartado, es el Proceso de Diseño del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, en este apartado encontrará los mecanismos de participación social realizadas en conjunto con los servidores públicos.

En el quinto punto se presenta la Construcción de los Ejes Rectores y Transversales que desarrollará este Plan Municipal, utilizando como guía la Metodología del Marco Lógico (MML), el enfoque poblacional y los ejes rectores, asimismo se presenta la Alineación del Plan Municipal con el Plan Estatal, Plan Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).

El sexto apartado corresponde a los Ejes generales, Objetivos específicos, Estrategias, Líneas de acción e Indicadores de desempeño, en éste se encuentran las acciones a realizar para atender las necesidades del municipio de Felipe Carrillo Puerto.

En el séptimo punto se describen los programas de desarrollo que se estarán ejecutando en esta administración 2024-2027, derivados del Plan Municipal de Desarrollo.

Como último punto se presentan los Lineamientos para la Evaluación y actualización de Planes y Programas.

III. MARCO JURÍDICO

El Diseño e integración del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, es una responsabilidad del Gobierno Municipal, la cual tiene sustento en la Legislación respectiva, la cual se fundamenta a continuación:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Felipe Carrillo Puerto se fundamenta con el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado A, párrafos primeros y tercero en donde establece que los estados organizaran un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Asimismo, faculta al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo…

Por otra parte en el Artículo 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las base de la organización política y administrativa de los estados con base a su división territorial, el Municipio libre, cuya autonomía reconoce en la fracción II, párrafos primero y segundo en donde otorga facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

De acuerdo al artículo 115 de la Constitución, fracción III. Los municipios a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:



Así mismo, el presente Plan Municipal de Desarrollo estará facultado para ejercer la Fracción V de este Artículo 115 Constitucional.

Ley de Planeación

Los Artículos 1, 2, 14, 33 y 34, establecen las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática convirtiéndose en un medio eficaz para el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país. Así mismo, menciona la dependencia que se encargará de coordinar las actividades de Planeación Nacional de Desarrollo. Por último, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los Estados su participación en la integración de la Planeación Nacional, entre los que destacan la elaboración de los Programas Regionales.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su Artículo 126, fundamenta las facultades de los municipios para administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad. Asimismo, nos menciona en el Artículo 147 las funciones y servicios que están a cargo del Municipio.

Los Municipios en el ámbito de su competencia, sujetándose a las leyes en materia Federal y Estatal, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

el desarrollo de los centros urbanos, incluyendo criterios para la movilidad y seguridad vial, en el momento de encontrarse situados en dos o más territorios municipales u estos formen o tiendan a formar una continuidad geográfica y demográfica.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social, observancia obligatoria y tiene por objeto primordial establecer:

I. Los principios y bases para la integración y funcionamiento del Sistema de Planeación Democrática del Estado de Quintana Roo;

II. Las etapas e instrumentos conforme a las cuales se llevará a cabo la planeación estatal y municipal del desarrollo y encauzar, en función de ésta, las atribuciones de las autoridades responsables de la planeación y se vincule con los objetivos y estrategias del desarrollo del Estado y la Nación, en beneficio de la sociedad;

III. Las bases para la formulación de:

c) El Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 3. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral y sostenible del país, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, de salud, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, ambiental, cultural, económico, social, de salud, educativo y deportivo, entre otros;

II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida hegemónico, fundado en el constante mejoramiento de las condiciones de vida de las y los quintanarroenses;

III. La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente digno y adecuado para el desarrollo de la población quintanarroense;

11

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

IV. Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;

V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado;

VI. Impulsar el crecimiento económico sostenido, la protección y promoción del empleo, en un marco de estabilidad económica y social;

VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como promover la participación de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo;

VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas estatales;

IX. La preservación de la cultura nacional, de las raíces e identidad quintanarroense, así como las manifestaciones culturales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, su defensa y fortalecimiento en la entidad y su difusión hacia el exterior, como Estado fronterizo;

X. La igualdad de oportunidades de los habitantes de las islas y la aplicación de medidas específicas para lograr la integración y desarrollo de los territorios insulares en el Estado;

XI. La sostenibilidad, de la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras;

XII. La transparencia y combate a la corrupción, impulsando la contraloría social, el escrutinio y la rendición de cuentas sobre la administración y el manejo de los recursos públicos, con el propósito de asegurar que se ejerzan de manera planificada, responsable, con apego al marco legal aplicable y en beneficio de la sociedad;

XIII. La gobernanza ciudadana, como la instauración y crecimiento de un Estado y una sociedad incluyente, en la que se hagan efectivos el acceso, la co creación y participación de todos los grupos y sectores vulnerables, mediante mecanismos de consulta, a través de la apertura de espacios democráticos que sirvan de vía para la consolidación del Sistema Estatal, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, a través de sus representantes y autoridades, y

XIV. El Estado abierto, como un mecanismo que garantice la integridad, disponibilidad y acceso a la información pública, a fin de que la opinión de la sociedad sea tomada en cuenta en los procesos de decisión y gestión generando con ello el fortalecimiento de la legitimidad política en la planeación estatal.

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL
FELIPE CARRILLO PUERTO
2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

Artículo 4. La transformación de la realidad del Estado, de conformidad con las normas, principios y objetivos que el marco constitucional establece, tiene como propósito la ordenación racional y sistemática de acciones con base en el ejercicio de las atribuciones que para tales fines tiene el ejecutivo estatal. Estas acciones deberán estar encaminadas al aprovechamiento racional de los recursos naturales, al ordenamiento territorial idóneo de los asentamientos humanos, al desarrollo urbano sustentable y ordenado; todos ellos en conjunción con la actividad económica, social, política, deportiva, educativa, de salud y cultural entre otras.

Artículo 14. La planeación del Estado se realizará en los términos de esta Ley, a través del Sistema de Planeación Democrática del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se llevará a cabo el proceso de planeación del Plan Estratégico, el Plan Estatal y el Plan Municipal, así como los programas señalados en esta Ley, en el marco de la estrategia nacional del desarrollo.

Artículo 18. Los elementos del Sistema Estatal estarán clasificados de la siguiente forma:

I. Estructura institucional;

II. Instrumentos de la planeación;

III. Proceso de planeación, y

IV. Mecanismos de cocreación y participación ciudadana en materia de planeación.

Artículo 39. El COPLADEMUN es el órgano público, colegiado e interinstitucional en materia de planeación en los Municipios y estará integrado por:

I. La persona que ocupe la Presidencia municipal del Ayuntamiento del Estado de Quintana Roo, que corresponda;

II. El Ayuntamiento de que se trate;

III. Un representante de cada una de las coordinaciones de los ejes que establezca el Plan Municipal de Desarrollo que para tal efecto determine el Ayuntamiento;

IV. La persona titular de la Secretaría o Dependencia en materia de planeación de la Administración Pública Municipal, quien coordinará los trabajos del COPLADEMUN;

V. Un representante de la Dirección Operativa del COPLADE;

VI. Los representantes de los Órganos Públicos Autónomos en la entidad;

VII. Una persona representante de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en caso de que el Municipio cuente con dicha población;

13

SECRETARÍA GENERAL
FELIPE CARRILLO PUERTO
2024 - 2027

VIII. Uno o dos representantes de cualquier institución de educación superior en el Estado de Quintana Roo, que serán determinadas por el Ayuntamiento;

IX. Uno o dos representantes de cualquiera de las cámaras empresariales en el Estado de Quintana Roo que serán determinadas por el Ayuntamiento;

X. Uno o dos representantes de los colegios de profesionistas en el Estado de Quintana Roo, que serán determinadas por el Ayuntamiento;

XI. El Consejo Ciudadano de Planeación del Municipio de que se trate, y

XII. Otros ciudadanos, organismos, instituciones o representantes del sector social y privado, que consideren los integrantes, cuyo carácter serán de invitados. Los integrantes del COPLADEMUN contarán con voz y voto, a excepción de los señalados en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X y XI quienes únicamente contarán con voz.

Artículo 40. El COPLADEMUN, para efectos de esta ley, tiene las siguientes atribuciones:

I. Coordinar las actividades de la Planeación Municipal de Desarrollo;

II. Someter el Plan Municipal y los programas que le correspondan, a la aprobación del Ayuntamiento, por conducto de la persona titular de la Presidencia Municipal;

III. Establecer los lineamientos, procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y sus respectivos programas; tomando en consideración las propuestas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, del Gobierno Federal y Estatal, así como de la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, y los ejercicios de concreción y participación social de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo nacional;

IV. Establecer los procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste se deriven;

V. Promover la participación con las instancias de planeación de los Municipios del Estado, con Municipios de otros Estados y con otras Entidades Federativas, para coadyuvar en la definición, aplicación y evaluación de programas y estrategias para el desarrollo regional;

VI. Promover y coordinar las actividades en materia de investigación, así como el establecimiento de programas permanentes de capacitación de recursos humanos en las técnicas necesarias para la planeación;

VII. Establecer los mecanismos y procedimientos de coordinación interinstitucional y de concertación para realizar el proceso de planeación;

VIII. Evaluar anualmente la relación que guarden los programas y presupuestos de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, así como de los resultados de la ejecución con los objetivos y prioridades del Plan Municipal y los programas a que se refiere esta Ley, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y actualizar, en su caso, el Plan Estatal y los Programas respectivos;

IX. Garantizar que el Plan Municipal y los Programas que se generen en el Municipio, mantengan congruencia en su formulación y contenido con el Plan Nacional, el Plan Estratégico, el Plan Estatal, cuyo alcance sea el ámbito del Municipio respectivo;

X. Formular propuestas a los Gobiernos Estatal y Federal, a través del Ayuntamiento y del COPLADE, programas e inversión, gasto y financiamiento para el Municipio, como medio para complementar los criterios conforme a los cuales definen sus respectivos presupuestos de egresos;

XI. Recibir y analizar las propuestas de inversión que le formulen las distintas localidades del Municipio, la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, dándole curso a las que se consideren procedentes;

XII. Sugerir y proponer al COPLADE, programas y acciones que se puedan concretar en el marco de los convenios en materia de desarrollo social, que ayuden a alcanzar los objetivos y metas del Plan Municipal;

XIII. Levantar un inventario y elaborar un registro continuo de la obra pública que se ejecute en el Municipio, como información básica para la planeación, y

XIV. Las demás que les confiera esta Ley, otras leyes e instrumentos normativos en la materia.

Artículo 41. Los Ayuntamientos, para efectos de esta Ley, tienen las siguientes atribuciones:

I. Conducir el proceso de planeación municipal.

II. Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de éste deriven y remitirlos a la instancia correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL FELIPE CARRILLO PUERTO

V. Asegurar la congruencia del Plan Municipal con el Plan Estatal, el Plan Estratégico y el Plan Nacional, así como con los Programas Regionales, Sectoriales, Institucionales y Especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo.

Artículo 42. Las personas titulares de las Presidencia Municipal, para efectos de esta Ley, tienen las siguientes atribuciones:

IV. Participar en la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estratégico, el Plan Estatal y el Plan Municipal, así como de los programas que se deriven de dichos planes, en el ámbito de su competencia.

Artículo 44. Los instrumentos de la planeación son:

I. El Plan Nacional de Desarrollo; II. El Plan Estratégico para el Desarrollo Sostenible de Quintana Roo;

III. El Plan Estatal de Desarrollo de Quintana Roo;

IV. El Plan Institucional de Planeación del Poder Legislativo de Quintana Roo;

V. El Plan Institucional de Planeación del Poder Judicial de Quintana Roo;

VI. Los Planes Institucionales de los Órganos Públicos Autónomos de Quintana Roo;

VII. El Plan Municipal, que se instituya en cada Municipio del Estado de Quintana Roo, y

VIII. Los Programas: regionales, sectoriales, institucionales, y especiales.

Artículo 45. Los instrumentos de la planeación, una vez aprobados y publicados adquieren el carácter de obligatorio para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Órganos Públicos Autónomos y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 50. El Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo son instrumentos rectores de la planeación para el desarrollo del Estado y del Municipio, respectivamente, que deberán ser coherentes con el Plan Estratégico para promover y fomentar el desarrollo integral sostenible en el Estado y en los Municipios, así como el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de gobierno y la sociedad hacia ese fin.

Artículo 51. Los Planes Estatal y Municipal se integrarán, al menos, con la siguiente estructura:

16

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

I. Introducción para ofrecer una breve descripción del Plan y un mensaje del órgano que lo emite;

II. Misión y visión que describe la razón del documento de planeación, así como la perspectiva de crecimiento y desarrollo futuro;

III. Marco Jurídico que describa las leyes, reglamentos y demás disposiciones en las que se fundamente el Plan que se trate;

IV. Diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios que permitan impulsar el desarrollo estatal y municipal, así como la perspectiva de largo plazo respecto de dichos temas;

V. Ejes generales que agrupen los temas prioritarios referidos en la fracción anterior, cuya atención impulsen el desarrollo estatal y municipal;

VI. Objetivos específicos que hagan referencia clara al impacto positivo que se pretenda alcanzar en un plazo determinado para atender los temas prioritarios identificados en el diagnóstico, los cuales expresan las aspiraciones y necesidades de la población;

VII. Estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos señalados en el Plan que se trate;

VIII. Líneas de acción que describan las políticas públicas o proyectos a realizar;

IX. Indicadores de desempeño que permiten determinar la situación sobre un tema en específico y que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de metas y objetivos establecidos;

X. Metas para cuantificar el resultado que se pretende lograr, cuyo cumplimiento contribuye a alcanzar los objetivos fijados;

XI. Programas de Desarrollo que deban ser elaborados para el cumplimiento del Plan que se trate;

XII. Las acciones que serán objeto de coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal, de otros Estados, y Municipios de otros Estados, según sea el caso, de concertación o inducción con la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, y

XIII. Los demás aspectos que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables y que sean necesarios para el logro de los objetivos del Plan.

Artículo 52. Los Programas Estatales y Municipales de Desarrollo son los instrumentos rectores cuya finalidad consiste en detallar los planteamientos y orientaciones generales que emanan del Plan Estatal y del Plan Municipal

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

respectivamente, mediante la identificación de objetivos y acciones a ejecutar por el Estado y los Municipios en sus respectivos ámbitos de competencia, para cumplir con las responsabilidades que esta Ley les señala.

Estos programas observarán congruencia con el Plan Estratégico, el Plan Estatal y el Plan Municipal respectivamente, así como con los objetivos y prioridades de la Planeación Nacional del Desarrollo.

Artículo 53. Los Programas Estatales y Municipales de acuerdo con su ámbito de aplicación, se clasifican en:

I. Regionales: Son los instrumentos normativos que harán referencia a las regiones que se consideren prioritarias o estratégicas, en función de los objetivos que para el desarrollo integral del Estado fije el Plan Estratégico y el Plan Estatal, cuya extensión territorial rebase, en el caso de los estatales el ámbito jurisdiccional de un Municipio y, en el caso de los municipales, el ámbito jurisdiccional de una Alcaldía Municipal. Su objeto es impulsar el desarrollo equilibrado de los Municipios de acuerdo con las características geográficas y económicas del territorio;

II. Sectoriales: Son los instrumentos normativos que especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector de la materia de que se trate; Asimismo, contendrán estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.

III. Institucionales: Son los instrumentos normativos que deberán elaborarse por las entidades paraestatales, que concretan los lineamientos de la planeación sectorial, en su caso;

IV. Especiales: Son los instrumentos normativos que harán referencia a las prioridades del desarrollo integral del Estado y los Municipios fijadas en el Plan Estratégico, el Plan Estatal o en el Plan Municipal respectivamente; a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector, así como a los que dicte, mediante acuerdo, el COPLADEST, el COPLADE o el COPLADEMUN en el ámbito de sus respectivas competencias. El COPLADE y el COPLADEMUN supervisarán la formulación de estos programas especiales, así como de los Programas Especiales Indígenas y Afromexicanas, previa consulta a dichos pueblos y comunidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 78. La formulación es el conjunto de actividades que se desarrollan para la elaboración, validación, aprobación y publicación del Plan Estratégico, el Plan Estatal, el Plan Municipal y sus programas respectivos.

18

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

CRECE PARA TODOS

Artículo 81. La persona titular de la Presidencia Municipal instruirá al COPLADEMUN integre la información necesaria para la elaboración del Plan Municipal, contando con la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, así como con la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

En la elaboración del proyecto respectivo quedarán incluidas las propuestas de los entes públicos enunciados en el párrafo anterior, así como las planteadas por la ciudadanía, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, sumando a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, a través de los mecanismos de co creación y participación ciudadana en materia de planeación, previstos en esta ley.

Una vez integrado el proyecto, el Consejo Municipal de Planeación validará que se hayan llevado a cabo los mecanismos de co creación y participación ciudadana en materia de planeación.

Asimismo, el COPLADEMUN lo turnará a la Secretaría para validar su compatibilidad con el Plan Estratégico y el Plan Estatal.

Con las validaciones referidas, el COPLADEMUN turnará el proyecto al Ayuntamiento que se trate para su aprobación.

Una vez aprobado deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, así como en el portal oficial del Ayuntamiento.

Artículo 82. El plazo para la elaboración, validación, aprobación y publicación del Plan Municipal no podrá exceder de cinco meses contados a partir de la instalación del Ayuntamiento. En tanto no se haya publicado el Plan Municipal de la nueva Administración Pública, seguirá vigente el Plan inmediato anterior.

cultural, económico, educativo y deportivo del Estado y Municipios, según corresponda.

Artículo 131. Los mecanismos de cocreación y participación ciudadana en materia de planeación de manera enunciativa, más no limitativa, son los siguientes:

I. Foros de consulta ciudadana estatales y municipales. Estos foros podrán ser presenciales o a través de plataformas digitales;

II. Diálogos Ciudadanos;

III. Encuestas y sondeos de opinión;

IV. Buzones de opinión ciudadana, y

19

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
2024 - 2027

V. Estudios e investigaciones académicas y sociales.

Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo

Esta ley establece las atribuciones y competencias de los ayuntamientos, como autoridad municipal.

Artículo 3. Se establece que cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes.

En el Artículo 66, Fracción I, inciso d) establece las facultades y obligaciones del Ayuntamiento para aprobar el Plan de Desarrollo Municipal.

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

IV. DIAGNÓSTICO DEL TERRITORIO MUNICIPAL

El diagnóstico municipal es una herramienta esencial para identificar las áreas de oportunidad en Felipe Carrillo Puerto y diseñar políticas públicas que impulsen su desarrollo integral. Este análisis abarca aspectos clave como Territorio, Población, Salud, Economía, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente, Cambio Climático, Seguridad Pública, Turismo, Educación, Deporte y Cultura, proporcionando una visión completa de las condiciones actuales del municipio. La ciudad de Felipe Carrillo Puerto cabecera municipal, antes llamado Chan Santa Cruz, creó su escudo para identificar el Municipio, en su emblema contiene un sol naciente que de manera gallarda representa a nuestro Estado de Quintana Roo, un rostro indígena refleja el inmortal espíritu de los mayas, que es nuestro origen étnico y nuestra identidad cultural, una mano que surge poderosa de la profundidad de la tierra representa la fuerza transformadora del hombre, un frondoso árbol que simboliza el potencial forestal de nuestro Municipio, una fábrica que significa nuestro futuro e indispensable desarrollo industrial, base de nuestro despegue económico, un pez que representa la riqueza marina del municipio, el fondo azul infinito es nuestro amor al trabajo y nuestra pasión por lograr la grandeza de nuestro pueblo y su proyección turística y el color rojo que enmarca el conjunto simboliza la sangre derramada por nuestro pueblo en la guerra social conocida como "guerra de castas".

Este diagnóstico servirá como base para el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, orientando las acciones gubernamentales hacia un crecimiento sostenible y equitativo, en armonía con el entorno natural y cultural que caracteriza al Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO MUNICIPAL FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027 CRECE PARA TODOS

Ubicación y Extensión

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo (última reforma 2025), menciona que Felipe Carrillo Puerto es uno de los 11 municipios que integra el estado de Quintana Roo, colindando con el Estado de Yucatán que partiendo del punto Put, con coordenadas de 19 grados 39 minutos 07 segundos de latitud norte y 89 grados al oeste de Greenwich, corta el paralelo que pasa por la torre sur de Chemax, 20 kilómetros, al oriente de este punto, en su intersección con el meridiano 88 grados de Greenwich desciende al sureste hasta encontrar al vértice noroeste de la ampliación del ejido de Chuyaxché, sigue por el lindero norte de la ampliación de este ejido con rumbo este, desciende al sur por el lindero poniente y sur del ejido de Tulum y sobre esta línea al interceptar el meridiano de 87 grados de Greenwich desciende al sur hasta encontrar la costa de la Bahía de la Ascensión. En el sur del municipio de Felipe Carrillo Puerto se encuentra el Municipio de Othón P. Blanco. Al este, están la Bahía de la Ascensión, y del Espíritu Santo ubicadas en el Mar Caribe, el Municipio de Felipe Carrillo Puerto cuenta con el 28.9% de territorio estatal, con una población de 6.5 habitantes/km2. (INEGI, 2021). Ver imagen 01.

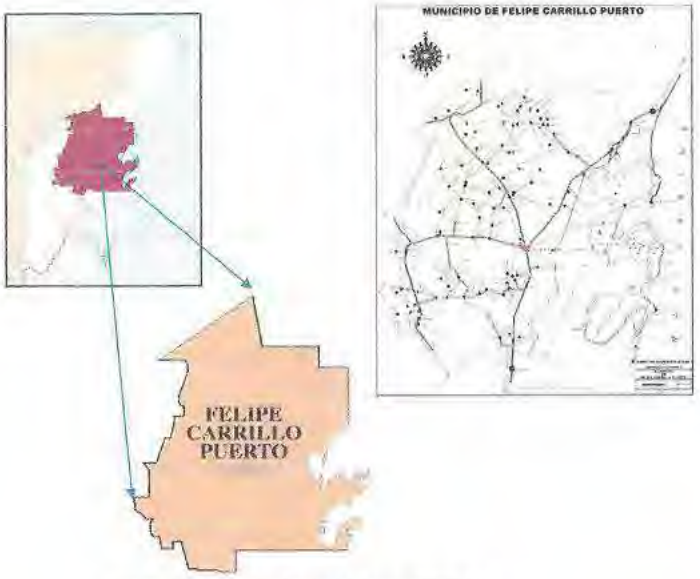


Imagen 01. Distribución Territorial. Fuente: INEGI, 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

Áreas naturales protegidas

Felipe Carrillo Puerto, actualmente cuenta con Áreas Naturales Protegidas (ANP) debido a su riqueza en biodiversidad y ecosistemas únicos.

Estas áreas no solo conservan la flora y la fauna locales, sino que también son fundamentales para la cultura maya y el equilibrio ecológico para la región. En el 2023 se dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera Sian Ka'an". En este documento se establecen las estrategias y acciones para la conservación de las áreas naturales protegidas.

La Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an es una de las áreas protegidas con una gran biodiversidad que se encuentra entre los municipios de Tulum y Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, con una superficie de 528,148 hectáreas.

La Biosfera de Sian ka 'an es declarada por el UNESCO patrimonio de la humanidad en 1987 junto con el Área de Protección de Flora y Fauna Uaymil y la Reserva de la Biosfera Arrecifes de Sian Ka'an conforman el complejo Sian Ka'an, con una superficie de 652,192.97 hectáreas, ambas áreas protegidas conforman un programa de manejo.

La fauna predominante en la reserva es el jaguar, el tapir, el manatí y el pecarí. Asimismo, se encuentra un sistema de ríos subterráneos de agua dulce de los cuales se interconectan los cenotes y los petenes único en la península de Yucatán y del mundo.



Imagen 02. Áreas Naturales Protegidas de Felipe Carrillo Puerto. Fuente INEGI, 2021

En la Biosfera de Sian Ka´an se conforma de un ecosistema en la cual consiste: como selva, humedales, manglares, y arrecifes de corales. En la Reserva existen las siguientes zonas núcleo, previstas por su Decreto de creación:

- Zona Núcleo Muyil, con una superficie de 33,418-50-00 hectáreas y se ubica en la porción norte de la Reserva de la Biosfera Sian Ka'an.
- Zona Núcleo Cayo Culebras, con una superficie de 6,105-00-00 hectáreas constituidas primordialmente por zona marina y una pequeña porción de cayos.

- Zona Núcleo Uaimil, que es la mayor, con 240,180-50-00 hectáreas de superficie.

Asimismo, de acuerdo con el Diario Oficial de la Federación se decreta un área natural protegida Chunyaxche ubicada dentro del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, en ella se encuentra la Protección de la Flora y Fauna con una superficie 5,509-82-.28 hectáreas.

De acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y a la Protección al Ambiente (LGEEPA) busca establecer las bases de protección y desarrollo, de la biodiversidad de las áreas naturales protegidas.

Cabe destacar que el sitio de Chunyaxhe busca proteger el Patrimonio Biocultural por la presencia de las especies que se encuentran en ellas, como, por ejemplo: 11 especies de abejas sin aguijón (tribu Meliponini), por ejemplo: la xunan kaab (Melipona beecheii), la abeja cola naranja (Trigona fulviventris), la mosca de la virgen (Trigona fuscipennis), el chicopipe (Nannotrigona perilampoides) y el mermejo (Scaptotrigona pectoralis). Cabe destacar que de igual manera se encuentran las plantas medicinales como el palo mulato (Bursera simaruba) como remedio para la intoxicación por chechem (Metopium brownei).



Imagen 03. Área natural protegida Chunyaxche.
Fuente: INEGI, 2022

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
CRECE PARA

Suelo y vegetación

Los suelos del Municipio de Felipe Carrillo Puerto se caracterizan por poseer una capa superficial abundante en humus y fértil que descansa sobre roca caliza y los suelos que predominan son: Litosol, Rendzina y Zolonchak.

La Vegetación en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto se caracteriza por ser parte de la selva tropical del sureste de México, los tipos principales de vegetación son: Selva mediana, Selva baja perennifolia, Selva baja inundable, Manglar, Sabana, Palmar inundable y Vegetación de dunas costeras.

La selva de Felipe Carrillo Puerto forma parte de la Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an, un área protegida con gran biodiversidad que es clave para la conservación del ecosistema.

Flora y fauna

Según la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2024) y el INEGI (2025), El Municipio de Felipe Carrillo Puerto cuenta con una biodiversidad en su Flora y Fauna la cual se caracteriza de la siguiente manera:

Flora: Predomina la selva prácticamente en un 90% de la entidad, en la cual se extrae madera como caoba y cedro rojo. Teniendo en cuenta la importancia de la vegetación acuática, cuya superficie se ha reducido por los asentamientos humanos.

Los manglares y tulares se sitúan principalmente en toda la costa de la entidad, junto con las dunas y los petenes, y se localizan al este cerca de las bahías Ascensión y Espíritu Santo.

Fauna: En su selva húmeda existen: Jaguarundí, Jabirú, Boa, Coralillo, Culebra Labios Blancos, Cocodrilo, Tortugas Gravada y Casquito; Gecko y Nauyaca; En bosques: Tlacuache, Comadreja, Murciélago, Tigrillo, Armadillo, Ocelote, Garza, Zopilote, Águila Pescadora, Faisán Negro Y Chachalaca; En los humedales y cenotes: podemos encontrar la nutria, flamenco, pato y sapo excavador; y En ambientes acuáticos: el cangrejo ermitaño, coral, camaroncillo, langostino y delfín.

Asimismo, este Municipio alberga animales en peligro de extinción: Mono Aullador, Mono Araña, Anguila y Cacerolita de Mar.

25

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

Clima

El Municipio de Felipe Carrillo Puerto, tiene un clima cálido subhúmedo, durante la mayor parte del año con lluvias de verano con una temperatura promedio anual de 24-26 °C, su temperatura máxima promedio que logra alcanzar es de **33°C** y se presenta en los meses de abril a agosto, la temperatura mínima promedio es de **17°C** durante el mes de enero; la precipitación que tiene el Municipio de Felipe Carrillo Puerto es de 1200-1500 mm anuales, las lluvias en el Municipio se presentan durante todo el año, en los meses de junio a octubre.

Este clima cálido subhúmedo permite que se realice la producción del cultivo de manera estacional (periodos del año), para la siembra de maíz, naranja, entre otras. Cabe destacar que contamos con un área natural protegida que es la Biosfera de Sian Ka´an, en la cual no se permite la utilización de la tierra para siembra, teniendo alrededor una zona costera.

Geología e Hidrología

En el Municipio de Felipe Carrillo Puerto la geología forma parte de la plataforma de la región de Yucatán, que principalmente está compuesta por minerales calizas, y está compuesta por terrenos planos de suelos que son muy arcillosos, cuenta con una enorme red cavernosa subterránea por la que escurre el agua, hacia el norte, lo que explica la carencia de ríos (salvo un pequeño cauce conocido como "El Tigrito"), y los pozos naturales de disolución, asimismo los cenotes son comunes y abren a la red de drenaje subterráneo. Los principales cuerpos de agua superficial son aproximadamente 20 lagunas, que se encuentran por el noreste, colindando cerca de Tulum y por el suroeste que colinda con Bacalar. En temporadas de lluvia se forman aguadas en los bajos, dispersas en el municipio.

Cuenta con sub cuencas cerradas ubicadas en Chunyaxche, Xpichil, Chunhuhub, Yoactum y Felipe Carrillo Puerto. En las zonas costeras se encuentran dos bahías de aguas someras conocidas como la bahía de la Ascensión y la bahía del Espíritu Santo, las cuales se encuentran dentro de la Biosfera de Sian Ka´an, que se prolongan tierra adentro en zonas de humedad y de inundación temporal o intermitente. Por lo que hace a la hidrología subterránea, la mayor parte de Felipe Carrillo Puerto se asienta sobre dos grandes acuíferos, la clave 3105 Península de Yucatán y 2301 cerros y valles, ambos con gran disponibilidad de agua, de más de 2,800 y 300 millones m^3 agua por año. (INEGI, 2023).

Propiedad social



Actualmente Felipe Carrillo Puerto cuenta con 56 ejidos, de los cuales 54 cuenta con cartografía entregada. Estas propiedades están destinadas para uso común: 64, parcelada: 24, asentamiento humano: 61, sumando 149 áreas grandes, teniendo un total 741, 209.50 hectáreas ejidales con cartografía entregada, de acuerdo con los datos del INEGI. (INEGI, INEGI, 2025)

Imagen 04: Distribución de ejidos en Felipe Carrillo Puerto. Fuente: INEGI, 2020

Población Total y Distribución Territorial

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, Felipe Carrillo Puerto cuenta con una población total de 83,990 habitantes, lo que representa el 4.5% de la población del estado de Quintana Roo. La densidad poblacional es de 6.5 habitantes por kilómetro cuadrado, destacando una concentración alta de personas en una superficie limitada. La población ha experimentado un crecimiento del 11.9% en la última década, reflejando una tendencia de incremento sostenido, está equilibradamente distribuida entre géneros, con una relación de 99 hombres por cada 100 mujeres, lo cual refleja una comunidad donde ambos géneros tienen una presencia equiparable.



Edad Mediana y Composición de Edad

La edad mediana de la población es de 25 años o menos, indicando una comunidad relativamente joven, con una proporción importante de personas en edad productiva. La razón de dependencia es de 58.8%, lo que implica que hay 58 personas en edad dependiente (niños y adultos mayores) por cada 100 personas en edad laboral, lo que sugiere un equilibrio que puede favorecer el dinamismo

27

económico si se acompaña de condiciones de empleo y acceso a servicios adecuados.

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

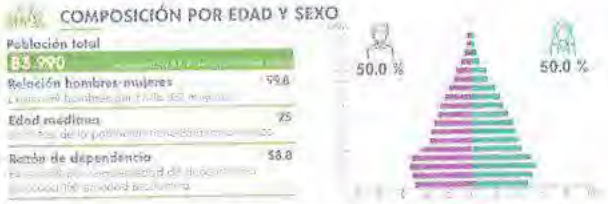


Imagen 05. Composición de la población por edad y sexo. Fuente: INEGI 2020

Disponibilidad de TIC

En cuanto a la Tecnología de la Información y la Comunicación, el porcentaje de hogares que cuentan con determinados elementos de conectividad y/o servicios, menciona lo siguiente el 28.1 % de las viviendas del municipio de Felipe Carrillo Puerto, cuentan con acceso a internet, el 19.3% dispone de algún equipo de cómputo ya sea computadora portátil o de escritorio, mientras que, el 73.0% dispone de equipos móviles celulares y el 52 % cuenta con televisión de paga.

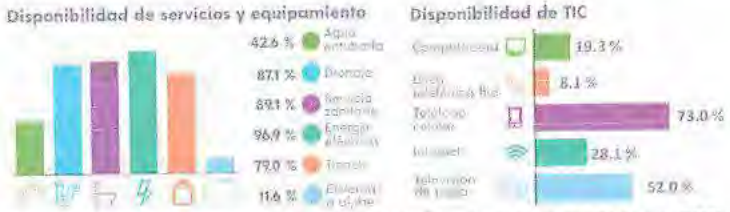
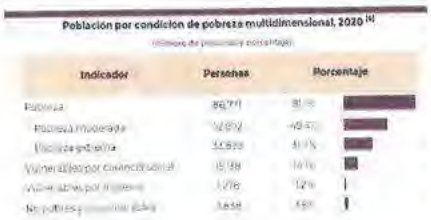


Imagen 07. Disponibilidad de servicios y equipamiento de viviendas, Disponibilidad de TIC. Fuente: INEGI 2020.

Situación sobre Carencias Sociales



Para el año 2020, en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, según datos del INEGI, cuenta con 86,771 habitantes que viven en condición de pobreza, es decir el 81.1%, de los cuales 52,892 habitantes viven en condición de pobreza moderada, lo que equivale al 49.4% y 33,879 personas viven en

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

condición de pobreza extrema, el 31.7%. (SECRETARIA DE BIENESTAR, 2024).
Entonces se detectó que la población que es vulnerable por carencia social es:

Vulnerables por Carencias Sociales: En esta categoría el porcentaje de población fue de 14.1% en 2020 con 15,138 personas afectadas con una o más carencias sociales.

Las principales carencias sociales de Felipe Carrillo Puerto en 2020 fueron: Acceso a la Seguridad Social, Acceso a los Servicios de Salud y Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda.

1) **Acceso a la Seguridad Social:** La carencia por acceso a la seguridad social es el problema estructural más persistente en el municipio. En 2023 la población fue de 99,713 habitantes lo que representa el 84.0% de la población que carece de este servicio (89,878) personas, se sigue manteniendo los 84.0% del 2010 pero la población era de 75,026 habitantes en ese entonces afectó a 50,521 habitantes. Esto ha limitado significativamente las posibilidades de desarrollo humano y protección frente a contingencias económicas.

2) **Acceso a los Servicios de Salud:** El porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 15.9%, equivalente a 17,039 personas. Esto refleja una insuficiencia en la cobertura del sistema de salud local.

3) **Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda:** El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 77.7%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 83,111 personas, lo que persiste el desafío de la infraestructura básica de la vivienda.

Por otra parte, la población **No Pobres y No Vulnerables** corresponde el 3.6% en el 2020, lo que equivale a 3,838 personas con mejores condiciones de vida en el Municipio.

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL
FELIPE CARRILLO PUERTO
2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

V. VISIÓN, MISIÓN, PRINCIPIOS Y VALORES

VISIÓN

El municipio de Felipe Carrillo Puerto tendrá un desarrollo económico sustentable, competitivo, equitativo y sostenible que protegerá y mantendrá su riqueza natural.

MISIÓN

Participar activamente en la toma de decisiones y en la ejecución de proyectos de desarrollo derivados de la planeación democrática que tengan como finalidad el mejoramiento del nivel de vida de los habitantes de todas las comunidades de Felipe Carrillo Puerto, sin distingos políticos, sociales, económicos o religiosos.

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como norma principal y fundamental que rige el país, establece los principios básicos que los servidores públicos deben seguir en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión. En este sentido el Gobierno Municipal de Felipe Carrillo Puerto se conducirá, de acuerdo con los siguientes principios:

Por lo que es una obligación de los servidores públicos municipales cuidar y hacer cuidar lo que dicta la carta magna, ya que, en caso de hacer omisión a los principios antes mencionados, se establece la aplicación de sanciones administrativas, las cuales derivaran de las omisiones realizadas, esto de acuerdo con lo estipulado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

VALORES

Los servidores públicos, con el fin de seguir logrando el fortalecimiento de la comunicación entre el ciudadano y autoridad representante, este Honorable Ayuntamiento se conducirán bajo los siguientes valores:



La implementación de estos valores permitirá que, en la medida de lo posible, se generen condiciones para la mejora del vínculo entre el gobierno y la población, con respecto del funcionamiento del aparato Gubernamental Municipal y la aplicación de los recursos públicos que ingresan a las arcas municipales.

SECRETARÍA GENERAL

VI. PROCESO DE DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

La actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 del Municipio de Felipe Carrillo Puerto fue un proceso estructurado y participativo, diseñado para recoger las inquietudes, necesidades y propuestas de la ciudadanía a fin de construir una estrategia integral de desarrollo para el Municipio. La actualización del plan es el resultado de múltiples etapas de consulta, diálogo y colaboración, realizadas con un enfoque inclusivo que garantizó la representación de diversos sectores de la sociedad Carrilloportenses. A continuación, se describen los pasos clave que estructuraron el proceso de formulación.

1.- Reinstalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).



Imagen 08. Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN 2024-2027. (17-10-24)

El 10 de febrero del 2026, se realizó la Reinstalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Felipe Carrillo Puerto COPLADEMUN 2024-2027, en donde la presidenta del COPLADEMUN nombro a los coordinadores que integran el comité, esta acción simboliza un compromiso con la planeación participativa y la transparencia en el uso de los recursos públicos. Posteriormente, se instalaron los subcomités del COPLADEMUN, cuya función será colaborar en el diseño y seguimiento de estrategias específicas dentro de la actualización del PMD.

2.- Mesas de trabajo para la actualización del PMD.



Imagen 09. Mesas de trabajo para la actualización del PMD

En este proceso, se continua con los 4 ejes denominados **Desarrollo humano**, **Sembremos esfuerzos y Cosechemos futuro**, **Construcción de convivencia y paz** y **Legado de la transformación.**

Se dieron a conocer las necesidades del Municipio de acuerdo con su ámbito de desempeño, creando estrategias para recabar información del Municipio.

SECRETARÍA GENERAL
FELIPE CARRILLO PUERTO

3.- Consulta Ciudadana para la actualización del PMD 2024 – 2027.

Durante el mes de septiembre del 2026 se llevó a cabo los mecanismos de cocreacion para la actualización del PMD, se realizó un amplio proceso de consultas ciudadanas invitando a la ciudadanía de Felipe Carrillo Puerto y sus localidades a que participen, expresando sus principales necesidades y problemáticas de su localidad. Dicho ejercicio de gobernanza colaborativa incluyó diversas modalidades de participación de la ciudadanía Carrilloportenses, cuyo resultado nos permitió actualizar el presente Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027. La sociedad respondió de manera generosa y constructiva a la convocatoria que formuló el Gobierno Municipal de Felipe Carrillo Puerto.

Ciudadanas y ciudadanos participantes: 517.

Para obtener esta información se realizaron las siguientes actividades.



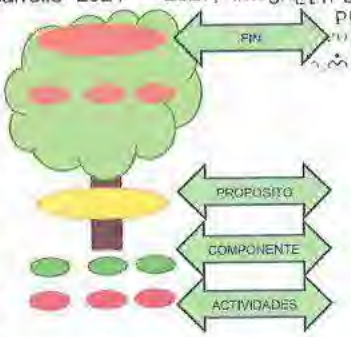
Imagen 10. Mecanismos de participación ciudadana para la actualización del PMD 2024-2027

SECRETARÍA GENERAL
FELIPE CARRILLO PUERTO
CRECE PAZ

VII. CONSTRUCCIÓN DE EJES RECTORES Y TRANSVERSALES

Metodología del Marco Lógico

El diseño del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, integrará las metodologías y enfoques que coadyuven en la detección de indicadores y cifras oficiales emitidos por los entes encargados de la medición del crecimiento poblacional, carencias sociales en viviendas, niveles de inseguridad, etc. Bajo esta consideración si bien la información oficial que presentan las diferentes instancias de gobierno de los órdenes federal y estatal es de vital importancia, también lo es la información que se obtiene de la población, identificando cuáles son las necesidades prioritarias colectivas que se tienen en las comunidades, lo que permita implementar objetivos y estrategias efectivas, que contribuyan en la disminución de las problemáticas, en este orden de ideas en el presente instrumento de Planeación se utilizarán las siguientes herramientas:



Planeación Estratégica

Para el logro efectivo del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, se apoyará en el diseño de la Planeación Estratégica, es decir, a partir de la razón de ser de la institución que se representa a través del Gobierno Municipal, y que se plantea "qué hacer" y "por qué hacer". Bajo esta consideración tomando como base la construcción de la Misión y Visión, mediante la cual se regirá esta Administración, se establecerán las directrices, objetivos y estrategias a seguir durante el período de gobierno 2024 - 2027. Los objetivos y estrategias se verán reflejados en el diseño de los Programas que se incluirán en los ejes de Gobierno, los cuales serán implementados con el fin de lograr el cumplimiento a la atención de las demandas ciudadanas.

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL

FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

CRECE PARA TODOS

Enfoque Poblacional

El principal objetivo de la implementación de las políticas públicas es el **beneficio de la ciudadanía**, esto es que a través de la atención de las demandas sociales se ejecutan obras, acciones, proyectos, apoyos y demás, con el objeto de establecer las condiciones necesarias para la mejora de la calidad de vida de la población.

Ejes Rectores y Transversales

El Plan Municipal de Desarrollo de Felipe Carrillo Puerto 2024-2027 se integra de 4 Ejes Generales, inspirados en la estructura del Plan Nacional de Desarrollo, aunque no en el mismo orden.



GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

ALINEACIÓN	EJES RECTORES			
Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	**Eje 1. Desarrollo Humano.** Tema 1.1 Salud preventiva Tema 1.2 Atención Ciudadana.	**Eje 2. Sembremos Esfuerzos y Cosechemos Futuro.** Tema 2.1 Ordenamiento territorial y obras Públicas. Tema 2.2 Desarrollo Económico y Turismo Tema 2.3 Servicios Públicos e Imagen Urbana. Tema 2.4 Educación, Cultura y Recreación.	**Eje 3. Construcción de Convivencia y Paz.** Tema 3.1 Seguridad Pública y Protección Civil. Tema 3.2 Desarrollo de Bienestar Social	**Eje 4. Legado de la Transformación.** Tema 4.1 Transparencia y finanzas. Tema 4.2 Gobierno Eficiente.
Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027	**Eje 1. Bienestar Social y Calidad de Vida** Tema 1.1 Bienestar Social. Tema 1.3 Salud para Todos Tema 1.4 Bienestar Familiar Tema 1.7 Autonomía Plena de las Mujeres **Eje 2. Seguridad Ciudadana** Tema 2.12 Protección de los Derechos Humanos	**Eje 1. Bienestar Social y Calidad de Vida** Tema 1.2 Educación para el Bienestar Tema 1.6 Pueblos y Comunidades Indígenas Tema 1.8 Arte y Cultura **Eje 3. Desarrollo Económico Inclusivo** Tema 3.13 Desarrollo Económico Inclusivo Tema 3.14 Turismo Sustentable Tema 3.15 Trabajo Inclusivo y Justicia Laboral Tema 3.16 Desarrollo Agropecuario y Pesquero **Eje 4. Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable**	**Eje 1. Bienestar Social y Calidad de Vida** Tema 1.5 Cultura Física y Deporte **Eje 2. Seguridad Ciudadana** Tema 2.9 Seguridad Ciudadana y Justicia Social Tema 2.10 Sistema Penitenciario Tema 2.11 Protección Civil Tema 2.12 Protección de los Derechos Humanos **Eje 4. Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable** Tema 4.20 Movilidad y Transporte	**Eje 5 Gobierno Honesto, Austero y Cercano a la Gente.** Tema 5.22 Gobernanza Tema 5.23 Transparencia y Combate a la Corrupción Tema 5.24 Administración Eficiente de los Recursos y Servicios Tema 5.25 Austeridad y Fortalecimiento Hacendario Tema 5.26 Planeación Estratégica y Evaluación.

36

		Tema 4.17 Desarrollo Urbano Incluyente y Sustentable Tema 4.18 Medio Ambiente y Sustentabilidad TEMA 4.19 Infraestructura para el Bienestar Tema 4.21 Agua para Todos		
Plan Estrategico de Desarrollo Sostenible de Quintana Roo 2025-2050 PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE QUINTANA ROO 2025-2050	**Dimensión Personas** 1. Cohesión social. 2. Bienestar Humano. 3. Urbanización y movilidad sostenible.	**Dimensión Prosperidad** 1. Desarrollo económico inclusivo. 2. Turismo sostenible. 3. Empleo digno y condiciones laborales. 4. Fortalecimiento de actividades productivas en zonas rurales. 6. Interculturalidad y territorio. 7. Desarrollo Urbano y Vivienda. 8. Transición energética **Dimensión Planeta** 1. Promoción del desarrollo sostenible. 2. Consolidad una buena gobernanza ambiental. 3. Fortalecer la gestión del agua para un futuro sostenible. 4. Manejo sostenible del territorio. **Dimensión Pertenencia** 1. Fomento artístico y cultural. 2. Preservación de nuestras tradiciones. 3. Desarrollo económico, social, personal y urbano con un toque de cuidados y pertenencia. 4. Justicia social	**Dimensión Paz** 1.Construccion de paz y fortalecimiento del estado de derecho. 2. Fortalecimiento de las instituciones públicas y dignificación del servicio público. 3. Prevención y atención de todas las formas de violencia.	**Dimensión Prosperidad** 5. Gobernanza participativa. 8. Transición energética **Dimensión Pertenencia** 2. Preservación de nuestras tradiciones. 4. Justicia social indígena. 5. Desarrollo integral Comunitario. **Dimensión Paz** 2. Fortalecimiento de las instituciones públicas y dignificación del servicio público.

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

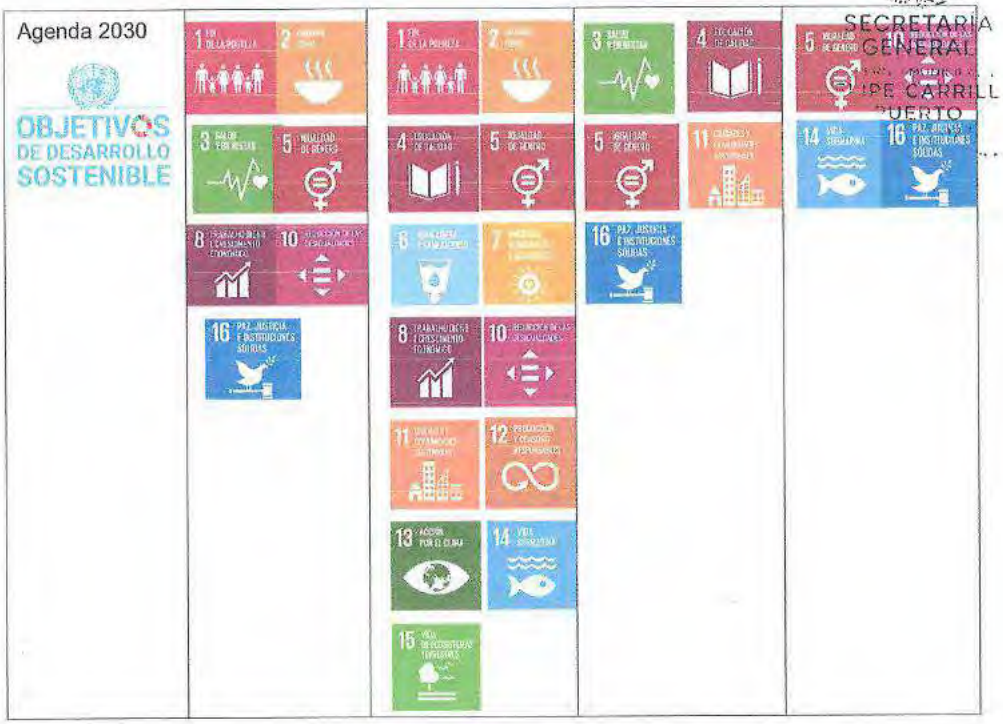
SECRETARÍA GENERAL

		indígena. 5. Desarrollo integral Comunitario.		
Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 Gobierno de México	**Eje 2. Desarrollo con bienestar y humanismo** Tema II. Republica fraterna. Tema V. Republica sana. Tema VII. Republica de y para las mujeres.	**Eje 2. Desarrollo con bienestar y humanismo** Tema II. Republica fraterna. Tema III. Republica educadora, humanista y científica. Tema IV. Republica cultural y lectora. Tema VI. Republica con acceso a la vivienda. **Eje 3. Economía moral y trabajo** Tema VIII. Republica con trabajo y salario justo. Tema IX. Republica rural justa y soberana. Tema XI. Republica prospera y conectada. **Eje 4. Desarrollo sustentable** Tema X. Republica soberana y con energía sustentable. Tema XII. Republica que protege el medio ambiente y sus recursos naturales. Tema XIII. Republica con derecho al agua.	**Eje 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana.** Tema XIV. Republica segura y con justicia.	**Eje 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana.** Tema I. República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable.

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL



SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL
FELIPE CARRILLO PUERTO
2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

VIII. EJES RECTORES Y TRANSVERSALES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADORES Y METAS.

EJE 1. DESARROLLO HUMANO

DIAGNÓSTICO

Servicios de Salud y afiliación



Imagen 11. Afiliación a Servicios de Salud. Fuente: INEGI

Según el INEGI el 83.6% de la población del Municipio de Felipe Carrillo Puerto está afiliado a servicios de la salud. Las instituciones con mayor cobertura son el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) con el 77.1%, 12.5% el Instituto Mexicano del Seguro Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con el 10%.

Diversidad Étnica y Población Indígena.

La diversidad de etnicidad en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, Aproximadamente el 59.48% de la población habla una lengua indígena, siendo el maya la más común entre estos hablantes (99.1%). Además, el 3.03% de los habitantes se considera como afromexicana, negra o afrodescendiente, lo que contribuye a una mezcla cultural rica en tradiciones y conocimientos locales. Estos datos subrayan la importancia de diseñar políticas inclusivas que preserven las culturas originarias y etnias.

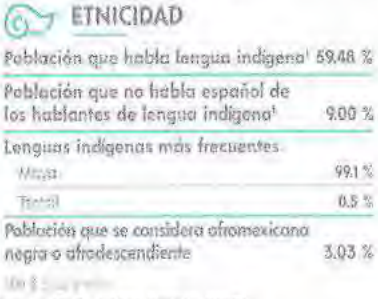


Imagen 12. Etnicidad. Fuente: INEGI

SECRETARÍA GENERAL
FELIPE CARRILLO PUERTO
2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

Protección integral de los niños, niñas y adolescentes

En el Artículo 2. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Se deberán, Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno, Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

En Felipe Carrillo Puerto la importancia de programas y mecanismos para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes ha sido primordial donde ellos puedan exigir y ejercer sus derechos humanos, no como objetos de protección, sino como responsables de decidir y opinar lo que consideran mejor para ellas y ellos.

El Comité de los Derechos del Niño de la ONU insta al Estado a implementar sin demora el Sistema Nacional de Protección Integral y a velar por que cuente con los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su correcto funcionamiento en los ámbitos federal, estatal y municipal.

Discapacidad

El municipio de Felipe Carrillo Puerto tiene una población de 83,990 habitantes. Dentro de este grupo 3,998 personas presentan algún tipo de discapacidad, lo que equivale al 4.76%. Estas personas enfrentan serias dificultades o la imposibilidad de realizar al menos una de las siguientes actividades como: ver, oír, caminar, subir o bajar escaleras, recordar o concentrarse, bañarse, vestirse o alimentarse y hablar o comunicarse.

Por otro lado 8,223 personas que representa el 9.79% de la población municipal, tienen alguna limitación funcional, lo que significa que realizan algunas actividades con poca dificultad en comparación con las personas que presentan discapacidad. Sin embargo, en ambos rubros estas personas dependen de otras para realizar algunas actividades cotidianas como se ha mencionado anteriormente.

Por lo tanto, el municipio de Felipe Carrillo Puerto pretende crear estrategias para mejorar o apoyar a esta población que presenta diferentes tipos de dificultades. Cabe mencionar que existen localidades con mayor índice de población con discapacidad

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO MUNICIPAL FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027 CRECE PARA TODOS

y población de personas con limitaciones, datos que se puede apreciar en la siguiente tabla.

TOTAL DEL MUNICIPIO	3998	9229
Felipe Carrillo Puerto	1495	3334
BETANIA		88
CHANCAH VERACRUZ		85
CHUMPON		63
CHUNHUAS		57
CHUNYAXCHE	192	384
DZULA	50	111
FILOMENO MATA	62	
NOPCHEN		79
NARANJAL PONIENTE		76
NOH-BEC	100	171
PETCACAB		87
POLYUC	53	135
PRESIDENTE JUAREZ	96	205
RAMONAL		53
SANTA MARIA PONIENTE		66
SANTA ROSA SEGUNDO		281
SEÑOR	143	233
TEPICH	134	272
TIHOSUCO	298	568
TIXCACAL GUARDIA	51	53
TUZIK	54	67
X-HAZIL SUR	136	243
X-PICHIL		162
X-YATIL	53	120
YOKDZUM		124
ÁNGELES QUINTANA ROO		64
CHAN SANTA CRUZ		78
NUEVA LORIA		54
KAMPOCOCHE		51
REFORMA AGRARIA		86

Tabla 1. De datos de población con discapacidad y limitación.
Fuente: INEGI 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

PROGRAMA 1.1 SALUD

OBJETIVO GENERAL
Contribuir en la rehabilitación y prevención de enfermedades en la población del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

OBJETIVO ESPECÍFICO
La población del Municipio de Felipe Carrillo Puerto recibe atención en servicios de salud.

ESTRATEGIA 1.1.1	Realizar Brigadas de salud
	LÍNEAS DE ACCIÓN
1.1.1.1	Otorgar consultas médicas generales gratuitas.
1.1.1.2	Otorgar consultas sobre nutrición gratuitas.
1.1.1.3	Realizar fisioterapias.
1.1.1.4	Otorgar consultas dentales básicas.
1.1.1.5	Realizar jornadas de control de glucemia capilar y presión arterial.
1.1.1.6	Impartir taller a parteras tradicionales para la mejora de sus prácticas.
1.1.1.7	Gestionar traslados a hospitales.
ESTRATEGIA 1.1.2	Otorgar servicios de salud preventiva.
	LÍNEAS DE ACCIÓN
1.1.2.1	Impartir pláticas nutricionales.
1.1.2.2	Impartir talleres sobre educación sexual integral a niños, niñas y adolescentes.
1.1.2.3	Impartir pláticas de higiene dental.
1.1.2.4	Impartir pláticas sobre planificación familiar.
1.1.2.5	Impartir pláticas para la autoexploración y detección oportuna del cáncer cervicouterino y de mama.
1.1.2.6	Impartir pláticas de prevención para enfermedades respiratorias y estomacales comunes.
ESTRATEGIA 1.1.3	Implementar estrategias de rehabilitación integral a grupos vulnerables y con discapacidad.
	LÍNEAS DE ACCIÓN
1.1.3.1	Captar personas vulnerables para valoración y nuevo ingreso.
1.1.3.2	Ofrecer servicios de rehabilitación integral a personas vulnerables y con discapacidad.

43

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027 CRECE PARA TODOS

	1.1.3.3	Entregar y renovar certificados de disparidad.
	1.1.3.4	Activación física y deporte para el adulto mayor.
ESTRATEGIA 1.1.4		Realizar acciones para sensibilizar a la población sobre la importancia del cuidado y protección de los animales de compañía.
		LÍNEAS DE ACCIÓN
	1.1.4.1	Realizar campañas de vacunación antirrábica.
	1.1.4.2	Realizar campañas de atención quirúrgica y preventiva a animales de compañía (Cirugía, Esterilización, Eutanasia etc.)
	1.1.4.3	Reubicar animales domésticos en situación de abandono.
	1.1.4.4	Promover la adopción responsable de mascotas.
	1.1.4.5	Sensibilizar a la población sobre la importancia de proteger a los animales.

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL FELIPE CARRILLO PUERTO

PROGRAMA 1.2 ATENCIÓN CIUDADANA

OBJETIVO ESPECÍFICO
Las familias y grupos vulnerables del Municipio de Felipe Carrillo Puerto cuentan con asistencia social.

ESTRATEGIA 1.2.1	Implementar el Programa Sistema de Cuidados "Mujeres Heroicas".
	LÍNEAS DE ACCIÓN
1.2.1.1	Realizar estudio socioeconómico a las Mujeres interesadas en participar en programa de Sistema de Cuidados.
1.2.1.2	Otorgar un apoyo económico a mujeres cuidadoras de personas dependientes (Personas con discapacidad y adultos mayores).
1.2.1.3	Realizar brigadas de salud dirigidas a las personas dependientes de las mujeres participantes del Programa.
1.2.1.4	Otorgar el Premio "María Uicab" a la "mujer cuidadora" para reconocer su trabajo invaluable en el ámbito social, cultural y comunitario.
ESTRATEGIA 1.2.2	Implementar estrategias para la prevención y atención de violencia contra las mujeres.
	LÍNEAS DE ACCIÓN
1.2.2.1	Ofrecer servicios de resguardo a mujeres en situación de violencia o vulnerabilidad.
1.2.2.2	Ofrecer servicios de asesoría especializada a mujeres en situación de violencia para el acceso a sus derechos humanos.
1.2.2.3	Realizar pláticas sobre temas de situación de violencia.
1.2.2.4	Realizar campañas y brigadas de salud enfocadas a la mujer.
ESTRATEGIA 1.2.3	Implementar estrategias para la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
	LÍNEAS DE ACCIÓN
1.2.3.1	Realizar pláticas/talleres sobre los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en instituciones educativas.
1.2.3.2	Realizar de pláticas/talleres de sensibilización sobre la prevención del trabajo infantil en comunidades e instituciones educativas.

45

SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO MUNICIPAL FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027 CRECE PARA TODOS

1.2.3.3	Ofrecer servicios de asistencia psicológica a infantes en juzgados.
1.2.3.4	Celebrar convenios de pensión alimenticia a mujeres y hombres en situación jurídica
1.2.3.5	Realizar estudios socioeconómicos a personas y familias en situación de vulnerabilidad y maltrato familiar.
1.2.3.6	Realizar psicoterapias a familias y parejas para fortalecer el núcleo familiar de los niños, niñas y adolescentes.
ESTRATEGIA 1.2.4	Realizar acciones para el Desarrollo Integral de la Familia y grupos vulnerables.
	LÍNEAS DE ACCIÓN
1.2.4.1	Realizar pláticas/talleres sobre acoso escolar en instituciones educativas y familias de la comunidad.
1.2.4.2	Realizar pláticas/talleres sobre la prevención de embarazo adolescente en instituciones educativas y familias de la comunidad.
1.2.4.3	Realizar pláticas/talleres sobre la prevención de la explotación sexual y trata de personas en Niños, Niñas y Adolescentes en instituciones educativas y familias de la comunidad.
1.2.4.4	Realizar pláticas/talleres sobre la prevención del abuso sexual en Niños, Niñas y Adolescentes en instituciones educativas y familias de la comunidad.
1.2.4.5	Realizar pláticas sobre la prevención del suicidio en instituciones educativas y familias de la comunidad.
1.2.4.6	Realizar pláticas sobre los valores de la familia en instituciones educativas y familias de la comunidad.
1.2.4.7	Realizar pláticas sobre la prevención de las adicciones en instituciones educativas y familias de la comunidad.
1.2.4.8	Distribuir comidas en los Comedores comunitarios e indígenas.
1.2.4.9	Entregar canastas básicas al adulto mayor y grupos vulnerables.
ESTRATEGIA 1.2.5	Realizar acciones para la recreación y fomento participativo de los Niños, Niñas y Adolescentes.
	LÍNEAS DE ACCIÓN
1.2.5.1	Realizar capacitaciones/talleres sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
1.2.5.2	Crear el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes Municipal (CCNNAM).

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

CRECE PARA TODOS

1.2.5.3	Crear guías de activaciones comunitarias para niños, niñas y adolescentes.
1.2.5.4	Crear spots con niños, niñas y adolescentes para promover sus derechos.
1.2.5.5	Crear el noticiero de niños, niñas y adolescentes del municipio.
1.2.5.6	Realizar sesiones psicoeducativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.
1.2.5.7	Realizar juegos tradicionales en instituciones educativas de nivel básico.
1.2.5.8	Realizar cursos de verano para niños y niñas.
1.2.5.9	Realizar talleres de manualidades en instituciones educativas de nivel básico
1.2.5.10	Realizar concursos de deportes dirigidos a niños, niñas y adolescentes en el municipio.
ESTRATEGIA 1.2.6	Programa de atención integral a las y los adultos mayores.
	LÍNEAS DE ACCIÓN
1.2.6.1	Realizar brigadas de atención al Adulto mayor y personas con discapacidad.
1.2.6.2	Gestionar la canalización del Adulto mayor y personas con discapacidad para atención médica.
1.2.6.3	Crear espacios de convivencia y activación para las y los adultos mayores
1.2.6.4	Entrega de aparatos funcionales (sillas de ruedas, bastones, muletas, etc..) al adulto mayor y personas con discapacidad.
ESTRATEGIA 1.2.7	Ofrecer servicios integrales a niños y niñas infantes en los centros de atención infantil.
1.2.7.1	Ofrecer servicios de cuidados a infantes de 3 meses a 3 años para los padres y madres trabajadores.
1.2.7.2	Realizar eventos enfocados al núcleo familiar para el desarrollo emocional y social de los infantes de 3 meses a 3 años
1.2.7.3	Entregar paquetes de comidas calientes y saludables a infantes de 3 meses a 3 años

47

EJE 2. SEMBREMOS ESFUERZOS Y COSECHEMOS FUTURO

DIAGNÓSTICO

Acceso a Servicios Básicos y Servicios y conectividad en la vivienda.

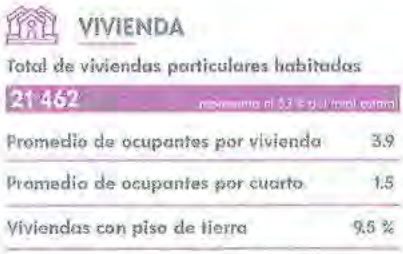


Imagen 13. Total de viviendas particulares habitadas. Fuente: INEGI, 2021.

El municipio cuenta con 21,462 viviendas habitadas, con un promedio de 3.9 ocupantes por vivienda, cifra consistente con la media nacional para zonas.

Según los análisis de la infraestructura habitacional revela que el 54.8% de las viviendas tienen un solo dormitorio, y el 32.1% cuenta con dos o más habitaciones exclusivas para el descanso respectivamente (DATA MÉXICO, 2021). En cuanto a los materiales de construcción, solo el 9.5% de las viviendas tienen piso de tierra, mientras que el 2.6% están construidas con techo con material endeble, y el 0.7% tienen muros con material endeble y el 21.7% son viviendas con hacinamiento. (SECRETARIA DE BIENESTAR, 2024).

Cabe mencionar que en el municipio de Felipe Carrillo Puerto las viviendas de las localidades indígenas están construidas con material de la región es decir muros de madera o tablas, techos de palma de huano y piso de tierra, asimismo, aún existen vivienda en donde no cuenta con baños o sanitarios decentes para la privacidad de la familia. Por otra parte, las familias del municipio son numerosas y en muchas ocasiones habitan en la misma vivienda ocasionando hacinamiento en la misma. Por lo tanto, ha surgido la necesidad de rescatar la importancia del entorno físico en donde viven sus habitantes cuyo material debe ser de materiales que protejan a sus habitantes del clima, ofrece salud y seguridad, así como su privacidad, generando bienestar y una buena calidad de vida a las familias carrilloportenses.

Por otra parte, el Censo Nacional de Población y Vivienda de INEGI (2020), 89.1% viviendas particulares habitadas disponen de sanitarios; 87.1% viviendas disponen de drenaje, mientras que 7.2% viviendas no cuentan con ese servicio. Referente al agua entubada de la red pública; 42.6% viviendas cuentan con ese servicio, mientras que 9% hogares del municipio carecen de ella. En relación con la

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
UNIDOS PARA TODOS

energía eléctrica son 96.9% viviendas que cuentan con este servicio, mientras que 1.3% viviendas no disponen de energía eléctrica. (SECRETARIA DE BIENESTAR, 2024).

En el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, siendo la cabecera Municipal de sus localidades, ha presentado carencia por acceso a los servicios básicos como el agua potable y la electricidad, debido a que hay localidades y colonias de la ciudad que no cuentan con calles, lo cual esto provoca un difícil acceso para ofrecer estos servicios, por otro lado, su población rural ha empezado a emigrar a la ciudad con el objetivo al acceso a los servicios básicos, salud y trabajo y el bienestar de sus familias. Esto ha ocasionado que el municipio joven aumente su población y se provoque un desabasto en sus servicios básicos. Esto implica una necesidad de inversión en infraestructura para asegurar condiciones de vida digna y sostenible para todos los residentes. Atender de manera prioritaria a las zonas urbanas y rurales y tener como objetivo canalizar recursos específicos para reducir el rezago social y mejorar el acceso a servicios básicos.

Educación

El porcentaje de alfabetización en el municipio de Felipe Carrillo Puerto de 15 a 24 años alcanza el 98.7%, mientras que en las personas de 25 años o más es del 86.8%. En cuanto a la asistencia escolar el 82.3% de los niños de 3 a 5 años asisten a la escuela, al igual que el 97.8% de los niños entre 6 y 11 años. En el grupo de 12 a 14 años, la asistencia es del 94.9%, pero disminuye significativamente al 44.6% en los jóvenes de 15 a 24 años.

La distribución de la población según su nivel educativo muestra que 8.5% no ha recibido educación formal, mientras que el 56.9% ha alcanzado el nivel básico. Un 22.9% ha cursado estudios de nivel medio superior y el 11.6% ha completado la educación superior. Por otro lado, un 0.1% no especificó su nivel de escolaridad (INEGI, 2021)



Imagen 14. Características educativas. Fuente: INEGI, 2021.

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

Según el INEGI (2020), el Municipio de Felipe Carrillo Puerto registró una tasa de analfabetismo del 6.89% del total de la población correspondiente a 83,990 personas, es decir que 5,787 personas no saben leer ni escribir. Dentro de este grupo, el 41.2% son hombres y el 58.8% son mujeres.

Característica Económica

La Población Económicamente Activa (PEA) en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto representa el 60.1% de la población de 12 años y más, y el 39.0% es una población no económicamente activa (PNEA), tal como se presenta en la figura siguiente. Los sectores económicos con mayor participación son el comercio, los servicios de alojamiento y preparación de alimentos, y el transporte. La principal actividad económica del municipio es el sector primario, en donde se puede apreciar que en algunas localidades se dedican a la agricultura, apicultura, extracción de madera, ganadería y pesca.

Sin embargo, con las inversiones federales realizadas como el Tren Maya y el proyecto Puerta Mar, se espera tener una afluencia en el sector terciario.



Imagen 15. Características Económicas. Fuente. INEGI, 2021

Turismo

La ciudad de Felipe Carrillo Puerto es una de las más antiguas en el Estado de Quintana Roo, fundada en 1850 con el nombre de Chan Santa Cruz, fue el punto de reunión de los mayas, sobre todo de los que participaron en la guerra de castas. En la actualidad es el centro de la zona maya y está situada de manera estratégica en el centro geográfico del Estado, lo que permite el acceso a diferentes destinos que son de alta predilección para los turistas tanto nacionales como internacionales e igual cuenta con un periférico lo cual limita la entrada de los turistas optando por la desviación.

En la ciudad y sus localidades se puede encontrar una gran variedad de atracciones, como museos, galerías de arte y festivales culturales, lugares como el Santuario de la Cruz Parlante, Ruta de las Iglesias, Sijil Noha, Sian Ka'an, las Tres Cruces, Casa

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

de la Cultura, Balam Na'ah. En cuanto a la gastronomía, el municipio de Felipe Carrillo Puerto es conocido por sus platillos tradicionales como la cochinita pibil, relleno negro y el tamal de chaya. Estos platillos son una deliciosa muestra de la rica historia culinaria de la región. El turismo ha impactado y transformado la economía y vida de los mayas, muchos de los cuales han migrado hacia esta industria, alejándose de sus actividades agrícolas tradicionales, al igual esta transformación ha tenido efectos tanto positivos como negativos en su cultura y lengua.

En términos turísticos la ciudad de Felipe Carrillo Puerto cuenta con un gran potencial, el cual necesita de acciones planeadas en conjunto con los diferentes niveles de Gobierno y con la sociedad para lograr un Turismo sustentable con beneficio a la comunidad.

Rastro Municipal

El municipio de Felipe Carrillo Puerto cuenta con un rastro Municipal, en estas instalaciones se cumplen con lineamientos mínimos establecidos por la COFEPRIS, con el tiempo la población ha aumentado, haciendo que nuevos terrenos alrededor del rastro sean ocupados lo que ocasiona la queja de varios habitantes por la existencia de malos olores. Las instalaciones se consideran obsoletas y deficientes. Este rastro municipal otorga servicios a los municipios vecinos como José María Morelos y Tulum. Por tal razón se consideran acciones para la mejora de los servicios prestados.

Mercado

El Municipio de Felipe Carrillo Puerto, cuenta con 4 mercados municipales la primera está ubicada en Felipe Carrillo Puerto conocida como El mercado municipal "Benito Juárez García", las otras 3 se encuentran en las alcaldías de Chunhuhub, Tihosuco y Noh-Bec. Estos mercados activan la economía local en donde los pequeños productores acude a vender sus productos de su región como el rábano, cilantro, calabaza, chile habanero, cebollina, jícamas, frijol negro y blanco, asimismo ofrecen alimentos de la región como relleno negro, cochinita, panuchos, etc. Los mercados municipales abren las posibilidades de tener ingresos a través de la comercialización de sus productos, también es una atracción turística, pues promueve una verdadera faceta de las vivencias humanas de campesinos indígenas, sus usos y costumbres reflejados a través de su lengua materna y el uso de vestimentas tradicionales, en especial en mujeres mayas.

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL FELIPE CARRILLO PUERTO

Servicios Públicos

Los principales servicios públicos que brinda el Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son la recolección de los servicios sólidos urbanos, panteones, limpieza de parques y jardines, y el mantenimiento del alumbrado público. Adicional a estos servicios el ayuntamiento otorga apoyos de logística a las instancias de gobierno municipal, escuelas y a la ciudadanía en eventos, festivales o cualquier actividad de recreación social.

Cultura y Tradición

Felipe Carrillo Puerto un Municipio que cuenta su historia y cultura, como son la Guerra de Castas y la Cruz Parlante, productores de chicle, Silvicultura y apicultura maya y Arte y religiosidad popular maya. El Municipio de Felipe Carrillo Puerto cuenta con conjunto de conocimientos, ideas y tradiciones que caracterizan a un Pueblo. Este conjunto forma parte de la vida cotidiana de la población en donde se puede interactuar con la comunidad y sus habitantes, como ayuntamiento buscamos preservar, promover e inculcar estos conocimientos a la población venidera, y conservar la esencia que caracteriza a este Municipio.

Actualmente el municipio de Felipe Carrillo Puerto es rico en tradición y cultura, pero se necesita mejorar en otros sectores para el beneficio de la sociedad.

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

PROGRAMA 2.1. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

OBJETIVO GENERAL
Contribuir al crecimiento urbano y rural ordenado del Municipio de Felipe Carrillo Puerto mediante instrumentos de planeación y las mejoras administrativas y regulatorias.

OBJETIVO ESPECÍFICO
La población del Municipio de Felipe Carrillo Puerto cuenta con una infraestructura integral para un desarrollo urbano y rural ordenada y sustentable

ESTRATEGIA 2.1.1	Implementar acciones para la planeación, captación y ejecución de los recursos públicos federales para el desarrollo urbano y rural.
	LÍNEAS DE ACCIÓN
2.1.1.1	Vincular los programas del Presupuesto Basado en Resultados en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.
2.1.1.2	Impartir capacitaciones y talleres en materia de Metodología de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados
2.1.1.3	Monitoreo periódico de los Indicadores de Desempeño de los programas municipales.
2.1.1.4	Crear el Comité de Participación Ciudadana Municipal
2.1.1.5	Socializar el Programa Operativo Anual (POA) al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y Cabildo Municipal.
2.1.1.6	Realizar verificación de obra pública.
2.1.1.7	Realizar proyectos sociales municipales.
2.1.1.8	Captar proyectos para el desarrollo municipal con dependencias Estatales, Nacionales e Internacionales.
ESTRATEGIA 2.1.2	Construir obras de infraestructura de servicios básicos.
	LÍNEAS DE ACCIÓN
2.1. 2.1	Construir, ampliar y/o rehabilitar el servicio de red de agua entubada potable.
2.1.2.2	Construir, ampliar y/o rehabilitar el servicio de red de energía eléctrica
2.1.2.3	Construir, ampliar y/o rehabilitar la red de alumbrado publico
2.1.2.4	Construir, rehabilitar y/o dar mantenimiento a las obras de pozo de absorción, alcantarillado y red de drenaje.
2.1.2.5	Ejecutar proyectos de infraestructura educativa a nivel básico y medio superior
2.1.2.6	Ejecutar proyectos de infraestructura de salud
2.1.2.7	Ejecutar obras sociales

53

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
GOBIERNO QUE CRECE PARA TODOS

ESTRATEGIA 2.1.3	Programa de mejoramiento de vivienda.
	LÍNEAS DE ACCIÓN
2.1.3.1	Construir techos firmes a las familias con una o más carencias sociales.
2.1.3.2	Construir piso firme a las familias con una o más carencias sociales.
2.1.3.3	Construir sanitarios a las familias con una o más carencias sociales.
2.1.3.4	Construir muros/cuartos adicionales a las familias con una o más carencias sociales.
ESTRATEGIA 2.1.4	Obras de infraestructura complementaria.
	LÍNEAS DE ACCIÓN
2.1.4.1	Construir obras de calles en las zonas urbanas y rurales
2.1.4.2	Construir y/o rehabilitar el pavimento de las calles de las zonas urbanas y rurales (Concreto Hidráulico, Asfalto y/o Adoquín)
2.1.4.3	Construir, ampliar y/o rehabilitar la infraestructura ciclista.
2.1.4.4	Construir espacios multideportivos públicos.
2.1.4.5	Construir y/o rehabilitar parques públicos.
2.1.4.6	Construir y/o rehabilitar el techo en espacios multideportivos y bienes públicos.
2.1.4.7	Construir y/o rehabilitar canchas públicas.
2.1.4.8	Ejecutar proyectos de gastos indirectos para llevar a cabo la verificación y seguimiento de las obras y acciones
2.1.4.9	Realizar proyectos con el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para el fortalecimiento de las áreas administrativas.
ESTRATEGIA 2.1.5	Programa de Crecimiento Urbano y Rural Ordenado
	LÍNEAS DE ACCIÓN
2.1.5.1	Expedir licencias de construcción y permisos de lotificación para garantizar el resguardo de la vía pública de la zona urbana
2.1.5.2	Realizar verificaciones de construcciones en predios e inmuebles
2.1.5.3	Atender las denuncias ciudadanas en materia de riegos del medio ambiente o el ecosistema
ESTRATEGIA 2.1.6	Realizar campañas de conservación ambiental.
	LÍNEAS DE ACCIÓN
2.1.6.1	Realizar campañas de arborización en zonas urbanas y rurales
2.1.6.2	Realizar limpieza de áreas verdes municipales

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

2.1.6.3	Realizar limpieza de cuerpos de agua
2.1.6.4	Consolidar convenios con recicladoras
2.1.6.5	Realizar jornadas de acopio de residuos solidos
2.1.6.6	Realizar talleres de manualidades con residuos solidos
ESTRATEGIA 2.1.7	Implementar estrategias de educación ambiental.
	LÍNEAS DE ACCIÓN
2.1.7.1	Crear espacios de educación ambiental para propiciar la participación social
2.1.7.2	Difundir por medios digitales las campañas de concientización, conservación y preservación del medio ambiente
2.1.7.3	Impartir pláticas y/o capacitaciones sobre temas de concientización, conservación y preservación del medio ambiente
ESTRATEGIA 2.1.8	Implementar estrategias de mejora regulatoria y administrativas de catastro municipal.
	LÍNEAS DE ACCIÓN
2.1.8.1	Modernizar el sistema catastral administrativo para ofrecer servicios de trámites municipales más ágiles, transparentes y eficientes.
2.1.8.2	Actualizar la base catastral del contribuyente.
2.1.8.3	Gestionar acciones para incorporar al desarrollo urbano y rural los asentamientos humanos irregulares.
2.1.8.4	Gestionar acciones para incorporar al desarrollo urbano y rural la regularización de vivienda y predios del municipio.
2.1.8.5	Regularizar las áreas públicas municipales (certezas jurídicas de parques, canchas, domos, edificios, etc.)

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

PROGRAMA 2.2 DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

OBJETIVO GENERAL
Contribuir a elevar el nivel de calidad de vida de las y los Carrilloportenses mediante el impulso de los diferentes sectores económicos.

OBJETIVO ESPECÍFICO
La población del Municipio de Felipe Carrillo Puerto desarrolla una economía equitativa y sostenible.

ESTRATEGIA 2.2.1 Programa de Fortalecimiento de las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMES) locales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.2.1.1 Realizar censos de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas Rurales.

2.2.1.2 Vincular instituciones educativas superiores públicas y privadas para generar y ofrecer un portafolio de cursos de capacitación a las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas.

2.2.1.3 Promocionar capacitaciones y cursos virtuales a Micros, Pequeñas y Medianas Empresas en disciplina financiera o temas de interés.

2.2.1.4 Vincular y gestionar proyectos de financiamiento de las empresas formalmente establecidas.

ESTRATEGIA 2.2.2 Programa de vinculación y comercio justo para pequeños productores.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.2.2.1 Realizar un censo de productores.

2.2.2.2 Otorgar asesorías en la elaboración y presentación de proyectos para acceder a los programas productivos de las distintas instancias de gobierno.

2.2.2.3 Realizar ferias y exposiciones agrícolas, ganaderas, florícolas, apícolas y artesanales con la intención de mejorar los procesos de promoción y comercialización.

ESTRATEGIA 2.2.3 Programa de imagen turística con identidad cultural.

LÍNEAS DE ACCIÓN

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

2.2.3.1	Promover el registro de prestadores de servicio turístico ante el Registro Estatal de Turismo (RETUR Q).
2.2.3.2	Impartir asesorías técnicas para la creación de cooperativas turísticas.
2.2.3.3	Crear circuitos turísticos del municipio.
2.2.3.4	Crear proyectos comunitarios sustentables en las localidades con potencial turístico.
2.2.3.5	Capacitar a prestadores de servicios turísticos.
2.2.3.6	Realizar festivales culturales, gastronómicos y turismos sustentables.
2.2.3.7	Elaborar el Reglamento del Turismo del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.
2.2.3.8	Gestionar proyectos en materia turística en las distintas instancias de gobierno.
2.2.3.9	Realizar convenios con la estación del tren maya para la promoción del turismo local.

ESTRATEGIA 2.2.4	Estrategias para el incremento del empleo.
	LÍNEAS DE ACCIÓN
2.2.4.1	Realizar jornadas de capacitación y formación para el trabajo en coordinación con instancias estatales y federales
2.2.4.2	Realizar convenios con comerciantes locales, transportistas y organizaciones públicas y privadas para conocer las ofertas y vacantes de empleo.

ESTRATEGIA 2.2.5	Acciones para la regulación y mantenimiento del rastro municipal.
	LÍNEAS DE ACCIÓN
2.2.5.1	Tramitar la construcción de un nuevo rastro municipal.
2.2.5.2	Inspeccionar la documentación regulatoria de los porcinos y bovinos para sacrificio.
2.2.5.3	Realizar estudios de muestras de sangre de los porcinos y bovinos para sacrificio y garantizar la calidad de la carne para el consumo humano
2.2.5.4	Realizar periódicamente el mantenimiento del rastro municipal para cumplir con los estándares de higiene.

ESTRATEGIA 2.2.6	Acciones para fortalecer el mercado municipal.

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

	LÍNEAS DE ACCIÓN
2.2.6.1	Realizar jornadas de verificación del correcto funcionamiento de los comercios del mercado municipal
2.2.6.2	Realizar capacitaciones a locatarios del mercado municipal.
2.2.6.3	Mantenimiento de las áreas internas y externas de los mercados municipales.

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027 CRECE PARA TODOS

PROGRAMA 2.3. SERVICIOS PÚBLICOS E IMAGEN URBANA

OBJETIVO GENERAL
Contribuir a que el Municipio de Felipe Carrillo Puerto cuente con una imagen urbana de calidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO
Los espacios y áreas públicas del Municipio de Felipe Carrillo Puerto están en óptimas condiciones.

ESTRATEGIA 2.3.1 Estrategias de servicios públicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.3.1.1 Adquirir equipos para la recolección de basura.

2.3.1.2 Crear rutas y horarios para la recolecta efectiva de basura.

2.3.1.3 Implementar brigadas de limpieza de las áreas públicas del municipio.

2.3.1.4 Realizar limpieza de las áreas administrativas del Ayuntamiento.

2.3.1.5 Crear centros de acopio de residuos electrónicos, entre otros.

2.3.1.6 Gestionar para adquirir camiones recolectores para residuos sólidos.

ESTRATEGIA 2.3.2 Programa de mantenimiento de panteones.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.3.2.1 Realizar jornadas permanentes de limpieza, mantenimiento y conservación de los panteones existentes.

2.3.2.2 Elaborar un censo de usuarios de los panteones a fin de contar con un panorama claro de espacios posibles de utilizar.

ESTRATEGIA 2.3.3 Acciones para el cuidado de parques y jardines.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.3.3.1 Realizar jornadas permanentes de limpieza, mantenimiento y conservación de los parques, jardines, camellones, glorietas y demás sitios urbanos del municipio.

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

2.3.3.2	Rehabilitar los servicios y equipo urbano de los parques, jardines y espacios urbanos existentes (bancas, contenedores de basura, entre otros).
ESTRATEGIA 2.3.4	Acciones para el apoyo de giras y logística.
	LÍNEAS DE ACCIÓN
2.3.4.1	Realizar montaje de escenarios para eventos públicos.
2.3.4.2	Otorgar apoyos de logística a eventos cívicos, sociales y culturales.
2.3.4.3	Otorgar apoyos de audio e iluminación a eventos cívicos, sociales y culturales.
ESTRATEGIA 2.3.5	Estrategia de atención oportuna del alumbrado público.
	LÍNEAS DE ACCIÓN
2.3.5.1	Realizar jornadas permanentes de mantenimiento y/o rehabilitar el alumbrado público municipal.
2.3.5.2	Instalar paquetes de lámparas del alumbrado público municipal.
2.3.5.3	Implementar un mecanismo eficiente de atención a reportes ciudadanos en materia de alumbrado público.
2.3.5.4	Realizar inspecciones periódicas para el funcionamiento óptimo del alumbrado público.
2.3.5.5	Atender las solicitudes de apoyo de alumbrado público para eventos cívicos, sociales y culturales.

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

PROGRAMA 2.4 EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a que la población del Municipio de Felipe Carrillo Puerto cuente con mecanismos integrales educativos para el desarrollo de habilidades, competencias y valores humanos.

OBJETIVO ESPECÍFICO

La población del Municipio de Felipe Carrillo Puerto es beneficiada con acciones integrales en materia de educación, tradiciones y desarrollo de la cultura.

ESTRATEGIA 2.4.1	Programa de desarrollo educativo y social.
	LÍNEAS DE ACCIÓN
2.4.1.1	Celebrar homenajes cívicos en aniversarios y días conmemorativos.
2.4.1.2	Realizar desfiles conmemorativos.
2.4.1.3	Crear vínculos con las sociedades de padres de familia para realizar actividades y la organización interna de las instituciones educativas.
2.4.1.4	Crear circuitos de tránsito escolar en coordinación con las instituciones educativas.
2.4.1.5	Gestionar la rehabilitación o mantenimiento de las instituciones educativas.
2.4.1.6	Fomentar los valores cívicos y políticos a niñas y niñas de las instituciones educativas.
2.4.1.7	Realizar Foros de educación para el intercambio de conocimientos.
2.4.1.8	Reconocer la labor magisterial y docente de las instituciones educativas.
2.4.1.9	Implementar asesorías educativas gratuitas de nivel básico.
ESTRATEGIA 2.4.2	Estrategias para fortalecer las identidades y las tradiciones populares.
	LÍNEAS DE ACCIÓN
2.4.2.1	Realizar talleres interactivos en las instituciones educativas en lengua maya
2.4.2.2	Realizar ceremonias tradicionales y manifestaciones de la cosmovisión e identidad de los pueblos indígenas mayas.

61

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

CRECE PARA TODOS

2.4.2.3	Realizar acciones para promocionar y fomentar las prácticas tradiciones mayas con la intensión de conservar la cultura.
2.4.2.4	Crear un programa para la difusión de las principales manifestaciones culturales de los pueblos mayas (música, danza, cocina y medicina tradicional, etc.).

ESTRATEGIA 2.4.3 Asuntos Religiosos atendidos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.4.3.1	Realizar registros de instituciones religiosas en mapas digitales para su geolocalización.
2.4.3.2	Otorgar asesorías para constituir una asociación religiosa.
2.4.3.3	Gestionar apoyo a las organizaciones religiosas para el desempeño de sus actividades.
2.4.3.4	Actualizar credenciales de los pastores o ministros de culto.
2.4.3.5	Realizar conferencias en asuntos religiosos.

ESTRATEGIA 2.4.4 Acciones para el fortalecimiento del tejido social.

LÍNEAS DE ACCIÓN

2.4.4.1	Realizar caravanas temáticas.
2.4.4.2	Realizar festivales, ferias y eventos de difusión de tradiciones del municipio
2.4.4.3	Implementar eventos "Domingo cultural".
2.4.4.4	Realizar talleres de arte y cultura.
2.4.4.5	Exhibir trabajos artísticos, fotográficos, entre otros proyectos artísticos y culturales.
2.4.4.6	Realizar foros en materia artística y cultural.

EJE 3. CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ

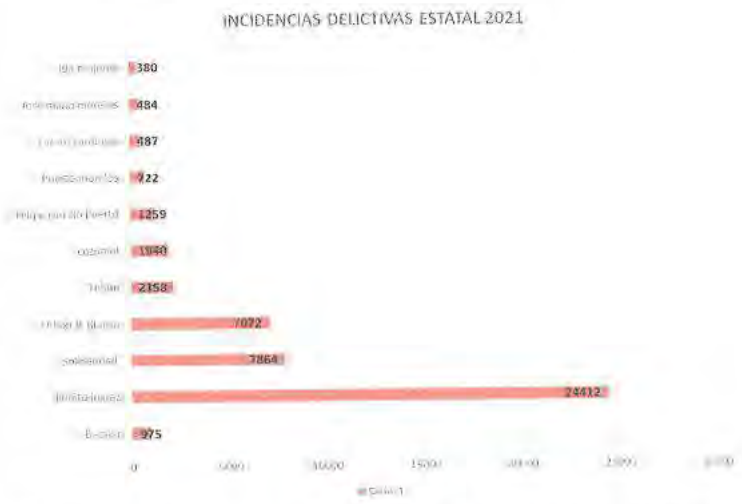
SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
UN GOBIERNO QUE SÍ APARECE PARA TODOS

DIAGNÓSTICO

Seguridad pública

En el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, actualmente contamos con un total de 170 elementos policíacos, de los cuales 134 son hombres y 36 mujeres. Su labor principal es garantizar la seguridad de la ciudadanía, así como mantener el orden y la paz pública. Es importante señalar que la seguridad en el municipio es un tema prioritario, ya que en los últimos meses los índices delictivos han aumentado de manera considerable. Para reducir estas cifras negativas, se implementará un trabajo coordinado entre las instituciones estatales y municipales, con el objetivo de obtener resultados positivos.

En el año 2021, el Municipio ocupa el sexto lugar en el Estado en Incidencia Delictiva Estatal (IDE), tal como se presenta en la gráfica 1.



Gráfica 1. Incidencias Delictivas a nivel estatal 2021. Fuente: elaboración propia en base a los datos de la SESNSP (2021).

A nivel municipal, de acuerdo con los registros del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través de su Centro Nacional de Información, se han reportado las siguientes cifras en relación con la incidencia delictiva del fuero común durante el periodo de enero a diciembre de 2021 (Gráfica 2).



Gráfica 2. Incidencia Delictiva Municipal. Fuente: Elaboración propia en base a los datos de la SESNSP (2021)

Como se puede apreciar en la gráfica anterior, la violencia familiar es el delito con mayor frecuencia en el municipio con un total de 263 casos reportados. Seguido por el Delito de Robo a casa habitación sin violencia con 159 incidencias, como tercera incidencia está Daños a la Propiedad con 104, el Abuso de Confianza con 78, y las amenazas con 72. En cuanto a las otras incidencias presenta entre 1 a 60 reportes las cuales son Robos de autopartes, transportes; Lesiones dolosas y culposas de accidentes de tránsito, entre otros. Por tal razón, esta administración busca estrategias para disminuir estos índices de Incidencias Delictivas junto con otras áreas de apoyo para construir una cultura de convivencia y paz.

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

Para alcanzar los objetivos en materia de Seguridad Pública, el uso de los Recursos Públicos es un elemento clave. En este contexto, a nivel federal se ha dispuesto la asignación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), el cual se rige en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que se establece que los recursos que reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, **y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes**. Por lo tanto, el Municipio destinará parte del recurso para atender las necesidades de Seguridad Pública Municipal.

Protección Civil

En el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la protección civil es una prioridad de este ayuntamiento, este se encarga de organizar acciones para prevenir y reducir los riesgos derivados de desastres naturales, emergencias y accidentes. Su trabajo abarca la preparación, la atención y la recuperación ante situaciones de emergencia que puedan afectar al municipio. También realizan campañas educativas sobre la gestión de riesgos y la importancia de tener un plan de emergencia.

En el municipio de Felipe Carrillo Puerto cuenta con brigadas de auxilio, personal capacitado y recursos necesarios para atender incidentes como: incendios, que pueden originarse por la sequía, la actividad humana o el uso de pirotecnia en festividades. En estos casos, trabajan en conjunto con el cuerpo de bomberos para garantizar la seguridad de la comunidad y el municipio. También enfrentan inundaciones durante la temporada de huracanes, aplicando planes de emergencia que incluyen la habilitación de refugios anticiclónicos para resguardar a los habitantes. Además, están preparados para responder ante sismos y otros eventos, ya sean naturales o provocados por el ser humano. Para fortalecer sus acciones, colaboran con instituciones como la Cruz Roja, la Policía Municipal y el Ejército, con el objetivo de coordinar esfuerzos ante cualquier emergencia.

En cuanto a la vigilancia de fenómenos naturales, Protección Civil monitorea huracanes, tormentas tropicales y frentes fríos, proporcionando alertas y recomendaciones para garantizar la seguridad de los municipios.

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

Deporte y Juventud

Por otra parte, se buscan otras estrategias para prevenir la delincuencia en la ciudadanía desarrollando acciones de bienestar social, el cual consiste en impulsar a la ciudadanía a realizar actividades como el deporte. Esta práctica genera condiciones de bienestar, ya que en la medida en que la población implemente acciones de prevención, su salud físico – mental será buena, lo que le permitirá desarrollar sus actividades de manera óptima. Se busca promover el deporte, trabajando coordinadamente con las ligas locales, la organización de torneos, apoyar a deportistas o brindar clases deportivas para la ciudadanía, permitirá que la población se involucre y le dé un giro a su forma de vivir.

Asimismo, se establecen estrategias para que la juventud desarrolle otras habilidades como el aprendizaje al ajedrez, juegos de mesa, oratoria, entre otras actividades encaminadas al desarrollo social e integral de la ciudadanía.

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027 CRECE PARA TODOS

PROGRAMA 3.1 SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVO GENERAL
Contribuir en la construcción de una cultura de paz en el entorno social, económico y humano a través de un servicio de seguridad, justicia, certeza jurídica y la prevención del delito.

OBJETIVO ESPECÍFICO
La ciudadanía del Municipio de Felipe Carrillo Puerto cuenta con mecanismos de seguridad pública y perciben paz para un desarrollo social armónico.

ESTRATEGIA 3.1.1	Estrategia para la prevención del delito y participación ciudadana implementada.
	LÍNEAS DE ACCIÓN
3.1.1.1	Realizar pláticas de prevención del delito en instituciones educativas de los distintos niveles.
3.1.1.2	Realizar difusiones de prevención social del delito y cultura de la legalidad.
3.1.1.3	Realizar difusiones periódicas de los medios para denuncias y/o llamados de auxilio de la población.
3.1.1.4	Realizar verificaciones de los comercios inscritos en el Programa Empresa Segura para la prevención de delitos.
3.1.1.5	Realizar recorridos de prevención, disuasión y proximidad social en las comunidades del municipio.
3.1.1.6	Implementar diversos operativos en coordinación con las tres órdenes de gobierno municipal, estatal y federal en las localidades del municipio.
3.1.1.7	Realizar actividades recreativas incentivando la sana convivencia entre la ciudadanía y el cuerpo de seguridad pública.
3.1.1.8	Crear mapas de calor en zonas de mayor incidencia de violencia contra la mujer y/o género.
3.1.1.9	Realizar recorridos preventivos en zonas escolares y comerciales del municipio.
3.1.1.10	Implementar videovigilancia con drones para seguimiento de hechos relevantes.
ESTRATEGIA 3.1.2	Profesionalización y desarrollo policial implementado
	LÍNEAS DE ACCIÓN
3.1.2.1	Capacitar al personal de seguridad pública sobre primeros auxilios y respuesta rápida.

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL
FELIPE CARRILLO PUERTO
2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

3.1.2.2	Profesionalizar al personal de seguridad pública en temas de formación inicial y competencias básicas.
3.1.2.3	Capacitar al personal de seguridad pública sobre temas legales, uso de equipo y armamento.
3.1.2.4	Aplicar controles de confianza.

ESTRATEGIA 3.1.3 Infraestructura y equipamiento de los cuerpos de Seguridad Municipal realizada.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1.3.1	Adquirir equipos de video de vigilancia para reforzar las acciones de seguridad pública.
3.1.3.2	Adquirir drones de vigilancia para reforzar las acciones de seguridad pública.
3.1.3.3	Gestionar la adquisición de patrullas y/o vehículos para seguridad pública.
3.1.3.4	Mejorar las instalaciones de seguridad pública (Dirección, casetas de vigilancia, entre otros)
3.1.3.5	Instalar botones de alerta y botones de pánico en puntos estratégicos.
3.1.3.6	Instalar y dar mantenimiento a los Puntos de Monitoreo inteligente y arcos viales (cámaras, bases de datos).
3.1.3.7	Adquirir equipo policial para el fortalecimiento de seguridad pública.
3.1.3.8	Adquirir activos biológicos (caninos, equinos, entre otros) para seguridad pública

ESTRATEGIA 3.1.4 Estrategias de educación vial y prevención de accidentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1.4.1	Realizar puntos de control en las zonas urbanas.
3.1.4.2	Realizar mantenimiento de señalamientos viales.
3.1.4.3	Implementar pláticas y talleres sobre educación vial en instituciones educativas y empresas.
3.1.4.4	Atender denuncias y/o llamados de la población en caso de surgir hechos delictivos y/o de tránsito.
3.1.4.5	Atender llamados de emergencia en situación de rescate.
3.1.4.6	Realizar pláticas para concientizar a la ciudadanía sobre la prevención y el control de incendios.
3.1.4.7	Realizar capacitaciones al cuerpo de bomberos municipales.
3.1.4.8	Realizar recorridos para la prevención de siniestros.

3.1.4.9	Realizar simulacros de emergencia.

ESTRATEGIA 3.1.5 Acciones de protección civil implementada.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1.5.1	Realizar pláticas a gremios y grupos de antorchistas sobre las medidas preventivas y cuidado personal.
3.1.5.2	Instalar un módulo de emergencia en las actividades más relevantes del año para alguna emergencia de cualquier índole.
3.1.5.3	Realizar acciones permanentes de inspección, vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las medidas preventivas en materia de protección civil y gestión de riesgos integral.
3.1.5.4	Crear comités municipales para la prevención o atención de emergencias y/o fenómenos hidrometeorológicos.
3.1.5.5	Realizar recorridos en áreas públicas concurridas como lagunas, centros recreativos, entre otras para la prevención de accidentes.
3.1.5.6	Realizar difusiones de los problemas alusivos a la temporada como incendios y huracanes para prevenir, proteger y salvaguardar a las ciudadanas y ciudadanos.
3.1.5.7	Supervisar las instalaciones destinadas para refugios temporales y garantizar la durabilidad de la infraestructura.

ESTRATEGIA 3.1.6 Estrategias de fortalecimiento legal municipal aplicado.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1.6.1	Garantizar el cumplimiento normativo municipal.
3.1.6.2	Otorgar asesorías jurídicas efectivas a las dependencias municipales.
3.1.6.3	Implementar sistema de mediación para la resolución de conflictos legales y administrativos del municipio.
3.1.6.4	Actualizar y fortalecer el marco normativo municipal.
3.1.6.5	Implementar un sistema de monitoreo y control de plazos legales.
3.1.6.6	Impartir asesorías jurídicas a la ciudadanía.
3.1.6.7	Realizar pláticas de concientización sobre valores jurídicos y derechos humanos.
3.1.6.8	Realizar acciones para el cuidado y reinserción social de los internos de la cárcel municipal.

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO MUNICIPAL FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027 CRECE PARA TODOS

PROGRAMA 3.2 DESARROLLO DE BIENESTAR SOCIAL

OBJETIVO GENERAL
Contribuir al fortalecimiento del núcleo social mediante la práctica del deporte y actividades recreativas que involucren a la ciudadanía del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

OBJETIVO ESPECÍFICO
La población del Municipio de Felipe Carrillo Puerto es beneficiada con acciones integrales para su bienestar social.

ESTRATEGIA 3.2.1 Acciones para incentivar la activación física y el deporte.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.2.1.1 Realizar torneos de fútbol varonil y femenil.

3.2.1.2 Realizar torneos de básquetbol varonil y femenil.

3.2.1.3 Realizar torneos de voleibol varonil y femenil.

3.2.1.4 Realizar eventos deportivos enfocadas a las distintas discapacidades

3.2.1.5 Realizar evaluaciones antropométricas a atletas.

3.2.1.6 Implementar apoyos para deportistas de nivel competitivo y/o representativo municipal, estatal, nacional e internacional.

ESTRATEGIA 3.2.2 Juventud con desarrollo emocional y personal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.2.2.1 Realizar cursos, talleres, pláticas y capacitaciones dirigidos a los jóvenes para brindar orientación sobre su integración de manera útil y productiva.

3.2.2.2 Realizar cursos y/o talleres dirigidos a jóvenes para el autoempleo, emprendimiento y desarrollo laboral.

3.2.2.3 Realizar acciones para la prevención y atención en adicciones y delincuencia juvenil.

3.2.2.4 Impulsar las habilidades artísticas, culturales e intelectual de los y las jóvenes.

70

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

EJE 4. LEGADO DE LA TRANSFORMACIÓN

DIAGNÓSTICO

Atención Ciudadana

Una de las grandes preocupaciones del Gobierno Municipal es el lograr brindar una atención oportuna y eficaz a la población. En este sentido una de las directrices es fortalecer la atención ciudadana, mejorando la entrega de trámites y servicios que proveen las áreas responsables como Secretaría del Ayuntamiento, el Registro Civil, entre otras, esto con el fin de que la población acceda de forma rápida y con precios justos a dichos servicios y trámites, estableciendo a la par acciones para evitar generar actos contrarios a la ética de los servidores públicos.

Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas es una parte fundamental del quehacer gubernamental, ya que a través de esta se presentan los resultados obtenidos mediante los procesos implementados, de acuerdo con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo en su Artículo 2, fracción I y II. Comprende la gestión financiera de las entidades fiscalizadas para comprobar los ingresos y egresos, así como el cumplimento de la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos estatales y municipales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir en dicho documento. Todos estos integrados para la práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas estatales y municipales.

Por lo tanto, el Ayuntamiento fortalecerá los mecanismos utilizados para integrar la información financiera – contable, generando con esto informes periódicos del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, así como el Informe (anual) de Gobierno.

Combate a la Corrupción

El generar confianza en la ciudadanía implica lograr que el manejo de los recursos públicos y el comportamiento de los servidores públicos sea en base a lo que se establece en la normatividad correspondiente. Luego entonces para disminuir actos de corrupción se deben de implementar mecanismos que coadyuven en evitar que se genere discrecionalidad en la entrega de trámites y servicios hasta la aplicación de recursos a través de terceros, por lo que es de vital importancia reforzar

la vigilancia en todos los procesos que lleve a cabo el Ayuntamiento mediante el establecimiento del Control Interno efectivo.

SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO MUNICIPAL FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027 CRECE PARA TODOS

Transparencia

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública tiene como objetivo en su Artículo 6, el cual indica que el Estado garantizará el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier entidad, autoridad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito de la Federación, de las Entidades Federativas y los municipios (EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2021).

De acuerdo con los resultados presentados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo, Felipe Carrillo puerto, recibió en 2023 una calificación de 93.36% en el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, que fue catalogado como un municipio transparente.

Felipe Carrillo Puerto se ha convertido en un modelo a seguir para otros municipios, al demostrar que la transparencia y la honestidad son fundamentales para fomentar la confianza y el desarrollo de una sociedad más participativa y empoderada.

Este Plan Municipal de Desarrollo implementará estrategias para continuar con acciones hacia la ciudadanía de forma transparente y ético, otorgando servicios dignos, eficaces y sin discriminación.

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

PROGRAMA 4.1. TRANSPARENCIA Y FINANZAS

OBJETIVO GENERAL
Contribuir en la generación de una hacienda pública municipal efectiva y transparente.

OBJETIVO ESPECÍFICO
El H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto cuenta con mecanismos eficientes para administrar los recursos financieros conforme a la ley vigente.

ESTRATEGIA 4.1.1 Acciones para la administración eficiente de los recursos financieros.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1.1.1 Realizar capacitaciones para mejorar la atención de usuarios en la tesorería municipal.

4.1.1.2 Diversificar las fuentes de financiamiento para el desarrollo de los proyectos municipales mediante la obtención de estrategias de financiamiento.

4.1.1.3 Impartir talleres para la elaboración del presupuesto de Egresos a las unidades administrativas del Ayuntamiento.

ESTRATEGIA 4.1.2 Ingresos económicos comprobados y justificados.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1.2.1 Integrar los comprobantes fiscales y documentación que justifique los recursos obtenidos.

4.1.2.2 Realizar un programa de regularización comercial para apoyar a las micro y pequeñas empresas.

4.1.2.3 Implementar un plan de regularización de adeudos con la finalidad de Incrementar los ingresos.

4.1.2.4 Crear políticas de descuento por concepto de predial a los contribuyentes cumplidos.

4.1.2.5 Actualizar tarjetas de funcionamiento de los comercios.

4.1.2.6 Crear un reglamento de los tianguis en las colonias.

73

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

4.1.2.7	Realizar campañas informativas en temas de fiscalización en comercios.
ESTRATEGIA 4.1.3	Egresos económicos comprobados y justificados.
	LÍNEAS DE ACCIÓN
4.1.3.1	Cumplir con obligaciones de pago de los servicios básicos del municipio (energía eléctrica, agua, entre otros).
4.1.3.2	Cumplir en tiempo y forma con el pago a proveedores.
4.1.3.3	Integrar la documentación de acuerdo al tipo de procedimiento realizado sobre los recursos ejercidos
4.1.3.4	Ofrecer servicio de calidad al personal del Ayuntamiento en cuestión de los pagos de nómina.
4.1.3.5	Integrar los estados financieros y demás documentos para comprobar el óptimo ejercicio del gasto.
4.1.3.6	Cumplir con las obligaciones de pago de sueldos, aportaciones y demás retribuciones al personal del ayuntamiento.
ESTRATEGIA 4.1.4	Mecanismo interno de control.
	LÍNEAS DE ACCIÓN
4.1.4.1	Integrar los documentos conforme a las normas obligatorias para la comprobación de gastos.
4.1.4.2	Integrar los documentos conforme a las normas obligatorias para el pago a proveedores.
4.1.4.3	Integrar los documentos conforme a las normas obligatorias para la recuperación de gastos.
4.1.4.4	Integrar los documentos conforme a las normas obligatorias para la entrega de apoyos a civiles.
ESTRATEGIA 4.1.5	Acciones de control para regular los procesos administrativos de acuerdo con la normativa.
	LÍNEAS DE ACCIÓN
4.1.5.1	Coordinar las auditorías externas.
4.1.5.2	Atender quejas, denuncias y sugerencias ciudadanas.

74

4.1.5.3	Realizar auditorías internas con respecto al tema financiera y de desempeño.
4.1.5.4	Monitorear obras públicas licitadas.
4.1.5.5	Realizar procedimiento de responsabilidad administrativa por faltas graves y no graves.
4.1.5.6	Fomentar las declaraciones patrimoniales.

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

ESTRATEGIA 4.1.6	Mecanismos de transparencia y acceso a la información pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1.6.1	Actualizar la información de las obligaciones de transparencia de forma coordinada con las áreas del Gobierno Municipal.
4.1.6.2	Atender en tiempo y forma las solicitudes de acceso a la información pública que requiera la ciudadanía.
4.1.6.3	Realizar capacitaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública con servidores públicos.
4.1.6.4	Realizar campañas de divulgación en las redes sociales sobre información relevante, planes, programas y proyectos del gobierno municipal.
4.1.6.5	Realizar campañas de divulgación en las redes sociales sobre información relevante, planes, programas y proyectos del desarrollo integral de la familia.

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

PROGRAMA 4.2. GOBIERNO EFICIENTE

OBJETIVO GENERAL
Contribuir a la mejora de los procesos administrativos del gobierno municipal.

OBJETIVO ESPECÍFICO
La población del municipio de Felipe Carrillo Puerto recibe atención efectiva en los trámites y servicios efectuados del ayuntamiento.

ESTRATEGIA 4.2.1	Estrategias para el desarrollo de las capacidades del personal del ayuntamiento.
	LÍNEAS DE ACCIÓN
4.2.1.1	Implementar el lenguaje de los pueblos indígenas y lenguaje para personas con discapacidad en las diversas áreas del ayuntamiento.
4.2.1.2	Implementar programas de capacitación dirigidos a las servidoras y servidores públicos municipales para ofrecer una atención sensible y de calidad a personas en situación de vulnerabilidad o pertenecientes a sectores marginados o discriminados.
ESTRATEGIA 4.2.2	Acciones para la óptima adquisición, protección y conservación del patrimonio municipal.
	LÍNEAS DE ACCIÓN
4.2.2.1	Realizar sesiones de comités de adquisición de servicios y arrendamiento.
4.2.2.2	Actualizar el inventario de bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento.
4.2.2.3	Adquirir vehículos para el servicio del ayuntamiento.
4.2.2.4	Implementar acciones de difusión para el uso de los documentos en resguardo del Archivo Municipal.
4.2.2.5	Actualizar, organizar, conservar, administrar y preservar homogéneamente los archivos municipales.
4.2.2.6	Crear una base de datos con documentos digitalizados para su preservación y acceso en línea.
ESTRATEGIA 4.2.3	Mecanismos para la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones y elaboración de políticas públicas municipales.

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

		LÍNEAS DE ACCIÓN
	4.2.3.1	Crear, consolidar y promocionar los Consejos de Participación Ciudadana en colonias y localidades para escuchar sus necesidades y ser atendidas.
	4.2.3.2	Crear, consolidar y promocionar los Comités de Participación Social para la supervisión de obras públicas en colonias y localidades.
	4.2.3.3	Organizar eventos y reuniones públicas en beneficio de la ciudadanía.
	4.2.3.4	Promocionar los derechos democráticos de la ciudadanía por medio de las elecciones de sus representantes en las localidades.
ESTRATEGIA 4.2.4		Trámites y servicios en tiempo y forma entregados.
		LÍNEAS DE ACCIÓN
	4.2.4.1	Atender efectivamente las peticiones ciudadanas.
	4.2.4.2	Canalizar las solicitudes ciudadanas a las áreas administrativas para su atención.
	4.2.4.3	Entregar oportunamente constancias, cartillas del Servicio Militar, permisos y otros requerimientos de la Secretaría General del Ayuntamiento.
	4.2.4.4	Realizar sesiones de cabildo ordinario, extraordinario y solemne para la toma de acuerdos en beneficio del municipio.
	4.2.4.5	Atender en tiempo y forma los servicios requeridos al Registro Civil (Actas de Nacimiento, Matrimonios, Defunción, extractos certificados, etc.).
ESTRATEGIA 4.2.5		Acciones para el fortalecimiento institucional del ayuntamiento.
		LÍNEAS DE ACCIÓN
	4.2.5.1	Realizar reuniones periódicas para conocer y mejorar los servicios de las áreas administrativas.
	4.2.5.2	Realizar las Evaluaciones de Desempeño de las áreas municipales.
	4.2.5.3	Actualizar y difundir manuales, reglamentos y procesos del normativo municipal en diversas áreas.
	4.2.5.4	Acciones de vinculación entre el gobierno municipal, estatal y federal para el beneficio del municipio.
	4.2.5.5	Realizar mantenimientos a los equipos de cómputo de las diversas áreas municipales.
	4.2.5.6	Acciones de monitoreo para la eficiencia y seguridad de las redes wifi del ayuntamiento.
	4.3.5.7	Adquirir uniformes institucionales para el personal de Ayuntamiento

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

TABLA DE INDICADORES Y METAS

PROGRAMA 1.1 SALUD	
Nombre del indicador:	Porcentaje de servicios de salud para la rehabilitación y prevención de enfermedades implementados.
Línea base (2024)	60 servicios implementados
Meta (2027)	100%
Tipo de algoritmo:	PORCENTAJE
Frecuencia	ANUAL

PROGRAMA 1.2 ATENCIÓN CIUDADANA	
Nombre del indicador:	Porcentaje de apoyos otorgados a las familias y grupos en situación de vulnerabilidad del municipio de Felipe Carrillo Puerto.
Línea base (2024)	2000
Meta (2027)	100%
Tipo de algoritmo:	PORCENTAJE
Frecuencia	ANUAL

EJE 1. DESARROLLO HUMANO.

EJE 2. SEMBREMOS ESFUERZOS Y COSECHEMOS FUTURO.

PROGRAMA 2.1 ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	
Nombre del indicador:	Tasa de variación de la población en situación de pobreza y rezago social.
Línea base (2024)	81.1% población en pobreza
Meta (2027)	Disminuir en un 2%
Tipo de algoritmo:	PORCENTAJE
Frecuencia	ANUAL

PROGRAMA 2.2 DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.	
Nombre del indicador:	Tasa de variación de la población Económicamente Activa Ocupada.
Línea base (2024)	60.8% de la población económicamente activa
Meta (2027)	Aumentar un 2%
Tipo de algoritmo:	PORCENTAJE

78

SECRETARÍA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

Frecuencia	ANUAL
PROGRAMA 2.3 SERVICIOS PÚBLICOS E IMAGEN URBANA.	
Nombre del indicador:	Porcentaje de acciones otorgadas al Municipio de Felipe Carrillo Puerto para una imagen urbana de calidad.
Línea base (2024)	30 acciones realizadas
Meta (2027)	100%
Tipo de algoritmo:	PORCENTAJE
Frecuencia	ANUAL
PROGRAMA 2.4 EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas atendidas mediante mecanismos integrales educativos para el desarrollo de habilidades, competencias y valores humanos.
Línea base (2024)	200 personas atendidas
Meta (2027)	100%
Tipo de algoritmo:	PORCENTAJE
Frecuencia	ANUAL

EJE 3. CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ.

PROGRAMA. 3.1 SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.	
Nombre del indicador:	Tasa de variación de la incidencia delictiva registrada en el Municipio en el 2024.
Línea base (2024)	1259 incidencias delictivas
Meta (2027)	Disminuir en un 3%
Tipo de algoritmo:	PORCENTAJE
Frecuencia	ANUAL
PROGRAMA 3.2 DESARROLLO DE BIENESTAR SOCIAL.	
Nombre del indicador:	Porcentaje de participación de la ciudadanía en el desarrollo de las actividades recreativas y deportivas.
Línea base (2024)	300 personas
Meta (2027)	100%
Tipo de algoritmo:	PORCENTAJE
Frecuencia	ANUAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

EJE 4. LEGADO DE LA TRANSFORMACIÓN.

PROGRAMA 4.1 TRANSPARENCIA Y FINANZAS.	
Nombre del indicador:	Porcentaje de registros en el Sistema Contable y documentos comprobatorios generados
Línea base (2024)	3
Meta (2027)	100%
Tipo de algoritmo:	PORCENTAJE
Frecuencia	ANUAL
PROGRAMA 4.2 GOBIERNO EFICIENTE.	
Nombre del indicador:	Porcentaje de acciones con participación ciudadana consolidados.
Línea base (2024)	200 acciones
Meta (2027)	100%
Tipo de algoritmo:	PORCENTAJE
Frecuencia	ANUAL

80

IX. EJES TRANSVERSALES

EJE TRANSVERSAL 1. PERSPECTIVA DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL.

El objetivo de este eje transversal 1. Es el de beneficiar directamente a la población más vulnerables como las mujeres y personas con discapacidad sin discriminación alguna. Por lo cual en cada uno de los ejes rectores es tomado en cuenta esta población más vulnerable.

Desde la perspectiva de género no significa ignorar los derechos de los hombres sino ser complementarios y buscar una igualdad de oportunidades en los distintos ámbitos sociales del municipio. Es decir que busca garantizar la igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres creando acciones que disminuyan las brechas de género existentes en este municipio.

Asimismo, en la inclusión social se busca implementar estrategias en cada una de las acciones de este plan para integrar a las personas con discapacidad y disminuir la discriminación entre los servicios que otorga el ayuntamiento.

EJE TRANSVERSAL 2. COMUNIDAD INDÍGENA E INTERCULTURALIDAD.

El objetivo de este eje transversal 2. Es atender las necesidades de los pueblos indígenas, cabe mencionar que el municipio de Felipe Carrillo Puerto en su totalidad está conformado por pueblos indígenas en donde aún conservan sus tradiciones, lengua, cultura, vestimenta y gastronomía. Asimismo, dentro del plan municipal de desarrollo están integradas en cada uno de sus ejes acciones para fortalecer las comunidades indígenas, así como promover sus tradiciones y cultura, evitando que estas se pierdan con el tiempo.

X. PROGRAMAS DE DESARROLLO

PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN
SALUD	Este programa busca contribuir en la rehabilitación y prevención de enfermedades en la población del Municipio de Felipe Carrillo Puerto. Para ello se establecieron estrategias para la mejora en este sector los cuales consisten en la realización de brigadas de salud, servicios de salud preventiva, estrategias para grupos vulnerables y con discapacidad, así como estrategias para el cuidado de las mascotas domésticas. Estas estrategias tienen como bases líneas de acción primordiales que son necesarias para el mejoramiento de la salud y beneficio eficiente de calidad de vida para los Carrilloportenses.
ATENCIÓN CIUDADANA	Este programa busca contribuir al fortalecimiento integral de las familias y grupos vulnerables del Municipio de Felipe Carrillo Puerto. Para ello se establecieron estrategias para crear el Programa de Sistema de Cuidados "Mujeres Heroicas", estrategias para la prevención y atención de violencia contra las mujeres, estrategias para la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, estrategias para el Desarrollo Integral de la Familia y grupos vulnerables, así como estrategias para la recreación y fomento participativo de los niños, niñas y Adolescentes y por último el programa de atención a las y los adultos mayores. Con ayuda de estas estrategias y programas, se busca que el municipio obtenga una asistencia social, para una mejor calidad de vida de los ciudadanos.
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS	Este programa busca impulsar un desarrollo urbano y rural estructurado en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto a través de herramientas de planificación y la optimización de procesos administrativos y normativos. Para ello, se han definido diversas estrategias, entre ellas:

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL

	Implementar medidas para la planificación, obtención y aplicación de recursos públicos federales en beneficio del desarrollo urbano y rural, Construir infraestructura para la prestación de servicios básicos, Ejecutar un programa de mejoramiento de vivienda, Desarrollar obras de infraestructura complementaria, Poner en marcha el Programa de Crecimiento Urbano y Rural Ordenado, Llevar a cabo campañas de conservación ambiental, Aplicar estrategias de educación ambiental, Mejorar los procesos regulatorios y administrativos en el catastro municipal. Estas iniciativas tienen como objetivo fomentar un crecimiento equilibrado y sostenible en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, garantizando el bienestar de la comunidad y el aprovechamiento eficiente de los recursos disponibles.
DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	Este programa busca mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de Felipe Carrillo Puerto, mediante el fortalecimiento de diversos sectores económicos. Para ello, se han establecido iniciativas como: Programa de apoyo a Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMES) locales, para potenciar su crecimiento y sostenibilidad, Programa de vinculación y comercio justo para pequeños productores, facilitando su acceso a mercados y mejores condiciones comerciales, Programa de promoción turística con identidad cultural, resaltando el patrimonio y atractivo del municipio, Estrategias para aumentar las oportunidades de empleo, impulsando el desarrollo laboral en la región, Acciones para la regulación y mantenimiento del rastro municipal, garantizando su adecuado funcionamiento, Medidas para fortalecer el mercado municipal, mejorando su infraestructura y operatividad. Estas estrategias buscan fomentar un crecimiento económico equitativo y sostenible, beneficiando a la comunidad en su conjunto.
SERVICIOS PÚBLICOS E IMAGEN URBANA	Busca impulsar una imagen urbana de calidad en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto mediante diversas acciones que mejoren y mantengan los espacios públicos. Entre ellas se incluyen: Estrategias para optimizar los servicios públicos, asegurando su eficiencia y cobertura, Programa de conservación y mantenimiento de panteones, garantizando su orden y limpieza, Iniciativas para el cuidado y embellecimiento de parques y jardines, fomentando espacios verdes

83

SECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027 CRECE PARA TODOS

	seguros y agradables, Acciones de apoyo logístico para giras y eventos, facilitando su coordinación y organización, Plan de mantenimiento y atención eficiente del alumbrado público, mejorando la iluminación en calles y áreas comunes. Estas medidas buscan fortalecer la infraestructura urbana y contribuir al bienestar de la comunidad.
EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	Este programa garantiza que la población del Municipio de Felipe Carrillo Puerto disponga de herramientas educativas integrales que favorezcan el desarrollo de habilidades, competencias y valores humanos. Para ello, se implementan diversas iniciativas, tales como: Programa de impulso educativo y social, enfocado en mejorar la formación y el aprendizaje, estrategias para preservar y fortalecer las identidades y tradiciones populares, promoviendo el arraigo cultural, Atención a asuntos religiosos, asegurando el respeto y la armonía entre diversas creencias, Medidas para fortalecer el tejido social, fomentando la participación ciudadana y la cohesión comunitaria. Estas acciones buscan contribuir al crecimiento personal y colectivo de la comunidad, promoviendo una sociedad más preparada e inclusiva.
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	Contribuir en la construcción de una cultura de paz en el entorno social, económico y humano a través de un servicio de seguridad, justicia, certeza jurídica y la prevención del delito es un objetivo fundamental en la construcción de una sociedad más segura y armoniosa. Para ello, se implementan diversas estrategias que permiten lograr este propósito de manera integral: Estrategia para la prevención del delito y participación ciudadana implementada, Profesionalización y desarrollo policial implementado, infraestructura y equipamiento de los cuerpos de Seguridad Municipal realizada, Estrategias de educación vial y prevención de accidentes, Acciones de protección civil implementada, Estrategias de fortalecimiento legal municipal aplicado. A través de la implementación de estas estrategias, se trabaja en conjunto para crear un ambiente más seguro, justo y estable, donde la paz, el respeto y la colaboración sean los pilares de la convivencia cotidiana.

SECRETARÍA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027
UN GOBIERNO QUE CRECE PARA TODOS

DESARROLLO DE BIENESTAR SOCIAL	Impulsar la integración y fortalecimiento del tejido social a través del deporte y actividades recreativas que fomenten la participación de la ciudadanía en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto. Para ello se implementan las siguientes acciones: Estrategias para promover la activación física y el deporte, incentivando hábitos saludables y el bienestar comunitario. Programas de apoyo para el desarrollo emocional y personal de la juventud, brindando herramientas para su crecimiento e integración social. Estas iniciativas buscan fortalecer la convivencia, mejorar la calidad de vida y fomentar una comunidad más unida y activa.
TRANSPARENCIA Y FINANZAS	Este programa contribuye a la generación de una hacienda pública municipal y transparente. Entre las prioridades de este programa se encuentra la administración eficiente de los recursos financieros, asimismo, implementa estrategias para incrementar los ingresos económicos del ayuntamiento mediante la buena administración de los egresos. Por otra parte, implementa estrategias de control para regular los procesos administrativos de acuerdo a la normativa, implementando mecanismos de transparencia y acceso a la información pública.
GOBIERNO EFICIENTE	Con este programa contribuimos en la mejora de los procesos administrativos del gobierno municipal, otorgando un buen servicio sin excluir, ni discriminar a nadie. Entre las estrategias a implementar está el desarrollo de las capacidades del personal del ayuntamiento, así como suministrar, proteger y conservar el patrimonio municipal, para todos estos procesos es necesario la participación de la ciudadanía por lo que se implementan los mecanismos para la participación activa de los ciudadanos.

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

XI. ACCIONES DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN ENTRE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, en su Art. 92. Busca optimizar los recursos públicos y maximizar los resultados del programa presupuestario mediante acciones de coordinación y concertación.

Por tal motivo, el Plan Municipal de Desarrollo 2024 -2027 del Municipio de Felipe Carrillo Puerto realizará lo siguiente:

Coordinación: El Municipio estará trabajando en conjunto con el gobierno estatal para financiar y ejecutar proyectos de mejoramiento de vivienda, proyectos de pavimentación, mejorar y ofrecer servicios de salud digna. Asimismo, estará trabajando en conjunto con las fuerzas de seguridad pública trabajando en coordinación con la policía estatal, y guardia nacional para los operativos.

En el ámbito del gobierno federal, se están ejecutando proyectos como la construcción del nuevo hospital, así como la ejecución del proyecto puerta al mar, el cual traerá oportunidades para el crecimiento de la economía municipal.

Concertación: En este apartado se pretende concertar los proyectos con la ciudadanía, en cual buscamos la participación de las organizaciones privadas y públicas para atender sus necesidades. Entre ellas está buscar convenios con hoteles, implementación de consultas ciudadanas para la creación de proyectos de obras.

Con estas acciones el municipio busca optimizar los recursos y maximizar el impacto positivo que este Plan Municipal de Desarrollo pretende ejecutar.

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027 CRECE PARA

XII. LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS

La Fracción IV y VIII del Artículo 40 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo establece que una de las responsabilidades del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) es definir procedimientos y mecanismos efectivos para la creación, implementación, supervisión, evaluación y actualización tanto del Plan Municipal como de los programas derivados de este.

Dado que el Plan Municipal de Desarrollo de Felipe Carrillo Puerto 2024-2027 es la guía fundamental de la administración pública municipal, resulta esencial establecer criterios para su evaluación, seguimiento y actualización. Durante su periodo de vigencia, la evaluación del PMD se realizará con un enfoque basado en resultados, utilizando los indicadores estratégicos mencionados previamente.

Para este proceso, se emplearán las Matrices de Indicadores para Resultados, diseñadas para los programas iniciales y aquellos que se deriven del plan.

Esto se alinea con el modelo de gobierno estatal, el cual promueve la Gestión para Resultados, el Sistema de Evaluación del Desempeño y la consolidación del Presupuesto basado en Resultados. Dicho enfoque permite una mayor transparencia y certeza en cuanto a los logros alcanzados y facilita la generación de información clave para la toma de decisiones y la mejora continua del proceso de planeación.

La evaluación incluirá, al menos una vez al año, los siguientes informes:

Informe general: Presentará el porcentaje de avance global en la implementación de las acciones del PMD.

La evaluación del desempeño de estos programas y políticas será fundamental para mejorar la planificación del presupuesto, permitiendo una asignación más eficiente de los recursos públicos municipales. Además, instancias técnicas serán responsables de evaluar el uso de estos fondos, asegurando que se apliquen conforme al marco normativo y los objetivos de la Planeación Municipal.

Para ello se han creado formatos para el seguimiento trimestral mediante los indicadores de cada programa con un formato que señala la semaforización y el avance de las metas y objetivos planteados.

87

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

CÉDULA DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

PERIODO QUE SE INFORMA: DEL ___ DE ___ AL__ DE _____ DE _____ (a)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	E01. SEGURIDAD Y PAZ PARA TODOS.																
							@ METAS AVANCE										
(c) NIVEL MIR O/O RESUMEN NARRATIVO	(d) NOMBRE DEL INDICADOR	(e) MEDIO DE INDICADOR	(f) FRECUENCIA DE LA MEDICION	META ANUAL PROGRAMADA	ACUMULABLE SINO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO						(h) AVANCE DE LA PROGRAMADA		(i) JUSTIFICACIONES
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM			TRIM	ANUAL	
FIN														
PROPOSITO														
COMPONENTE														
ACTIVIDAD														

Imagen 16. Cedula de avance de cumplimientos de los objetivos y metas.

SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

CRECE PARA TODOS

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO MUNICIPAL FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027 CRECE PARA TODOS

DATOS DE LA ENTIDAD

Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Datos de Alineación

Ejercicio:	Unidad Administrativa Responsable:
Alineación al Plan Nacional de Desarrollo:	
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo:	
Plan estratégico de desarrollo sostenible de Quintana Roo:	
Alineación al Plan Municipal de Desarrollo:	
Nombre del Programa:	

Información del Indicador

Nombre del Indicador	Método de cálculo	Tipo de fórmula	Nivel de la MIR

Resumen Narrativo

Definición del Indicador	Unidad de Medida

Frecuencia de Medición	Dimensión del Indicador	Sentido del Indicador
Trimestral	Eficacia[x] Eficiencia[ ] Economía[ ] Calidad[ ]	

Tipo de Indicador		Medios de Verificación
Estratégico[ ]	De Gestión[ ]	

Programación de metas

Parámetro de Evaluación			Línea Base		
Verde	Dic: Apoyo Mayor	95.00 100.00	Año	Línea Base	
Amarillo	Dic: Hasta	85.00 94.00	valor	Año	Valor Absoluto / Valor Relativo
Rojo	Dic: Hasta	1.00 84.00	Meta Programada		

CALENDARIO EJECUTADO

Variables	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	Total
Numerador	-	-	-	-	0.00

CALENDARIO PROGRAMADO

Variables	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	Total
Denominador	-	-	-	-	0.00
LOGRO	70%	90%	95%	0%	#¡DIV/0!

Observaciones:

Nombre	Cargo	Firma del Titular de la Unidad Administrativa Responsable del Indicador

Fecha de elaboración

Imagen 17. Ficha Técnica de Indicadores.

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027 CRECE PARA

Cabe mencionar, que los resultados del avance de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, se darán a conocer a la sociedad civil, instituciones, organismos, dependencias y ciudadanos en general, cada año, posterior al informe de gobierno municipal, pero de manera trimestral se realizará un ejercicio de seguimiento.

Mecanismos de Financiamiento

El Municipio contará con recursos propios, federales y estatales los cuales estarán distribuidos en el Presupuesto basado en Resultados, lo que implica que los ayuntamientos deberán definir con claridad los objetivos que se espera alcanzar con los recursos asignados a cada programa dentro de las políticas públicas municipales.

Por otra parte, el municipio busca la inversión estatal y federal para la concertación de sus acciones, tal como se ha presentado en el apartado XI. Acciones de Coordinación y Concertación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal.

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO MUNICIPAL FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027 CRECE PARA TODOS

ANEXOS

De acuerdo a las encuestas realizadas a la población de Felipe Carrillo Puerto, para la actualización de Plan Municipal de Desarrollo se obtuvieron los siguientes resultados:



Grafica 3. Desde la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo ¿Ha observado mejoras en su localidad? 2024-2027. Fuente de Elaboración Propia: con base a la encuesta digital aplicada a la ciudadanía.

En la pregunta, Desde la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo ¿Ha observado mejoras en su localidad?, el 66.8% de la ciudadanía indico que si hay mejora en su localidad, el 24.4% hay poca mejora en su localidad y 8.8% presencio ninguna mejora en su localidad.



Grafica 4. De las siguientes acciones del Programa de Salud, ¿Cuáles considera prioritarios fortalecer o implementar en el Municipio? Fuente de Elaboración: Propia con base a la encuesta digital aplicada a la ciudadanía.

De las siguientes acciones del Programa de Salud, ¿Cuáles considera prioritarios fortalecer o implementar en el Municipio?, la ciudadanía selecciono: con el 90.4% la Gestión para distribuir medicamentos en las clínicas de salud en las comunidades, el 3.6 % en Activación física y deporte para el adulto mayor y el resto correspondiente al 6% selecciono otros.

91

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

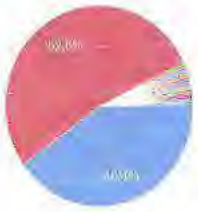
H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

CRECE PARA TODOS

2.- De las siguientes acciones del Programa de Atención Ciudadana, ¿Cuáles considera prioritarios fortalecer o implementar en el Municipio? Seleccione:

250 respuestas



a) Transporte para personas con movi...
b) Albergue para el adulto mayor
Una casa de asistencia temporal para...
Guardería para hijos de de aquellas m...
Ambos
Comedores pars estudiantes
albergue para NIÑAS. NIÑOS Y ADO...
Apoyo a los adultos mayores que viva...

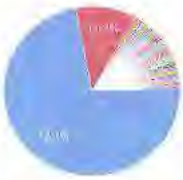
1/3

Grafica 5. De las siguientes acciones del Programa de Atención Ciudadana, ¿Cuáles considera prioritarios fortalecer o implementar en el Municipio? Fuente de Elaboración Propia: con base a la encuesta digital aplicada a la ciudadanía.

De las siguientes acciones del Programa de Atención Ciudadana, ¿Cuáles considera prioritarios fortalecer o implementar en el Municipio?, el 52.8% de la ciudadanía selecciono el Albergue para el adulto mayor, el 40.4 % Transporte para personas con movilidad limitada a un costo accesible y el resto correspondiente al 6.8% selecciono otros.

3.- De las siguientes acciones del Programa Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, ¿Cuáles considera prioritarios fortalecer o implementar en el Municipio? Seleccione:

250 respuestas



a) Ciclovías o infraestructura para bici...
b) Implementar el proyecto de estufas ...
Pavimentación
Mas bacheo de calles
Calles nuevas
MEJORAMIENTO DE ACCESO EN R...
Calles nuevas y buenas para el Munic...
UNIDADES HABITACIONALES

1/6

Grafica 6. De las siguientes acciones del Programa Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, ¿Cuáles considera prioritarios fortalecer o implementar en el Municipio? Fuente de Elaboración Propia: con base a la encuesta digital aplicada a la ciudadanía.

De las siguientes acciones del Programa Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, ¿Cuáles considera prioritarios fortalecer o implementar en el Municipio?, la ciudadanía selecciono: con el 72.4% Ciclovías o infraestructura para bicicletas, el 11.2% Implementar el proyecto de estufas ecológicas y el resto correspondiente al 16.4% selecciono otros.

92

4.- De las siguientes acciones del Programa Desarrollo Económico y Turismo, ¿Cuáles consideras prioritarios fortalecer o implementar en el Municipio? Seleccione:
250 respuestas



a) Facilidades para realizar trámites a nuevos emprendedores.
b) Programa de limpieza y manejo de...
c) Impulsar el consumo local
d) Impulsar la diversificación turística...
Difusión por varios medios de las rica...
Renovación del basurero público con...
Generar condiciones de seguridad, int...
Atender y rehabilitar el basurero
Que haya más programas de apoyo c...

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL 24
FELIPE CARRILLO PUERTO
2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

Grafica 7. De las siguientes acciones del Programa Desarrollo Económico y Turismo, ¿Cuáles consideras prioritarios fortalecer o implementar en el Municipio? Fuente de Elaboración Propia: con base a la encuesta digital aplicada a la ciudadanía.

De las siguientes acciones del Programa Desarrollo Económico y Turismo, ¿Cuáles consideras prioritarios fortalecer o implementar en el Municipio?, la ciudadanía selecciono: con el 36.8% Impulsar el consumo local, el 23.2% Facilidades para realizar trámites a nuevos emprendedores, el 21.6% Programa de limpieza y manejo de residuos en mercados públicos, el 16.4% Impulsar la diversificación turística del Ayuntamiento y el resto correspondiente al 2% selecciono otros.

5.- Que tipo de turismo debe Fortalecerse más en tu Municipio?
250 respuestas



a) Turismo Deportivo
b) Turismo de Naturaleza
c) Turismo comunitario
d) Turismo cultural
e) Turismo Gastronómico
f) Todos de manera equilibrada

Grafica 8. Que tipo de turismo debe Fortalecerse más en tu Municipio? Fuente de Elaboración Propia: con base a la encuesta digital aplicada a la ciudadanía.

En la encuesta que tipo de turismo debe Fortalecerse más en tu Municipio?, la ciudadanía selecciono: con el 63.2% todas las opciones de manera equilibrada, el 13.2% turismo comunitario, el 8% turismo gastronómico, turismo cultural y el resto correspondiente al 7.6% seleccionaron turismo deportivo y turismo naturaleza.

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

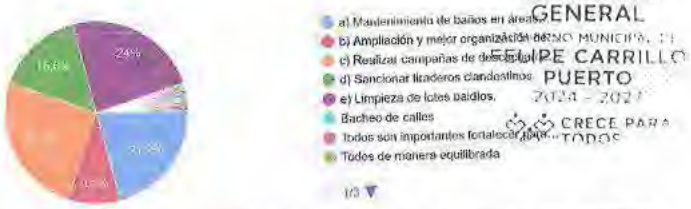
H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

CRECE PARA TODOS

6.- De las siguientes acciones del Programa Servicios Públicos e Imagen Urbana, ¿Cuáles considera prioritarios fortalecer o implementar en el Municipio? Seleccione:

250 respuestas



Grafica 9. De las siguientes acciones del Programa Servicios Públicos e Imagen Urbana, ¿Cuáles considera prioritarios fortalecer o implementar en el Municipio? Fuente de Elaboración Propia: con base a la encuesta digital aplicada a la ciudadanía.

De las siguientes acciones del Programa Servicios Públicos e Imagen Urbana, ¿Cuáles considera prioritarios fortalecer o implementar en el Municipio?, la ciudadanía selecciono: el 25.2% Realizar campañas de descacharrización y reducción de la generación de residuos, el 24% Limpieza de lotes baldíos, el 21.23% Mantenimiento de baños en áreas públicas, el 15.6% Sancionar tiraderos clandestinos, 9.2% Ampliación y mejor organización de los panteones y el resto correspondiente al 4.8% selecciono otros.

7.-De las siguientes acciones del Programa Educación, Cultura y Recreación, ¿Cuáles considera prioritarios fortalecer o implementar en el Municipio? Seleccione:

250 respuestas



Grafica 10. De las siguientes acciones del Programa Educación, Cultura y Recreación, ¿Cuáles considera prioritarios fortalecer o implementar en el Municipio? Fuente de Elaboración Propia: con base a la encuesta digital aplicada a la ciudadanía.

En la encuesta acciones del Programa Educación, Cultura y Recreación, ¿Cuáles considera prioritarios fortalecer o implementar en el Municipio?, la ciudadanía selecciono: el 44% Ofrecer talleres culturales y artísticos gratuitos en escuelas, el 32.8% Gestión de transporte escolar con una tarifa accesible, el 21.2% Implementar asesorías educativas gratuitas de nivel básico y con el 2% seleccionaron otros.

94

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027 CRECE PARA TODOS

8.- De las siguientes acciones del Programa Seguridad Publica y Protección Civil, ¿Cuáles considera prioritarios fortalecer o implementar en el Municipio? Seleccione:

250 respuestas



a) Presencia de cantinos para investig...
b) Seguridad y vigilancia en los parqu...
c) Casetas de vigilancia activas.
d) Implementar videovigilancia con dr...
e) Realizar simulacros en comercios y...
f) Mejorar los refugios temporales
g) Capacitación en primeros auxilios.
Fomentar esta cultura desde escuelas

1/2

Grafica 11. .- De las siguientes acciones del Programa Seguridad Pública y Protección Civil, ¿Cuáles considera prioritarios fortalecer o implementar en el Municipio? Fuente de Elaboración Propia: con base a la encuesta digital aplicada a la ciudadanía.

En la encuesta acciones del Programa Seguridad Pública y Protección Civil, ¿Cuáles considera prioritarios fortalecer o implementar en el Municipio?, la ciudadanía selecciono: con el 43.2% Seguridad y vigilancia en los parques y espacios públicos, el 29.2% Casetas de vigilancia activas, el 8.8% Implementar videovigilancia con drones o cámaras, Capacitación en primeros auxilios y con el 10% seleccionaron otros.

9.- De las siguientes acciones del Programa Transparencia y Finanzas, ¿Cuáles considera prioritarios, fortalecer o implementar en el Municipio? Seleccione:

250 respuestas

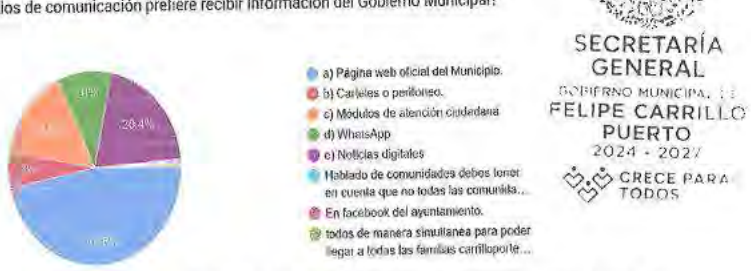


a) Fomentar la Transparencia y la Participación Ciudadana.
b) Publicar información sobre programas y apoyos que ofrece el Ay...
c) Gestionar descuentos en tramites licencias de transporte.
TODAS LAS ANTERIORES
crear un portal para poder hacer los tra...
todas las anteriores, pues es respons...
La ciudadanía siempre está dispuesta...

Grafica 12. De las siguientes acciones del Programa Transparencia y Finanzas, ¿Cuáles considera prioritarios, fortalecer o implementar en el Municipio? Fuente de Elaboración Propia: con base a la encuesta digital aplicada a la ciudadanía.

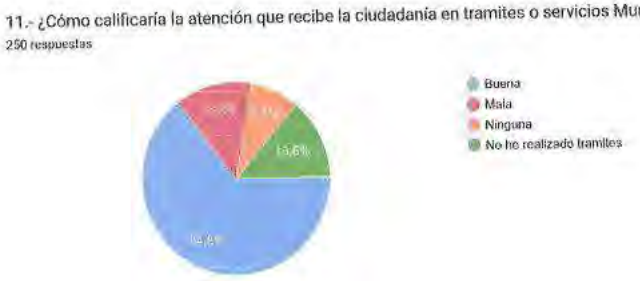
En la encuesta acciones del Programa Transparencia y Finanzas, ¿Cuáles considera prioritarios, fortalecer o implementar en el Municipio?, la ciudadanía selecciono: con el 43.6% Publicar información sobre programas y apoyos que ofrece el Ayuntamiento, el 29.2% Gestionar descuentos en tramites licencias de transporte, el 25.6% Fomentar la Transparencia y la Participación Ciudadana y con el 1.6% seleccionaron otros.

95



Grafica 13. ¿En qué medios de comunicación prefiere recibir información del Gobierno Municipal? Fuente de Elaboración Propia: con base a la encuesta digital aplicada a la ciudadanía.

En la encuesta ¿En qué medios de comunicación prefiere recibir información del Gobierno Municipal?, la ciudadanía selecciono: con el 46.8% Página web oficial del Municipio, el 20.4% Noticias digitales, el 15.6% Módulos de atención ciudadana, 10% por WhatsApp y con el 6% Carteles o perifoneo y el 1.2% seleccionaron otros.



Grafica 14. ¿Cómo calificaría la atención que recibe la ciudadanía en trámites o servicios Municipales? Fuente de Elaboración Propia: con base a la encuesta digital aplicada a la ciudadanía.

En la encuesta ¿Cómo calificaría la atención que recibe la ciudadanía en tramites o servicios Municipales?, la ciudadanía selecciono: con el 64.8% buena, el 13.6% no ha realizado tramites, el 13.2% mala y con el 8.4% fue ninguna.

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

12.- De las siguientes acciones del Programa Gobierno Eficiente, ¿Cuáles considera prioritarios fortalecer o implementar en el municipio? Seleccione:

250 respuestas



SECRETARÍA GENERAL
FELIPE CARRILLO PUERTO
2024 - 2027
CRECE PARA

Grafica 15. De las siguientes acciones del Programa Gobierno Eficiente, ¿Cuáles considera prioritarios fortalecer o implementar en el municipio? Fuente de Elaboración Propia: con base a la encuesta digital aplicada a la ciudadanía.

En la encuesta acciones del Programa Gobierno Eficiente, ¿Cuáles considera prioritarios fortalecer o implementar en el municipio?, la ciudadanía selecciono: con el 60.4% Implementar módulo de Atención de los Servicios Municipales en las colonias y localidades, 39.2% Implementar trámites digitales y con el .4% seleccionaron ambos.

13.- Estaría dispuesta /o a participar en actividades comunitarias para cuidar tu Municipio?

250 respuestas



Grafica 16. Estaría dispuesta /o a participar en actividades comunitarias para cuidar tu Municipio? Fuente de Elaboración Propia: con base a la encuesta digital aplicada a la ciudadanía.

En la encuesta sobre ¿Estaría dispuesta /o a participar en actividades comunitarias para cuidar tu Municipio?, la ciudadanía selecciono: con el 35.2% si, en jornadas ambientales, el 35.2% tal vez, el 24.8% si, comités vecinales y con el 4.8% no.

97

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL
FELIPE CARRILLO PUERTO
2024 - 2027
CRECE PARA

BIBLIOGRAFÍA

2020, C. Y. (01 de 01 de 2020). *DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS*. Obtenido de http://internet.contenidos.inegi.org.mx/: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197964.pdf

2020, P. s. (04 de 02 de 2025). *INEGI*. Obtenido de DISPONIBILIDAD DE SERVICIO Y EQUIPAMIENTO: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197964.pdf

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO, D. (31 de 01 de 2025). *PODER LEGISLATIVO*. Obtenido de PODER LEGISLATIVO: https://www.congresoqroo.gob.mx/leyes/176/

DATA MEXICO. (01 de 01 de 2021). *www.economia.gob.mx*. Recuperado el 04 de 02 de 2025, de DATA MEXICO FELIPE CARRILLO PUERTO: https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/felipe-carrillo-puerto?roomSelector=roomOption#population-and-housing

EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. (20 de 05 de 2021). *LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLIC*. Obtenido de www.diputados.gob.mx: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf

INEGI. (01 de enero de 2021). *Base de datos de Principales resultados por localidad (ITER)*. Recuperado el 07 de 02 de 2025, de Censo de Población y Vivienda 2020.

INEGI. (01 de enero de 2021). *Panorama Sociodemográfico de Quintana Roo*. Recuperado el 07 de 02 de 2025, de Censo de población y vivienda 2020.

INEGI. (01 de 01 de 2023). *Aspectos geográficos de Quintana Roo, compendio 2022*. Recuperado el 05 de 02 de 2025, de www.inegi.org.mx: ttps://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463913986.pdf

Inegi. (04 de 02 de 2025). *Flora y Fauna*. Obtenido de Cuéntame: https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/qroo/territorio/recursos_naturales.aspx?tema=me&e=23

INEGI. (1 de 02 de 2025). *INEGI*. Obtenido de Núcleos Agrarios. Tabulados Básicos por Municipio: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/geografia/publicaciones/Nucleos/tbe_qroo.pdf

INEGI. I. (1 de enero de 2021). *Panorama sociodemográfico de Quintana Roo*. Recuperado el 31 de enero de 2025, de INEGI: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197964.pdf

98

LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS. (15 de 10 de 2024). *Ultima reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado*. Obtenido de documentos.congresoqroo.gob: https://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L180-XVIII-20241015-L1820241015010.pdf

POBLACION, C. D. (01 de 01 de 2020). *PANORAMA DE SOCIODEMOGRAPICO DE QUINTAAN ROO*. Obtenido de http://internet.contenidos.inegi.org.mx/: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197964.pdf

SECRETARIA DE BIENESTAR. (01 de 01 de 2024). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024*. Obtenido de www.gob.mx: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698344/23_002_QROO_Felipe_Carrillo_Puerto.pdf

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (27 de 09 de 2024). *DECRETO por el que se declara área natural protegida Chunyaxché, con la categoría de área de protección de flora y fauna, la superficie de 5,509-03-82.28 hectáreas, ubicada en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, estado de Quintana Roo 2a publicación*. Recuperado el 04 de 02 de 2025, de Diario Oficial de la Federación: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5739885&fecha=27/09/2024#gsc.tab=0

2020, C. Y. (01 de 01 de 2020). *DISPONIBLILIDAD DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS*. Obtenido de http://internet.contenidos.inegi.org.mx/: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197964.pdf

2020, P. s. (04 de 02 de 2025). *INEGI*. Obtenido de DISPONIBILIDAD DE SERVICIO Y EQUIPAMIENTO: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197964.pdf

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO, D. (31 de 01 de 2025). *PODER LEGISLATIVO*. Obtenido de PODER LEGISLATIVO: https://www.congresoqroo.gob.mx/leyes/176/

DATA MEXICO. (01 de 01 de 2021). *www.economia.gob.mx*. Recuperado el 04 de 02 de 2025, de DATA MEXICO FELIPE CARRILLO PUERTO: https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/felipe-carrillo-puerto?roomSelector=roomOption#population-and-housing

EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. (20 de 05 de 2021). *LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLIC*. Obtenido de www.diputados.gob.mx: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf

INEGI. (01 de enero de 2021). *Base de datos de Principales resultados por localidad (ITER)*. Recuperado el 07 de 02 de 2025, de Censo de Población y Vivienda 2020.

SECRETARÍA GENERAL

FELIPE CARRILLO PUERTO

CRECE PARA TODOS

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

INEGI. (01 de 01 de 2023). *Aspectos geográficos de Quintana Roo, compendio 2022*. Recuperado el 05 de 02 de 2025, de www.inegi.org.mx: ttps://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463913986.pdf

Inegi. (04 de 02 de 2025). *Flora y Fauna*. Obtenido de Cuéntame: https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/qroo/territorio/recursos_naturales.aspx?tema=me&e=23

INEGI. (1 de 02 de 2025). *INEGI*. Obtenido de Núcleos Agrarios, Tabulados Básicos por Municipio: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/geografia/publicaciones/Nucleos/tbe_qroo.pdf

INEGI, I. (1 de enero de 2021). *Panorama sociodemográfico de Quintana Roo*. Recuperado el 31 de enero de 2025, de INEGI: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197964.pdf

LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS. (15 de 10 de 2024). *Ultima reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado*. Obtenido de documentos.congresoqroo.gob: https://documentos,congresoqroo.gob.mx/leyes/L180-XVIII-20241015-L1820241015010.pdf

SECRETARIA DE BIENESTAR. (01 de 01 de 2024). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024*. Obtenido de www.gob.mx: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698344/23_002_QROO_Felipe_Carrillo_Puerto.pdf

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (27 de 09 de 2024). *DECRETO por el que se declara área natural protegida Chunyaxché, con la categoría de área de protección de flora y fauna, la superficie de 5,509-03-82.28 hectáreas, ubicada en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, estado de Quintana Roo 2a publicación*. Recuperado el 04 de 02 de 2025, de Diario Oficial de la Federación: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5739885&fecha=27/09/2024#gsc.tab=0

2020, C. Y. (01 de 01 de 2020). *DISPONIBLILIDAD DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS*. Obtenido de http://internet.contenidos.inegi.org.mx/: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197964.pdf

2020, P. s. (04 de 02 de 2025). *INEGI*. Obtenido de DISPONIBILIDAD DE SERVICIO Y EQUIPAMIENTO: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197964.pdf

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO, D. (31 de 01 de 2025). *PODER LEGISLATIVO*. Obtenido de PODER LEGISLATIVO: https://www.congresoqroo.gob.mx/leyes/176/

100

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

SECRETARÍA GENERAL

DATA MEXICO. (01 de 01 de 2021). *www.economia.gob.mx*. Recuperado el 04 de 02 de 2025, de DATA MEXICO FELIPE CARRILLO PUERTO: https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/felipe-carrillo-puerto?roomSelector=roomOption#population-and-housing

EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. (20 de 05 de 2021). *LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA*. Obtenido de www.diputados.gob.mx: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf

INEGI. (01 de 01 de 2023). *Aspectos geograficos de Quintana Roo, compendio 2022*. Recuperado el 05 de 02 de 2025, de www.inegi.org.mx: ttps://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463913986.pdf

INEGI. (04 de 02 de 2025). *Flora y Fauna*. Obtenido de Cuentame: https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/qroo/territorio/recursos_naturales.aspx?tema=me&e=23

INEGI. (1 de 02 de 2025). *INEGI*. Obtenido de Núcleos Agrarios. Tabulados Básicos por Municipio: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/geografia/publicaciones/Nucleos/tbe_qroo.pdf

INEGI, I. (1 de enero de 2021). *Panorama sociodemográfico de Quintana Roo*. Recuperado el 31 de enero de 2025, de INEGI: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197964.pdf

LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS. (15 de 10 de 2024). *Ultima reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado*. Obtenido de documentos.congresoqroo.gob: https://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L180-XVIII-20241015-L1820241015010.pdf

POBLACION, C. D. (01 de 01 de 2020). *PANORAMA DE SOCIODEMOGRAFICO DE QUINTAAN ROO*. Obtenido de http://internet.contenidos.inegi.org.mx/: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197964.pdf

SECRETARIA DE BIENESTAR. (01 de 01 de 2024). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024*. Obtenido de www.gob.mx: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698344/23_002_QROO_Felipe_Carrillo_Puerto.pdf

101

GOBIERNO MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024 - 2027

EL QUE SUSCRIBE C. HUGO SALVADOR FLORES VEGA, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CORRESPONDE A LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE FELIPE CARRILLO PUERTO 2024-2027, APROBADA EN LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, QUE CONSTA DE CIENTO UN (101) FOJAS ÚTILES QUE ES COPIA FIEL AL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES .

CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO A 29 DE SEPTIEMBRE 2026.

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2024 - 2027
CRECE PARA TODOS

Calle 63 entre Av. Benito Juárez & Calle 72 Col. Centro,
C.P. 77200, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, México.

QUINTANA ROO UNIDOS PARA TRANSFORMAR

Oficio Número: SEFIPLAN/DS/SSPyE/220926-3/IX/2026
Asunto: Validación de PMD 2024-2027.
Chetumal, Quintana Roo a 22 de Septiembre de 2026
"2026, Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

LIC. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS
PRESIDENTA MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO
P R E S E N T E

En cumplimiento con el artículo 33, fracción IV, artículo 40, fracción IX, artículo 42 fracción III y artículo 81 párrafo cuarto de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, en donde establece que los titulares de las presidencias municipales tienen la atribución de garantizar y vigilar que su Plan Municipal y los Programas que se generen en los municipios, tengan congruencia y compatibilidad con el Plan Nacional, Plan Estratégico de Desarrollo, Agenda 2030 y el Plan Estatal de Desarrollo a través de la validación de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Me es grato informarle que damos por validado el proyecto de **Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Felipe Carrillo Puerto 2024-2027**, ya que cumple con todos los parámetros y congruencia que la Ley de Planeación enmarca. De igual forma, acreditamos el oficio expedido por el presidente del Consejo Ciudadano de Planeación Municipal, C. Luis Alan López Becerril, cumpliendo de esta forma con la incorporación de mecanismos de participación ciudadana en los términos establecidos en la Ley de Planeación.

Sin otro particular, me despido y aprovecho el espacio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUETA ODETTE RUIZ MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN

Con fundamento en el Artículo [illegible] del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación publicado en el Periódico Oficial el 30 de octubre de 2023, en suplencia por ausencia de la Subsecretaria de Planeación Lic. Enriqueta Odette Ruiz Martínez, firma el Director General de Planeación y evaluación
M.C Lidia Isabel Aguilar Gorocica

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

C.c.p.- Lic. José Juana May Torres. Directora de Planeación Municipal.- Para su conocimiento.
M.C. Lidia Isabel Aguilar Gorocica. Directora General de Planeación y Evaluación. Para su conocimiento.
Arq. Viola María Cardín Ruiz.- Directora de Planeación para el Desarrollo Estatal.- Para su conocimiento.
Expediente/Minutario
EORM/LIAG/VMCR/jjcm

Palacio de Gobierno, Planta Baja
Av. 22 de Enero No.001 Col. Centro
C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, México
01 (983) 835 1350 Ext. 20092

SEFIPLAN SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

Directorio

Lcda. María Elena H. Lezama Espinosa
Gobernadora Constitucional del Estado

Lcda. María Cristina Torres Gómez
Secretaria de Gobierno

Mtro. Carlos Rafael Hernández Blanco
Director del Periódico Oficial

Lorena Salazar Canul
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.
C.P.-77013
Tel: 83-2.65.68
E-mail: periodicooficialqr@hotmail.com

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial